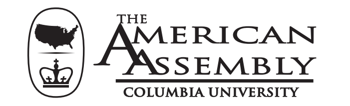
PIRATERÍA DE MEDIOS EN LAS ECONOMÍAS EMERGENTES

Editado por Joe Karaganis

Traducido al español por
Clio Bugel y Guillermo Sabanes







Piratería de Medios en las Economías Emergentes se puede encontrar en línea en
http://piracy.ssrc.org

Publicado por el Social Science Research Council, en colaboración con The American Assembly y la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC)

Printed in the United States of America

La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC) apoya el uso de lenguaje inclusivo desde la perspectiva de género pero en el marco de la presente publicación se aceptó la propuesta del equipo editorial consistente en moderar algunas de las adaptaciones linguísticas que ello implica.

Las referencias a sitios web de internet (URL) eran correctas en el momento de la escritura. Ni el autor ni el Social Science Research Council son responsables de las URL que hayan caducado o cambiado desde que el manuscrito fue preparado.

Traductores: Clio Bugel y Guillermo Sabanas

Corrector de texto: Geraldine Juárez
Diseñado por Rosten Woo

Formación y diseño de Mark Swindle
Foto de portada: AFP / Getty Images

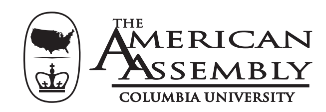
Library of Congress Cataloging-in-Publication Data
Media Piracy in Emerging Economies
ISBN 978-0-9841257-5-3
1.Information society—Social aspects. 2.Intellectual Property. 3.International business enterprises—Political activity. 4.Blackmarket. I. Social Science Research Council


BY
NC
SA

Organizaciones Asociadas



Social Science Research Council (SSRC)
New York, NY, USA



The American Assembly
New York, NY, USA

OVƎRMUNDO

El Instituto Sociocultural Overmundo
Rio de Janeiro, Brazil



El Centro de Tecnología y Sociedad (CTS
Getulio Vargas Foundation
Rio de Janeiro, Brazil



Sarai
The Centre for the Study of Developing Societies
Delhi, India



The Alternative Law Forum
Bangalore, India



Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC)
Johannesburg, South Africa



Centre for Independent Social Research (CISR)
St. Petersburg, Russia



El Instituto de Física y Tecnología de Moscú (MIPT
Moscow State University
Moscow, Russia



Program on Information Justice and Intellectual Property (PIJIP)
Washington College of Law, American University
Washington, DC, USA

Financiamiento



International Development Research Center (IDRC)
Ottawa, Canada



La Fundación Ford
New York, NY, USA

Traducción al español



The Open Society Foundations
London, UK

Índice

Introducción: piratería y aplicación de la ley desde una perspectiva global

La piratería de medios ha sido llamada un “flagelo mundial”, “plaga internacional” y “nirvana para delincuentes”, aunque la mejor descripción tal vez sea la de un problema de fijación de precios. Los altos precios de los productos de medios, los bajos ingresos y el bajo costo de las tecnologías digitales son los principales ingredientes de la piratería de medios en el mundo. Si la piratería está presente en casi todas partes es porque también están presentes esas condiciones. El precio de un CD, DVD o copia de Microsoft Office en relación a los ingresos locales en Brasil, Rusia o Sudáfrica es entre cinco y diez veces más alto que en Estados Unidos o Europa. Los bienes mediáticos legales son artículos de lujo en la mayor parte del mundo y, en consecuencia, los mercados para estos bienes son reducidos. Las estimaciones de la industria de los altos índices de piratería en los mercados emergentes—68% de software en Rusia, 82% de la música en México, 90% de las películas en India—reflejan esta disparidad, e incluso es posible que se esté subestimando la prevalencia de los artículos pirateados.

Reconocer el efecto de los precios equivale a ver la piratería desde el lado de los consumidores en lugar de hacerlo desde la producción en la economía global de medios. La piratería conlleva una variedad de costos de producción y distribución—tanto en el plano nacional como internacional—pero también es la forma principal de acceso a una amplia gama de medios en los países en desarrollo, desde música grabada y películas hasta software. Esto último resulta fundamental para entender las soluciones de compromiso entre piratería y cumplimiento de la ley en los mercados emergentes. La muy exitosa globalización de la cultura de medios no ha ido de la mano de la correspondiente democratización en el acceso a los medios, por lo menos en sus formas legales. La abundancia de productos legales disponibles en los países de ingresos altos durante las últimas dos décadas apenas se ha reflejado en la mayor parte del mundo.

El crecimiento de la piratería digital desde mediados de la década de 1990 socavó una amplia gama de modelos de comercialización de medios, pero también alteró el desarrollo de ese mal equilibrio de mercado y creó oportunidades en las economías emergentes para innovaciones de precios y servicios que aprovechan las nuevas tecnologías. Desde nuestro punto de vista, la pregunta más importante no es si se podría reducir la piratería con un control mayor y preservar la estructura de mercado existente—nuestra investigación no ofrece seguridad alguna en este frente—sino si es posible el surgimiento de modelos culturales y comerciales estables en el segmento inferior de los mercados de medios capaces de satisfacer a los próximos miles de millones de consumidores de medios. Nuestros estudios de distintos países permiten vislumbrar este tipo de reinvenciones a medida que disminuyen los costos de

producción y distribución y los productores y distribuidores compiten e innovan.

Invariablemente, los grupo de la industria invocan argumentos similares a favor de mayor control y aplicación de la ley: menos piratería llevará a mayor inversión en los mercados legales y mayor inversión traerá crecimiento económico, empleos, innovación y expandirá el acceso a ellos. Esta lógica ha convertido a la propiedad intelectual en tema central de las negociaciones comerciales desde la década de 1980. Sin embargo, aunque observamos que este mecanismo opera en algunos contextos en los mercados emergentes, creemos que otras fuerzas juegan un papel mucho más importante.

Nuestro trabajo sugiere que el factor común de los modelos de bajo costo exitosos no es ni una fuerte persecución de la piratería ni el uso creativo de la distribución digital, sino la presencia de compañías que compiten activamente en precios y servicios para los consumidores locales. Esta competencia es endémica en algunos sectores de la industria de medios en Estados Unidos y Europa, donde la distribución digital está reorganizando el acceso a los medios en torno a puntos de expendio de menor costo. Está muy extendida en India, donde existen grandes industrias locales de películas y música que dominan el mercado nacional, fijan precios para atraer a un público masivo y, en algunos casos, compiten de manera directa con la distribución pirata. Y es un factor pequeño pero persistente en el sector del software empresarial, donde las alternativas de código abierto (y de manera creciente Google y otros servicios gratuitos en línea) limitan el potencial comercial de ese mercado[1].

Pero con unas pocas excepciones, la competencia resulta marginal en el resto de los países mundo en desarrollo, donde las compañías multinacionales dominan los mercados locales. Al respecto, nuestro trabajo sugiere que la propiedad local es importante. Las compañías locales son más propensas a aprovechar la disminución de los costos de producción y distribución para expandir el mercado más allá de los segmentos de mayores ingresos de la población. El local es su mercado principal y suelen competir por él. En cambio, las políticas de precios de las multinacionales en las economías emergentes apuntan a dos objetivos diferentes: (1) proteger la estructura de precios de los países de ingresos altos que generan la mayor parte de sus ganancias y (2) mantener posiciones dominantes en los mercados en desarrollo mientras los ingresos locales van aumentando poco a poco. Estas estrategias buscan maximizar las ganancias a través de todo un mercado global en vez de hacerlo en uno local, por lo que descartan la competencia por los precios reales en países de ingresos medios y bajos. Fuera de algunos contextos muy estrechos, las multinacionales no han desafiado la dinámica de precios altos/mercados pequeños que es común a los mercados emergentes porque no se han visto obligadas a hacerlo.

El defecto principal de este enfoque estriba en que durante la última década los precios de

1 Representantes de grupos comerciales de la industria suelen caracterizar a estas fuerzas como "barreras" para que las compañías extranjeras accedan al mercado, ignorando la rápida monopolización de los mercados que suele surgir con ese acceso. Estos han sido temas centrales en los debates internacionales sobre políticas culturales, con gran parte de la atención actual centrada en China, donde un control estricto de las importaciones culturales asegura que las compañías locales, controladas por el Estado, dominen el mercado.

la tecnología han disminuido a mayor velocidad que el alza de ingresos, por lo que se ha creado una infraestructura de base amplia para el consumo de medios digitales que las compañías dominantes no se han ocupado de abastecer. Desde nuestro punto de vista, la rápida difusión tecnológica, antes que el incremento paulatino de ingresos, será el marco dominante para pensar la relación entre mercados globales de medios y piratería. En nuestra opinión, la industria de medios debe aprender a competir en el sector más popular del mercado o seguir conformándose con la brecha desigual entre mercancías pirateadas de bajo precio y ventas legales a precios altos. Hay que señalar que este status quo resulta viable para la mayoría de los sectores de las industrias de medios multinacionales. Durante la última década, los ingresos producidos por software, DVD y taquillas han crecido—en algunos casos, drásticamente—en la mayoría de los países de ingresos medios. Las ventas de CD han caído, pero la industria de la música en general, incluyendo los conciertos en vivo, ha crecido.

La centralidad de los problemas de precios en esta dinámica resulta obvia, pero está ausente de los debates sobre legislación. Cuando se habla de piratería, el debate sobre legislaciones locales e internacionales es acotado. La estructura de la economía legal de medios lícitos casi nunca entra en discusión. Las conversaciones, en cambio, se centran en el control: fortalecer los poderes policiales, agilizar los procesos judiciales, incrementar las sanciones penales y extender la vigilancia y las medidas punitivas a internet. Aunque en algunos rincones del sector de medios se ha hecho visible un nuevo pensamiento a medida que las compañías se van adaptando a las realidades del entorno de medios digitales, es difícil notar el impacto de estos desarrollos en la política de propiedad intelectual (PI) y, en particular, en la política comercial de Estados Unidos, que ha sido el canal principal del diálogo internacional acerca de la protección de PI.

Desde nuestro punto de vista, esta estrechez resulta cada vez más contraproducente para todas las partes involucradas, desde los gobiernos de los países en desarrollo hasta los consumidores y consumidoras, al igual que para los intereses en torno a los derechos de propiedad intelectual, que son los que conducen el debate sobre control global de la piratería. La imposibilidad de plantear preguntas más amplias sobre los determinantes estructurales de la piratería y los propósitos ulteriores del control genera costos intelectuales, políticos y, en definitiva, sociales. En nuestra opinión, éstos son particularmente altos en el contexto de las nuevas propuestas de control nacional e internacional—de manera notable ACTA, el Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (Anti-Counterfeiting Trade Agreement) recientemente finalizado por Estados Unidos, la Comisión Europea y unos cuantos países más.

Para ser más concretos en relación a estas limitaciones, hemos visto poca evidencia de que los esfuerzos de represión llevados a cabo hasta ahora hayan tenido algún impacto en la oferta global de bienes piratas—y pocas reivindicaciones. Nuestro trabajo sugiere, en cambio, que la piratería creció de manera fabulosa en la década pasada, impulsada por los factores exógenos mencionados arriba—precios altos de los medios, ingresos locales bajos, difusión de

las tecnologías y prácticas culturales y de consumo muy cambiantes.

También es notable la ausencia de discusión sobre fines que caracteriza al debate: hasta qué punto cambiará la dinámica subyacente de reforzar la protección, ya sean dirigidos a impedir la piratería vía internet bajo la forma de las leyes de respuesta gradual ("three-strikes" laws) o hacia la piratería física, bajo la forma de una mayor vigilancia. Mucho de lo que se considera como pensamiento a largo plazo en este debate involucra la esperanza de que la educación desarrolle con el tiempo una "cultura de la propiedad intelectual" más fuerte. No encontramos ninguna prueba del surgimiento de esta cultura en nuestro trabajo ni en las numerosas encuestas de opinión de consumidores sobre el tema. Tampoco hemos visto intentos de la industria por articular puntos de referencia creíbles para medir el éxito de sus políticas, ni el establecimiento de límites deseables a la ampliación de la responsabilidad delictiva, el poder de la protección y la inversión pública. La fuerte moralización del debate torna difíciles estos compromisos.

Quizás lo más importante es que vemos poca conexión entre estas discusiones sobre protección y el problema más amplio acerca de cómo promover mercados culturales prósperos, accesibles y legales en los países en desarrollo—problema que motiva gran parte de nuestro trabajo. La pregunta clave para el acceso y la legalización de los mercados de medios, en nuestra opinión, tiene menos que ver con la protección que con fomentar la competencia en los extremos más bajos de los mercados de medios—en el mercado masivo en gran parte cedido a la piratería. A esta altura, damos por sentado, que un DVD de US$15, CD de US$12 y copias de Microsoft Office de US$150 no serán parte de soluciones legales amplias—y de hecho hallamos que este punto de vista es también un lugar común en la industria. La opción que enfrentamos no es, en última instancia, entre índices altos o índices bajos de piratería de medios, sino entre mercados de precios altos/piratería alta y mercados de piratería alta/precios bajos. La pregunta relativa a las políticas públicas es, en nuestra opinión, cómo pasar de manera eficiente de uno a otro. La pregunta relativa al control, entonces, es cómo apoyar los mercados legales de medios sin obstruir esa transición.

El Proyecto Piratería de Medios (Media Piracy Project) fue creado en 2007 para iniciar un diálogo sobre estos temas. En lo fundamental, el proyecto es una investigación sobre piratería de música, películas y software en economías emergentes y sobre los esfuerzos locales y multinacionales para combatirla[2]. Las contribuciones principales a este informe son estudios de países: Brasil, India, Rusia y Sudáfrica—terrenos clave de las guerras antipiratería y frecuentes contrapesos del dominio de Estados Unidos y la Unión Europea en el diseño de políticas internacionales. El informe también incluye estudios más breves de México y Bolivia

2 Debido a nuestro interés principal en la transición digital en los mercados estudiados, este informe ofrece tratamientos breves de la piratería contemporánea de libros. La piratería moderna de libros en la mayoría de los países se concentra en el mercado de libros de texto y todavía no es un área donde la distribución digital y las prácticas de consumo digital hayan jugado un papel importante. A medida que crezca el mercado global de computadoras portátiles y lectores electrónicos, las condiciones cambiarán y la piratería de libros ocupará un lugar importante en las conversaciones.

que se apoyan en trabajos académicos individuales cuyos intereses estaban conectados con el proyecto de forma extensa.

En su nivel más amplio, este informe ofrece una ventana a la convergencia digital en las economías emergentes—un proceso en el que la piratería, junto con la telefonía móvil, podría decirse que ha sido la de mayor aplicación. Se analiza un período de 15 años que abarca la piratería de discos ópticos, a medida que los discos reemplazaron a los casetes y, más adelante, las industrias artesanales de pequeña escala que reemplazaron a la producción industrial de gran escala. También se examina el primer desafío real a ese canal de distribución en la forma de servicios basados en internet y otras formas de compartir de forma personal a gran escala. Se observa la organización y la práctica del control y la aplicación de sanciones, desde redadas callejeras hasta acuerdos entre gobiernos e industrias, llegando hasta las denuncias y presiones de la industria. También se estudia la demanda de consumidores y consumidoras y las cambiantes prácticas de consumo, incluyendo la consistente indiferencia u hostilidad de la mayor parte de la población de los países en desarrollo hacia los esfuerzos de aplicación e imposición de las normas.

El informe comprende nueve capítulos: una introducción general a la piratería y los intentos de controlarla; una introducción a las políticas internacionales de gestión de PI; estudios de países correspondientes a Sudáfrica, Rusia, Brasil, México, Bolivia e India; y un capítulo final que mira en retrospectiva la historia del mercado internacional de libros en busca de lecciones acerca la relación entre piratería actual y productores culturales de larga presencia en el mercado.

A lo largo de tres años, el proyecto involucró principalmente a treinta y cinco investigadores y nueve instituciones, aunque una mención completa debería incluir decenas de fuentes, lectores y revisores que contribuyeron de manera generosa y a veces anónima. Una lista de créditos, larga pero inevitablemente parcial, cierra el informe.

Piratería de medios en economías emergentes ha sido posible gracias al apoyo de la Fundación Ford y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá.

Referencias

Boliek, Brooks. 2004. "Dialogue: Dan Glickman". Hollywood Reporter, 9 de enero.

USTR (Office of the US Trade Representative). 2003. 2003 Special 301 Report. Washington, DC: USTR.

Valenti, Jack. 2004. Testimony of the MPAA president to the US Senate Committee on Foreign Relations, Hearing on Evaluating International Intellectual Property, 108th Cong., 9 de junio. foreign.senate.gov/hearings/hearing/?id=f3231d45-0eea-030c-e369-aa64c16e8b87.

Capítulo 1: Repensar la piratería

Joe Karaganis

Introducción

Todo lo que sabemos acerca de piratería de medios suele empezar, y a menudo terminar, en investigaciones patrocinadas por la industria. Existen buenas razones para ello. Durante las últimas dos décadas, las asociaciones de las industrias de la música, el cine y el software de Estados Unidos han financiado investigaciones exhaustivas sobre la piratería en el mundo y, en su mayoría, se han reservado el tema. A pesar de su ubicuidad, la piratería ha sido un terreno poco explorado por la investigación independiente. Con la excepción parcial de algunos estudios sobre la modalidad de compartir archivos en los últimos 10 años, la investigación empírica ha sido infrecuente y de corto alcance. La comunidad interesada es pequeña, tanto que cuando comenzamos a planificar este proyecto en 2006, una parte sustancial de ella se unió a nuestro trabajo.

Esa comunidad ha crecido, pero aún no hay nada comparable a la atención global y persistente de la industria. Y quizás más importante, no hay nada comparable a la integración estrecha entre investigación patrocinada por la industria, grupos de presión—conocidos coloquialmente como "lobby" o grupos de cabildeo—y campañas en los medios, que amplifican su presencia en los debates públicos y políticos.

La investigación de la industria, en consecuencia, proyecta una larga sombra sobre la discusión acerca de la piratería, tal como es su propósito. La intención de nuestro estudio no es proveer una alternativa a esa investigación sino articular un marco más amplio para entender la piratería en relación al desarrollo económico y a las cambiantes economías de medios. Esta perspectiva implica mirar más allá de las estimaciones sobre las pérdidas que sufren los titulares de derechos, para evaluar el impacto más amplio del rol social de la piratería. Hacerlo de este modo proporciona una base para repensar preguntas clave planteadas—y por lo general soslayadas—por los estudios hechos desde la industria: ¿Qué papel juega la piratería en los mercados culturales y en el ecosistema mayor de los medios? ¿Qué demanda de consumo atiende? ¿Cuánta piratería hay? ¿Cuáles son las pérdidas? ¿Cuán eficaz es la represión? ¿Qué diferencias hay entre las industrias de la música, el cine y el software en cuanto a su exposición a la piratería y sus estrategias para combatirla? ¿Es la educación una estrategia significativa en los esfuerzos antipiratería? ¿Cuál es el rol del crimen organizado (o del terrorismo) en las redes de piratería? Debido a que estas preguntas constituyen el fundamento tanto del debate más amplio como del estudio de casos específicos que siguen, también son tema del balance que se hace en este capítulo.

Contenido del capítulo

En muchas de nuestras respuestas influyen factores globales, desde las estrategias de fijación de precios de las multinacionales y los acuerdos comerciales internacionales, hasta la ola de difusión tecnológica que viene transformando las economías culturales. Pero la organización de la piratería y las políticas de protección están fuertemente marcadas por factores locales, desde la capacidad de las industrias de propiedad intelectual locales, hasta la estructura y rol de la economía informal y la diversidad de tradiciones de jurisprudencia y diseños de políticas. El aporte más original de este informe, en nuestra opinión, consiste en la exploración de estas diferencias y el impacto que tienen en la vida cultural de sus respectivos países y regiones.

¿Qué es la piratería?

Usamos la palabra "piratería" para referirnos a las prácticas obicuas de copiado, cada vez más digitales, que se desarollan al margen de las leyes de propiedad intelectual (PI)—el 95% si tomamos como indicador las estimaciones de la industria sobre la piratería de música en línea (IFPI 2006). Lo hacemos intencionadamente. La piratería nunca ha tenido una definición legal estable y en lugar de describir una conducta específica, la palabra se entiende mejor como producto de los debates sobre la aplicación de la ley[1]. El término desdibuja, y la mayoría de las veces en forma intencional, algunas distinciones importantes entre tipos de uso sin compensación. Estos abarcan el copiado a escala comercial para la venta, claramente ilegal, las disputas sobre los límites del uso justo y la reventa que se aplican a los bienes digitales y la amplia gama de prácticas de copia personal que tradicionalmente han quedado por debajo del umbral práctico de la protección de PI. A pesar de los 15 años de armonización de las leyes de PI tras el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC; conocido también por su sigla en inglés, TRIPS), aún existen grandes variaciones e inexactitudes en las leyes nacionales respecto de muchas de estas

1 La investigación más exhaustiva de la palabra, que se remonta hasta el siglo XVII, es la de Johns (2010). También retomamos esta historia en la Coda de este informe. La palabra ha recibido definiciones recientes en la ley internacional de PI – de manera más notable en ADPIC, donde se refiere a la violación de los derechos de propiedad intelectual y otros relacionados (por ejemplo, derechos de autor, de productores de fonogramas y organizaciones de difusión).

prácticas, incluyendo la legalidad de realizar copias de respaldo y descifrar códigos, la extensión de la responsabilidad de terceros a los proveedores de servicios de internet (internet service provider) o buscadores que enlazan a materiales que infringen la ley, los requisitos probatorios para iniciar un proceso judicial y el significado de "escala comercial", que bajo ADPIC ha delimitado la frontera entre responsabilidad civil y penal.

El crecimiento masivo de las copias personales y la distribución por internet ha creado confusión entre todas estas categorías y ha hecho que los esfuerzos de la industria se dirijan a imponer sanciones civiles y penales más fuertes sobre las infracciones de usuarios y usuarias finales. El contexto en el cual la mayoría de las personas usa—y escucha—la palabra piratería es el creado por estas campañas a favor del control. Hemos continuado usando la palabra porque es el inevitable locus communis de esta conversación y porque estos espacios discursivos están sujetos a cambio y reinvención. Basta observar el surgimiento de partidos políticos "piratas" en Europa, organizados en torno a agendas amplias de derechos digitales. Como sugirió recientemente la Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos, piratería es ahora una denominación "demasiado benigna" para abarcar todo el daño que produce (RIAA 2010).

Hemos querido, en consecuencia, evitar los juicios morales al explorar la "cultura de la copia", adoptando la terminología de Sundaram (2007), más inclusiva y con más matices. La piratería de unas personas ha sido siempre la oportunidad de mercado de otras y la frontera entre ambas ha sido siempre tema de negociación política y social. La historia de los derechos de autor, tan explorada en las últimas dos décadas[2], es en gran medida una historia de las luchas contra las innovaciones disruptivas del mercado (luego incorporadas), que suelen estar vinculadas con el surgimiento de nuevas tecnologías. Aunque en las circunstancias presentes hay muchas novedades, no resulta difícil notar la dinámica recurrente entre titulares, mercados piratas y nuevos actores legales que han comenzado a operar en espacio que hay entre ellos. Su forma actual es familiar, a esta altura, para cualquier persona que posea un iPod.

2 En la década de 1990 surgió una oleada de investigaciones históricas, con Goldstein (1994), Woodmansee y Jaszi (1993) y Rose (1993) entre las más destacadas.

Siglas y acrónimos

ACTA	Anti-Counterfeiting Trade Agreement [Acuerdo Comercial Anti-Falsificación]
APDIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio
APCM	Associação Anti-Pirataria de Cinema e Música (Brasil)
BASCAP	Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy [Acción Empresarial contra la Piratería y el Fraude]
BSA	Business Software Alliance [Alianza del Software Comercial]
ESA	Entertainment Software Association [Asociación del Software de Entretenimiento]
GAO	Government Accountability Office [Auditoría del Gobierno de Estados Unidos]
ICC	International Chamber of Commerce [Cámara de Comercio Internacional]
IDC	International Data Corporation
IFPI	International Federation of the Phonographic Industry [Federación Internacional de la Industria Fonográfica]
IIPA	International Intellectual Property Alliance [Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual]
MPAA	Motion Picture Association of America [Asociación Cinematográfica de Estados Unidos]
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P2P	Par a par
PI	Propiedad intelectual
PIB	Producto interno bruto
PRO-IP	Ley de Prioridad de Recursos y Organización para la Propiedad Intelectual
PSI/ISP	Proveedor de servicios de internet
RIAA	Recording Industry Association of America [Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos]
TI	Tecnología informática o de la información
USTR	Office of the United States Trade Representative [Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos]
VCD	video compact disc

Es necesario realizar un análisis más exhaustivo de los términos. Desde los acuerdos de Berna y París a fines del siglo XIX, las leyes nacionales e internacionales distinguen entre piratería y falsificación basándose, a veces sin demasiado rigor, en la distinción entre violación de derechos de autor y violación de marca comercial. Tradicionalmente, los libros eran piratatas y otros bienes manufacturados bajo una marca eran falsificados. El valor de un bien pirata consistía en la reproducción del contenido expresivo de una obra, es decir, el texto, antes que las páginas y las cubiertas. El valor de un bien falsificado, en cambio, yace en su similitud con bienes de marca más caros. Las dos formas de copiado compartían, en un sentido amplio, modos de producción y distribución. Ambos requerían producción en una escala industrial. Ambos dependían de redes clandestinas de distribución y a menudo de contrabando fronterizo. Ambos eran más fáciles de detener en las fronteras y, en consecuencia, estaban más sujetos a los esfuerzos de las aduanas.

Estas raíces comúnes continúan dando forma a las leyes y su aplicación a punto tal que con frecuencia se trata a la piratería y a la falsificación como si fuesen un solo fenómeno. Sin embargo, las prácticas que las definen divergen cada vez más. La fabricación en escala industrial y el contrabando de fronteras representan una parte cada vez menor de la cultura digital de la copia. Para ésta, el control fronterizo resulta cada vez más irrelevante, al igual que—como demostraremos—el crimen organizado. Hoy, la confusión entre piratería y falsificación tiene menos que ver con contextos similares o soluciones políticas compartidas y más que ver, en nuestra opinión, con los esfuerzos por "nivelar hacia arriba" los perjuicios atribuidos a la violación de derechos de propiedad intelectual, de manera más notable en relación a los riesgos para la salud y la seguridad asociados con productos de baja calidad, y los costos sociales de las formas "duras" de tráfico de drogas, armas y personas. La vinculación reflejada entre ellas en la investigación y el diseño de políticas se ha convertido en un impedimento para entender ambos fenómenos y es tiempo de separarlos con cuidado.

¿Cuán buena (o mala) es la investigación de la industria?

Aún a riesgo de generalizar, observamos un serio y sofirsticado incremento de investigación empresarial integrada a los esfuerzos de cabildeo "lobbying", y que históricamente han tenido una relación poco precisa con la evidencia. Criticar las afirmaciones sobre piratería hechas por la Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos (RIAA, por su sigla en inglés), la Asociación Cinematográfica de Estados Unidos (MPAA, por su sigla en inglés) y la Alianza del Software Comercial (BSA, por su sigla en inglés) se ha convertido en una costumbre en los últimos años, impulsada por la relativa facilidad con que sus aclamadas cifras de piratería se han demostrado falsas o sus fuentes imposibles de rastrear. La estimación de pérdidas anuales por piratería de software hechas por la BSA—US$51 mil millones en 2009—empalidece otras estimaciones de la industria y es un ejemplo del compromiso con los grandes números a pesar de mostrar problemas metodológicos obvios respecto de cómo se calculan las pérdidas[3].

3 Más adelante en este capítulo volveremos a esto con más detalle. La BSA dejó de llamar "pérdidas" a

Las estimaciones, muy difundidas, que hablan de la pérdida de 750 mil puestos de trabajo en Estados Unidos y pérdidas económicas de US$200 mil millones anuales por causa de la piratería tampoco tienen demasiado fundamento y sus orígenes pueden hallarse en conjeturas, con algunas décadas de antigüedad, sobre el impacto total de la piratería y la falsificación (Sanchez 2008; GAO 2010)[4].

La preferencia por números que atrapen la atención resulta inevitable cuando son los esfuerzos por ejercer presión los que impulsan el uso de la evidencia. En el terreno de la piratería, esta opción de los grandes titulares ahoga todo un cuerpo de hallazgos de la industria más prudente y la considerable diversidad de metodologías y supuestos básicos presentes en los trabajos de investigadores de la industria. Algunos grupos industriales importantes—como la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI, por su sigla en inglés) y la Asociación del Software de Entretenimiento (ESA, por su sigla en inglés)—no calculan las pérdidas monetarias para la industria en sus informes regulares sino que sólo describen el precio en la calle de las ventas piratas. En este modelo, un CD pirata comprado en la calle por US$2 es valuado en US$2, no en US$12. Más aún, los sondeos sobre el consumo han suplantado en gran medida a las anteriores estimaciones de la cantidad de bienes piratas en circulación que se realizaban tomando en cuenta la oferta—una práctica que dependía mucho de la observación de los puntos de venta. Estos métodos reunían las opiniones de representantes de la industria local y organismos de control y producían interesantes informes cualitativos que aportaban de manera significativa a la comprensión de la piratería de discos ópticos. Pero como estimaciones de índices y pérdidas, estos métodos presentaban un alto grado de conjetura en lugar de una medición cuantitativa seria y quedaron obsoletos rápidamente cuando los canales de la piratería de medios se extendieron más allá de la venta al menudeo de discos piratas para el público [5].

Esta era de estimaciones subjetivas terminó en 2004 cuando la MPAA desplegó una elaborada metodología de encuesta multi-país de consumidores que mapeó diferentes tipos de piratería cotejando con las diversas ediciones durante la existencia de una película. En el proceso, la MPAA abandonó el supuesto de una equivalencia uno a uno entre discos piratas y ventas perdidas en favor de una estimación más compleja de los "efectos de sustitución" a lo largo de los diferentes tipos y períodos de exhibición de una película.

Varios grupos de la industria se han abstenido de elaborar informes mientras analizan el cambio del disco óptico a la piratería en línea. La ESA realizó su última encuesta de consumo en 2007 y recién comienza a revelar resultados de sus nuevos esfuerzos de monitoreo en línea.

---

estos números en 2010 y ahora se refiere a ellos como "valor comercial" del software pirata.

4 Según una fuente del sector industrial, las cifras fueron hechas circular por la Cámara de Comercio de Estados Unidos y funcionarios del gobierno, y no por grupos pertenecientes a la industria.

5 Un enfoque desde la oferta utilizado por la MPAA en países de "alta piratería" como Rusia y Brasil proporcionaba bases aún más ambiguas para una estimación cuantitativa. La MPAA sostenía que la cantidad de discos piratas en circulación equivalía al total de la capacidad productiva de las fábricas de discos ópticos en un país dado menos la cantidad conocida de copias bajo licencia. Según un representante de IFPI, una estimación más razonable de la producción total es un 60-70% de la capacidad.

La MPAA probó su metodología de encuestas a consumidores en un estudio masivo hecho en 2005 en 22 países, pero el alto costo del esfuerzo (que implicó encuestar a 25.000 personas) ha hecho que, por ahora, se descarte un seguimiento. Por su parte, el método de la BSA para medir el índice de piratería de software fue desarrollado a fines de la década de 1990 y es singularmente robusto para la industria—en contraste con su enfoque de las pérdidas. La Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA, por su sigla en inglés) produce sistemáticamente informes de riqueza cualitativa y análisis legales de los países donde investiga como parte de la presentación del Reporte Especial 301 ante la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por su sigla en inglés). En términos generales, los registros de la industria son interesantes y podría decirse que mejoran.

Aunque todas estas iniciativas tienen su origen en los esfuerzos de la industria por ejercer presión, no están simplemente subordinadas a ella. La investigación de la industria está bajo la influencia de diversas presiones, incluyendo las exigencias de las compañías patrocinadoras, que buscan entender mejor los cambios en los mercados de medios con los que trabajan. En este contexto, vemos de parte de estas organizaciones una presión por una mayor autonomía de las investigaciones, motivada por distintos factores:

- Superposición con las necesidades de las investigaciones de mercado de encontrar empresas patrocinantes, que en muchos casos están más interesadas en analizar el comportamiento de consumidores y consumidoras, que en reforzar los imperativos morales contra la piratería. Por ejemplo, no obstante el alto perfil de la RIAA, que le permitiría demandar a las personas que comparten archivos, su investigación dentro de Estados Unidos se concentra principalmente en entender los cambios de comportamiento en torno al consumo de música. Ninguna de sus investigaciones locales, según el personal de la RIAA, se centra en medir las pérdidas económicas.

- La presión desde dentro de las unidades de investigación por mejorar la metodología y la calidad de los hallazgos. La profesionalización del personal dedicado a la investigación tras 20 años de estudios sobre piratería, en algunos casos, y en particular, el desafío de analizar la transición digital en la piratería de medios, le ha dado mucha importancia a la innovación metodológica y llevó a reconstruir las estrategias de investigación de la industria en los últimos cinco años[6].

- La reducida eficiencia de la estrategia de agrandar las cifras sobre piratería. El surgimiento

6 En 2008, por ejemplo, MPAA reveló una sobrestimación triple de sus cálculos sobre la incidencia de la piratería en los campus universitarios. El informe inicial, basado en encuestas, atribuía a los y las estudiantes 44% de la piratería doméstica. La revisión situó la cifra en 15%. Las voces críticas hicieron notar que el 80% de los y las estudiantes no vive en el campus universitario, por lo que las redes universitarias serían responsables de un índice cercano al 3%. De todas maneras, la cifra inicial fue utilizada para justificar cláusulas anti-piratería en la Ley de Oportunidad y Asequibilidad Universitaria de 2008, que han resultado, entre otras cosas, en la introducción de spyware en los ISP universitarios y en la cancelación del servicio cuando se recibe una notificación de infracción proveniente de titulares de derechos.

de una esfera pública basada en internet ha erosionado la capacidad de la industria de dar forma a la representación y recepción de sus investigaciones. Éstas son hoy parte de un debate más extenso—y en muchos contextos, muy escéptico—sobre el alcance e impacto de la piratería y, de manera más general, sobre el futuro de los modelos de comercialización de medios. En nuestra opinión, la falta de transparencia de parte de la industria y la representación sesgada de sus hallazgos han devaluado a tal punto sus investigaciones, que la propia industria muestra hoy un fuerte interés por lograr una mayor independencia, transparencia y diálogo.

En este contexto, la base de la credibilidad es la transparencia. Las asociaciones principales de la industria publican descripciones generales de sus metodologías pero dicen muy poco acerca de los supuestos, las prácticas y los datos que subyacen a sus trabajos. Es imposible evaluar los índices de piratería presentados por la BSA, por ejemplo, sin conocer cuáles son los datos claves que el modelo toma en cuenta, como las estimaciones de la cantidad de computadoras en un país, los precios promedio del software o la "carga promedio de software" en las máquinas en diferentes contextos. Es imposible evaluar las estimaciones de la MPAA sin saber cuáles son las preguntas de la encuesta y cómo calculan algunas variables decisivas, como los efectos de la sustitución entre ventas piratas y legales—variable crítica que ocupa el centro de los debates sobre el impacto neto de la piratería. IFPI agrega encuestas de consumidores de sus filiales locales pero señala que cada filial realiza sus propias opciones acerca de cómo llevar adelante la investigación. No hay un modelo general para los sondeos ni claridad acerca de cómo IFPI maneja el desafío obvio de sumar los estudios.

Cada informe tiene sus condimentos secretos, incluso los datos subyacentes y a menudo los supuestos que sostienen la metodología y componen los resultados. El argumento típico para no revelar esta información es su sensibilidad comercial. En algunos casos es posible que sea cierto—en especial cifras de venta, que algunos sectores tratan como secretos comerciales. Pero esto difícilmente pueda explicar la resistencia de los grupos de la industria para mostrar su trabajo[7]. Ésta es la diferencia fundamental entre una cultura de la investigación interesada, construida por las consultoras privadas, y una cultura de la investigación académica o científica cuya credibilidad depende de la transparencia y de que los resultados sean reproducibles. También notamos que se apartan de los estándares que los gobiernos requieren para que las evidencias sustenten el diseño de políticas. Exploramos este tema en el próximo capítulo en relación a los requisitos de la USTR y su Reporte Especial 301, que durante más de 20 años ha sido el interlocutor principal de la investigación de la industria.

7 Vale la pena mencionar el puñado de estudios encontrados que toman en serio la revelación de datos y la descripción de la metodología – incluso si dependen de datos o métodos de otros estudios cuya fuente no puede ser conocida. Los trabajos de Ernst y Young (USIBC/Ernst & Young 2008), StrategyOne (BASCAP/StrategyOne 2009) y TERA Consultants (BASCAP/TERA Consultants 2010), todos financiados por la Cámara Internacional de Comercio. Ninguno de los trabajos patrocinados por la industria hace un esfuerzo comparable.

Desde nuestro punto de vista, este secreto se ha vuelto contraproducente en un entorno donde las afirmaciones hiperbólicas han socavado la confianza en las iniciativas de investigación de la industria. Las industrias de la propiedad intelectual ya no gozan del beneficio de la duda. La apertura y divulgación de las investigaciones que subyacen a los reclamos de la industria es el camino obvio y cuenta con el apoyo de cada investigador entrevistado, que se mostró preparado para defender su trabajo. Todos hablaron con franqueza de las dificultades de estudiar la piratería, las limitaciones de sus métodos y el deseo de mejorarlos. Es hora de que este impulso de forma a la cultura de investigación de la industria y los procesos de diseño de políticas.

¿Qué es lo que mueve el juego de los números?

La inversión de la industria en investigar la piratería surgió en el contexto de un creciente activismo de las corporaciones en torno a la propiedad intelectual (PI) a fines de la década de 1980 y durante la de 1990—un período marcado por el establecimiento del Reporte Especial 301 de la USTR en 1988 y la creación de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en 1994. El Reporte Especial 301 creó un vehículo para que los grupos de la industria puedan quejarse formalmente de las deficiencias que perciben en las leyes y aplicaciones de los derechos de PI en otros países. La IIPA, una asociación de la industria fundada en 1984 para promover políticas internacionales de propiedad intelectual más duras, se convirtió en la intermediaria principal entre las investigaciones de la industria y el Reporte Especial 301. A principios de la década de 1990, el informe anual del Especial 301 se había convertido, por lo menos en lo referido a derechos de autor, en un canal para los hallazgos compilados por IIPA y para sus recomendaciones sobre políticas de control, así como en el medio principal para traducir los puntos de vista de la industria en posiciones comerciales oficiales de Estados Unidos. Durante casi dos décadas, IIPA y USTR han sido organizaciones simbióticas en aspectos claves como el ala de investigación y el ala política de una empresa mayor.

El Reporte Especial 301 creó una demanda de estudios que pudiesen dar sustento a las recomendaciones de la USTR y los grupos industriales se movilizaron para satisfacerla. La investigación impulsada por la industria, entonces, se hizo global. Los esfuerzos se apoyaron en las redes empresariales y en las filiales locales mantenidas por las asociaciones de la industria. La MPAA, que representa a los estudios de Hollywood, y la IFPI, una asociación de sellos discográficos con sede en Londres, contaron con las redes internacionales más extensas, con filiales o socias locales en la mayoría de los mercados nacionales. En 1988 se creó la BSA, que rápidamente desarrolló su propia y extensa red de filiales. En 1994, se fundó la ESA, que tiene una presencia internacional comparativamente menor, pero produjo estudios anuales en 10 o 12 países entre fines de la década de 1990 y mediados de la de 2000.

Los informes de IIPA tienden a concentrarse en resúmenes cualitativos de los esfuerzos de control y represión, así como en recetas para llevar a cabo reformas legislativas y administrativas. Detallan los éxitos y fracasos del año anterior y los evalúan como señales de progreso y buena feo de retroceso en la lucha contra la piratería. Desde el principio introdujeron dos puntos

de referencia para considerar la piratería que adquirieron mucha importancia en los debates políticos: (1) estimación de los índices de piratería en diferentes mercados nacionales y (2) estimación de las pérdidas financieras sufridas por la industria de Estados Unidos en esos mercados. Año tras año, estas cifras formaron parte del Reporte Especial 301 y de los debates generales sobre propiedad intelectual y aplicación de las leyes. También funcionaron como solvente universal para los métodos y resultados de las investigaciones de otros grupos de la industria que presentaban enormes diferencias, creando de esta manera una percepción de coherencia y confiabilidad en las cifras de pérdidas que, por lo general, la investigación subyacente no lograba fundamentar. Por ejemplo, mientras IFPI se mostraba cautelosa para arribar a conclusiones sobre pérdidas, RIAA, en base a los mismos datos provistos por las filiales locales, calculaba las pérdidas que se producían en los países que consideraba de alta prioridad para la aplicación de controles. Aunque ESA evita mencionar pérdidas en sus informes[8], su estimación de las ventas de material pirata en las calles—unos 3.000 millones en 2007—acabó apareciendo en la columna de pérdidas del informe de IIPA.

¿Cuánta piratería hay?

No hemos hecho nuestras propias estimaciones de los índices de piratería. En el mundo en desarrollo ésta se ha extendido por todas partes y no vemos muchas posibilidades (ni beneficios) de establecer cifras más precisas. Aunque dudamos de la confiabilidad de los métodos de la industria y, en muchos casos, de su definición de piratería, consideramos que los índices citados por IIPA son, por lo menos, plausibles y hasta es posible que subestimen el actual predominio de los bienes piratas. Notamos que, cuando se les presiona, éste también suele ser el punto de vista de los representantes de la industria.

En nuestra opinión, la subestimación de las cifras es especialmente posible en los países en desarrollo, donde la capacidad para distribuir, almacenar y compartir archivos de medios ha explotado en los últimos años. No vemos una estrategia clara para medir esta extensa cultura de la copia en la mayoría de los sectores del mercado de medios (con excepción parcial del software). Aunque todas las agrupaciones de la industria han hecho fuertes inversiones en rastreo y vigilancia en línea—incluyendo, pero no limitándose a redes P2P (peer-to-peer, que quiere decir par a par, o sea, redes descentralizadas)—éstas no dan cuenta de las muchas formas en que se comparten archivos digitales. Los servicios P2P, aunque son los predominantes, representan una porción decreciente de los canales disponibles. Las redes P2P se complementan cada vez más con sitios de almacenamiento y descarga como RapidShare o Megaupload, servicios de streaming no autorizados y la creciente facilidad para compartir archivos de medios de manera personal y directa, en la actualidad con discos rígidos portátiles con una capacidad que se mide en terabytes. No hemos visto estudios que exploren esta ecología sofisticada de medios personales en constante evolución. Las encuestas a consumidores—que son las que tanto MPAA como IFPI han utilizado para hacer un seguimiento de los múltiples canales de distribución

8 Aunque en la actualidad lo hace en su sitio web: www.theesa.com/policyntipiracy_faq.asp

que afectan a sus productos—han comenzado a tropezar con el problema de las colecciones de medios tan grandes que ya no pueden ser manejadas activamente por los consumidores y consumidoras. El surgimiento de servicios de medios basados en la nube digital y su fusión con el almacenamiento local promete acelerar esta declinación en las colecciones personales.

En los últimos cuatro o cinco años las investigaciones de la industria han tenido que lidiar con este paisaje cambiante. El cambio de punto de vista de la observación, del punto de venta o de la producción, por métodos de encuestas de consumo tuvo por objetivo abarcar la transición de la piratería de discos ópticos a una economía mixta de discos y descargas en línea. En el caso particular de las películas, fue un intento de desarrollar mejores modelos de cómo los consumidores responden a las complejas estrategias de períodos de la industria, cuando la película pasa de la exhibición en cines a la televisión paga, a la edición en DVD, a la televisión comercial y de allí en más. El cambio hacia el monitoreo en línea, por su parte, refleja la creciente irrelevancia de la piratería de discos ópticos en los mercados de alto valor, como Estados Unidos y Europa occidental, donde la piratería minorista casi ha desaparecido y la comercialización informal en la calle ha disminuido en forma significativa. En 2007 ESA se convirtió en la primera organización de la industria que decidió que ya no valía la pena seguir monitoreando el canal de los discos ópticos. Sus nuevas herramientas de monitoreo en línea debutaron con el informe 2009 de la IIPA ante el Especial 301.

A pesar del tono de certeza que caracteriza a los comunicados de prensa de la industria acerca de la piratería, la mayoría de los investigadores con quienes conversamos mostraron reservas acerca de su capacidad para medir con exactitud los índices o las pérdidas. Cada vez más, representantes e investigadores de la industria se refieren a la magnitud de la piratería en términos generales, en vez de dar cifras precisas. Por su parte, la USTR parece compartir esta reticencia y ya no incluye estimaciones de índices y pérdidas entre los títulos destacados de sus informes.

También resultaron problemáticas las iniciativas para lograr que organizaciones de investigación más independientes convaliden los hallazgos de la industria. Cuando la Cámara de Comercio Internacional propició que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) llevara adelante un estudio sobre "El impacto económico de la piratería y la falsificación", el informe resultante en 2007 suscribía la noción de perjuicios económicos importantes y citaba las estimaciones de pérdidas hechas por la industria, pero también concluía que “el grado total en que se falsifican y piratean productos es desconocido y no parece haber metodologías para desarrollar una estimación general aceptable”. Cuando la OCDE continuó con su informe "Piratería de contenidos digitales" en 2009, se basó en estudios más acotados de productos o canales particulares y afirmaciones cualitativas acerca del alcance de la piratería. Cuando la Oficina de la Auditoría del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por su sigla en inglés) emitió su informe sobre pérdidas por piratería en marzo de 2010, siguió en términos generales la línea de la OCDE, repitiendo el “consenso” sobre pérdidas pero sin suscribir ninguna estimación de pérdidas ni método para determinarlas. Cuando la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) abrió la reunión de su Comité Asesor sobre Observancia en

noviembre de 2009, dedicó tres días a discutir la necesidad de mayor investigación.

Si OCDE y GAO empiezan a dar rodeos, desde nuestro punto de vista es una señal de que la era de los grandes números sobre piratería ha pasado. Los grupos industriales no han tenido demasiado éxito al exportar sus afirmaciones a organismos de investigación más independientes y no parecen estar dispuestos, por ahora, a correr las cortinas de sus propias prácticas de investigación de manera que puedan atraer críticas. Esta es una receta para mermar los beneficios políticos. Sin embargo, hasta la fecha, los beneficios han sido considerables. En distintas entrevistas, representantes e investigadores de la industria se han mostrado relativamente cómodos reconociendo la falta de certeza de los resultados de sus investigaciones; en nuestra opinión, esto se debe a que todavía disfrutan de las ventajas de su anterior y nunca cuestionada autoridad discursiva. Como ya han señalado varios, el argumento de las pérdidas masivas ya quedó instalado.

Ante la ausencia de nuevos datos, resulta menos claro qué es lo que ocurrirá con los discurso de progreso y retroceso de la piratería que impregnan la conversación sobre la aplicación de la ley fuera de Estados Unidos. El conocimiento convencional, apoyado por varios estudios (Thallam 2008; Varian 2004), dice que los índices internacionales de piratería reflejan de manera inversa (y no muy precisa) mediciones más amplias de desarrollo socioeconómico, como el producto interno bruto (PIB) per cápita.

Tabla 1.1 Índices de piratería más recientes citados por la industria (% del mercado)

	Software *	Películas	Música	Juegos **
Rusia	67	81	58	79
Brasil	56	22	48	91
India	65	29 (90)***	55	89
Estados Unidos	20	7	—	—
Reino Unido	27	19	8	—

** La piratería de juegos de PC sigue los índices de piratería de software de BSA.*

*** Los índices de piratería de juegos de ESA incluyen juegos de consola y otros formatos.*

**** Cifra de MPAA (reciente estimación de Moser Baer).*

Fuente: Autor en base a datos de BSA/IDC (2010b), IIPA (2010a), MPAA (2005) y entrevistas

Dados los precios internacionales relativamente uniformes de la mayoría de los bienes de medios, no nos sorprende una primera correlación amplia: el primer factor que determina el acceso al mercado de medios es el ingreso. Tampoco nos sorprende la presunción de que los niveles de piratería decrecen a medida que se incrementan los consumidores con ingresos altos (y, de manera correspondiente, los mercados formales prevalecen sobre los informales). Más allá de esta tendencia general, somos escépticos respecto de los esfuerzos por obtener tendencias más precisas año con año o para establecer relaciones de causa y efecto con las políticas de

control. Creemos que los métodos de investigación de la industria simplemente no permiten estimaciones confiables de los cambios con este nivel de detalle. Nuestro trabajo sugiere que la escala de la piratería es determinada, principalmente, por cambios en la tecnología y en las prácticas culturales asociadas, del surgimiento de los CD y VCD (disco compacto de video) en la década de 1990, al crecimiento explosivo de los DVD a partir de 2000 y el más reciente crecimiento de las conexiones de internet de banda ancha. La piratería de películas, por ejemplo, se transformó por la oleada de reproductores y grabadoras de DVD baratos de origen chino que irrumpieron en el mercado en 2003-2004[9], lo cual incrementó tanto la oferta como la demanda de DVD piratas. Esos reproductores de DVD eran, a su vez, capaces de reproducir MP3, MP4 y otros formatos digitales, creando una infraestructura para la siguiente oleada de distribución digital. El control y la represión han tenido un rol mucho menor en comparación con estos factores estructurales más amplios.

Nuestras reservas sobre las mediciones se extienden al modelo, comparativamente sólido, de "índices" de piratería elaborado por BSA, que da sustento a las manifestaciones muy precisas hechas por la organización acerca de los cambios en los niveles de piratería de un año a otro. Los estudios de BSA se apoyan en las cantidades relativamente pequeñas y estables (por lo tanto, más predecibles) de aplicaciones de software instaladas en una computadora promedio—lo que se llama "carga de software promedio" o CSP. Estas cantidades le permiten a BSA estimar la base total de software instalado en un país y comparar esa cifra con la cantidad de ventas legales. La diferencia entre ambas cifras es la que se le atribuye a la piratería. El modelo no tiene equivalente para música o películas, pues el tamaño de las colecciones personales está sujeto a enormes y crecientes variaciones. Aunque en principio parece sólido, el modelo aún depende mucho de datos complicados que la International Data Corporation (IDC), proveedora de investigación de BSA, no comparte. Fuera de Estados Unidos y Europa, las estimaciones conflictivas del tamaño de los mercados minoristas son relativamente comunes, al igual que la dificultad de determinar cuántas computadoras hay en uso en diferentes países. En el caso de Rusia, por ejemplo, donde BSA cita en forma prominente una disminución de 16% del índice de piratería entre 2005 y 2009 como resultado de estrategias de control, no pudimos reproducir esos datos en forma independiente.

¿Qué es una pérdida?

Debido a que los receptores principales de las investigaciones sobre piratería han sido USTR y el Congreso de Estados Unidos, la mayor parte de la investigación se ha concentrado en

9 "En 2000, China produjo unos 3,5 millones de reproductores, de los cuales 2 millones fueron para exportación. En 2003, la producción de reproductores de DVD en China había crecido a 70 millones de unidades (cerca del 75% de la producción mundial) de los cuales 5 millones fueron vendidos en el país" (Linden 2004). La producción total llegó a 172 millones de reproductores en 2006, de los que sólo un poco más de 19 millones se vendieron en China (CCID Consulting 2008).

establecer la escala de las pérdidas de Estados Unidos antes que las pérdidas de empresas no estadounidenses u otras economías nacionales. Aunque casi todas las iniciativas involucran la participación de redes globales de filiales, los datos se elevan en una dirección y rara vez resultan en estudios independientes del impacto local. Con escasas excepciones, las agrupaciones locales de titulares de derechos han realizado muy pocas investigaciones por fuera de este esquema.

En los últimos tres o cuatro años, sin embargo, las asociaciones internacionales han comenzado a poner más empeño en llevar al plano local el discurso antipiratería tratando de determinar las cifras de las pérdidas para las economías locales. La BSA, en particular, ha trabajado para introducir el concepto de pérdidas domésticas asociadas con lo que invariablemente es piratería de software producido en su mayoría en Estados Unidos. De la misma manera, en países donde han surgido actores locales, grupos gubernamentales y de la industria han comenzado a desarrollar su propia capacidad de investigación para tener un mayor dominio de las bases de datos en las que se apoyan los debates sobre control de la piratería. Estudios recientes llevados a cabo en Rusia, India, México y China apuntan en esta dirección y por momentos se apartan del discurso de la industria de Estados Unidos[10]. Parte de la asistencia que recibimos de fuentes gubernamentales y de la industria local refleja el reconocimiento creciente de la importancia de la investigación para sentar los términos en que se discuta la aplicación de la ley. De manera inevitable, el poder en las negociaciones comerciales es en cierta medida un asunto de quién construye la base de datos sobre la que se erigen los argumentos y contra argumentos.

Hasta ahora, estos esfuerzos locales han sido, a lo sumo, escaramuzas en torno al discurso principal sobre el rápido aumento de las pérdidas globales. Y durante la mayor parte de la década pasada, este discurso le perteneció a la BSA. Durante 2010, las pérdidas informadas por BSA fueron de una magnitud bastante mayor que las de cualquier otra industria que incluya derechos de propiedad intelectual y, en consecuencia, dominaron las conversaciones sobre el impacto económico de la piratería. En 2003, BSA informó US$29 mil millones en pérdidas globales[11]. Pero ya en 2008 informó US$53 mil millones. Se atribuyó buena parte de este crecimiento a la rápida adopción de computadoras en las economías emergentes. Los índices de adopción en Rusia, por ejemplo, promediaron 50% anual entre 2003 y 2008, lo que proveyó

10 Véase, por ejemplo, 2008 Survey on Chinese Software Piracy, que de manera intencional trata de desplazar el énfasis de los índices totales de piratería al valor en calle del software pirata dentro del mercado general – un cálculo que alcanza 15% de la rentabilidad total, en vez del 80% propuesto por BSA en 2009. La investigación también afirma que la piratería de sistemas operativos cayo de 69% en 2006 a 29% en 2008 (Oficina Estatal China de la Propiedad Intelectual 2009).

11 Las pérdidas informadas por BSA permanecieron sin grandes modificaciones a fines de los años 1990 y principios de la década de 2000. En 2002 fueron US$11 mil millones. En 2003, BSA revisó la lista de software rastreado para incluir Microsoft Windows y varias aplicaciones de consumo; de esta manera duplicó la base del mercado de software, por lo que las comparaciones con estudios anteriores resultaron difíciles. Inmediatamente las pérdidas informadas dieron un salto y comenzaron a aumentar a un 30% anual, cifra que se aproximaba al índice de crecimiento del mercado global de software. En 2009, en el contexto de la recesión internacional, el valor del software pirata declinó levemente a US$51.400 millones (BCA/IDC 2010b).

contexto para afirmar que las pérdidas por piratería rusa aumentaron de US$1.100 millones en 2003, a US$4.200 millones en 2008. De todos modos, los índices generales de piratería rondan 40% desde que comenzó esta serie de estudios en 2003, estabilidad que BSA explica mediante una compensación por la disminución de la piratería de software en los países desarrollados.

La MPAA, por su parte, declaró que los estudios cinematográficos de Estados Unidos perdieron US$6.100 millones en 2005—el último año en que elevó un informe. Siguió la RIAA, para la cual las compañías discográficas que manejan artistas estadounidenses perdieron US$5 mil millones. La industria del software de entretenimiento informó de manera menos directa al estimar que el valor en calle de los juegos piratas ascendió a US$3 mil millones en 2007 (cifra que no incluye las descargas por internet y que podría haberse acercado a los niveles de la BSA si hubiese tenido en cuenta el valor minorista).

Países con industrias grandes e ingresos medios se sitúan casi siempre muy alto en estas listas. Las pérdidas por piratería en Rusia durante 2008 (US$4.200 millones) sólo fueron superadas por China (US$6.600 millones) y los mismos Estados Unidos (US$9.100 millones). Brasil iba a la zaga por una buena diferencia (US$1.640 millones)[12]. Estados Unidos también aparecía primero en las pérdidas por películas, según un informe de MPAA en 2005, con un total de US$1.200 millones, seguido por México con US$480 millones (del tercero al sexto puesto se ubicaron Reino Unido, Francia, Rusia y España). La aparición en las listas de países de ingresos altos generalmente refleja el tamaño de sus mercados locales, en los que índices comparativamente bajos de piratería todavía pueden generar pérdidas económicas altas.

De manera creciente, las pérdidas directas se convierten sólo en el tema inicial de la conversación. Estudios recientes han comenzado a considerar el impacto mayor de la piratería en las economías nacionales en base a las pérdidas de las actividades secundarias y terciarias relacionadas con la propiedad intelectual, desde las tiendas de música hasta los servicios de seguridad para la producción de películas. Esta mirada se consolidó en una serie de estudios dirigidos por Stephen Siwek en 2006-2007 por solicitud de varias asociaciones de la industria. Mediante la utilización de multiplicadores económicos oficiales de Estados Unidos (RIMS II) para diferentes sectores de la industria, Siwek concluyó que la declaración de pérdidas de US$5 mil millones en la industria discográfica estadounidense, en realidad representan pérdidas de US$12.500 millones para la economía del país (Siwek 2007a). Las pérdidas directas de US$6

---

12 El impacto desigual de la recesión internacional y el cambio de criterios adoptado por la BSA (del que hablaremos más adelante) hacen que 2008 sea un año más representativo de las tendencias de la década que 2009. En 2009, por ejemplo, las pérdidas informadas en Rusia disminuyeron de US$4.200 millones a US$2.600 millones, y las pérdidas en India de US$2.700 millones a US$2 mil millones, mientras que las pérdidas de Brasil crecieron de US$1.600 millones a US$2.200 millones y las de México pasaron de US$820 millones a US$1.000 millones.

mil millones para la industria cinematográfica significan pérdidas económicas generales de US$20.500 millones (Siwek 2006). El total de pérdidas provocadas por la piratería en la economía de Estados Unidos, según Siwek, giró en torno a los US$58 mil millones en 2007 (Siwek 2007b)[13].

La mayoría de los estudios traducen ahora esos números en pérdidas de puestos de trabajo. Esta práctica fue iniciada por BSA en 2007 cuando desarrolló una fórmula para convertir futuras disminuciones de los índices de piratería en crecimiento previsto del empleo—números que calculó por país en un intento de promover compromisos locales más fuertes con las políticas de control. Mediante una versión propia de este abordaje, Siwek calculó que la piratería global le costó a Estados Unidos unos 373 mil puestos de trabajo solamente en 2005. Aplicando el método de Siwek a la Unión Europea en 2010, un estudio financiado por la Cámara de Comercio Internacional proyectó una pérdida acumulada de entre 611 mil y 1.217.000 puestos de trabajo en Europa entre 2008 y 2015 por causa de la piratería (BASCAP/TERA Consultants 2010).

Los estudios sobre los efectos económicos son importantes pero plantean desafíos metodológicos serios, de los cuales destacamos dos:

- la dificultad para determinar los efectos de sustitución asociados con la piratería—es decir, la probabilidad de que una copia pirata sustituya a una venta legal—y la importancia del efecto precio/ingreso en esa determinación, y

- la importancia de los beneficios compesatorios de la piratería tanto para la industria, como para consumidores y consumidoras en cualquier modelo de impacto económico total y, en consecuencia, la importancia de integrar la piratería a la economía, en vez de considerarla una fuga.

Aunque diversos estudios ahora toman en cuenta los efectos de sustitución[14], conocemos sólo uno que ha intentado estimar los beneficios compensatorios: "Ups and Downs: Economic and Cultural Effects of File Sharing on Music, Film, and Games" [Altibajos: Efectos económicos y culturales del intercambio de archivos de música, películas y juegos] (Huygen et al. 2009), encargado por el gobierno de Holanda. Todos los estudios de la industria reconocen ahora que los índices de sustitución son menores a uno, pero ninguno ofrece un cálculo, ni siquiera un reconocimiento, de los beneficios compensatorios. Siguen contemplando un solo lado del mercado: las pérdidas de la industria, y nunca las ganancias de los consumidores.

13 Para llegar a este número, Siwek soslayó el criterio de reemplazo uno a uno entre software pirata y ventas perdidas utilizado por BSA y, en cambio, parece haber descontado entre 50% y 60% las estimaciones de pérdidas de BSA. TERA Consultants hizo algo similar en un estudio realizado en Europa en 2010.

14 Para un tratamiento más extenso de la literatura sobre efectos de sustitución, véase Huygen et al. (2009) y Oberholzer-Gee y Strumpf (2009).

Efectos de sustitución

La presentación de una correspondencia uno a uno entre artículos piratas y ventas perdidas es cada vez más rara y ya no forma parte de las metodologías oficiales de los grupos industriales mayores. En el mejor de los casos, se trata de un artífice en el período en el que las observaciones que hacía la industria se basaban en la oferta minorista y no en el comportamiento de consumidores y consumidoras. De todos modos, el supuesto tuvo usos políticos. La correspondencia uno a uno favorecía las estimaciones de pérdidas más elevadas posibles y simplificaba el caso contra todas las formas de uso no autorizado. Los problemas con este supuesto aparecieron pronto, en 1992, cuando el gobierno de Italia objetó las presiones de la MPAA por poner a ese país en la "Lista de observación prioritaria" del Reporte Especial 301 por la supuesta pérdida de US$250 millones por año de ganancias en los cines por la piratería en video casete (Drahos y Braithwaite 2007). Pero estas objeciones eran aisladas y por lo general ignoradas.

La MPAA se aferró en sus investigaciones a una equivalencia uno a uno hasta 2004, cuando cambió de la observación de las ventas minoristas a una metodología basada en las encuestas a consumidores y consumidoras. Las prácticas de la RIAA no son públicas, pero en 2009 su personal de investigación indicó que para estimar las pérdidas en el Reporte Especial 301 toman en cuenta los índices de sustitución (aunque no revelan qué índices). ESA e IFPI nunca se apoyaron en estimaciones uno a uno.

La posición de la BSA suele describirse como una reivindicación de la correspondencia uno a uno porque calcula las pérdidas (o, desde 2010, lo que denomina "valor comercial del software sin licencia") multiplicando la cantidad de copias piratas de productos rastreados por un "precio promedio" de esos productos en los diferentes canales de distribución (comercios minoristas, licencias por volumen, distribución "gratuita" de fuente abierta y otros). Aunque funciona igual que uno a uno, BSA insiste en que su razonamiento es más complejo y asume que aunque menos piratería no produciría de manera directa un incremento equivalente en las ventas, lo haría expandiendo la actividad económica, lo cual llevaría a mayores ventas. Según BSA, "las dos fuerzas contrarias se cancelan entre sí" (BSA/IDC 2003)[15]. En 2009, la International Data Corporation (IDC) sostuvo que este efecto "podría incluso subrepresentar" las pérdidas para la industria (BSA/IDC 2009). En la práctica, no dan cuenta de los efectos de sustitución y, en consecuencia, del comportamiento de los consumidores.

En cambio, en los mercados de música y películas, los efectos de sustitución se hallan en el centro del debate sobre pérdidas y sobre la estructura cambiante del mercado. Aquí los estudios han intentado sopesar los efectos de sustitución contra los posibles efectos de muestreo que describen compras adicionales tras una mayor exposición a nuevos bienes. Con respecto a la música, casi todos los estudios independientes reconocen la presencia de los dos efectos, aunque

15 En 2010, BSA describió esto de una manera más amplia como una "relación lineal" entre índices bajos de piratería y mercados de software más grandes – una relación que podría admitir índices menores que uno a uno, pero en la práctica eso no sucede.

con variaciones significativas en sus resultados, desde los presuntos efectos netos positivos de la piratería sobre las ventas (Anderson y Frenz 2008), hasta el impacto insignificante (Huygen et al. 2009; Oberholzer-Gee y Strumpf 2007) y un desplazamiento a las descargas digitales legales de hasta 30% (Zentner 2006). Varios estudios también identifican una correspondencia entre piratería y aumento del consumo de medios y sugirieren, en general, que la piratería es más común entre consumidores ávidos de medios, ya que refuerza o complementa esos hábitos. Los estudios sobre efectos de sustitución en las películas son menos, pero varios de ellos muestran un impacto negativo más fuerte en la asistencia al cine y las ventas de DVD (Peitz y Waelbroeck 2006; Bounie, Waelbroeck y Bourreau 2006). Puesto que los estudios de Siwek son una especie de termómetro acerca de lo que la industria estaba preparada para creer sobre el tema alrededor de 2007, vale la pena notar que adopta un índice de sustitución de 65% para la piratería física de música (es decir, CD piratas que reemplazan ventas legales) y un índice de 20% para las descargas—ambos índices dentro del terreno de juego de los estudios existentes.

No tenemos una contribución particular a este debate y nos inclinamos por ver los índices de sustitución y muestreo como objetivos móviles ligados a brechas cambiantes de conveniencia, calidad y precio entre servicios lícitos e ilícitos. Más aún, con el surgimiento de servicios en internet de música y video de bajo costo y alta calidad, la dirección de la sustitución es cada vez menos clara. ¿Las compras de CD y DVD compiten con las descargas P2P con los servicios de streaming legales? ¿O con los servicios rentados, como intentaron modelar Smith y Telang (2009)? ¿El hábito de compartir archivos también desplaza a los servicios secundarios alrededor de la música y las películas, como tiendas especializadas o comunidades de aficionados organizadas alrededor de revistas impresas o virtuales? El problema no es nuevo y ha estado en el centro de continuas tensiones entre compañías discográficas y emisoras de radio sobre la orientación de los beneficios de la propagación (Liebowitz 2004). Y a medida que proliferen los canales de distribución, se tornará más complejo.

Notamos que casi todos esos estudios se realizan en países de altos ingresos y que la relarción entre precio e ingresos en la mayor parte del mundo dicta resultados muy diferentes. El índice de sustitución física de 65% y el índice de descarga de 20% no tienen sentido en relación a Brasil e India, donde el poder adquisitivo es mucho más bajo. El estudio hecho por MPAA en 2005 sobre piratería de películas alega haber explorado los efectos de sustitución en los países investigados, lo cual sugiere un importante potencial de datos sobre efectos de precios e ingresos, pero MPAA no ha publicado sus hallazgos ni los ha compartido en privado (ni con nosotros ni, para nuestra sorpresa, con OCDE o con GAO, que llevaron adelante estudios en el contexto de nuevas incitativas de control). Los datos sobre este punto escasean. Un estudio reciente sobre la relación entre el intercambio de archivos y la venta de entradas de cine en Hungría, un país con un PIB per cápita muy por debajo de los niveles de Estados Unidos y Europa occidental, no encuentra relación mensurable entre ambas cosas (Balázs y Lakatos 2010). Cuando a John Gantz, director de investigaciones de IDC, se le preguntó por el impacto de los altos precios

del software occidental sobre la piratería en los países en desarrollo, sugirió que posiblemente sólo una de cada 10 copias no autorizadas representara una venta perdida. Ante la ausencia de datos más claros, llamaríamos a esto una conjetura plausible—que además reduciría en forma drástica la pérdida de US$29 mil millones que BSA reclamaba en 2003. Como observó Gantz, "Yo habría preferido llamar [a los US$29 mil millones] el valor de venta del software pirata" (Lohr 2004). En 2010 a Gantz se le cumplió el deseo cuando IDC comenzó a referirse a estos números como "el valor comercial del software sin licencia" (BSA/IDC 2010b). Este cambio aparentemente menor tiene, de hecho, consecuencias significativas: rescata la correspondencia uno a uno que ha sido el núcleo del método de IDC y la coloca sobre un terreno metodológico más firme. Pero las afirmaciones sobre pérdidas han desaparecido.

Beneficios compensatorios

Desde 2006, los reclamos de la industria acerca de sus pérdidas han sido reciclados dentro de un espectro más amplio de estimaciones del impacto social y económico de la piratería. En nuestra opinión, la actual generación de estudios de impacto económico, incluyendo los de Stephen Siwek, IDC y TERA Consultants, no provee una base para entender estos impactos mayores. Muchos de los problemas antes mencionados se repiten en este nivel, como la falta de transparencia acerca de los datos clave y los supuestos subyacentes. Pero al extrapolar pérdidas más allá de las industrias afectadas, estos estudios también introducen nuevos problemas. En lo fundamental, todos representan erróneamente la relación entre piratería, economías nacionales y comercio internacional. De manera sistemática, al describir el impacto económico ninguno refleja el otro lado de la transacción—los beneficios de consumidores y consumidoras. Dos problemas de contabilidad básicos se han vuelto emblemáticos para este planteamiento.

En primer lugar, la piratería local puede traerle pérdidas a sectores industriales específicos, pero éstas no resultarían pérdidas para la economía nacional más extensa. Dentro de un país, la piratería de bienes locales es una transferencia de ingresos, no una pérdida. El dinero que ahorran los consumidores o las empresas en CD, DVD o software no desaparece sino que suele ser utilizado en otras cosas, como vivienda, comida, otros espectáculos, otros gastos comerciales y demás. Estos gastos, a su vez, generan ingresos por impuestos, nuevos empleos, inversiones en infraestructura y una lista de otros bienes que los análisis de la industria colocan habitualmente en la columna de pérdidas.

Para argumentar en favor de la existencia de perjuicios a las economías nacionales, más allá de perjuicios sectoriales específicos, es necesario comparar el uso potencial de los ingresos perdidos: la inversión prevista en las industrias afectadas debería representar un resultado económico potencial mejor que los beneficios para consumidores y consumidoras generados por la piratería (Sanchez 2008). Bien entendido, el impacto neto en la economía es la diferencia entre el valor de las dos inversiones. Pero esta comparación conduce a territorios muy complicados puesto que inversiones marginales en diferentes industrias generan contribuciones diferentes al crecimiento y la productividad. De todos modos, no ha habido

análisis serios sobre este tema porque los estudios de la industria han ignorado los beneficios para consumidores y consumidoras, manteniendo la ficción de que la piratería local representa una pérdida económica nacional sin diluir. Por nuestra parte, consideramos seriamente la posibilidad de que los beneficios de la piratería para consumidores y consumidoras sean más productivos, socialmente valiosos y/o creadores de empleo que la inversión adicional en los sectores de software y medios. Creemos que esta posibilidad es mayor en los mercados de bienes de entretenimiento, que contribuyen al crecimiento pero agregan muy poco a la productividad, y más aún en países que importan la mayor parte de sus bienes audiovisuales y software—en pocas palabras, en todas partes fuera de Estados Unidos.

En segundo lugar, y en relación con lo primero, la dirección del comercio importa mucho para calcular donde recaen las pérdidas (y los beneficios). La operación global de muchas compañías de software y medios tornan complicado el desglose de los ingresos, pero la dinámica mayor es relativamente simple: respecto de los artículos de PI importados, las ventas legales representan un flujo de la rentabilidad hacia el exterior de la economía nacional. La piratería de artículos de PI importados, en cambio, representa una ganancia en bienestar bajo la forma de una expansión del "libre" acceso a bienes con valor. Debido a la dominación de Estados Unidos sobre los mercados globales de películas y software, la piratería de estos bienes en otros países se encuentra de manera abrumadora dentro de esta categoría—venta "perdida" por las compañías estadounidenses, pero "ganada" por consumidores y consumidoras en el extremo receptor.

Tanto Siwek como TERA tienen problemas con esta distinción. La estimación que hace Siwek de las pérdidas por piratería de películas, por ejemplo, parte de los US$61 mil millones en pérdidas estimadas por MPAA para los estudios y les aplica un multiplicador cercano a tres (basado en el modelo sectorial de la Oficina de Estadísticas Laborales de Estados Unidos) para llegar un cálculo de las pérdidas económicas totales. Incluso si aceptamos los números de MPAA, éste no es el punto de partida adecuado. MPAA atribuye alrededor de 20% de las pérdidas (US$1.300 millones) a la piratería en Estados Unidos, lo cual no es pérdida para la economía nacional sino dinero usado de otra manera. Los US$4.800 millones restantes que corresponden a pérdidas en el exterior son "pérdidas" para Estados Unidos en primera instancia, pero incluso esta suma continuará circulando y siendo gastada de formas que serán parcialmente recuperadas por Estados Unidos.

El estudio de TERA, por su parte, asume que las pérdidas recaen solamente sobre compañías europeas. Sin embargo, en los mercados de películas, música y software de Europa esto es falso. Las películas de Hollywood ocupan 67% del mercado europeo (European Audiovisual Observatory 2010) y las ganancias por ventas de entradas se dividen en partes más o menos iguales entre distribuidores (los estudios) y exhibidores locales (Squire 2004). Microsoft, Adobe y otras compañías de origen estadounidense tienen porciones del mercado de más de 90% en muchas de las principales categorías de software para empresas[16]. En consecuencia, en películas

16 IDC sostiene que aproximadamente 80% de las utilidades por software permanecen en Europa (BSA/

y software, los países europeos son importadores de PI y cualquier comparación de costos y beneficios locales debería incluir primero las remesas de ganancias. Bajo estas circunstancias, Europa bien podría contabilizar un beneficio social neto de la piratería audiovisual y de software[17].

Un reciente estudio holandés sobre piratería argumenta exactamente esto en el caso de la música. El desglose del sector de la música es mucho más complicado debido a la fuerte presencia de repertorio local en la mayoría de los países—factor que debería pesar en las pérdidas locales reales. Sin embargo, Huygen et al. (2009) estiman que el impacto social de la piratería de música en Holanda—pérdidas de la industria comparadas con beneficios para consumidores y consumidoras—resulta en unos positivos €100 millones por año[18].

Entre las consultoras de la industria, sólo IDC ha mostrado interés en determinar cómo se distribuye la renta entre economías locales y extranjeras—un interés que leemos, en un nivel general, como un contraataque a la percepción de que la piratería de artículos extranjeros no tiene costos locales y, en un nivel más específico, una resistencia a los argumentos que buscan apoyar el desarrollo local favoreciendo la adopción de software de fuente abierta. Estas estimaciones son la base de varios documentos de IDC en torno al impacto económico local de la reducción de la piratería, que sostienen que un dólar recuperado de la piratería genera entre tres y cuatro dólares de actividad económica local secundaria (BSA/IDC 2010a)[19]. Cuando IDC, en un estudio preparado por Microsoft, intentó describir el valor de la "ecología de software" de Microsoft fuera de Estados Unidos, afirmó que un dólar de ganancia de Microsoft genera 5,50 dólares de ganancia comercial local (IDC 2009).

Como de costumbre, debemos preguntar: ¿comparado con qué? No encontramos razones para suponer que el uso de software pirata contribuye menos al crecimiento económico que el uso de software legal. Una copia pirata de Windows o Photoshop sirve por lo general tan bien

---

IDC 2010a). Esto incluye, presuntamente, software producido en Europa, lo cual implicaría un reparto menos favorable para los productos extranjeros. IDC no explica cómo obtiene estos números.

17 El estudio de TERA sepulta estos temas en el último párrafo de su apéndice final: "Para hacerlo completo, deberíamos haber considerado la proporción de productos locales/extranjeros piratas (en todos los productos cubiertos), pero esos datos no estaban disponibles". Desde nuestro punto de vista, esta omisión compromete fatalmente el estudio. A fin de cuentas, hace una gran diferencia saber de quién son los productos piratas.

18 El estudio holandés de 2009 proporciona un fuerte conjunto de puntos de referencia a pesar de que sólo se concentra en el hábito de compartir archivos de películas en Holanda. Huygens et al. examinan el impacto de compartir archivos en productoras tanto nacionales como internacionales, exploran en profundidad los efectos de sustitución y llegan a la conclusión de que los consumidores de Holanda disfrutan de un beneficio social neto cercano a €100 millones por año (en un país de 16 millones de habitantes). En nuestra opinión, una versión de este análisis aplicada a países en desarrollo encontraría beneficios netos sustancialmente más altos, en base a índices de sustitución mucho más bajos debidos a ingresos inferiores, la escala generalmente más pequeña de las industrias culturales locales y el empleo generado por la economía informal. La inclusión del software para empresas, con su contribución masiva a la productividad económica, los elevaría aún más.

19 IDC desglosa esta cifra por país y halla que la proporción de beneficios locales por la compra de software asciende a 76% en India, 73% en Brasil, 61% en Rusia y 68% en Sudáfrica (BSA/IDC 2010a).

como una legal. En el mismo sentido, no encontramos razón para suponer que el uso pirata no contribuye en la misma medida al crecimiento de los mercados secundarios de servicios de software. Hasta donde sabemos, ninguna aplicación o servicio secundario requiere copias validadas de las plataformas de software primarias.

En cambio, vemos plausible el argumento de que los productos de Microsoft han agregado valor debido a los efectos de red positivos asociados con el predominio de Microsoft en las computadoras de escritorio (más de 90% en los mercados en desarrollo), lo cual convierte a Windows y sus productos relacionados en una norma de facto. Pero como señalan los números de IDC, el predominio en los países de ingresos medios y bajos se debe casi enteramente a la piratería de software en vez de al licenciamiento legítimo. Como discutiremos después, estos efectos de red convierten a la piratería en un rasgo clave de los modelos de negocio de software comercial en las economías emergentes.

Los entornos de software prolíferos—como el entorno de Windows—constituyen una infraestructura básica en las economías modernas y tienen un gran impacto positivo en la productividad. Pero los estudios de IDC no ayudan a explicar por qué estos beneficios dependen del software con licencia legítima o, para el caso, de Windows en vez de sus competidores. En cambio, IDC deja que los lectores y lectoras infieran que otros productos agregan menos o potencialmente nada a las economías locales. Al realizar modelos de sólo una parte del mercado, los estudios de IDC se limitan a un rol promocional y ofrecen muy poco para aclarar la relación entre piratería, empleos y crecimiento económico. Esta complejidad subyacente (y la falta de disposición de los grupos de la industria para referirse a ella) condujo a GAO (2010) a descartar todas las estimaciones actuales y concluir que "es difícil, si no imposible, cuantificar el efecto neto de la falsificación y la piratería en la economía como un todo".

¿Cómo se organiza el la aplicación de la ley?

Las industrias relacionadas con derechos de propiedad intelectual invierten excesivamente en promoción de campañas de protección antipiratería, que van desde el "lobbying" o cabildeo legislativo hasta esfuerzos policiales que protegan la ventana de tiempo en la cual llegan los estrenos cinematográficos a las salas, y programas de legalización de software para gobiernos y empresas privadas. Estos esfuerzos involucran a una amplia gama de actores que operan en diferentes niveles geográficos y políticos, incluyendo asociaciones de la industria, autoridades de aplicación de leyes y normas nacionales e internacionales, agencias de licenciamiento, organizaciones multilaterales como la OMC y el OMPI, agencias gubernamentales de Estados Unidos, cámaras de comercio en Estados Unidos e internacionales, entre muchos otros.

Estas redes se expandieron en forma notable durante la última década cuando distintos países implementaron planes nacionales de protección. Tanto la cantidad de grupos involucrados como el nivel de financiamiento de los esfuerzos antipiratería aumentaron significativamente durante el período, previo a la reciente crisis financiera internacional. De manera predecible, los números y presupuestos que documentan esta tendencia son difíciles de conseguir. Los

grupos de la industria son reacios a comentar sus presupuestos para esfuerzos de protección contra la piratería—en especial los relacionados con países en desarrollo, donde las asociaciones locales y las iniciativas de protección suelen estar financiadas por las multinacionales. Nuestra estimación rápida de la escala de operaciones del primer nivel de los grupos industriales asciende a unos cientos de millones de dólares por año. En 2009 John Kennedy, el entonces director ejecutivo de IFPI, situó el presupuesto de la federación para el control de la piratería en £75 millones (US$120 millones) (enigmax 2009)—suma que representa cerca de la mitad del presupuesto total de IFPI, estimado en US$250-300 millones. La RIAA, por su parte, ha tenido un presupuesto de US$45-55 millones por año durante la última década—gran parte del mismo dedicado a ejercer presiones antipiratería y a los esfuerzos para controlarla. Antes de los recortes de 2009, el presupuesto antipiratería de MPAA se estimaba en US$60-75 millones por año—también cerca de la mitad de su presupuesto total (DiOrio 2009). La BSA es una organización de US$70 millones por año, con gran parte de dicho total financiado por acuerdos antipiratería (unos US$55 millones en 2007, de los cuales US$10 millones provinieron de las cuotas de sus miembros). ESA es una organización de US$30 millones por año, pero con un historial antipiratería comparativamente menor (su responsabilidad principal es organizar la exposición anual E3). La Cámara de Comercio de Estados Unidos cumple un papel significativo tanto en la investigación antipiratería como en las iniciativas de educación y "lobbying", como lo hacen las numerosas organizaciones filiales que existen en distintos países, incluyendo la Cámara de Comercio Internacional y las 115 Cámaras de Comercio de Estados Unidos distribuidas alrededor del mundo. No pudimos determinar cuánto del presupuesto de US$150 millones (2008) de las cámaras de Estados Unidos está destinado a temas de PI. Algunas de las grandes empresas patrocinadoras de estos grupos, como Microsoft y Nintendo, también mantienen operaciones antipiratería y financian otras. El equipo legal antipiratería de Microsoft, ubicado en Redmond, está compuesto por 75 personas (Hachman 2010).

El crecimiento no ha carecido de desafíos. La percepción de que la rentabilidad de la inversión era baja ha sido un problema para todas las organizaciones involucradas y todas, salvo BSA, han debido enfrentar importantes recortes de presupuesto y cuestionamientos de su membresía en los últimos tres años (DiOrio 2009).

El tamaño relativamente modesto de los principales grupos de lobbying en comparación con la escala de la economía pirata es un indicador de por qué la industria tiene como alta prioridad un control público más fuerte.

La ley PRO-PI (Prioridad de Recursos y Organización para la Propiedad Intelectual) de 2008, que ya entró en vigencia en Estados Unidos, dispuso US$429 millones en gastos adicionales para control de la piratería entre 2009 y 2013, con una suma que se eleva cada año (Congressional Budget Office 2008). El gasto público total, sin embargo, es casi imposible de determinar en Estados Unidos porque los presupuestos destinados a combatir la piratería rara vez desglosan las actividades generales de las autoridades. Tampoco hemos encontrado estimaciones de esta clase en otras partes, aunque nuestros estudios de Rusia, Brasil y Sudáfrica documentaron incrementos comparables de financiamiento a la policía y otros organismos de

La compra de protección

En Brasil, las unidades de la policía y de agencias gubernamentales especializadas en control y aplicación de las normas de propiedad intelectual dependen de los grupos de la industria para su apoyo logístico y financiero. De acuerdo con un informe reciente sobre el "Departamento de Policía de la Propiedad Inmaterial", este apoyo incluye la donación de tintas de impresora, reparaciones de vehículos, un refrigerador y un nuevo piso para el edificio del Departamento de Policía. En Río de Janeiro, documentamos que la Associação Anti-Pirataria de Cinema e Música (APCM) proveyó equipamiento policial, transporte para redadas, cerrajería y otras clases de apoyo que hacen difícil fijar el límite entre una policía privada y una pública. Como en Brasil la policía es, por definición, una función estrictamente pública, estos subsidios privados han suscitado cuestionamientos sobre la imparcialidad policial y han comenzado a ser escrutinizadas. En São Paulo, las donaciones de APCM a la policía están bajo investigación de la fiscalía pública. APCM alega que las donaciones son legales. Hasta fines de 2010, el caso permanecía sin resolución.

protección, así como nuevos planes nacionales de aplicación de la ley que entraron en vigencia en los últimos cinco o seis años.

El objetivo principal de la industria ha sido transferir las responsabilidades de la protección y la aplicación de la PI a los organismos públicos. Fuera de Estados Unidos, la USTR y el sector industrial han trabajado con firmeza para conseguir que se aumente la inversión pública en control e incrementar la supervisión privada de los esfuerzos. La asociación entre lo público y lo privado ya estructura cada una de las etapas de las actividades de protección y aplicación, desde la formulación de políticas internacionales hasta la observancia local. Este modelo se hizo visible (y muy polémico) en las negociaciones recientes para llegar a un nuevo tratado internacional de control llamado Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA, por su sigla en inglés), que fue elaborado mediante consultas privadas entre miembros de la industria y funcionarios comerciales de países afines.

Dentro de esos países, este modelo ha dado lugar a redes de organismos de protección y grupos consultores que desdibujan las fronteras entre el poder público y el privado. En el plano local, los grupos industriales subsidian y participan en investigaciones, recolección de pruebas y redadas. Inevitablemente, el aumento de la escala y complejidad de las operaciones produce costos de coordinación, lo cual a su vez ha derivado en la creación de nuevos estratos de intermediación burocrática con sus enlaces, "zares de la PI" y otros funcionarios encargados de administrar las nuevas agendas de protección de los derechos de PI donde se entrecruzan los organismos, y las esferas pública y privada.

La colaboración más estrecha entre lo público y lo privado va casi siempre acompañada por llamados de la industria a ampliar los poderes de la policía y a extender la aplicación de la ley penal para poder abarcar las infracciones de la PI. IIPA posee una lista de requisitos básicos para rediseñar la aplicación de la ley en torno a las necesidades de los titulares de derechos,

incluyendo provisiones de poderes ex-officio a la policía (que la facultan a actuar de manera directa contra sospechosos de infracción sin una denuncia de por medio), mayor uso de las audiencias ex-parte (que dejan de lado la necesidad de que esté presente el acusado) y cateos ex parte (que facultan a la industria a realizar allanamientos con menor supervisión policial o judicial), la aplicación de estatutos contra el crimen organizado a las infracciones comerciales (siguiendo el modelo de las leyes RICO de Estados Unidos), cortes o tribunales específicos para PI, condenas de prisión más largas, multas más elevadas y menores requisitos probatorios[20].

Muchas de estas medidas son respuesta a la ineficiencia de los procesos civiles en los países en desarrollo, que vuelve caras y engorrosas las demandas judiciales. Nuestros estudios sobre India, Rusia y Sudáfrica documentan estos problemas más detalladamente. Pero la ampliación de los poderes policiales y la disminución de las garantías procesales en muchos países se consideran invitaciones al abuso, en especial en contextos donde las fuerzas policiales están deliberadamente descentralizadas, o su poder sujeto a un estricto control judicial, como en México y Brasil. La dirección privada de la aplicación pública de la ley es también problemática en varios niveles y despierta preocupación sobre la responsabilidad, la equidad y el debido proceso.

La carencia de un final claro para el juego de la protección contribuye a estas preocupaciones. El esquema moral de las campañas antipiratería torna difícil la articulación de un nivel aceptable de piratería que establezca un límite a la erosión de las libertades civiles. En este entorno, la políticas de protección muestran una fuerte tendencia a fracasar. Las medidas que no hacen mucho más que causarles inconvenientes a los piratas reciben la calificación de insuficientes en vez de equivocadas, con lo que se generan presiones para que haya controles más estrictos, invasivos y caros. Aunque una mayor capacidad pública para aplicar controles disminuiría, en teoría, los incentivos para el involucramiento privado, no hemos encontrado ejemplos de retiro del sector privado en ninguno de los países estudiados para este informe. Más aún, suele ocurrir lo opuesto: una mayor implicación del sector público en el control y aplicación de la ley indica conformidad, lo cual motiva mayor inversión y participación del sector privado. Aunque los miembros de las asociaciones de la industria se muestran reacios a aceptar los altos costos de la protección, han acrecentado sus esfuerzos para desplazar esos costos a otros actores, incluyendo gobiernos y proveedores de servicios de internet (ISP).

Nuestros estudios de países documentan con bastante detalle estas tensiones entre poderes públicos y privados. La relación estrecha entre industria y funcionarios públicos es una parte importante del cuadro, más visible en los niveles administrativos y de diseño de políticas (véase Capítulo 2). Pero estas tensiones también se expresan de manera menos visible en el terreno—y

20 Ejemplos de ello son la potestad para destruir in situ los artículos incautados en vez de preservarlos como prueba y el derecho a formular acusaciones en base a un “muestreo” de artículos incautados en vez de hacerlo con un inventario completo. En Brasil, quienes nos informaron describieron los dos últimos puntos como las prioridades más altas de los organismos de ejecución, incluso más que la legislación de “reincidencia múltiple” para las infracciones realizadas por internet. Una de esas personas observó que los beneficios de una ley de reincidencia múltiple aún son hipotéticos, mientras que los costos de almacenamiento y preservación de pruebas que impone la ley actual son concretos.

en algunos casos con notable regularidad entre un país y otro. Los esfuerzos antipiratería en este nivel no se limitan sólo a vigilancia y tribunales, se entienden mejor en términos de confiscación y aplicación selectiva de la ley.

El régimen de confiscación

Como es de prever, las redadas aumentan con más facilidad que el debido proceso. Aunque no hay números generales disponibles, las organizaciones de la industria registran y ocasionalmente informan la cantidad de redadas, arrestos y sentencias en las que participan. La mayoría de las veces, los números revelan un cuadro llamativo. En 2008, la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual inició 3.170 redadas, que resultaron en 120 arrestos y siete sentencias judiciales. Durante la mayor campaña antipiratería en Rusia, en 2006-2007, el Ministerio del Interior informó sobre 29.670 "acciones" en una sola semana, que generaron 73 procesos penales y una cantidad no especificada de sentencias. En 2007, la BSA rusa llevó a cabo 589 redadas en comercios locales en busca de "infracciones de usuario final" y obtuvo sentencias en 83 casos. APCM de Brasil informó sobre 3.942 operativos en 2008, que resultaron en 195 procesos judiciales, en su mayoría con sentencias en suspenso. Entre 2000 y 2007, hubo en India seis condenas por piratería (en 2008, Industria Musical India informó sobre 60).

Figura 1.1 Redadas y sentencias en Brasil

Fuente: Autor en base a datos informados por IIPA.

Las excepciones a estas estadísticas desiguales suelen tener lugar en el contexto de campañas importantes contra vendedores callejeros, cuando se simplifican los procesos de investigación y los casos se encaminan hacia los juzgados más complacientes. El grupo representante de la industria cinematográfica sudafricana—SAFACT—informó, por ejemplo, acerca de 973 redadas durante su ofensiva contra vendedores en 2008, que resultaron en 617 arrestos y 447 sentencias—10 veces más que las sentencias de 2007. Sin embargo, casi todos los casos terminaron en pequeñas multas o sentencias en suspenso.

Existen diversas explicaciones para esta desproporción y creemos que ninguna de ellas excluye a las demás. En todos los países estudiados, los procesos judiciales son lentos e

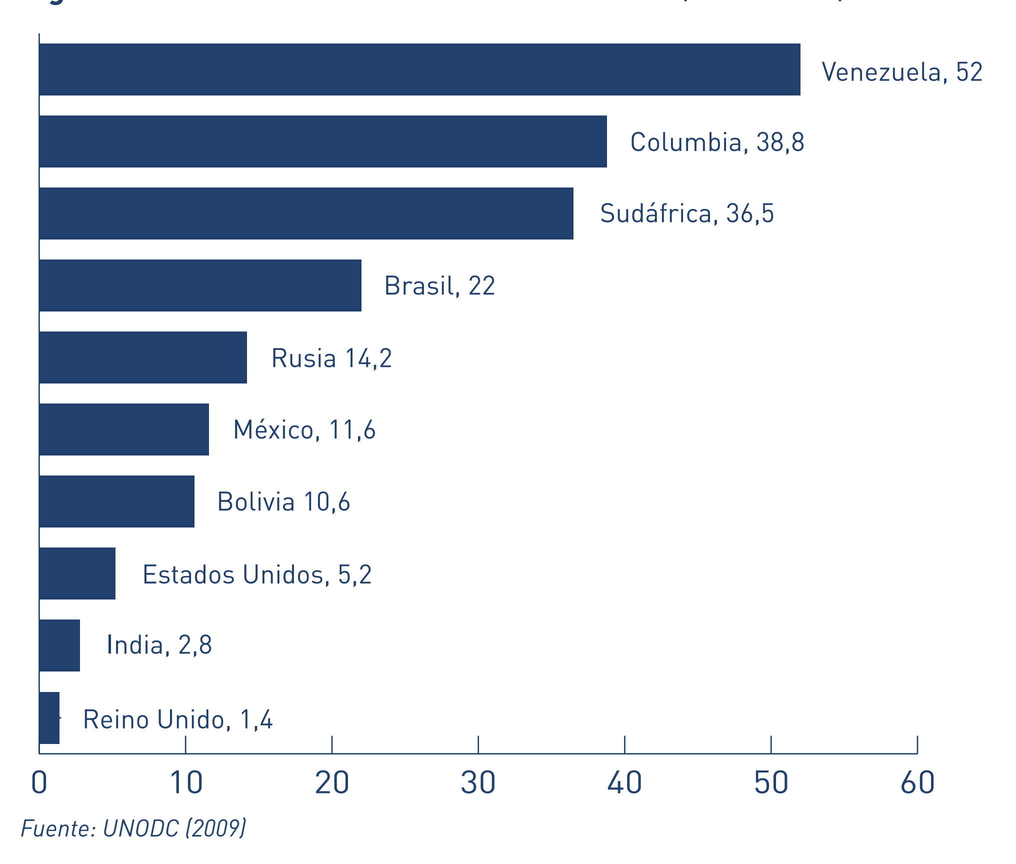
ineficientes, a veces en grado sumo. Las causas penales suelen tardar años para resolverse y los procesos civiles aún más. El costo de llevar adelante un juicio, en consecuencia, es elevado y las expectativas de que el resultado sea una multa u otra pena significativa que pueda funcionar como "disuasiva" son bajas.

Al respecto, los informes de IIPA y otras organizaciones de la industria a menudo presentan a los jueces como obstáculos para obtener resultados más contundentes. A diferencia de las esmeradas unidades administrativas y de policía que constituyen el centro de la lucha antipiratería, los jueces no han sido aliados tan confiables en los esfuerzos por incrementar la cantidad de condenas y la severidad de las penas. Los grupos de la industria suelen atribuir esa resistencia a la ignorancia de las leyes de PI o a una falla en la comprensión de la gravedad de las infracciones y los costos sociales de las mismas. La solicitud de la industria de que se apliquen las máximas penas permitidas es una y otra vez ignorada en favor de multas más acordes con la capacidad de pago (por lo general muy limitada) de las personas sancionadas. Tras la sentencia, los jueces también suelen dejar en suspenso las multas o los períodos de cárcel, en una clara señal de que la mayoría no considera que la venta en la calle sea, en particular, un delito grave.

En consecuencia, en la última década los grupos interesados han tenido como prioridad la capacitación de fiscales y jueces. Un amplio espectro de actores empresariales, gubernamentales e internacionales financian y organizan esos esfuerzos, desde OMPI y Microsoft hasta el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Oficina de Marcas y Patentes. Estas iniciativas han mejorado la coordinación y los procedimientos necesarios entre las distintas autoridades para llevar los casos a la Justicia. Como observara un especialista ruso: "Aprendimos cómo combatir con éxito la piratería en su forma tradicional", en referencia a los procedimientos policiales y las herramientas legales para combatir el comercio minorista de discos ópticos durante los primeros años de la década de 2000. Pero nuestras entrevistas sugieren que esos programas han tenido menos éxito dentro del poder judicial. El bajo índice de condenas y penas se puede leer, en parte, como una resistencia a los intentos locales de represión—un punto de vista compartido en muchas de nuestras entrevistas realizadas en Sudáfrica, India y Brasil.

El contexto de esta resistencia resulta obvio para cualquiera que observe la actividad diaria de los tribunales penales. En países donde los jueces deben rutinariamente enfrentar las consecuencias de la pobreza extrema y altos índices de delitos violentos (véase figura 1.2), es difícil convencerlos de aplicar multas pesadas y períodos de prisión extensos por venta callejera. La superpoblación de las cárceles significa que los jueces suelen verse forzados a adjudicar poca prioridad a los juicios por delitos menores. Los esfuerzos por equiparar a la piratería callejera con formas más peligrosas de delitos fallan la prueba de sentido común. Las tácticas de los vendedores callejeros también juegan su papel en esta dinámica. En contextos de control más estricto, como los mercados de pulgas urbanos de Rusia, Sudáfrica e India, la venta ha adoptado prácticas que protegen de la exposición directa a la policía, incluyendo la utilización de vendedores extranjeros o menores de edad en puestos callejeros. Los jueces suelen rehusarse

Figura 1.2 Asesinatos cada 100 mil habitantes (2007-2008)



Fuente: UNODC (2009)

a aplicar todo el poder de las sanciones criminales en estos casos.

La lentitud de los procesos legales y la obstinación judicial también proveen el contexto de otras demandas frecuentes de IIPA, como la estipulación por ley de penas más severas que limiten la discreción judicial, o la creación de tribunales especiales de PI que puedan procesar los casos más rápido y con mayor decisión, o la aplicación de una variedad de formas de castigo extrajudiciales, como el uso de detenciones prejudiciales (arraigos) en caso de arrestos por piratería. En Sudáfrica y partes de India, por ejemplo, esas detenciones pueden durar hasta un año.

En ausencia de un camino sencillo a través de los tribunales, la herramienta principal de disuasión es la redada. Miles de redadas se llevan a cabo cada año en los grandes países de ingresos medios: el principal objetivo son los vendedores de discos ópticos y los comercios sospechosos de distribuir software en infractor. IIPA suele informar de sus reclamos por la falta de seguimiento de estas operaciones, que producen gran cantidad de confiscaciones pero muy pocos arrestos o juicios. Sin embargo, la coherencia de estos resultados sugiere que el desequilibrio no es un defecto, sino una característica de la intensificación de las operaciones de protección. Las redadas se incrementan con mucha más facilidad que los procesos judiciales, por lo que la policía y los representantes de la industria terminan inclinándose por los procedimientos

más rápidos y sumarios a su disposición. El lugar que ocupan las disputas, aparentemente triviales, en torno a quién debe pagar el almacenamiento de bienes confiscados se vuelve más claro en este contexto. Cada ola de redadas genera una gran cantidad de materiales confiscados y el ritmo lento de los procesos judiciales significa que la responsabilidad de almacenar esos materiales se extiende a largo plazo.

Las redadas, por supuesto, son en sí mismas una forma de castigo. Si bien el comercio de discos piratas ha desarrollado estrategias para minimizar la perturbación de las redadas, éstas pueden ser devastadoras para los negocios legítimos. Los stocks o las computadoras pueden terminar incautados durante semanas mientras se desarrollan las investigaciones, con lo cual los comercios deben efectivamente cerrar sus puertas. Puesto que el software y los discos legítimos suelen ser difíciles de distinguir de las versiones ilícitas o sin licencia, la variedad de mercancia confiscada durante las redadas suele ser indiscriminada y desemboca en la pérdida o incautación de propiedad legítima. En Rusia, por ejemplo, las fuerzas de seguridad estiman que cerca de 30% de los discos confiscados son legítimos—una cantidad que refleja la densa interconexión del mercados legal e ilegal. Las investigaciones sobre piratería de software también deben enfrentar el problema de la muy limitada capacidad administrativa para evaluar programas instalados. En estos escenarios, los mismos factores que convierten al sistema judicial en algo tan costoso y lento para los organismos de control de la piratería, también limitan fuertemente las posibilidades de compensación.

En los países donde los costos de las redadas han recaído sobre grupos locales con conexiones políticas—asociaciones locales de comerciantes u organizaciones de vendedores callejeros—los esfuerzos de control se han topado con resistencias políticas. Cuando la gran ofensiva anti-piratería rusa de 2006-2007 exacerbó problemas de robos policiales u hostigamientos motivados por intereses comerciales, los grupos de comerciantes locales presionaron con éxito al gobierno federal para que recortara los poderes de la policía para realizar redadas. Las relaciones entre las organizaciones de vendedores callejeros y la policía en México están marcadas por treguas negociadas que reflejan la integración de estas organizaciones dentro del sistema político. El control en base a redadas es frágil y está sujeto al cálculo político que se mueve entre la presión exterior de la USTR y los grupos multinacionales, y la presión interior de comerciantes y potenciales electores locales.

Aplicación selectiva de la ley

La aplicación de las normas es, en todos los niveles, una práctica selectiva que escoge objetivos entre el océano de actividades infractoras. Esto resulta inevitable en un contexto donde un control con escasos recursos debe enfrentar a una piratería muy difundida y es también la fuente de gran parte de los problemas estructurales de la aplicación de la ley. Bajo estas circunstancias, todo control tiene un carácter fuertemente arbitrario. En su peor faceta, es teatral, politizada y una herramienta de ventaja competitiva entre negocios.

La contrapartida del control en base a redadas es la presión por aplicar penas espectaculares en los pocos casos que desembocan efectivamente en condenas judiciales. En estos casos, la

pena no es tratada como justicia proporcional sino como una ocasión para educar al público. En muchos países, la vigencia de penas elevadas para infracciones individuales significa que casi todos los casos pueden terminar en sentencias apabullantes. En Estados Unidos, RIAA demandó a Joel Tenenbaum y Jammie Thomas-Rasset por actos triviales como compartir archivos y las multas fueron, respectivamente, de US$675 mil y US$1,92 millones[21].

En Rusia, un director de escuela, Aleksandr Ponosov, debió enfrentar cinco años de prisión en 2006, cuando la policía descubrió software en infracción en 12 computadoras escolares. Los casos contra proveedores de bajo nivel o intermediarios comerciales terminan, cada vez más, en condenas penales y, generalmente, los grupos de la industria los convierten en eventos mediáticos. En Sudáfrica, el caso contra el vendedor de Johannesburgo Marcus Mocke, en 2005, se convirtió en un evento de esas características. Mocke fue condenado a ocho años de prisión luego de que la policía confiscara 400 DVD y juegos de PlaySation piratas en su casa.

Estos casos de alta visibilidad demuestran que los grupos de la industria y algunos fiscales están dispuestos a aprovechar las penas más altas permitidas por los cambios recientes en las leyes nacionales de PI. Ponosov y Mocke enfrentaron cargos penales serios por actividades que pocos años antes habrían sido consideradas, como mucho, delitos menores y probablemente ignoradas. Por su parte, los casos de Tenenbaum y Thomas-Rasset formaron parte de un experimento mayor de la industria cuyo fin fue desplazar la represión de los intermediarios comerciales (para quienes fueron concebidas esas penas) a consumidores individuales, que en la actualidad representan la tajada del león de las infracciones.

Lo que es materia de debate es si semejante publicidad le produce más daños que beneficios a los esfuerzos de la industria por controlar la piratería. La mayoría de los observadores ven los casos de Ponosov, Tenenbaum y Thomas-Rasset como desastres de relaciones públicas para la industria. El primero de los casos catalizó un importante movimiento de software libre en Rusia. Los otros dos casos se fundaban en una estrategia de juicios masivos que desde entonces ha sido desautorizada por todos los grupos importantes de la industria, incluso RIAA[22]. Aunque

21 En 2008 y 2009, Thomas-Rasset fue acusado de compartir 24 canciones y Tenembaum, 30. El Departamento de Justicia de Estados Unidos dejó sentado que la pena impuesta a Thomas-Rasset por incurrir en perjuicios contra personas era la indicada según la Digital Theft Deterrence and Copyright Damages Improvement Act de 1999. En 2010, la multa a Thomas-Rasset fue reducida a US$54 mil por un juez y luego aumentada a US$1,5 millones cuando, a petición del acusado, el caso fue presentado nuevamente ante un jurado. Samuelson y Wheatland (2009) han analizado el carácter crecientemente arbitrario y extremo de los perjuicios establecidos por ley en Estados Unidos. El rango actual de perjuicios va de US$200 (en el caso de infracciones “inocentes”) hasta US$150 mil por obra infringida.tado nuevamente ante un jurado. Samuelson y Wheatland (2009) han analizado el carácter crecientemente arbitrario y extremo de los perjuicios establecidos por ley en Estados Unidos. El rango actual de perjuicios va de US$200 (en el caso de infracciones “inocentes”) hasta US$150 mil por obra infringida.

22 Entre 2003 y 2008, RIAA amenazó a unas 27 mil personas con juicios que resultaron casi invariablemente en acuerdos extrajudiciales de unos pocos miles de dólares. El retiro de las firmas más importantes de este modelo no ha disuadido a los grupos más pequeños. Un puñado de estudios jurídicos europeos refinaron la estrategia de RIAA y la convirtieron en un modelo de negocios basado en el monitoreo de internet y el envío automático de cartas demandando pagos a los supuestos infractores (Masnick 2009). En 2010, el US Copyright Group, que de acuerdo a varios informes es una fachada

La ironía del destino 2

Las exitosas películas rusas *Guardianes del día, Guardianes de la noche y La ironía del destino 2* se beneficiaron de campañas específicas de control de la piratería. Un representante de Canal Uno, la emisora de TV rusa que controlaba la distribución de *La ironía del destino 2*, observó:

> "Simplemente los asustamos. Le pedimos a la OBEP [policía] que hiciera correr la voz de que nuestra reacción [a las copias piratas] iba a ser muy dura... Nuestro acceso a los 'recursos administrativos' sin dudas ayudó. No habrían escuchado a nadie más chico que nosotros". (Vershinin 2008)

En la jerga empresarial rusa, "recursos administrativos" significa influencia política, que puede convertirse en redadas, atención favorable de los fiscales e incluso, en este caso, notas preventivas de los ISP advirtiendo a usuarios y usuarias que no piratearan esta película.

en estos casos la infracción suele comprobarse, la ofensiva por penas desproporcionadas dificulta los fallos. Las acusaciones contra Ponosov fueron finalmente desestimadas. La multa a Thomas-Rasset fue drásticamente reducida por el juez (luego volvió a elevarse en una revisión del juicio). Mocke recibió una multa en vez de una condena a prisión y, de todas maneras, la multa quedó luego en suspenso. Hasta ahora ninguna de las penas ha sido aplicada. Ninguna proporciona demasiadas señales de estar por alcanzar la estatura de pena "disuasiva" tal como requiere ADPIC. Y si el criterio fuese la continuidad del predominio de la piratería, entonces ningún país cumpliría con los requisitos.

Como es de prever, la participación de las corporaciones en el control público de la piratería también genera competencia por los recursos y ventajas competitivas para las compañías que puedan hacer un uso efectivo de ellos. En una punta del espectro se encuentran las diversas estrategias para la aplicación de las normas con una finalidad comercial que aparecen en contextos de mucha ilegalidad. Éstas van desde presión al límite de la extorsión ejercida por grupos comerciales o de titulares de derechos, como el caso OKO documentado en nuestro capítulo dedicado a Rusia, hasta las demandas judiciales masivas a "John Doe" en curso en Estados Unidos y Europa o las prácticas más comunes de BSA y otros grupos de protección de software que se financian mediante acuerdos extrajudiciales. En el terreno del software, suele

del bufete Dunlap, Grubb & Weaver de Washington DC (Anderson 2010), introdujo esa práctica en Estados Unidos y comenzó a entablar demandas contra supuestos infractores en las redes P2P por compartir películas individuales, incluso algunas desconocidas y de bajo presupuesto, como Far Cry (2008) y Smile Pretty (2009), o de manera más notable, la ganadora del Oscar The Hurt Locker (2008). A mediados de 2010 ya habían demandado a cerca de 14 mil "N.N." y presionaban a las ISP para que identificaran a usuarios y usuarias mediante sus direcciones de IP (protocolo de internet). Igual que las demandas judiciales de RIAA, estos nuevos procedimientos están pensados para producir acuerdos extrajudiciales monetarios rápidos antes que procesos penales largos. En la actualidad, el precio del arreglo con el US Copyright Group comienza en US$1.500 y se incrementa en el caso de que no haya pago. A fines de 2010, la estrategia de los juicios masivos parecía estar en peligro debido a que los ISP tramitaban con mucha lentitud las solicitudes de identificación de IP.

Trabajar con el sindicato de piratas

En 2006, en Bolivia, el gobierno de la ciudad de La Paz intermedió un acuerdo entre el Sindicato de Cinematografistas y la Federación Nacional de Pequeños Comerciantes de Audiovisuales y Música (una organización de vendedores callejeros y puesteros llamada "sindicato de piratas" por alguna prensa) para limitar la piratería callejera de películas nuevas. El acuerdo disponía que los vendedores se abstendrían de vender VCD o DVD de nuevas películas hasta después de su exhibición en los cines de La Paz – por lo general, ello implica un período de tres meses posteriores al estreno. Según directivos del sindicato, el acuerdo también estipula la protección a perpetuidad de las películas de producción nacional. La responsabilidad por el control del cumplimiento del acuerdo le fue asignada a la policía de la ciudad.

De todos modos, la implementación del acuerdo cayó muy rápido. La prensa criticó al alcalde por darle "luz verde a la piratería". Las organizaciones de defensa de los derechos de músicos condenaron la falta de respeto por los derechos de artistas internacionales. Pero el daño real fue producido por vendedores no sindicalizados que no formaban parte del acuerdo y debilitaron su control del mercado. La pronta caída del regresó retrotrajo la situación de vuelta al principio. Desde 2000 se ha producido sólo una condena por piratería en Bolivia (en favor de Microsoft). La condena a un año de prisión resultante fue suspendida

darse por sentado que la aplicación de la ley recae con más peso sobre los negocios pequeños, que tienen una administración de tecnología informática menos sofisticada, influencia limitada entre las autoridades locales y, sobre todo, menos capacidad para responder a las amenazas judiciales. Como en las demandas contra individuos, esto no es un defecto del modelo—es el modelo.

En la otra punta del espectro se encuentran las ventajas comerciales que surgen de tener influencia entre entidades del gobierno. De todas, tal vez la más abierta sean las campañas de control con colaboración policial que resultan en favor de un determinado producto o marca. Estas campañas de vigilancia y control específicas se han vuelto relativamente comunes en los países en desarrollo como parte de las estrategias de lanzamiento de películas locales importantes, con ejemplos notables en La ironía del destino 2 (2007) en Rusia, Tsotsi (2005) en Sudáfrica, Tropa de élite 2 (2010) en Brasil y Lagaan (2001) en India. La movilización de la policía en estos casos está dirigida a suprimir la piratería callejera alrededor del período de estreno de la película, cuando se generan las mayores ganancias[23].

23 La falta de protección especial para los grandes estrenos de Hollywood en Estados Unidos ha sido una fuente constante de irritación para MPAA, que hace poco argumentó: "El lanzamiento planificado de una película de gran taquilla debería reconocerse como un evento que atrae la atención de los ladrones de copyright, que buscarán obtener y distribuir versiones antes del estreno o socavar el lanzamiento legítimo mediante la distribución por otros canales. Las agencias encargadas de hacer cumplir la ley deberían planificar, también, una estrategia de respuesta especial y preventiva. Una fuerza de tareas entre agencias podría trabajar con la industria para coordinar planes por anticipado e impedir así esta forma tan dañina de robo de propiedad intelectual" (AFTRA et al. 2010).

Naturalmente, no todas las compañías disfrutan del mismo acceso a los recursos de control. Como en otros contextos, el poder para desplegar recursos públicos va de la mano de la influencia y el tamaño. Entre todas las firmas multinacionales, Microsoft, en casi todos los casos, juega en una categoría propia, reflejo de su predominio en el mercado, la coherencia de su estrategia para mercados emergentes y una billetera casi inagotable. La compañía figura en el centro de casi todos los esfuerzos de control de piratería en instituciones grandes, incluyendo organismos públicos, escuelas, grandes empresas, fabricantes de equipos de computación y en negociaciones de acuerdos de licencia por volumen que ponen a esas instituciones bajo relaciones contractuales de más largo aliento.

Como anécdota, nuestro trabajo sugiere que las compañías y artistas locales suelen tener mayor capacidad para atraer la atención de las autoridades—aún cuando representen productos insertos en circuitos internacionales de inversión y distribución, como ocurre con la mayoría de las películas de mayor exposición. Por razones obvias, las políticas de defensa de la propiedad intelectual de productores locales resulta más atractiva para los gobiernos nacionales que la protección de licencias de Microsoft o Disney. Estas preferencias se traducen en diversas iniciativas formales y normas informales para proteger bienes con fuerte identidad local, a menudo en formas que se capitalizan sobre los sentimientos proteccionistas de consumidores y consumidoras. Los acuerdos de facto entre vendedores de piratería y autoridades en torno a contenidos locales han sido comunes, por ejemplo, en India, donde el cine regional goza de trato preferencial por parte de la policía. Artistas tanto de India como de Sudáfrica han impulsado campañas anti-piratería callejeras concentradas exclusivamente en materiales locales (y que a veces han rayado en el vigilantismo). En Rusia, 1C, una productora de software contable y distribuidora de títulos extranjeros, fue responsable de 126 de las 207 acusaciones penales por piratería de software entre 2002 y 2008. Microsoft fue la segunda, con 21.

¿Cuán efectiva es la protección?

Hemos visto evidencias considerables de que al protección basada en redadas puede suprimir las formas más organizadas de piratería de discos ópticos a nivel del comercio minorista. Las tiendas establecidas son vulnerables a las redadas y éstas son ahora un aspecto regular de la vida en la calle en los países de mayor piratería. De todos modos, el resultado no es la desaparición del comercio de discos ópticos sino su informalización: se reduce a una venta callejera más móvil, con menos stock, prácticas laborales más transitorias y, en consecuencia, con mayor resistencia a la presión de la policía.

La informalización de la piratería es un hilo común en nuestros informes y, tal vez, el mayor logro de las iniciativas de control en los países en desarrollo. Sin embargo, no hallamos pruebas de que esas iniciativas hayan reducido de manera significativa la oferta general de artículos piratas—más aún, hay evidencias en sentido contrario. El precio de los discos ópticos se ha desplomado en la mayoría de los países, lo cual indica que ha crecido la oferta y, a menudo, una fuerte competencia en el mercado pirata. Esta competencia proviene, cada vez más, del

crecimiento de la práctica de compartir archivos y otras formas no comerciales de distribución por internet. También los piratas deben ahora competir con la distribución gratuita. Pero el trasfondo es más amplio e involucra la difusión de hardware barato por todo el ecosistema de medios, que alienta la producción local y en escala reducida de discos ópticos.

¿Qué pasa en línea? En la última década se han vuelto comunes los juicios y demandas contra intermediarios de servicios en línea, tanto contra sitios P2P no comerciales como contra sitios de descargas comerciales ilícitas o sin las debidas licencias, como el portal ruso AllofMP3, que vendía música al inusual precio de US$0.01 por megabyte hasta su clausura en 2008. Más allá de ocasionales fricciones entre socios comerciales, la ley de PI de la era ADPIC es apta para lidiar con esta última categoría de piratería comercial, que por lo general involucra infracción directa y en gran escala y una clara ganancia económica, dos elementos que permiten abrir una causa penal bajo los normas ADPIC. Pero los sitios web comerciales de esta clase han tenido un papel muy pequeño en el crecimiento de la cultura de la copia en línea. El entorno actual se construye en torno a una serie de servicios intermediarios, que incluyen servicios P2P, sitios de almacenamiento de archivos, servicios de streaming, redes sociales y buscadores. Apuntarle a estos sitios es mucho más complicado, en parte porque resulta difícil establecer la naturaleza de su responsabilidad. Los sitios que utilizan BitTorrent—hoy por hoy, el protocolo P2P más importante—son poco más que motores de búsqueda especializados que aprovechan la funcionalidad de los sitios mayores de búsqueda general como Google. Igual que Google, pueden señalar contenido en infracción, pero ni lo alojan ni participan en forma directa en el intercambio de archivos. Los sitios de alojamiento, o “cyberlockers”, como RapidShare o Megaupload no son mucho más que proveedores de espacio de almacenamiento en línea.

Desde los tiempos de Napster, en 1999-2000, los grupos titulares de derechos han entablado demandas contra decenas de sitios P2P, por lo general con éxito, y han logrado cerrarlos[24]. Pero la jurisprudencia necesaria para determinar la responsabilidad secundaria de propietarios y administradores de estos sitios es un tema diferente. Algunos países (como Estados Unidos) han desarrollado normas que incluyen la figura de partícipe necesario de la infracción[25], mientras que otros (como el Reino Unido y Alemania) mantienen el requisito tradicional de que se demuestre la existencia de lucro comercial.

A pesar de la seguidilla de demandas judiciales y clausura de sitios, no observamos evidencias—y hay muy pocas reivindicaciones—de que estas operaciones haya tenido algún

---

24 Entre los sitios de BitTorrent importantes clausurados por presiones de la industria se encuentran SuprNova (Eslovenia, 2004), Finreactor (Finlandia, 2004), LokiTorrent (Estados Unidos, 2004), Grokster (Estados Unidos, 2005), EliteTorrents (Estados Unidos, 2005), TorrentSpy (Estados Unidos, 2006), OiNK (Gran Bretaña, 2007), The Pirate Bay (Suecia, 2009) y Mininova (Holanda, 2009). En todos los casos hubo demandas por daños civiles contra los administradores.

25 Principalmente como resultado de MGM vs. Grokster (2005), que introdujo el concepto de “inducir” a la infracción como base para atribuir responsabilidad. Aunque el caso estuvo lejos de establecer un criterio, sentó un precedente para acusar a los servicios P2P de infracción secundaria.

impacto apreciable en la piratería en línea[26]. Los costos y requisitos técnicos de administrar un buscador de torrentes o un sitio de indexación son modestos y rápidamente aparecieron nuevos sitios para reemplazar a los antiguos. Las redes P2P continúan ocupando un porcentaje alto del total de ancho de banda utilizado en el mundo y los archivos en infracción representan, según todos los testimonios, un porcentaje alto del contenido en las redes P2P (Felton 2010; IFPI 2006). Ipoque, una compañía de monitoreo de tráfico de PSI, estableció que el uso de P2P en 2009 ocupó cerca de 70% del ancho de banda total en el oriente de Europa, 60% en Sudamérica y porcentajes apenas menores en el norte y sur de Europa[27]. En Estados Unidos el índice se estima por lo general en 25%-30%, lo que refleja no tanto una menor utilización de P2P sino un mayor uso de servicios de video en línea como YouTube y Hulu. Los índices de uso de sitios de almacenamiento como RapidShare han crecido a mucha velocidad, lo cual ha derivado en presiones a estos sitios para que monitoreen los archivos subidos y para que firmen acuerdos con proveedores de contenidos. IFPI, por su parte, afirma que durante 2008, en las redes P2P se compartieron cerca de 40 mil millones de canciones y que las descargas legales representan sólo 5% de la circulación total de música digital (IFPI 2009)[28].

Desde hace tiempo se considera a los PSI como el cuello de botella lógico para monitorear, bloquear y sancionar los comportamientos que infringen las leyes y la nueva generación de activismo de protección y aplicación de la ley se concentra en explotar los vínculos contractuales entre individuos y PSI. Los grandes grupos de "lobbying" presionan por una mayor responsabilidad de los PSI por las infracciones que ocurran dentro de sus redes. Todas presionan también para que los PSI cumplan o bien un papel directo en el monitoreo y protección de los derechos de propiedad intelectual o bien indirecto como intermediarias de las advertencias de la industria, que conduzcan más adelante a la cancelación del servicio. Esto

---

26 El efecto de los cerca de 27 mil juicios entablados por RIAA contra usuarios y usuarias de redes P2P entre 2003 y 2008 es, ocasionalmente, materia de debate en este contexto. La evidencia del efecto disuasivo de estas acciones se limita a una encuesta llevada a cabo por Pew and American Life Project poco después del anuncio de RIAA. Esta encuesta muestra una caída de 50% en el porcentaje de usuarios y usuarias que reconocen el uso de servicios P2P, de 29% a 14%. En la encuesta de 2005, esta cantidad se había reducido a 24%, al mismo tiempo que Pew advertía sobre la importancia de otros canales emergentes de distribución digital (Madden y Raine 2005). Para un mayor análisis del impacto de las demandas, véase EFF (2008).

27 Ipoque se basa en muestreos pequeños, por lo que no hay mucho acuerdo sobre sus estimaciones. Los ISP rara vez proporcionan públicamente datos sobre tráfico, ya sea tipo o volumen. Las definiciones de cuál sería la “unidad” para el intercambio de archivos varían y una medición más precisa requeriría un monitoreo intrusivo de contenidos. Los estudios de Ipoque se apoyan en unos pocos ISP con los que tiene acuerdos. De todas maneras, IFPI utiliza los estudios de Ipoque para reclamar que cerca de 80% del tráfico de internet es P2P (IFPI 2009), un número que no aparece en ninguna parte del estudio. Cisco Systems calculó el porcentaje en 55% en 2008 (2009). Zhang (2008) comparó 64 estudios y concluyó que no hay bases para una estimación confiable.

28 Como de costumbre, la procedencia de estos números no queda clara. IFPI indica que han sido compilados de otros 16 estudios, a los que tampoco nombra.

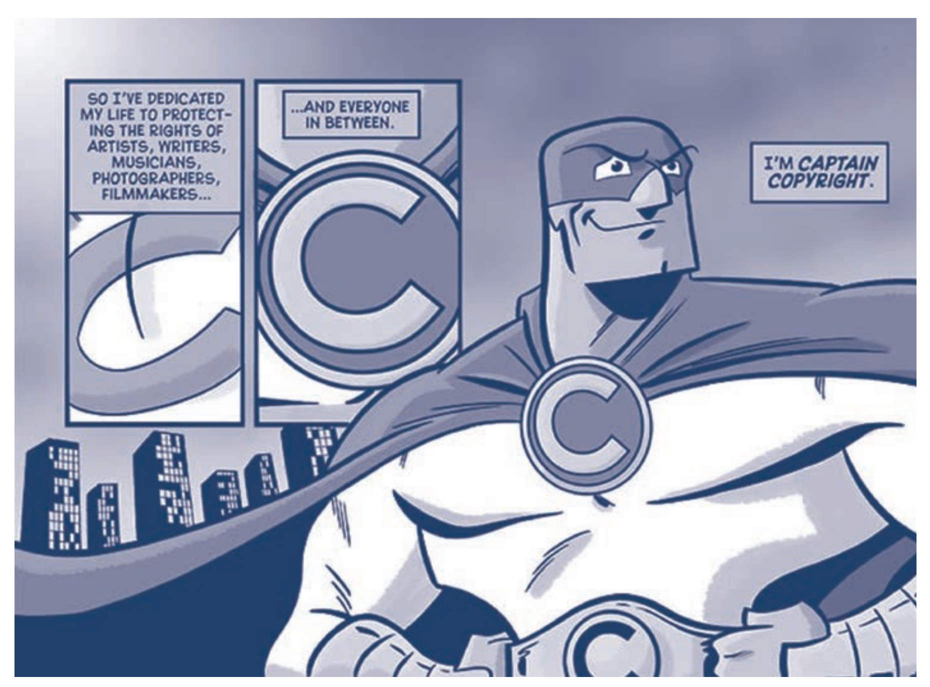
último se relaciona con las así llamadas leyes de respuesta gradual o de "reincidencia múltiple", varias de las cuales entrarán en vigencia en 2011[29].

Las leyes de reincidencia múltiple o respuesta gradual se topan con diversos problemas legales y prácticos; entre ellos, la organización de nivel doméstico u hogareño de la mayoría de los consumidores y consumidoras de servicios de internet, lo cual torna difícil identificar e imposible aislar a las personas individuales detrás de las direcciones IP. El resultado inevitable (y muy controvertido) será el castigo colectivo a las familias por las acciones de uno de sus miembros. Los tribunales superiores de España, Finlandia y Francia, por ejemplo, han declarado que el acceso a internet es un derecho fundamental, como reflejo de su importancia creciente en la vida social, cultural y económica. Un sondeo realizado en 2010 por la BBC en 26 países reveló que 79% de las personas que respondieron comparten esta postura. Las leyes de Estados Unidos aún no han considerado al acceso de esta manera, pero es la dirección bastante clara a la que apunta la Comisión Federal de Comunicaciones con su reciente plan nacional de banda ancha.

En el largo plazo, las políticas de control dirigidas a consumidores producirán, con todas certeza, una especie de carrera armamentista entre servicios encriptados y anónimos y técnicas de detección de la industria. Aunque en la actualidad la industria presenta la respuesta gradual como un arma eficaz contra la piratería de consumidores, aún no hay ninguna certeza acerca de que sea legal o políticamente viable o de que pueda hacer algo más que desplazar a usuarios y usuarias hacia otras formas de distribución. En comentarios recientes remitidos por MPAA y RIAA al gobierno de Estados Unidos, las dos organizaciones afirman que la táctica de la respuesta gradual no es el fin de la lucha contra la piratería digital sino el comienzo. Los siguientes pasos incluyen filtros preventivos de contenido en los PSI, la inclusión de software de monitoreo hogareño en los contratos con PSI y la enmienda de los formularios de aduana "para exigir que sean declarados los artículos falsificados o piratas que ingresan a Estados Unidos" (AFTRA et al. 2010). Para la persona promedio, de entre 14 y 24 años, que tiene más de 800 canciones piratas en su colección (Bahanovich y Collopy 2009), esto representaría un serio dilema.

29 En Francia, Reino Unido, Nueva Zelanda, Corea y Japón. Francia comenzó a emitir notificaciones sobre presuntas infracciones a fines de 2010.

¿Es eficaz la educación?



Access Copyright, Canadá

Casi todos los planes formales para la protección de la PI, como la “Campaña para proteger América” de la Cámara de Comercio de Estados Unidos, el “Plan nacional para combatir la piratería” de Brasil y la agenda de desarrollo de OMPI, señalan que las “medidas represivas” no son suficientes y que el cumplimiento de la ley también requiere la construcción de una “cultura de la propiedad intelectual” más fuerte mediante campañas de educación y conciencia pública. Las iniciativas educativas, entonces, se han multiplicado bajo la forma de materiales curriculares antipiratería en escuelas públicas, campañas gráficas y en video y seminarios técnicos dirigidos a “sensibilizar” a jueces y agentes del orden sobre la gravedad de los delitos contra la PI[30]. Debido a que la difusión pública es un área donde la coordinación entre los grupos de la industria resulta relativamente fácil, las campañas tienden a ser muy parecidas de país en país y refuerzan los mismos mensajes simples: equivalencia entre propiedad material y propiedad intelectual, miedo a ser atrapado y ansiedad por la compra de artículos peligrosos o perjudiciales para la sociedad. Las distinciones entre piratería y falsificación quedan por lo general omitidas en

30 Las iniciativas dirigidas a niños y niñas y estudiantes son bastante comunes. De las 202 campañas consignadas en la base de datos de OMPI desde 2000, 52 tienen como objetivo a “niños y adolescentes”. La lista incluye la campaña “Define la línea” de BSA y “Únete al equipo ©” de ESA en Estados Unidos, “Niños contra la piratería” y “El cambio nace con una idea... ¡que puede ser tuya!” en México y el “Projeto Escola Legal” de Brasil, que se examina en detalle en el Capítulo 5. Todo esto ha generado un subgénero de comics, desde “Escape from Terror Byte City” (2009) de MPAA hasta el efímero héroe canadiense “Captain Copyright” (2006).

estos contextos mientras se enfatizan las asociaciones con el crimen organizado, la inmoralidad y consecuencias personales desastrosas. Como dice el manual docente del "Projeto Escola Legal" utilizado en las escuelas primarias de Brasil: "No es exagerado decir que al comprar un producto pirata, la persona reduce sus propias oportunidades de conseguir empleo e incluso puede provocar el desempleo de un familiar o amigo" (Amcham-Brasil 2010). En un video brasileño de alta circulación, los delincuentes se dirigen a una consumidora de un DVD pirata: "¡Gracias, señora, por ayudarnos a comprar armas!"

El esfuerzo por delinear al discurso público sobre piratería se extiende a las redacciones y direcciones editoriales de noticias. Varios de nuestros estudios de países muestran hasta qué punto el mensaje de la industria domina la cobertura de prensa de la piratería. En Sudáfrica, nuestro equipo documentó alrededor de ochocientas notas periodísticas en un período de cuatro años en un país con sólo tres mercados de medios importantes. Una observación similar en Brasil recogió cerca de quinientas notas periodísticas en tres años. En su mayoría, estas notas reproducen unos pocos modelos estereotipados: la redada o arresto masivo, el nuevo informe sobre piratería, el artista ofendido. Muchas de estas notas surgen a partir de eventos de prensa de la industria o directamente citan sus comunicados de prensa.

A pesar de que la piratería de medios se encuentra extendida por todas partes, las coberturas con una perspectiva crítica o contrastante son raras. En especial cuando el tema es un operativo de control o una investigación, son escasos los "otros puntos de vista" que permitan equilibrar la balanza informativa. Varios factores contribuyen a esta hegemonía del discurso, desde las estrategias profesionales de manejo de la prensa practicadas por los grupos de la industria, hasta periodistas sobrecargados que recurren a notas fáciles de armar y la falta de interés de la sociedad civil en la aplicación de las normas[31]. Esta homogeneidad contrasta con la cantidad de espacios en línea que albergan una variedad mucho mayor de posiciones en torno a la piratería y su control y que, tomadas en forma colectiva, ofrecen una aproximación mucho más real a la actual diversidad de actitudes de los consumidores.

¿Qué logran estos esfuerzos por modelar el discurso público? Si el objetivo principal es disuadir a consumidores y consumidoras, la respuesta parece ser: muy poco. Nuestros resultados (donde mezclamos encuestas, grupos temáticos y entrevistas) revelan un conjunto de actitudes llamativamente constantes en torno a la piratería: (1) que consumidores y consumidoras suelen considerarla con ambivalencia, (2) que los temas prácticos como precio y accesibilidad casi siempre prevalecen sobre las consideraciones morales y (3) que consumidores y consumidoras saben lo que compran. La escena clásica de la piratería en el mundo en desarrollo—el puesto callejero que vende DVD—no da lugar a equívocos sobre la naturaleza de la transacción. Los consumidores y consumidoras negocian entre precio y expectativas de calidad, pero dentro de un contexto de mercado negro explícito donde las nociones de fraude o engaño—provenientes

31 Estos tres factores recibieron amplio consenso de parte de periodistas gráficos. Un cuarto factor posible – aunque no documentado aquí – sería el control de los medios escritos y audiovisuales por muchos de los mismos grupos involucrados en la incidencia sobre el control de la piratería.

del discurso antifalsificación—no son pertinentes. La diferencia de precio entre el producto legal y el pirata proporciona una clara señal sobre el origen de la mercancia.

En nuestra opinión, la legibilidad de esta escena para los consumidores constituye un punto de referencia para otros escenarios de copia e infracción cuya condición legal es más incierta o confusa, como las prácticas de extracción ("ripeo"), intercambio, carga y descarga de material digital. Aclararle a estudiantes que intercambiar archivos de música protegidos por derechos de propiedad intelectual es piratería suena muy posible, pero no observamos evidencias de que este conocimiento tenga algún impacto en las prácticas. No parece ser una cuestión "educativa".

Este hallazgo es coherente, así lo creemos, con la mayoría de las encuestas de opinión de consumidores que se han llevado a cabo en este terreno, incluyendo las de Pew en Estados Unidos, BPI (Industria Discográfica Británica) en el Reino Unido, PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor) en México, IBOPE (Instituto Brasilero de Opinión Pública y Estadísticas) e Ipsos en Brasil y muchas más. El análisis comparativo más amplio del tema hasta la fecha es un estudio de StrategyOne encargado por la Cámara de Comercio Internacional en 2009. StrategyOne examinó unas 176 encuestas a consumidores y realizó otras en Rusia, India, México, Corea del Sur y Reino Unido. Como casi todas las demás encuestas, el trabajo de StrategyOne reveló altos niveles de aceptación de la piratería física y digital, con estas últimas al tope de las prácticas de distribución entre personas adultas jóvenes. El grupo concluyó que la actitud de los tres monos sabios—no ver el mal, no oír el mal, no decir el mal—se ha convertido en norma corriente (BASCAP/StrategyOne 2009)[32]. A esta altura, tales hallazgos no deberían sorprender a nadie. En los contextos en que hemos trabajado, podemos decir con bastante certeza que los esfuerzos por estigmatizar la piratería han fracasado.

Queda poco margen de maniobra aquí, argumentamos, porque las actitudes de consumidores y consumidoras, en su mayoría, no carecen de definición ni están a la espera de un mensaje antipiratería claro. Por el contrario, constantemente encontramos posiciones definidas. Los beneficios que genera la piratería para consumidores y consumidoras no son sólo populares sino que también se pueden comprender en términos de justicia económica, vinculados a la percepción de la codicia de las compañías estadounidenses y multinacionales, así como de las desigualdades estructurales de la globalización en las que viven la mayoría de los consumidores y consumidoras. Las iniciativas de control, por su parte, son fuertemente asociadas con una presión de Estados Unidos sobre los gobiernos nacionales y la mayoría de las personas las

32 El estudio de BASCAP/StrategyOne es un aporte importante pero polémico a la literatura sobre el tema. Presenta el fracaso casi total de los mensajes de la industria sobre piratería en los países en desarrollo. Descubre que los motores principales de la piratería son el precio y la accesibilidad, y vincula estos factores con el apoyo amplio a la piratería de medios y un rechazo general a las operaciones antipiratería, en especial en los países en desarrollo. También desglosa los resultados para medicamentos y productos mediáticos, en contraste con la práctica habitual de la industria de combinar los riesgos para la salud y seguridad asociados con algunas categorías de mercancia falsificada con las prácticas casi inofensivas del consumo de medios. Sin embargo, StrategyOne parece sentirse obligado a presentar estos factores estructurales como problemas de comunicación y que la educación podría (o mejor dicho, debería) funcionar si los mensajes fueran mejores.

recibe con indiferencia u hostilidad. La resistencia de muchos gobiernos a adoptar medidas de control más duras puede entenderse a la luz de estos costos políticos potencialmente altos.

Aunque suele presentarse a la educación como una inversión a largo plazo para contrarrestar estas actitudes, la falta de pruebas de su eficacia es contundente. En la última década tuvieron lugar muchas campañas—StrategyOne contó unas 333 solamente en países en desarrollo hasta 2009. Sería razonable esperar referencias y conclusiones preliminares, pero el seguimiento de las campañas parece un tema siempre evitado. No conocemos ninguna campaña que haya incluido evaluación posterior. Ésta también parece ser la conclusión a la que llega StrategyOne tras examinar 202 campañas por separado.

En este contexto, la proliferación de campañas y la omisión de malas noticias sugieren con fuerza la presencia de otros motivos. Creemos que gran parte de la continua inversión en educación y conciencia pública puede atribuirse a meras expresiones de deseos, como cuando StrategyOne, a pesar de las evidencias, describe el fracaso de los esfuerzos educativos simplemente como "inaceptables para nosotros como individuos, para las compañías e industrias para las que trabajamos y para la sociedad como un todo" (BASCAP/StrategyOne 2010). En otros contextos, resulta claro que las iniciativas educativas proporcionan una cobertura política útil a los gobiernos que están comprometidos con el control de la piratería pero se muestran recelosos a la hora de aplicar más "medidas represivas" y también resulta de utilidad para los grupos de la industria en procura de suavizar sus agendas mientras se inclinan por formas más directas de penalizar las infracciones de los consumidores.

En el capítulo de este trabajo dedicado a Brasil veremos más extensamente cómo las campañas educativas pueden proveer una línea de menor resistencia entre estos intereses contrapuestos y desembocar en compromisos de funcionarios públicos con las versiones más ingenuas de estos programas. Así es como 22 mil escolares de Brasil forman ahora parte del "Projeto Escola Legal", el proyecto educativo insignia del Plan Nacional para Combatir la Piratería, que en un pasaje característico aconseja a los docentes responder a la preocupación por un acceso a los medios que esté al alcance del bolsillo con esta lógica: "La producción de películas, música, libros, etc. es muy grande, por lo tanto, si no podemos comprar la entrada para ver una película, no podemos decir que no tenemos acceso a la cultura sino sólo a esa película específica, en ese lugar específico y en ese momento específico". Nos parece muy poco probable que pueda construirse una cultura de la propiedad intelectual sobre este sofisma y semejante desconexión de la realidad de los consumidores[33].

---

33 Cuando este informe entraba en prensa, representantes del Consejo Nacional para el Combate de la Piratería de Brasil indicaron al autor que el gobierno había rechazado recientemente "Projeto Escola Legal". Hasta el momento no ha habido anuncios públicos de este cambio de política.

¿Qué es consumo?

Tradicionalmente, los altos costos de la producción y distribución de medios determinaban distinciones claras entre productores, distribuidores y consumidores de medios. Los consumidores se ubicaban al final de una cadena que entregaba productos terminados y experiencias estructuradas—discos que se reproducían en reproductores estéreo, películas que se exhibían en cines y otras formas definidas. Los puntos de vista del público eran valiosos y muy solicitados, pero las oportunidades para involucrarse creativamente con la obra o apropiarse de ella eran por lo general marginales. Este modelo quedó bajo presión a medida que la reducción de los costos de producción y distribución democratizó esas funciones centrales de la economía de medios y las nuevas tecnologías privilegiaron nuevas formas de comentario, apropiación y reutilización. Estas prácticas se han convertido enlas figuras principales para pensar en los medios digitales en general.

Nuestro trabajo valida esta perspectiva y se extiende sobre el asunto. Observamos con claridad estos cambios en el surgimiento de nuevas cadenas de producción y distribución en el sector más popular de los mercados de medios, que casi siempre comienzan como ilícitos pero luego evolucionan en mercados mixtos que incluyen competencia legalizada. También lo vemos en un abanico de apropiaciones creativas de artículos que ponen a prueba las fronteras entre uso autorizado y no autorizado y a menudo desembocan en acusaciones de piratería.

Con respecto a los medios grabados, nuestro trabajo destaca una transformación más específica en la organización del consumo: la declinación del coleccionista y de la adquisición intencional y administrada que definía su relación con los medios. En nuestra opinión, este consumidor teórico aún organiza una parte importante del campo cultural y una porción significativa de los modelos de negocios y cadenas de venta de los medios audiovisuales. Pero también es un rol cultural claramente en disminución, definido por efecto de sus ingresos y de prácticas culturales heredadas.

Nuestro trabajo sugiere que el coleccionista está cediendo terreno tanto en el nivel de altos ingresos como en el de bajos ingresos. Entre consumidores privilegiados, técnicamente cultos, el problema reside en una escala manejable: el tamaño creciente de las colecciones personales de medios genera una desconexión entre los medios grabados y las nociones tradicionales de colección—incluso de la fuerte presunción de intencionalidad de la adquisición. Una encuesta realizada en 2009 entre 1.800 jóvenes en el Reino Unido reveló que una biblioteca digital promedio contenía 8.000 canciones, 1.800 de ellas en un iPod promedio (Bahanovich y Collopy 2009). La mayoría de estas canciones—hasta dos tercios en otro estudio reciente—nunca fueron escuchadas (Lamer 2006).

Estos números describen comunidades de música y, en forma creciente, video, que comparten decenas o centenares de gigabytes de contenidos—tamaños que reducen la capacidad de consumidores y consumidoras de organizar e incluso tener noción de la magnitud de sus colecciones. Las librerías comunes de medios, como aquellas constituidas por sitios P2P a los que se ingresa sólo por invitación, llevan aún más allá la reformulación de las normas

al organizarse en torno a principios de propiedad y organización aún más difusos. En esta escala, muchas de las funciones clásicas de componer una colección se tornan impersonales y ya no son manejadas ni manejables por una persona individual. Un efecto relacionado es que la propiedad personal deviene difícil de especificar y medir: las encuestas a consumidores no están bien adaptadas a un terreno donde el conocimiento de los encuestados no es confiable. Los estudios basados en dispositivos o servicios de medios específicos (como los que utilizan datos de iTunes) sólo captan una porción de los recursos de medios con los que consumidores se involucran. Vivimos cada vez más en un océano de medios que no tiene ni procedencia ni fronteras claras.

Varios de nuestros estudios documentan la tensión entre el modelo coleccionista, que todavía guarda conexiones prácticas y afectivas con los discos físicos, y el modelo "nativo" digital, que por lo general no tiene esas conexiones. De manera inevitable, esta tensión se corresponde con los ingresos, la disponibilidad de banda ancha y la edad, en consecuencia recae sobre porciones relativamente pequeñas de la población de países de ingresos medios y bajos. En estos contextos, los artículos originales juegan una variedad de roles de estatus, como símbolos de riqueza o—como hemos visto en nuestro estudio sobre Rusia—como la forma cortés de hacer regalos[34]. Pero aún en el corto lapso cubierto por este estudio, la transformación de las prácticas es visible e impactante. En los países de ingresos medios la medida relevante no es el crecimiento lento de los ingresos promedio sino la rápida disminución del precio de la tecnología.

El segundo cambio en el consumo—y en algunos países, el más importante—es el crecimiento de mercados masivos de medios grabados entre los más pobres y, en muchos casos, la producción masiva de medios grabados por los más pobres. Los contornos de esta revolución se remontan a las tecnologías de medios grabados de la década de 1980, profundamente democratizadoras y aptas para la piratería, como lo fue el casete de audio y los reproductores de casetes (Manuel 1993). La actual ola de producción de medios digitales—mucho mayor que la anterior—se construye sobre la proliferación de la infraestructura barata de VCD y DVD de la década pasada, que incluye reproductores multiformato, computadoras, grabadoras y discos—todo ello potenciado por la disponibilidad de contenidos pirateados a bajo costo. En este nivel las prácticas de consumo se organizan de manera diferente, con menos apego a los CD o DVD como elementos de una colección privada, sino más bien como bienes que se comparten en el seno de la familia extendida o de comunidades. En este contexto prevalece el consumo—ver y escuchar—colectivo, reflejado en el menor número de aparatos de TV, computadoras y reproductores de DVD en los hogares pobres.

Ni la versión de altos ingresos de este cambio ni la versión de bajos ingresos tienen presencia en los debates actuales sobre control de piratería, que continúan construyéndose, sostenemos, sobre una visión nostálgica de los consumidores como coleccionistas, personas que realizan elecciones deliberadas de comprar, o piratear, artículos específicos para uso personal. Y a pesar

34 Sobre estas distinciones, véase también Wang (2003).

de las evidencias de que la importancia de los y las coleccionistas disminuye en las prácticas culturales digitales, no esperamos que esto cambie: sea o no sea real, el coleccionista es una construcción importante que mantiene la noción de responsabilidad personal en la economía de la propiedad intelectual. A medida que las iniciativas de control desplazan su objetivo desde los intermediarios comerciales hacia los consumidores, este anacronismo adquiere una importancia mayor.

¿El crimen paga?

Las presuntas conexiones entre piratería de medios y narcotráfico, contrabando de armas y otras formas "duras" del crimen organizado han formado parte del discurso a favor del control de la piratería desde fines de la década de 1990, cuando IFPI comenzó a manifestar preocupación por el contrabando de CD piratas a través de las fronteras (IFPI 2001). Las presuntas conexiones entre piratería y terrorismo son una adición más reciente. En 2003, el secretario general de Interpol, Ronald Noble, "[hizo sonar] la alarma de que el delito contra la propiedad intelectual se está convirtiendo en el método preferido de varios grupos terroristas para recolectar fondos" (Noble 2003). En 2008, el fiscal general de Estados Unidos, Michael Mukasey, declaró que "organizaciones criminales, e incluso en algunos casos grupos terroristas, consideran los crímenes contra la PI como un negocio lucrativo y como un método de bajo riesgo para financiar otras actividades" (Mukasey 2008). En 2009, RAND Corporation publicó la que hasta hoy es la exposición más exhaustiva sobre el tema: un informe de 150 páginas, financiado por MPAA, sobre los vínculos entre piratería de películas, organizaciones delictivas y terrorismo (Treverton et al. 2009).

La piratería de escala comercial es ilegal y su producción y redes de distribución clandestinas invariablemente requieren organización. En este sentido, cumple con una definición mínima de crimen organizado. Más aún, la venta de CD y DVD piratas suele concentrarse en vecindarios pobres y mercados informales, donde también son comunes otros tipos de actividades ilegales. Estos contextos crean puntos de intersección entre economía pirata y transacciones ilegales o cuasi legales más amplias de la economía informal. Sería sorprendente si no fuera así. Pero no hemos hallado evidencias de vínculos sistemáticos entre piratería de medios y formas más serias de organización delictiva, mucho menos terrorismo, en ninguno de los países estudiados. ¿Qué explica este resultado?

La participación de organizaciones delictivas y terroristas suele presentarse fundamentada en que la piratería es un negocio altamente rentable. El informe RAND, por ejemplo, dice (sin ofrecer explicación alguna) que "la piratería de DVD... tiene un margen de ganancias mayor que las drogas" (Treverton et al. 2009: xii)—una afirmación improbable que ha circulado en la literatura de la industria desde, por lo menos, 2004[35]. Pensamos que está claro que la piratería era

35 La versión inicial de esta afirmación parece provenir de una nota publicada en 2001 en el semanario francés Marianne, donde se decía que un kilogramo de CD piratas valía más que un kilogramo de hashish. La frase fue recogida por Interpol en su informe 2003 al congreso de Estados Unidos sobre

Hampones y criminales

"Con raras excepciones, las personas que procuran, producen y distribuyen este material pirata están asociadas con grandes y peligrosas organizaciones criminales internacionales". La piratería de películas no es "operada por mamá y papá".

. . ."La hacen hampones con mentalidad empresarial que se financian con dinero obtenido mediante otras actividades ilegales, como el tráfico de drogas, de armas y de personas (utilizando las mismas redes de distribución) y que, al mismo tiempo, financian estas otras actividades con el dinero que obtienen de la piratería". En consecuencia, "es muy probable que cada dólar, libra, peso, euro o rupia gastada en ella vaya a parar a los bolsillos de gente malvada que los usará en una forma que no es compatible con nuestra seguridad". Para mayor preocupación, estos grupos "no tienen escrúpulos para recurrir a la violencia o a sobornos para seguir con sus operaciones y no se detienen ante nada".

—John Malcolm, vicepresidente senior y director internacional de operaciones anti-piratería de MPAA (citado por McIllwain 2005).

un negocio muy rentable a principios de los años 2000, cuando las instalaciones para producir discos ópticos eran caras, de escala industrial y relativamente escasas. La concentración de la capacidad de producción en unos pocos países creó una economía pirata internacional en la que unos países emergieron como exportadores de discos ópticos (por ejemplo, Malasia, Bulgaria y Ucrania), mientras que otros se convirtieron principalmente en importadores o en puntos de trasbordo. En estas circunstancias, la distribución internacional implicaba el contrabando de mercancia física y, en consecuencia, imitó—y a veces compartió—la infraestructura de distribución de otros productos de contrabando. En nuestros estudios de India y Sudáfrica, observamos evidencias de que esta estructura de piratería persiste en las redes de intercambio regional que conectan el sur de Asia, Oriente Medio, Sudáfrica y partes de Asia oriental. Pero también resulta claro que estas redes son marginales en relación a la economía pirata general y que están en rápida decadencia, dejan de ser rentables empujadas por el crecimiento de la producción local y la distribución digital gratuita. No hallamos ninguna evidencia de que la piratería, fuera de unos pocos nichos de mercado, siga teniendo altos márgenes de ganancia.

Estas tendencias han dominado la producción pirata desde principios de la década de 2000. Los costos de producción y los márgenes de ganancia de los discos ópticos se han derrumbado, y con ello también los precios. En 2001, los DVD de calidad solían costar cinco dólares, o

"Los vínculos entre delitos contra la propiedad intelectual y financiamiento terrorista" y desde entonces comenzó una larga vida de citas circulares en los informes de la industria. La afirmación ha sido refutada en varias ocasiones (Piracy Is Not A Crime.com 2006), pero para actualizar los datos, de acuerdo a las autoridades de Aduana de Estados Unidos, un kilogramo de hashish se vende en Nueva York a US$30 mil. Un kilogramo de DVD piratas (entre 60 y 65 discos de 16 gramos cada uno) tiene un valor en calle de US$300, al precio actual de US$5 por unidad. IIPA repite una versión de aquella afirmación en su informe de 2010 a USTR.

más, en la calle. En 2010, el precio minorista está por debajo de un dólar en la mayor parte del mundo. Las grabadoras y los discos ópticos son ahora artículos comunes y su disponibilidad ha derivado en una expansión masiva de la producción local, ha desplazado al contrabando y, en muchos países, provocó una reorganización de la producción en torno a industrias de pequeña escala y, con frecuencia, familiares. La presión sobre la ganancia también ha crecido, debido al surgimiento de ámbitos de copia y distribución masiva, no comercial, por internet, que casi ha eliminado la piratería de discos ópticos en países de ingresos altos y parece que seguirá por toda la escala de PIB. La piratería comercial se enfrenta cada vez más con el mismo dilema que la industria: cómo competir con lo que es gratis.

Creemos que este descenso de los costos es el factor principal que configura los mercados piratas y la actual falta de incentivos de la delincuencia internacional organizada para participar en ellos. Sin embargo, hasta donde sabemos, ninguna declaración de la industria ni de agentes del orden sobre presuntas conexiones delictivas ha considerado que esto sea digno de mención. Como en otros contextos, el tema se evita mezclando piratería y falsificación bajo el rubro que Interpol denomina "crímenes contra la PI". Estos incluyen la falsificación de cigarrillos, medicamentos, partes de máquinas y una gran variedad de otros artículos industriales. Casi todos son artículos muy rentables distribuidos a través de las redes internacionales de contrabando—en realidad, son contrabandeados porque los márgenes de ganancia son altos. El contrabando, a su vez, crea oportunidades para que los grupos delincuentes organicen o graven el tránsito de la mercancio. La conexión con grupos terroristas es posible en esas situaciones y existen evidencias de que el contrabando de tabaco en particular, incentivado por los elevados impuestos con que Europa y Estados Unidos gravan los cigarrillos con la anuencia de las grandes compañías, resulta una fuente de significativos ingresos para los talibanes, las FARC colombianas y el PKK (Willson 2009).

Argumentar que la piratería es parte integrante de esas redes significa ignorar los notorios cambios en la tecnología y en la estructura organizativa del mercado pirata en la última década. Por necesidad, los criterios que definen las evidencias se desdibujan. Historias con algunas décadas de antigüedad se reciclan como prueba de conexiones terroristas contemporáneas, se introducen anécdotas como prueba de vínculos sistémicos extensos y se establece un umbral muy bajo para determinar qué se considera crimen organizado. El estudio RAND, armado sobre informes previos de IFPI e Interpol, recurre casi en su totalidad a estos métodos. Las acotaciones sobre la participación del IRA en la piratería de películas y de Hezbollah en la piratería de DVD y software datan de las décadas de 1980 y 1990. Las redes de vendedores callejeros de ciudad de México—un tema que abordamos extensamente en el capítulo correspondiente—son representadas como pandillas criminales conectadas con el tráfico de drogas. La piratería en Rusia es atribuida a las mafias en vez de a los crónicos límites porosos entre emprendimientos lícitos e ilícitos. La organización delictiva pakistaní D-Company, lejos de "forjar un claro monopolio pirata" en Bollywood—según RAND—juega un papel pequeño y en franca disminución en la piratería de DVD en India y sus redes de contrabando han quedado eclipsadas por la producción local.

Los registros de Estados Unidos tampoco logran convencer sobre el tema. Jeffrey McIllwain examinó los procesos relacionados con la PI que llevó a cabo el Departamento de Justicia entre 2000 y 2004 y descubrió que de 105 casos, en sólo 49 se alegaba que la persona acusada formaba parte de redes organizadas más extensas. Casi todas estas redes de distribución de software piratas conocidos como "warez"– comunidades de hackers que son explícita, y a veces tajantemente, no comerciales en su orientación. McIllwain no halló "referencias a grupos delictivos organizados profesionales" en ninguna de las acusaciones del Departamento de Justicia (McIllwain 2005: 27). Si el crimen organizado es un problema grave en estos contextos, no debería ser difícil producir evidencias más sólidas de su presencia.

Desglosando los números de la industria

La piratería suele ser presentada como una amenaza uniforme para las industrias de la propiedad intelectual, pero en la práctica la exposición de estas industrias a la piratería es muy variada, como reflejo de las formas diferentes en que se consumen la música, las películas y el software, así como la manera en que las diferentes estrategias comerciales y expectativas de consumidores y consumidoras han modelado el mercado de estos bienes. Las industrias principales son también diversas en su interior, con varios modelos de negocios y flujos de ingresos que contribuyen a la suma total.

Observamos considerables evidencias de que la transición digital va cambiando los modelos de negocios en las industrias de la música, el cine y el software—al mismo tiempo que derriba otros modelos muy lucrativos, como los mercados de CD y DVD. Pero no hallamos evidencias de que la industria en general haya disminuido en su capacidad para innovar o comercializar nuevas obras. Según casi todos los parámetros, ésta ha sido una década muy próspera para las industrias de la propiedad intelectual en Estados Unidos, hasta la actual crisis económica y, en algunos sectores, también a pesar de ella. La rentabilidad de todas estas industrias—cine, software comercial, software de entretenimiento, editoriales de libros e incluso música (que incluye espectáculos en vivo)—creció hasta 2008.

Si la cantidad de nuevos productos es un indicador de la salud de un sector cultural, la primera década del nuevo milenio fue una edad de oro en Estados Unidos. La cantidad de nuevos álbumes lanzados se duplicó—y más también—durante el período, de 35.516 en 2000 a 79.695 en 2007 (Oberholzer-Gee y Strumpf 2009). La cantidad de lanzamientos de películas de Hollywood pasó de entre 370 y 460 en la década de 1990 a entre 450 y 928 en los años 2000, con 2006 como año pico y unas 677 producidas en 2009 (MPAA 2006, 2010)[36]. El crecimiento de la industria de software fue espectacular, con un promedio de 20%-30% anual hasta 2009.

36 Usamos estos números con reservas. El Observatorio Audiovisual Europeo se apoya en las cifras provistas por MPAA, pero MPAA revisó su método de conteo en 2010, lo que produjo una cantidad diferente (por lo general más alta) de películas informadas durante 2005-2009 y una disminución más marcada en la producción reciente (MPAA 2010). No está claro cómo impacta esto en los números anteriores a 2005.

El sector de video juegos tuvo un crecimiento promedio cercano a 17% entre 2005 y 2008, con tasas de crecimiento en 2007 y 2008 de 28% y 23% (Siweck 2010)[37].

Según IIPA, la principales industrias de propiedad intelectual de Estados Unidos promediaron un crecimiento de 5,8% entre 2003 y 2007—bastante por encima de la tasa de crecimiento de 3% anual de Estados Unidos durante el mismo período (Siwek 2009). La Asociación Mundial de Periódicos señala que el gasto total en medios y entretenimiento alcanzó una tasa de 5,3% en Estados Unidos entre 2002 y 2008 y 6,4% en todo el mundo (WAN-IFRA 2008). Las pérdidas por causa de la piratería deben situarse en este contexto de crecimiento general—y en algunos casos, muy acelerado—de la industria.

De todos modos, nuestro trabajo refuerza la perspectiva de que los modelos de negocios construidos en torno a la venta de medios grabados—CD, DVD y unidades de software autónomo—son cada vez menos viables. Esto es comprobable en entornos donde las expectativas de consumidores y consumidoras se orientan a la propiedad del medio en vez de su licenciamiento o alquiler, y sobre todo en países donde la proporción del precio en relación con el ingreso permanece alta. La piratería es una fuente importante de presión sobre los mercados de medios para grabación, pero no es la única. En particular, resulta cada vez más difícil separar el impacto de la piratería sobre los mercados de CD y DVD del impacto de la competencia legal de bajo costo que ha surgido en los últimos años, como los servicios de streaming de música y video de Spotify en Reino Unido y Hulu en Estados Unidos, o los servicios de alquiler de videos a muy bajo precio, como Redbox en Estados Unidos o BigFlix en India, o los productos "desempacados" como los sencillos de música digital que están suplantando al álbum—más caro—como unidad principal de venta. Sin duda, la piratería ha catalizado el surgimiento de estos modelos de bajo costo, en la medida en que replantea las expectativas de consumidores y consumidoras en torno a una oferta más barata y disponible. De esta manera, la presión sobre los mercados de precios altos proviene cada vez más de innovaciones legales en el segmento de precios bajos.

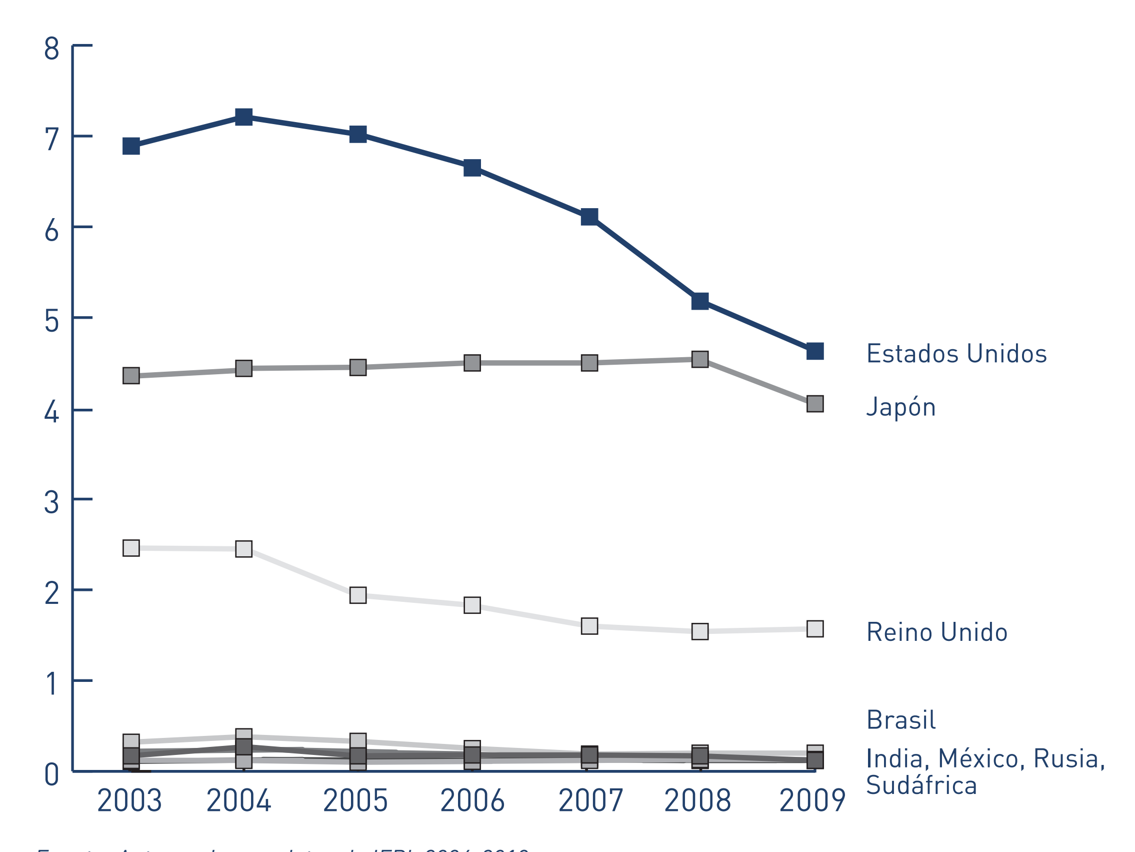
Música

Nuestro estudio agrega relativamente poco a los cientos de páginas que se han escrito sobre la transición digital en la industria de la música—a menudo considerada "el canario en la mina" para los mercados de medios. Compartimos el consenso creciente acerca de que la situación se comprende mejor no como una crisis de la industria de la música en general, sino como crisis del modelo de comercialización de CD con márgenes altos y crisis de los "cuatro grandes" sellos discográficos (EMI, Sony Music Entertainment, Universal Music Group y Warner Music Group), cuyas ganancias han dependen casi en su totalidad de ese modelo. La caída de este aspecto de la actividad ha sido, sin duda, muy marcada (véase figura 1.3). Según IFPI, las ventas mundiales de música grabada cayeron de US$33.700 millones en 2001 a US$18.400 millones en 2008—lo que es casi enteramente atribuible a la declinación de las ventas de CD. En Estados

37 La crisis económica produjo una contracción del mercado de 10% en 2009.

Unidos, las ventas de CD cayeron de US$7 mil millones en 2004 a US$3.100 millones en 2008— situación en parte mitigada por el aumento de las ventas digitales de cero a US$1.800 millones en el mismo período. La caída libre de las ventas de música grabada ha sido similar en otros países. Entre 2004 y 2008, la venta de música grabada en Brasil se redujo de US$399 millones a US$179 millones; en Rusia cayeron de US$352 millones a US$221 millones; en México, de US$237 millones a US$145 millones. En Sudáfrica, considerada siempre un punto positivo para las ventas internacionales, las ventas crecieron durante 2007 hasta alcanzar un pico de US$129 millones, antes de contraerse a US$119 millones en 2008.

Figura 1.3 Ventas de música grabada (valor comercial, en US$1.000 millones)



Fuente: Autor en base a datos de IFPI, 2004-2010.

Los representantes de la industria tienden a atribuir esta declinación a la piratería—y en los países de altos ingresos al boom de la piratería en internet inaugurado por Napster en 1999[38]. Sin embargo, las crónicas más recientes acerca de la industria de la música dan cuenta de un

38 Cary Sherman, presidente de RIAA, dijo en 2003: "La causa que está en la raíz de esta caída drástica de las ventas de discos es el índice astronómico de la piratería de música en internet". El director ejecutivo de IFPI Jay Berman declaró algo similar en 2001: "Los problemas de la industria no reflejan una caída de la popularidad de la industria grabada, sino el hecho de que el valor comercial de la música resulta devaluado por las copias masivas y la piratería" (Hu 2002).

arco más variado de factores responsables de la decadencia del mercado de CD, incluyendo la maduración del mercado a fines de los años 1990 a medida que los compradores reemplazaron sus colecciones de LP[39], la proliferación de otros artículos y servicios de medios (DVD, video juegos, teléfonos celulares) que competían por la misma reserva de dinero disponible y el descalabro del formato álbum, que lleva a las personas a escoger singles digitales de menor precio, entre varios otros factores. Como ya hemos señalado, resulta difícil especificar cuál fue la contribución de la piratería a este declive y en la literatura sobre el tema hay considerables desacuerdos.

Sin embargo, los gastos totales en música durante este período—incluyendo formatos digitales y conciertos—permanecieron estables o se incrementaron levemente. La caída brusca del CD en Estados Unidos ha sido compensada por el crecimiento de las ventas digitales y los ingresos generados por los conciertos: estos últimos ascendieron a más del triple, de US$1.300 millones en 1998 a US$4.200 millones en 2008. Semejantes cifras señalan el desplazamiento de una industria con altos márgenes de ganancia dominada por las ventas de CD, el formato de álbum y los cuatro grandes sellos, a una actividad de menor margen y mayor énfasis en los espectáculos y los derechos relacionados[40]. Desde nuestro punto de vista, no indican una amenaza existencial para la industria de la música y mucho menos para la cultura de la música.

Los países en desarrollo comparten estas tendencias, incluyendo la caída de las ventas de CD y el crecimiento del mercado de actuaciones en vivo. Pero la estructura del mercado global también crea importantes puntos de divergencia. En términos amplios, esta estructura es relativamente simple y está marcada por (1) el casi completo predominio de los cuatro grandes sellos en la mayoría de los mercados en desarrollo—alrededor de 84% del mercado en Brasil, 82% en México y 78% en Sudáfrica, por ejemplo[41]; (2) la concentración de 80%-85% de los ingresos en Estados Unidos, Europa occidental, Japón, Australia y Canadá; y (3) la ausencia, en la mayoría de los países en desarrollo, de competidores locales fuertes, capaces de desarrollar estrategias de distribución alternativa viables, como lo hacen Apple y otras distribuidoras digitales en Estados Unidos.

En la práctica, estos factores refuerzan la dinámica de mercado pequeño y de altos precios que es visible en la mayoría de los países en desarrollo. Crean un contexto en el que los cuatro grandes sellos tienen muchos motivos para proteger los mercados de altos ingresos y pocos

---

39 Las ventas de CD fueron motor de crecimiento masivo para la industria de la música de Estados Unidos en la década de 1990, que fue de US$3.400 millones en 1990, hasta alcanzar un pico de US$13.200 millones en 2000. Mucho de este crecimiento es atribuible a los "costos de reemplazo", cuando los clientes recompraron sus colecciones de LP en formato CD.

40 Son escasos los trabajos empíricos sobre el impacto de este desplazamiento en las ganancias. Sin dudas puede ser malo para algunos artistas, pero si resulta bueno o malo en general no es algo que podamos aclarar aquí. En proporción, el porcentaje de los ingresos por conciertos que quedan en manos de los artistas es mucho mayor que el que les queda por ventas de CD, lo cual refleja un control más directo de los artistas sobre los contratos.

41 Comparado con 70%-75% de predominio mundial.

para cambiar sus estrategias de precios en mercados de ingresos medios y bajos. Comparados con los mercados de valor alto como Estados Unidos, Reino Unido y Japón, los mercados emergentes resultan insignificantes. Recortar precios para expandir el mercado en Brasil, Sudáfrica o México tendría beneficios muy limitados en este contexto y podría significar un serio riesgo si comenzara a debilitar las convenciones de precios en los mercados de altos ingresos. La evaluación que hacen las grandes compañías al respecto es muy clara: ninguna ha disminuido significativamente los precios en los mercados emergentes.

El predominio de los grandes sellos significa también que existen menos actores locales capaces de desarrollar modelos comerciales con precios menores al del mercado minorista de CD. La competencia en el mercado digital, que ha sido motor de cambio de los modelos comerciales en países de altos ingresos, es todavía incipiente en la mayoría de los países en desarrollo: los servicios legales han aparecido recién en los últimos años y los actores fuertes, como iTunes Store suelen estar ausentes de los mercados de música y video[42]. En consecuencia, el mercado se halla aún "estancado" en el modelo CD, de tal forma que ha ensanchado su brecha de precios, conveniencia y variedad con respecto al mercado pirata. La caída continua de las ventas de CD y el crecimiento masivo de la piratería constituyen resultados predecibles impulsados por consumidores y consumidoras. Recientes informes de IIPA citan índices de piratería de música que exceden el 90% en China, India, México y Brasil. Este tráfico tiene lugar cada vez menos en la calle, a medida que la piratería física se desplaza hacia un stock más reducido y márgenes más amplios en los DVD.

La mayor parte de nuestros datos apuntan a la continua erosión de este modelo. La presión sobre los grandes sellos proviene de todos los aspectos de la actividad. Los bajos costos de producción y la facilidad creciente de la distribución digital han producido una ola de nuevos participantes en la porción más popular del mercado. La distribución digital ha comenzado a romper el cerrojo que los grandes sellos mantenían sobre el acceso a los mercados internacionales. Los proveedores de telecomunicaciones han empezado a presionar sobre los acuerdos de precios locales para las ventas de música para dispositivos móviles.

Nuestros estudios de países exploran este cambio desde la perspectiva de vendedores, consumidores y actores de la industria y demuestran, en especial, las ventajas de que la industria local controle los mercados en desarrollo. En países donde los sellos discográficos locales y el repertorio local son fuertes—según nuestros estudios, Rusia e India—la reconfiguración de los modelos comerciales es un hecho. Empresas de india como T-Series compiten duramente con la piratería en los precios y han expandido en forma notable el mercado de la música grabada; los sellos discográficos rusos, que nunca contaron con un mercado de CD estable, le han conferido al CD un rol promocional para los conciertos en directo y han establecido precios muy inferiores a los de los álbumes internacionales con licencia.

El caso límite, en nuestros estudios, es Bolivia, donde el impasse entre precios altos, ingresos

42 La amplia presencia de iTunes App Store se debe a la comercialización masiva del iPhone, pero la oferta de música y video tiene mucho menos presencia. Por ejemplo, iTunes Music Store abrió filiales en India en 2008 y en México a fines de 2009, pero no existe en otros países, entre ellos Sudáfrica, Rusia y Brasil.

bajos y piratería omnipresente cerró todos los sellos locales menos uno a principios de 2000 y expulsó a los grandes sellos internacionales. El reducido mercado legal boliviano, de sólo US$20 millones en su punto más alto, quedó destruido. Pero la cultura musical boliviana no se destruyó. Por debajo del agotado y sofisticado modelo comercial, nuestro trabajo documenta el surgimiento de una nueva generación de productores, artistas y prácticas comerciales, la mayoría con raíces en comunidades indígenas y distribuidas por los mercados informales. La mezcla resultante de artículos piratas, CD promocionales y grabaciones a bajo precio ha creado, por primera vez en ese país, un mercado popular para la música grabada. Para la gran mayoría de bolivianos y bolivianas, la música grabada nunca ha sido tan abundante y accesible.

El panorama mundial que resulta de todo lo expuesto es complejo y aún no tiene resolución. La importancia del modelo de CD barato lanzado en India por T-Series y otros sellos no reside en que haya eliminado o marginado a la piratería—de hecho, no ha sucedido. El punto es que la competencia y la innovación tecnológica en la industria de la música en India llevó los precios a un nivel mucho más bajo, expandió el acceso más allá de la élite comercial y se mostró como un modelo comercial viable en el plano local. En otros países los sellos internacionales dominantes no siguieron el ejemplo: el caso de Bolivia no ilustra tanto el fracaso de un mercado sino la falta de interés en reinventarlo.

En los países en desarrollo donde dominan los grandes sellos, el mercado legal de CD nunca fue masivo y, a esta altura, nunca lo será. El formato va camino a convertirse en obsoleto y, con él, la dinámica de precios altos/mercados pequeños que cimentó. El mercado pirata actual, en cambio, es un mercado masivo, pero queda por ver cuántas productoras legales podrán—o querrán—ofrecer precios y acceso competitivo. En una época de acceso a la música sin precedentes y de niveles de producción de nueva música sin precedentes, el tema suscita intenso interés pero no es, en nuestra opinión, motivo de alarma.

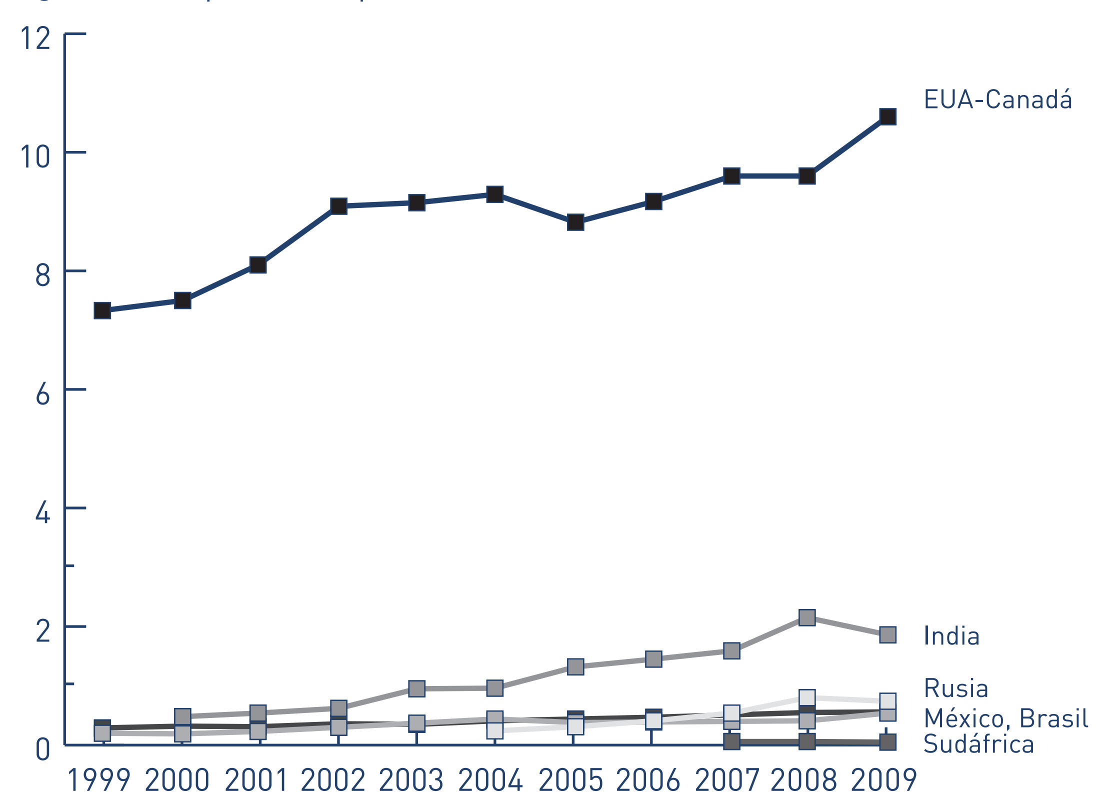
Películas y series de TV

El reclamo de medidas de mayor control y sanción de la piratería se fundamenta, en su mayor parte, en las aseveraciones de la industria en torno a la piratería de películas. En 2009, el presidente de MPAA, Dan Glickman, dijo que la piratería es “un puñal en el corazón” de la industria cinematográfica. Cuando el senador Patrick Leahy, luego de su breve actuación en The Dark Knight (2008), develó la ley PRO-PI, llamó a la piratería una amenaza a “todo el valor” creado por la película. Y en más de un sentido escogió un buen ejemplo. The Dark Knight apareció en sitios de BitTorrent antes que su estreno en cines y se convirtió en la película más pirata de 2008. Pero también quebró todos los récords de taquilla y recaudó más de US$1.000 millones en todo el mundo.

El mensaje de Hollywood, entonces, tiene un carácter esquizofrénico: la industria cinematográfica está en crisis; la industria cinematográfica prospera. Desde 2002, la industria cinematográfica de Estados Unidos ha contabilizado entre US$9.000 y US$10.500 millones en ingresos de taquilla, con sucesivos récords en 2007, 2008 y 2009. La distribución internacional

sumó US$16.600 millones en 2007, US$18.100 millones en 2008 y US$19.300 millones en 2009 (MPAA 2009). Las ventas de DVD conforman una enorme fuente de ingresos por separado: las ventas mundiales alcanzaron US$23.400 millones en 2007, antes de caer a US$22.400 millones en 2008 y caer otro poco más en 2009. El licenciamiento de mercancia relacionada con películas constituye una tercera fuente de ingresos, estimada en alrededor de US$16 mil millones por año (Oberholzer-Gee y Strumpf 2009)[43]. El éxito no se limita a Hollywood. La industria cinematográfica de India—la segunda en el mundo—también ha prosperado en años recientes, registrando crecimiento de 13% en 2008, con una recaudación de más de US$2.200 millones de taquilla (véase figura 1.4). Los ingresos de 2009 cayeron levemente a US$1.860 millones (Kohi-Khandekar 2010).

Figura 1.4 Taquilla local por entradas (en US$1.000 millones)



Fuente: Autor en base a datos del Observatorio Audiovisual Europeo (2001-2010).

A medida que el ancho de banda y la potencia de las computadoras se ponen al nivel de la intensa demanda de piratería de video, los representantes de la industria temen que

43 La comercialización de "propiedades" de películas clave hace que las cifras sean difíciles de desglosar: películas, juegos, libros y otros productos forman parte, cada vez más, de un paquete integrado de medios que genera ingresos – y público – a lo largo de diversos sectores. Según Disney, sólo la mercancia con licencia generó US$30 mil millones en 2008, que incluyeron US$3.700 millones de la película Cars (de 2007) y US$2.700 millones de productos relacionados con Hannah Montana (Walt Disney Company 2010).

Tabla 1.2 Descargas más populares de 2009 por categoría

Películas

	Cantidad de descargas	Recaudación mundial en dólares
Star Trek	10.960.000	385.459.000
Transformers: Revenge of the Fallen	10.600.000	834.969.000
RocknRolla	9.430.000	25.728.000
The Hangover	9.180.000	459.422.000
Twilight	8.720.000	384.997.000

Series de televisión (por episodio unitario con más demanda) (audiencia en Estados Unidos)

Heroes	6.580.000	5.900.000
Lost	6.310.000	11.050.000
Prison Break	3.450.000	5.300.000
Dexter	2.780.000	2.300.000
House	2.590.000	15.600.000

Juegos de PC (cifras de ventas por lo general no disponibles)

Call of Duty: Modern Warfare 2	4.100.000
The Sims 3	3.200.000
Prototype	2.350.000
Need for Speed: Shift	2.100.000

Juegos de consola

New Super Mario Bros. (Wii)	1.150.000
Call of Duty: Modern Warfare 2 (XBox 360)	970.000
Punch-Out!! (Wii)	950.000
Wii Sports Resort (Wii)	920.000
Street Fighter IV (XBox 360)	840.000

Fuente: Autor en base a datos de TorrentFreak.

los estudios sigan los pasos de las compañías discográficas. Creemos que esto es posible, pero insistiremos en llevar la analogía hasta el final. El mercado de DVD de precios altos es claramente vulnerable a la piratería y al creciente conjunto de alternativas legales de bajo costo, como los servicios de streaming como Netflix y Hulu y los sitios de alquiler automático como Redbox en Estados Unidos. El efecto de desplazamiento entre estos canales diferentes de distribución y consumo será cada vez más difícil de aislar. Pero los ingresos en salas de proyección, tal como los espectáculos en vivo en la industria de la música, lucen notablemente sólidos aún en épocas de fuertes recortes de gastos por parte de consumidores y consumidoras.

Mamá y papá en Munich

Pregunta: Su negocio es monitorear el intercambio de archivos. ¿Se va extendiendo esta práctica al público en general? ¿Mamá y papá de Sheboygan piratean contenido?

Eric Garland: Sí, claro, en particular mamá y papá en Munich, mamá y papá en Sevilla, mamá y papá en París. Cuando hablamos de video, la razón por la que señalo las ciudades europeas es porque en ellas el público tiene que esperar un buen tiempo para ver el contenido legalmente. En el mundo digital no queremos esperar tres meses, seis meses. No lo aceptamos más... queremos todo, lo queremos ahora mismo y hasta mamá y papá llegan al punto en que dicen: si no lo están pasando, encendemos la computadora y lo vemos. Si me quieren hacer esperar seis meses, tengo otras opciones. Y la gente no tiene reparos ni cargo de conciencia por ello, o se mitiga con la sensación de que tienen derecho a estar al día como el vecino. Son las expectativas de internet en tiempo real, las expectativas Twitter.

–Entrevista con Eric Garland, CEO de BigChampagne (Sandoval 2009).

La comercialización de artículos relacionados, las franquicias y otras fuentes de ingresos son independientes de los cambios en los canales de distribución. A diferencia de los grandes sellos discográficos, los estudios controlan estas otras fuentes de ingresos, lo cual los deja en una posición mucho mejor para sostener el núcleo del modelo de negocios. Si el mercado de DVD se derrumbara tan rápido como el de CD, Estados Unidos podría encontrarse un día con una industria cinematográfica local de US$50-60 mil millones en vez de una de US$60-70 mil millones.

Las películas exitosas casi siempre encabezan la lista de medios más piratas (véase tabla 1.2)—aunque los torrents también pueden imponer éxitos virales como la película británica RocknRolla, de 2008, que tuvo una distribución mínima en Estados Unidos. Pero, más que todo lo demás, las series de TV estadounidenses dominan los canales P2P.

Gran parte de este tráfico proviene de fuera de Estados Unidos, donde la distribución local de las series exitosas suele retrasarse meses y a veces años. Las cadenas de televisión han sido lentas para adoptar las prácticas de lanzamiento mundial simultáneo que utilizan los grandes estudios. Hasta hace muy poco, incluso mercados de habla inglesa importantes como Australia debían esperar un año o más para emitir los éxitos de Estados Unidos. El estreno internacional de Lost, apenas una semana después de la emisión estadounidense en febrero de 2010, representa el período de espera más estrecho hasta la fecha en las prácticas de la televisión.

La distribución subterránea de series de TV de Estados Unidos es un ejemplo de la globalización incompleta de los medios que documentamos en este trabajo, en la que las culturas mediáticas globales y los esfuerzos de comercialización globales sobrepasan los canales de distribución restringidos por fronteras y retrasados en el tiempo. El papel de los sitios P2P "nacionales" especializados en medios locales refleja los mismos problemas de tiempo que la industria. Estos sitios – DesiTorrents en India, Torrents.ru en Rusia y muchos otros – sirven a un público

mucho menor que los sitios de torrents más visibles como The Pirate Bay y Mininova. También sirven a comunidades dispersas que viven en países de banda ancha pero con acceso limitado a la música, la televisión y las películas desde casa. Más de 20% de la base de usuarios y usuarias de DesiTorrents proviene de Estados Unidos y Gran Bretaña. Las comunidades de subtitulado formadas por aficionados también han cumplido su papel para esquivar la distribución local lenta – y a veces inexistente – de medios. A principios de los años 2000, comunidades de amantes del animé comenzaron a subtitular series hasta entonces sólo disponibles en Japón, lo cual señaló una demanda que, tiempo después, las compañías de distribución comenzaron a satisfacer. Es frecuente que se subtitulen películas de Bollywood en su distribución pirata en África y Asia. El muy popular sitio de Brasil Legendas.tv, distribuye sólo archivos de subtítulos para videos descargados por otros medios. Tuvo la versión completa de Lost en portugués apenas cuatro horas después de su estreno en Estados Unidos.

Software de entretenimiento

De acuerdo con ESA, las ventas de software de entretenimiento en Estados Unidos alcanzaron US$11.700 millones en 2008, registrando un salto de 28% sobre las cifras de 2007, que habían establecido un récord, y superando en ganancias tanto a la taquilla de cine como a las ventas de CD. El mercado internacional de juegos, que incluye a los de computadoras personales, consolas y dispositivos móviles, llegó a US$46.500 millones en 2009 (Wu 2010).

Los juegos de consola constituyen la parte del león de los ingresos—39% del total en 2007, según la Federación de Software Interactivo de Europa (ISFE 2009). Las cifras de ventas para juegos de PC son más difíciles de precisar porque por lo general se dividen entre juegos unitarios, que vienen decayendo desde hace una década y en la actualidad representan un mercado de US$4 mil millones, y juegos en línea, como World of Warcraft, que representan un mercado de US$7-8 mil millones para PC y US$15 mil millones para todas las plataformas. Los juegos para dispositivos móviles y portátiles suman otros US$13 mil millones.

Según todos los informes de la industria, la piratería de video juegos se concentra en el mercado tradicional de juegos unitarios para PC, lo cual resulta en presiones para que los desarrolladores abandonen el formato PC en favor de títulos sólo para consola. Los juegos de PC con números de serie o códigos de activación "crackeados" se consiguen con facilidad en línea y en los mercados de discos ópticos piratas. A diferencia de las discográficas o cinematográficas, las editoriales de juegos de PC tienen varias formas de estimar las copias piratas de sus juegos, como inferir el porcentaje de llamadas a soporte técnico provenientes de jugadores con copias piratas (Ghazi 2009). En aquellos juegos que son muy populares, se han convertido en rutina las estimaciones de 10 copias piratas por cada copia comprada.

Los juegos de consola han sido tradicionalmente menos vulnerables a la piratería debido a los conocimientos técnicos que se necesitan para instalar un "mod chip" o parche en la consola del sistema. Entre las consolas de última generación, tanto a Wii como a Xbox 360 se les puede practicar un "hack suave", es decir, se las modifica sin reemplazar los chips. PlayStation 3, en cambio, resultó un hueso más duro de roer, recién a fines de 2010 aparecieron hacks utilizables.

Xbox en vivo en Brasil

En muchos países jugar legalmente puede resultar difícil. Aunque la cultura de los juegos se ha globalizado en la última década, en muchos casos los mercados de juegos no. En Brasil, un país de alta piratería de video juegos – según todos los informes – Sony ha postergado el lanzamiento de PlayStation 3 a pesar de su inmunidad relativa frente a la piratería*.

Microsoft y Nintendo comercializan consolas de última generación en Brasil, pero la mayoría de las productoras de juegos no lo hacen, lo que resulta en un mercado minorista legal muy reducido. A los usuarios y usuarias de Brasil se les impide ingresar a los nuevos servicios digitales, como Xbox Live, un popular portal en línea que permite jugar juegos de Xbox 360 por internet y que no fue abierto en Brasil hasta fines de 2010. Se suma a las dificultades que los precios de las consolas y de la mayoría de los juegos son más altos que en Estados Unidos y en Europa. Una Xbox 360 que cuesta US$299 en Estados Unidos, se vende a más de US$700 en Brasil – aunque buena parte de ese precio es atribuible a los altos impuestos a la importación de software extranjero, así como a complicados requisitos de certificación.

El uso de Xbox Live que se hace en Brasil ilustra la compleja geografía de los mercados de juegos. El servicio, que cuesta US$60 por año, es para muchos usuarios la razón principal para comprar una Xbox 360. El modelo de suscripción también somete a la Xbox a una autenticación de hardware y juegos mucho más rigurosa. Aunque la consola ya ha sido hackeada con éxito, el servicio Xbox Live todavía no, por lo que Microsoft puede excluir a usuarios y usuarias que tengan máquinas modificadas. Sin embargo, antes de que el servicio esté disponible en el país, los jugadores y jugadoras de Brasil han logrado sortear este obstáculo suscribiéndose con direcciones falsas y, según otras fuentes, todavía lo hacen: un chequeo reciente mostró que la versión brasileña del servicio tenía muy pocos juegos disponibles.

La economía interna del servicio, basada en Live Points, también se cerró para brasileños, pero hay muchas fuentes no oficiales de intercambio de moneda que permiten pagar y jugar a quienes residen en mercados nacionales sin soporte. Microsoft puede identificar la ubicación de los jugadores y jugadoras por la dirección de IP, pero tiene varias razones para tolerar estas prácticas y sus mercados informales asociados – entre ellas está la intensa lealtad de los clientes, demostrada en los esfuerzos por acceder al servicio.

Entre los jugadores más fanáticos, el alto precio de los juegos y el valor alto del servicio Xbox Live pueden justificar tener dos Xbox 360: una modificada para juegos piratas y otra reservada para usar con Xbox Live. Estrategias similares permiten a los brasileños acceder al portal en línea de Sony, PlayStation Network, que les está vedado por canales legales.

* Actualización: Sony lanzó la PS3 en Brasil en agosto de 2010, por el módico precio de US$1.225.

Sin embargo, en varias partes del mundo se pueden comprar consolas modificadas y mod chips fáciles de instalar para diversos sistemas, con la atención dirigida en su mayoría a Nintendo DS.

Las normas “anticircunvención” que penalizan la modificación de los sistemas son un componente importante de los tratados de internet de OMPI, pero los tribunales de varios países, entre ellos Canadá, España, Francia y Australia, se han mostrado bastante flexibles con la modificación de sistemas incluso bajo las actuales leyes de PI, con el argumento de que la circunvención de medidas de protección no es en sí misma una violación de la PI y tiene una cantidad sustancial de usos que no infringen las leyes[44]. En Estados Unidos, la Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital incorpora un fuerte lenguaje anticircunvención y los grupos de la industria han logrado presentar denuncias penales contra personas que han realizado modificaciones y contra vendedores de "mod chips".

A pesar de la importancia de la modificación de sistemas o “modding” en las conversaciones sobre control de la piratería, no sabemos de investigaciones sobre la difusión de los mod chips o de los sistemas modificados y no hemos hallado estimaciones creíbles de cuánto se ha extendido la práctica más allá de las comunidades de aficionados a la tecnología. En 2007, Nintendo afirmó que alrededor de siete millones de dispositivos portátiles ya habían sufrido modificaciones mediante un chip muy accesible producido en China, lo cual provocó pérdidas—siempre según Nintendo—de US$975 millones en distintas plataformas (Nintendo 2009). La presentación de Nintendo ante USTR en 2009 señaló a México, Brasil, China, Paraguay y Corea del Sur como los puntos más críticos para la piratería de juegos. La mayor acción contra el modding en Estados Unidos—Operación Tangled Web en 2007—halló sólo 61 mil "mod chips", lo cual sugiere que se trata de un problema de mucho menor escala, por lo menos en Estados Unidos (Associated Press 2007a)[45]. ESA, por su parte, indica que su análisis de la distribución en línea revela cantidades comparables de consolas modificadas y juegos de PC piratas—desafiando las creencias convencionales sobre el tema y sugiriendo un fenómeno de mercado masivo. Lo que queda claro es que este tema requiere un estudio más detallado.

Una gran porción del comercio de los juegos opera mediante un modelo que, en todos sus aspectos, es inmune a la piratería que puedan ejercer usuarios y usuarias finales. Los juegos de PC en línea como World of Warcraft—una categoría que recaudó US$7 mil millones en 2007—funcionan en base a suscripciones mensuales, lo que hace que el uso no autorizado, por el lapso que fuere, resulte imposible[46]. Cada vez más juegos reciben alojamiento en servidores de sus

---

44 La comercialización de “propiedades” de películas clave hace que las cifras sean difíciles de desglosar: películas, juegos, libros y otros productos forman parte, cada vez más, de un paquete integrado de medios que genera ingresos – y público – a lo largo de diversos sectores. Según Disney, sólo la mercancia con licencia generó US$30 mil millones en 2008, que incluyeron US$3.700 millones de la película Cars (de 2007) y US$2.700 millones de productos relacionados con Hannah Montana (Walt Disney Company 2010).

45 En 2008 se vendieron en Estados Unidos alrededor de 35 millones de consolas.

46 Tanto ESA como IIPA han informado sobre un crecimiento del fraude en el sector de los juegos en línea, por lo general bajo la forma de servidores que copian al original y ofrecen juegos por suscripción.

fabricantes que requieren autenticación en línea para jugar. La relativa facilidad con que los productores de juegos pueden agregar valor a los juegos a cambio de la validación de las copias también constituye una fuerte herramienta antipiratería, que contribuye a la solidez de esta actividad entre las demás industrias de la propiedad intelectual. A diferencia del cine, la música o el software comercial, los juegos implican una relación entre desarrolladores o fabricantes con los usuarios y usuarias que se extiende más allá de la venta inicial y por lo general realimenta el nuevo desarrollo de juegos. A los desarrolladores les interesa cultivar estas relaciones y las comunidades de usuarios y usuarias suelen responder con bastante lealtad. En los foros de juegos en línea tienen lugar intensos debates entre consumidores acerca de la ética y la práctica de la piratería, algo que, en nuestra experiencia, es único en la industria.

¿Por qué la piratería de software comercial es diferente?

El mercado de software comercial tiene características únicas, tanto que amerita una comprensión muy distinta de la piratería. Como hemos observado antes, la BSA tiene al mismo tiempo el modelo más sólido para estimar los índices de piratería y—hasta 2010—el modelo más exagerado para calcular pérdidas. El ahora extinto modelo que suponía una proporción de uno a uno entre piratería y ventas perdidas fue sólo un parte del problema. Más grave es, desde nuestro punto de vista, la ceguera selectiva de la BSA y otros representantes de la industria frente al valor de los efectos de red generados por la piratería en los mercados de software emergentes.

En los mercados de software, el efecto de red se refiere a los contextos en los cuales el valor del software aumenta junto con la magnitud de la base instalada. Cuanto más se use un software o un servicio de software, más se convierte en una norma de hecho que influye en las decisiones de usuarios y usuarias sobre adopción e inversión. Las tecnologías de plataforma, como un sistema operativo, poseen fuertes efectos de red porque una plataforma muy usada propicia un mercado secundario de aplicaciones y servicios que, a su vez, incrementa el valor de la plataforma. El "lock-in" o cautividad del cliente ocurre cuando el costo de abandonar un determinado entorno de software es alto—ya sea porque el cambio requiere una compra significativa de nuevo software, porque el uso de normas menos comunes representa una desventaja, o por los costos de una nueva capacitación.

Para cuasi monopolios como Microsoft en el mercado de sistemas operativos y en el de software de oficina, los efectos de red fortalecen su poder en el mercado y aumentan el valor de sus productos. El "lock-in", por su parte, reduce la posibilidad de que sus clientes opten por la competencia[47].

No está claro si éste es un problema grave o no lo es. No hemos visto estimaciones de la escala de esta práctica y su resolución parece posible dentro del marco del fraude comercial.

47 Existe una extensa literatura comercial sobre el efecto de red—aunque en gran parte especulativa—que intenta delinear los puntos decisivos a tener en cuenta en las políticas de tolerancia o de sanción del software pirateado (véase Katz 2005). Realizar una estimación es una tarea muy compleja y hasta el

Según indican las cifras de BSA, en las economías emergentes esta dinámica es principalmente—y a veces de manera abrumadora—resultado de la adopción de software pirata y no de la adopción legal[48]. La piratería, en efecto, ha permitido que las grandes compañías dominen los mercados de ingresos medios y bajos (o, a medida que se desarrollan, segmentos de ellos) para cuya atención encuentran pocos incentivos económicos. Pero tal vez lo más importante para las compañías que dominan el mercado es que la piratería funciona como una barrera para la entrada de la competencia, en especial las alternativas "libres", gratuitas y de fuente abierta, que no tienen costos de licenciamiento. Cuando estos mercados emergentes comienzan a crecer, como ocurrió en la década pasada, la piratería asegura que lo hagan por caminos condicionados por los efectos de red y de "lock-in" asociados con las empresas que lideran esos mercados.

En nuestra opinión, estos factores deberían figurar en cualquier evaluación de los costos y beneficios de la piratería de software. Las empresas líderes han establecido y mantenido sus posiciones dominantes en los mercados emergentes por causa de la piratería, a menudo antes o en ausencia de una inversión local significativa. Toda pérdida producida en los márgenes de los mercados de esos países debería sopesarse contra el valor de mantener sus posiciones dominantes. Para los cuasi monopolios, puede decirse que este valor es muy alto. Para compañías que se desempeñan en mercados muy competitivos y cuyos productos no funcionan como plataforma ni como norma, el valor es claramente menor. No hemos visto trabajos que midan o distingan de manera empírica estos efectos, por lo que aquí sólo podemos especular acerca de su valor relativo.

Las personas partidarias de las políticas de control y sanción de la piratería que entrevistamos para este trabajo suelen disentir con esta forma de ver el funcionamiento de los mercados de software y se aferran a la noción de que la piratería es, antes que nada, una pérdida de ganancias y de incentivos para la inversión, tanto local como extranjera. Llamamos a esto ceguera selectiva, porque la relación entre piratería y efectos de red aparece clara a los ojos de otros representantes de las mismas compañías—incluso entre líderes de la industria como Bill Gates, quien se ha referido en forma reiterada a la importancia de la piratería para asegurarse una porción del mercado y recortar las posibilidades de adopción de Linux en China[49]. Como observara Jeff Raikes, ejecutivo de Microsoft: "A la larga, el activo fundamental

momento no conocemos estimaciones que tomen en cuenta diferentes líneas de software ni mercados en desarrollo.

48 Los índices de piratería de software según BSA rondaban 90% en Rusia en la primera mitad de la década de 2000. En China eran de 90% en una fecha tan reciente como 2008. Durante casi toda la década pasada, India rondó 70% y Brasil, 60%-70%.

49 En 1998, Bill Gates, presidente de Microsoft, declaró ante estudiantes de la Universidad de Washington: "Ya que van a robar, queremos que roben el nuestro. Se volverán una especie de adictos y ya encontraremos la manera de cobrarles algo en la próxima década" (Grice y Junnarkar 1998). Más reciente: "Es más fácil que nuestro software compita con Linux cuando hay piratería que cuando no la hay... Uno pude obtener la cosa real y al mismo precio" (Kirkpatrick 2007). La misma lógica vale para compañías más pequeñas que buscan establecer su presencia en mercados en desarrollo, como LogMeIn, una empresa de software de acceso remoto que recauda US$320 millones: "Si van a robar algo, tengan la

es la base instalada de personas que usan nuestros productos. Lo que esperamos, con el tiempo, es convertirlas en clientes que adquieran la licencia del software" (Mondok 2007).

En la última década, las compañías principales han hecho precisamente eso en los sectores institucionales de los mercados emergentes mediante una combinación de precio discriminado y presión legal. La estrategia se concentró en fabricantes y vendedores de computadoras, grandes empresas, sistemas escolares y otras instituciones del sector público porque combinan dos cosas que a las compañías de software les gustan—capacidad de pago relativamente alta y vulnerabilidad a la presión para obligarlos a cumplir la ley—con otras dos cosas que no les gustan pero deben confrontar: suficiente capacidad de mercado o poder político para extraer concesiones de precios y suficiente capacidad tecnológica como para hacer creíbles las amenazas de adopción de software de fuente abierta. En 2007, el gobierno ruso jugó esta carta ante un consorcio de distribuidoras comerciales para obtener 95% de descuento en Windows y un paquete de aplicaciones para las escuelas rusas. Los municipios chinos hicieron lo mismo en 2008, tras un edicto que requería el uso de software legal en todas las dependencias gubernamentales. El estado indio de Karnataka hizo lo mismo en 2009. Tanto en Rusia como en China, BSA se refirió al licenciamiento de software en las oficinas públicas como una de las causas principales de la reducción de los índices de piratería locales (BSA/IDC 2009). Cuando haya que renovar estas licencias (en el caso de Rusia, a fines de 2010), el efecto de red y los costos de "lock-in" pesarán a favor de las empresas en cualquier renegociación.

En el canal de venta al público, en cambio, los precios siguen siendo muy altos en relación a los ingresos locales—por lo general, son equivalentes a los de Estados Unidos y Europa y, en algunos casos, incluso mayores. Es razonable, entonces, preguntarse por qué. No es ningún secreto, incluso entre vendedores, que muy pocos clientes de India o Brasil pagarían US$300 por Windows o US$1.000 por Adobe Creative Suite. En ese nivel de precios no hay mercado significativo. Pero en la práctica, las estrategias de venta no lo requieren. Hasta en los países desarrollados el canal de ventas al público ocupa una porción muy pequeña de las estrategias comerciales de las compañías líderes, porción que es mucho más pequeña aún en países en desarrollo donde la desproporción entre precios e ingresos es mucho mayor[50]. El verdadero generador de ingresos es el canal institucional.

Los precios minoristas, en estos contextos, pueden permanecer altos porque el mercado minorista no es necesario para consolidar la posición de la empresa en el mercado. Eso lo hace la piratería. De todas maneras, los precios minoristas altos son necesarios por dos razones: previenen la sustitución por mercancia de menor costo a través de las fronteras[51] y establecen expectativas acerca de cuánto debería costar el software y, por lo tanto, establecen una base para

seguridad de que queremos que roben lo nuestro" (Vance 2010).

50 De acuerdo a los informes de ganancias trimestrales, el mercado de consumidores de Microsoft – que incluye ventas minoristas y ventas (con descuentos) a través de fabricantes – representa 20% de los ingresos por software comercial.

51 Incluso de software en idioma local, que por lo general se vende con un descuento muy pequeño.

las negociaciones de licenciamiento. Algunas distribuidoras se han esforzado por "completar" estos mercados poco atendidos mediante precios diferenciados en el sector minorista, pero no han tenido demasiado éxito. Las iniciativas de vender versiones de Windows con menos funciones—los diversos paquetes "starter" anunciados en la última década—son tal vez el mejor ejemplo, pero a pesar de la amplia distribución, quedaron opacados en mercados donde las versiones completas pueden conseguirse a precio muy bajo, o gratis. Como observó un entrevistado indio: software libre y gratuito en India significa Microsoft Windows.

En este contexto vale la pena volver sobre la equivalencia que hasta 2010 establecía BSA entre cada copia pirata y cada venta perdida. Ahora podemos ver que responde a la pregunta equivocada. En un mercado dominado por los acuerdos de licencia por volumen, la pregunta no es "¿cuántas copias legítimas desplaza la piratería?", aunque la respuesta sea 90% o 10%, sino: "dada la gran porción del mercado que ya han consolidado los vendedores en entornos de mucha piratería, ¿para qué segmentos del mercado son rentables las estrategias de precios diferenciados y el ejercicio de presión para que se cumplan las normas de propiedad intelectual?" En este punto, los vendedores enfrentan el lado negativo de las economías de escala: cuanto menor es la cantidad de clientes, mayor es el costo de comprometerlos mediante contratos o amenazarlos con hacer cumplir la ley. En esta situación, completar un mercado es una propuesta cara con beneficios en disminución. Desde nuestro punto de vista, los índices de piratería de BSA son descripciones de este punto de decisión.

Las pequeñas empresas son la frontera principal para la aplicación de la ley y la protección contra la piratería , a las que BSA y sus filiales locales, las distribuidoras y la policía enfrentan activamente. Las pequeñas y medianas empresas enfrentan dilemas más acuciantes, en tanto son más vulnerables a las sanciones, carecen de influencia entre las distribuidoras de software y a menudo no pueden afrontar los costos de operar por completo dentro de la legalidad económica. Una inspección para determinar si el software que se usa es legítimo puede constituir una amenaza a su existencia, como hemos documentado en nuestro estudio sobre Rusia. BSA, por su parte, recibe críticas regulares por sus tácticas de persecución a las empresas pequeñas, que incluyen la exigencia de pruebas poco realistas de licencia y la práctica de sustenar sus demandas en el precio minorista más alto posible del software en infracción en vez del precio de compra real (Associated Press 2007b). Estas prácticas contrastan notablemente con los favores y descuentos que se le hacen a grandes infractores institucionales y forman parte de una dinámica en la que la protección no se usa tanto para disuadir la piratería, sino para diferenciar precios—hacia abajo o hacia arriba, bajo la forma de acuerdos extrajudiciales—en base a las relaciones de poder entre dos partes.

La consideración de este enfoque como algo aceptable e incluso óptimo puede sopesarse contra las diversas alternativas que los vendedores de software comercial tienen a su disposición. Todas las grandes compañías podrían adoptar medidas más rigurosas de autenticación en línea, para que resulte más difícil utilizar y mantener software pirata. Todas podrían obstaculizar la instalación de copias legítimas extra dentro de una misma empresa, que suele mencionarse

Una inversión en amistad

"La piratería ayudó a que las generaciones más jóvenes descubrieran la computación. Fue el puntapié inicial de la industria informática en Rumania. Ayudó a los rumanos a mejorar la creatividad de la industria informática, que se ha vuelto famosa en el mundo... Hace diez años, fue una inversión en la amistad de Rumania con Microsoft y con Bill Gates".

– Traian Basescu, presidente de Rumania (durante una conferencia de prensa con Bill Gates) (Reuters 2007) 2007)

como la infracción más común. Sin embargo, nadie hace uso de estas opciones por diversas razones, que incluyen el temor de alejar a usuarios y usuarias que pagan, fragmentar la base de código instalada (que podría aumentar los riesgos de seguridad para el uso legítimo) y disminuir el efecto de red positivo que tiene el uso extendido[52]. Las estrategias antipiratería adoptadas por los fabricantes de juegos de PC en los últimos años ofrecen un contraste muy informativo. Debido a que los juegos rara vez funcionan como tecnologías de plataforma o como norma, las compañías que los producen tienen poco que ganar de los efectos de red asociados con la piratería, por lo que rápidamente adoptaron medidas más rigurosas de autenticación en línea. A pesar de varias equivocaciones y lanzamientos fallidos (por ejemplo, Spore en 2008 y gran parte del catálogo de Ubisoft en 2010 cuando se cayeron sus servidores de autenticación), el cerrojo sobre el entorno de juegos de PC está bien avanzado.

Las amenazas creíbles de adoptar software de fuente abierta en Brasil, Rusia, India, Sudáfrica y otros países también le ponen un tope a las estrategias de control y aplicación de derechos del software comercial. Una vez más, la lógica es simple pero rara vez mencionada: la consecuencia más probable de extender las intimaciones al licenciamiento en Rusia o China podría ser una masiva adopción de alternativas de fuente abierta, con el consiguiente estímulo a desarrollar alternativas allí donde no hay equivalentes de fuente abierta, como es el caso de las herramientas especiales de AutoCAD elaboradas por Autodesk. Tal como detallamos en nuestros capítulos sobre Rusia e India, los riesgos no son hipotéticos: Microsoft y otras compañías se esfuerzan por mejorar las ofertas realizadas por los proveedores de fuente abierta en ámbitos institucionales, con el objeto de asegurar que la adopción de software de fuente

52 En 2001, Bradford Smith, subdirector consejero de Microsoft, señaló: "A fines de los años 1980, todas las compañías abandonaron la protección de copia por la simple razón de que a los usuarios legítimos no les gustaba. Había veces en que necesitaban hacer copias adicionales, o vendían su computadora, compraban una nueva y querían mudar su software, o sus discos rígidos se rompían y necesitaban reinstalar todo. Aún en momentos en que los índices de piratería de software comercial en el mundo trepaban a 80%, la necesidad de cuidar al 20% legítimo prevaleció sobre los intentos de combatir al resto. La misma tendencia se pone de manifiesto hoy. La veo cada vez que tratan estos temas dentro de Microsoft" (Katz 2005). A fines de 2010, Microsoft abandonó su programa de ventajas de Windows original, que condicionaba las actualizaciones de Windows y Office a autenticaciones regulares en servidores de Microsoft.

abierta no llegue al punto de generar efectos de red comparables[53]. Cuando hay mucho en juego, ya sea en el orden institucional o simbólico, esta dinámica de competencia puede reducir las tarifas de licenciamiento a cero.

Debido a estas reglas de juego, IIPA ha convertido en blanco de sus críticas a las políticas de adopción de software de fuente abierta, a pesar de la irrelevancia del tema para la protección de la PI. El gobierno de Indonesia, por ejemplo, caracterizó su recientemente anunciada política de adquisición de software de fuente abierta como una medida para combatir el uso de software ilegítimo. En vez de aplaudir la medida, el informe 2010 de IIPA critica a Indonesia por establecer barreras comerciales que "no le brindan la debida consideración al valor de las creaciones intelectuales" y, por este motivo, "no favorece el respeto por los derechos de propiedad intelectual" (IIPA 2010b)[54]. La verdad del hecho de que esas políticas de adquisición constituyan una barrera comercial—justificable o no—es un tema que ha sido debatido dentro de la comunidad de fuente abierta (O'Reilly 2002). Pero afirmar que la fuente abierta socava los derechos de propiedad intelectual es una maniobra tendenciosa. Por el contrario, el licenciamiento de fuente abierta deriva y depende de derechos de propiedad intelectual rigurosos.

Mientras tanto, BSA continúa forzando los límites al reclamar poderes de inspección y sanciones más severas, que incluyen la penalización de la "piratería de usuario final institucional" para ejercer más presión sobre empresas y organizaciones. En algunos países se han sancionado disposiciones penales contra usuarios finales, en su mayoría mediante acuerdos bilaterales impulsados por Estados Unidos (por ejemplo, en Australia y Singapur), pero exceden las normas de PI internacionales estipuladas por ADPIC y por ello son motivo de controversia. Esto también ocurre en Estados Unidos, donde la responsabilidad criminal de usuarios finales está implícita en la No Electronic Theft Act (1997) pero nunca ha sido abordada. Dada la viabilidad de la estrategia de legalización institucional y el equilibrio alcanzado entre ejecución de derechos de PI y adopción de fuente abierta, no observamos que las compañías comerciales importantes tengan interés en alterar el status quo.

A fin de cuentas, con índices de crecimiento de 30% anual y valiosos efectos de red que estructuran los mercados de software más importantes, no vemos evidencias de que la piratería de software comercial les provoque pérdidas reales a las empresas que lideran el mercado. Pero los reclamos de aplicación de los derechos de PI juegan un papel importante en la definición de las fronteras de las estrategias de licenciamiento institucional. Con el fuerte subsidio a las infraestructuras de TI locales mediante software pirata y la hasta hoy inconsistente estrategia de adopción de alternativas de fuente abierta, parecería que casi todos los gobiernos también están dispuestos a jugar el juego lento de la legalización junto con las empresas comerciales,

53 Véase el estudio de Volker Grassmuck sobre la adopción de Linux en Munich, en Karaganis y Latham (2005).

54 Críticas similares aparecen en los informes 2010 de IIPA sobre Brasil, India, Tailandia, Vietnam y Filipinas.

con las promesas de colaboración en aplicación de las normas de PI y las amenazas de adoptar software de fuente abierta como la zanahoria y el garrote.

Fijación de precios

La comparación de precios entre artículos lícitos y piratas en diferentes países ofrece una simple pero contundente lectura de la organización de los mercados nacionales de medios. Para ilustrar estas diferencias, tomamos diversos productos y comparamos sus precios legales más comunes con sus precios piratas más comunes. Luego, traducimos esos números a un precio "poder adquisitivo comparado" (PAC) que muestra cuánto costaría el artículo en Estados Unidos si su precio reflejara un porcentaje equivalente al PIB per cápita de dicho país (tabla 1.3)[55].

Tomamos los precios a fines de 2008 y 2009, por lo que deben tratarse como aproximaciones. Los precios de los artículos varían según diversos factores que incluyen el lugar donde ocurre la venta, la percepción de demanda y—en el mercado pirata—las diferencias de calidad, presentación e inclusión junto a otros productos en un solo disco. Las fluctuaciones de la moneda también tienen un impacto importante en la comparación de precios. Para facilitar el cotejo, nos concentramos en CD o DVD de alta calidad y de un solo título, equivalente al artículo legítimo. El álbum de Coldplay "Viva la Vida" y la película de Warner Bros. "The Dark Knight" fueron éxitos internacionales arrasadores en 2008. Coldplay vendió más de nueve millones de copias de "Viva la Vida" desde su edición y el álbum encabezó las listas de descargas digitales durante meses. "The Dark Knight" recaudó más de US$1.000 millones en concepto de taquilla y rompió todos los récords de ventas de DVD cuando fue editado en ese formato hacia fines de 2008.

Aunque en muchos aspectos son esencialmente bienes de consumo internacional, no son mercancías en el mismo sentido que los automóviles, los electrodomésticos u otros artículos manufacturados. Los álbumes de música y las películas se licencian por separado, para cada país donde se venden. La licencia por lo general permite la reproducción de una cantidad específica de copias, que suelen fabricarse a nivel local. En muchos países, la importación paralela está restringida para asegurar que no sea fácil el arbitraje financiero debido a las diferencias de precio.

El control del costo de la licencia lo tienen los titulares de derechos, que casi siempre son los grandes sellos, las empresas de software o los estudios de cine. En el caso de las licencias de música, el precio final suele ser resultado de acuerdos entre los sellos y otros protagonistas de la cadena de distribución, como distribuidores, tiendas y emisoras de radio. Esto introduce variaciones en la fijación de precios, que suelen tener diferencias significativas entre un país y otro.

55 Aquí utilizamos el PIB en dólares per cápita a tasa oficial de cambio de acuerdo a las estimaciones del FMI en 2009, en lugar de la paridad de poder adquisitivo, por lo general más utilizada: Estados Unidos, 46.857; Rusia, 8.694; Brasil, 8.200; México, 8.135; Sudáfrica, 5.824; India, 1.031.

Tabla 1.3 Precios comparados (en dólares): éxitos internacionales 2008-2009

El paréntesis indica menor precio observado (por lo general, mayorista).

Coldplay: *Viva la Vida* (CD)

	Precio legal	Precio PAC	Precio pirata	Precio PAC pirata
Estados Unidos	17	–	–	–
Rusia	11	55	5	25
Brasil	14	80	2,5	14
Sudáfrica	20,5	164	2,7	22
India	8,5	385	1,2	54
México	14	80,5	(0,4) 1	5,75

The Dark Knight (DVD)

	Precio legal	Precio PAC	Precio pirata	Precio PAC pirata
Estados Unidos	24	–	–	–
Rusia	15	75	5	25
Brasil	15	85,5	3,5	20
Sudáfrica	14	112	(0,4) 2.,	22,4
India	14,25	641	(0,3) 1,2	54
México	27	154	(0,4) 0,75	4,25

Fuente: Autor.

Los estudios de cine suelen ser más consecuentes para fijar precios. El DVD de una película exitosa reciente comienza a US$14-15 en la mayoría de los mercados, salvo en algunos países donde la norma es que sean más caros. Con la excepción de algunos experimentos breves con DVD baratos, en especial en China y Europa oriental, los estudios importantes han hecho poco por contemplar las diferencias de ingresos entre países o por fijar precios que compitan con los artículos piratas. Tanto en el mercado de películas como en el de música, los precios no se dirigen más que a un nicho de consumo. Los CD y DVD resultan artículos de lujo en la mayoría de los países de ingresos medios y bajos. En estos países, una proporción entre precio e ingresos más o menos comparable a la que existe en los mercados de medios de Estados Unidos y Europa sólo puede hallarse en los mercados piratas.

Esta dinámica se extiende a la música y películas de producción local (tabla 1.4). Los sellos discográficos locales no están tan apremiados por las pautas de rentabilidad de la inversión propias de las discográficas internacionales, por lo que suelen tener un mayor interés en la promoción de espectáculos en vivo. En consecuencia, los precios de los CD locales pueden ser

más variados. De todos modos, esta flexibilidad no se extiende a la mayoría de las películas de producción, cuyos precios sólo pueden "subir" partiendo del piso alto que le fijan las distribuidoras. A diferencia de los sellos discográficos locales, las cinematográficas locales están integradas a redes internacionales de producción, distribución y control de piratería, por lo que siguen las convenciones de precios de dichas redes.

Tabla 1.4 Comparación de precios: éxitos locales, 2008-2009

Álbumes de música de producción local

	Precio legal	Precio PAC
Krematorium: Amsterdam (Rusia)	$6,50	$32,5
Thermal and a Quarter: first album (India)	$7	$315
Victor and Leo: Borboletas (Brasil)	$9,50	$54
Thalia: Primera Fila (México)	$15	$86

Películas exitosas de producción local

	Precio legal	Precio PAC
Tropa de Elite (Brasil)	$10	$57
The Inhabited Island (Obitaemiy Ostrov) (Rusia)	$15	$75
Mr. Bones 2 (Sudáfrica)	$18	$144
Arráncame la Vida (México)	$17,6	$100
Jaane Tu... Ya Jaane Na (India)	$3,8	$171
Oye Lucky! Lucky Oye! (India)	$2	$90
Mission to Nowhere (Nigeria)	$3	$123

F uente: Autor.

Las excepciones más notables a esta regla son India y Nigeria—ambas tienen industrias cinematográficas propias muy grandes que compiten por el público local. La estructura de precios en India está fuertemente bifurcada entre películas de Hollywood exhibidas a precios cercanos a los de Occidente y películas de India que tienen varios niveles de precios más bajos. Algunas distribuidoras importantes de DVD—en particular Moser Baer, el mayor distribuidor de India—han ido más allá y han alterado las convenciones de licenciamiento del mercado de DVD para crear un mercado masivo de videos indios que compite con el nivel superior del mercado pirata. El mercado de video de Nigeria—construido en base a la piratería de películas de Bollywood y todavía muy dependiente de redes de venta informales para su distribución y comercialización—también trabaja con niveles de precios que compiten con los DVD piratas (Larkin 2004). La lección principal de esta comparación de precios es simple: en países donde las compañías locales dominan la producción y distribución, compiten por el público fijando precios accesibles. En países donde la producción y la distribución local son controladas por multinacionales, éstas no compiten.

Las películas suben de categoría

Aunque la recaudación por taquilla ha aumentado 40% en Estados Unidos desde 2000, el verdadero crecimiento se ha dado en los mercados de extranjeros. Los ingresos de taquilla se han cuadruplicado en India desde 2000 y triplicado en Brasil. También se han triplicado en Rusia desde 2004*. Pero debido a que este crecimiento se dio sobre bases comparativas pequeñas, estos mercados siguen siendo muy reducidos cuando se los compara con los de Estados Unidos y Europa. Más aún, casi la totalidad puede atribuirse al incremento de los precios antes que a un aumento de espectadores (figuras 1.5 y 1.6). En la última década, las películas han subido rápidamente de categoría, siguiendo la creciente afluencia de las clases medias de los países en proceso de industrialización. (En Estados Unidos, la asistencia ha cines ha caído levemente desde 2000). El avance de los cines 3D e IMAX es la próxima etapa de esta estrategia de precios de primera categoría.

En países donde las compañías locales compiten activamente por el público, el precio promedio resulta difícil de calcular: se practican elaboradas estrategias de precios diferenciados, que incluyen diferentes niveles de cines, diversos descuentos por suscripciones o abonos a clubes y, en India, precios diferentes por butaca y servicios dentro de la misma sala. India se destaca por su amplia escala de precios, que van desde US$0,60-0,70 por butaca en las salas más antiguas a US$10-12 en salas reservadas para películas de primera línea de Hollywood y Bollywood. Esta mezcla de espacios de exhibición permite que las películas en India sean accesibles para un público muy amplio: la asistencia anual per cápita a cines se ha mantenido en tres durante la última década, lo cual empequeñece la asistencia en cualquier otro país en desarrollo. Sin embargo, incluso en India los precios han aumentado en forma acelerada.

Los aumentos de precio pueden funcionar como estrategia de maximización de ingresos: hasta ahora el público se ha mantenido insensible a los precios, aunque no resulta difícil imaginar un tope en esta relación. Pero los aumentos de precio también han ampliado la brecha entre los mercados legales e ilegales y han reducido los márgenes dentro de los cuales podría decirse que ambos mercados compiten entre sí.

El único país que aprovechó esta tendencia es Sudáfrica, donde la principal distribuidora, Ster-Kinekor, bajó los precios en 2005 en un esfuerzo por atraer a la creciente clase media negra. Al hacerlo, desencadenó una guerra de precios que redujo las entradas a menos de US$2. El resultado fue un mercado bifurcado donde las dos distribuidoras principales establecieron cadenas de exhibición premium y de bajo costo, donde se proyectaban películas de Hollywood pero a precios muy distintos. Este modelo sobrevivió al fin de la guerra de precios en 2007 y es el único ejemplo de este informe de una iniciativa para expandir la audiencia basada en un recorte de precios.

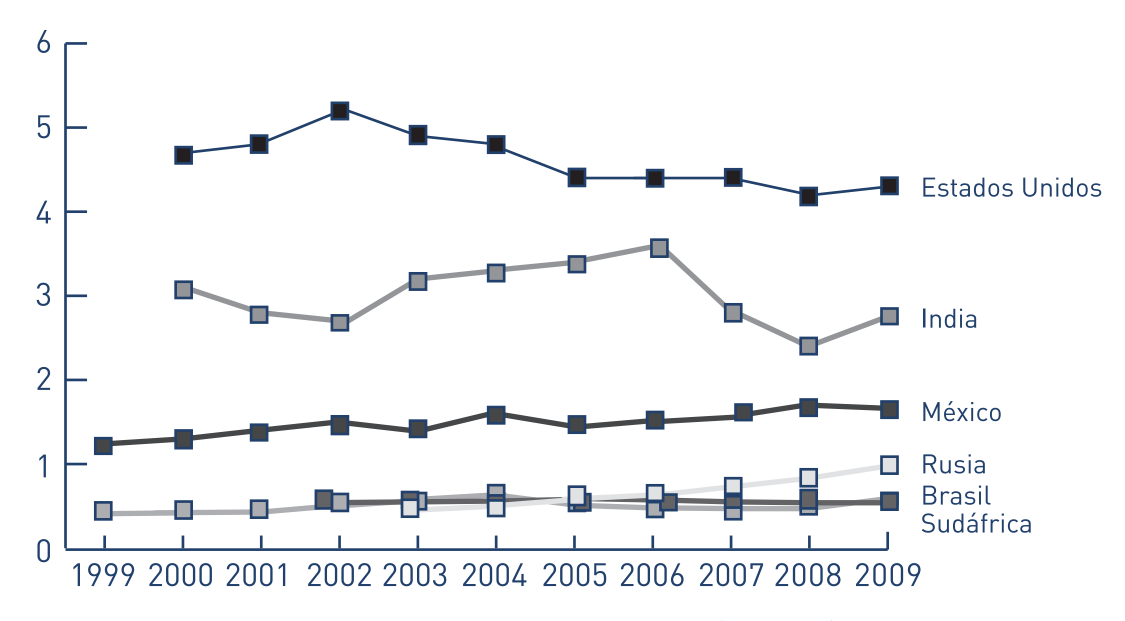
i México y Sudáfrica tuvieron un crecimiento mucho menor durante el período y no pudimos hallar cifras para Bolivia.

Figura 1.5 Precios de taquilla promedio (en dólares estadounidenses)

8
6
4
2
0
Estados Unidos
Rusia
Brasil
México
India
1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009

Fuente: Autor en base a datos del Observatorio Audiovisual Europeo (2001-2010).

Figura 1.6 Admisiones al cine per cápita por año



Fuente: Autor en base a datos del Observatorio Audiovisual Europeo (2001-2010).

El síndrome de China

La hegemonía de las políticas de precios multinacionales altos para los DVD tiene algunas excepciones menores, varias de ellas documentadas en este trabajo, y hasta la fecha, una excepción mayor: China. Entre 2003 y 2007 los precios de los DVD en China cayeron de un promedio de 100 renminbi (US$15) para los títulos internacionales y 50 renminbi (US$7,50) para los locales, a US$1,50 para títulos extranjeros y US$1,20 para la producción local. Hoy, la mayoría de los títulos internacionales de calidad cuestan alrededor de 20-30 renminbi (US$3-4,50), con versiones más baratas disponibles en formato DVD-5, de menor calidad.

Los recortes de precios comenzaron por iniciativa de las productoras locales en respuesta a la brecha cada vez mayor entre precios legales y precios pirateados. Debido a que el mercado chino está abrumadoramente dominado por estudios cinematográficos y distribuidoras controladas por el Estado, los estudios tuvieron el poder suficiente como para obligar a las compañías extranjeras a seguirlos. Warner Bros. y Paramount Pictures, deseosas de mantener sus posiciones en el mercado chino, hicieron sus propias rebajas en 2007, comenzando por la colección "Grandes éxitos por 10 renminbi" de Warner Bros., una serie de películas populares en formato DVD-5 por aproximadamente US$1,50. Como esta iniciativa de precios bajos no tuvo impacto visible en el mercado pirata, fue discontinuada al año siguiente[1] En consecuencia, los precios legales rebotaron levemente y cadenas de ventas minoristas como Walmart ahora venden DVD de estrenos recientes por 22 renminbi (US$3,20).

Hoy, los precios de los DVD en China están lo suficientemente comprimidos como para que el factor diferencial más importante del mercado sea la calidad y no el precio. En esto, los intentos de los estudios de diferenciar las ediciones baratas en DVD-5 de las ediciones más caras en DVD-9 mantuvieron la brecha de valor para los artículos piratas. De hecho, una de las críticas que tuvo la iniciativa de Warner Bros. fue la mala calidad de las copias, la presentación y los materiales utilizados. Esta compresión de precios se está trasladando ahora al mercado de Blu-ray, en pleno surgimiento, en el que tanto los precios legales como los piratas han caído a unos 30 renminbi (US$4,50).

En nuestra opinión, la tolerancia de Warner Bros. y Paramount a los bajos precios del mercado chino es parte de las muchas características excepcionales de China en el mercado global de medios. El tamaño potencial de este mercado a futuro (y la agresiva intervención del gobierno actual en él) exige, en lo inmediato, conservar la presencia en el mercado, en lugar de hacer ganancias. Entre otros datos, que admitimos escasos, Microsoft vendió en China su Office 2007 Home and Study Edition a US$26 en 2010, muy por debajo de los precios registrados en India, Brasil y otros países en desarrollo. En concordancia con esta condición de excepcionalidad, vemos poca inclinación de las multinacionales a extender estas prácticas de fijación de precios a otros países[2]

---

i Entrevista con representante de Warner Bros.

ii Los datos del mercado chino de DVD se basan en el trabajo de Jinying Li.

Los precios de los CD y DVD también ilustran de manera indirecta las diferentes estructuras de los mercados piratas en esos países. A principios de 2000, el precio final de un DVD pirata rondaba los US$5. En 2009, el precio ha caído a US$1 en muchos países, con precios mayoristas o de discos de menor calidad. Nuestro trabajo sugiere que US$1 es el piso actual de DVD de calidad en mercados piratas competitivos—incluyendo la competencia de otros vendedores y, en forma creciente, de internet. Lo que esté por encima de US$1 refleja algún tipo de anomalía, ya sea porque hay vigilancia y restricciones para la venta, porque los insumos se han encarecido, o porque hay complicidad entre vendedores. Los estudios de países de este informe muestran varios ejemplos de las tres cosas.

En este contexto, se destacan los altos precios de los artículos piratas en Rusia y Estados Unidos. En Estados Unidos, el mercado pirata de discos ópticos casi ha desaparecido, desplazado por el P2P y otros servicios digitales. En el nivel minorista organizado, los artículos piratas ya casi no existen. En las ciudades importantes de Estados Unidos todavía pueden encontrarse vendedores callejeros, pero sólo cubren nichos de mercado, como el mercado de copias de nuevos estrenos filmados con videocámaras o géneros especiales como el reggae. En Estados Unidos, los precios altos reflejan la categoría del nicho de mercado y, por lo general, una mayor capacidad de pago.

Por su lado, los precios altos de los artículos piratas en Rusia parecen reflejar la exitosa consolidación de piratas de gran escala y protegidos por el Estado, que han adquirido suficiente poder en el mercado como para aumentar los precios. Un componente clave de esta consolidación fue la ofensiva contra productores locales y en pequeña escala que comenzó en 2006 y acabó con el escalón medio de la producción y venta, que en otros países es el responsable de la mayor competencia en precios y volúmenes de producción.

Dentro de este contexto más amplio, el software arroja pocas sorpresas. Los precios finales de la mayor parte del software de productividad en los países en desarrollo son iguales o muy cercanos a los precios occidentales, con pequeños descuentos para las versiones en idiomas locales, que tienen menor valor de exportación. Estos precios demuestran la irrelevancia general del mercado minorista de software en esos países y proporcionan un parámetro para las diferentes estrategias aplicables a mercados en desarrollo de los dos sectores de software más importantes: (1) el licenciamiento por volumen y la aplicación institucional de los derechos de PI por parte del sector de software comercial y (2) el bloqueo y la baja inversión por parte del sector del software de entretenimiento. Para la mayoría de los consumidores, el mercado continúa dividido entre artículos legales a precios exorbitantes y artículos piratas baratos (tabla 1.5).

Tabla 1.5 Precios comparativos: Software, 2009

Microsoft Office 2007: Home and Student Edition (precios en dólares)

	Precio legal	Precio PAC	Precio pirata	Precio pirata CAP
Estados Unidos	149	–	–	–
Rusia	149	745	–	–
Brasil	109	621	–	–
Sudáfrica	114	912	–	–
México	155	883	1	4
India	100	4.500	2	90

Halo 3 (Xbox 360) (precios en dólares)

	Precio legal	Precio PAC	Precio pirata	Precio pirata CAP
Estados Unidos	40	–	–	–
Rusia	101	505	–	–
Brasil	60	342	–	–
Sudáfrica	53	424	30	240
México	54	308	2	11
India	36	1.620	–	–

Fuente: Autor.

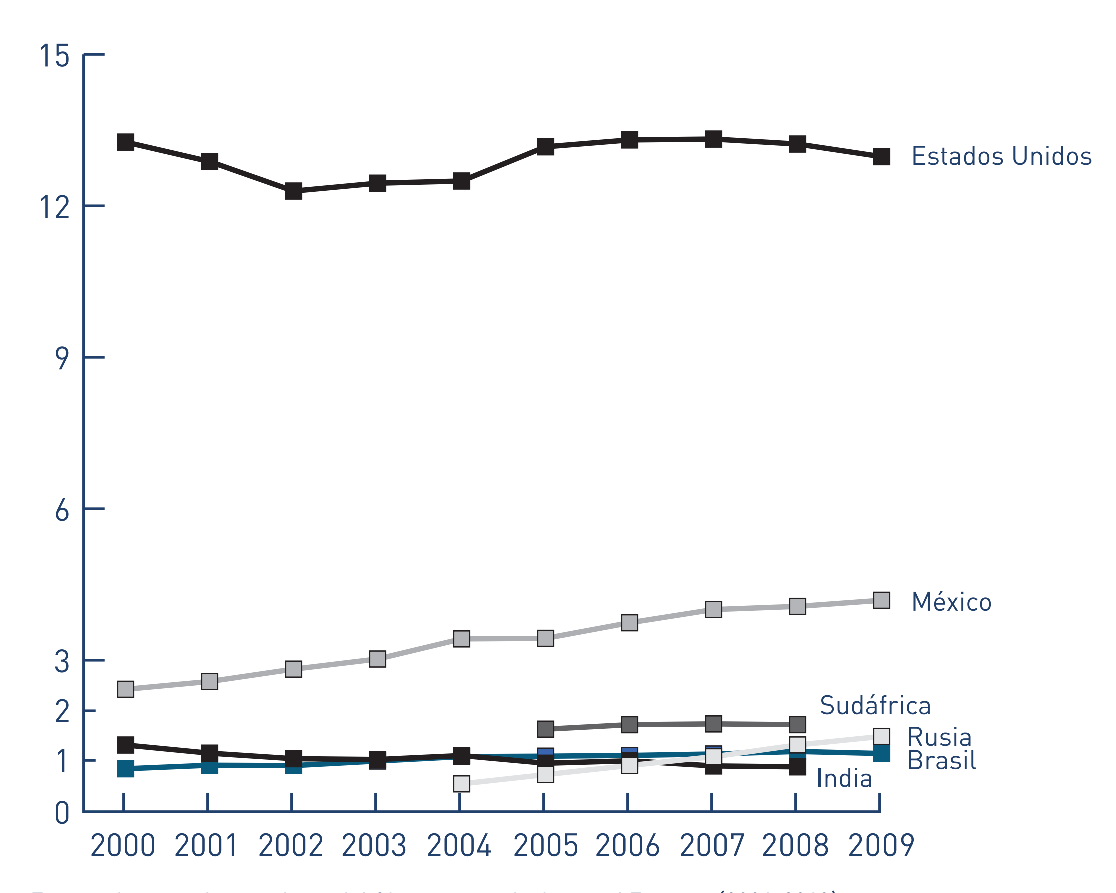
Distribución

En países de ingresos medios y bajos, además de precios altos hay una mala distribución. Las salas de cine, tiendas de CD y DVD, librerías y casas de venta de software son escasas y por lo general se concentran en las capitales, cerca de las élites pudientes. Las ciudades más pequeñas y las provincias han sido crónica o completamente desatendidas. En Brasil, las ciudades de São Paulo y Río de Janeiro albergan alrededor de 9% de la población pero en ellas está el 41% de las pantallas de cine (Funarte 2009).

En Rusia, Moscú y San Petersburgo albergan 11% de la población pero tienen un tercio de las pantallas (Berezin y Leontieva 2009). En Sudáfrica, el primer multiplex en un barrio negro se abrió en 2007. La cantidad de pantallas per cápita en la mayoría de los países es una fracción de las que existen en Estados Unidos, con una densidad que ha aumentado levemente en la década pasada (figura 1.7). La calidad de las copias y la infraestructura de exhibición también están lejos. A pesar de la tendencia a los estrenos internacionales simultáneos como estrategia para desalentar la piratería, la circulación de las nuevas películas hacia las provincias suele

tardar semanas porque las salas tienen que aguardar que las copias roten entre las distintas poblaciones.

Figura 1.7 Pantallas cada 100 mil habitantes



Fuente: Autor en base a datos del Observatorio Audiovisual Europeo (2001-2010).

Algo muy similar se observa en el mercado de discos ópticos, donde la calificación de los discos como artículos de lujo hace que sólo estén disponibles en un puñado de tiendas minoristas. En algunos de los mercados que examinamos, esto ha comenzado a cambiar a medida que las distribuidoras tratan de contrarrestar la enorme ventaja de la piratería, que se vende simplemente donde se congrega la gente. En India, T-Series fue pionera de este enfoque en la década de 1980 mediante la distribución de casetes a un arco de vendedores y tiendas minoristas mucho más amplio que el atendido por otras distribuidoras. En este trabajo documentamos varios casos de Sudáfrica, Brasil, India, Rusia y Bolivia en los que la superioridad del sector informal como canal de distribución motivó que las distribuidoras legales intentaran adoptar sus métodos y aproximarse a sus precios, en algunas casos cooptando redes piratas para distribuir artículos legales a precios competitivos. La industria de video nigeriana—la segunda industria cinematográfica del mundo de acuerdo a la cantidad de títulos que edita—se construyó sobre estas prácticas y las está extendiendo por toda África (Larkin 2004).

La suerte de estos esfuerzos depende en gran medida del acceso a suficiente capital y capacidad de mercado para construir, a lo largo del tiempo, nuevos canales de distribución y en

particular para prevalecer en los conflictos con las distribuidoras por el acceso a los contenidos. Iniciativas como éstas han resultado viables en manos de grandes compañías en India y Estados Unidos, pero muy frágiles en mercados emergentes donde las multinacionales dominan la producción y los canales de distribución. Para los y las artistas locales, el dilema es especialmente profundo y, en los mercados emergentes, relega la mayor parte de las innovaciones en el acceso a los medios a los márgenes que entran en conflicto con la ley o son directamente ilegales de la economía de medios.

No puede decirse que el mercado pirata compita con las ventas legítimas ni que genere pérdidas para la industria. En los sectores más populares de la pirámide socioeconómica donde la ausencia de distribución es corriente, la piratería simplemente es el mercado. La noción de una elección moral entre un artículo legítimo y uno pirata—que forma la base de las campañas antipiratería—no es operativa en esos contextos, sino una negación poco práctica de las estrategias comerciales que sobre los mismos artículos desarrolla la industria.

Una mirada al futuro

A pesar del crecimiento rápido de la conexión de banda ancha, los discos ópticos piratas continúan siendo la principal forma de acceso a la música grabada y a las películas en los mercados emergentes. Por consiguiente, los esfuerzos de control en estos mercados continúan recayendo sobre los eslabones de la cadena comercial que se extiende entre la producción de discos ópticos, su distribución y la venta callejera. Las versiones en línea de esta actividad—sitios de pago de MP3 y de descarga directa—también han estado en la mira y algunos casos prominentes fueron materia de controversia en negociaciones comerciales entre Estados Unidos, Rusia y China. El control del software comercial, por su parte, continúa enfocado en las compañías privadas e instituciones públicas. En otras palabras, el control de la piratería está dirigido a las infracciones comerciales e institucionales, donde la observancia y los acuerdos privados arrojan beneficios relativamente altos.

Sin embargo, a medida que se abaratan las conexiones de banda ancha y el almacenamiento digital en línea, el objetivo principal del control se mudó hacia la actividad no comercial y el espacio ocupado por consumidores. El desplazamiento de la cadena de producción y venta de discos piratas por la piratería digital no comercial ya se ha completado en los países de ingresos altos y avanza en los países de ingresos medios que hemos estudiado. La persecución de sitios de BitTorrent y otros servicios P2P forma parte del cambio y los jueces han sido por lo general receptivos a los argumentos de la industria sobre la responsabilidad de terceros en estas situaciones, incluso cuando estos sitios no hacen mucho más que reproducir la funcionalidad de los buscadores. Pero los mercados en desarrollo no tienen capacidad operativa suficiente, por lo que, hasta ahora, no se inclinan por hacer recaer el control sobre los consumidores, y mucho menos por aplicar procesos penales. A pesar de las presiones de la industria, ninguno de los países que aquí estudiamos lo ha intentado. La ofensiva a favor de leyes de reincidencia múltiple constituirá un examen decisivo para esta posición en los próximos años.

No todas las posiciones de la industria de contenidos apuntan hacia controles y sanciones más fuertes. Las posturas evolucionan a medida que la sabiduría convencional comienza a asumir la crisis de las cadenas de comercialización y a medida que las formas nuevas concebidas como respuesta a esa crisis se convierten en participantes del negocio por derecho propio. Los cambios en la forma en que los representantes de la industria se refieren a la piratería y los cambios tecnológicos son un buen indicador. Desde principios de la década de 1980 hasta la primera mitad de los años 2000, Jack Valenti de MPAA fijó el tono de la industria al referirse al hecho de que el control de las nuevas tecnologías de medios pasen a manos de los/as consumidores: sin medias tintas, en 1982, expresó su célebre comparación del VCR con un asesino serial (Valenti 1982). La misma línea dura permanecía visible 20 años después, cuando Jamie Kellner de Turner Broadcasting declaró que “cada vez que usted se salta un comercial... está robando la programación” (Kramer 2002)[56].

Pero ya en 2009 era posible encontrar representantes, incluso de MPAA, con una visión menos maniquea del uso no autorizado y con percepciones llamativamente diferentes de la relación de la piratería con el mercado legítimo. En entrevistas de 2009, el director de proyectos especiales, Robert Bauer, esbozó una agenda muy distinta para el grupo industrial: “aislar las formas de piratería que compiten con las ventas legítimas, tratarlas como una representación de las demandas no satisfechas de los consumidores y luego encontrar la forma de satisfacer esa demanda”.

La distancia conceptual entre los ataques de Valenti a las copias de consumidores y la visión de Bauer acerca de la piratería como señal de demandas insatisfechas es enorme y, en nuestra opinión, refleja una división en el debate actual sobre piratería y propiedad intelectual dentro de las varias industrias afectadas. Durante el último lustro, las conversaciones de la industria han tenido un tono esquizofrénico, marcado por un lado por el debate sobre control y represión organizado en torno a la línea dura de Valenti y, por el otro, por un debate de carácter comercial organizado en torno a la línea más blanda articulada por Bauer.

Nuestro trabajo valida por lo general la línea que menciona Bauer como el único camino práctico que les permitirá avanzar a las industrias de medios, un camino que ya está en marcha en países con sectores de medios competitivos. Pero no es el único que aparece a corto plazo y nuestro estudio expresa su preocupación de que pueda transcurrir bastante tiempo antes de que la adaptación a las nuevas realidades alcance a las políticas internacionales. Las posiciones duras pueden resultar inútiles para desterrar la ola de piratería, pero Estados Unidos paga muy pocos costos por esos esfuerzos mientras las compañías estadounidenses cosechan la mayor parte de los beneficios. Es una receta para la continua presión de Estados Unidos sobre los países en desarrollo y es muy probable que se prolongue aún después de que los modelos comerciales en Estados Unidos y otros países de ingresos altos hayan cambiado. El escenario de las políticas internacionales y su aproximación a un punto muerto será el tema del próximo capítulo.

56 O Joe Biden, vicepresidente de Estados Unidos, quien al anunciar el lanzamiento del plan estratégico Conjunto de Ejecución de la Propiedad Intelectual en 2010, declaró: “La piratería es un robo. Claro y simple. Es allanar y tomar. No es diferente de romper la vidriera de Tiffany” (Sandoval 2010).

Acerca de este capítulo

El capítulo 1 sintetiza y extiende los argumentos desarrollados a lo largo de este informe. Se apoya en la investigación realizada para los otros capítulos, así como también en contribuciones de miembros del equipo y otros investigadores, incluyendo a Jinying Li, Jaewon Chung, Emmanuel Neisa, Nathaniel Poor, Sam Howard Spink y Pedro Mizukami. El capítulo también utiliza correspondencia y entrevistas con cerca de 30 expertos y expertas en piratería y el área de aplicación de los derechos de propiedad intelectual, incluyendo personal de IIPA, BSA, ESA, RIAA, IFPI y MPAA. Estos aportes fueron valiosos en muchos niveles y mantuvieron el capítulo sobre bases reales, sobre todo en los detalles de las prácticas comerciales y los casos empíricos.

Los trabajos de síntesis de esta clase presentan varias dificultades. Los más inmediato es el estudio de precios, donde la variación de las tasas de cambio hace que las comparaciones sean aproximadas y se vuelvan inestables con el tiempo. El acceso a datos confiables es otro de los problemas, pues muchas de las fuentes sobre mercados de medios son propietarias o no son comparables entre países o tienen precios exorbitantes o alguna combinación de las tres cosas. Hemos hecho lo mejor que pudimos para combinar datos sobre la estructura del mercado provenientes de distintas fuentes confiables, que a su vez combinan datos de otras fuentes.

Puesto que este informe no tiene una sección de agradecimientos generales, agradeceré especialmente aquí a Alyson Metzger, quien mejoró este trabajo en incontables formas como correctora y editora, y a Jaewon Chung, quien se encargó de varios aspectos de la investigación y la administración del proyecto. La composición y diseño del informe es el trabajo de Rosten Woo. Y hemos disfrutado del apoyo constante y paciente de nuestros patrocinadores de Ford Foundation y del CIID, con agradecimientos especiales a Alan Divack, Ana Toni, Jenny Toomey, Phet Sayo y Khaled Fourati.

Referencias

AFTRA (American Federation of Television and Radio Artists), Directors Guild of America (DGA), International Alliance of Theatrical and Stage Employees (IATSE), Motion Picture Association of America (MPAA), National Music Publishers' Association (NMPA), Recording Industry Association of America (RIAA), and Screen Actor's Guild (SAG). 2010. Letter to the Intellectual Property Enforcement Coordinator (IPEC) in response to request for written submissions, March 24.

Amcham-Brasil. 2010. ABC do PEL. http://www.projetoescolalegal.org.br/wp-content/uploads/2010/02/ABC-do-PEL-2010.pdf.

Anderson, Birgitte, and Marion Frenz. 2008. "The Impact of Music Downloads and P2P File-Sharing on the Purchase of Music: A Study for Industry Canada." Ottawa: Industry Canada.

Anderson, Nate. 2010. "The RIAA? Amateurs: Here's How You Sue 14,000+ P2P Users." Ars Technica, June 3. http://arstechnica.com/tech-policy/news/2010/06/the-riaa-amateurs-heres-how-you-sue-p2p-users.ars.

Associated Press. 2007a. "Raids in 16 States Seek to Thwart Video Game Piracy." New York Times, August 2. http://www.nytimes.com/2007/08/02/business/02raid.html.

______. 2007b. "Software 'Police' Accused of Targeting Small Businesses."

Bahanovich, David, and Dennis Collopy. 2009. Music Experience and Behaviour in Young People. Hertfordshire, UK: UK Music and the University of Hertfordshire.

Balázs, Bodó, and Z. Lakatos. 2010. "A filmek online feketepiaca és a moziforgalmazás" [Online black market of films and the movie distribution]. Szociológiai Szemle [Review of Sociology of the Hungarian Sociological Association].

BASCAP (Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy)/StrategyOne. 2009. Research Report on Consumer Attitudes and Perceptions on Counterfeiting and Piracy. Paris: International Chamber of Commerce. http://www.internationalcourtofarbitration.biz/uploadedFiles/BASCAP/Pages/BASCAP-Consumer%20Research%20Report_Final.pdf.

BASCAP (Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy)/TERA Consultants. 2010. Building a Digital Economy: The Importance of Saving Jobs in the EU's Creative Industries. Paris: International Chamber of Commerce.

BBC World Service. 2010. Four in Five Regard Internet Access as a Fundamental Right: Global Poll. http://news.bbc.co.uk/2/shared/bsp/hi/pdfs/08_03_10_BBC_internet_poll.pdf.

Berezin, Oleg, and Ksenia Leontieva. 2009. Russian Cinema Market: Results of 2008. St. Petersburg: Nevafilm Research.

Bounie, David, Patrick Waelbroeck, and Marc Bourreau. 2006. "Piracy and the Demand for Films: Analysis of Piracy Behavior in French Universities." Review of Economic Research on Copyright Issues 3 (2): 15–27. Accessed January 11, 2010. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1144313.

BSA/IDC (Business Software Alliance and International Data Corporation). 2003. The Economic Benefits of Reducing PC Software Piracy. Washington, DC: BSA.

_______. 2009. Sixth Annual BSA-IDC Global Software Piracy Study. Washington, DC: BSA. http://global.bsa.org/globalpiracy2008/studies/globalpiracy2008.pdf.

_______. 2010a. The Economic Benefits of Reducing PC Software Piracy. Washington, DC: BSA. http://portal.bsa.org/piracyimpact2010/index.html.

_______. 2010b. 2009 Global Software Piracy Study. Washington, DC: BSA.

CCID Consulting. 2008. "Review and Forecast of China's DVD Market in 2008." December 26. http://www.digitaltvnews.net/content/?p=6125.

Chinese State Intellectual Property Office. 2009. 2008 Survey on Chinese Software Piracy Rate. http://www.chinaipr.gov.cn/news/government/262954.shtml.

Cisco Systems. 2009. Cisco Visual Networking Index. http://www.cisco.com/en/US/solutions/collateral/ns341/ns525/ns537/ns705/ns827/white_paper_c11-481360.pdf.

Congressional Budget Office. 2008. CBO Estimate: S.3325 Enforcement of Intellectual Property Rights Act of 2008. Washington, DC: CBO.

DiOrio, Carl. 2009. "Hollywood Studios' Trade Group Faces Leaner Budget." Hollywood Reporter, February 3.

Drahos, Peter, and John Braithwaite. 2007. Information Feudalism: Who Owns the Knowledge Economy? New York: New Press.

EFF (Electronic Frontier Foundation). 2008. RIAA v. The People: Five Years Later. http://www.eff.org/wp/riaa-v-people-years-later#4.

enigmax. 2009. “Pirate Bay Trial Day 8: Pirates Kill the Music Biz.” Torrent Freak (blog), February 25. http://torrentfreak.com/the-pirate-bay-trial-day-8-090225/.

European Audiovisual Observatory. 2001–10. Focus: World Film Market Trends. Annual reports. Paris: Marché du Film.

Felton, Edward. 2010. “Census of Files Available via BitTorrent.” Freedom to Tinker (blog), January 10. http://www.freedom-to-tinker.com/blog/felten/census-files-available-bittorrent.

Funarte. 2009. Cultura em Numeros. Brazil Ministry of Culture.

GAO (US Government Accountability Office). 2010. Intellectual Property: Observations on Efforts to Quantify the Economic Effects of Counterfeit and Pirated Goods. GAO-10-423. Washington, DC: GAO. http://www.gao.gov/new.items/d10423.pdf.

Goldstein, Paul. 1994. Copyright’s Highway: From Gutenberg to the Celestial Jukebox. New York: Hill and Wang.

Ghazi, Koroush. 2009. “PC Game Piracy Examined.” TweakGuides, June. Accessed August 15, 2009. http://www.tweakguides.com/Piracy_1.html.

Grice, Corey and Sandeep Junnarkar. 1998. “Gates, Buffett a Bit Bearish.” CNET News, July 2. http://news.cnet.com/2100-1023-212942.html.

Hachman, Mark. 2010. “CSI Redmond: How Microsoft Tracks Down Pirates.” PCMag.com, April 26. http://www.pcmag.com/article2/0,2817,2363041,00.asp.

Huygen, Annelies et al. 2009. “Ups and Downs: Economic and Cultural Effects of File Sharing on Music, Film and Games.” TNO-rapport, February 18, TNO Information and Communication Technology, Delft.

Hu, Jim. 2002. “Music Sales Dip; Net Seen as Culprit.” CNET News, April 16. http://news.cnet.com/Music-sales-dip-Net-seen-as-culprit/2100-1023_3-883761.html?tag=mncol;txt.

IDC (International Data Corporation). 2009. Aid to Recovery: The Economic Impact of IT, Software, and the Microsoft Ecosystem on the Economy. Framingham, MA: IDC.

IFPI (International Federation of the Phonographic Industry). 2001. IFPI Music Piracy Report. London: IFPI.

______. 2006. The Recording Industry 2006 Piracy Report: Protecting Creativity in Music. London: IFPI.

______. 2009. Digital Music Report 2009. London: IFPI.

IIPA (International Intellectual Property Alliance). 2010a. 2010 Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement: India. Washington, DC: IIPA.

______. Indonesia: 2010 Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement. Washington, DC: IIPA. http://www.iipa.com/rbc/2010/2010SPEC301INDONESIA.pdf.

ISFE (Interactive Software Federation of Europe). 2009. “The Economics of Gaming.” http://www.isfe-eu.org/index.php?PHPSESSID=d4f6r9d0oap3sdeulekc4ore92&oidit=T001:8ca835a1574ad46296a34393b4e28c57.

Johns, Adrian. 2010. Piracy: The Intellectual Property Wars from Gutenberg to Gates. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Karaganis, Joe, and Robert Latham. 2005. The Politics of Open Source Adoption. Social Science Research Council, New York. http://wikis.ssrc.org/posa/index.php/Main_Page.

Katz, Ariel. 2005. "A Network Effects Perspective on Software Piracy." University of Toronto Law Journal 55.

Kirkpatrick, David. 2007. "How Microsoft Conquered China." Fortune, July 17. http://money.cnn.com/magazines/fortune/fortune_archive/2007/07/23/100134488/.

Kohi-Khandekar, Vanita. 2010. The Indian Media Business. Delhi: Sage Publications.

Kramer, Staci D. 2002. "Content's King." Cable World, April 29.

Lamer, Paul. 2006. "What's On Your iPod?" Duke Listens! (blog), May 22. http://blogs.sun.com/plamere/entry/what_s_on_your_ipod.

Larkin, Brian. 2004. "Degraded Images, Distorted Sounds: Nigerian Video and the Infrastructure of Piracy." Public Culture 16:289–314.

Liebowitz, Stan J. 2004. "The Elusive Symbiosis: The Impact of Radio on the Record Industry." Review of Economic Research on Copyright Issues 1 (1). Accessed February 26, 2010. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1146196.

Linden, Greg. 2004. "China Standard Time: A Study in Strategic Industrial Policy." Business and Politics 6.

Lohr, Steve. 2004. "Software Group Enters Fray Over Proposed Piracy Law." New York Times, July 19. http://www.nytimes.com/2004/07/19/technology/19piracy.html.

Madden, Mary, and Lee Rainie. 2005. "Music and Video Downloading Moves Beyond P2P." Project memo, March, Pew Internet and American Life Project, Washington, DC. http://www.pewinternet.org/~/media//Files/Reports/2005/PIP_Filesharing_March05.pdf.pdf.

Manuel, Peter Lamarche. 1993. Cassette Culture: Popular Music and Technology in North India. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Masnick, Mike. 2009. "Profitable 'Pay Us Or We'll Sue You For File Sharing' Scheme About To Send 30,000 More Letters." Techdirt, November 25. http://www.techdirt.com/articles/20091125/1047377088.shtml.

McIllwain, Jeffrey. 2005. "Intellectual Property Theft and Organized Crime: The Case of Film Piracy." Trends in Organized Crime 8:15–39.

Mondok, Matt. 2007. "Microsoft Executive: Pirating Software? Choose Microsoft!" Ars Technica, March 12. http://arstechnica.com/microsoft/news/2007/03/microsoft-executive-pirating-software-choose-microsoft.ars.

MPAA (Motion Picture Association of America). 2005. The Cost of Movie Piracy. Washington, DC: MPAA.

______. 2006. U.S. Theatrical Market Statistics. Washington, DC: MPAA.

______. 2009. Theatrical Market Statistics. Washington, DC: MPAA. http://www.mpaa.org/2008%20MPAA%20Theatrical%20Market%20Statistics.pdf.

Mukasey, Michael. 2008. Speech at the Tech Museum of Innovation, San Jose, CA, March 28.

Nintendo. 2009. Nintendo Anti-Piracy Training Manual. Nintendo Anti-Piracy Program. ap.nintendo.com/_pdf/Nintendo_Antipiracy_Training_Manual.pdf.

Noble, Ronald K. 2003. "The Links Between Intellectual Property Crime and Terrorist Financing." Statement of the secretary general of Interpol to the US House Committee on International Relations, 108th Cong., July 16. http://www.interpol.int/public/ICPO/speeches/SG20030716.asp.

Oberholzer-Gee, Felix, and Koleman Strumpf. 2007. "The Effect of File Sharing on Record Sales: An Empirical Analysis." Journal of Political Economy 115:1–42.

______. 2009. "File-Sharing and Copyright." Working Paper 09-132, Harvard Business School, Boston, MA.

OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development). 2007. The Economic Impact of Counterfeiting and Piracy. Paris: OECD. http://www.oecd.org/document/4/0,3343,en_2649_33703_40876868_1_1_1_1,00.html.

______. 2009. Piracy of Digital Content. Paris: OECD. http://www.oecd.org/document/35/0,3343,en_2649_34223_43394531_1_1_1_1,00.html.

O'Reilly, Tim. 2002. "Software Choice vs. Sincere Choice." O'Reilly on Lamp.com, September 27. http://www.oreillynet.com/pub/wlg/2066.

Peitz, M., and P. Waelbroeck. 2006. "Why the Music Industry May Gain from Free Downloading: The Role of Sampling." International Journal of Industrial Organization 24:907–13.

Piracy Is Not A Crime.com. 2006. "Terrorist Involvement." http://www.piracyisnotacrime.com/stats-terror.php.

Reuters. 2007. "Piracy Worked for Us, Romania President Tells Gates." Washington Post, February 1.

RIAA (Recording Industry of America). 2010. "Piracy: Online and on the Street." http://www.riaa.com/physicalpiracy.php.

Rose, Mark. 1993. Authors and Owners: The Invention of Copyright. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Samuelson, Pamela, and Tara Wheatland. 2009. "Statutory Damages in Copyright Law: A Remedy in Need of Reform." William & Mary Law Review.

Sanchez, Julian. 2008. "750,000 Lost Jobs? The Dodgy Digits Behind the War on Piracy." Ars Technica. http://arstechnica.com/tech-policy/news/2008/10/dodgy-digits-behind-the-war-on-piracy.ars.

Sandoval, Greg. 2009. "Q&A: A Front-Row Seat for Media's Meltdown." CNET News, October 27. http://news.cnet.com/8301-31001_3-10383572-261.html.

______. 2010. "Biden to File Sharers: 'Piracy Is Theft.'" CNET News, June 22. http://news.cnet.com/8301-31001_3-20008432-261.html.

Schulze, Hendrik, and Klaus Mochalski. 2009. Internet Study 2008/2009. Leipzig: ipoque.

Sherman, Cary. 2003. Statement of the RIAA president and general counsel before the US Senate Committee on the Judiciary, 108th Cong., September 9. http://judiciary.senate.gov/hearings/testimony.cfm?id=902&wit_id=2562.

Siwek, Stephen. 2006. The True Cost of Motion Picture Piracy to the U.S. Economy. Lewisville, TX: Institute for Policy Innovation.

______. 2007a. The True Cost of Sound Recording Piracy to the U.S. Economy. Lewisville, TX: Institute for Policy Innovation.

______. 2007b. The True Cost of Copyright Industry Piracy to the U.S. Economy. Lewisville, TX: Institute for Policy Innovation.

______. 2009. Copyright Industries in the US Economy. Washington, DC: IIPA.

______. 2010. Video Games in the 21st Century: The 2010 Report. Washington, DC: Entertainment Software

Association.

Smith, Michael, and Rahul Telang. 2009. "Competing with Free: The Impact of Movie Broadbases on DVD Sales and Internet Piracy." MIS Quarterly 33:321–38.

Squire, Jason E. 2004. The Movie Business Book. New York: Simon & Schuster.

Sundaram, Ravi. 2007. "Other Networks: Media Urbanism and the Culture of the Copy in South Asia." In Structures of Participation in Digital Culture, edited by Joe Karaganis. New York: Social Science Research Council.

Thallam, Satya. 2008. The 2008 International Property Rights Index. Washington, DC: Property Rights Alliance.

Treverton, Gregory F. et al. 2009. Film Piracy, Organized Crime, and Terrorism. Santa Monica, CA: RAND Corporation.

UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). 2009. "The Eleventh United Nations Survey of Crime Trends and Operations of Criminal Justice Systems: 2007-2008." http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/crime_survey_eleventh.html.

USIBC (U.S.-India Business Council)/Ernst & Young. 2008. The Effects of Counterfeiting and Piracy on India's Entertainment Industry. Washington, DC: USIBC.

Valenti, Jack. 1982. Testimony of the MPAA president to the US House Committee on the Judiciary, Subcommittee on Courts, Civil Liberties, and the Administration of Justice, 97th Cong., April 12. http://cryptome.org/hrcw-hear.htm.

Vance, Ashlee. 2010. "Chasing Pirates: Inside Microsoft's War Room." New York Times, November 11. http://www.nytimes.com/2010/11/07/technology/07piracy.html.

Varian, H. 2004. Copying and Copyright. Berkeley: University of California.

Vershinen, Alexander. 2008. "Vzyali na ispoug." Smart Money/Vedomasti, February 18. http://www.vedomosti.ru/smartmoney/article/2008/02/18/4937.

Walt Disney Company. 2010. Fiscal Year 2009 Annual Financial Report and Shareholder Letter. http://amedia.disney.go.com/investorrelations/annual_reports/WDC-10kwrap-2009.pdf.

Wang, Shujen. 2003. Framing Piracy: Globalization and Film Distribution in Greater China. Lanham, MD: Rowman & Littlefield.

WAN-IFRA (World Association of Newspapers and News Publishers). 2008. World Digital Media Trends. Darmstadt: WAN-IFRA.

Willson, Kate. 2009. "Terrorism and Tobacco." Tobacco Underground, June 28. http://www.publicintegrity.org/investigations/tobacco/articles/entry/1441/.

Woodmansee, Martha, and Peter Jaszi. 1993. The Construction of Authorship: Textual Appropriation in Law and Literature. Durham, NC: Duke University Press.

Wu, Jia. 2010. Global Video Game Market Forecast. Boston: Strategy Analytics.

Zentner, Alejandro. 2006. "Measuring the Effect of File Sharing on Music Purchases." Journal of Law & Economics 49:63–90.

Zhang, Mia. 2008. "Internet Traffic Classification." Cooperative Association for Internet Data Analysis. http://www.caida.org/research/traffic-analysis/classification-overview/#discussion.

Capítulo 2: Red de gestión y USTR

Joe Karaganis y Sean Flynn

Contribuyen: Susan Sell, Parva Fattahi y Mike Palmedo

Introducción

La propiedad intelectual (PI) y la normativa para su aplicación fueron en un tiempo un área bastante reducida de la práctica legal, administrada por unas pocas agencias estatales. Las oficinas de patentes y de derechos de autor cumplían su papel, como también lo hacían las aduanas y una combinación de fuerzas policiales nacionales y municipales que perseguían a los infractores comerciales. Las responsabilidades se establecían mediante leyes locales y, en el nivel internacional, se orientaban por tratados de adhesión voluntaria supervisados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

En el último cuarto de siglo la situación cambió de manera rotunda. Las políticas referentes a la PI se han convertido en tema central de múltiples tratados y acuerdos internacionales que involucran a muchos más actores, como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Europea y –quizás la más notable—la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por su sigla en inglés), que ha reformulado las políticas internacionales de PI mediante tratados comerciales bilaterales o multilaterales.

Como consecuencia de lo anterior, las acciones de aplicación de la ley y protección se han vuelto complejas. En Estados Unidos, la responsabilidad de ejecutarlas es ahora compartida por varias agencias mayores, como los departamentos de Comercio, Seguridad Nacional, Justicia y Estado; también por el FBI y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, además de las oficinas de patentes y derechos de autor. En Rusia, la responsabilidad está centralizada en el Ministerio del Interior, pero incluye la Fiscalía, el Departamento de Seguridad Federal, el Servicio Federal de Aduanas, el Ministerio de Cultura, la Agencia de Protección Cultural, la Oficina Federal Antimonopolio y el Ministerio de Comercio e Industria.

En Brasil, las tareas de control se reparten entre varias fuerzas policiales descentralizadas, que incluyen a la Policía Federal, Policía Caminera Federal, policías militares y estaduales, guardias municipales y también agentes de aduana y fiscalías federales y estaduales. En el nivel federal, la coordinación está a cargo del Consejo Nacional de Combate a la Piratería (CNCP), que integra miembros de ministerios gubernamentales y de las principales asociaciones de la industria. Algunos estados y municipios han creado sus propias versiones de CNCP.

Para coordinar estas crecientes redes de control han surgido, inevitablemente, nuevas agencias e iniciativas. Estados Unidos lanzó recientemente su segunda iniciativa de la última década, que reemplazó al Consejo Coordinador de la Aplicación de la Ley Nacional de la

Contenido del capítulo

Propiedad Intelectual con un nuevo cargo de "Zar de PI" en la Casa Blanca. Las políticas rusas también pasaron por dos revisiones importantes durante el período, primero con la creación del Comité Gubernamental para el Juzgamiento de las Violaciones a la Propiedad Intelectual, su Protección y Uso Legal, en 2002 (dirigido por el entonces vice primer ministro Dmitri Medvedev), y más tarde mediante una amplia reorganización administrativa en 2006. El CNCP de Brasil fue creado en 2004, publicó su plan antipiratería en 2005 y un plan reformado en 2009.

Todos estos organismos de coordinación trabajan en estrecha relación con los grupos de la industria y les aseguran un papel en la orientación de las iniciativas de control. Los grupos de la industria, por su parte, coordinan la investigación, las posiciones políticas y las líneas de acción en todas las reuniones nacionales e internacionales en las que participan, y también están coordinados entre sí a través de organismos de control de mayor nivel como IIPA y BASCAP[1]. Organizaciones internacionales como OMPI también proporcionan un tejido conectivo, tanto hacia abajo en forma de tratados, como hacia arriba mediante la capacitación técnica de abogados, jueces y juezas, funcionarios y otros protagonistas de las actividades de control. El dinero circula por estas redes en tanto los grupos internacionales de la industria subsidian a sus colegas locales. El resultado es una densa "red de gestión", para usar la expresión de Peter Drahos, donde los diseños de políticas relevantes y las jurisdicciones se superponen entre instituciones públicas y redes corporativas (Drahos y Braithwaite 2007).

Esta proliferación es el resultado de varias décadas de activismo en favor de políticas de PI impulsadas por los grupos de la industria y varios Estados alineados

1 Respectivamente, siglas en inglés de International Intellectual Property Alliance (Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual), localizada en Washington DC, y Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy (Acción Empresarial Contra la Falsificación y la Piratería), un programa de la Cámara de Comercio Internacional.

con ellos, en especial Estados Unidos, la Unión Europea y Japón (Sell 2003; Drahos y Braithwaite 2007). En el nivel nacional, refleja un proceso de acumulación de recursos públicos al servicio de la observancia de la PI, marcado por intentos periódicos de organizar y consolidar la sopa de letras resultante de todas las agencias que participan. En el plano internacional, refleja un proceso de "shopping" de foros donde los representantes de la industria pueden ejercer presión y sancionar medidas de protección de la PI más rigurosas y vinculantes. Allí donde las organizaciones y foros no les resultan lo suficientemente receptivos o convenientes, como ocurrió con OMPI y ahora con OMC, los activistas de la industria impulsan la creación de nuevas instituciones con menos representación de las partes que les ponen obstáculos. Con el correr del tiempo, se generan nuevos acuerdos internacionales que ejercen presión para cambiar las leyes nacionales, y los cambios en las leyes nacionales crean nuevos pisos para los acuerdos internacionales.

La historia de las políticas de PI en las últimas tres décadas es en gran medida una historia de estas maniobras, llevadas a cabo cada vez que las instituciones internacionales o nacionales eran reticentes a adoptar medidas de protección más rigurosas. Es muy difícil entonces hacer un seguimiento del proceso de diseño de políticas resultante, pues se va desplazando entre organismos y reuniones. Ésta ha sido una importante ventaja para los actores de la industria y el Estado con buena coordinación, ya que cuentan con recursos para manejar—y explotar—esta complejidad.

ADPIC y ADPIC+

Podría decirse que el ejemplo que define el "shopping" de foros es el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC), firmado en 1994, que fue la culminación de una década de esfuerzos para quitarle a OMPI la responsabilidad por las normas de PI y dejarlas en manos de la nueva OMC. Gran parte de ADPIC se

Siglas y acrónimos

ACTA	Anti-Counterfeiting Trade Agreement [Acuerdo Comercial Anti-Falsificación]
ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio
BASCAP	Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy [Acción Empresarial contra la Piratería y el Fraude]
CNCP	Consejo Nacional de Combate a la Piratería
DPI	Derechos de Propiedad Intelectual
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade [Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio]
GSP	Generalized System of Preferences [Sistema Generalizado de Preferencias]
IIPA	International Intellectual Property Alliance [Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual]
MPAA	Motion Picture Association of America [Asociación Cinematográfica de Estados Unidos]
TCLAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
NET-Act	Ley contra el robo electrónico
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMA	Organización Mundial de Aduanas
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
P2P	Par a par
PhRMA	Pharmaceutical Research and Manufacturers of America
PI	Propiedad intelectual
PSI/ISP	Proveedor de servicios de internet
RIAA	Recording Industry Association of America [Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos]
SECURE	Standards to be Employed by Customs for Uniform Rights Enforcment [Normas de Aduana para la Observancia Unificada de Derechos]
TI	Tecnología informática o de la información
TLC	Tratado de libre comercio
USTR	Office of the United States Trade Representative [Oficina del Representante Comercial deEstados Unidos]

refiere a marcas comerciales, patentes y otras formas de propiedad industrial, y extiende la protección a la biotecnología, el software, los semiconductores y el diseño industrial. Respecto de los derechos de autor, ADPIC fue principalmente un intento de armonizar las leyes nacionales en torno al Convenio de Berna sobre Protección de Obras Literarias y Artísticas, el acuerdo de 1886 que estableció el reconocimiento internacional de ciertos aspectos mínimos del derecho de autor, de ejecución de una obra en vivo, del establecimiento "automático" de derechos tras la creación de una obra (en vez de esperar el registro formal) y varias otras características de las leyes modernas de derechos de autor y PI. ADPIC se propuso como un instrumento más convincente que Berna porque, a diferencia de OMPI, la OMC contaba con un procedimiento de resolución de disputas más riguroso, que podría resultar en la pérdida de privilegios comerciales cuando un miembro cursaba con éxito una demanda.

Los países en desarrollo tenían dos expectativas con respecto a ADPIC. En primer lugar, esperaban que la armonización de las normas de PI pusiera fin a largos desacuerdos con los países de ingresos altos en torno a los niveles adecuados de protección. En segundo lugar, esperaban que el procedimiento de resolución de disputas pusiera fin a los métodos de mano dura impuestos sobre los países en desarrollo y los reemplazara por negociaciones comerciales bilaterales y regionales—un contexto en el que Estados Unidos corría con obvias ventajas (Sell 2003; Bayard y Elliot 1994). Ninguna de las dos expectativas se cumplió. En su lugar, ADPIC inauguró un período de intensa actividad en otros cónclaves. OMPI, administradora de la Convención de Berna, convocó inmediatamente a una ronda de negociaciones para extender la protección más allá de la línea de base de ADPIC. De estas negociaciones surgieron el Tratado sobre Derecho de Autor (1996) y el Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (1996), conocidos en conjunto como Tratados de Internet por sus disposiciones sobre la protección de obras digitales. Estados Unidos y la Unión Europea también continuaron negociando acuerdos regionales y bilaterales que incluyeron niveles mayores de protección de la PI y, en especial, cláusulas más duras para la observancia e imposición de derechos de PI (DPI). Estos requisitos suelen conocerse como ADPIC+.

En contraste con la importante cantidad de disposiciones que posee para proteger las obras creativas, el Convenio de Berna es muy poco explícito respecto de las sanciones y sólo especifica que "toda obra falsificada podrá ser objeto de comiso" (artículo 16). En esto, ADPIC va bastante más allá de Berna, al especificar que para imponer las normas, los países miembro "establecerán procedimientos y sanciones penales al menos para los casos de falsificación dolosa de marcas de fábrica o de comercio o piratería lesiva del derecho de autor a escala comercial" (artículo 61).

Como ocurre con varias disposiciones de ADPIC, el lenguaje señala de manera explícita el camino de la implementación de medidas más fuertes, pero también permite la discreción de los países para definir expresiones clave, como el significado de "escala comercial" o la naturaleza de las sanciones "suficientemente disuasorias" para la infracción. En las últimas dos décadas, la norma de lo que se considera "escala comercial" se ha convertido en fuente de considerable tensión en las negociaciones. En época de leyes nacionales de derecho de autor

inspiradas en Berna, las variaciones de la escala comercial fueron el umbral más utilizado para atribuir responsabilidad en caso de infracciones. Esta norma hace referencia no sólo al número de reproducciones per se, sino a que la infracción, además, debe tener un propósito de lucro, señalado por frases como "ventaja comercial" (leyes de Europa y Estados Unidos) o "beneficio económico" (Estados Unidos) (Harms 2007). Este lenguaje exímía de responsabilidad penal a las infracciones no comerciales y personales, aunque no de sus responsabilidades civiles. Pero a medida que la distribución digital permitió que las copias individuales y sin fines de lucro alcanzaran una escala antes reservada a entidades comerciales, los supuestos detrás de las normas comenzaron a desintegrarse, por lo que los grupos de la industria comenzaron a presionar por la ampliación de la responsabilidad penal a todas las infracciones.

La presión concertada de la industria para eliminar la consideración de la escala comercial para atribuir responsabilidades penales se remonta a la década de 1980, cuando las compañías de computación comenzaron a tomar nota de la piratería informática de carácter no comercial. En Estados Unidos, sucesivas revisiones de la ley de derechos de copia durante la década de 1990 expandieron progresivamente los alcances de la responsabilidad penal e incrementaron las sanciones asociadas. Esta ofensiva culminó con la sanción de la Ley contra el Robo Electrónico (NET Act, por su sigla en inglés) en 1997, que echó por tierra las nociones de escala comercial y redefinió el beneficio económico hasta incluir "la recepción o expectativa de recepción de algo de valor, incluso la recepción de obras con derecho de autor" (Sec. 2)[2]. Bajo esta nueva definición, toda infracción está sujeta a proceso penal, con condenas de hasta tres años de prisión para la primera vez y seis para la reincidencia. En la práctica—y a pesar de la insistente presión de la industria—la ley ha sido aplicada en contadas ocasiones, principalmente contra distribuidores de software pirateado y nunca contra usuarios y usuarias de servicios P2P. En la mayoría de los países de ingresos altos, incluyendo a Estados Unidos, los organismos de aplicación de la ley se han resistido a emprender acciones penales en este sentido y han favorecido, en cambio, el uso de las figuras de responsabilidad civil[3]. En cambio, en la mayoría de los países de ingresos medios y bajos, los procesos penales son la norma (Harms 2007; Correa and Fink 2009).

La asignación de recursos públicos es otra área de explícita discreción nacional para ADPIC y sometida a mucha presión desde que se aprobó el acuerdo. A medida que los países amplían los alcances de la responsabilidad penal por infracciones, crecen las demandas de los grupos

2 NET Act también pone en duda otro de los requisitos tradicionales para la existencia de responsabilidad penal: la intención dolosa. Sobre este tema y otros relacionados, véase Bailey 2002.

3 Aún en el ámbito civil, los casos contra particulares por compartir archivos han sido muy raros. En Estados Unidos, las demandas civiles contra Jammie Thomas-Rasset y Joel Tenenbaum, impulsadas por RIAA, son los únicos ejemplos que han ido a juicio. En ambos casos, los jurados favorecieron las demandas extremadamente altas de RIAA, accediendo a una multa de US$1,92 millones para Thomas-Rasset por compartir veinticuatro canciones a través de una red P2P (luego reducida a US$1,5 millones) y una multa de US$675 mil para Tenenbaum por 30 canciones. En 2009, el Departamento de Justicia sentenció que la pena contra Thomas-Rasset se ajustaba a la Ley de Perjuicios contra el Derecho de Autor y Disuasión del Robo Digital sancionada en 1999, que elevaba las penas establecidas por infracción.

titulares de derechos por recursos públicos adicionales para aplicar la ley. Como hemos visto en el capítulo 1, la ampliación de la responsabilidad penal y el crecimiento relativamente modesto de la capacidad para imponerla han producido divergencias entre la ley y su aplicación, además de una serie de conflictos en torno a la pregunta de hasta qué punto los Estados deben priorizar la aplicación de las disposiciones de ADPIC. El artículo 41.5 dice con claridad:

> Ninguna disposición de la presente Parte crea obligación alguna con respecto a la distribución de recursos entre los medios destinados a lograr la observancia de los DPI y los destinados a la observancia de la legislación en general.

El párrafo afirma el derecho de los estados a establecer sus propias prioridades en el uso de los recursos públicos y reconoce que las dificultades asociadas con la observancia de los DPI son inseparables de las problemáticas más generales del funcionamiento de la justicia en los países. Un párrafo relacionado del artículo 61 procura un equilibrio más complicado, al afirmar que "los recursos disponibles comprenderán la pena de prisión y/o la imposición de sanciones pecuniarias suficientemente disuasorias que sean coherentes con el nivel de las sanciones aplicadas por delitos de gravedad correspondiente".

Como de costumbre, el lenguaje es lo suficientemente indirecto como para contemplar un abanico amplio de interpretaciones sobre la naturaleza de las obligaciones de los miembros, apoyadas en cuáles son los recursos disuasorios "disponibles". Desde el punto de vista de los titulares de derechos, el problema principal de esta formulación es que la legislación de los países en desarrollo importadores de PI ha considerado tradicionalmente a la violación de los DPI dentro de la categoría de delitos menores. Las penas por violaciones de carácter comercial son bajas y los requisitos probatorios para emitir una condena son altos. La observancia de la PI suele carecer de una autoridad ex officio con facultades para investigar y producir arrestos y los sistemas requieren que los titulares de derechos o sus representantes presenten una denuncia antes de intervenir[4]. En este sentido, la mayoría de los países también se ha resistido a las presiones por establecer tribunales especiales o procesos rápidos, independientes de los procesos civiles y penales más amplios, para juzgar las violaciones de los DPI, un hecho que ha mantenido a estos procesos al mismo ritmo lento de las demás acciones civiles y penales.

En consecuencia, presionar para que las infracciones a los DPI asciendan en la escala de prioridades de las fuerzas del orden se ha convertido en objetivo primario de los grupos de la industria y sus socios gubernamentales. Las medidas propuestas por ADPIC+ suelen incluir disposiciones para juzgados o cortes especiales de PI, unidades fiscales y policiales especializadas y requisitos probatorios menos rigurosos. Una demanda común es que la policía esté facultada ex-officio para abrir investigaciones, realizar redadas, decomisar mercadería y procesar los casos de DPI. Estas disposiciones resultan clave para que las infracciones a las

---

4 Este requisito explica el hecho relativamente común de que se observen policías sin "hacer nada" en mercados que ofrecen abiertamente artículos pirateados.

normas de PI pasen de ser asuntos civiles a ser materia penal, para que el peso de la aplicación de la normativa recaiga sobre los organismos públicos. En forma conjunta, estas medidas refuerzan el principio de que la PI es un derecho privado en vez de público, un principio central enfatizado en el preámbulo de ADPIC, que está lejos de ser letra muerta.

Hacia el ACTA

En 2007, Estados Unidos presentó la primera queja formal ante la OMC por la observancia de la PI en otro país—China—por lo que consideraba acciones insuficientes contra vendedores comerciales de software pirateado. El caso se convirtió en parte en una disputa sobre el significado de las palabras chinas para “grande”, “enorme” y “severo” aplicadas a la actividad de ventas, una extraña discusión lingüística que para muchos sectores fue un intento de Estados Unidos por dictar la interpretación de lo que sería una violación a escala comercial. En 2009, la OMC falló a favor de la discreción china sobre este punto, frustrando así las esperanzas de Estados Unidos de que para resolver las ambigüedades de ADPIC no se tuvieran en cuenta las prerrogativas nacionales[5].

El caso también puso de manifiesto la dificultad de ADPIC para lograr acuerdos generales sobre los términos del control y aplicación de la PI entre los miembros de la OMC. Una batalla desgastante por el acceso a los medicamentos a principios de 2000 dejó en claro que los países desarrollados se resistirían a cualquier moderación de las normas de PI, incluso frente a emergencias de salud pública. En los años siguientes, las diferencias entre países desarrollados y países en desarrollo en torno a estos temas se hicieron más amplias y trascendieron la OMC. Para mediados de la década, ya resultaba evidente que los esfuerzos por imponer medidas más fuertes enfrentaban obstáculos serios y potencialmente insalvables en todos los cuerpos representativos internacionales. OMPI surgió como uno de los centros de esta resistencia. En 2007, una coalición de países en desarrollo (que incluía a Brasil, Sudáfrica e India) impulsó con éxito la Agenda de Desarrollo en la Asamblea General de OMPI. Esta agenda establece que las nuevas políticas de PI den prioridad a las metas de desarrollo social y económico[6].

La industria, entonces, desarrolló planes para superar el estancamiento en una serie de reuniones llevadas a cabo en 2004 y 2005, la primera en la inauguración del Congreso Mundial para Combatir la Falsificación, patrocinado por la Alianza Mundial de Dirigentes Empresarios contra la Falsificación[7] y auspiciada por Interpol y OMPI. Los planes ganaron impulso en la reunión del G8 de julio de 2005, donde representantes de Japón propusieron un nuevo régimen

5 El proceso abarcó también otros dos puntos, sobre los que hubo un fallo dividido. China ganó la importante disputa sobre el control de las fronteras en conformidad con ADPIC, mientras que Estados Unidos ganó la discusión menos importante sobre cuáles serían las obras con protección de derecho de reproducción (OMC 2009).

6 Agenda de la OMPI para el Desarrollo: www.wipo.int/ip-development/es/agenda.

7 Global Business Leaders’ Alliance Against Counterfeiting. Entre los miembros de esta alianza están Coca-Cola, Chrysler, Pfizer, Proctor & Gamble, American Tobacco, Philip Morris, Swiss Watch, Nike y Canon (Shaw 2008).

de medidas para combatir la piratería y la falsificación. Luego obtuvieron mayor respaldo con la creación de BASCAP, un programa de la Cámara de Comercio Internacional, que se ha convertido en la principal defensora de la adopción de medidas de control más agresivas.

El primer fruto de este esfuerzo apareció en 2006 durante una reunión de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en Bruselas. Allí, miembros del G8 iniciaron negociaciones para fortalecer las normas internacionales de control aduanero mediante un nuevo acuerdo llamado Normas de Aduana para la Observancia Unificada de Derechos (SECURE, por su sigla en inglés). OMA resultaba un foro amigo para los titulares de derechos, pues las corporaciones podían operar en pie de igualdad con los gobiernos y no necesitaban hacer públicas sus negociaciones ni admitir la participación de grupos de activistas ni representaciones de consumidores.

SECURE contemplaba nuevas responsabilidades para las aduanas que incluían un conjunto de disposiciones "ADPIC Plus Plus" que se extendían más allá de un incremento natural de las protecciones de ADPIC. Ampliaba el alcance de las aduanas, de su control tradicional durante la importación de bienes a todo el conjunto de actividades que definen el comercio a través de fronteras, incluyendo exportación, tránsito, depósito y trasbordo. Reducía las obligaciones de presentación de pruebas de infracción para iniciar búsquedas o decomisos y facultaba a las autoridades de aduana para aplicar penas disuasorias en caso de violación de cualquiera de las normas de DPI, no sólo falsificación y piratería. Los críticos temían que esto último creara presunción de culpa en asuntos complejos que los funcionarios de aduanas no estaban preparados para manejar, como infracciones de patentes—un tema de especial interés para fabricantes de productos medicinales genéricos—y violación de leyes contra el uso de excusas para eludir las medidas de protección técnica empleadas en electrónica y software (Li 2008).

Debido a que la OMA, al igual que la OMC, es una organización multilateral donde están representados 170 países, también constituyó un foro donde los países en desarrollo manifestaron su preocupación por estas facultades ampliadas y los costos de su implementación. Cuando en 2008 se tornó evidente que esta coalición era lo suficientemente grande como para bloquear la entrada en vigencia de SECURE, el proceso fue frenado y más tarde abandonado a mediados de 2009.

Pero SECURE no era la única iniciativa de control en marcha. Dos semanas después de que OMPI adoptara la Agenda de Desarrollo en septiembre de 2007, representantes de Estados Unidos, la Unión Europea y Japón anunciaron que negociarían un nuevo acuerdo para "establecer un nuevo patrón de referencia para las actividades de control, al que los países podrán adherir voluntariamente" (USTR 2007). Esta propuesta se convirtió en el Acuerdo Comercial contra la Falsificación (ACTA, por su sigla en inglés), que tomó tres años de negociaciones y se dio por finalizado en octubre de 2010 (a pesar de algunos puntos obvios que quedaron incompletos). Los socios principales de la negociación fueron Estados Unidos, la Comisión Europea, Japón, México, Alemania, Suiza, Australia, Corea, Canadá, Nueva Zelanda, Jordania, Marruecos, Singapur y Emiratos Árabes Unidos. La ausencia notable fue la de los países industrializados

de ingresos medios que habían sido los principales obstáculos para la adopción de medidas de control más rigurosas en OMPI y OMC y los principales blancos de la presión de Estados Unidos y Europa en la década anterior[8].

Aunque al principio fue presentado como un esfuerzo para fortalecer la coordinación entre aduanas en la lucha contra la falsificación, los diversos borradores que se filtraron (y luego se publicaron) entre 2009 y 2010 mostraban un acuerdo mucho más amplio, pensado para crear normas de control más rigurosas que las de ADPIC+ en un conjunto de temas relacionados con patentes, marcas comerciales y derechos de reproducción. Algunas de las disposiciones más controvertidas se referían a regulaciones de internet, incluyendo disposiciones para reforzar la sanción de la responsabilidad secundaria y procedimientos de "notificación y cierre" al estilo de Estados Unidos para contenidos que se consideren en infracción—medidas que permitirían que los titulares de derechos tuviesen más control sobre las empresas proveedoras de servicios de internet (PSI) y otros servicios de red. Los borradores también incluían un fuerte lenguaje para criminalizar los recursos usados para eludir las medidas de protección técnica de los contenidos digitales, así como la protección contra copias en los DVD.

En el trasfondo de estas discusiones—y visible con intermitencias en los borradores—está el cambio de la atención de la industria, que se desplazó de la infracción comercial tradicional a la infracción realizada por consumidores y consumidoras a través de internet. Aunque el lenguaje del borrador nunca menciona a consumidores ni a individuos, crea un marco para requerir que los PSI y otros servicios de red tomen las medidas que los titulares de derechos consideren apropiadas para detener las infracciones. Gran parte del debate actual sobre la imposición de la PI en internet—y de hecho, la única medida mencionada en los borradores—gira en torno a la implementación de las leyes de "reincidencia múltiple" pensadas para castigar a consumidores acusados de múltiples infracciones. Pero el lenguaje de ACTA es flexible acerca de qué constituye cumplimiento adecuado y, por lo tanto, prepara el camino para revisiones ulteriores de las normas[9].

El borrador final emitido en octubre de 2010[10] difiere en forma significativa de los anteriores y pasará un tiempo antes de que las implicaciones de los cambios de lenguaje puedan comprenderse en su totalidad. Por el momento, los relatos sugieren que, al avanzar las negociaciones, Estados Unidos abandonó una buena parte de su agenda de internet por presión de la representación europea y en un esfuerzo por cerrar el proceso lo más rápido

8 Hisamitsu Arai, asesor del primer ministro japonés Koizumi, informó al personal de la embajada de Estados Unidos en Tokyo: "la intención del acuerdo [de ACTA] no es negociar las diferencias de intereses entre países con posiciones similares, sino abordar los problemas de derechos de propiedad intelectual en países como China, Rusia y Brasil" (Wikileaks, cable 06TOKYO4025; 20 de julio de 2006).

9 RIAA y MPAA le adelantaron cuáles serán sus próximos pasos a la "Zarina de la PI" de Estados Unidos, Victoria Espinel, en 2010. Estos incluyen el desarrollo de nuevas normas internacionales que requieran filtros preventivos de contenidos por parte de los PSI y la inclusión de software de monitoreo hogareño (AFTRA et al. 2010).

10 El texto consolidado del borrador puede verse en el sitio web de la Comisión Europea: trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2011/may/tradoc_147939.pdf

posible. En el borrador final sobrevive muy poco del fuerte lenguaje contra la responsabilidad secundaria. También han desaparecido las disposiciones de "notificación y cierre" pensadas para universalizar los estándares de Estados Unidos sobre la materia. Y lo que queda de las referencias contra la circunvención se diluyó y ahora difiere muy poco de los anteriores tratados de OMPI.

Pero en otros aspectos, el documento da un paso importante hacia una cultura con una mayor propagación del control y aplicación del derecho de PI. El texto amplía notablemente la definición de violación a escala comercial y la extiende a la "ventaja comercial o económica directa o indirecta" (Sec. 4), sustituyendo las definiciones más acotadas y las excepciones contenidas en las leyes nacionales. El hecho de que nadie pueda decir con precisión qué significa "ventaja económica indirecta" en este contexto no es un accidente. Por el contrario, crea un marco en el que nada queda claramente excluido de consideraciones penales, una posición mucho más cercana a la NET Act de Estados Unidos, para la cual la recepción de cualquier cosa de valor constituye un beneficio económico.

En otro pasaje, el texto refrenda (y podría ordenar) el uso de penas establecidas por ley para castigar las infracciones, en vez de la práctica común, fuera de Estados Unidos, de permitir la discreción de jueces y juezas para emitir sus fallos. Apoya, además, el uso de cualquier reclamo "razonable" por daños y perjuicios que hagan los titulares de derechos, incluyendo específicamente el precio de venta al público del artículo en cuestión (a pesar de que los grupos de la industria ya han abandonado la utilización del precio de venta para describir sus pérdidas).

El intrincado lenguaje del texto, que permite múltiples interpretaciones, deja entrever hasta qué punto existe flexibilidad sobre estos temas, pero también prepara el escenario para una dinámica ya conocida, en la que las relaciones de poder entre países determinarán de quién es la interpretación que importa. Por contraste, las muestras de algún interés por las excepciones y limitaciones que hacen del derecho de autor un contrato social, en un sentido más amplio, entre creadores y usuarios brillan por su ausencia.

Existen otros aspectos de ACTA que también generaron controversias, especialmente el carácter secreto de las negociaciones. Aunque en el proceso hubo varias filtraciones, el secreto fue levantado brevemente recién en 2010 cuando se dio a conocer al público un borrador[11]. El método de adopción también es materia de controversias. En Estados Unidos, el gobierno de Obama trata ACTA como un "acuerdo ejecutivo" en vez de un tratado, lo cual constituye una maniobra muy inusual para un acuerdo de este tipo, pues intenta esquivar el requisito de ratificación por parte del Senado y, por ende, el debate público resultante (Lessig and Goldsmith 2010)[12].

11 Este secreto se extendió a los funcionarios y funcionarias gubernamentales que participaron en las negociaciones y produjo algunas notables tensiones internas. En marzo de 2010, el Parlamento Europeo votó a favor de revelar los documentos de ACTA provenientes de la Comisión Europea, que es parte de las negociaciones. El gobierno de Canadá, también parte en las negociaciones, solicitó la apertura plena al público. Un senador de Estados Unidos solicitó a USTR una mayor información al público. También hubo reclamos de transparencia de parte de los gobiernos de España, Francia y Suecia.

12 Los acuerdos sólo ejecutivos son considerados acuerdos menores que no requieren ratificación del con-

En el plano internacional, la batalla recién comienza a delinearse. India, que no fue parte de las negociaciones, reclama que el espacio apropiado para las conversaciones sobre la aplicación de la PI es la OMC. La iniciativa india de introducir a la OMC en la conversación subraya el aspecto más importante de ACTA: el problema no son las medidas específicas del acuerdo, sino el surgimiento de una nueva institución que pretende cooptar el marco legal internacional existente en torno a la aplicación de la PI. Aún en su forma más suave, ACTA favorece que diversas medidas de ADPIC+ se consoliden como una nueva línea de base para la imposición de la PI. Y como ya ocurrió con ADPIC, éste no será el final del camino. ACTA conformará un espacio donde ajustar aún más las medidas de protección y control. Si el pasado sirve como indicador, la tarea de construir ACTA+ recaerá principalmente sobre USTR.

La USTR y el Reporte Especial 301

Es imposible soslayar la importancia de la USTR en el proceso de "shopping" de foros y de escalar el nivel de las normas internacionales. Los informes anuales llamados Reporte Especial 301 de la USTR cumplen el papel del palo en el enfoque "zanahoria y garrote" utilizado por Estados Unidos en la política internacional de PI. Estos informes evalúan el cumplimiento que hacen los países de las normas de control de la PI, tanto las que existen en los tratados como las que Estados Unidos quisiera que adopten. Comunican recomendaciones de cambios en las leyes nacionales y señalan las condiciones necesarias para que Estados Unidos adhiera a acuerdos internacionales, como la OMC. Amenazan a los países con incluirlos en la "Lista de vigilancia" o "Lista de vigilancia prioritaria" y los recompensan retirándolos de allí. Señalan, además, la intención de Estados Unidos de decidir sanciones u otras medidas cuando las demandas no son satisfechas.

Las industrias de la PI en Estados Unidos y la USTR tienen, en aspectos clave, una relación simbiótica. IIPA fue fundamental para la creación del Reporte Especial 301 y los informes anuales de países elaborados por IIPA proporcionan las pruebas principales, y con frecuencia las únicas, citadas en el informe Especial 301. Con escasas excepciones, USTR sigue las recomendaciones de IIPA para asignar países a las listas de vigilancia. En 2008, USTR aceptó 46 de las 54 recomendaciones de IIPA (84%). En 2010 aceptó todas las recomendaciones para la Lista de vigilancia prioritaria y para la Lista de vigilancia aceptó 21 de 24 (un índice de aceptación de 91%). En la mayoría de los casos, los señalamientos y recomendaciones de IIPA pasan directamente a formar parte de los informes de USTR[13].

Esta relación estrecha no es casual. USTR fue creada en 1974 con la función explícita

greso y ni siquiera la firma del presidente. Varios autores, incluso Lessig y Goldsmith, sostienen que el uso de este modelo para ACTA es inconstitucional porque la estipulación de una política de PI es una facultad del poder legislativo y no del ejecutivo. Véase también Flynn (2010).

13 La asociación de la industria farmacéutica (Pharmaceutical Research and Manufacturers of America, PhRMA) ocupa el segundo lugar en la presentación de informes. USTR ha adoptado históricamente alrededor de 75% de las recomendaciones de PhRMA.

de fortalecer los lazos entre la industria y el gobierno en las negociaciones comerciales. Su mandato fue revisado varias veces en las décadas de 1970 y 1980 con el fin de que USTR sea más receptiva a las necesidades de las empresas y, más adelante, para garantizar que no se vea limitada por las disposiciones de los tratados comerciales vigentes, como GATT y luego OMC. Mientras otros países dieron por sentado que el proceso de resolución de conflictos multilaterales de OMC volvería redundantes los esfuerzos unilaterales de USTR, en la práctica el papel del Reporte Especial 301 se expandió en las últimas dos décadas.

Historia de el Reporte Especial 301

El Reporte Especial 301, simplemente llamado Especial 301, se basa en un mecanismo anterior de políticas comerciales conocido como Sección 301, establecido mediante la Ley de Comercio de 1974. La Sección 301 fue creada para suplir la falta de herramientas de observancia efectivas en los tratados de comercio internacional vigentes en ese momento, en especial el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por su sigla en inglés), el conjunto de reglas de comercio internacional que precedió a la OMC. La Sección 301 autoriza al presidente a tomar medidas económicas contra países que “restringen el comercio de Estados Unidos,” incluyendo la suspensión de acuerdos comerciales, la imposición de aranceles o restricciones a las importaciones y la suspensión de los beneficios comerciales especiales para países en desarrollo (conocidos como Sistema Generalizado de Preferencias o GSP, en inglés)[14].

Las observaciones de la Sección 301 son, por definición, observaciones unilaterales de Estados Unidos en base a sus propios parámetros. En su momento, esto significaba que no era necesario que las prácticas y políticas de otros países contravinieran el GATT (o más adelante, la OMC) para ser consideradas “poco razonables”. Tampoco requería que Estados Unidos tuviese en cuenta el nivel de desarrollo económico de un país para determinar qué era justo o injusto, en lo que consistió un claro alejamiento del GATT, que favorecía un tratamiento diferente para los países en desarrollo.

La Sección 301 contó con fuerte apoyo de los exportadores de Estados Unidos, que deseaban mayor acceso a los mercados externos en un período de fuerte protección de los países a sus industrias locales[15]. Al principio, una amplia variedad de industrias exportadoras participaron del esfuerzo, en especial las industrias automotriz y electrónica, preocupadas por el auge de las exportaciones japonesas en la década de 1970. Pero muy pronto tomaron la iniciativa las industrias basadas en la PI—farmacéuticas, de semiconductores y, particularmente, la del entretenimiento—que vieron en la protección de la PI una clave para expandirse en el mercado mundial. La ofensiva por un régimen internacional de protección más rigurosa de los DPI se convirtió entonces en el frente principal de las presiones.

14 Los programas GSP proveen excepciones para países en desarrollo de los requisitos de igual tratamiento de la OMC, por lo general bajo la forma de aranceles u otros términos de intercambio más favorables. Estados Unidos y Europa mantienen programas GSP con la mayoría de los países en desarrollo.

15 Para una historia general de este proceso y cómo desembocó en la OMC, véase Sell (2003), Harris (2006, 2008), y Drahos and Braithwaite (2007). Sobre las reglas de protección del GATT, véase Lowenfeld (2002).

En la década siguiente, la Sección 301 recibió varias enmiendas en respuesta a las presiones de la industria. Una enmienda inicial de 1979 transfirió sus funciones del Departamento de Comercio a la Oficina de USTR e incrementó su receptividad a las demandas de la industria privada. Una segunda enmienda de 1984 estableció "una adecuada y efectiva protección de los DPI" como base de las investigaciones y sanciones de la 301. Este cambió reflejaba la creciente coordinación y firmeza de la presión de la industria de la PI, en el año que también marca la fundación de IIPA.

A pedido de IIPA y en especial de Jack Valenti, de la Asociación Cinematográfica de Estados Unidos (MPAA, por su sigla en inglés), el estatuto de la Sección 301 fue enmendado nuevamente en 1988 para crear un procedimiento de informes y sanciones en torno a los DPI que se conoció como Especial 301. Bajo este Reporte Especial 301, USTR requirió que se identifique a los países que "niegan una protección adecuada y efectiva de los DPI" o "un acceso justo y equitativo al mercado a las personas de Estados Unidos que dependen de la protección de la PI"[16] y que sobre esos países se realice una investigación expedita. Esto resultó en las conocidas "Lista de vigilancia" y "Lista de vigilancia prioritaria" que sirven como mecanismos de advertencia a los países que no cumplen con las preferencias de Estados Unidos en materia de PI. Una tercera condición, la de País Extranjero Prioritario (PFC, por su sigla en inglés), representa una etapa de última advertencia. La designación como PFC da inicio a una cuenta regresiva de 30 días durante los cuales el país así designado debe "participar en negociaciones de buena fe" o "realizar progresos significativos en negociaciones bilaterales o multilaterales", de lo contrario enfrentará sanciones[17].

Sanciones y acuerdos bilaterales

El abordaje bilateral en la construcción de un régimen global de PI más duro se puso en marcha a mediados de la década de 1980. Luego de la revisión de la ley de comercio de Estados Unidos en 1984, el gobierno de Reagan hizo rápido uso de las nuevas disposiciones de la Sección 301 para iniciar investigaciones sobre Corea y Brasil, dos países con historial de protección de la industria nacional.

Las acciones contra Brasil estuvieron dirigidas a poner fin a la protección de las industrias nacionales farmacéutica e informática. En 1985, un caso apuntó a la falta de protección del derecho de autor para el software que existía en Brasil—una innovación que la ley estadounidense recién había adoptado en 1980. Brasil cedió a las demandas de Estados Unidos y el caso fue superado sin sanciones en 1988. Una segunda acción, en 1987, apuntó a la distinción hecha en Brasil entre procesos farmacéuticos (cuyas patentes estaban protegidas) y productos farmacéuticos finales (sin protección). Esta distinción era legal de acuerdo con las normas internacionales anteriores a ADPIC y se utilizaba para fomentar la "ingeniería inversa" de drogas importantes y, junto con ella, el desarrollo de la industria farmacéutica nacional.

16 19 USC 2242(a).

17 19 USC 2242(b)(1).

Como los beneficios para la salud pública de la posición brasilera eran claros y gozaban de mucha aceptación, y los intereses comerciales locales estaban mejor aglutinados que en el caso de las TI, el gobierno de Brasil se rehusó a modificar sus leyes. A medida que la disputa fue escalando en 1988 y 1989, Estados Unidos impuso gravámenes a los productos importados de Brasil, cuyo valor era de US$39 millones[18]. Brasil respondió mediante una demanda ante el GATT en la que cuestionaba la legalidad de la sanción. Estados Unidos, por su parte, bloqueó la formación de un panel para resolver la disputa, por lo que el fallo resultaba imposible. Las sanciones fueron retiradas en 1990 cuando el nuevo presidente de Brasil, anticipándose a la protección completa de las patentes que requeriría ADPIC, acordó respetar las patentes de los productos finales.

El caso de 1985 contra Corea, también sobre patentes farmacéuticas, estableció lo que algún negociador llamó un “modelo” para la resolución de disputas por el Especial 301: tratados bilaterales o acuerdos complementarios que comprometieran al país cuestionado a mayores niveles de protección de patentes y DPI (Drahos y Braithwaite 2007:103; US/Korea 1986).

En los dos casos, las acciones de USTR derivaron en la aprobación de normas de PI más rigurosas en Corea y Brasil que llevaron a esos países a estar más cerca de cumplir con los deseos de Estados Unidos. Desde la perspectiva de la industria estadounidense, los resultados validaron el proceso Especial 301 y alentaron los esfuerzos para aprobar disposiciones más duras para el Especial 301 en 1988.

La dimensión estratégica de estas acciones se volvió más explícita a fines de la década de 1980 cuando la Ronda Uruguay del GATT llegaba a su fin y se preparaba el escenario para un nuevo acuerdo de comercio internacional que desembocaría en la OMC. Los países en desarrollo, encabezados por Brasil e India, apoyaron el endurecimiento de las disposiciones existentes contra la falsificación, pero se opusieron a la inclusión de normas más amplias de PI en la forma de ADPIC. La inclusión no hallaba precedentes en acuerdos comerciales anteriores y duplicaba foros internacionales ya existentes como OMPI, que manejaba un conjunto amplio de tratados sobre patentes y derechos de autor.

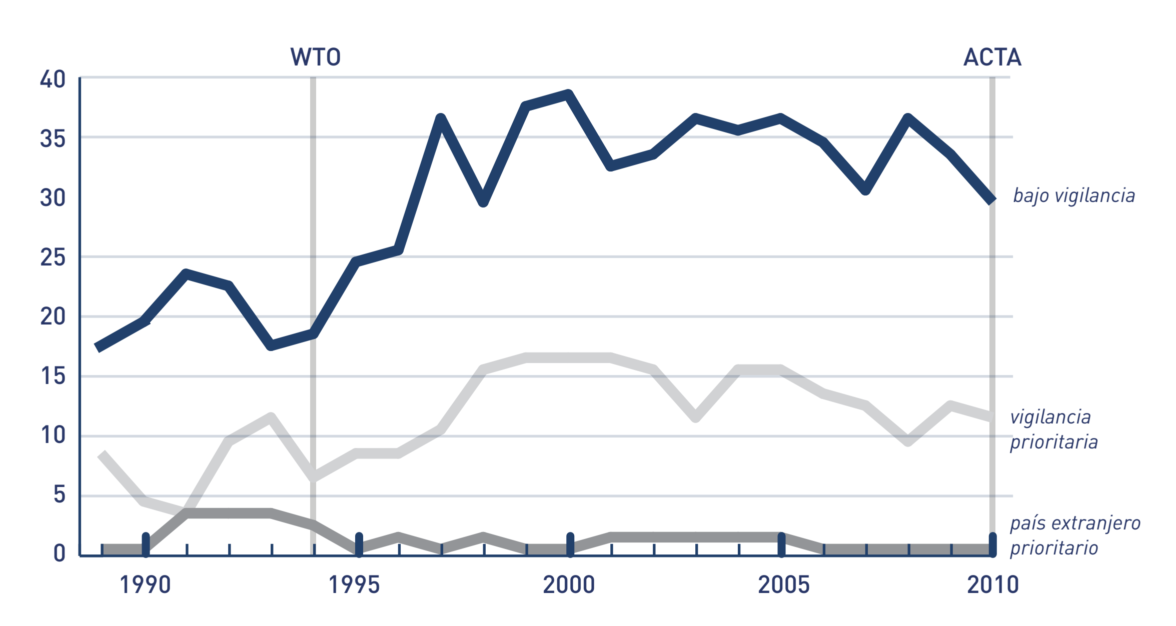
Estados Unidos colocó a cinco de los diez países que se oponían con mayor dureza a ADPIC en el primer informe Especial 301 de 1989: Brasil, India, Argentina, Yugoslavia y Egipto. Dos años después, India, China y Tailandia eran los primeros PFC, lo cual dio comienzo a investigaciones de la Sección 301. Brasil perdió sus beneficios GSP en 1988, Tailandia en 1989 e India en 1992, en todos los casos por temas relacionados con patentes farmacéuticas. La presión de Estados Unidos combinada con la promesa de que ADPIC pondría fin a las acciones unilaterales, terminó rompiendo la coalición anti ADPIC.

18 La cifra reflejaba el requerimiento de la Sección 301 de que las sanciones “se dispongan de manera que afecten bienes o servicios del país extranjero por un valor equivalente al valor de la carga o restricción impuesta por ese país al comercio de Estados Unidos”.

El régimen de advertencias

Con la aprobación de ADPIC, la USTR logró la mayoría de los objetivos de PI que buscaba desde la década de 1980. Pero el éxito no fue suficiente. Por el contrario, en 1994 el Congreso introdujo una enmienda en el estatuto de comercio para especificar que incluso los países que cumplían con ADPIC podían carecer de protección de la PI "adecuada y efectiva". El estatuto enmendado autorizaba el uso del Especial 301 para promover políticas de control e imposición de la PI más allá de lo requerido por ADPIC. Enseguida USTR asumió la tarea.

Figura 2.1 Especial 301: Número de países citados



Fuente: Autores.

La figura 2.1 muestra el número de países colocados en las listas de vigilancia desde la creación del Especial 301 en 1989. El lanzamiento de OMC tuvo un fuerte efecto sobre la estrategia de USTR: después de 1994 decayó notablemente la utilización de sanciones y el Reporte Especial 301 se convirtió principalmente en un régimen de vigilancia y advertencias.

Este cambio reflejaba las preocupaciones en el seno de OMC acerca de la legalidad del Especial 301. OMC había remediado las deficiencias del GATT permitiendo que se formaran paneles de disputa aún sin el consentimiento de las partes en conflicto y estableciendo un fuerte mecanismo de sanciones para los países miembros que violaran las reglas de la OMC. El Entendimiento sobre Solución de Diferencias[19] requería que los miembros de OMC emplearan el procedimiento estipulado para resolver cualquier disputa en torno al cumplimiento de

19 OMC, Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/28-dsu.pdf

ADPIC[20]. En 1999, un grupo especial para la solución de diferencias iniciado por la Comisión Europea revisó el uso de la Sección 301 en casos que no involucrasen PI y resolvió que Estados Unidos no podía usar el procedimiento para imponer sanciones comerciales por fuera del procedimiento para la solución de diferencias (OMC 1999). La resolución se interpretó como señal de que las sanciones impuestas bajo Especial 301 relativas a comportamientos incluidos en ADPIC serían una violación del acuerdo de la OMC. Las acciones subsiguientes de USTR parecen reflejar esta preocupación. Desde 1994, sólo una vez USTR inició sanciones mediante Especial 301 contra un país miembro de OMC—contra Argentina, en 1997, por supuesta violación de patentes farmacéuticas. Argentina capituló rápido y Estados Unidos evitó un cuestionamiento directo a la legalidad del Especial 301.

Existe también cierta base de jurisprudencia en la OMC para considerar las listas de vigilancia como una violación de sus reglas. En la misma disputa de 1999, el grupo especial de la OMC explicó que "la sola amenaza" de sanciones unilaterales por fuera del procedimiento de solución de diferencias conlleva el riesgo de socavar el principio básico de legitimidad de la OMC, que es la "protección por igual de grandes y pequeños":

> Los Miembros que se enfrentan a la amenaza de una acción unilateral, especialmente cuando ésta procede de un Miembro económicamente poderoso, pueden en efecto verse forzados a ceder a las exigencias del Miembro que ejerce la amenaza… En otras palabras, la mera amenaza de recurrir a la fuerza es, en muchos casos, un medio tan eficaz de conseguir los propios designios como la utilización efectiva de la fuerza. La mera amenaza de un comportamiento prohibido por las normas de la OMC permitiría al Miembro que blandiese esa amenaza ejercer una presión indebida sobre otros Miembros. Alteraría la estabilidad y el equilibrio que se pretendía fomentar y en consecuencia alcanzar con el mecanismo de solución multilateral de diferencias, a saber, una protección igual tanto de los Miembros grandes como de los pequeños y tanto de los Miembros poderosos como de los menos poderosos, mediante la aplicación invariable de un conjunto de normas y procedimientos. (OMC 1999: Para. 7.89)

Muchos observadores de OMC interpretaron la resolución como un tiro por elevación a las listas de vigilancia de Estados Unidos, pero el tema nunca fue abordado.

En consecuencia, en la era de la OMC el poder punitivo del Especial 301 se ha vuelto más indirecto. Las listas de vigilancia todavía indican disconformidad de los Estados Unidos, pero esta disconformidad ya no desemboca en sanciones a miembros de la OMC. Estados Unidos

20 El artículo 23.2 dice: "Los Miembros no formularán una determinación de que se ha producido una infracción, se han anulado o menoscabado ventajas o se ha comprometido el cumplimiento de uno de los objetivos de los acuerdos abarcados, excepto mediante el recurso a la solución de diferencias de conformidad con las normas y procedimientos del presente Entendimiento".

tiene otras formas de impulsar sus posiciones en las disputas comerciales, incluso mediante el mismo procedimiento de solución de diferencias de la OMC, del cual es el usuario más frecuente[21].

Debido al requisito de que los aspirantes a ingresar a la OMC deben negociar acuerdos de acceso con los socios comerciales mayores, ese ingreso se ha convertido en un cuello de botella donde las exigencias del Especial 301 comienzan a pesar. Este ha sido el caso de Rusia y de otras repúblicas pos-soviéticas, que adoptaron normas de ADPIC en un esfuerzo por asegurarse la aprobación de Estados Unidos a su ingreso[22].

Los tratados de libre comercio (TLC) también son con frecuencia parte del proceso de solución de diferencias en torno a Especial 301. Funcionarios/as de Estados Unidos han reconocido que la inclusión de un país en el informe anual Especial 301 puede depender de la actitud de ese país hacia la negociación de un TLC, que casi siempre incluye obligaciones respecto de la PI más estrictas que las halladas en ADPIC—como la firma de los Tratados de Internet de la OMPI—y procedimientos de vigilancia y control más rigurosos de parte de la policía, jueces y funcionarios de aduana. De todas maneras, firmar un TLC no garantiza la aceptación de USTR. Aún después de firmar un TLC, Israel, Canadá, México y Chile siguieron ocupando un lugar en las listas de vigilancia, con el argumento de que su implementación de esos tratados no era firme. Chile pasó de la Lista de vigilancia a la de vigilancia prioritaria años después de firmar su TLC con Estados Unidos[23].

Participación e influencia

La USTR mantiene vínculos directos con la industria a través de varias comisiones asesoras. La Comisión Asesora Industrial sobre Derechos de Propiedad Intelectual para Asuntos de Política Comercial, conocida como o IFAC-3, cumple un papel destacado en todo lo que concierne al Especial 301. IFAC-3 incluye a IIPA, PhRMA, Time Warner, la Asociación de

21 De los 402 procesos de solución de diferencias llevados a cabo por la OMC hasta la fecha, Estados Unidos actuó como demandante en 92 casos. La Unión Europea marcha segunda con 80 disputas iniciadas. Entre otros demandantes frecuentes están: Canadá, 31; Brasil, 23; México, 17; India, 16; Corea, 13; China, 6 (desde que se unió en 2001).

22 La adhesión a los Tratados de Internet de la OMPI se ha tomado como señal de cumplimiento con las exigencias de USTR. Luego de 12 años en la lista de vigilancia prioritaria, Rusia firmó los Tratados de Internet en febrero de 2009. Kazajistán (Lista de vigilancia 2000-2005) firmó los tratados en 2004, Azerbaiyán (Lista de vigilancia 2000-2005) en 2006. Ucrania, que fue sancionada por piratería entre 2001 y 2005, firmó en 2002 (y accedió a la OMC en 2008).

23 Israel firmó su TLC en 1985 pero ha aparecido con frecuencia en la Lista de vigilancia (1998-2002; 2005-2009). Canadá firmó el TLC de América del Norte (TCLAN) en 1994, pero ha tenido un lugar en la Lista de vigilancia cada año desde 1989 (con la excepción de 1994) y avanzó a la Lista de vigilancia prioritaria en 2009. México ha estado en las listas repetidas veces luego de firmar TCLAN (1999; 2003-2009), casi siempre por piratería de películas. El TLC entre Chile y Estados Unidos entró en vigencia en febrero de 2004, pero Chile ha pasado varios años en la Lista de vigilancia (1994-2006) y en la Lista de vigilancia prioritaria (2007-2009).

la Industria Discográfica (RIAA, por su sigla en inglés) y una larga lista de otras compañías y organizaciones de la industria[24]. Estos vínculos formales se complementan con la clásica puerta giratoria entre USTR y sus representados, que crea un sistema de recompensas para funcionarios de USTR que satisfagan las exigencias de la industria. En las últimas tres décadas, la USTR y otras agencias gubernamentales responsables del control y aplicación de la PI han funcionado como estaciones de paso hacia carreras muy lucrativas en la industria y—lo que es aún más importante—estaciones bipartidarias.

La lista de anteriores funcionarios de USTR que ahora trabajan para organizaciones que presionan a USTR es larga e incluye a Harvey Bale (hoy en la Federación Internacional de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas, IFPMA por su sigla en inglés), Joe Papovich (hoy en RIAA) y el ex director Mickey Kantor (hoy en PhRMA). La Oficina de Derechos de Autor también tiene su porción de ex funcionarios influyentes, incluyendo a Shira Perlmutter, quien fuera consejera general de política y asuntos internacionales y hoy se desempeña en IFPI, y Steven Tepp, anterior intermediario en las negociaciones de ACTA y hoy en la Cámara de Comercio de Estados Unidos. La puerta giratoria también abarca el Departamento de Justicia y despachos de abogados de Washington DC que representan a compañías de medios y tecnología, además de otros ex funcionarios con buenas conexiones políticas, como Dan Glickman, ex secretario de Agricultura y director de MPAA hasta 2010, y Bruce Lehman, ex director de la Oficina de Marcas y Patentes y actual director del Instituto Internacional de la Propiedad Intelectual, una "think-tank" apoyado por la industria[25].

Hasta hace muy poco, la presión por mayor participación y transparencia de procedimientos en relación al Reporte Especial 301 era escasa. La cultura institucional la desalentaba, las partes más afectadas—otros países—no tenían peso significativo y el tradicional carácter cuasi secreto de las políticas comerciales lo protegían de la atención pública, que se dirigía a otros organismos de diseño de políticas en áreas relacionadas, como la Comisión Federal de Comunicaciones. El estatuto legal del Reporte Especial 301 reforzaba estas tendencias. El Reporte Especial 301 es una "adjudicación o fallo informal" como opuesta a "adjudicación o fallo formal", o un proceso reglamentario. El código de Reporte Administrativos de Estados Unidos describe la adjudicación como una determinación técnica de derechos y responsabilidades en base a las normas existentes y a la conducta pasada, mientras que un proceso reglamentario mira hacia adelante. En nuestra opinión, esta distinción pasa por alto la función primaria del Especial 301 como instrumento para imponer la observancia de la PI más allá de las obligaciones estipuladas y sin la inconveniencia de un proceso de debate público (como lo requeriría un proceso tiempo y forma convenientes reglamentario) ni de un proceso contencioso estructurado (como lo requeriría una adjudicación formal).

24 La lista completa puede verse en el sitio web de la USTR: www.ustr.gov/about-us/intergovernmental-affairs/advisory-committees

25 Una lista sin dudas incompleta puede verse en "The Revolving Door", una base de datos sobre vigilancia y aplicación de la PI: sites.google.com/site/iipenforcement/the-revolving-door

La informalidad juega un papel importante en esto, pues deja una considerable libertad de acción con respecto a los procedimientos. Por ejemplo, las adjudicaciones informales no necesitan "oportunidad de audiencia de parte previa al inicio del expediente." Pero incluso este requisito laxo resultó ignorado durante la mayor parte de la historia de Reporte Especial 301: la primera audiencia tuvo lugar en febrero de 2010.

De todas maneras, la definición acerca de qué constituye el debido proceso en este contexto ha sido objeto de diversas interpretaciones legales. En los tribunales existe un fuerte consenso respecto de que "un procedimiento mínimo debe incluir por lo menos alguna forma de notificación y una oportunidad de que las partes tengan una audiencia en tiempo y forma convenientes"[26]. En nuestra opinión, el Reporte Especial 301 no cumple con este criterio de manera razonable. Recién en 2008 se libraron notificaciones mínimas, pero inadecuadas. La primera oportunidad de que las partes fueran oídas tuvo lugar en la audiencia de 2010.

Una relación simbiótica

A pesar de la poca claridad, la USTR tiene que cumplir ciertos requisitos básicos para justificar sus conclusiones, incluso actuar sobre la base de evidencias recolectadas durante el Reporte Especial 301. Con listas de 50 ó 60 países bajo vigilancia cada año, las necesidades de investigación del Reporte Especial 301 resultan considerables. Los estatutos nunca definieron con claridad el papel de la USTR en este proceso, por lo que muy pronto fue dejado en manos de la industria, que durante la década de 1990 aumentó notablemente su capacidad de investigación para cubrir las nuevas demandas. Esta división del trabajo se reflejó en la organización interna de USTR: en 2009, de las aproximadamente 200 personas que conformaban el personal de USTR, sólo ocho se dedicaban a temas de PI. La mayoría de las conclusiones, recomendaciones legales y descripción de la situación en los países que aparecen en los informes del Especial 301 no hacen más que reproducir los informes de IIPA y otras industrias. Durante más de dos décadas, IIPA y USTR han sido el brazo de investigación y el brazo político de una misma empresa colectiva[27].

---

26 32 Fed. Prac. & Proc. Judicial Review § 8136 (1st ed.), dice: "Por lo general, las adjudicaciones informales tienen tres elementos o alguna variante de ellos: notificación, oportunidad de participación y razones". Véase también 32 Fed. Prac. & Proc. Judicial Review § 8201 (1st ed.), que dice: "Algunos tribunales han declarado que un procedimiento mínimo debe incluir por lo menos alguna forma de notificación y una oportunidad de que las partes sean escuchadas en tiempo y forma convenientes".

27 El puñado de casos en que USTR se apartó de las recomendaciones de IIPA (en 2009, Suecia, Nigeria, Kazajistán, Lituania y Brunei) sugieren un campo mas amplio de consideraciones políticas que afectan las decisiones de USTR, que incluyen objetivos geopolíticos, exigencias conflictivas de la industria y otros factores que hacen a las relaciones bilaterales. En Sudáfrica, por ejemplo, la controvertida disputa por la protección de patentes de los medicamentos contra el SIDA a fines de la década de 1990 arrojó una sombra de duda sobre toda solicitud posterior de IIPA por incluir a Sudáfrica en las listas de vigilancia. USTR ignoró estas solicitudes entre 2000 y 2006 y desde entonces Sudáfrica dejó de figurar en las listas de países investigados por IIPA.

El Reporte Especial 301 comienza cada año con un período de instrucción con el propósito de reunir información para el informe. Esto es, en principio, un ejercicio de búsqueda de datos que toma en cuenta "cualquier información... que pueda recabar el Representante Comercial y... que pueda serle enviada... por personas interesadas"[28]. Estas personas interesadas pueden ser otros países, grupos industriales extranjeros, organizaciones no gubernamentales y, en principio, individuos. En la práctica, ha significado siempre—y de manera abrumadora—la industria de Estados Unidos. El interés de USTR por escuchar a otras partes ha sido escaso y esta percepción se reforzaba por las restricciones inusuales del proceso mismo de instrucción. Hasta 2008, todas las declaraciones de todas las partes involucradas se recibían el mismo día, requisito que hacía imposible que se notificara a los países sobre alguna queja y que estos respondieran el mismo año. Bajo estas condiciones, sólo un puñado de países (y nunca un grupo de la sociedad civil) se tomaba la molestia de enviar una declaración, y los pocos que lo hacían por lo general respondían a acusaciones del año anterior.

Bajo la nueva reglamentación que entró en vigencia en 2008, a los países (no a las ONG ni a otras partes) se les otorgaban dos semanas adicionales para que remitieran sus declaraciones luego de recibir las de la industria. Esta pequeña apertura tuvo un efecto notable en la participación (véase tabla 2.1): la cantidad de países que enviaron sus declaraciones saltó de 3 a 24. En 2010, la participación de países se mantuvo firme, pero el número de personas y entidades sin fines de lucro explotó, luego de que varios grupos de interés público y de apoyo legal lanzaran campañas para llamar la atención del público sobre ACTA y sobre políticas de PI en general.

Tabla 2.1 Participación en el Reporte Especial 301

	2007	2008	2009	2010
Compañías y grupos de la industria	21	19	30	37
Países en listas previas	4	3	24	25
Individuos	0	2	1	441
Organizaciones sin fines de lucro	1	0	0	26

Fuente: Autores.

La susceptibilidad de la USTR respecto del Reporte Especial 301 ha crecido en los últimos años, junto con la ampliación del alcance de las negociaciones comerciales y su mayor perfil público. De la misma manera que otras agencias gubernamentales, USTR también está sujeta a nuevas exigencias, como la adopción de requisitos probatorios más rigurosos y mayor transparencia en cuanto a la investigación que utiliza para decidir sus políticas. Irónicamente, mucha de esta presión se originó en grupos de la industria que buscaban frenar las acciones regulatorias que pudiesen resultar de investigaciones científicas financiadas por el gobierno.

28 19 USC 2242(b)(2)(B).

Este es el trasfondo de la Ley de Calidad de Datos del año 2000, que estableció procedimientos para que las partes demandantes pudiesen refutar los datos usados para el diseño de políticas[29].

Mientras muchas personas consideran esa ley una victoria de los grupos de cabildeo sobre la ciencia, la pregunta interesante para agencias como USTR es qué implica esta ley en contextos donde no hay una cultura científica que se pueda desacreditar.

En 2005, la Oficina de Gestión y Presupuesto de Estados Unidos (OMB, por su sigla en inglés) dispuso una interpretación de la Ley de Calidad de Datos que requiere revisión cruzada de pares cada vez que el gobierno federal difunde "información científica que posea un impacto claro y sustancial en políticas públicas o decisiones importantes del sector privado" que afecten valores por encima de US$500 millones (OMB 2005). La OMB no limitó estos requisitos a las ciencias naturales, sino que incluyó en forma explícita investigaciones económicas y otras relevantes para la adopción de políticas. Notó después que un proceso de oposición, en el cual las partes contendientes buscan refutar los argumentos de la otra, no es sustituto adecuado para la revisión de pares. Cuando el Departamento de Comercio implementó la directiva de OMB en 2006, puso énfasis en "la transparencia y reproducibilidad" como pauta crucial en las investigaciones sobre políticas y aclaró que transparencia "quiere decir mostrar cómo se obtuvieron los resultados" (Departamento de Comercio 2006).

La tercerización de facto de la investigación en IIPA y otros grupos de la industria permite que USTR exima al Reporte Especial 301 de ese control de calidad. Ni en la Ley de Calidad de Datos ni en el boletín de OMB se hace referencia alguna a los requisitos de transparencia para la investigación producida por entidades privadas, y tampoco se menciona cómo mejorar los diseños de políticas que dependen de ella. La ausencia de audiencias o de un proceso de instrucción estructurado permite que el Especial 301 no se ajuste ni siquiera a los requisitos probatorios mínimos de un proceso contencioso, en el que las partes exponen y debaten entre sí. De todos modos, USTR estipula dos requisitos modestos para las exposiciones que le son enviadas. Especifica que (1) las exposiciones deben "proporcionar toda la información necesaria para evaluar el efecto de los hechos, políticas y prácticas"; y (2) "toda exposición que incluya reclamos por pérdidas cuantitativas debe estar acompañada por la metodología usada para calcular dichas pérdidas"[30]. Como ya hemos señalado en el capítulo 1, estos requisitos quedan sin cumplir.

Nada de esto debería sorprendernos, teniendo en cuenta la historia y los objetivos del Reporte Especial 301. El programa ha ejecutado con mucha habilidad su misión de traducir las posiciones de la industria de Estados Unidos en políticas comerciales. Pero a medida que las negociaciones comerciales adquieren más importancia en las políticas nacionales e internacionales, los estándares de imparcialidad y credibilidad procesal deberían cambiar.

29 Impulsada por los grupos de presión de la industria del tabaco, la Ley de Calidad de Datos ha sido usada para discutir investigaciones federales sobre diversos temas de salud y medio ambiente, desde los efectos de la exposición a pesticidas como Atrazine, hasta estudios sobre hábitats silvestres que restringieron los permisos a la industria maderera en tierras federales.

30 19 USC 2242(b)(2)(B).

Aunque USTR no tiene responsabilidad directa por los reclamos de la industria, tiene responsabilidad legal por la información que se presenta como fáctica y puede pasar por alto o directamente rechazar material que no se ajuste a sus propios requisitos probatorios. Aunque es difícil reconciliar la revisión de pares con las exposiciones de terceras partes, USTR podría hacer mucho más para garantizar un proceso de diseño de políticas más creíble y, desde nuestro punto de vista, más efectivo. Los primeros pasos para esto serían: (1) tomar con seriedad sus propios requisitos probatorios; (2) crear un proceso de instrucción más dinámico y abierto; y (3) construir una representación más diversa en el estrato de comisiones asesoras y de coordinación que inciden en su agenda, incluyendo grupos de consumidores.

Los otros países

El crecimiento de las declaraciones hechas por otros países que comenzó en 2009 también estuvo marcado por un notorio cambio de tono. En sus diálogos con USTR, los países siempre fueron complacientes, a veces en demasía. Por lo general los países enumeran las acciones que llevaron adelante en el último año a fin de satisfacer las pretensiones de Estados Unidos y, sobre esa base, solicitan que se los retire de las listas de vigilancia. Las actividades de aplicación de los DPI en esos países también siguen el ritmo del de el Reporte Especial 301, cuando los gobiernos buscan evitar la mención en alguna lista.

Muy rara vez algún país ha planteado objeciones a los reclamos de USTR y la investigación de la industria en que se fundan En 1992, MPAA reclamó que la venta de películas pirateadas en videocasetes en Italia le producía una pérdida de US$224 millones. Italia cuestionó esas cifras argumentando que se basaban en la supuesta relación uno a uno entre casetes vendidos y entradas al cine (Drahos y Brathwaite 2007:97). Pero los cuestionamientos como éste han sido escasos, especialmente los relacionados con la investigación. Los países han ignorado, han complacido o se han referido con mucho tacto al Reporte Especial 301. Rara vez se han opuesto a él.

Hay signos de que esta política que gira en torno a evitar la confrontación comienza a cambiar. Las exposiciones hechas por otros países entre 2009 y 2010 incluyen varias refutaciones categóricas, que abarcan críticas al Reporte Especial 301, a los reclamos de IIPA y a las protestas de USTR por políticas que no cumplen con ADPIC[31].

La mayoría de estas presentaciones y declaraciones señalan la falta de solidez de las pruebas y los criterios en que se basan las advertencias. Israel—que estuvo en la lista de vigilancia prioritaria en 2008 y 2009—respondió con dureza en 2009 a las críticas que IIPA y USTR formularon a la revisión de su ley de derechos de autor. Con mucho detalle objetó el unilateralismo de las demandas de Estados Unidos, que van más allá de las obligaciones internacionales en temas como períodos de vigencia del derecho de autor para grabaciones fonográficas, el alcance de las disposiciones de uso permitido, la protección legal acordada a

31 Las exposiciones pueden verse en: regulations.gov: regulations.gov/search/Regs/home.html#home (Dockett ID # USTR-2009-2010).

las medidas de protección técnica, los procedimientos de clausura de PSI, la responsabilidad de usuarios y usuarias finales de software pirateado, la compensación por el decomiso accidental de mercadería legítima, y buena parte del resto del libreto de ADPIC+ (Israel 2009). Turquía, que permaneció en la lista de vigilancia prioritaria de 2004 a 2007 y en la lista de vigilancia en 2008, 2009 y 2010, elevó una crítica similar al unilateralismo de Estados Unidos respecto de sus diferencias sobre patentes farmacéuticas[32].

España, de quien IIPA dijo en 2009 que "posee el peor problema de piratería por internet per cápita de Europa y uno de los peores índices de piratería del mundo", también refutó de manera activa los reclamos de IIPA, argumentando que "numerosas afirmaciones del informe no se fundan en lo datos que el mismo informe contiene ni en argumentos coherentes" (Jordan 2009). En base a los datos arrojados por sus propias encuestas de consumidores, el gobierno español cuestionó los índices de piratería de música citados en el informe de IIPA, señaló los huecos existentes en los datos de IIPA, subrayó la buena calificación de España en la escala de BSA y le recordó a USTR el compromiso con el control y la aplicación de la PI que el país puso de manifiesto mediante su participación en las negociaciones del ACTA.

Un régimen de transición

En lo que respecta a este estudio, los detalles o la precisión de las recientes refutaciones hechas por otros países no son tan interesantes como lo que sugieren acerca de la evolución del Reporte Especial 301. El período de instrucción más accesible y la evidente inclinación de los países a hacer uso de él es un paso hacia una apertura y una responsabilidad que USTR ha buscado evitar desde sus comienzos[33].

Estos pequeños pasos también liberan las tensiones de lo que parece ser un momento de transición en la política y los regímenes de aplicación de la PI en el plano internacional. Desde la inauguración de la OMC en 1994, USTR ha operado dentro de un espacio de legalidad ambigua y poder blando, capaz de amenazar países pero, en última instancia, impedido de llevar a cabo esas amenazas por temor a generar un dictamen adverso de la OMC. La estabilidad de esta posición era, en nuestra opinión, producto de varios factores, entre ellos, el virtual monopolio del discurso sobre las pruebas de la piratería en conjunción con el discurso de la industria, la falta de organización de las coaliciones en favor de una política propia de PI en los países en desarrollo, y la poca claridad general sobre temas de derechos de autor e imposición de la PI, lo cual permitía que los diseños de políticas al respecto pasaran desapercibidos para

32 "No hay regla que obligue a los miembros a aplicar vinculación de patentes en el ADPIC... Dicho proceso de vinculación de patentes tal como estipula la legislación de Estados Unidos no constituye una norma internacional y la falta de esa vinculación no debe interpretarse como debilidad en la protección de los derechos de PI".

33 Existe también alguna evidencia circunstancial de que el crecimiento de la participación en 2010 influyó sobre el informe Especial 301 de ese año. La fidelidad de USTR a las recomendaciones de PhRMA disminuyó de 75% en 2009 a 60% en 2010, tras una importante ofensiva de grupos defensores de la salud pública para quitar de la lista a varios países.

la mayoría de los grupos de consumidores y para el interés público. Allí donde se podían verificar todos estos factores hace seis o siete años, hoy es difícil que alguno de ellos haya permanecido inalterable. Las investigaciones de la industria perdieron legitimidad por su falta de transparencia y por los excesos de las campañas que buscaban imponerlas, los países en desarrollo tienen políticas de PI más organizadas y firmes, y el control ha comenzado a mostrar un "giro hacia el consumidor", con medidas que pueden desembocar en que organismos cuyo funcionamiento no es conocido, como USTR, queden más expuestos a los ojos del público y, por lo tanto, generen más controversias. Tal vez el único camino posible hacia adelante sea el de una USTR más transparente.

El desgaste de estos 15 años de hegemonía del Reporte Especial 301 se torna también visible en el liderazgo de USTR en la actual ronda de foros de observancia e imposición de la PI. Las señales de apertura de la agencia llegan en un momento en que algunos de los mayores logros de USTR han sido incorporados a ACTA. La jurisdicción de ACTA aún no está definida y es posible que permanezca así luego de que el acuerdo sea ratificado, si es que se llega a eso. De todos modos, ACTA parecería, como mínimo, querer recortar la primacía de la OMC, para de ese modo volver a alinear los regímenes de acuerdos bilaterales y multilaterales, aunque sea en forma temporal. En este contexto, es improbable que el Reporte Especial 301 desaparezca. Por el contrario, puede convertirse en un mecanismo para presionar a otros países a fin de que adopten el nuevo régimen multilateral y, eventualmente, nuevas políticas ACTA+. La continuación de esta situación sería, desde nuestro punto de vista, un error. En una era en que los acuerdos de comercio y PI influyen sobre temas básicos que hacen al bienestar de las sociedades, el proceso necesita salir a la luz, contar con mayor participación y lograr mayor legitimidad, como la salud pública, las políticas impositivas y las perspectivas de crecimiento económico. La USTR y el Reporte Especial 301 son herramientas demasiado poderosas como para seguir siendo un tema reservado.

Acerca del estudio

Este capítulo se basa en el trabajo de Joe Karaganis, Sean Flynn y Susan Sell. Mike Palmedo y Parva Fattahi ofrecieron una valiosa ayuda a la investigación.

Referencias

AFTRA (American Federation of Television and Radio Artists), Directors Guild of America (DGA), International Alliance of Theatrical and Stage Employees (IATSE), Motion Picture Association of America (MPAA), National Music Publishers' Association (NMPA), Recording Industry Association of America (RIAA), and Screen Actor's Guild (SAG). 2010. Carta al Intellectual Property Enforcement Coordinator (IPEC) en respuesta al pedido de envío de propuestas escritas, 24 de marzo.

Bailey, Aaron. 2002. "A Nation of Felons? Napster, the NET Act, and the Criminal Prosecution of File-Sharing." American University Law Review 51.

Bayard, Thomas O. y Kimberly Ann Elliot. 1994. Reciprocity and Retaliation in US Trade Policy. Washington, DC: Peterson Institute for International Economics.

Berne Convention. 1886. Berne Convention for the Protection of Literary and Artistic Works. www.wipo.int/treaties/en/ip/berne/trtdocs_wo001.html#P192_37445.

Correa, Carlos y Carsten Fink. 2009. "The Global Debate on the Enforcement of Intellectual Property Rights and Developing Countries." Issue Paper No. 22, Programme on Intellectual Property Rights and Sustainable Development, International Centre for Trade and Sustainable Development, Ginebra. ictsd.net/i/publications/42762/.

Department of Commerce. 2006. "Department of Commerce: Information Quality Guidelines." ocio.os.doc.gov/ITPolicyandPrograms/Information_Quality/dev01_003914.

Drahos, Peter y John Braithwaite. 2007. Information Feudalism: Who Owns the Knowledge Economy? New York: New Press.

Flynn, Sean. 2010. "Over 75 Law Profs Call for Halt of ACTA." American University College of Law, Program on Information Justice and Intellectual Property. www.wcl.american.edu/pijip/ go/blog-post/over-75-law-profs-call-for-halt-of-acta.

Harms, Louis. 2007. The Enforcement of Intellectual Property Rights by Means of Criminal Sanctions: An Assessment. Geneva: WIPO Advisory Committee on Enforcement. www.wipo.int/ edocs/mdocs/enforcement/en/wipo_ace_4/wipo_ace_4_3.pdf.

Harris, Donald. 2006. "Carrying a Good Joke Too Far: TRIPS and Treaties of Adhesion." Journal of International Law 27 (3): 681–755.

———. 2008. "The Honeymoon is Over: The US-China WTO Intellectual Property Complaint." Fordham International Law Journal 32 (1): 96-187.

IIPA (International Intellectual Property Alliance). 2009. 2009 Special 301 Report on Copyright Infringement and Enforcement: España. Washington, DC: IIPA. www.iipa.com/rbc/2009/2009SPEC301INDIA.pdf.

Israel. 2009. "2009 Submission of the Government of Israel to the United States Trade Representative with Respect to the 2009 'Special 301 Review.'" www.regulations.gov/search/Regs/home.html#documentDetail?R=09000064808e9bc5.

Jordan, Carmen. 2009. "Special 301 2009 Review: Comments from the Spanish Government." www.regulations.gov/search/Regs/home.html#documentDetail?D=USTR-2009-0001-0050.1.

Lessig, Lawrence y Jack Goldsmith. 2010. "Anti-Counterfeiting Agreement Raises Constitutional Concerns." Washington Post, 26 de marzo.

Li, Xuan. 2008. "SECURE: A Critical Analysis and Call for Action." South Bulletin, no. 15. Lowenfeld, Andreas F. 2002. International Economic Law. Londres: Oxford University Press.

OMB (Office of Management and Budget). 2005. "Final Information Quality Bulletin for Peer Review." Federal Register 2664.

OMC (Organización Mundial del Comercio). 1999. "DS152: European Communities v. US, Sections 301–310 of the Trade Act 1974." Dispute Settlements. www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/ cases_e/ds152_e.htm.

______. 2009. DS362: China – Measures Affecting the Protection and Enforcement of Intellectual Property Rights. Ginebra: OMC. www.wto.org/english/news_e/news09_e/362r_e.htm.

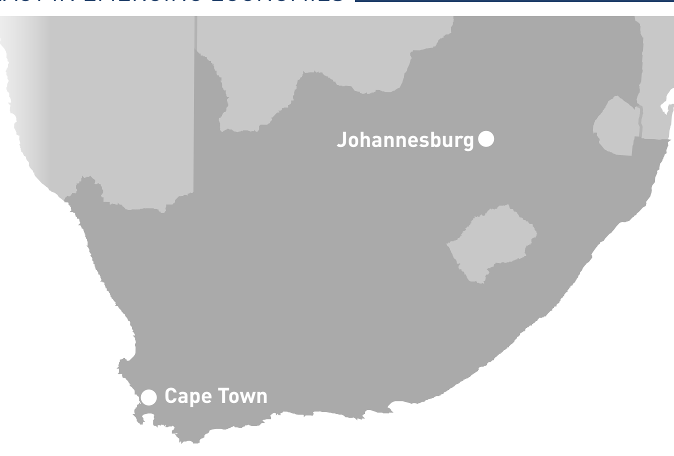
Sell, Susan K. 2003. Private Power, Public Law: The Globalization of Intellectual Property Rights. Cambridge: Cambridge University Press.

Shaw, Aaron. 2008. "The Problem with the Anti-Counterfeiting Trade Agreement (and What to Do About It)." Knowledge Ecology Studies 2.

Turkey. 2009. "2009 Submission of the Government of Turkey to the United States Trade Representative with Respect to the 2009 'Special 301 Review.'"

US/Korea. 1986. "US-Korea Intellectual Property Rights and Insurance Understandings (1985-1986)." Bilaterals.org. www.bilaterals.org/spip.php?article388.

USTR (Office of the US Trade Representative). 2007. "Schwab Announces U.S. Will Seek New Trade Agreement to Fight Fakes." Comunicado de prensa, 23 de octubre. www.ustr.gov/ambassador-schwab- announces-us-will-seek-new-trade-agreement-fight-fakes.



Capítulo 3: Sudáfrica

Natasha Primo y Libby Lloyd

Contribuyen: Natalie Brown, Adam Haupt, Tanja Bosch, Julian Jonker y Nixon Kariithi

Introducción

Como en muchos otros países, la piratería de medios en Sudáfrica está bajo la sombra de la pobreza y la desigualdad social. Los bajos ingresos—un tercio de la población vive con menos de un dólar por día—los altos precios de los medios y una cultura publicitaria que todo lo invade crean una fuerte demanda de medios, pero la gran mayoría de la población sudafricana tiene un acceso muy limitado a ellos. En consecuencia, la demanda termina cubierta, inevitablemente, por casetes, libros y discos pirata, a los que ahora se les agregan los formatos digitales.

Aunque esta dinámica es común en los países de ingresos medios y bajos, la piratería en Sudáfrica también es producto de una historia propia de represión, protesta política y tensión diplomática que se remonta a la era del apartheid. Bajo el apartheid, la economía cultural de Sudáfrica se caracterizaba por la circulación ilícita de muchos artículos, incluyendo libros, video casetes y audio casetes. El boicot económico a Sudáfrica durante la década de 1980 y comienzos de 1990 encarecía los bienes culturales, que con frecuencia también escaseaban. Las prácticas de copiado, entonces resultaron ampliamente difundidas y toleradas, en especial para los textos escolares y académicos. La censura del gobierno y las prohibiciones de libros contribuyeron a que la copia ilegal se convirtiera en un acto de resistencia política que dio lugar a un vasto conjunto de redes de distribución clandestinas que permitían la circulación de perspectivas disidentes. Las restricciones impuestas por el apartheid al movimiento de la población negra y la concentración geográfica de servicios en los barrios blancos dificultaron aún más el acceso a los medios e hicieron que la población negra mayoritaria no tuviese prácticamente acceso a los mercados culturales legales. La enorme desigualdad de poder adquisitivo entre negros y blancos hizo que las barreras geográficas al acceso resultaran, en la mayoría de los casos, redundantes.

Dieciséis años después de las primeras elecciones democráticas en el país, ya no existen las restricciones formales al movimiento, pero la geografía racial y económica del acceso a los medios ha cambiado muy poco. Cines, librerías y tiendas de música siguen ubicadas casi exclusivamente en los suburbios (antes privativos de los blancos), mientras la mayoría de la población sudafricana negra todavía vive, trabaja y busca entretenimiento en distritos emplazados en las periferias de las grandes ciudades. Hoy el mercado está dominado por las grandes cadenas, que han suplantado a los cines y tiendas independientes. En un país de 47 millones de habitantes, existen menos de 100 complejos cinematográficos, casi todos situados

Contenido del capítulo

en centros de compras y distritos caros.

Las tendencias del consumo de medios de la última década son mixtas. Aunque el mercado mundial de CD de música tuvo un pico en 2004, el mercado sudafricano continuó expandiéndose hasta 2007, hasta llegar a US$126 millones antes de caer levemente en 2008 y 2009. El porcentaje de la población que asistió al cine por lo menos una vez al año también se redujo levemente, de 9,7% en 2001 a 8,7% en 2008, en especial por una disminución de la asistencia más marcada entre las personas blancas (SAARF 2008)[1].

Esta caída suele atribuirse a un aumento del precio de las entradas, cuyo promedio es de 35 rands (US$5), a pesar de una breve guerra de precios entre 2005 y 2007, y al incremento del uso de reproductores de DVD, que saltó de 3% del total de hogares en 2003 a 48,8% a fines de 2008 (Euromonitor International 2009). Gran parte de la demanda de DVD es cubierta por proveedores piratas—hasta 80% según la Federación Sudafricana contra el Robo de Derechos de Autor, (SAFACT, por su sigla en inglés), un grupo perteneciente a la industria. Del resto del mercado legal, los alquileres de videos proporcionan cerca de 50% de los ingresos, lo cual deja un mercado minorista de videos muy pequeño.

El fin del apartheid y de las sanciones económicas a mediados de la década de 1990 produjo un rápido flujo de artículos culturales hacia el mercado sudafricano, incluyendo películas, libros, casetes de audio y video y CD de música. Sin embargo, los precios altos y el poco desarrollo del sector de venta al público facilitaron que las prácticas de los mercados negro y gris para adquirir, copiar y hacer circular medios conservaran su lugar en la vida sudafricana, en especial en las comunidades pobres. La piratería de libros de texto fue

1 Entre los grupos raciales más importantes, sólo entre la población negra se incrementó la asistencia al cine, de 4,2% a 5,2% (OMD Sudáfrica 2009, 2002). Esta tendencia podría cambiar, ya que las cadenas más grandes informaron cifras de mayor asistencia durante 2009, impulsadas por éxitos de Hollywood como Avatar y Iron Man.

la más extendida y, según la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA, por su sigla en inglés), fue responsable de mayores pérdidas que la piratería de películas o de música durante la década de 1990 y comienzos de los años 2000. Con el crecimiento de un comercio internacional de casetes y CD piratas en la década de 1990, Sudáfrica se convirtió en un mercado de destino y a la vez en un punto de tránsito para la introducción clandestina de CD, y más tarde DVD, en otros países de África. La industria atribuye gran parte de este tráfico a la producción de discos en el sudeste asiático, especialmente Malasia, pero las redes de Asia meridional también tuvieron su participación cuando los inmigrantes paquistaníes comenzaron a cultivar el gusto sudafricano por las películas y la música de Bollywood.

A pesar del tamaño de la economía informal, las estimaciones de pérdidas por causa de la piratería en Sudáfrica nunca fueron altas. IIPA, que sólo calcula las pérdidas de las compañías estadounidenses, estimó una cifra de US$129 millones en 2000, de los cuales dos tercios correspondían a software comercial. En comparación, los mismos informes hablaban de cerca de US$1.000 millones para Brasil, México y Rusia, que entre duplicaban y cuadruplicaban las pérdidas per cápita. Sin embargo, Sudáfrica ocupó un lugar destacado en los debates sobre las obligaciones de los países de ingresos medios y bajos con respecto a la propiedad intelectual (PI) según el Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), que establece normas mínimas para la protección de la PI para los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC)[2].

2 Sudáfrica debió cumplir con estas obligaciones antes que

Siglas y acrónimos

ACTA	Anti-Counterfeiting Trade Agreement [Acuerdo Comercial Anti-Falsificación]
ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio
BACSA	Business Against Crime South Africa [Acción Empresarial contra el Delito en Sudáfrica]
BSA	Business Software Alliance [Alianza del Software Comercial]
CGA	Counterfeit Goods Act [Ley contra el Fraude Comercial]
DCI	Departamento de Comercio e Industria
ECT	Electronic Communications and Transactions Act [Ley de Comunicaciones y Transacciones Electrónicas]
ESA	Entertainment Software Association [Asociación del Software de Entretenimiento]
FIFA	Federación Internacional de Fútbol Asociado
IFPI	International Federation of the Phonographic Industry [Federación Internacional de la Industria Fonográfica]
IIPA	International Intellectual Property Alliance [Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual]
ISPA	Internet Service Providers' Association [Asociación de Proveedores de Servicios de Internet]
MPAA	Motion Picture Association of America [Asociación Cinematográfica de Estados Unidos]
OMC	Organización Mundial del Comercio

OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P2P	Par a par
PI	Propiedad intelectual
PICC	Print Industries Cluster Council [Consejo de Agrupaciones de la Industria Editorial]
PSI/ISP	Proveedor de servicios de internet
RIAA	Recording Industry Association of America [Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos]
RISA	Recording Industry of South Africa [Industria Discográfica de Sudáfrica]
SABDC	South African Book Development Council [Consejo Sudafricano de Desarrollo del Libro]
SAFACT	Southern African Federation Against Copyright Theft [Federación Sudafricana contra el Robo de Derechos de Autor]
SAPS	South African Police Service [Servicio de Policía de Sudáfrica]
SARS	South African Revenue Service [Servicio Sudafricano de Rentas]
USAID	United States Agency for International Development [Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional]
USTR	Office of the United States Trade Representative [Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos]

La disputa por los medicamentos y su sombra

A fines de la década de 1990, Sudáfrica padeció una crisis masiva de VIH/SIDA, con índices de infección que se acercaban a 20% de la población adulta. Había nuevos cócteles de drogas antirretrovirales con probada eficacia para el control de la enfermedad, pero resultaban inaccesibles para la enorme mayoría de los sudafricanos: el tratamiento estándar costaba un promedio de US$12 mil anuales por paciente. En 1997, el presidente Nelson Mandela firmó una nueva ley regulatoria de medicamentos e insumos médicos que autorizaba el licenciamiento compulsivo de drogas para VIH/SIDA y—más importante aún—la importación paralela de drogas procedentes de fuentes de menor precio, en particular India. Aunque se consideró que la nueva ley cumplía con las provisiones relativamente vagas de ADPIC sobre importaciones paralelas, puso al gobierno de Mandela en rumbo de colisión con las compañías farmacéuticas de Estados Unidos, que presentaron una demanda judicial en Sudáfrica con el fin de revertir la ley[3].

El gobierno de Estados Unidos tomó partido por las compañías farmacéuticas y comenzó a ejercer presión diplomática. En 1999, la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR) puso a Sudáfrica en su "lista de vigilancia prioritaria"—de acuerdo con el Reporte Especial 301—de países que no proveen

otros países comparables porque acordó adherir a ADPIC como país desarrollado, un estatus que adquirió por su liderazgo de la Unión Aduanera del Sur de África, que la OMC calificó como región desarrollada. Como resultado, Sudáfrica comenzó a implementar ADPIC en 1995. India, en cambio, negoció un cronograma de 10 años que le dio tiempo hasta 2005. Los países firmantes identificados por la ONU como países menos desarrollados, como Lesotho, que también es miembro de la Unión Aduanera, tienen hasta 2016.

3 Un resumen de la disputa dentro del contexto mayor de la salud pública puede verse en Fisher y Rigamonti (2005).

protección “adecuada y efectiva” para los derechos de PI, lo cual elevaba la amenaza de sanciones (Sell 2003). Sin embargo, la enérgica reacción posterior de grupos como Oxfam y Médicos Sin Fronteras resultó perjudicial para las compañías farmacéuticas y puso en aprietos a la administración Clinton, por lo que pronto se buscó llegar a un acuerdo.

El conflicto se desactivó ese mismo año cuando Sudáfrica y Estados Unidos arribaron a un “entendimiento” por escrito sobre la protección de la PI, en el que Sudáfrica desistía de sus amenazas de importación paralela a cambio de acuerdos más favorables con las farmacéuticas y de que Estados Unidos pusiera fin a la presión diplomática y comercial. Las compañías farmacéuticas, por su parte, retiraron la demanda judicial. El acuerdo también puso en marcha, en el seno de la OMC, un debate más amplio en torno al acceso a los medicamentos en países pobres que enfrentaban una crisis de salud pública. La discusión se desarrolló primero en el marco de la Declaración de Doha sobre ADPIC y la Salud Pública, en 2001, y más tarde se resolvió en 2003 mediante la Declaración sobre Medicamentos de la OMC, que estableció normas de importación paralela para combatir emergencias sanitarias.

Durante gran parte de la década posterior, la disputa por los medicamentos y su resolución condicionaron otros conflictos de PI con Sudáfrica. A principios de la década de 2000, IIPA lanzó advertencias contra Sudáfrica por sus falencias en torno a la protección de los derechos de autor, en relación a la cantidad de CD y DVD piratas que inundaban el mercado. IIPA recomendó que Sudáfrica formara parte de la lista de países bajo vigilancia del Especial 301 en 2001 y 2002, y de la lista de vigilancia prioritaria en 2003. Luego hizo “mención especial” de los problemas de control de la piratería en Sudáfrica en 2005, 2006, y 2007. Pero cautelosa ante la posibilidad de nuevos conflictos, USTR se rehusó a implementar esas recomendaciones, por lo que Sudáfrica se convirtió en la excepción principal a la considerable influencia de IIPA en el procedimiento Especial 301[4].

A lo largo de este período, la mayor preocupación de IIPA fue la piratería de discos ópticos. En 2003 informó que la piratería de DVD había saltado de 10-15% a 30-35% del mercado de video hogareño. IIPA también informó que Sudáfrica se había convertido en “uno de los campos más fértiles para la piratería de DVD”, algo que sonaba bastante improbable dado que las pérdidas reclamadas nunca superaron los US$35 millones durante el período.

A pesar de los esfuerzos de IIPA por colocar a Sudáfrica en las listas de vigilancia, el país figuró sólo de manera intermitente en los informes estadísticos de la industria. Como en otros países, la Alianza del Software Comercial (BSA, por su sigla en inglés) era la fuente más confiable para obtener estadísticas de piratería, aunque nunca quedó claro si los índices de piratería de software en Sudáfrica se estimaban mediante muestras directas o por extrapolación de estimaciones regionales. La Asociación Cinematográfica de Estados Unidos (MPAA, por su sigla en inglés), por su parte, no incluyó a Sudáfrica en su investigación de 2005 debido al tamaño insignificante del mercado interno de películas, que rondaba US$50 millones por año.

4 En 2008, USTR aceptó 84% de las recomendaciones de IIPA. En 2009 aceptó 91%. Un mayor desarrollo de este tema en el capítulo 2.

La Asociación del Software de Entretenimiento (ESA, por su sigla en inglés) llevó a cabo varias encuestas de consumidores pero las detuvo en 2003. la Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos (RIAA, por su sigla en inglés) ha elevado informes periódicos a IIPA que se basan en los cálculos de su colega local, la Industria Discográfica de Sudáfrica (RISA, por su sigla en inglés), pero nunca reclamaron pérdidas mayores a US$8,5 millones al año.

En ausencia de datos estadísticos, los informes de IIPA sobre Sudáfrica se apoyaban en los informes policiales sobre decomisos, en las cuentas de los grupos locales de la industria y en críticas comunes de las leyes y acuerdos institucionales de Sudáfrica. En consecuencia, muy pocas quejas de IIPA tuvieron un carácter único para Sudáfrica. Hasta 2007 continuó criticando el peso de la piratería de libros y de software comercial, reiteró la necesidad de corregir las demoras del sistema judicial y que las costas de los casos que involucraban decomisos de mercancía recayeran sobre la parte demandante[5]. Objetó el alcance de las disposiciones de "uso legítimo" en la ley de derechos de autor sudafricana, la falta de sanciones penales para la piratería de usuario final en el caso del software usado por empresas, que la carga de la prueba recayera sobre la parte demandante en los casos de supuesta infracción de la PI y otras varias deficiencias "para subsanar faltas en el cumplimiento de ADPIC", especialmente referidas a la implementación de la ley sudafricana contra la falsificación de bienes, sancionada en 1997. El informe de IIPA en 2007 incluyó esta advertencia:

> El impacto de la piratería en Sudáfrica es devastador para los titulares de derechos, las distribuidoras legítimas y el comercio minorista (tanto de ventas como de alquiler), tanto que ha llevado a los titulares de derechos locales a movilizarse para asumir una posición frente a la piratería. Las cadenas de distribución legítimas han reducido su nivel de empleo, algunas puntos de expendio han informado caídas anuales de la actividad de hasta 30% y muchas otras puntos de expendio han cerrado sus puertas. (IIPA 2007)

Protección en piloto automático

Gran parte de esta retórica es IIPA en piloto automático. Desde 2008, el nivel de quejas de la industria cayó por debajo del radar de IIPA y no se registran nuevas denuncias. Los grupos de la industria local presentan una visión por lo general positiva de los esfuerzos de control y de la cooperación del gobierno, en especial los esfuerzos dirigidos a suprimir el comercio de discos ópticos. En la última década se han fortalecido las conexiones entre el Departamento de Comercio e Industria (DCI, por su sigla en inglés), la policía nacional y las locales y los grupos de la industria, y DCI se ha convertido en un poderoso coordinador de las actividades de control y en un fuerte partidario de cambios legislativos.

5 En especial, la obligación de que la parte demandante pague el costo de almacenamiento de la mercancía decomisada. Esta obligación es común a las leyes de aduanas de la era de ADPIC y está pensada para proteger los derechos y propiedades de la parte acusada.

La Copa del Mundo de 2010, de la que Sudáfrica fue anfitriona en junio y julio, proporcionó motivos para una ofensiva más fuerte, que resultó en un auge de arrestos y condenas de vendedores callejeros. Mucho de esta ofensiva tuvo lugar en el contexto de un énfasis mayor en el orden público y la seguridad que debían rodear el evento. Pero también reflejó acuerdos con FIFA y otras corporaciones auspiciantes para proteger la mercancía relacionada con la Copa del Mundo de las inevitables falsificaciones. El Servicio Sudafricano de Rentas (SARS, por su sigla en inglés), que incluye la aduana, incrementó de manera significativa la cantidad de inspecciones y redadas en zonas donde se comerciaba indumentaria deportiva falsificada y creó una nueva unidad específica para coordinar las acciones de control junto a FIFA. Otras agencias de control también incrementaron sus actividades y ejercieron nuevas presiones sobre los vendedores de DVD y CD piratas.

A pesar del mayor compromiso del gobierno, los esfuerzos antipiratería en Sudáfrica continúan siendo, en sus aspectos clave, dirigidos por Estados Unidos, asumidos sólo parcialmente por las redes locales de producción cultural y por las fuerzas del orden, entre las que se destaca DCI. Aunque algunos artistas se han movilizado y organizaciones vinculadas a Estados Unidos, como SAFACT, también representan a los estudios cinematográficos sudafricanos, tanto el discurso como las políticas de control de nivel nacional siguen regidas por Estados Unidos y las asociaciones de la industria con financiación de las multinacionales. El discurso probatorio refleja esta parcialidad. Los informes de la industria constituyen la documentación principal—y en algunos casos la única—que sustenta las conversaciones sobre políticas y aplicación de la PI en Sudáfrica.

Según casi todos los relatos oficiales, Sudáfrica se ha convertido en un caso exitoso de protección y aplicación de la PI. Los informes de la industria documentan la disminución de la piratería en la calle y en los mercados de pulgas, sobre todo en los centros urbanos más importantes. La colaboración entre las fuerzas del orden y la industria es fuerte y organismos como DCI se han convertido en activistas dentro del mismo gobierno en favor de prácticas de control aún más rigurosas. Nuestro trabajo confirma ampliamente esta escalada, de manera más notable contra las formas más organizadas de comercio de piratería en los mercados de pulgas.

Sin embargo, no pudimos evaluar si estas acciones de control han tenido algún impacto sobre la oferta general de medios pirata. Las evidencias recogidas sugieren que no. Las redes de venta callejera, por ejemplo, muestran una considerable resistencia a la presión policial. En nuestras investigaciones sobre varios mercados de pulgas clausurados en tiempos recientes, notamos que la oferta de artículos pirata era grande. Y como en otros países donde el sector de venta callejera quedó bajo la mira de la policía, hallamos bastantes signos de desformalización y dispersión geográfica de la actividad, en especial—al menos en el caso sudafricano—hacia las áreas de bajos ingresos, como los vecindarios negros. Estas formas de distribución se organizan en torno a redes vecinales y ventas casa por casa, lo cual las convierte en mucho más difíciles de controlar por la policía. Las diferencias geográficas también cumplen un papel importante

en las acciones de control, con una mayor concentración de la actividad policial en los grandes mercados de medios de Johannesburgo y Ciudad del Cabo y menor preocupación por la piratería en zonas más alejadas.

Como en todas partes, el verdadero problema que enfrenta la aplicación y protección en Sudáfrica es la proliferación de canales de distribución. Hasta la fecha, los titulares de derechos en Sudáfrica se han beneficiado con un inusual período de gracia respecto de la piratería de internet. Antes de 2010, la conectividad hacia dentro y fuera del país se limitaba a un único cable submarino que se extendía bajo la costa oeste de África (el SAT3). Esto resultaba en muy poco ancho de banda y a un precio muy alto. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en 2008 Sudáfrica contaba con sólo 1,35 millones de conexiones de banda ancha, equivalentes a un índice de penetración de 2,8% (Muller 2009)[6]. La calidad del servicio era pobre y las conexiones de banda ancha para usuarios finales incluían topes severos. En consecuencia, la irrupción de los servicios P2P en Sudáfrica ha sido muy limitada y los pocos esfuerzos por crear servicios P2P locales terminaron bloqueados de manera agresiva por RISA, la asociación que agrupa a la industria discográfica.

De todas maneras, se espera que esta limitación del ancho de banda se acabe en los próximos años con la instalación y entrada en servicio de nuevos cables submarinos. A medida que las computadoras y otras tecnologías de almacenamiento y reproducción digital se hacen más accesibles, cabe esperar que Sudáfrica se ponga rápidamente al día con la economía global de medios digitales, tanto en sus formas lícitas como ilícitas.

El balance de este capítulo examina esta dinámica con mayor detalle, concentrándose en la relación entre mercados de medios lícitos e ilícitos en Sudáfrica, las actitudes hacia la piratería, el marco legal de las prácticas de control y aplicación, y las complejas interacciones entre desigualdad, segregación de hecho, precios altos y el creciente entorno global de medios que dan forma a la organización social de la piratería. Igual que las demás contribuciones a este libro, este capítulo estudia los temas mencionados a lo largo de dos ejes principales: (1) el rol de la piratería dentro de los diferentes sectores de medios, incluyendo los mercados de libros, películas, música y software; y (2) la relación con la piratería de los distintos públicos consumidores.

Abordamos el segundo eje mediante una serie de instantáneas de la organización de la piratería dentro de diferentes comunidades sudafricanas, que incluye una encuesta sobre uso de software entre artistas de la música, una geografía social de los mercados piratas sudafricanos y un estudio de las prácticas en torno a medios pirata en Hanover Park, una población de bajos ingresos en las afueras de Ciudad del Cabo.

Efectos sectoriales

En su conjunto, estas instantáneas muestran un proceso de globalización de medios incompleto,

6 El índice en Estados Unidos era de 65% (NTIA 2010).

en el que millones de sudafricanos fueron integrados a una cultura global de medios sin una correspondiente expansión del acceso. Como en otras partes de este trabajo, el "problema" de la piratería en Sudáfrica es también el problema de mercados legales caros y anémicos, que le abren las puertas a alternativas ilícitas más baratas y convenientes. De todas maneras, este dilema no es uniforme. Varía considerablemente según el sector de la industria, así como varían sus consecuencias, modos de control y posibles soluciones.

Libros

A fines de la década de 1990 y principios de los años 2000, la piratería de libros en Sudáfrica era una de las preocupaciones principales de IIPA y de los grupos locales de la industria editorial, representados por el Consejo de Agrupaciones de la Industria Editorial (PICC, por su sigla en inglés, ahora Consejo Sudafricano de Desarrollo del Libro, SABDC[7]), compuesto por editoriales, librerías y otros eslabones de la cadena de valor del libro. En 2001, IIPA afirmó que "al menos 30-50% de los libros de texto utilizados en el país son fotocopias piratas". En 2004, PICC observó que:

> La infracción del derecho de autor en Sudáfrica no comprende, al menos por ahora, una piratería masiva de libros comerciales, como las ediciones piratas de los títulos de Harry Potter que han aparecido en todo el mundo, sino diversos tipos de copiado sistemático en el sector educativo, el sector público y las empresas (PICC 2004:55-56).

La piratería de libros en Sudáfrica es una herencia de los boicots académicos y culturales de la era del apartheid, cuando en las sedes universitarias se consentía la copia en gran escala de textos de estudio (PICC 2004:55-56). Las fotocopias permitían el acceso a materiales educativos que resultaban inaccesibles debido a la combinación de sanciones académicas, que restringían el acceso a publicaciones del exterior, y sanciones económicas, que resultaban en una tasa de cambio devaluada para el rand sudafricano que duplicaba o triplicaba los precios internos (Haricombe y Lancaster 1995:89). La censura estatal también cumplió su papel. Los numerosos libros y artículos prohibidos por el régimen del apartheid circulaban por medio de fotocopias y publicaciones caseras (Berger 2002:532). Para muchos opositores al gobierno, copiar libros era un acto de oposición política antes que un delito.

Los niveles de piratería de libros cayeron en forma drástica durante los primeros años de la década de 2000, de US$21 millones en 2000 a US$2-3 millones en 2006. La caída se atribuyó a una mayor "conciencia del derecho de autor" en las instituciones educativas, en especial en las universidades, que comenzaron a ejercer un mayor control sobre las copias de materiales de

7 El PICC se convirtió en SABDC en 2007. SABDC es un ejemplo notable de asociación entre el sector público y el privado en el área de control y aplicación de derechos de PI. Está financiado en forma conjunta por el Departamento de Arte y Cultura y por participantes de la industria.

estudios. A pesar de ello, IIPA insistió con el tema en su informe Especial 301 de 2007.

Las asociaciones locales como PICC/SABDC proporcionan estadísticas sobre piratería de libros a IIPA, pero PICC/SABDC no realiza recolecciones sistemáticas de datos comparables a las encuestas de consumidores que hacen otros grupos de la industria. Los datos de PICC sobre piratería de libros en Sudáfrica se construyen mediante estimaciones hechas por "representantes y consultoras locales" (PICC 2004). En estos casos, se les pide a las editoriales y librerías asociadas que estimen la extensión de la piratería como un porcentaje del mercado total. Estas metodologías desde el punto de vista "de la oferta" contienen una fuerte dimensión subjetiva, otros grupos de la industria las han reemplazado por encuestas a consumidores como método de investigación principal. A medida que la práctica del copiado cambia y pasa de la fotocopia al archivo digital, la cantidad de canales de distribución y la escala de las colecciones resultantes está a punto de explotar, por lo que ambos métodos acabarán obsoletos (véase el capítulo 1).

Desde la perspectiva de la protección, la piratería de libros es difícil de perseguir: los estudiantes y personal académico suelen estar eximidos de responsabilidad por las excepciones de la ley de derechos de autor que permiten la copia para uso personal o estudio (por lo menos texto e imágenes)[8]. Las tiendas de fotocopias tienen responsabilidad como emprendimientos comerciales, pero también pueden ser difíciles de perseguir porque proveen un servicio a pedido y no guardan stock. A medida que las universidades ejercen un control más estrecho del copiado de materiales de cursos, no hallamos evidencias de que el copiado de libros tenga un impacto mayor ni investigaciones que proporcionen una medida razonable de su alcance. De cualquier manera, las fotocopias de libros y de materiales de estudio tienen los días contados. El intercambio de bibliotecas digitales entre estudiantes promete reducir aquella práctica, acompañado por la inminente ola de lectores digitales baratos.

Software

De todos los grupos de la industria, BSA es, tal vez, el más empresarial en el abordaje de sus informes y de las políticas de control local. En Sudáfrica, como en otros lados, el papel de BSA incluye auditorías de licenciamiento de software en empresas, que muchas veces resultan en cuantiosos acuerdos monetarios extrajudiciales. También incluye el uso de incentivos económicos para informantes, quienes en teoría pueden obtener hasta 100 mil rands (US$13 mil) por información que desemboque en una demanda judicial exitosa o en un acuerdo extrajudicial con una compañía que utilice software sin licencia (aunque hasta el momento no conocemos a nadie que haya cobrado esa suma). En casos relacionados con la venta de software pirata, BSA ha solicitado la aplicación de las penas estipuladas por la ley contra el fraude comercial de 1997, que especifica multas de hasta 5.000 rands (US$700) por copia ilegal y/o hasta tres años de prisión para una primera sentencia (con penas que aumentan para las

8 El artículo 12(1)(a) de la ley de derecho de autor de Sudáfrica exceptúa las obras literarias y artísticas para uso personal y estudio, siempre y cuando se le dé "uso justo" y "trato justo". La ley en vigencia no parece extender el uso y trato justo a las películas y grabaciones fonográficas.

sucesivas reincidencias).

Luego de informar una firme caída de la piratería de software entre 1997 y 2002, en 2003 BSA cambió su metodología para incluir Microsoft Windows y varias otras aplicaciones populares. Las pérdidas registradas, entonces, se multiplicaron por cuatro, trepando hasta US$119 millones ese mismo año. En 2008, BSA reclamó pérdidas por US$335 millones, una magnitud mayor que los reclamos de cualquier otra industria.

Hasta 2009, BA reclamaba sus pérdidas en base a la fórmula que equiparaba copias piratas con ventas perdidas. Luego de años de críticas a esta posición, en 2010 BSA dejó de lado las referencias a pérdidas y se inclinó por reclamos más generales sobre el "valor comercial" de las copias sin licencia. Hacía tiempo que el contexto lo requería: los altos precios del software en Sudáfrica combinados con la disponibilidad de alternativas de fuente abierta en muchas categorías de software tornaban imposible aquella equivalencia. Como señalamos en el capítulo 1, la piratería de software cumple una función importante en la diferenciación de precios y en las estrategias de mercado de las empresas de comercialización más importantes. Estas últimas cotejan la imposición estricta de licencias contra la posibilidad muy real de adopción en gran escala de software de fuente abierta si aumentan los precios para usuarios finales. Esta perspectiva se torna más real en Sudáfrica debido a la política muy favorable a la fuente abierta asumida en 2007 por el gobierno, que inclina al sector público a decidirse por soluciones de fuente abierta "salvo que el software propietario se pruebe significativamente superior" (DPSA 2009). En la práctica, las principales empresas comerciales de software se manejan con mucho cuidado al respecto y evitan hacer uso pleno de su capacidad para imponer licencias.

En contraste con sus reclamos de pérdidas, los informes de BSA sobre los índices de piratería de software en Sudáfrica afirman que estos se han mantenido estables, alrededor de 35%, desde 2002 (tras una caída notable a fines de la década de 1990). Una suba de 1% en 2008 generó una serie de notas sobre un aumento de la piratería, pero como hemos comentado en el primer capítulo de este trabajo, somos escépticos respecto de que BSA pueda medir, en forma fiable, las tendencias con este nivel de detalle. Los cambios menores que se den año tras año se parecen más a ruido estadístico, superados por la falta de precisión en otros niveles, como la dificultad de medir el tamaño del mercado de fuente abierta o la cantidad de computadoras en uso en el país.

De todas maneras, las cifras de BSA llaman la atención pero por motivos diferentes. El 35% de Sudáfrica es uno de los índices de piratería de software más bajos del mundo en desarrollo. Según los mismos informes, en 2009 Rusia tenía un índice de piratería de 67%, México 60% y Brasil 56%. El índice de Sudáfrica era también más bajo que el de varios países europeos: Grecia, por ejemplo, tenía un índice de 58%, Italia 49%, España 42% y Francia 40% (BSA/IDC 2010). En otros países africanos, los índices de piratería de software exceden rutinariamente el 80%.

Aún así, los representantes de BSA continúan insistiendo con el mensaje anti-piratería. Según Stephan Le Roux, ex director de BSA Sudáfrica: "La piratería de software [en Sudáfrica] prolifera en todos los sectores, incluyendo los servicios financieros y las compañías industriales

y tecnológicas. Esto impacta en la seguridad de sus datos, en su eficiencia y, en última instancia, en nuestra economía" (Mabuza 2007). Aun la caída internacional de la actividad económica se convirtió en excusa para el licenciamiento caro del software. El presidente del actual directorio de BSA, Alaistar de Wet, haciendo gala de creatividad, razonó: "En estos tiempos económicos inciertos, resulta vital que las compañías no traten de reducir costos recurriendo a software sin licencia, pues esto incrementaría los perjuicios contra esas empresas y consumidores, y contra la economía local e internacional" (Manners 2009). Esto es BSA en piloto automático.

Música

El mercado sudafricano de música es pequeño, registró un total de ventas de US$120 millones en 2009, repartidas más o menos por igual entre productos internacionales y el repertorio local de la vibrante escena musical sudafricana (IFPI 2010). Es también un mercado inusual donde la transición al formato CD fue lenta, como reflejo de las marcadas diferencias socioeconómicas y raciales en la adopción de nuevas tecnologías. Como resultado, durante la primera mitad de la década de 2000, Sudáfrica tuvo un mercado de casetes considerable, construido sobre una infraestructura heredada de radiograbadores baratos. Según RISA, la filial sudafricana de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI, por su sigla en inglés), las ventas de casetes sumaron 35 millones de rands (US$5 millones) en un año tan reciente como 2007—75% menos que su nivel de 1998, pero aún así, un canal de distribución significativo en comunidades pobres y rurales debido a su precio bajo (Durbach 2008). Por su parte, las ventas de CD continuaron creciendo hasta 2007, lo que constituyó una excepción a la declinación internacional del formato desde 2004 (IFPI 2010).

Según las cifras sudafricanas más recientes publicadas por RIAA (de 2006), las pérdidas de las compañías estadounidenses representan un porcentaje pequeño del mercado de música. RIAA reclamó pérdidas de US$8 millones en 2004 y US$8,5 millones en 2005. Los representantes de RIAA acotan que estas pérdidas no son equivalentes a las ventas minoristas sino que reflejan un "índice de sustitución" menor a uno entre compras piratas y compras legítimas. Igual que otros grupos de la industria, RIAA no revela cómo calcula sus números y RISA no revela información sobre cómo realiza sus encuestas de consumidores.

Nuevos datos suministrados por RISA reflejan un cambio de método y un esfuerzo por escapar de las dificultades del efecto de sustitución. Los nuevos datos de RISA distinguen entre el valor de calle y el valor de venta minorista de los materiales pirata. En 2009, RISA estimó el valor de calle de la música pirateada en US$6,2 millones y el equivalente minorista en US$30,2 millones, sin especulaciones acerca de donde se ubican las pérdidas dentro de ese rango[9]. De todos los productos físicos que fueron incautados, RISA informa que 65% correspondía a repertorio local, lo cual constituye un indicador de que en el mercado pirata prevalecen las producciones locales sobre las importaciones.

Aunque no hay mucha más información publicada sobre la escala o el impacto de la

9 Estimaciones suministradas por RISA mediante correo electrónico, 14 de diciembre de 2009.

piratería de música en Sudáfrica, el tema siempre ha atraído la atención del público, en buena medida por los esfuerzos de comunicación de los artistas locales. Luego de una serie de notas periodísticas en 2004 y 2005 sobre grandes artistas del pasado que morían en la pobreza, RISA y varias agrupaciones de músicos lanzaron nuevas campañas contra la piratería de música. Entre éstas, la más sobresaliente fue la operación Dudula, un "movimiento" antipiratería de corta duración organizado por el músico y poeta Mzwakhe Mbuli, que atrajo el apoyo de la industria antes de disolverse entre acusaciones de vigilantismo (se puede ver un análisis más completo de este caso, más adelante en este mismo capítulo).

Juegos

SAFACT representa los intereses de compañías cinematográficas y de videojuegos y es una de las pocas filiales internacionales de ESA de Estados Unidos. Con el apoyo de ESA, a fines de la década de 1990 y principios de la de 2000, SAFACT encaró una amplia variedad de investigaciones en base a encuestas a consumidores y consumidoras y diversas actividades de control que se remontan a la primera confiscación, en 1998, de discos de PlayStation pirata.

En 1999, SAFACT lanzó una muy comentada "guerra" contra la piratería de video juegos, que consistió en una seguidilla de redadas contra vendedores y distribuidores. Ciudad del Cabo y Mitchells Plain (un suburbio negro de bajos ingresos) ocuparon el centro de las acciones. La primera fue descripta como un "centro de piratería" en Sudáfrica y el segundo como "la capital pirata de Sudáfrica" (IOL 1999). Esta guerra parece haber terminado. A pesar de informes recientes de IIPA, que en 2007 afirman que "continúa la importación de software de entretenimiento pirata desde el sudeste asiático, en particular desde Malasia" (IIPA 2007), no hay nuevos datos sobre piratería de software de entretenimiento en Sudáfrica desde 2001, último año en que ESA realizó una investigación. En 2009 no pudimos encontrar ni un sólo videojuego pirata en los mercados de Noord/Plein, Bruma o Fordsburg, todos ellos importantes mercados de pulgas de Johannesburgo que albergan a vendedores de CD y DVD piratas. Nuestra conclusión—que coincide con la de ESA pero no deja de sorprender en un país con poco ancho de banda—es que la piratería de videojuegos se ha trasladado a internet y, de manera secundaria, a redes de distribución informales entre amigos y comunidades de juegos locales.

Como en otros países en desarrollo, las comunidades de jugadores de Sudáfrica están divididas en cuanto a la ética de ese comportamiento. Nuestra investigación informal de los debates sobre piratería de juegos en los foros de MyBroadband.co.za (un ISP muy popular) y otros sitios, sugiere que los consumidores tienen mucha más estima por las compañías de juegos que por las industrias de música y películas, cuyos productos, prácticas de mercado y tácticas de protección generan mayores críticas. La combinación de innovaciones rápidas en los juegos y la muy lenta difusión en Sudáfrica de consolas y servicios de juegos de primera línea favorecen una mayor comprensión de la inversión comercial, la importancia de los mercados legales y, en consecuencia, la protección de contenidos. La mayoría de las empresas que comercializan consolas y que publican juegos han ignorado el mercado sudafricano durante las últimas dos

décadas y han considerado su tamaño reducido y su lejanía (y la preponderancia de sistemas y juegos de PlayStation 1 y 2 de bajo costo) como poco atractivo para ingresar en él[10]. A diferencia de otros mercados más globalizados, como el de películas, esta carencia se hace sentir más entre consumidores de ingresos altos, que comprarían tales artículos, y alimenta diversas formas de importación paralela. A medida que Sudáfrica comienza a integrarse al mercado de juegos globalizado, esta dinámica produce un debate complejo sobre piratería al interior de las comunidades de jugadores, con argumentos de ambos lados.

Sin embargo, las realidades de la fijación internacional de precios y los ingresos locales le ponen un límite práctico a esta ambivalencia. A fines de 2009, Gods of War (PlayStation 2) y Halo 3 (Xbox 360) se vendían en línea a 274 rands (US$39) y 400 rands (US$57) en Kalahari.net—bastante más caro que en Estados Unidos. Como las comunidades de jugadores de otros países con redes de edición y distribución débiles, los consumidores de Sudáfrica acostumbran a comprar en sitios web del exterior que ofrecen mayor stock y precios más bajos que los locales, aún sumando los costos de envío internacional. Esta importación paralela decidida por consumidores y consumidoras en el sector del software de juegos no tiene equivalente real para las películas o la música.

Películas

Existen menos de 100 salas de cine en toda Sudáfrica, una cantidad absurdamente pequeña para un país de 47 millones de habitantes, aunque la proporción no es inusual[11]. En los últimos 15 años, dos compañías, Ster-Kinekor y Nu Metro, surgieron como los actores dominantes en la exhibición de películas, como también en el video hogareño y en el licenciamiento de videojuegos. En 2009, entre las dos compañías eran propietarias de 78 cines multiplex en Sudáfrica, que en total sumaban más de 700 pantallas. Los cines restantes son propiedad de unas pocas compañías pequeñas, como Avalon Group, y unos pocos propietarios individuales.

Casi todos los multiplex de Sudáfrica están ubicados en complejos de casino o centros de compras en los suburbios de las grandes ciudades, que antes eran exclusivamente blancos. Antes de que en 2007 Ster-Kinekor inaugurara un nuevo multiplex en Soweto, no había cines importantes en las poblaciones de mayoría negra. Tanto el precio como la accesibilidad

10 Entre los sistemas más tempranos, PlayStation 1 y PlayStation 2 dominaron el mercado sudafricano (y el de casi toda África). Ninguno de los competidores más importantes, como Nintendo 64, Sega Saturn, Sega Dreamcast y la Xbox original, tuvo un lanzamiento en Sudáfrica. Nintendo GameCube fue comercializado por distribuidores locales pero sin soporte adecuado. Xbox 360, lanzado en Sudáfrica en 2006, fue el primer sistema de primera línea comercializado simultáneamente con su lanzamiento en países de ingresos altos. Sin embargo, el popular servicio Xbox LIVE no está disponible al cierre de este libro (está programado para noviembre de 2010). A diferencia de lo ocurrido con PlayStation 1 y 2, Sony no ha hecho una propuesta seria para el mercado sudafricano con PlayStation 3, cuyo precio inicial era de US$852 en 2007.

11 Sudáfrica tiene mayor cantidad de pantallas per cápita que algunos de los países principales de esta investigación: Brasil, Rusia e India (véase capítulo 1). En comparación, Estados Unidos tiene cerca de 6.000 cines, más o menos ocho veces la cantidad de pantallas per cápita.

favorecían una composición de público de minoría blanca y afluente.

Durante los últimos años de la década de 1990 y los primeros de la década de 2000, el duopolio Ster-Kinekor/Nu Metro fue aumentando progresivamente el precio de las entradas, hasta llegar a un promedio de 35 rands (US$5,75) por entrada en 2005[12]. Si bien la asistencia al cine de la nueva clase media negra creció durante ese período, en las cuentas totales el público decreció levemente, aunque con una brusca merma de 30% de público blanco. En 2005, la competencia por este público cambiante desencadenó una guerra de precios entre las dos distribuidoras. Ster-Kinekor convirtió 70% de sus pantallas en una cadena de cines de bajo presupuesto llamada Ster-Kinekor Junction y bajó los precios a 14 rands (US$2,30). Poco después, Nu Metro bajó los precios de su cadena de salas de cine a 12 rands (alrededor de US$2) (Worsdale 2005). La guerra de precios tuvo costos para las dos compañías y desembocó en la venta y cierre de varias salas. Cuando terminó en 2007, dejó un mercado transformado, dividido entre multiplex caros que cobraban 35-40 rands (US$5-5,70) por entrada y cines de bajo presupuesto que cobraban 17-18 rands (US$2,50). El segmento caro atraviesa ahora nuevas segmentaciones, a medida que Ster-Kinekor y Nu Metro convierten los cines en salas de proyección digital y 3D, con la esperanza de que las nuevas características justifiquen precios mayores y diferencien aún más la experiencia del cine del creciente mercado de video hogareño. El puñado de nuevos cines 3D tiene un precio de entrada de 60 rands (US$8,50).

Sudáfrica también tiene un mercado pequeño pero viable para películas y música de Bollywood, y en consecuencia para CD y DVD de Bollywood piratas. A principios de la década de 2000, se atribuía la piratería de Bollywood a organizaciones delictivas paquistaníes, que ingresaban discos de contrabando para venderlos entre la extensa comunidad de inmigrantes de Asia meridional. Como lo señala el capítulo sobre India de este trabajo, estas organizaciones adoptaron el comercio de DVD debido a las oportunidades creadas por el conflicto de Cachemira, que bloqueó el comercio legal entre India y Pakistán y creo un gran mercado negro de películas indias. Su producción y capacidad de organización se valió de la diáspora paquistaní para crear una infraestructura de exportaciones de DVD a las comunidades asiáticas del exterior, incluyendo los cerca de 1,2 millones de asiáticos meridionales que viven en Sudáfrica[13].

Una infraestructura legal de exhibición, venta y alquiler de productos de Bollywood surgió en Sudáfrica a principios de la década de 2000, con el crecimiento de la reducida cadena de cines de Avalon Group y Global Bollywood Music—la licenciataria de la distribuidora de música india T-Series. Sin embargo, la exhibición de películas de Bollywood es todavía un nicho de mercado menor dentro de un mercado cinematográfico sudafricano pequeño de por sí. El estreno más exitoso de Bollywood en 2008 y 2009 fue Rab Ne Bana Di Jodi, una comedia romántica y la tercera película más taquillera de la historia de Bollywood. En 2009, recaudó sólo US$151 mil en Sudáfrica, quedando en el lugar 101 en recaudación entre los estrenos del

12 El valor del rand respecto del dólar fluctuó en la segunda mitad de la última década, de menos de 6:1 en 2005 a casi 8:1 en 2010. Donde nos ha sido posible, hemos usados valores acordes con el año mencionado.

13 La otra fuente de DVD de Bollywood (y Hollywood) que se menciona con frecuencia es Malasia, donde habita una extensa población originaria de Asia meridional, ávida de películas de Bollywood.

año.

El caso de Bollywood ilustra el dilema del "huevo o la gallina" de los nuevos participantes en el mercado cultural sudafricano (o cualquier otro). En ausencia de distribución legal, la piratería crea el público—en este caso un público con base en la comunidad asiática pero que se extiende más allá de ella. Pero el mismo proceso merma las posibilidades de distribución legal y refuerza el equilibrio precario del mercado sudafricano de medios. Los canales de distribución legal, en este contexto, son un pobre indicador de popularidad. Si la amplia disponibilidad de películas de Bollywood en el mercado pirata sirve de guía, los números oficiales subestiman la presencia de Bollywood en la cultura de medios sudafricana.

Después de años de ignorar la piratería en los mercados externos, los estudios de Bollywood han asumido una actitud más activa en el reclamo de derechos en Estados Unidos y Gran Bretaña, donde el tamaño de las comunidades asiáticas y la pobre distribución local dan lugar a mercados muy activos de medios indios pirata. Pero los estudios de Bollywood más importantes no están organizados en Sudáfrica. Muy pocos han registrado sus marcas comerciales para protegerlas y ninguno (hasta mediados de 2010) ha designado representantes locales que puedan colaborar con las autoridades sudafricanas para identificar artículos en infracción. SAFACT, representante sudafricana de MPAA y principal administradora de derechos de películas, no tiene membresía india. Esta falta de presencia territorial tiene un efecto directo sobre las iniciativas de control: la policía y la aduana de Sudáfrica ignoran los CD y DVD de Bollywood pirata porque no hay parte demandante que pueda hacer reclamos judiciales ni—en un sentido más material—que pueda cubrir los costos de almacenamiento de las mercancía decomisadas, tal como lo requiere la ley. Sea cual fuere el propósito, no hay aplicación de derechos de películas de Bollywood en Sudáfrica[14].

Por lo general, los DVD piratas aparecen en la misma fecha de estreno oficial de una película o en una fecha muy cercana. Los precios varían mucho según el lugar, reflejando así las diferencias socioeconómicas de las clientelas regulares de los diferentes mercados. El mercado suburbano de Bruma Lake, donde acuden personas de clase media de Johannesburgo, ocupa el extremo superior de la escala, con precios que varían entre 20 y 40 rands (US$2,50-5) por un estreno reciente. El mercado Noord/Plein del centro de la ciudad, que atiende mayormente a un público negro o de personas en tránsito, vende DVD dentro de un rango de precios mucho menor, entre 10 y 20 rands (US$1,25-2,50).

La variedad de productos que se consiguen en estos mercados también reflejan clientelas diferentes. En Noord/Plein predominan la música local, las películas sudafricanas y películas de acción internacionales más viejas. En Bruma Lake pueden hallarse las películas internacionales más recientes y series de televisión que aún no han sido emitidas. En Fordsburg, una comunidad donde predominan inmigrantes de Asia meridional, la música y películas de Bollywood son

14 En Gran Bretaña y el resto de Europa, la infraestructura de distribución de Bollywood está más desarrollada y la piratería de materiales de Bollywood está bajo una mayor presión. Yash Raj Films, uno de los estudios más grandes de Bollywood, ha tenido un rol muy activo tanto en las redadas como en el ejercicio de presión (Agencia France Press 2008) y ha producido cambios en algunos casos.

la norma. Resulta fácil, aunque tal vez demasiado simplista, ver estas diferencias como reflejos de privilegios relativos de acceso a los medios y de una estructura de preferencias relacionada. Mientras el centro de la ciudad ofrece favoritos locales y viejos clásicos a transeúntes de clase trabajadora, el mercado de Bruma se orienta a consumidores y consumidoras que tienen mayor acceso a la cultura de medios global y se anticipan a productos que aún no han sido editados en Sudáfrica debido a las estrategias de lanzamiento escalonado en ventanas periódicas de los estudios de cine y televisión.

Como en otras partes del mundo, las estrategias de lanzamiento escalonado en ventanas de tiempo van dejando su lugar a fechas de estreno internacional simultáneas en el caso de las películas y a demoras más cortas entre el estreno en salas y el lanzamiento del DVD. Estos esfuerzos erosionan una de las dos ventajas básicas del mercado pirata. Como observa James Lennox, actual director de SAFACT:

> La demora en el estreno de películas proporciona a los piratas una ventana de tiempo para vender películas y DVS que todavía no han sido estrenados. La demora en el estreno y la ventana de tiempo entre el estreno en cine y el lanzamiento del video crean sin dudas una brecha, pero debemos subrayar que en Sudáfrica cada vez son más las películas que se estrenan en una sala apenas uno o días después de su estreno en un territorio más grande, como Estados Unidos o Gran Bretaña[15].

En su mayoría, las retransmisiones televisivas de las series estadounidenses exitosas—uno de los géneros preferidos en el mercado de Bruma—no siguen esta línea. Las nuevas temporadas de Lost y 24, ambas muy populares en Sudáfrica, han sido retransmitidas un año después, o aún más, de sus estrenos en Estados Unidos. Los canales de televisión de paga, como M-Net, ofrecen demoras más cortas. En realidad, esto constituye una buena parte de su valor agregado. Las últimas dos temporadas de Lost salieron al aire en M-Net sólo dos meses después de sus estrenos en Estados Unidos. Pero para muchos consumidores de Sudáfrica, aún esta demora corta resulta insuficiente. Aunque las ventanas para el estreno nacional pueden administrarse y escalonarse, no se ha logrado responder a las expectativas generadas por los medios globales, estimuladas por campañas de publicidad internacionales y a través de internet. En consecuencia, en Sudáfrica la demanda siempre camina por delante de la oferta, tanto en precio como en disponibilidad. En este contexto, la distribución pirata establece los estándares de consumidores y consumidoras.

Lennox y otros representantes de la industria son conscientes de que una infraestructura de distribución local inadecuada concede las ventajas del acceso y la conveniencia a los piratas. Señala algunos esfuerzos de la industria por abordar el problema:

> En Sudáfrica hay muy pocos lugares donde se puede acceder a productos legítimos—

15 Entrevista con James Lennox, director ejecutivo de SAFACT, 2009.

> cines y tiendas—y esto crea espacio para la piratería. Muchas personas que compran en la calle lo hacen por impulso y los puntos de venta legítimas no siempre están abastecidos. No creo que alguien piense: "hoy voy a salir a comprar, digamos, Mama Mia, en la calle". Simplemente pasan junto a un puesto callejero, miran, ven algo que les interesa y compran. Nuestros miembros se esfuerzan por lograr que los productos genuinos sean más accesibles, incluso vendiendo DVD en estacionamientos, tiendas de ropa y máquinas vendedoras en el trabajo.

Pero Lennox no se muestra comprensivo con el otro gran diferenciador, el precio:

> Somos conscientes de que el costo también se usa como excusa para justificar la compra de mercancía pirateada… Los precios iniciales han ido bajando [y]… los precios de los DVD bajan después de los primeros seis meses, por lo que los consumidores sólo necesitan esperar seis meses y luego pueden comprar el original—con todos los extras—a precios rebajados de entre 50 y 90 rands[16].

La progresiva disminución de los precios refleja el control de los estudios de Hollywood sobre las políticas de formación de precios locales, pero tiene muy poca conexión con las expectativas de consumidores con las normas de hecho de facto en el en el acceso a medios en Sudáfrica. Aunque siempre habrá una parte del público a la que no le interesan las rebajas o que tiene la suficiente paciencia como para esperar que disminuya el precio de los artículos legítimos. Resulta claro que este modelo no apela a la población que ha sido captada por la mercadotecnia de Hollywood, y por lo tanto, no ofrece alternativas serias al mercado pirata. Como en otros países, el crecimiento de la banda ancha y otra infraestructura de medios digitales no harán más que agrandar la brecha entre el modelo legal y el ilícito.

Piratería y películas sudafricanas

Las industrias cinematográficas locales suelen sentir estos dilemas con fuerza, pero es importante ubicarlas en perspectiva. La industria cinematográfica sudafricana tiene muchos problemas y resulta claro que la piratería no está entre los principales. Su dificultad más inmediata es que las películas de Hollywood dominan por completo la taquilla: una sola película sudafricana (District 9) figuró entre las 50 que más recaudaron en 2009 y sólo tres en 2008[17]. La masiva producción y publicidad de Hollywood y la escasez de pantallas arrojan como resultado el hecho de que muchas películas sudafricanas nunca se distribuyen en cines. En consecuencia, la

16 Ibid.

17 De la primera a la décima fueron: Avatar, Ice Age: Dawn of the Dinosaurs, The Proposal, Transformers, 2012, Couples Retreat, The Hangover, Up, Fast and Furious y Harry Potter and the Half Blood Prince. Las primeras películas de Bollywood de la lista aparecen recién en el puesto 99 (Love Aaj Kal) y en el 100 (Kambakkt Ishq). Véase Box Office Mojo: boxofficemojo.com/intl/southafrica/yearly/

industria es pequeña y frágil. A pesar de éxitos recientes como District 9, su destino ha estado muy ligado a la financiación proveniente de productoras de televisión, que a su vez manejan fondos públicos. En 2009, este mercado colapsó cuando la mayor fuente de financiación, la South African Broadcasting Corporation, sufrió una crisis financiera que socavó su capacidad para encargar nuevos trabajos, incluso para pagar las cuentas existentes. Como resultado, la industria cinematográfica se redujo de manera brusca, pasó de 25 mil trabajadores en 2008 a cerca de 8 mil en 2010.

En su mejor momento, la industria cinematográfica local producía sólo un puñado de largometrajes por año, y muy pocos de estos llegaban al circuito de salas de cine principales. Tsotsi y District 9 fueron éxitos internacionales en años recientes. Tsotsi obtuvo un Oscar a la mejor película extranjera en 2006. Pero la gran mayoría de películas sudafricanas son producciones de bajo presupuesto dirigidas al público sudafricano. White Wedding, Jerusalema, y las populares comedias de Leon Schuster son ejemplos característicos. Como la mayoría de los éxitos de Hollywood y Bollywood, éstas aparecen en los mercados piratas al mismo tiempo que su estreno en salas. De Tsotsi se ha dicho que fue el DVD más pirata en Sudáfrica en 2006 (Maggs 2006).

La indignación por la piratería de películas sudafricanas fue uno de los ingredientes principales de las campañas antipiratería de SAFACT por radio y televisión. Estas campañas suelen recurrir a un concepto nacionalista de la PI, desde el que acusan de “poco patriotas” a quienes compran películas sudafricanas piratas. Las campañas parecen haber tenido cierto éxito en los mercados muy vigilados, como Bruma, donde los vendedores de DVD piratas son reacios a exhibir películas sudafricanas (mientras no tienen los mismos reparos con las películas de Hollywood)[18].

Como era de esperar, la preocupación por el fracaso del mercado para películas sudafricanas ha despertado interés en otros modelos de distribución. En este caso, el objetivo de expandir el público no se apoya tanto en las soluciones tecnológicas, como el streaming de Hulu y Netfix en Estados Unidos, sino a la utilización de las redes de vendedores callejeros para la distribución y venta de DVD. Este modelo puede mostrar un caso de éxito notable: la industria cinematográfica de Nigeria, que tiene una presencia creciente en el mercado de DVD sudafricano (y en el de toda África)[19]. La industria nigeriana, que actualmente es una de las industrias cinematográficas más grandes del mundo en cuanto a las cifras totales de producción (1.200 películas editadas en 2008), surgió en los años 1990, en un contexto de colapso económico y fuerte proteccionismo cultural—factores que se combinaron para producir una marcada

18 No es igual en todos lados. En el mercado de Noord/Plein del centro de Johannesburgo, las películas locales ocupaban un lugar prominente en la exhibición. Los agentes públicos con quienes conversamos no creían que los piratas tuviesen reparos a la hora de piratear producciones locales, y más de uno señaló que la piratería de películas sudafricanas es tan flagrante como la de los éxitos de Hollywood y Bollywood.

19 Las películas nigerianas también han sido escogidas por la plataforma de televisión paga Multichoice, de propiedad sudafricana, y son transmitidas a todo el continente por el canal African Magic.

restricción de la oferta de películas y series de TV extranjeras durante un período extenso entre las décadas de 1970 y 1980[20]. Pero debido a que en Nigeria casi no existía infraestructura de distribución formal, como tampoco de exhibición, las primeras productoras locales cooptaron el extenso sector informal para la distribución y venta de videocasetes a precios de costo muy bajos para su comercialización por los revendedores (Ogbor 2009; Larkin 2004).

El posible uso de vendedores informales como distribuidores de artículos legítimos ha sido tema de reiterados debates en Sudáfrica. Las distribuidoras más importantes de películas de Hollywood, representadas en SAFACT, rechazan esta idea como demasiado complicada. Según Lennox:

> Esto presenta algunos obstáculos para la industria legítima, como cumplir con el estatuto de venta callejera, con el pago de salarios mínimos y con condiciones de trabajo aceptables. Si sumamos todas estas cosas, el entorno de ventas "informal" se vuelve ineficiente. La ley de tránsito, por ejemplo, prohíbe la venta callejera a menos de cinco metros de un cruce de calles. Pero todos los productos que venden los vendedores callejeros se venden a menos de cinco metros de los cruces, por lo que los empleadores de puestos legítimos que operan dentro de esas zonas se exponen a sanciones[21].

Sin embargo, varias productoras locales se han sentido motivadas a probar el modelo y han intentado superar los obstáculos mencionados por Lennox. Bliksem DVDs, abierta en diciembre de 2009, fue una de ellas. Bliksem buscó crear, dentro de la cultura de venta callejera, un terreno intermedio que permitiera vender DVD legales y baratos a los transeúntes de Johannesburgo. El modelo de Bliksem dependía de acuerdos con productores y distribuidores locales que estuviesen dispuestos a romper las convenciones de precios de los estudios internacionales—una lista que incluía la mayoría de las productoras sudafricanas más importantes. Bliksem, por su parte, fijó sus precios no en relación con los precios internacionales de DVD ni con las convenciones de licencia existentes, sino en relación a sus principales competidores por los ingresos ociosos: el mercado de DVD piratas y, según Ben Horowitz, fundador de Bliksem, el mercado del "tiempo de aire" de los teléfonos celulares prepagos, que en los hechos establece una referencia de precios:

> [Los consumidores] compran DVD y CD piratas a 10 rands [US$1,25] y 20 rands [US$2,50]. Creo que en el mercado de los transeúntes, el mercado de la clase

20 El proteccionismo cultural continúa en Nigeria hasta el día de hoy. La Nigerian Broadcasting Commission prohibió hace muy poco la emisión de películas extranjeras durante los horarios centrales de la televisión. Véase Oxford Business Group (2010:190).

21 Entrevista con James Lennox, CEO de SAFACT, 2009. Desde un punto de vista legal, este argumento es débil: si las distribuidoras le venden al por mayor a los vendedores callejeros, no son legalmente responsables de que los vendedores cumplan con los estatutos.

> trabajadora… que circula por la calle y le compra a los vendedores, la unidad de moneda se basa en la compra de tiempo de aire para teléfonos celulares prepagos (por el que la mayoría paga entre 35 y 50 rands, en promedio). O bien compran tiempo de aire, o bien compran algún artículo de lujo. Cualquier cosa que cueste 50 rands [US$6,25] es un super lujo. Si cuesta más de 100 rands está fuera de alcance. Nadie en este mercado compra entretenimiento por más de 100 rands[22].

Bliksem DVDs vendía copias de películas sudafricanas a precios entre 20 rands (US$2,50) y 60 rands (US$7,50)—precios mayores que los de la piratería más popular, pero mucho más baratos que los de las tiendas minoristas. En el proceso, enviaba un fuerte mensaje anti-piratería a consumidores, una postura que le valió elogios de Sony Pictures y le permitió acuerdos comerciales con distribuidoras locales importantes, como Nu Metro. Pero en contraste con compañías similares de Estados Unidos y Europa (e India), la iniciativa fue poco capitalizada, no pudo conseguir descuentos significativos en los contenidos de Hollywood y no tuvo oportunidad de redefinir su escala o refinar el modelo. Bliksem DVDs cerró en julio de 2010. Los dos problemas estructurales asociados al predominio de Hollywood en los mercados en desarrollo—precios altos y mala distribución, en especial para las películas locales—quedaron sin solución. Como observó Ferdie Gazendam, gerente ejecutivo de Ster-Kinekor:

> No se trata sólo de poner contenidos locales en las estanterías. Es muy difícil encontrar las tiendas… El dilema es que nuestra manera de proceder está condicionada por los estudios que representamos. Cuando se trata de contenidos locales, necesitamos aprender formas nuevas de colocar el producto en el mercado (Smith 2006).

Piratería en internet

Hasta el verano de 2009, Sudáfrica estaba vinculada con el vasto mundo de internet por un único cable submarino, con una muy modesta capacidad total de .8 gigabytes por segundo. Por consiguiente, los servicios de banda ancha eran caros y de poca velocidad. La gran mayoría de los servicios a consumidores y consumidoras tenían topes de banda cercanos a 3 gigabytes por mes—un nivel fácilmente superado con el streaming de una sola película en alta definición. Las mediciones internacionales ubican la calidad de los servicios de banda ancha sudafricanos entre los peores (Muller 2009). La mayoría de sus ISP no pueden garantizar ni siquiera el buen funcionamiento de servicios de video comunes, como YouTube. En este contexto, el crecimiento de los servicios P2P, que hacen un uso intensivo de banda, ha sido muy limitado.

De todos modos, se espera que la poca disponibilidad de banda se corrija cuando entren en función los nuevos cables submarinos. El total de banda hacia y desde Sudáfrica debería mejor ar a 2.58 gigabytes por segundo en 2010 y—de acuerdo con los planes—a 10.5 terabytes

22 Entrevista con Ben Horowitz de Bliksem DVDs, 2009.

por segundo en 2013 (World Wide Worx 2009). Todas las partes interesadas esperan que este aumento traiga servicios de banda ancha mejores y más baratos. En la medida en que las computadoras y las tecnologías de almacenamiento y reproducción resulten más accesibles, la participación de Sudáfrica en la economía global de medios, tanto en su lado lícito como en el ilícito, tenderá a expandirse en forma acelerada.

La poca disponibilidad de banda le ha dado a la mayoría de los titulares de derechos una especie de respiro de la piratería en internet en Sudáfrica, y al mismo tiempo ha hecho que el control de la piratería de discos ópticos sea relativamente exitoso. Pero por el mismo motivo la jurisprudencia sobre infracciones mediante el uso de internet es escasa, como también lo es la especialización en el control de la actividad en línea. En este sentido, los grupos de lobby la industria se preparan para lo inevitable. En particular RISA, que prepara el terreno para una mayor vigilancia en línea, incluyendo intentos por establecer la responsabilidad de los ISP en el bloqueo de contenidos de terceros en infracción y, en última instancia, de usuarios y usuarias que incurran en infracciones. Estas iniciativas han suscitado reacciones mixtas por parte de los ISP y ninguna ha sido probada directamente en la justicia.

Mucho de este esfuerzo se enmarca en la Ley de Comunicaciones y Transacciones Electrónicas (ECT) de 2002, que introdujo un conjunto de inmunidades y responsabilidades para proveedores de servicios de software de internet respecto de infracciones de terceros. De acuerdo con esta ley, los proveedores de servicios no tienen obligación de monitorear contenidos en sus servicios y no tienen responsabilidad directa sobre las infracciones que hayan sido facilitadas o expuestas mediante su servicio. Como contrapartida, tienen la obligación de responder a los pedidos de clausura por parte de titulares de derechos cuando éstos proporcionen un informe detallado de las actividades infractoras que utilizan el servicio.

En Sudáfrica, como en todas partes, estas pautas dejan bastante espacio para la incertidumbre acerca del alcance del “refugio” o salvaguardas para las empresas proveedoras de servicios y, hasta la fecha, la jurisprudencia sudafricana al respeto ofrece poca claridad. En especial, no hay fundamentos jurídicos para la figura de “contribución a la infracción” tal cual quedó establecida en Estados Unidos como resultado del juicio contra el servicio P2P de Grokster[23]. No obstante, las organizaciones de titulares de derechos presionan fuertemente en esa dirección. En 2008, RISA envió notificaciones a la Asociación de Proveedores de Servicios de Internet (ISPA, por su sigla en inglés) solicitando que se bloquee el acceso a dos sitios locales de BitTorrent que acababan de abrirse, Bitfarm y Newshost, a los que se acusaba de enlazar con contenidos en infracción. ISPA cooperó, pero los fundamentos legales de la solicitud no estaban claros, por lo que se produjeron cuestionamientos. Reinhardt Buys, abogado que representó a los dos propietarios de los sitios, argumentó:

23 MGM Studios, Inc. v. Grokster Ltd. 545 U.S. 913 (2005).

> No existe precedente legal, sea ley o jurisprudencia, ni en Sudáfrica ni en ningún otro lugar, que confirme que el alojamiento de torrents y NZB [un formato para recuperar entradas de Usenet] y que la indexación de esos archivos sea ilegítimo o ilegal (MyBroadband 2008).

Esta es una lectura acotada pero muy precisa de los antecedentes internacionales. Aunque una gran cantidad de sitios de BitTorrent fuera de Sudáfrica fueron cerrados mediante acciones legales, ninguno de esos juicios ha puesto en entredicho la legalidad de los buscadores de torrents per se: la funcionalidad es la misma que la de cualquier motor de búsqueda (incluyendo Google, en cuyos resultados de búsqueda también aparecen archivos en infracción). Para establecer responsabilidad, en cambio, se han tenido en cuenta otros criterios, como la proporción de actividad infractora en el sitio, el lucro obtenido en el curso de la actividad o la ostentación de notificaciones de cierre. Todos estos factores estuvieron presentes, por ejemplo, en la sentencia de culpabilidad del muy publicitado caso de The Pirate Bay en Suecia, en 2009.

Pero estos criterios tampoco son unánimes. A principios de 2010, un juicio similar contra el administrador del sitio P2P británico OiNK fracasó por falta de principios claros sobre responsabilidad solidaria o contribución a infringir la ley británica. También habría sido difícil imponer esos criterios en el caso contra Bitfarm y Newshost, y los antecedentes de poca severidad de la mayoría de los jueces y juezas de Sudáfrica en temas de infracciones de la PI no daban ninguna seguridad de éxito. Por eso RISA, después de conseguir la clausura de los sitios, no presentó demanda contra sus propietarios. En una entrevista con los propietarios en julio de 2009, Buys continuó afirmando el carácter no comercial de los sitios y su consiguiente inclusión bajo las correspondientes provisiones de salvaguarda. El caso, decía, era como "castigar a la máquina fotocopiadora de una biblioteca porque podría usarse para fotocopiar libros", un ejemplo que resonaba en Sudáfrica. En respuesta a las afirmaciones de RISA de que los sitios estaban a cargo de organizaciones dedicadas a la piratería, Buys observó que "eran sólo muchachitos". En julio de 2009, RISA envió a varios ISP solicitudes de bloqueo de dos sitios extranjeros, www.gomusic.ru y www.soundlike.com. Ambos venden MP3 a precios muy inferiores a los precios en línea locales[24]. En este caso, ISPA rechazó la solicitud e informó a RISA que sus pretensiones excedían los alcances de la ley ECT. Como aclaró Ant Brooks, gerente general de ISPA:

> La ley no prevé el bloqueo de sitios web, mucho menos si están localizados en el

24 Los servicios cobraban 1,20 rands (US$0,15) y 0,72 rands (US$0,09), respectivamente, por cada tema descargado, mucho menos que los servicios de música en línea con licencia en Sudáfrica: Nokia Music Store cobra 10 rands (US$1,30) por tema y 100 rands por álbum, y Rhythm Music Online cobra 7 rands por pista de música local (iTunes Store no tiene filial sudafricana). Los sitios son la variante rusa más reciente de la popular tienda de música online AllofMP3, que aprovechaba un vacío de la legislación rusa que permitía que las descargas se caracterizaran como difusión, por lo tanto sujetas a un modesto arancel de licencia. Una revisión reciente de la ley rusa de derechos de autor ha cubierto ese vacío, pero su aplicación a este tipo de servicios aún no ha sido firme.

exterior. Los ISP no son la policía y no pueden simplemente bloquear el acceso a un sitio web bajo la presunción de que algún contenido pueda estar violando los derechos de autor. Si así fuera, cualquier persona, desde cualquier lugar, podría aducir cualquier razón para bloquear el acceso a sitios web (Vecchiato 2009).

Como la mayoría de las cláusulas de puertos seguros, la ley ECT limita los procedimientos de clausura a contenidos y servicios alojados en la red del ISP (MyBroadband 2009). Las solicitudes más amplias de bloquear actividades que incurran en infracciones de carácter delictivo como las que se le imputan a gomusic.ru deben ser sometidas a investigación penal y contar con una orden judicial.

Las discusiones entre ISPA, RISA y otros grupos de titulares de derechos acerca de cómo frenar la piratería en internet, continúan. RISA ha comenzado a rastrear descargas mediante técnicas de monitoreo de contenidos y hay información de que algunos ISP amenazaron a usuarios y usuarias con la suspensión o cancelación de su cuenta por supuestas infracciones (MyBroadband 2009). Estas prácticas están en sintonía con los esfuerzos más generales de la industria dirigidos a que los ISP desempeñen una función más decisiva en el cumplimiento de los reclamos de titulares de derechos, pero la ley que sustenta esas prácticas no es clara y puede enfrentar cuestionamientos serios referidos al derecho a la privacidad, protegido por la Constitución de Sudáfrica.

Actitudes hacia la piratería

En la lucha contra la piratería, las acciones legales y policiales se complementan con extensas campañas mediáticas dirigidas "al corazón y la mente". Los lectores de periódicos y, de manera especial, las audiencias de televisión en Sudáfrica están expuestas a una multitud de notas e informaciones originadas en la industria que tienen como fin presentar los efectos negativos de la piratería sobre artistas y producciones locales. Entre 2005 y 2008, los medios principales publicaron 846 notas sobre piratería de medios, una cantidad enorme para un país que tiene sólo tres mercados de medios importantes (véase tabla 3.1)

Tabla 3.1 Notas sobre piratería de medios, 2005-2008

	2005	2006	2007	2008
Radio y TV	113	215	108	33
Prensa	7	34	190	146
Total	120	249	298	179

Fuente: Autores sobre datos provistos por Monitoring South Africa.

Historias de piratería

Redadas policiales, decomisos, publicación de nuevos informes de la industria y acciones antipiratería de artistas y celebridades locales—todas estas cosas generan notas que, salvo por diferencias de tiempo, lugar y contexto, presentan la misma historia de artistas y empresarios locales que son víctimas de la piratería. Las metáforas de daños corporales—la piratería mata y estrangula a los artistas, los piratas son parásitos y chupasangre—son comunes y constituyen un modelo virtual para la cobertura de los medios (Naidu 2007).

SAFACT, RISA, BSA y otras asociaciones de la industria han manejado con mucho éxito esta atención mediática y el relato sobre piratería que predomina en los medios. Sin embargo, igual que en otros países, observamos una significativa desconexión entre el relato de los medios y las actitudes reales de consumidores y consumidoras, que muestran una mayor diversidad y más amplia tolerancia a la piratería en muchas circunstancias. La diversidad de opinión es inmediatamente notable en los diversos foros en línea que discuten políticas de PI y de aplicación de PI en Sudáfrica—como MyBroadband.co.za—donde los puntos de vista de consumidores y consumidoras, las ambigüedades morales y los relatos de la industria generan frecuentes debates. También es visible en nuestras entrevistas y en nuestra limitada investigación, que concuerdan con otros estudios sudafricanos que muestran cómo las prácticas piratas se hayan normalizadas y completamente integradas en la vida diaria (Van Belle, Macdonald y Wilson 2007). Como observó una fuente, "puedes entrar a cualquier casa de Soweto y encontrar una pila de CD y DVD piratas"[25].

Los datos empíricos sobre las actitudes sudafricanas hacia la piratería siguen siendo escasos. El estudio más reciente, una encuesta a consumidores y consumidoras sobre piratería y falsificación realizada en 2006 y financiada por DCI (Martins y van Wyk), reveló que la copia personal es una práctica muy extendida: 58,1% de las personas que respondieron, admitieron que copiaban para sí mismas CD, DVD, software de computadora y otros materiales; 53,5% dijeron que también lo hacían para sus amigos y amigas; y 40,1% admitieron conocer personas que copiaban discos con el propósito de venderlos[26]. Estas encuestas son reveladoras en comunidades donde la economía informal juega un papel importante.

En Hanover Park, un vecindario pobre donde investigamos la piratería de discos (que trataremos detalladamente más adelante en este capítulo), los residentes por lo general no hacen distinción entre artículos piratas y artículos legítimos. Se menciona a las películas piratas simplemente como películas, y a veces como películas kwaai (buenas). La lejanía—tanto geográfica como económica—de los mercados legales para estos productos hace que para estas personas la distinción no tenga sentido.

25 Entrevista con el cineasta Peter Ndebele, 2009.

26 El estudio se basó en una pequeña muestra de 604 respuestas provenientes de áreas metropolitanas y ciudades grandes de cuatro provincias importantes: KwaZulu Natal, Cabo Occidental, Gauteng y Cabo Oriental.

La publicidad y las campañas antipiratería de los medios no penetran muy lejos en estos contextos. Algunos entrevistados en nuestra investigación en Hanover Park no entendían el concepto de piratería, tanto que debimos explicárselo. Otras personas justificaban la piratería en base a la desigualdad existente entre los sudafricanos pobres y las compañías estadounidenses que dominan la comercialización de medios en el mundo:

> La ética no es un factor importante porque en Estados Unidos no sienten los 80 rands [US$10] que pierden por mí. Lo pueden costear. Ellos viven en grandes mansiones lujosas mientras que yo vivo en un departamento acá, en Hanover Park; así que realmente no me importa que piensen de mí que soy pirata, porque mis circunstancias son distintas a las de ellos. Comprar ese DVD pirata es más barato. Y no, no creo que la piratería sea un delito.

Otras personas se refirieron a las fuertes contradicciones de vivir en la periferia de la cultura cinematográfica global, sujetas a sus atracciones y efectos sociales pero excluidas del acceso legal:

> Sé que la piratería es un delito, pero igual la usamos… así podemos decir "yo también soy parte de todo, yo también vi esa película".

Otras personas expresaron argumentos más prácticos, como la necesidad de mantener a los niños y niñas fuera de la calle, alejados de la cultura de pandillas.

En conjunto, nuestras entrevistas de Hanover Park revelan hasta qué punto la piratería es parte integral—y, en cierta medida, facilitadora—de una serie de funciones sociales en torno de los medios que van más allá del entretenimiento. A diferencia de los hogares de altos ingresos que poseen más pantallas, computadoras y salas de estar, la piratería de DVD en vecindarios pobres no está al servicio de actos de consumo privados. Está al servicio, en cambio, de actos colectivos organizados alrededor de la familia y las amistades. Los discos pirata no tienen a las colecciones privadas como destino principal, sino que circulan dentro de redes sociales. En estos contextos, el acceso a los medios piratas alimenta prácticas de ver y compartir que refuerzan vínculos entre familias y dentro de comunidades. En un ámbito donde el acceso a los medios audiovisuales se limita por lo general a la radio y unos pocos canales de aire, los discos ópticos piratas son lo más cercano a la cultura rica de medios disponibles que la mayoría de los consumidores de ingresos altos dan por sentada. La piratería en este contexto es flexible, de bajo riesgo, más barata que una entrada de cine y muy orientada al cliente. Como señaló una residente: "las personas traen películas hasta cuando me vienen a visitar".

Piratería de software en la industria de la música

Debido a que el artista de música que lucha por sobrevivir suele ser la figura elegida como

icono de las campañas antipiratería, decidimos entrevistar a varios para conocer sus actitudes hacia la piratería. Pero optamos por no concentrarnos en la piratería de música, sino en las herramientas de software usadas en la grabación y producción. Cada vez más músicos y productores comienzan su carrera mediante la autoproducción, por lo general en sus casas, y en consecuencia dependen mucho del software de edición y mezcla de sonido. Para los géneros que reutilizan o transforman sonidos, como gran parte del pop y el hip-hop contemporáneos, estas herramientas son esenciales ya no sólo para la posproducción, sino para la misma producción. El alto costo y, a menudo, la poca disponibilidad de los paquetes de software más comunes, crean en este contexto una dinámica que nos resulta familiar. Como nos dijo un ejecutivo de un sello independiente, el hip-hop sudafricano se construyó en base a la producción casera y el software pirata.

Entre los artistas y productores de hip-hop, las herramientas de software son unos pocos programas muy utilizados, entre los que se incluyen Fruity Loops Studio, Reason, ACID Pro de Sony y Logic Studio de Apple. Ninguno de estos productos se fabrica en Sudáfrica, pero los sitios oficiales permiten descargar versiones demo gratuitas con funciones limitadas y las versiones completas pueden comprarse en línea a precios que van de US$200 a US$499. Debido a que la comunidad productora es relativamente pequeña y está muy interrelacionada, el intercambio de técnicas de producción y capacitación genera un fuerte efecto de red en la elección de productos. Los productores tienden a usar software que ha sido "examinado" en sus comunidades, y estas elecciones tienden a reforzarse a medida que productores y músicos comparten conocimientos. En nuestras entrevistas, las alternativas de fuente abierta como Audacity ni siquiera asomaron.

Como es de esperar, artistas y productores son mucho más conscientes del tema de la piratería que los residentes de Hanover Park y sus opiniones están más divididas. Las expectativas de éxito comercial todavía pasan principalmente por la firma de contratos y la venta de CD. Pero en forma predecible, los artistas y productores que están en las orillas del negocio (para los propósitos de nuestra investigación, aquellos que producen de manera profesional pero no llegan a vivir de ello) dependen del software pirata para la infraestructura básica de su oficio.

Veintiocho músicos y productores respondieron nuestro cuestionario (distribuido por correo electrónico y Facebook). Diecinueve de ellos dijeron ser artistas establecidos—una expresión que refleja su percepción sobre la profesionalización y notoriedad dentro de sus comunidades. Varios ya habían grabado en estudios profesionales. Todos habían participado en prácticas de grabación y mezcla menos formales, en computadoras en su casa. Ninguno había firmado con sellos discográficos importantes.

Debido a que el grupo entrevistado era pequeño, no le damos demasiado peso estadístico dentro del trabajo. De todas maneras, los resultados fueron sorprendentes: de los 28 artistas, 20 admitieron que usan algún software pirata. La mitad (14) señaló que habían obtenido una copia "crackeada" gratis de parte de una persona amiga o asociada y 13 habían descargado software pirata desde internet. Menos de la mitad (13) dijeron que habían comprado legalmente por lo menos un software. Cuando les preguntamos por sus razones para usar software sin licencia, la mitad (14) indicó que las copias genuinas eran muy caras, mientras seis dijeron que el software

que necesitaban no se conseguía en las tiendas del país.

Sólo dos personas respondieron que se oponían categóricamente a la piratería de software. Otras la describieron como una práctica necesaria (12) o informaron opiniones mixtas (13). En contraste con nuestras entrevistas a consumidores y consumidoras de Hanover Park y otros lugares, pocos músicos manifestaron una aprobación total. Mucho más común es la articulación de un principio de "capacidad de pago", según el cual beneficiarse mediante el uso del software conlleva la obligación de comprarlo legalmente. Como argumentó un productor de música:

> ¡Esto es África! No tenemos acceso al mejor software y al más actual cuando sale. Y después, cuando llega, los precios son ridículos. Para un principiante es una pérdida de tiempo y dinero. Si usas el software para adquirir más conocimientos, entonces no tengo problemas con que sea ilegal. Pero una vez que comienzas a usar el software en un entorno que te permite ganar dinero, entonces sí tengo problemas. ¡Cómpralo!

En todos los comentarios de músicos encontramos variaciones sobre este mismo tema, una combinación de respeto por quienes desarrollan el software pues con su trabajo hacen posible la nueva cultura de producción de bajo costo, y el reconocimiento de que en África, el precio de los artículos legales es prohibitivo:

> Supongo que es bueno o malo según cómo se mire. Las compañías de software y sus programadores sentirán que el software pirata impacta en sus ingresos, mientras que los artistas y programadores de música que no tienen dinero sienten que les permite hacer lo que les gusta sin desembolsar grandes sumas. Desde mi punto de vista personal, si la única forma de acceder a un software para hacer beats fuese pagándolo, difícilmente podría haberme metido en este trabajo.

La ley y su aplicación

A pesar del historial de quejas de la industria, hoy Sudáfrica es presentada como un ejemplo de aplicación exitosa de la PI. Los índices de piratería son los más bajos de África y unos de los más bajos de todos los países en desarrollo. El gobierno sudafricano colabora estrechamente con la industria y, en la última década, aumentó significativamente la inversión pública en control y aplicación de la PI, incluyendo la creación de nuevos tribunales y nuevas unidades de policía, además de la introducción progresiva de medidas de control más rigurosas. Los informes de IIPA—un barómetro confiable de las preocupaciones de la industria de Estados Unidos—fueron quitándole peso a Sudáfrica desde 2002 y dejaron de lado toda mención del país desde 2007. El último informe de IIPA (2007) contenía la denuncia de rutina: "El impacto de la piratería en Sudáfrica es devastador para los titulares legítimos de derechos, para las distribuidoras legítimas y para el sector de ventas al público." Pero queda claro que la percepción que tiene la industria de las políticas de control de Sudáfrica mejoró y continúa mejorando. Por

ejemplo, James Lennox, director de SAFACT, tiene una opinión muy positiva sobre el tema e incluso defiende al Estado frente a las demandas de mayor apoyo hechas por la industria:

> La industria, en general, no debería quejarse de la falta de acción del Estado en Sudáfrica porque le corresponde a la industria usar la ley para combatir la piratería. El Estado se ha mostrado dispuesto a colaborar en todos los aspectos, desde redadas hasta decomiso de mercancía. Algunos críticos parecen creer que el Estado debería hacer todo[27].

Para la industria, la prueba del compromiso se mide en redadas, arrestos y condenas, y en esto los signos de cooperación del gobierno son tangibles. En 2008, SAFACT participó en 853 investigaciones de piratería y en 973 redadas, que produjeron 617 arrestos y 447 condenas. Estas cifras representan un incremento de 57% en la cantidad de redadas respecto de 2007 y un incremento de 936% en la cantidad de condenas—un salto que se atribuye a la decisión de SAFACT de iniciar causas penales en todos los casos de presunta violación y a su creciente buena relación con investigadores y fiscales vinculados a la justicia penal comercial, donde se ventila la mayoría de los casos de PI.

Este nivel de colaboración representa un giro importante en comparación con los primeros años de la década de 2000, cuando IIPA y otros grupos de la industria se quejaban año tras año por la falta de compromiso público con el control. El cambio se debe en buena medida a las acciones emprendidas por el gobierno de Sudáfrica para ampliar las políticas de control luego de ADPIC e involucrar en ellas a actores privados. En 1997, la ley de fraude comercial (CGA, por su sigla en inglés) introdujo un control de fronteras acorde a las exigencias de ADPIC y creó una arquitectura administrativa para aplicar las normativas. Luego de esta ley, varias agencias gubernamentales asumieron roles nuevos o más activos en la protección e imposición de la PI, incluso el Departamento de Arte y Cultura y, especialmente, el DCI.

El DCI no era un principiante en estas peleas. Cumplió el rol de coordinador principal en la compatibilización de las leyes sudafricanas con ADPIC a fines de la década de 1990 y tuvo luego un rol protagónico en los esfuerzos antifalsificación en el marco de la CGA. Estas tareas abarcaron la modernización del sistema local de registro de marcas y patentes, el fortalecimiento del control de fronteras y la coordinación del número creciente de entidades públicas y privadas involucradas en la protección de la PI, entre las que estaban los servicios específicos de las policías nacional y metropolitana, el Servicio de Rentas de Sudáfrica y el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional. Durante más de una década, el DCI ha sido el actor principal de los avances sudafricanos en materia de aplicación de la PI y el principal conducto de la presión de la industria para producir cambios políticos.

27 Entrevista con James Lennox, director de SAFACT, 2009.

Cumplimiento de ADPIC y aplicación de la legislación

Las políticas de aplicación de la PI en Sudáfrica se estructuran en base a tres leyes: la ley de fraude comercial, la ley de derechos de autor y la ley de comunicaciones y transacciones electrónicas. Casi toda la normativa para su observancia y los procedimientos judiciales se halla en la CGA, y gran parte de las presiones de la industria por un mayor control han tenido que ver con la aplicación—y discusión—de sus disposiciones principales.

La CGA fue mandatada en 1997 para cumplir con las obligaciones adquiridas con la firma del acuerdo ADPIC, que entró en vigencia el 1 de enero de 1998. La ley establece como delito la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución y exhibición de "artículos falsos"—expresión por lo general reservada para la falsificación de marcas comerciales, pero que bajo la CGA también se ha aplicado a discos ópticos pirateados y otros artículos que infringen derechos de PI. En la práctica, la ley dispone un doble régimen de sanciones: la CGA para los productos que violan marcas comerciales (es decir, artículos falsos) y la ley de derechos de autor para los productos que violan estos derechos pero no marcas (es decir, artículos pirata que no hacen ningún esfuerzo por pasar como productos legítimos).

Como la mayoría de la legislación contra la falsificación, la CGA tiene como objetivo a los intermediarios comerciales en vez de los consumidores finales. La posesión de mercancía falsa no es, en sí misma, un delito. Para que haya delito debe existir la intención de venderla. La ley también deja en claro que la tenencia de artículos falsificados para uso privado o doméstico no está prohibida. La interpretación de esto último ha sido motivo de permanente controversia con los grupos titulares de derechos, en particular la BSA en torno al uso de software pirata en empresas, que hasta ahora no ha entrado en la categoría de delito. Los reclamos por penalizar la piratería de "usuaria-final organizacional" son parte de la lista recurrente de IIPA y BSA, con el argumento de que el uso de software pirata en empresas debería considerarse una actividad de escala comercial, independientemente de la intención de venta. Hasta la fecha, sólo un puñado de países ha dado este paso, por lo general como parte de acuerdos comerciales bilaterales con Estados Unidos. Hasta aquí Sudáfrica se ha resistido a esta extensión de la responsabilidad penal.

La ley de derechos de autor, por su parte, sigue las normas internacionales para obras cinematográficas y fonográficas tal como las establece la Convención de Berna, incluso la vigencia del derecho, equivalente a la vida del autor más 50 años, y sin obligación de registro (a diferencia de las marcas comerciales y las patentes, que deben ser registradas) (Dean 1989). Dentro de este marco, dos clases de infracciones o violaciones pueden ser materia de litigio civil en Sudáfrica: (1) infracción o violación directa o primaria y (2) infracción o violación indirecta o secundaria. La infracción o violación primaria se refiere a acciones no autorizadas de reproducción, adaptación u otro tipo de explotación de una obra (cuando éstas no están dentro del alcance de las varias excepciones y limitaciones que se conocen como uso justo o

trato justo). La infracción o violación secundaria se comete cuando se comercializan copias que están en infracción. La ley, entonces, establece responsabilidad por la venta callejera y también por transacciones que se conocen como de mercado gris o importaciones paralelas que violan los acuerdos de licencia local o de aduanas. Para estos casos estipula diversos tipos de sanciones, como inhibiciones judiciales, daños y perjuicios o el pago de regalías[28].

Según la ley de derechos de autor, las sanciones penales están sujetas a dos condiciones: (1) la persona que vende debe tener conocimiento de que la copia está en infracción, y (2) la copia debe estar destinada a la venta u otros propósitos comerciales. Estas normas son más estrictas que en los litigios civiles y por lo general se concentran en establecer la intención. Esta última se ha convertido en un tema complicado en Sudáfrica porque muchos vendedores responden a la presión policial empleando en los puestos a menores de edad o personas que no hablan el idioma local, por lo que resulta difícil aplicarles las normas. Pero cuando los casos caen dentro del alcance de la ley, la sanción máxima permitida tiene un carácter fuertemente punitivo, que consiste en multas de hasta 5.000 rands (US$625) y/o prisión de hasta tres años por cada artículo en infracción, cuando no hay antecedentes. Estas sanciones se elevan a 10 mil rands (US$1.250) y cinco años de prisión cuando hay reincidencia[29]. En la práctica, no existe una infracción aislada y, en la mayoría de los casos, las infracciones suman cientos de miles.

Antipiratería bajo la ley de fraude comercial y la ley de derechos de autor

Bajo la CGA, los grupos de presión de la industria adquirieron un papel prominente en las acciones públicas de control. Con frecuencia, representantes de la industria guían cada etapa del proceso, desde la investigación inicial hasta las mismas redadas, que continúan luego con su papel de demandantes en los juicios.

La mayoría de estos casos comienzan con alguna denuncia de violación de derechos de autor o de marca comercial hecha por representantes de la industria ante el DCI. Éste responde organizando una redada en el marco de la CGA, que involucra una coordinación, por lo menos nominal, entre la policía nacional, SARS, DCI y la parte demandante. Si la redada resulta en el secuestro de mercadería sospechada de violación de marcas, la fiscalía puede iniciar una demanda penal en el marco de la CGA. Si sólo se trata de violación de derechos de autor, el caso puede ser procesado o bien bajo CGA, o bien bajo la ley de derechos de autor.

Las redadas también pueden organizarse bajo la ley de derechos de autor, en concordancia con la ley de procedimientos penales. A diferencia de la CGA, aquella no da lugar a los grupos privados, aunque es sabido que los grupos de la industria igual participan. En casos limitados a violación de derechos de autor, la ley de derechos de autor ofrece dos ventajas a los grupos de la industria: (1) su implementación involucra rutinas mejor establecidas y más familiares tanto para policías como para jueces, y (2) la parte demandante no debe cargar con el costo de

28 Artículo 24 de la ley de derechos de autor.

29 Artículo 27(6) de la ley de derechos de autor.

almacenamiento de las pruebas incautadas durante una redada ni tiene obligación de indemnizar a la policía en caso de una contrademanda exitosa por daños y perjuicios. Cuando las redadas son grandes, con cientos o miles de artículos incautados, los costos de almacenamiento pueden ser importantes. Esta exención ha convertido a la ley de derechos de autor en la herramienta preferida de RISA.

El DCI y los grupos de la industria continúan aportando nuevas herramientas e interpretaciones legales a la actividad de protección y aplicación de la PI. Durante el año pasado, DCI y la fiscalía comenzaron a usar la ley del lucro delictivo de 1996—un estatuto legal para tratar con organizaciones delictivas—a fin de ejercer presión sobre propietarios de mercados y otras actividades que se encuentran más arriba en la cadena de distribución. El ejemplo más conocido es el de los propietarios de mercados de pulgas, a quienes se les pide que desalojen a los vendedores acusados de comercio ilegítimo, de lo contrario serán acusados de obtener beneficios financieros procedentes de actividades llevadas a cabo en sus mercados. Métodos como éste evitan los problemas—y el debido proceso—asociados con lograr condenas para vendedores de artículos pirata. Aunque las amenazas no sean explícitas, la perspectiva de tener que soportar continuas redadas policiales empuja a los propietarios de mercados a cumplir con las exigencias de la policía y de la industria.

Revés judicial

Cuando se inicia una demanda civil o una acusación penal, la causa ingresa al sobrecargado sistema judicial sudafricano, cuyos problemas crónicos, que incluyen fianzas prohibitivas y prisión preventiva prolongada, han sido ampliamente documentados por el mismo gobierno sudafricano (van Zyl 2009). Desde la perspectiva de la industria, el sistema obstaculiza la imposición de la PI en cada una de sus etapas, desde el ritmo lento de los procesos hasta el bajo índice de condenas, que en la mayoría de los casos terminan en sentencias en suspenso.

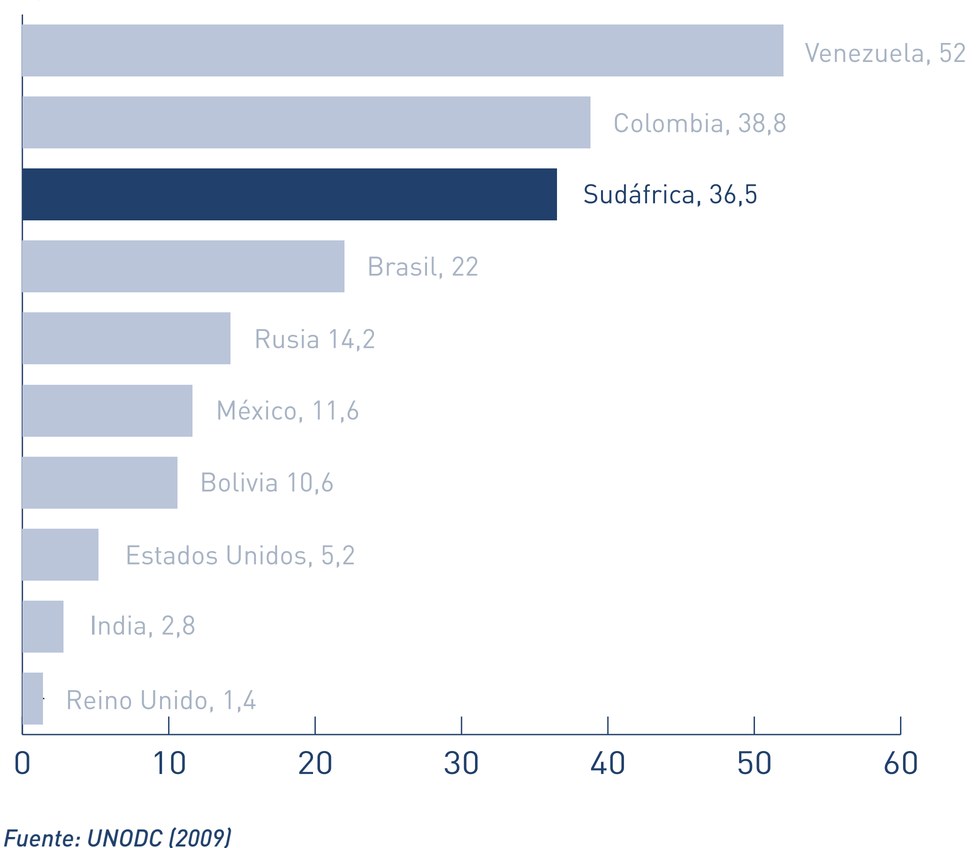
El DCI emprendió una capacitación activa de profesionales de diferentes sectores con el fin de acelerar los procesos y llevar al máximo el uso permitido por la ley de las facultades de la policía y el poder judicial. Trabajó con la policía metropolitana de Johannesburgo, por ejemplo, para modificar el régimen legal mediante el cual se controla la venta callejera—y ponerle fin a la antigua práctica de simplemente confiscar la mercancía de los vendedores callejeros que no tienen licencia, para cambiarla por arrestos más frecuentes que queden registrados como antecedentes policiales. Contribuyó a capacitar a la unidad de delitos comerciales de la policía de Sudáfrica en la investigación y persecución de las violaciones a la PI. Presionaron a la fiscalía para que pida la máxima pena posible para los vendedores, en lugar de la tradicional admisión de culpa acompañada de una multa modesta. Y trabajaron, en particular, sobre los jueces, cuya resistencia a imponer penas mayores ha sido tema de controversia en las ofensivas por una mayor colaboración entre los sectores público y privado.

La resistencia judicial a la agenda de control se extiende a todo el sistema judicial, incluyendo los juzgados de delitos comerciales, que se especializan en casos de PI. Las exigencias de la

industria de que se apliquen las penas máximas admitidas por la ley resultan ignoradas en favor de multas más acordes con la capacidad de pago de las personas acusadas. Además, los jueces suelen dejar en suspenso las multas o arrestos luego de la sentencia, sugiriendo que la mayoría no considera que la venta callejera sea un delito serio. En unos pocos casos notables que involucraron la confiscación de pequeñas cantidades de mercancía en infracción, jueces y juezas han desautorizado a la fiscalía imponiendo multas más bajas que las aplicables en casos de admisión de culpa.

Estos reveses han sido fuente de irritación persistente para los grupos de la industria y los fiscales en lo comercial. Desde la década de 1990, IIPA y otras organizaciones sostienen que las sentencias son demasiado indulgentes como para disuadir (en esto tienen razón) y que la falta de disuasión desde el ámbito judicial coloca a Sudáfrica en situación de incumplimiento con ADPIC (una acusación que podría hacerse también a cualquier otro país integrante de la OMC)[30]. El primer dictamen de la OMC sobre esta controversia internacional surgió hace dos años, en un caso presentado por Estados Unidos contra China. El punto clave del caso era si las provisiones de China para la protección de PI eran las adecuadas. La OMC falló en favor de la China, lo cual sentó un precedente sobre el tema (OMC 2009).

Figura 3.1 Homicidios cada 100 mil habitantes, 2007-2008



Fuente: UNODC (2009)

30 Por nuestra parte, no hemos encontrado pruebas de penas que sean efectivamente disuasorias en ninguno de los países investigados en este trabajo, ni siquiera en Estados Unidos. Sobre este tema, véase capítulo 1.

El contexto de la resistencia judicial sudafricana resulta obvio para cualquier persona que observe la realidad diaria de los tribunales penales. En Sudáfrica se producen unos 19 mil homicidios por año, según los informes policiales—una cifra que está entre las más altas del mundo (véase figura 3.1). También es alta la cifra de otros delitos violentos. El sistema judicial, por su parte, se halla muy sobrecargado, con prisiones preventivas que en muchos casos llegan al año (van Zyl 2009).

Como documentamos una y otra vez en este trabajo, la asignación de recursos policiales, judiciales y penales escasos entre diferentes tipos de delitos conduce de manera inevitable a soluciones de compromiso. La escala de los delitos violentos en Sudáfrica no deja mucho margen de maniobra y fuerza a jueces a establecer prioridades y relegar diversas clases de delitos menores, entre los que se incluyen casi todas las formas de piratería callejera.

Jueces y fiscales enfrentan esta opción todos los días. Los titulares de derechos, en cambio, no tienen que hacerlo, por lo que continúan presionando para que las infracciones tengan una prioridad más alta en los juzgados. Esta presión suele tomar la forma de programas de capacitación en PI para jueces y fiscales, coordinados por DCI y dirigidos a lograr que las actitudes del poder judicial se acerquen más a los objetivos de protección de la industria. Con frecuencia, estos programas están patrocinados por los grupos de la industria, pero su financiación y asistencia técnica también provienen de una cantidad de organismos de gobierno extranjeros que en realidad representan a esos grupos, como el Departamento de Justicia de Estados Unidos, el Departamento de Comercio y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por su sigla en inglés). La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) también cumple una función en esa asistencia técnica. Pero a pesar de la insistencia en este tipo de eventos durante la década pasada, nuestro trabajo sugiere que la cultura judicial de Sudáfrica se mantiene relativamente aislada de las presiones de la industria. En nuestras entrevistas, ni fiscales ni representantes de la industria creían que los programas de capacitación habían servido para mucho. Aunque no tenemos mediciones objetivas de este impacto (o de la falta de él), los bajos índices de condenas y las penas blandas continúan siendo la norma.

De todos modos, la falta de sentencias duras no implica ausencia de castigos. Las redadas fundadas en sospechas de piratería, la confiscación de mercancía, los arrestos y la prisión preventiva son formas de hecho mucho más comunes de castigo. El desplazamiento de la presión de los grupos de la industria hacia la imposición de castigos penales para todos los casos de infracción, hace que cada vez más vendedores caigan bajo este régimen de castigo extrajudicial, lo cual lleva a jueces y juezas a ser aún más renuentes a aplicar sentencias duras cuando el caso llega a tribunales. Y aún si en algunos casos imponen multas significativas, la industria tiene dificultades para cobrarlas. El importante papel que cumplen los inmigrantes paquistaníes y chinos en el comercio minorista de discos ópticos plantea un problema, pues los acusados pueden transferir sus bienes al exterior o simplemente abandonar el país para evitar la sentencia.

Justicia pública-privada

Una medida antipiratería que IIPA y otros grupos de la industria reclaman con insistencia es la creación de juzgados específicos para tratar asuntos de PI, para acelerar el tratamiento de los casos. En Sudáfrica, los grupos de la industria obtuvieron bastante de lo que pedían con la creación de la justicia en lo penal comercial, que ventila casos de fraude y otros delitos contra empresas. El primer tribunal en lo penal comercial fue creado en Pretoria en 1999, mediante la colaboración de policía nacional, la fiscalía nacional, el Departamento de Justicia y la organización Acción Empresarial contra el Delito en Sudáfrica (BACSA, por su sigla en inglés), una entidad sin fines de lucro patrocinada por empresas sudafricanas y USAID. BACSA cumplió una función importante: proveyó los fondos iniciales para contratar fiscales, y al hacerlo, sentó precedentes para la cuasi privatización del sistema judicial, algo que se ha convertido en una característica de los esfuerzos de control. El éxito del Tribunal en lo Penal Comercial de Pretoria condujo a la creación de un tribunal similar en Johannesburgo, en 2003, luego dos más en Durban y Ciudad del Cabo, y nuevas unidades de delitos comerciales en la policía—todas con el apoyo económico de BACSA.

Más aspectos de la colaboración entre los sectores público y privado pueden verse en la capacitación de personal y en las campañas educativas que se realizan regularmente. BACSA continúa con la capacitación de fiscales de los tribunales comerciales. La unidad antipiratería de RISA capacita y brinda asistencia a oficiales y personal de la policía nacional de Sudáfrica, la Autoridad Fiscal Nacional y el Servicio de Rentas de Sudáfrica. Sony BMG financia seminarios anti-piratería para estudiantes de escuelas secundarias impartidos por funcionarios del servicio de aduanas. Microsoft South Africa financia las actividades locales de "STOP!" (Strategy Targeting Organized Piracy), una iniciativa auspiciada por Estados Unidos, en la que también colaboran la Embajada y la Agencia de Información de Estados Unidos, mediante la cual también se capacita a jueces. Como lo documentan otras colaboraciones dentro de este trabajo, la expansión de las políticas de control y aplicación de la PI en los países en desarrollo se lleva a cabo sin límites claros entre los sectores público y privado, tanto en la ejecución de la ley, como en el diseño de políticas y el sistema judicial. El papel central del poder judicial y su aislamiento comparativo de la presión de las partes tiende a poner en primer plano las contradicciones que resultan de estos límites borrosos.

Si estas contradicciones tienen un emblema en Sudáfrica, es Marcus Mocke, un distribuidor en pequeña escala de discos ópticos de Johannesburgo. En 2004, la Fuerza de Tareas de Delitos Comerciales de Johannesburgo realizó una redada en el domicilio de Mocke, donde halló 400 DVD y juegos de PlayStation pirata. Mocke se declaró culpable de distribuir y vender la mercancía pirateada en mercados de pulgas. En enero de 2005, el tribunal en lo penal comercial de la ciudad emitió la que se conoce como la condena más dura por piratería de la historia sudafricana: la elección entre ocho años de cárcel o una multa de 400 mil rands (US$65 mil). Mocke aceptó pagar la multa. Fred Potgieter, por entonces director de SAFACT, anunció la sentencia como "un hito y un avance importante en la guerra contra la piratería". Poco después, el juez que presidía el tribunal dejó la multa en suspenso, atento a la buena conducta de Mocke.

Operación Dudula

La Operación Dudula fue una campaña anti-piratería organizada por el músico, activista anti apartheid y poeta Mzwakhe Mbuli, que gozó de mucha popularidad en la década de 1990. La campaña se armó en torno a la organización de Mbuli, Músicos Comprometidos, y comenzó en 2006 con una serie de marchas en Johannesburgo, Ciudad del Cabo, Durban, Port Elizabeth y Polokwane. Mbuli presentó las marchas como una iniciativa para hacer lo que la industria y el Estado no hacían: proteger a los artistas de "los millones" que perdían por culpa de la piratería. En una entrevista, Mbuli declaró:

> Es hora de terminar con este delito... No es sólo violación de derechos de autor, también es un robo económico y apelo a todos los sudafricanos y sudafricanas orgullosos y patriotas a unirse a esta campaña para luchar por la misma vida de nuestra actividad. Preparados, listos, YA. ¡Corran, delincuentes, corran! (Biggar 2006)

Con su fuerte tono populista, la campaña pronto atrajo la participación de gran cantidad de artistas locales, que se unieron a Mbuli en redadas policiales a "laboratorios de grabación" y mercados de pulgas, dando inicio a una tendencia a la participación directa de artistas damnificados en las actividades de control de la piratería. Además, los artistas solían ir acompañados por equipos de filmación que capturaban emotivos testimonios "desde la escena del crimen".

Como muchas otras campañas, la Operación Dudula fue un esfuerzo mediático pensado para intimidar a vendedores de piratería y avergonzar a consumidores. Pero pronto aparecieron los problemas, cuando las marchas comenzaron a confrontar violentamente a vendedores ambulantes, en su mayoría paquistaníes y chinos. El hostigamiento físico y la destrucción de propiedad resultantes desembocaron en demandas por robo y agresión. Todo esto le trajo mala publicidad a las marchas, que pronto terminaron. También se cuestionó la legalidad de las redadas acompañadas por artistas, pues ninguno tenía los derechos de su propia obra, por lo que tampoco tenían derecho a acompañar a la policía como querellantes. Como resultado, Operación Dudula produjo una ola de casos que no pudieron ser procesados*.

Al principio, la Operación Dudula fue apoyada por RISA, la asociación de la industria fonográfica. Desde la perspectiva de RISA, el movimiento aportaba pruebas del apoyo local a la agenda anti-piratería y destacaba el lugar de los artistas, en vez de las corporaciones, como principales víctimas. Pero el apoyo de RISA pronto se esfumó entre las acusaciones de vigilantismo y las controversias en torno a las marchas. La ruptura entre Operación Dudula y RISA se hizo pública en agosto de 2006, cuando Mbuli pidió públicamente la renuncia del presidente de RISA, Ken Lister (Coetzer 2006). La colaboración de miembros de Dudula, RISA, DCI y la unidad de delitos comerciales de la policía en redadas también terminó y la Operación Dudula fue abandonada en 2008.

* Entrevista con Nkebe Khanyane, Autoridad Fiscal Nacional de Sudáfrica, 2009.

Cómo funciona la piratería en Sudáfrica

La copia y circulación de libros, cintas y otros medios ilícitos tiene una larga historia en Sudáfrica, ligada a prácticas de resistencia cultural y política al apartheid. De manera inevitable, estas prácticas se superponían con un abanico más amplio de necesidades económicas, usos empresariales y actos implícitos y explícitos de desobediencia social. Las sanciones económicas contra Sudáfrica convirtieron a la economía informal en la forma principal de acceso a varias clases de bienes, desde libros de texto hasta artículos electrónicos. También floreció una economía de mercado de servicios gris, en la que trabajadores calificados ofrecían servicios directos al cliente, sorteando a las empresas de los blancos y eludiendo impuestos. El robo y posterior reventa de artículos de fábrica reflejaba la división racial entre trabajo y gerencia y borroneaba las fronteras entre acción política y delito. De esta manera, el consumo de artículos pirata devino normal y se integró a las prácticas políticas y sociales más generales de Sudáfrica. La piratería se convirtió en parte de la vida diaria y, como tal, rara vez necesitaba justificación.

Aunque el valor político de la piratería desapareció en la época posterior al apartheid, los esquemas marcadamente raciales de desigualdad y acceso a los medios siguen presentes—como también sigue presente la normalidad de la piratería y su rol dentro de una ética más general de desobediencia social. En esta sección exploramos el aspecto cotidiano de la piratería y su complicada geografía social. Nos apoyamos en el trabajo de campo realizado en tres mercados de pulgas de Johannesburgo, donde hay puestos de venta pirata de música y películas—Bruma, Noord/Plein y Fordsburg Square—y en nuestra investigación del mercado para artículos pirata en Hanover Park, un barrio periférico de negros de Ciudad del Cabo.

Piratería de discos ópticos

El mercado sudafricano de medios pirata posee dos características que lo distinguen del de otros países en desarrollo: (1) el desarrollo muy lento de los servicios de banda ancha en el sector más afluente del espectro de consumo y (2) un mercado de casetes aún activo en el sector popular. En el medio se encuentra el océano de CD y DVD piratas.

Igual que en otros países, la introducción de los casetes en Sudáfrica en la década de 1970 motivó el surgimiento de una piratería de casetes de escala industrial y, al mismo tiempo, una extensa cultura de la copia entre consumidores y consumidoras en torno a "cintas mixtas". Sudáfrica importaba cintas del Reino Unido pero también tenía una importante producción local que proveía al mercado interno y exportaba a los países vecinos. Cuando aparecieron los reproductores de CD baratos a principios de los años 1990, el formato decayó. En 1996, 42% de la música que se vendía en Sudáfrica era en casete, mientras que 53% era en CD (DACST 1998)[31].

Pero en Sudáfrica, como en otros países pobres, decadencia no significa extinción. En

31 En comparación, en 1996 los casetes componían 24% del mercado de Estados Unidos.

cambio, los casetes se concentraron en el sector más popular del mercado, en especial entre consumidores y consumidoras de bajos ingresos, muchas veces rurales, que aún dependen de radiograbadores y reproductores a batería. Los contenidos del mercado de casetes, entonces, también cambiaron. Se alejaron de los éxitos internacionales y se acercaron a la música en lenguas locales, incluyendo música shangaan, canciones tradicionales maskandi y tswana, música de Lesotho y gospel. Las copias legales de estos casetes se mantienen relativamente baratas, entre 14 rands (US$1,75) y 25 rands (US$3,10), con precios que casi no han variado en los últimos 15 años. En 2003, el mercado formal se había contraído a US$3,2 millones y en 2008, a menos de US$400 mil (Euromonitor International 2009). Estas cifras no incluyen el amplio mercado informal de casetes. El mercado de pulgas de Noord/Plein, que atiende a trabajadores de paso, aún tiene venta de casetes. Y fuera de los centros urbanos, el casete sigue siendo un soporte importante para diversas prácticas relacionadas con los medios, desde escuchar música hasta grabar y compartir actuaciones locales y sermones religiosos.

Según las cuentas de la industria, los años 2000 y 2001 fueron el punto de inflexión para el cambio hacia la piratería de CD y DVD en Sudáfrica. El informe de IIPA sobre Sudáfrica en 2001 señala el rápido crecimiento de los CD y DVD piratas, por lo que solicita la inclusión de Sudáfrica en la lista de países bajo observación de la USTR. En nuestra opinión, este nerviosismo involucró cierta proyección por parte de la industria. Los CD de música tuvieron una mayor circulación en Sudáfrica a fines de la década de 1990, impulsados por una escalada en la producción de Europa oriental y Asia meridional. Pero el precio alto de los reproductores de DVD en 1999 y 2000 hacía que el mercado de películas fuese minúsculo. La verdadera explosión de la piratería de películas, en todo el mundo, debió esperar la ola de reproductores de DVD baratos de fabricación china, que inundó el mercado en 2003 y 2004. En 2005, los reproductores de DVD multiformato invadieron las tiendas con precios de apenas 250 rands (US$35). En 2008, 48% de los hogares sudafricanos tenían reproductores de DVD. Pero en 2007, IIPA ya no se molestaba en informar sobre piratería en Sudáfrica.

Mercados de pulgas y venta callejera

La piratería de discos ópticos forma parte de la extensa economía informal de Sudáfrica y comparte una gran porción de su infraestructura. La piratería se asocia, tradicionalmente, con los mercados de pulgas presentes en las ciudades y pueblos sudafricanos. Los vendedores de los mercados de pulgas atienden puestos fijos que le alquilan a los propietarios o administradores del mercado y venden todos los días o en los fines de semana, según los días y horarios en que funcione ese mercado de pulgas en particular. En cambio, la venta callejera es una práctica mucho más dispersa y transitoria. Los vendedores se concentran en intersecciones de mucho tránsito y venden lo que puedan cargar físicamente durante el día.

Los mercados de pulgas principales de Johannesburgo funcionan como proveedores tanto minoristas como mayoristas de mercancía pirateada. Como mayoristas, son fuente de suministro para redes más difusas de vendedores y vendedoras de barrios, pueblos chicos y zonas rurales. En los puestos mayoristas más establecidos, el sistema está muy organizado:

los vendedores hacen circular listas de títulos disponibles y los clientes hacen sus pedidos por escrito.

Algunos compradores recorren distancias considerables hasta los mercados principales. Durante nuestras entrevistas en Johannesburgo, encontramos un comprador de Bloemfontein, una ciudad ubicada a 500 kilómetros de allí, que dijo venir a comprar los títulos más recientes para unos "clientes privados." Estos compradores y compradoras conectan los mercados de pulgas y las redes de producción de los centros urbanos con las redes de vendedores y vendedoras de pueblos y vecindarios alejados, donde el casi nulo acceso a la banda ancha limita los artículos disponibles. En las ciudades más grandes, donde el acceso a internet de banda ancha existe pero todavía es escaso, algunos proveedores administran servicios de abonados que permiten acceder a las descargas más populares del mes. Otros trabajan en forma artesanal, recogen pedidos y entregan los discos a sus críticos regulares.

Tanto RISA como SAFACT publican boletines con listas de los "puntos calientes" donde se vende piratería y detalles de los resultados de la vigilancia, las redadas y la presión de la policía. Muchos de los puntos calientes de Johannesburgo (Bruma y Rosebank) y Pretoria aparecen como "clausurados" luego de operaciones combinadas de titulares de derechos y la policía. Pero nuestras investigaciones no tuvieron dificultad para identificar música y películas piratas en venta en los mercados que visitamos.

En Sudáfrica, como en todas partes, los operativos callejeros parecen útiles para suprimir las formas más organizadas de venta de piratería pero no parecen impactar en los estratos más bajos de la economía informal, donde las prácticas de venta más pasajeras son la norma. Cuando se clausuran y desalojan los puestos fijos, sus vendedores se desplazan a espacios adyacentes, como las áreas de estacionamiento de centros de compras o los barrios populares. La cadena de distribución se reconfigura para limitar los riesgos.

Históricamente, el almacenamiento y preparación para la venta de discos piratas importados de Malasia, China y Pakistán requería de intermediarios locales grandes para administrar el depósito y la distribución. Esto generaba una organización industrial de envergadura, armada en torno a la producción centralizada en fábricas del exterior y operaciones de contrabando en gran escala. Estas últimas eran también un blanco obvio para la represión y tanto la policía como la aduana pudieron exhibir una cantidad de redadas, arrestos y procesamientos de alto perfil en la primera mitad de la década de 2000. Hacia la segunda mitad, los decomisos de grandes cargamentos de CD y DVD habían comenzado a disminuir. SARS informó 165 decomisos en 2006-2007, 50 en 2007-2008, y 37 en 2008-2009, en un momento en que la actividad de control fue en aumento[32].

Igual que en los otros países estudiados en este trabajo, vemos muy pocas evidencias de que una política de protección más rigurosa sea un factor determinante en esta disminución. En cambio, lo que observamos es que el modelo basado en la escala industrial y el contrabando va

32 Entrevista y comunicaciones posteriores por correo electrónico con Sean Padiachy, director de la Unidad de Aduanas de SARS para la Copa del Mundo de FIFA, 2010.

siendo suplantado por operadores más pequeños y más distribuidos que producen discos en forma local, más cerca de sus redes de vendedores. Según Ben Horowitz, director ejecutivo de Bliksem DVDs, la nueva generación de operaciones piratas en pequeña escala provee a "dos o tres zonas, las operaciones no sobrepasan ese tamaño en el centro [de Johannesburgo]"[33].

En estos contextos, la producción y la venta están casi siempre separadas, una estrategia que no deja a los productores tan al alcance de la policía. Como observa Horowitz, esto significa que "el riesgo lo corren vendedores, que compran los DVD probablemente a 5 rands [US$0,65], mientras que los proveedores los producen a 1,50 rands [US$0,20] cada DVD." Esta configuración mitiga los riesgos para productores mientras mantiene la producción muy cerca de las demandas del consumo—una ventaja crucial en un mercado dominado por el repertorio local. Pero como en otros lados, por debajo corre el cambio tecnológico: la rápida disminución del costo de las tecnologías que permiten copiar también permite dejar de lado las fábricas de gran escala y las inversiones de riesgo en contrabando de fronteras. Por su parte, esta otra industria artesanal también enfrenta su propia obsolescencia a medida que la distribución no comercial por internet y las tecnologías de copia y almacenamiento personal desplazan el centro de la actividad hacia el consumidor.

Diferenciadores de mercado

Los vendedores de CD y DVD piratas practican diversas formas de segmentación del mercado, visibles en las diferencias de títulos, calidad y precios disponibles en los mercados de pulgas de Sudáfrica. La clientela de Fordsburg Square está compuesta, en su mayoría, por descendientes de indios, de edades e ingresos variados. Los vendedores les ofrecen una amplia variedad de música y películas de Bollywood, complementada por la mezcla usual de películas de Hollywood y música popular occidental. La calidad suele ser muy buena y la escala de precios es amplia, depende de la presentación y los extras incluidos. Los vendedores de Fordsburg—en su mayoría paquistaníes y bangladesíes—también compilan CD de música "a pedido, mientras usted espera," juntando pistas de diferentes CD. Los dispositivos para grabar se encuentran en el mismo sitio, pero en cuartos fuera de la vista del público.

Mientras Fordsburg se dirige al nicho de mercado que busca Bollywood, los mercados de pulgas de Bruma y Noord/Plein atienden un rango mucho más amplio de preferencias, incluyendo música y películas locales. Bruma es frecuentado por una clientela mayormente de clase media y por turistas, en Noord/Plein predomina la clientela negra, de clase trabajadora, en tránsito por el centro de la ciudad. En concordancia con esto, Bruma tiene más movimiento los fines de semana, mientras que Noord/Plein tiene una presencia cotidiana más fuerte.

Bruma

Ubicado entre suburbios de clase media de Johannesburgo, el mercado de pulgas de Bruma es uno de los puntos cruciales de piratería más conocidos, en parte debido a la persistente falta

33 Entrevista con Ben Horowitz, 2009.

de colaboración de sus propietarios con la policía[34]. Los fines de semana, la clientela abarrota los puestos que venden DVD piratas. Los vendedores ofrecen mercancía acorde al gusto de la clase media, influido por la publicidad internacional. Entre los títulos hay una mayor tendencia a las producciones de Estados Unidos: series de televisión como Desperate Housewives y CSI, películas en exhibición (en el momento de nuestras visitas, en marzo de 2009, se destacaban Slumdog Millionaire, Race to Witch Mountain, y Marley and Me), y toda una gama de éxitos de Hollywood más antiguos. No se observa cine de autor y los títulos clásicos se limitan a viejas películas de James Bond, Clint Eastwood y cintas de acción surtidas. De todas maneras, hay vendedores que pueden traer títulos a pedido.

El personal de los puestos está integrado por jóvenes, inmigrantes, y con frecuencia las dos cosas—parte de las estrategias de trabajo precario que minimiza la responsabilidad y protege a los propietarios de arrestos. En consecuencia, muchos vendedores saben muy poco de las películas que venden. Cuando les preguntamos por un clásico como Casablanca, la mayoría se quedó sin respuesta. Lo mismo cuando les preguntamos por películas que aún no habían sido estrenadas en cines, como Duplicity y Monsters vs. Aliens.

Los vendedores de Bruma proponen precios para una clientela de clase media con dinero para la ocio y están preparados para responder a las mayores exigencias que vienen con esos precios. En los mismos puestos hay televisores con reproductores de DVD para comprobar la calidad de los productos antes de comprarlos, aunque los vendedores no tienen problemas para señalar cuáles copias son "buenas" y cuales son deficientes. Los DVD se venden a 40-50 rands (US$5,20-6,50) para el caso de las copias de "calidad buena" y a 20-25 rands (US$2,60-3,20) las copias inferiores. Sólo uno de los puestos que visitamos tenía una extensa colección de música, identificada como legítima mediante carteles muy visibles en las estanterías y paredes.

Noord/Plein

El mercado de Noord/Plein rodea una estación de taxis del centro de Johannesburgo, donde cada día miles de personas en tránsito suben y bajan de minibuses[35]. Se vende mercancía de toda clase, desde ropa y zapatos de segunda mano hasta frutas y verduras y, por supuesto, CD y DVD. Los vendedores de CD y DVD se agrupan en una amplia área alrededor de la fila de taxis, organizados en dos zonas que suelen describir como mercados separados. La zona ubicada delante de la fila de taxis ofrece artículos más caros con una presentación de calidad alta. La segunda zona, detrás de la fila de taxis, ofrece copias visiblemente artesanales, presentadas en bolsas plásticas. Los artículos de calidad de la zona delantera se venden a 20 rands (US$2,50),

34 Bruma es uno de los "pocos mercados de pulgas que todavía se rehúsa a actuar contra los puesteros que cometen actos ilegales". Entrevista con James Lennox, director ejecutivo de SAFACT, 2009.

35 En el mercado de Noord/Plein siempre hay actividad. Cuando se le preguntó cuáles eran sus horarios, un puestero respondió que las ventas son buenas a toda hora porque siempre hay gente yendo y viniendo por la zona. Otro puestero respondió que en un "día bueno" puede ganar hasta 3.000 rands (US$375). Los dos dijeron ser dueños de sus puestos, lo que los coloca en una posición de privilegio relativo dentro de esta economía informal.

mientras que los de atrás se venden a 10 rands (US$1,25). Aunque las películas de Nollywood (nigerianas) no se venden en el mismo mercado, unos pocos metros más lejos hay puestos que se especializan en DVD nigerianos, aparentemente copias legítimas, por 20 rands. También hay vendedores y vendedoras que circulan por el área ofreciendo las películas recientes más populares: sudafricanas como White Wedding (una comedia que estaba en los cines cuando visitamos el mercado) y Jerusalema (drama estrenado en 2008), y éxitos internacionales como The Fast and the Furious 4 (lanzada en Sudáfrica en abril de 2009). En una visita que hicimos la semana en que falleció Michael Jackson, las dos zonas hacían grandes negocios con sus CD y DVD.

Detrás de la fila de taxis, en los puestos baratos, los CD y DVD envueltos en sobres de plástico se apilan sobre cajones negros. Entre lo que se exhibe prevalecen las películas y la música sudafricana, en especial el gospel. Una pila típica de DVD incluye la mayoría de los éxitos locales de las últimas dos décadas: Jerusalema, Madloputu, Sarafina, Swop, White Wedding, las comedias de Schuster Mr. Bones 1 y Mr. Bones 2, Mama Jack y otras. Las telenovelas viejas pero muy populares como Kwa Khala Nyonini y Bophelo Ke Semphego también están bien representadas. Las películas internacionales se consiguen, pero tienden a ser antiguas películas de acción, como The Fast and The Furious y The Good, The Bad and The Ugly. También se consigue pornografía.

El mercado ubicado en el frente de la fila de taxis de Noord/Plein es más pequeño y apela a transeúntes con más dinero. Los DVD se venden en presentaciones similares a las de los productos originales. Aquí también predominan la música gospel y las películas sudafricanas, pero hay mayor variedad de títulos y más éxitos internacionales del momento, como la reciente Transformers: Revenge of The Fallen y álbumes de Beyoncé y Kanye West.

En las entrevistas, los consumidores expresaron varias veces su preocupación por la calidad de lo que compraban. Una mujer admitió: "Sé que compro bajo mi propio riesgo porque a veces los discos no funcionan." Los vendedores piratas que proveen a la porción más afluente del mercado se preocupan por este problema y suelen tener a mano televisores y reproductores de DVD para comprobar la calidad del producto delante de los clientes. Incluso los vendedores de artículos más baratos no cuentan con el equipo necesario, pero valoran que sus clientes regresen a comprarles, por lo que marcan sus discos con símbolos personales para permitir la devolución si resultan defectuosos.

Nacionalismo cultural

Aunque en mercados como Noord/Plein predominan los contenidos locales, los vendedores son discretos para exhibir títulos locales pirata. La Operación Dudula, encabezada por músicos, y campañas de control específicas con motivo del lanzamiento de películas sudafricanas importantes, como Tsotsi, reflejan—y promueven—una veta de nacionalismo cultural en los esfuerzos anti-piratería de Sudáfrica que parece influenciar, aunque sea de manera parcial, el comportamiento de vendedores y vendedoras. La Operación Dudula, en particular, calificó a

la piratería de música y películas locales no sólo como incorrecta, sino también como "poco patriótica"—una dinámica que hemos observado en muchas acciones locales de protección y que tiende a operar en beneficio de unos pocos productos locales de alto perfil. En el mercado de Noord/Plein, por ejemplo, las estanterías están llenas de música gospel sudafricana, pero muchas de las estrellas más conspicuas del género, como la "reina del gospel" Rebecca Malope, están llamativamente ausentes. Malope fue una participante muy activa y visible en las marchas de la Operación Dudula contra vendedores. De manera similar, en el mercado de Bruma llama la atención la escasa cantidad de títulos sudafricanos que hay en las estanterías y la ausencia total de copias de las muy populares comedias de Leon Schuster. El stock visible se limita a comedias Afrikaans menos conocidas, como Vaatjie Sien Sy Gat.

Cuando se les preguntó por películas sudafricanas, la mayoría de los vendedores de Bruma no quisieron seguir hablando. Unos pocos dijeron que tenían copias de Tsotsi (2005) y Jerusalema (2008) pero que ya eran "viejas" y no volvían a traerlas. A diferencia de las comedias Afrikaans que estaban a la vista, a aquellas se las considera películas "serias", representantes del cine nacional. Cuando preguntamos por una copia de Mr. Bones 2, la exitosa comedia de Schuster de 2008, enviaron a un muchacho que regresó corriendo 20 minutos más tarde con el disco y una fotocopia de la cubierta. En el momento en que nos entregó la copia con disimulo, nos dijo: "los pueden arrestar por tener esto" y luego se rió cuando le preguntamos si pasaba lo mismo con los demás artículos claramente pirata que tenía en exhibición. Nos contó que sufrían redadas y confiscaciones regulares, "y tenemos que empezar a copiar todo de nuevo". Parecía preocuparle que la exhibición abierta de títulos sudafricanos tuviese repercusiones más serias, en especial si algún cliente enojado los denunciaba. Lamentablemente nuestra investigación no pudo explorar con más detalle esta dimensión nacionalista. No nos quedó claro si la campaña de Tsotsi y la Operación Dudula eran las fuentes principales de esta ansiedad o simplemente indicadores de una tendencia a un mayor control sobre los artículos locales. Los vendedores parecen creer esto último

La informalización del comercio

Los mercados como Bruma y Noord/Plein están relativamente expuestos a la presión de la policía y los grupos de la industria. En ellos las redadas se producen con facilidad y las estructuras de propiedad y de alquiler formal de los puestos le permiten al DCI y a SARS cierta influencia sobre los propietarios. A medida que crece la presión, observamos un cambio hacia formas menos expuestas de comercio, que incluyen venta callejera más móvil y el empleo de mano de obra de menores de edad o de inmigrantes en el frente de ventas. Las presiones sobre los mercados de pulgas también parecen haber reforzado las antiguas prácticas de ventas en el vecindario, en especial en los vecindarios pobres con acceso limitado a los medios y a los mercados más grandes. En este sentido, nuestro trabajo confirma las observaciones recientes de SAFACT, RISA y otras asociaciones anti-piratería, que también describen un proceso de informalización del comercio.

En muchos casos, la venta en el vecindario involucra la producción casera de CD y DVD y,

a menudo, también la venta casera. Aunque estas prácticas son de pequeña escala, son mucho más difíciles de controlar y alejan a vendedores y vendedoras de la precariedad de operar en el mercado de pulgas o en la calle. También integran a vendedores y vendedoras en relaciones de servicio más cercanas con sus redes de clientes regulares, lo cual también les da un rol más destacado como líderes de opinión dentro de esas redes. Inevitablemente esa seguridad y lugar destacado se producen a expensas del volumen y, en algunos contextos, la posibilidad de mejorar los productos para cobrarlos más caros a turistas o clientes de clase media. Estos factores convierten a la venta en vecindarios en una actividad de menos riesgo pero también más marginal que un puesto en un mercado de mucho movimiento.

Hanover Park

Hanover Park está ubicado en Cape Flats, en las afueras de Ciudad del Cabo. Es uno de los principales suburbios urbanos (ghetto) a los que fue desplazada la población sudafricana negra durante el apartheid. Coloquialmente se lo llamaba "el basurero del apartheid". Hoy es un vecindario "de color"[36], de clase trabajadora, que se extiende entre una extensa zona industrial hacia el este y Lansdowne, un barrio de clase media de color hacia el oeste.

Venta en el vecindario

La piratería adopta varias formas en Hanover Park. Muchas personas tienen oportunidad de visitar los mercados de pulgas, pero la forma más común de acceder a medios grabados es la compra de películas piratas a vendedores del vecindario, a un precio entre 5 rands (US$0,65) y 10 rands (US$1,30). Un número cada vez mayor de estos vendedores y vendedoras tiene computadora propia y puede grabar y crear productos a pedido de sus clientes, ya sea mediante descargas de internet, haciendo sus propias copias de música y películas populares o adquiriendo los artículos en redes de venta más amplias. Cuando no tienen herramientas de producción, los vendedores del vecindario actúan como minoristas: compran por mayor o colocan pedidos a las distribuidoras más establecidas de los mercados urbanos grandes. Los modelos comerciales varían e incluyen el alquiler y la reventa.

En la mayoría de los casos, sólo unos pocos integrantes de las familias o de redes sociales más amplias mantienen contacto directo con los vendedores. Casi todas las personas de la comunidad adquieren sus medios pirata a través un miembro de la familia o de un amigo. Estas

36 "De color" es una expresión del apartheid usada para referirse a personas de origen racial mixto. Hoy es cuestionada, pero todavía muy usada. De los 47 millones de habitantes de Sudáfrica, 9% es de color, y la mayoría de ellos se concentra en la región del Cabo Occidental, principalmente en Ciudad del Cabo. Hanover Park es un área residencial de color, donde viven unas 30 mil personas, de las que 11 mil tienen entre 15 y 34 años de edad. Sólo 1.700 han completado la educación secundaria. La gran mayoría – cerca de 80% – habla afrikaans. El desempleo se cuenta por encima de 50% (Statistics South Africa 2010). La zona es conocida por sus pandillas. A fines de la década de 1970 había allí cerca de 20 pandillas y cada una "poseía" su propia pequeña porción de gueto (Steinberg 2004).

redes son informales y dependen mucho de la confianza personal[37]. Los vendedores guardan un stock de artículos basándose en lo que creen que será popular. Los compradores (por lo general los hombres cabeza de familia) escogen los títulos que creen más apropiados para ellos y sus familias.

En nuestras visitas a vendedores caseros, las películas más recientes se guardaban en estuches numerados que los compradores podían mirar. En unos pocos casos, los clientes podían tener una vista previa de la película. Las recomendaciones de los vendedores suelen ser personalizadas, en base al conocimiento que tienen de sus clientes. A diferencia de los vendedores de los puestos de los mercados de pulgas, seleccionados porque son relaciones laborales prescindibles en caso de redada, la venta en el vecindario otorga ventajas al conocimiento, real o fingido. En nuestro trabajo de campo, observamos que los vendedores cultivan la impresión de haber visto todas las películas que tenían para la venta y son capaces de brindar breves resúmenes y comentarios a los clientes. De esta manera, también se convierten en líderes de opinión locales, con influencia sobre qué películas circulan en el vecindario, y obtienen a cambio un modesto reconocimiento y estatus social.

Aunque la venta en el sector popular del mercado suele estar asociada a la idea de productos de mala calidad, las personas que entrevistamos en Hanover Park tenían opiniones disímiles sobre este punto. La asociación percibida entre bajo precio y riesgo de mala calidad estaba claramente presente, como también lo estaba la disposición de clientes y clientas a correr ese riesgo. Pero la mayoría de los residentes de Hanover Park señalaron que la calidad de los discos que compraron era buena. Los discos funcionaban bien y mostraban muy pocos de los signos típicos de una mala copia pirateada, como subtítulos en otro idioma o códigos de pantalla. Aunque no tomamos estas opiniones como definitivas, concuerdan con una tendencia general en los mercados piratas—evidenciada a lo largo de este trabajo—que se acentúa a medida que mejoran los equipos de reproducción baratos y el acceso a la distribución de alta calidad por internet. La obsolescencia de gran parte del equipo audiovisual de los hogares de Hanover Park también cumple un papel en la bajas expectativas.

Consumo

En las comunidades sudafricanas de clase media, ver películas y escuchar música se va convirtiendo cada vez más en una experiencia privada, mediada por la disponibilidad de varias pantallas, aparatos de reproducción, auriculares y la expansión de medios personales. Según un estudio reciente entre estudiantes de Sudáfrica, los videos pirata—en este caso, la serie de televisión de Estados Unidos Grey's Anatomy—casi siempre se mira a solas (McQueen 2008). En Hanover Park, en cambio, nuestras 30 entrevistas describieron la práctica de ver películas como algo que se organiza en torno a la familia y los amigos.

Esta dimensión colectiva no apareció como una necesidad en nuestras entrevistas, sino

37 Tal como lo descubrimos cuando tratamos de relacionarnos con vendedores locales. Los contactos exitosos llegaron sólo tras la ayuda de otras personas de la comunidad y tomaron tiempo y visitas repetidas.s.

como un aspecto básico de la experiencia de medios que también sustenta otras formas de sociabilidad. Una de las personas entrevistadas relató:

> Lo que normalmente hago es invitar a mi madre a tomar una buena taza de café, luego la llevo a que se recueste—es una mujer muy mayor—y le digo: “Te gustan las películas de Bollywood” y le pongo una película de Bollywood. Y todos nosotros, sus siete hijos e hijas, nos reunimos y después hablamos de la película.

Las personas entrevistadas manifestaron poco interés por coleccionar o retener los discos piratas una vez que los han visto. En algunos casos, señalaron que habían revendido los discos a otras personas a fin de reunir dinero para comprar películas nuevas. Pero la mayoría le regaló los discos a otros amigos o miembros de la familia.

Los consumidores señalaron que por lo general el precio de un disco pirata es lo bastante bajo como para permitir que los artículos usados circulen en forma libre y gratuita. En consecuencia, a muchas personas las películas piratas les llegan de segunda o tercera mano luego de la compra inicial. Estos consumidores o consumidoras rara vez se interesan por los títulos más recientes y, por el contrario, valoran los medios que pasaron por el filtro de la comunidad.

Qué ve la gente

Cuando les preguntamos a las personas entrevistadas en Hanover Park si veían películas “extranjeras”, una mayoría importante indicó producciones de Bollywood. Sin embargo, al indagar un poco más, observamos que las preferencias reales tienden hacia Hollywood y, en particular, a las exploraciones de la cultura negra y las pandillas. Esto nos pareció una medida tanto de la naturalización de la influencia cultural estadounidense como del surgimiento de una cultura india globalizada.

Las preferencias de género respondieron a patrones bastante estereotipados: las mujeres jóvenes manifestaron preferencia por comedias románticas y películas para adolescentes (por ejemplo, High School Musical), los varones jóvenes lo hicieron por el cine de acción y las personas adultas agregaron dramas a la mezcla. Uno de nuestros principales informantes de Hanover Park, un vendedor de piratería llamado Rafiek, nos informó que lo que más vendía eran películas sobre pandilleros negros, algo que nuestras entrevistas confirmaron y que está en consonancia con la fuerte cultura hip-hop local y el interés por la cultura negra estadounidense en general[38]. Una cantidad importante de personas entrevistadas también señalaron que ven DVD pirata de comediantes standup, por lo general afronorteamericanos como Dave Chapelle o Chris Rock, pero también—y con la ambivalencia característica hacia la piratería de artistas

38 El hip-hop surgió en Cape Flats a principios de la década de 1980 como una de las muchas respuestas al apartheid. Fue particularmente fuerte en Ciudad del Cabo, donde se convirtió en un vehículo de expresión de las tensiones de la marginación racial (Watkins 2001).

locales—comediantes sudafricanos como Joe Barber y Marc Lottering.

Cuando se les preguntó por medios sudafricanos, la respuesta fue notablemente escueta. Entre las películas, sólo Tsotsi y Jerusalema recibieron alguna mención. Varias personas entre vistadas nombraron los programas de televisión Generations y 7 de Laan entre sus preferidos. Los vendedores—no sus clientelas—señalaron que las comedias disparatadas en afrikaans como Vaatjie Sien Sy Gat y Poena is Koning, que trazan una caricatura de la Sudáfrica blanca y pobre, eran artículos muy populares. Las observaciones de campo también revelaron la venta de películas pornográficas y videos de música gospel, pero en nuestras entrevistas recogimos muy pocas pruebas que comprobaran este dato.

Un indicador de la pobreza del acceso a los medios en Sudáfrica es que estas colecciones escuetas de medios pirata diversifican de hecho los entornos de medios en los que vive la gente. Muy pocos sudafricanos y sudafricanas habitan los entornos de alta diversificación de medios característicos de los países de ingresos altos y banda ancha[39]. Aunque los operativos de control fuerzan a vendedores y vendedoras a limitar la extensión y el alcance de su stock, la selección de medios pirata sigue siendo sorprendentemente limitada: una investigación sobre títulos existentes en Noord/Plein arrojó una lista de sólo 43 discos de música o películas diferentes, que se reproducían en decenas de puestos. En Hanover Park, Rafiek le vendió a uno de nuestros investigadores un paquete de 120 películas europeas que no lograba colocar en ningún lado—a 1 rand (US$0,13) por película. Todas eran copias de muy buena calidad de los DVD originales, pero no tenían público local. En el caso de las películas, la función principal de las redes de piratería sudafricanas es hacer que la cultura de masas conducida por la publicidad sea mucho más accesible.

Un signo de esta dinámica es que, incluso en comunidades como Hanover Park donde es raro que alguien vaya al cine, el primer argumento de venta de los vendedores de piratería casi siempre es la rapidez. Muchas de las personas entrevistadas en Hanover Park manifestaron que buscaban las películas más nuevas. En este contexto, "más nuevas" significa o bien un estreno reciente, o bien—en algunos casos—un estreno esperado que se ha demorado en Sudáfrica debido a las estrategias de ventanas de lanzamiento de los estudios. La capacidad de ver películas más o menos al mismo tiempo que los consumidores con más privilegios económicos parece una preocupación trivial, pero nuestro trabajo sugiere que forma parte de una cada vez más fuerte experiencia de inclusión en la comunidad global de medios. Estas formas de inclusión son especialmente significativas en países como Sudáfrica, donde la marginalidad—geográfica, económica, racial y otras—real o percibida, se inscribe en varios niveles de la vida diaria. La piratería constituye, en este sentido limitado, un medio para reducir esa marginalidad. En otras palabras, es lo que ocurre cuando las campañas de marketing salvajemente exitosas se encuentran con esfuerzos salvajemente incapaces de atender al público local.

---

39 La línea de base (y con frecuencia el límite) de la diversidad de medios en Sudáfrica la constituyen los cuatro canales de televisión "de aire", que llegan a casi todos los habitantes del país. Los datos de SAARF (2009) muestran que la forma de acceso más popular que le sigue es la televisión satelital por suscripción, que alcanza sólo a 20% del público.

Conclusión

Cuando le preguntamos si IIPA o la USTR cumplían algún papel en el proceso de toma de decisiones del DCI, Amanda Lotheringen, directora adjunta, respondió con un no inequívoco. Dado el interés decreciente de estos actores de Estados Unidos por Sudáfrica en el último lustro, no vemos razones para dudar de su respuesta. Pero también parece claro que, cuando se trata del DCI, no hace falta torcerle el brazo. Como muchos otros organismos encargados del comercio en los países en desarrollo, el DCI ha encabezado las presiones por obtener medidas más fuertes de protección formal de la PI. En el camino adoptó la agenda—o tal vez sea mejor decir los supuestos—de los intereses extranjeros que dominan la economía de la PI en Sudáfrica, que en el DCI hallaron un defensor muy eficaz. Desde la Copa del Mundo de 2010, Sudáfrica parece preparada para una nueva ronda de activismo a favor de más protecciones, lo que incluye una mayor inversión pública en vigilancia y aplicación de las leyes y una revisión completa de la normativa sobre PI, que será orientada por el DCI[40].

La lucha contra la piratería en Sudáfrica se ha beneficiado de su asociación con otros esfuerzos de seguridad más amplios, visibles en las medidas adoptadas para la Copa del Mundo. Los presupuestos policiales han aumentado en los últimos años y se anticipa un crecimiento de 30% en el presupuesto de la policía nacional entre 2009 y 2012 (Parliamentary Monitoring Group 2009). Ni el DCI ni SARS revelaron la magnitud de sus presupuestos asignados a la protección y aplicación de la PI, aunque reconocieron que también aumentaron.

Sin embargo, como en otros países, la expansión de la agenda de control de la PI en Sudáfrica enfrenta un abanico de restricciones internas, comenzando por la heterogeneidad de los diferentes organismos y estratos gubernamentales involucrados y la resistencia de algunos de ellos al maximalismo de los grupos de la industria dirigidos por Estados Unidos. Como en otros lados, existe una variedad de problemas sociales más acuciantes que tienen sus propios reclamos, jurisdicciones y centros institucionales de poder. El control de los derechos de PI, bajo condiciones de escasos recursos de policía y tribunales sobrecargados, es un juego de suma cero que inevitablemente le quitaría recursos a otras problemáticas. En este contexto, la contradicción más obvia es la crisis de seguridad pública, encabezada en Sudáfrica por la alta tasa de homicidios. Pero el acceso al conocimiento y a la salud pública también ha cumplido un papel importante en la formación de la política de PI en Sudáfrica.

La colaboración de la policía y el DCI con los grupos de la industria le ha dado a Sudáfrica cierto respiro respecto de las presiones que soportan los otros países abordados en este trabajo—en especial Rusia, India y Brasil, que suelen actuar como pares geopolíticos de Sudáfrica en foros internacionales como OMPI y OMC. Pero nuestra investigación no logró responder una de las preguntas básicas que deberían guiar cualquier expansión de la inversión pública en esta área: ¿los esfuerzos de protección tienen algún efecto sobre la disponibilidad de mercancía pirata en Sudáfrica? Como en las demás contribuciones a este informe, observamos pruebas de que el control puede hostigar a los eslabones más vulnerables de la cadena de comercialización

40 Entrevista con Amanda Lotheringen, directora adjunta del DCI, 2001.

minorista de discos piratas, pero no hallamos evidencias de que esto represente alguna restricción seria sobre la disponibilidad de artículos pirata para consumidores y consumidoras. Desde nuestro punto de vista, la disponibilidad en Sudáfrica está configurada por factores que son externos a las iniciativas de control: la pobreza, los dispositivos de reproducción baratos, servicios de internet de banda ancha singularmente caros, globalización de la cultura de medios y debilidad crónica de los canales de distribución y exhibición legal. Ninguno de estos factores parece tener posibilidades de cambiar en los próximos años de manera tal que disminuya la oferta de artículos pirata.

Sin embargo, en vista del panorama institucional de Sudáfrica, la perspectiva de que se impongan políticas de vigilancia más fuertes—incluso dirigida a consumidores y consumidoras—es real. El DCI y los grupos de la industria local están preparados para presionar por la aplicación de las normas internacionales más rigurosas, como la responsabilidad de los ISP y la vigilancia de archivos transferidos por internet. La revisión de la ley de derechos de autor y, posiblemente, la reciente aprobación internacional del Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA, por su sigla en inglés) crearán el contexto para esta ofensiva.

De todas maneras, en nuestra perspectiva la pregunta central debería ser cómo crear mercados de medios accesibles y vibrantes y, muy en especial, cómo mover a Sudáfrica del equilibrio de mercado pequeño y precios altos que comparte con muchos otros países en desarrollo. La posición convencional de los grupos de la industria consiste en que la protección y la aplicación más rigurosa de la PI incentiva el crecimiento del mercado legal de medios y, en consecuencia, mejora el acceso a los medios. Aunque entendemos esta lógica, no la vemos en acción en Sudáfrica. El factor más destacado, en nuestra opinión, es la competencia dentro del mercado interno de medios. En países donde grandes industrias de medios compiten por el público, la piratería ha sido el catalizado de nuevos modelos de negocios legales de bajo costo. En los países donde los mercados de medios están dominados por multinacionales extranjeras, la competencia de precios y servicios dentro del mercado legal es muy rara, y la piratería se convierte en la forma principal de compensación local. En estos contextos, el control no ofrece ninguna respuesta a los problemas centrales de acceso a los medios o crecimiento del mercado.

Sudáfrica transita a través de estas situaciones globales. En muchos aspectos, es un caso típico de mercado de medios dominado por las multinacionales y un caso ejemplar de colaboración del gobierno con esas multinacionales para ejercer una política de protección. Pero también se ha dado que las empresas locales de exhibición de películas redujeran de manera drástica los precios como forma de construir un mercado interno (la única excepción, en este trabajo, al aumento sostenido del precio de las entradas de cine en el mundo). La guerra de precios entre Ster-Kinekor y Nu Metro amplió significativamente el público de los cines sudafricanos y fue una prueba de que en un mercado dominado por Hollywood, las empresas exhibidoras pueden buscar estrategias de mercado alternativas, aunque sea con algunas restricciones. No obstante ello, en la mayoría de los demás aspectos la estructura de precios altos del mercado de medios sudafricano permanece intacta, con sólo atisbos de cambios en la periferia y en forma de experimental como el caso de Bliksem DVDs y otros actores externos, o bien la presencia

creciente de medios de bajo costo provenientes de Nigeria e India. La pregunta clave para Sudáfrica es si estos actores periféricos podrán prosperar bajando los precios, democratizando el acceso y creando un mercado legal masivo. La alternativa, en nuestra opinión, es simplemente más de lo mismo: mercados legales de crecimiento lento, sujetos al incremento de los ingresos, mercados piratas de crecimiento rápido, ligados a los costos decrecientes de la tecnología, y una expansión de la inversión pública en políticas de aplicación y protección de la PI con muy poco impacto demostrable en cualquiera de los dos mercados.

Acerca del estudio

La investigación principal para este capítulo se realizó en 2009 y principios de 2010. Varios expertos y expertas aportaron sus conocimientos al proyecto. Agradecemos a Adam Haupt y Tanja Bosch, quienes llevaron adelante los estudios de caso con productores marginales de música y residentes de Hanover Park, respectivamente; a Julian Jonker por producirnos un informe preliminar del marco legal de Sudáfrica; y a Nixon Kariithi, que practicó un análisis del discurso sobre más de 800 informes de prensa, radio y televisión (de entre 2006 y 2008) que versaban sobre la piratería en Sudáfrica. Joe Karaganis colaboró en la investigación secundaria, redacción y edición. Natalie Brown brindó su asistencia competente, eficiente e intelectualmente comprometida a lo largo de todo el proyecto.

También nos gustaría agradecer a algunas de las muchas personas que nos concedieron su tiempo para ser entrevistadas: Ootz (productor independiente de hip-hop y DJ), Peter Ndebele (joven negro, cineasta independiente de Soweto que se autofinancia sus proyectos y los vende desde el maletero de su automóvil), Sean Padiachy (SARS), Amanda Lotheringen (directora adjunta de DCI), Superintendente Mangaliso (Policía Metropolitana de Johannesburgo), el abogado Nkebe Khanyane (Autoridad Fiscal Nacional), Ben Horowitz (Bliksem DVDs), Dan Jawitz (productor de cine independiente), Braam Schoeman (RISA), James Lennox (SAFACT), Aifheli Dzebu (Fondo Nacional de Cine y Video) y Jacques Stoltz (Comisión de Cine de Gauteng). Y no queremos dejar de agradecerle a Melody Emmet por su apoyo en la preparación de estas entrevistas con un margen de tiempo muy corto.

Referencias

Agencia France Press. 2008. "Bollywood Piracy Fighters Take Battle to US Congress." 21 de abril. afp.google.com/article/ALeqM5i5u8wX6GI_QtBpBoDg9FCnGZSvaw.

Berger, Guy. 2002. "Deepening Media Density: What South African Freedom Shows Us." The Round Table 91 (366): 533-43.

Biggar, Taryn-Lee. 2006. "Operation Dudula Anti-Piracy March!" Music Industry Online. www.mio.co.za/article/operation-dudula-anti-piracy-march-2006-04-17.

Bizcommunity.com. 2005. "Harshest Sentence in SA History Against DVD Pirate." 25 de enero. www.biz-community.com/Article.aspx?c=87&l=196&ai=5583.

BSA/IDC (Business Software Alliance and International Data Corporation). 2010. Seventh Annual BSA/IDC Global Software Piracy Study. Washington, DC: BSA.

Coetzer, Diane. 2006. "South Africa Schism." Billboard, 9 de septiembre. www.allbusiness.com/retail-trade/miscellaneous-retail-retail-stores-not/4565794-1.html.

DACST (Departamento de Arte, Cultura, Ciencia y Tecnología de Sudáfrica). 1998. The South African Music Industry: The Cultural Industries Growth Strategy; Final Report. Pretoria: DACST. www.info.gov.za/view/DownloadFileAction?id=70494.

Dean, O. H. 1989. The Application of the Copyright Act, 1978, to Works Made Prior to 1979. Disertación de doctorado, Universidad de Stellenbosch.

DPSA (Departamento de Servicio Público y Administración de Sudáfrica). 2009. "FOSS Policy and Strategy." www.oss.gov.za/?page_id=485.

Durbach, Dave. 2008. "Not Digital Enough: Where is the Revolution?" Levi's Original Music Magazine, 16 de julio. www.levi.co.za/MusicMag/Category/Detail/Detail.aspx?ID=552.

Euromonitor International. 2009. Consumer Electronics in South Africa. Londres: Euromonitor International. www.euromonitor.com/Consumer_Electronics_in_South_Africa.

Fisher, William III y Cyril P. Rigamonti. 2005. The South Africa AIDS Controversy: A Case Study in Patent Law and Policy. Documento de trabajo, Facultad de Derecho de Harvard.

Haricombe, Lorraine J., y F. W. Lancaster. 1995. Out in the Cold: Academic Boycotts and the Isolation of South Africa. Arlington, VA: Information Resources Press.

IFPI (Federación Internacional de la Industria Fonográfica). 2010. Recording Industry in Numbers 2010. Londres: IFPI.

IIPA (Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual). 2001. 2001 Informe especial 301 de 2001: Sudáfrica. Washington, DC: IIPA. www.iipa.com/rbc/2001/2001SPEC301SOUTHAFRICA.pdf.

______. 2003. Informe especial 301 de 2003: Sudáfrica. Washington, DC: IIPA. www.iipa.com/rbc/2003/2003SPEC301SOUTHAFRICA.pdf.

______. 2007. Informe especial 301 de 2007: Mención especial a Sudáfrica. Washington, DC: IIPA. www.iipa.com/rbc/2007/2007SPEC301SOUTHAFRICA.pdf

IOL (Independent Online). 1999. "War Goes On against Video Game Pirates." 9 de octubre. www.iol.co.za/index.php?sf=136&set_id=7&click_id=81&art_id=ct19991005215227452P625715.

Larkin, B. 2004. "Degraded Images, Distorted Sounds: Nigerian Video and the Infrastructure of Piracy." Public Culture 16 (2): 289-314. muse.jhu.edu/login?uri=/journals/public_culture/v016/16.2larkin.html.

Mabuza, Ernest. 2007. "Crackdown Coming on Illegal Software Users." Business Day, 25 de abril. mybroadband.co.za/nephp/6243.html.

Maggs, Jeremy. 2006. "Fake Fakes." Financial Mail, 19 de mayo. secure.financialmail.co.za/06/0519/admark/aam.htm.

Manners, Tom. 2009. "South Africans Pirate More Software." t, 12 de mayo. mybroadband.co.za/news/Software/8011.html.

Martins, Johan y Helgard van Wyk. 2006. "Investigation into the Use of and Trade in Counterfeit Goods in South Africa." Estudio encargado por el DCI, Departamento de Investigaciones de Mercado de la Universidad de Sudáfrica.

McQueen, K. 2008. "An Anatomy of Grey's Anatomy." Investigación inédita, Universidad de Ciudad del Cabo.

Muller, Rudolf. 2009. "Broadband: SA versus the World." MyBroadband, 27 de mayo. mybroadband.co.za/news/Broadband/8208.html.

MyBroadband. 2008. "RISA and Torrent Website Truce?" 24 de noviembre. mybroadband.co.za/news/Internet/6101.html.

_____. 2009. "Music Piracy and Local PSIs." 11 de agosto. mybroadband.co.za/news/ General/9138.html.

Naidu, E. 2007. "Local Music Fights Piracy for a Digital Future." IOL Technology, 29 de mayo. www.ioltechnology.co.za/article_page.php?iSectionId=2892&iArticleId=3855863.

NTIA (US National Telecommunications and Information Administration). 2010. Digital Nation: 21st Century America's Progress Toward Universal Broadband Internet Access. Washington, DC: Departamento de Comercio de Estados Unidos. www.ntia.doc.gov/reports/2010/NTIA_internet_use_report_ Feb2010.pdf.

Ogbor, J. 2009. Entrepreneurship in Sun-Saharan Africa: A Strategic Management Perspective. Bloomington, IN: AuthorHouse.

OMC (Organización Mundial del Comercio). 2009. DS362: China – Measures Affecting the Protection and Enforcement of Intellectual Property Rights. Ginebra: OMC. www.wto.org/english/news_e/news09_e/362r_e.htm.

OMD South Africa. 2002. South Africa Media Facts 2002. Johannesburg: OMD. www.omd.co.za/samediafacts2002.pdf.

_____. 2009. South Africa Media Facts 2009. Johannesburgo: OMD. www.omd.co.za/samediafacts2009.pdf.

Oxford Business Group. 2010. The Report: Nigeria 2010. Londres: OBG. www.oxfordbusinessgroup.com/publication.asp?country=70.

Parliamentary Monitoring Group. 2009. "South African Police Service: Strategic Plans & Budget 2009/12." www.

pmg.org.za/report/20090630-south-african-police-service-strategic- plans-budget-200912.

PICC (Print Industries Cluster Council). 2004. PICC Report on Intellectual Property Rights in the Print Industries Sector. Cape Town: PICC. www.publishsa.co.za/downloads/intellectual_ property_report.pdf.

SAARF (South African Advertising Research Foundation). 2005. SAARF AMPS 2005. Presentación. www.saarf.co.za/AMPS/PPT/2005AfricanResponse23Nov.zip.

_____. 2008. SAARF AMPS 2008. Presentación. www.saarf.co.za/AMPS/PPT/AMPS%202008B%20Industry%20Presentation.zip.

_____. 2009. SAARF AMPS 2009AB. Presentación. www.saarf.co.za/AMPS/PPT/AMPS%202009AB%20-%20Industry%20Main.zip.

Statistics South Africa. 2010. StatsOnline. www.statssa.gov.za.

Sell, Susan K. 2003. Private Power, Public Law: The Globalization of Intellectual Property Rights. Cambridge: Cambridge University Press.

Smith, Theresa. 2006. "Pirates Sail Off with DVD Market." Tonight, 23 de enero. www.tonight.co.za/index.php?fSectionId=358&fArticleId=3077775.

Steinberg, J. 2004. The Number. Cape Town: Johnathan Ball Publishers.

UNODC (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito). 2009. "The Eleventh United Nations Survey of Crime Trends and Operations of Criminal Justice Systems: 2007-2008." www.unodc.org/ unodc/en/data-and-analysis/crime_survey_eleventh.html.

Van Belle, J., B. Macdonald y D. Wilson. 2007. "Determinants of Digital Piracy Among Youth in South Africa." Communications of the IIMA 7 (3): 47-64.

van Zyl, Deon Hurter. 2009. Informe anual para el período 1 de abril de 2008 al 31 de marzo de 2009. Ciudad del Cabo: Inspectorado judicial de prisiones. judicialinsp.pwv.gov.za/Annualreports/Annual%20Report%202008%20-%202009.pdf.

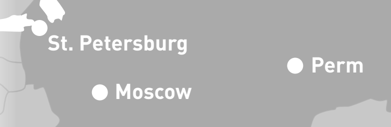
Vecchiato, P. 2009. "PSIs Take a Stand for Internet Freedom." ITWeb, 7 de agosto. www.itweb.co.za/index.php?option=com_content&view=article&id=25180:isps-take-a-stand-for-internet-freedom&catid=182:legal-view.

Watkins, L. 2001. "Simunye, We Are Not One: Ethnicity, Difference and the Hip-hoppers of Cape Town." Race & Class 43 (1).

World Wide Worx. 2009. Internet Access in South Africa 2008. Pinegowrie: World Wide Worx. www.worldwideworx.com/archives/107.

Worsdale, A. 2005. "Cinema Ticket Price War Erupts in South Africa." ScreenDaily, 21 de marzo. www.screendaily.com/cinema-ticket-price-war-erupts-in-south-africa/4022426.article/.

Capítulo 4: Rusia





Olga Sezneva y Joe Karaganis

Investigación: Oleg Pachenkov, Irina Olimpieva y Anatoly Kozyrev

> "La única forma de matar la piratería en Rusia es con una ley de derechos de autor rigurosa, que contemple castigos severos y decisión del gobierno para hacerla cumplir"
> – Jack Valenti, presidente de la Asociación de la Industria Cinematográfica de Estados Unidos[1].

Introducción

Desde el año 2000, Rusia ha mantenido un lugar inamovible en la lista de países "bajo observación prioritaria" del Reporte Especial 301 de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por su sigla en inglés), fundamentado en los reclamos de compañías estadounidenses por pérdidas de miles de millones de dólares a causa de la piratería de software, música y películas. En 2008, la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA, por su sigla en inglés) denunció pérdidas de US$2.300 millones solamente en software comercial. Si las industrias cinematográfica, discográfica y de software de entretenimiento también hubiesen elevado sus informes, las pérdidas habrían excedido los US$3.000 millones. El único país con pérdidas más altas fue China, donde el mismo año IIPA denunció pérdidas por unos US$3.000 millones en software (IIPA 2009)[2].

A pesar de estos números, los informes cuantitativos sobre Rusia cesaron en forma abrupta en los últimos años: la Asociación de la Industria Cinematográfica (MPAA) frenó sus denuncias luego de 2005, la Asociación del Software de Entretenimiento (ESA) lo hizo luego de 2006, y la Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos (RIAA) luego de 2008. Tras el reconocimiento de la Alianza del Software Comercial (BSA), en 2010, de que sus "pérdidas" se caracterizarían mejor como "el valor comercial del software sin licencia," dejó de haber denuncias de la industria por las pérdidas que produce la piratería en Rusia.

Los índices de piratería registrados en los mercados de medios rusos (un criterio opuesto al de las pérdidas monetarias) decrecieron durante el período 1995-2009, con caídas más notables desde 2006, una etapa de aumento del control. Por razones que trataremos más

1 Véase Arvedlund (2004).

2 En 2009, con la economía en decline, las pérdidas en Rusia cayeron a US$ 1.860 millones. Las pérdidas en China permanecieron estables, apenas por encima de US$3.000 millones (IIPA 2010).

Contenido del capítulo

adelante, no nos queda claro si estas tendencias reflejan diferencias reales en la oferta de artículos pirata. El tamaño del mercado ruso para toda clase de medios, excepto la música grabada, creció a pasos agigantados en la última década, creando una combinación muy plausible de totales altos de medios piratas, pero con índices generales menores, lo cual validamos en nuestra experiencia con los consumidores de Rusia. Desde el lado de las políticas de aplicación de la ley, las fuentes consultadas comparten estas dudas. Pero la disminución de las denuncias ha jugado un papel importante en la política interior de control y, sobre todo, en el diálogo entre Rusia y Estados Unidos como muestra de cumplimiento ruso de las exigencias de Estados Unidos.

La presión de los intereses de la industria de la PI de Estados Unidos ha convertido a la piratería en una fuente de continua tensión en las relaciones entre Rusia y Estados Unidos durante la última década—a veces a la par de temas más delicados, como la seguridad mundial y la proliferación nuclear. Las actitudes del gobierno ruso frente a esta presión han ido variando, con un esfuerzo notable por cumplir con las exigencias de Estados Unidos entre 2005 y 2007, cuando la posibilidad de que Rusia ingresara a la Organización Mundial del Comercio (OMC) parecía acercarse. En noviembre de 2006, ambos gobiernos firmaron un acuerdo bilateral de comercio y aplicación de la PI que puso en marcha un conjunto amplio de cambios en la legislación rusa, en las prácticas de control del cumplimiento de la ley y, en última instancia, en la organización de la piratería, donde un sector pirata minorista relativamente formal fue dejando terreno a diversos canales más informales y menos visibles.

La presión local por un control más fuerte también creció en el período, a medida que los intereses rusos vinculados al software y el cine se consolidaron luego de las turbulencias económicas de fines de la década de 1990 y empezaron a exigir controles internos más severos. Como en otras partes, las conversaciones locales siguieron el modelo vigente en el contexto mayor de las

presiones internacionales por los derechos de PI, pero también marcaron nuevos debates de carácter local sobre los costos y beneficios de las políticas de control. En nuestra opinión, la experiencia de los últimos cuatro o cinco años sugiere que estas conversaciones localizadas tendrán más impacto en las iniciativas de control en Rusia que la USTR u otras fuerzas externas—si no siempre a un nivel de políticas de Estado, al menos en las prácticas concretas de protección y los márgenes acordados de la piratería en la vida económica y el consumo en Rusia. Uno de los objetivos principales de este capítulo es contribuir a esas conversaciones.

Sin embargo, los informes de IIPA continúan suministrando el discurso dominante acerca de la piratería en Rusia y los debates suelen desarrollarse en el marco de sus reclamos y el de aquellos grupos afiliados. En parte, este predominio refleja un uso muy eficaz de esos informes por los grupos afiliados a la industria occidental, activos en el lobbying de más protección, como la Organización Rusa contra la Piratería (RAPO) en el sector cinematográfico, la BSA en software y la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) en música. Y en parte, este poder discursivo simplemente refleja la carencia de alternativas: igual que en otros países, son los mismos grupos de la industria los que proporcionan la única infraestructura para investigar e informar sobre piratería. Aunque en varias ocasiones los intereses políticos locales han cuestionado la percepción de que los grupos de la industria y la policía van demasiados lejos, esta oposición no ha articulado un discurso alternativo claro y ha producido muy pocas investigaciones o datos independientes.

La imagen de Rusia que surge de las investigaciones de IIPA y otros grupos de la industria sigue el patrón establecido por IIPA para los países con alto índice de piratería. Falta de voluntad política, ignorancia popular de la ley, disuasión insuficiente, corrupción y poderes de policía inadecuados, todos estos rasgos figuran de manera destacada y reiterada en los informes de los últimos cinco años. Aunque nuestro trabajo sustenta

Contenido del capítulo

Siglas y acrónimos

Este capítulo preserva el sistema original de siglas y abreviaturas en lengua rusa mediante transliteración

ADC	Administradora de Derechos Colectivos
ADC	Administración de Derechos Digitales
ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio
BSA	Business Software Alliance [Alianza del Software Comercial]
Departamento K	Unidad de delitos informáticos, Ministerio del Interior
ESA	Entertainment Software Association [Asociación del Software de Entretenimiento]
FAS	Servicio Federal Antitrust
FSB	Departamento de Seguridad Federal
FTS	Servicio Federal de Aduanas
IFPI	International Federation of the Phonographic Industry [Federación Internacional de la Industria Fonográfica]
IIPA	International Intellectual Property Alliance [Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual]
IP (dirección)	Protocolo de internet
Militia	Policía Municipal, Departamento de Seguridad Pública
MPAA	Motion Picture Association of America [Asociación Cinematográfica de Estados Unidos]

MVD	Ministerio del Interior
NFPP	Federación Nacional de Productores de Fonogramas
NP PPP	Asociación Civil de Proveedores de Software
NPD	Asociación Civil de Distribuidores
OBEP	Departamento de Delitos Económicos, Ministerio del Interior
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P2P	Par a par
PAC	Poder adquisitivo comparado
PI	Propiedad intelectual
Prokatura	Procuraduría
PSI/ISP	Proveedor de servicios de internet
RAO	Sociedad Rusa de Autores
RAPO	Organización Rusa contra la Piratería
RARE	Régimen de Empresas de Acceso Restringido
RFA	Alianza Fonográfica por la Igualdad de Derechos
RIAA	Recording Industry Association of America [Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos]
ROSP	Asociación Rusa de Derechos Aliados
TI	Tecnología informática
USTR	Office of the United States Trade Representative [Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos]
VOIS	Organización Rusa de la Propiedad Intelectual

algunas de estas acusaciones, esta narrativa del fracaso ofrece una perspectiva muy incompleta del contexto social, político y económico de la piratería en Rusia. Y lo más importante es que ayuda muy poco a explicar la preponderancia y persistencia de la piratería en Rusia a pesar de más de una década de presión internacional, crecimiento institucional, cambios políticos y esfuerzos por controlarla.

Igual que las otras contribuciones a este trabajo, nuestro estudio de la piratería de medios en Rusia hace énfasis en la relación entre el mercado pirata y el mercado legal. Igual que en otros países, el dominio de las compañías multinacionales sobre los mercados de medios significa que los precios permanecen altos y la variedad de medios disponibles es baja. Y como en otros países, el crecimiento del mercado interno de medios depende en gran medida del aumento de los ingresos en las ciudades importantes (en el caso de las películas, acompañado por el aumento de los precios—y no de los esfuerzos de las multinacionales por competir en los precios). (El mercado ruso de música, con su porcentaje inusualmente alto de sellos de propiedad nacional y sus vínculos estrechos con el mercado de las actuaciones en directo, ofrece una excepción parcial que se torna visible en los precios más bajos de los CD.) Nuestro estudio sugiere en forma reiterada que la competencia de precios y servicios más fuerte tiene lugar en el mercado pirata—en el canal de ventas de discos ópticos, en internet y en los diversos experimentos cuasi legales que han explotado la confusión en torno a las leyes de licenciamiento de derechos en Rusia. De manera similar a otros países de ingresos medios y bajos, el mercado pirata de Rusia constituye el único mercado masivo de medios grabados y, a menudo, la única fuente para artículos de nicho de mercado, como películas extranjeras que no son de Hollywood.

En varios aspectos clave, Rusia es también una condensación de nuestra investigación. Algunos de los rasgos más comunes de los mercados piratas—protección selectiva, acción oficial conflictiva y

regímenes de licencia inadecuados, por citar unos pocos—están presentes en Rusia de manera extravagante y configuran casos límite en este estudio. Este capítulo analiza, por ejemplo, por qué operar dentro de la economía legal es un lujo reservado para empresas grandes y de fuerte capital y cómo la cooptación y uso de los recursos de protección otorga ventajas competitivas a esas empresas y refuerza su influencia y tamaño.

También se explora la historia surrealista de las licencias de derechos en Rusia, que merece un estudio aparte. Donde otros regímenes nacionales de licenciamiento de música o películas son simplemente ineficientes y conducen a precios altos y oferta limitada de bienes en el mercado legal, el mercado de medios ruso es producto de una proliferación salvaje de licencias, o licencias falsas y—lo más significativo—autoridades que otorgan esas licencias, con el resultado de que el licenciamiento ha dejado de ser un medio viable para distinguir un artículo legítimo de uno ilegítimo. Los esfuerzos por darle una solución a este tema mediante la consolidación de la autoridad para otorgar licencias en grupos como la Sociedad de Autores Rusos (RAO) hasta ahora sólo han producido una protección hiperactiva de derechos de titulares y un aumento masivo de reclamos y litigios (para muchos, indiscriminado), pero aún nada que se parezca a una base transparente y creíble que defienda las regalías de los artistas.

Tal vez la característica más desconcertante de los mercados piratas rusos es la evidencia de protección estatal en la producción de discos ópticos piratas. Varias fuentes de la industria y el gobierno han advertido acerca del papel de los sitios bajo el régimen de Empresas de Acceso Restringido (RARE)—instalaciones industriales militares y plantas nucleares protegidas por las fuerzas de seguridad—como asentamiento de las líneas de producción pirata. Las fábricas ubicadas en estos sitios también se encuentran entre las mayores proveedoras “legales” de discos de Rusia y contribuyen, en particular, a un mercado pirata de DVD saturado por la producción de discos de alta calidad por encima de la cuota declarada. Si bien en años recientes el gobierno ruso dispuso la clausura de varios sitios bajo régimen RARE—con cierto éxito, según fuentes de la industria—la vasta red de protección policial y de los servicios de seguridad para las fábricas más importantes parece intacta.

En cambio, no observamos pruebas de la existencia de vínculos entre las redes de piratería y las “organizaciones delictivas” o las llamadas mafias étnicas que supuestamente dominan el mercado negro ruso. Estas presunciones son relativamente comunes en los foros en línea y sería sorprendente, en nuestra opinión, que las conexiones oportunistas entre piratería y otras formas de actividad delictiva estuviesen ausentes del mercado ruso. Pero no hemos hallado evidencias de relaciones sistemáticas y creemos que dicha actividad es, como mucho, sólo periférica a la dinámica más extensa de la piratería rusa.

En 2006-2007, las agencias del orden rusas llevaron adelante una ofensiva inédita contra productores y vendedores de piratería, elogiada por funcionarios gubernamentales y grupos de la industria locales y extranjeros. Pero en un ámbito donde los productores mayores gozaban de cierta inmunidad, la ofensiva tuvo un resultado perverso. Tuvo éxito en barrer con los productores y vendedores medianos más expuestos. Pero al hacerlo consolidó el poder de las grandes fábricas protegidas y—sobre todo—las resguardó de la competencia mediana y

pequeña que en muchos otros países había derrumbado los precios de los discos ópticos pirata. Una consecuencia es que los precios de los discos piratas permanecen inusualmente altos en Rusia—un promedio de US$4 a US$6 por DVD de alta calidad. En países donde las grabadoras y los insumos baratos han dado lugar a una intensa competencia de productores en pequeña escala para el sector popular, los precios minoristas de los DVD han descendido a US$1-2, con precios menores para la venta al por mayor y en los sectores menos formales del mercado[3].

La ofensiva y sus consecuencias también nos aportan datos sobre el complejo equilibrio de fuerzas que modela la política de PI y su ejecución en Rusia. Aunque IIPA y otras asociaciones internacionales interpretan la ofensiva y los cambios posteriores en la legislación rusa como una respuesta a la presión de Estados Unidos, en especial en el contexto de las aspiraciones rusas de unirse a la OMC, también puede hacerse una lectura interna, según la cual los titulares de derechos locales cumplieron una función decisiva apoyando la ofensiva y más tarde poniéndole límites cuando las redadas comenzaron a incomodar a las empresas. Las dos visiones no son irreconciliables, pero la última es invisible en la arena internacional. Durante el último lustro observamos señales de una creciente autonomía en la forma en que Rusia encara las políticas de PI y su aplicación, influida por pujas entre los titulares locales de derechos y por cálculos de costos y beneficios internos.

Desde la perspectiva de los consumidores, preocupados sobre todo por el acceso a los medios, estas estimaciones de costos y beneficios son relativamente simples y a favor de la piratería. Nuestro trabajo halló una participación casi universal de los consumidores rusos en la economía pirata, diferenciada mayormente por la frecuencia de compras o descargas piratas y el grado de ambivalencia hacia la práctica (esto último sin consecuencias). La piratería, sugerimos, no es sólo un drenaje de la economía cultural rusa—es una de las formas principales de esa economía y está entrelazada con un espectro amplio de prácticas legítimas, formas empresarias y patrones de consumo. Gran parte de lo que sigue es un esfuerzo por entender la protección y aplicación de las normas de PI en relación con este otro lado de la piratería, este rasgo de la vida cotidiana en Rusia.

Breve historia de la piratería en Rusia

A partir de la transición del socialismo en 1991, la organización de la piratería en Rusia pasó por tres etapas distintas:

- Un período inicial, desde 1991 hasta alrededor de 1999, caracterizado por (1) el abundante contrabando de discos ópticos desde otros países hacia Rusia (especialmente desde los países que formaban el bloque de Europa oriental), (2) legalidad débil y (3) escasa conciencia pública de las normas de PI. La primera generación de artículos piratas fueron los casetes de audio y video, complementados desde mediados de los años 1990 por cantidades crecientes de CD. Estos mercados crecieron y hacia fines de

3 Véanse los capítulos sobre India, México y Bolivia en este mismo trabajo.

la década ya estaban plenamente integrados al comercio minorista mediano y pequeño. En este contexto el control legal era mínimo: los procesos penales y civiles eran raros, las condenas más raras aún y las penas, insignificantes.

- Un segundo período, desde fines de los años 1990 hasta 2006, caracterizado por un cambio hacia la producción local a medida que los costos de fabricación disminuían y por el crecimiento de una economía pirata relativamente diversificada, con pocas barreras e integrada por una amplia gama de productores, distribuidores y vendedores. En este período también comenzó a tomar forma el "lobbying" internacional y local para mayor protección, lo que resultó en varias rondas de cambios en las leyes de PI y en la reorganización de las operaciones de ejecución de la ley, pero con efectos poco visibles en la piratería callejera.

- Un tercer período marcado por (1) el surgimiento de una colaboración más estrecha entre los grupos de la industria y el Estado, que trajo como resultado (2) un incremento notable de la presión sobre vendedores y distribuidores locales, y (3) el crecimiento de internet como competencia del canal pirata de discos ópticos.

En los primeros años de la era post socialista, el gobierno ruso trabajó para crear una economía de libre mercado mediante la creación de instituciones basadas en normas de Estados Unidos y Europa. En esta primera ronda de reformas legales se aprobó una ley de PI al estilo occidental. Cuando Rusia aprobó su Estatuto de Derechos de Autor en 1993, lo hizo siguiendo de cerca la normativa de las convenciones de Berna y Roma para la protección de los derechos de autor y derechos conexos de ejecución, grabación y difusión. El estatuto introdujo, llamativamente, el concepto de derecho de autor “transferible”, separado del derecho “moral” inalienable de un creador sobre su obra. Esta distinción es importante para la concepción legal y popular rusa de la PI.

A pesar de estas innovaciones legales, la formación del concepto de copia no autorizada como actividad ilegal tardó en aparecer en la vida pública rusa. La grabación no autorizada, el intercambio y regalo de casetes eran conductas comunes en Rusia, en especial de los artículos culturales de Occidente que la censura oficial mantenía fuera del alcance legal del público soviético[4]. Estas prácticas persistieron mucho después de la caída de la Unión Soviética, incentivadas por la ausencia de desarrollo de los mercados legales. Cuando los CD y video casetes piratas inundaron Rusia luego de la transición, la mayoría de la población los percibió como el mercado—ni legal ni ilegal sino simplemente disponibles, parte de la abundancia de bienes de consumo prometida por el capitalismo.

Las primeras redes “piratas” organizadas surgieron para satisfacer esta demanda. La copia ilegal a escala industrial comenzó a principios de la década de 1990, cuando las fábricas de discos ópticos de la región, antes administradas por el Estado, perdieron sus compradores primarios y

4 De todas maneras, hubo en la Unión Soviética una amplia circulación de traducciones no autorizadas de textos occidentales como parte de las nutridas redes samizdat (de ediciones de autor).

se volcaron a producir para el mercado negro. Debido a las decisiones de la era soviética acerca de la localización de las fábricas de discos ópticos, gran parte de esa producción tuvo lugar fuera de Rusia, en los ex países socialistas del Consejo de Ayuda Mutua Económica (COMECON). Las fábricas de Bulgaria y Ucrania se convirtieron en las mayores proveedoras de CD piratas, y más tarde DVD, del mercado ruso emergente (y de otros mercados europeos orientales y también occidentales). Grandes cantidades de discos búlgaros atravesaban la frontera sur de Rusia cargados en camiones, muchas veces disimulados como desechos industriales para evitar la revisión de aduana. La piratería en este período se insertaba dentro de estas vastas redes regionales y sus complicadas cadenas de suministro, que comenzaban con la adquisición de CD y películas originales de distribuidoras occidentales. Según varios expertos entrevistados para este trabajo, el estándar para elaborar copias piratas de los estrenos cinematográficos eran los originales de estudio, no copias hechas con cámaras manuales. Y debido a que las fábricas de discos ópticos estuvieron entre las últimas industrias de alta tecnología que construyó el régimen socialista, la cantidad y calidad de la producción durante la década de 1990 era por lo general alta.

Desde el lado de los controles legales, los años 1990 fueron un período de impunidad para la piratería en Rusia. Aunque IFPI y MPAA ya habían lanzado ofensivas anti-piratería a mediados de la década, con numerosas redadas y decomisos de mercancía en infracción, el primer proceso penal por contrabando de discos ópticos que tuvo sentencia sucedió recién en 2001, en el llamado "caso búlgaro".

El caso búlgaro—que se llamó así porque giraba en torno a cargamentos de CD interceptados cuando estaban en ruta desde fábricas búlgaras—fue el primer juicio por piratería de música en Rusia y el primero en revelar la complejidad del comercio internacional de piratería en Rusia. También fue célebre por su cadencia glacial. La investigación comenzó en 1995 pero los primeros arrestos se realizaron en 1997. El sistema judicial se tomó otros cuatro años para dictar sentencias de culpabilidad en 2001. El cabecilla del grupo fue condenado a tres años de prisión, pero como había estado detenido durante la etapa de investigación, la condena se consideró cumplida. A pesar de la sentencia, en los círculos ligados a la ejecución de la ley el caso búlgaro se convirtió en un símbolo de la futilidad de investigar y perseguir las violaciones a la PI bajo la ley vigente en Rusia. En palabras de uno de los investigadores, "un caso de piratería equivale a tres asesinatos sin resolver" (Vitaliev 1996).

Desde 1997 en adelante, IIPA trató estos temas como fallas de la legislación rusa, de la voluntad política y de la capacitación—interpretación visible en las críticas del Reporte Especial 301 hacia funcionarios rusos por su incapacidad para priorizar los esfuerzos antipiratería. Pero resulta difícil separar la ineficiencia de los controles de la PI de los grandes problemas del desarrollo institucional y el poder estatal en la Rusia de los años 1990. Las nuevas instituciones gubernamentales eran frágiles y lentas para asimilar el enorme conjunto de nuevas leyes, normas y procedimientos creados pocos años antes. Las continuas crisis fiscales—la más severa tuvo lugar en 1998—limitaban la capacidad del Estado ruso para ejecutar con eficiencia muchas de sus funciones regulatorias. Y la privatización tan rápida como desorganizada de las empresas

estatales—instigada en buena medida por los intereses de Estados Unidos—creó una enorme distorsión económica en la que resultaba difícil distinguir las fronteras entre negocios legales e ilegales. En esta situación, la introducción de normas internacionales de PI en la sociedad rusa estaba destinada al fracaso.

El caso búlgaro se erigió en punto de referencia para las exigencias de la industria de procesos judiciales más rápidos, controles aduaneros más rigurosos y otras medidas destinadas a fortalecer el control (muchas de las cuales fueron implementadas en revisiones posteriores del código penal). De todas formas, el caso también cerró las puertas del período en que el contrabando de discos ópticos a través de las fronteras era el método principal de la piratería. A medida que las grabadoras de CD y DVD se volvieron más baratas y portátiles, la producción pirata se localizó y diversificó su ubicación y escala. Las líneas de producción pequeñas y medianas crecieron como hongos en las ciudades rusas, como complemento de las grandes fábricas con concesiones estatales que lanzaban una mezcla de artículos con licencia y copias piratas no declaradas. El sector de ventas minoristas también creció y se diversificó, con tiendas pequeñas y medianas que vendían al mismo tiempo mercancía legítima e ilegítima y tiendas especializadas que suplían las deficiencias crónicas del mercado legal. A principios de la década de 2000, las redes internacionales ya no cumplían funciones de importancia en la provisión del mercado pirata ruso. Casi la totalidad de la cadena de suministro de discos pirata se había nacionalizado.

A medida que avanzaba la década, el interés del gobierno ruso por ingresar a la OMC combinado con la presión creciente de intereses locales e internacionales ligados a la PI alteraron el paisaje. Hubo acciones ejecutivas y legislativas que introdujeron cambios en la ley de PI rusa y en las prácticas de aplicación, con la aprobación en 2004 y 2007 de revisiones correspondientes del código penal y una revisión mayor del código civil en 2006. Como en otros países, las disposiciones estaban dirigidas a hacer más eficiente la autoridad de aplicación y a fortalecer la coordinación entre los varios organismos gubernamentales involucrados en los esfuerzos contra la piratería. La responsabilidad de ejecutar la ley se consolidó en unos pocos organismos y en unidades especializadas, que incluyeron al Departamento de Delitos Económicos, la Militia (policía municipal) y la unidad de delitos informáticos del "Departamento K" del Ministerio del Interior.

La colaboración entre entidades públicas, privadas y sin fines de lucro muy pronto se convirtió en norma en estos contextos y continúa cumpliendo un papel importante en la orientación de las iniciativas de protección.

El resultado de todo este desarrollo fue la ofensiva de 2006-2007, en la que la policía eliminó una gran cantidad de líneas de producción, distribución y venta, medianas y pequeñas, de discos ópticos, pero que de acuerdo a nuestras entrevistas con autoridades, también consolidó la producción en torno a fábricas protegidas políticamente.. La ofensiva aumentó el costo de sobornar a la policía y otros organismos de control, lo cual favoreció a las empresas más grandes y mejor conectadas. El comportamiento estilo cártel de estas empresas mantuvo inusualmente

altos los precios de los discos en Rusia, con valores aún vigentes de US$5 por DVD. Aunque los precios en el sector popular del mercado han disminuido (para compilaciones caseras, por ejemplo), no se ha producido un derrumbe general de precios a cifras cercanas al costo marginal de los medios, como se observó en otros países cuando la tecnología de copiado inundó el mercado.

Este modelo centralizado se encuentra bajo presión en aumento desde 2007, aunque no de parte de la policía. En 2004, 675 mil rusos y rusas tenían conexión de banda ancha. En 2007, la cantidad había ascendido a 4,8 millones. En 2009, las personas abonadas a la banda ancha sumaban 10,6 millones y para 2010 se proyectaban 14 millones. Los usuarios de Rusia se van uniendo a la comunidad global en línea con mucha rapidez, y nuestras limitadas evidencias nos sugieren que han seguido los pasos de sus vecinos del Este europeo al adoptar como aplicación principal los servicios P2P, de tal manera que estos representan hasta 70% del uso de banda según mediciones recientes de varias compañías proveedoras de servicios de internet (ISP) de Europa oriental (Schulze y Mochalski 2009). Más aún, las autoridades rusas reaccionaron con mucha lentitud ante las compañías que supieron explotar las ambigüedades de las normas de licencia con el fin de ofrecer sus propios servicios de distribución en línea a bajo costo. Un ejemplo de esto es el conocido caso de AllofMP3, un portal ruso que vendía música con licencia nominal a US$0,01 por megabyte. El perfil comercial del sitio lo convertía en un factor de irritación para las organizaciones internacionales de la PI y en tema recurrente de las quejas de IIPA y USTR. Aunque el portal fue finalmente clausurado tras una larga batalla legal que requirió de intervención política, se dispersó en varios clones que continúan operando.

Muchas ISP, por su parte, ofrecen servicios de descarga de música y películas a muy bajo costo o gratis como parte de sus paquetes de suscripción, y no todo lo que ofrecen es legal. Casi todos los observadores atribuyen la persistencia de estas actividades cuasi legales a al maleza normativa que existe en torno a las licencias en Rusia, que ha permitido una extensa manipulación de las reglas por parte de grupos locales y deja muy limitados recursos judiciales a los titulares de derechos. El cambio hacia la distribución en línea también ha producido un atraso en las estrategias de control y aplicación de la ley, marcado por la carencia de procedimientos penales efectivos para la infracción comercial en línea. Este atraso también contiene un componente geográfico importante, en la medida en que el ancho de banda, los ingresos, el poder de vigilancia y la experiencia judicial se concentran en las ciudades capitales.

La piratería por sector

En Rusia, como en los demás países documentados en este informe, los cambios en la organización de la piratería y en su control legal son parte de la evolución de los mercados de medios y de los patrones de acceso a los medios. En general, en la última década, los mercados de medios legales se han expandido en forma espectacular, alimentados por el aumento de ingresos de la clase media y el crecimiento (e integración internacional) de la industria cinematográfica y la industria del software rusas. El mercado de música grabada viene decayendo desde 2004,

pero este fenómeno está en sincronía con la decadencia mundial del formato CD.

Sin embargo, el rápido crecimiento de la última década tuvo lugar en medio de la crisis económica derivada de los años 1990. Los mercados de medios actuales siguen siendo pequeños para un país de 145 millones de habitantes—de unos US$220 millones para la música grabada (IFPI 2009) y US$830 millones en la taquilla del cine en 2008 (Berezin y Leontieva 2009)—y muy concentrado en ciudades importantes como Moscú y San Petersburgo[5]. El gasto per cápita en música, películas y software todavía es una fracción de lo que se gasta en los mercados occidentales y los precios de varios medios representativos han aumentado—de manera notable, el precio de las entradas de cine se duplicó entre 2004 y 2008 (Berezin y Leontieva 2009).

Estos cambios en el mercado también tienen dimensiones sociales importantes. El renacimiento del mercado cinematográfico fue acompañado de una transformación del mismo, que pasó de ser una forma de entretenimiento masiva, popular y accesible en la era soviética, a un lujo limitado a las clases medias y altas urbanas. En el último tramo del período soviético, la población rusa asistía al cine un promedio de 16 veces en el año (Padunov 2010), más del triple que el promedio en Estados Unidos. A mediados de la década de 1990, el promedio había caído a 0,25 asistencias per cápita. En 2008, luego de una década de crecimiento, el promedio fue 0,83 per cápita.

Películas

Entre 1991 y 2008, la industria cinematográfica rusa pasó del colapso casi completo a una reestructuración y posterior revitalización. Antes de la perestroika, la censura soviética mantenía al cine y la televisión de Occidente lejos de la ciudadanía, con el previsible efecto de acrecentar el prestigio de aquellos medios. La liberalización de la economía destrabó esa demanda contenida pero ofreció muy pocas posibilidades legales de satisfacerla. Los cines informales y privados se multiplicaron a gran velocidad, a veces no eran más que salas de conferencias con proyectores de video. Rocky, The Terminator, 9½ semanas, y otros íconos del cine occidental se vieron por primera vez en ese tipo de cines. Casi toda la exhibición se basaba en video casetes piratas. Cuando los reproductores hogareños se volvieron más comunes, también surgieron negocios de alquiler de películas cuyas existencias también eran piratas.

Las emisoras de televisión también recurrieron a la exhibición pirata. Luego de la privatización de los canales de TV estatales, sus nuevos dueños emitían regularmente películas extranjeras sin permiso. Esta práctica irritó a la MPAA, pero no tenía muchos recursos para actuar: aunque legalmente se le reconocían los derechos, no había infraestructura para reclamarlos. Los estudios de Estados Unidos respondieron entonces con un boicot a Rusia entre 1992 y 1993, que terminó la sanción con una nueva ley de derechos de autor.

La transición también inauguró un período de acelerada declinación del mercado nacional

5 Moscú recauda 35% de toda la taquilla y San Petersburgo entre 8% y 12% (Anufrieva 2008).

de cine al desaparecer la financiación pública para las producciones y exhibiciones rusas. La producción anual de películas cayó de alrededor de 300 a principios de los años 1990 a sólo 50 en 1995. Pero en la segunda mitad de los años 1990 comenzaron a aparecer signos de renovación para la inversión en la producción y exhibición de cine en las grandes ciudades. La primera sala multiplex al estilo occidental se inauguró en Moscú en 1996. En 1998, las compañías de distribución emprendieron la renovación de las desvencijadas salas de cine.

A comienzos de la década de 2000, muchos rusos y rusas habían vuelto a los cines y la exhibición seguía creciendo. El éxito ruso Guardianes de la Noche encabezó las listas de películas más vistas en el cine en 2006, con una recaudación de US$30 millones. Piratas del Caribe: En el fin del mundo recaudó US$31 millones en 2007. El año 2008 produjo nuevos récords (post soviéticos) de asistencia, con más de 120 millones de entradas vendidas y US$830 millones de recaudación. Avatar superó la marca de US$100 millones cinco semanas después de su estreno en 2009. A pesar de la renovación de la industria local, la taquilla rusa es dominada por Hollywood, a la que le corresponde 80% de los ingresos en cines de la última década.

Música

A lo largo de los años 1990 y principios de los 2000, la gran mayoría de la población utilizaba reproductores de discos de vinilo y casetes para escuchar música grabada. La piratería, entonces, estaba restringida a este último mercado. Aunque a mediados de los años 1990 IFPI e IIPA manifestaron reiteradamente su preocupación por la piratería de casetes en Rusia—citando lo que no eran más que conjeturas de pérdidas—a los ojos occidentales el tamaño del mercado ruso era insignificante y, además, tecnológicamente obsoleto. En 1997, sólo 2% de la población rusa poseía un reproductor de CD y los sellos discográficos más importantes no tenían prisa por introducir un cambio. Los sellos internacionales que operaban en Rusia—en ese momento EMI, Sony, BMG, Polygram y Warner—concedían licencias sólo para casetes, no CD, a sus socios rusos y consideraban que el mercado ruso no era rentable.

De todas maneras, el mercado de la música creció rápido en la primera mitad de la década de 2000, alimentado por el incremento de los ingresos de la clase media urbana y la extensa adopción del CD. Según IFPI, el mercado mayorista alcanzó los US$342 millones en 2004 (un monto que superaba el máximo de ventas de CD en muchos países). Desde entonces, las ventas han oscilado en niveles anuales menores de alrededor de US$220 millones, principalmente por venta de CD pero complementados por el surgimiento de un sector digital legal (pequeño, por ahora) dirigido al mercado ruso de telefonía celular. Aunque el mercado de música ruso es minúsculo comparado con el de Estados Unidos, Japón y el Reino Unido, es el décimo segundo en el mundo.

La mayor parte de la música que se compra en Rusia corresponde al repertorio local—más de 70%, según casi todas las estimaciones, y un porcentaje aún mayor en las provincias. A diferencia de otros países, donde los cuatro grandes sellos internacionales (EMI, Sony Music Entertainment, Universal Music Group y Warner Music Group) controlan 80-85% del

mercado, en el mercado ruso prevalecen entre 40 y 50 sellos locales independientes. Cuando en años recientes comenzó a surgir un mercado relativamente formal de conciertos a partir del mercado negro, los sellos locales asumieron un rol importante como promotores (Alekseeva 2008).

Todas las versiones señalan que el mercado legítimo de la música es menor que el mercado pirata—aparentemente mucho menor. En 2006, IFPI estimó una proporción de 67% de piratería física sobre el total del mercado ruso (IFPI 2006). Su estimación de la piratería digital, también en 2006, es de 95%. Debido a que IFPI no comparte los detalles de su método de investigación, no depositamos toda nuestra confianza en estas cifras, pero las creemos plausibles. Y es posible que desde entonces, con la difusión de las tecnologías digitales, la proporción se asemeje a las cifras más altas.

Software

La comunidad de la tecnología informática (TI) rusa, altamente calificada y capacitada, salió del período soviético con grandes expectativas por la transición al capitalismo. Las esperanzas eran compartidas: una de las primeras acciones de la Duma (parlamento) rusa fue la aprobación de una ley que garantizaba la PI de los productos de software y las bases de datos (1992).

A principios de los años 1990, varios sistemas operativos diferentes competían en el mercado de software ruso, pero como en otras partes, también circulaban copias piratas de MS-DOS y, poco después, se impuso Microsoft Windows. Cada vez que aparecía una nueva versión de Windows, aparecía también su versión pirata, lo cual le dio a Windows una posición dominante en el mercado de sistemas operativos de Rusia. La adopción de herramientas empresariales siguió un modelo similar, con Microsoft, Adobe, Corel, Autodesk y otras compañías en posición dominante a mediados de los años 1990 en un mercado meticulosamente pirata. En 1995, BSA estimó que 95% del software empresarial en Rusia era pirata.

De todos modos, durante los años 1990, tanto el mercado legal de software ruso, como el ilegal, eran pequeños. La adopción de computadoras en las empresas y hogares todavía era insignificante. En 2000, sólo 6% de los hogares contaba con computadoras personales, la gran mayoría concentradas en unas pocas ciudades grandes (Abraham y Vershinskaya 2001). Pero la estabilidad económica y la disminución de los precios de las máquinas después de 1999 se combinaron para producir una transición muy rápida. En 2004, 20% de los hogares tenían computadoras (Tapalina 2006); en 2009, 49% las tenían (Ministerio de Comunicaciones 2009)[6].

A pesar de la amplia disponibilidad de software extranjero pirata, las ventas de software también ascendieron, sumando US$2.600 millones en 2003 y una estimación de US$10 mil

6 Hemos visto estimaciones muy variadas de la adopción de computadoras en Rusia, lo cual nos induce a la cautela. El índice de reemplazo de un tercio de los sistemas por año – que es el índice más usado – no describe la situación del país. Muchas computadoras compradas para fines empresariales terminan en hogares rusos, ya sea de manera directa o después de haberle dado de baja en la oficina. Boston Consulting Group (2010) estima que el número de PC en Rusia llega a 45 millones, lo que representa un índice de penetración de 32%.

millones en 2007. Las compañías rusas de software se beneficiaron con esta expansión. El sector registró un crecimiento anual de 30-40% y emergió como el tercer país de destino de servicios de programación "offshore" luego de China e India. Entre las actuales líderes del mercado hay firmas rusas como la Compañía 1C, Kaspersky Lab y el Centro de Tecnologías Financieras, todas especializadas en herramientas comerciales y para empresas rusas. En pleno auge de 2007, las ventas de 1C crecieron más de 90%, impulsadas por la popularidad de su software de contabilidad, el simulador de vuelo World War II—que fue un éxito mundial—y otros juegos extranjeros que distribuía con licencia en el mercado ruso. De todas maneras, la posición relativa de las empresas rusas se fue erosionando a medida que Microsoft y Adobe aumentaron su presencia en el mercado local (RosBusinessConsulting 2008).

Este crecimiento les ha dado a las compañías de software rusas un poder propio en las políticas de control y generó algunas investigaciones locales que, en más de un sentido, cuestionan la versión oficial de BSA acerca de que las mejoras en el cumplimiento de la ley por parte de las empresas es sólo marginal. La revista RosBusinessConsulting afirma que la piratería de software en el sector empresario se ubicaba entre 25-30% en 2006, lejos del 80% que denunciaba BSA para el mercado total. No tenemos opinión formada sobre la precisión de estas cifras y tomamos nota del escepticismo de por lo menos uno de los expertos que consultamos. Pero la existencia de una cifra significativamente menor en el sector empresarial es compatible con los hallazgos de BSA. Las grandes empresas son por lo general las organizaciones que mejor cumplen con la ley de PI debido a sus acuerdos de precios con los representantes de ventas, sus prácticas y administración de TI más sofisticadas y la vulnerabilidad ante las sanciones si la piratería se torna demasiado evidente. Estos factores contribuyen al tratamiento diferenciado entre grandes y pequeñas empresas, al que nos referiremos más adelante en este capítulo.

Entra al internet

Los mercados de medios piratas están condicionados, inevitablemente, por la infraestructura de consumo de audio y video disponible. Hoy en Rusia predominan los reproductores de DVD, que ofrecen compatibilidad con CD y, cada vez más, compatibilidad con archivos MP3 y MP4. Como en otros países de ingresos medios, este desarrollo es reciente: en 2004, sólo 6% de los hogares rusos poseía un reproductor de DVD. En 2007, la cantidad había aumentado a 51%. Según un informe de Screen Digest, en 2008, 28 millones de hogares rusos tenían un reproductor de DVD, lo cual le daba al país la mayor base instalada de Europa. El crecimiento de la piratería de DVD en la última década es tanto una respuesta como un incentivo a este proceso de adopción.

La música tiene lazos más débiles con los soportes de discos ópticos que las películas, debido a la variedad de dispositivos de almacenamiento y reproducción. La venta de reproductores de audio digital, por ejemplo, se duplicó cada año en la última mitad de la década. El tamaño reducido de los archivos de audio digital facilita la descarga, el intercambio por lote y la acumulación de grandes colecciones de música a costos moderados. Nuestra investigación

sobre hábitos relacionados con los medios[7] reveló que muy pocas personas jóvenes en Rusia consideran que los CD son la base de su colección personal de música. En cambio, la escucha y colección personal se satisface mediante archivos digitales descargados y compartidos entre amigos. De todos modos, el CD conserva un rol como objeto de prestigio en algunas situaciones, en particular como regalo.

La distribución geográfica de la riqueza y los servicios también configura los patrones de uso. El acceso a la banda ancha sigue siendo desparejo en Rusia, con Moscú y San Petersburgo muy por delante de otras ciudades. Los servicios de banda ancha ilimitada y relativamente accesible aparecieron en San Petersburgo recién en 2007. Las primeras usuarias fueron familias de clase media, especialmente si había niños mayores en la casa, de manera similar a las tendencias de adopción de otras tecnologías de consumo. En nuestras entrevistas, las personas de este grupo manifestaron su alejamiento del DVD—pirata o legal—como medio elegido para consumir películas o videos. También resultaba claro que el acceso a los medios pirata no es sólo una consecuencia de la adopción de banda ancha, sino también una importante motivación para suscribirse. Debido a los altos precios de los medios, los ingresos bajos y el poco desarrollo de otros servicios digitales en Rusia, los programas P2P lideran las aplicaciones para banda ancha.

Como en otros países con infraestructuras de banda ancha en rápido crecimiento, la actividad P2P rusa se dirige en primer lugar a sitios internacionales de primer nivel, una lista que en 2009 incluía a The Pirate Bay, Demonoid.com y Mininova. Pero en los últimos años ha surgido una importante comunidad P2P local de alrededor de 50 rastreadores de BitTorrent especializados en contenidos en idioma ruso y una amplia variedad de géneros de nicho. Entre los ocho rastreadores de BitTorrent más grandes de Rusia sumaban ocho millones de usuarios registrados (sin contar los que se repiten en más de uno). Estos sitios indexan materiales muy diversos, como películas, programas de TV locales, juegos, música, libros, materiales educativos, pornografía y versiones subtituladas de medios extranjeros en todas las categorías.

El sitio más grande, Torrents.ru, se especializa en cine y TV. Nuestro análisis de la distribución geográfica de usuarios y usuarias de Torrents.ru sugiere que el sitio sirve a una población de idioma ruso dispersa por muchas regiones y en el exterior. La mitad de los usuarios presentaban direcciones IP (protocolo de internet) ubicadas fuera de Rusia[8]. Además de proporcionar acceso a una amplia gama de medios a usuarios de banda ancha en Rusia, sitios como Torrents.ru también proveen medios nacionales en ruso a quienes viven en el exterior. A principios de 2010 las autoridades suspendieron el nombre de dominio de Torrents.ru, supuestamente a pedido de compañías de software como 1C y Autodesk. Como sucede con muchos esfuerzos de control, el intento de clausurar el sitio resultó en su reubicación fuera de

7 Encuesta "Consumos de DVD" realizada para este informe por Evolution Marketing Center de Irkutsk en noviembre y diciembre de 2008. El proyecto fue coordinado por K. Titaev.

8 Mediante un rastreo de datos (data crawl) del índice de usuarios y usuarias de Torrents.ru, identificamos 156.487 residentes en Rusia y 70.087 – en orden descendente – en Ucrania, Alemania, Letonia, Moldavia, Lituania, Estonia, Israel, Estados Unidos, Kazajistán y Belarús. Otras 98.168 direcciones IP registradas no pudieron resolverse en este nivel.

Rusia, en este caso en una PSI registrada en Bahamas (enigmax 2010a).

Cómo funciona la piratería

La piratería de medios en Rusia tiene varios determinantes, como el alto precio de los artículos legítimos en relación a los ingresos, duras medidas de la policiacas contra vendedores y vendedoras, y el fracaso de los regímenes de licencia para proveer variedad en los mercados rusos de música, películas y software. Entre todos estos factores, la relación entre precios e ingresos es fundamental. Aunque Rusia figura entre los países de ingresos medios, el PIB anual es de alrededor de US$9.000 y el ingreso medio anual es menor a US$5.000[9]. Los CD y DVD legítimos, de música y películas extranjeras, cuestan entre US$10 y 25 dólares, por lo que tienen una porción reducida del mercado (según IFPI, los CD constituyen sólo 10-12% del mercado). El vasto mercado de discos ópticos pirata y la difusión creciente de la cultura de la piratería digital y en línea no podrían entenderse fuera de esta desproporción entre precios e ingresos.

La selección limitada de artículos que ofrece el mercado legal de medios es otro determinante. La mayor parte de la música y el cine de Occidente, por ejemplo, simplemente no se consigue por los canales legales, y menos aún en las provincias. Esta situación no es particular de Rusia sino que refleja modelos comerciales internacionales en los que hay pocos incentivos para competir en precios y servicios en las economías emergentes. En Rusia, dos factores adicionales exacerban el problema: (1) la complejidad sin paralelos del entorno de licencias y (2) los riesgos asumidos por el sector de ventas minoristas en la cadena de distribución de medios.

En Rusia, son los comercios minoristas, no las distribuidoras, los que cargan con los costos del stock que queda sin vender. Esto tiene consecuencias para la disponibilidad de medios en el nivel minorista: inclina a los comerciantes hacia los productos de bajo riesgo, bien establecidos y bien publicitados, pues es menos probable que les quede stock sin vender. De manera correspondiente, esto los aleja de la música y el cine más especializado o menos conocido y, a la vez, motiva a tener en stock artículos sin licencia, mucho más baratos, que suelen conseguirse a precios mayoristas de entre US$0,30 y US$1 por unidad.

Pero la ofensiva policial de 2006 alteró estas especulaciones. En primer lugar, hizo que tener un stock de artículos pirata fuese más peligroso, por lo que muchos comerciantes abandonaron la actividad. La distribución, entonces, se desplazó hacia redes menos vulnerables, incluyendo cadenas de ventas anónimas y venta ambulante. Más arriba en la cadena de distribución surgió una compleja red de almacenes y depósitos que separó la producción pirata de su distribución y minimizó el riesgo para esta última.

Por su parte, el comercio menos formal comenzó a sentir la presión de la distribución

9 Estas son cifras nominales del PIB per cápita, adecuadas para su comparación con artículos de precios fijos como los DVD. También suele describirse como "paridad de poder adquisitivo" o PPP, para reflejar los precios relativos más baratos de algunos bienes y servicios en muchos países. El PIB per cápita de Rusia en términos de PPP ha fluctuado entre US$15 mil y US$16 mil.

con base en internet, tanto bajo la forma de redes de intercambio de archivos como de sitios de descargas, nominalmente "con licencia", como el portal ruso AllofMP3 y sus sucesores. Aunque relativamente pocos rusos poseen la combinación de servicios de banda ancha, una computadora moderna y dispositivos de almacenamiento y reproducción de medios digitales que permite una participación plena en la economía digital de medios, esta infraestructura está en crecimiento acelerado y representa un claro desafío a la organización de los mercados de medios, tanto legales como piratas.

Licencias por todos lados

La mayoría de los debates sobre piratería y aplicación de la ley dan por sentada la existencia de distinciones claras entre bienes legítimos e ilegítimos. Los reclamos de IIPA por pérdidas anuales en Rusia de US$2.000 a US$3.000 millones, o más, desde 2003 trazan una línea clara sobre el tema. Pero estas distinciones pueden complicarse in situ y adquieren una complejidad singular en Rusia, donde la economía del derecho de autor ha estado—y en cierto sentido, todavía está—mediada por una superposición de los regímenes de licencias que regulan las relaciones entre creadores, editores, distribuidores, vendedores y fabricantes de equipo audiovisual. En la última década hubo varios esfuerzos por consolidar las tramitaciones de licencias pero los resultados han sido modestos o contraproducentes. La situación sigue siendo caótica.

Como en otros lados, la responsabilidad de otorgar licencias para la reproducción y distribución de obras individuales reside, en primer lugar, en los titulares de los derechos. Luego, bajo determinadas circunstancias, la responsabilidad puede recaer sobre las organizaciones de administración de derechos colectivos (ADC). Éstas cobran las regalías por radiodifusión, ejecución en vivo y otros usos de las obras, distribuyen lo recaudado entre los titulares de derechos y, si es necesario, actúan para proteger los derechos de los artistas. En Rusia, este escenario se complicó por tres artículos del Estatuto de Derechos de Autor de 1993: (1) la ley permite una cantidad ilimitada de sociedades ADC; (2) estas sociedades estaban facultadas para representar autores in absentia, sin contratos específicos para hacerlo; y (3) estaban facultadas para administrar un conjunto amplio pero poco específico de derechos concomitantes.

La situación se prestó a maniobras y abusos. En muchos casos, hubo editoriales y distribuidoras que se registraron como ADC y comenzaron a publicar y comercializar obras sin el consentimiento de los titulares de derechos. En este contexto, era común la falta de pago de aranceles y regalías, que se convirtió en base de movilización y presión por parte de IFPI y RIAA.

AllofMP3 es el ejemplo más conocido de explotación de estos vacíos legales. El portal web ruso vendía música en línea a un público internacional a precios muchos más bajos que las convenciones internacionales. Obtenía una ganancia modesta de US$11 a US$14 millones anuales (Golovanov 2008:2). Mediaservice, la compañía madre, obtenía sus licencias de dos organizaciones ADC legales de Rusia. En 2004, IFPI y RIAA cuestionaron la legitimidad de las licencias bajo el artículo 146 del código penal. El propietario de AllofMP3 fue acusado de

infracción dolosa pero fue sobreseído en 2007 por falta de pruebas de que su actividad hubiera sido ilegal. IFPI y otros grupos de Estados Unidos continuaron con las presiones hasta que el gobierno ruso clausuró AllofMP3 en 2007, pero muy pronto aparecieron clones del sitio que continúan operando (aunque en una escala mucho menor).

La reforma de 2008 introdujo un proceso de acreditación de las ADC ante el Estado, con el propósito de consolidar la autoridad en una sola sociedad para cada uno de los rubros de la cultura y el entretenimiento. En lo sucesivo, sólo las sociedades acreditadas podrían representar a autores y titulares de derechos sin contratos formales. De todas maneras, la ley no era retroactiva, por lo que varias sociedades ADC que existían antes de 2008 continúan funcionando hasta hoy.

En el área de los derechos de autor, la Sociedad Rusa de Autores (RAO) obtuvo la acreditación y se convirtió en un monopolio de hecho respaldado por el gobierno. Esta acreditación cambió un conjunto de problemas por otro. La RAO ha recibido críticas reiteradas por falta de transparencia y por no entregar a los artistas los fondos recolectados en su nombre. El director adjunto de RAO, Oleg Patrin, negó con vehemencia todas las acusaciones. La organización se queda con 30% de sus ingresos por licenciamiento[10] y ha crecido rápido desde 2006. Su recaudación pasó de 1.500 millones de rublos (aproximadamente US$50 millones) en 2007 a 2.200 millones (US$70 millones) en 2008. RAO le cobra a los organizadores de conciertos 5% de su recaudación y 3% de lo recaudado por boletería en cines por “la ejecución pública de la música utilizada en las películas” (Goncharova y Pushkarskaya 2009).

La RAO se ha hecho el hábito de apuntarle a los promotores de conciertos que intentan sortear ese impuesto (como ocurre en otros países, en Rusia los conciertos son el único sector de la industria de la música en crecimiento). En 2008 concitó la atención pública por demandar a Yug-Art, una empresa organizadora de conciertos, por la “ejecución pública no autorizada” de canciones de Deep Purple por los mismos Deep Purple durante su gira por Rusia. RAO obtuvo una indemnización de 450 mil rublos (US$15 mil o US$1.000 por canción), lo que afirmó el principio de que todos lo recaudado por conciertos debe pasar por RAO. En marzo de 2010, RAO demandó a un coro de veteranos de la Segunda Guerra Mundial que interpretó canciones patrióticas soviéticas durante un concierto gratuito en Samara sin haber firmado un acuerdo de licencia (enigmax 2010b). Este hecho provocó indignación en la Duma y puede marcar el comienzo de acciones más organizadas para acotar el maximalismo de la RAO respecto de los derechos de ejecución e interpretación.

Con este antecedente, la mayoría de las organizaciones ADC cuentan con bajo nivel de participación y altos niveles de desconfianza de parte de los titulares de derechos. En 2008, se estimaba que la cobertura hecha por RAO de los espacios de ejecución o interpretación pública abarcaba sólo 10-12% del mercado[11]. Estos números no hacen más que reflejar la dificultad de

---

10 Véase el sitio web oficial de RAO en www.rp-union.ru/en/docs/.

11 Entrevista con personal ruso de IFPI.

establecer un marco coherente y confiable para los derechos de ejecución e interpretación en un país que históricamente los ha ignorado, pero también revelan la frustración que produce la visión maximalista de los derechos de PI de RAO y sus prácticas de litigio hiperactivas e indiscriminadas. Muchos músicos populares hoy renuncian a todos sus derechos de interpretación para evitar a la RAO.

Los esfuerzos de RAO por expandirse también han creado problemas. En 2008, socios de RAO lanzaron la Organización Rusa de la Propiedad Intelectual (VOIS) en un intento de convertirse en la organización acreditada para los "derechos conexos", como los cedidos a radios y productores. La preocupación por la falta de transparencia de VOIS en lo concerniente a regalías y gestión llevó a muchos productores a apoyar a otro grupo en el proceso de acreditación, la Alianza Fonográfica por la Igualdad de Derechos (RFA). La puja política por lograr la acreditación fue intensa. Durante ese período fue asesinado el director general de la RFA, Vadim Botnaruk, pero nunca lograron establecerse los motivos reales del crimen. Finalmente, VOIS obtuvo la acreditación en 2009. No obstante, RFA continúa operando amparada por la ley de 2008 y es todavía la organización preferida por muchas sociedades ADC del extranjero.

La situación de la administración de derechos continúa sin resolución en algunos aspectos clave. Algunas organizaciones, como la Asociación Rusa de Derechos Aliados (ROSP), compiten por la acreditación para recaudar regalías aún en otras áreas. El control de las licencias para la fabricación e importación de equipos audiovisuales y medios vírgenes es uno de los objetivos, estimado en un valor de US$50-100 millones por año.

Hay más licencias para añadir a la confusión. Además de las sociedades ADC, varias organizaciones contra la piratería otorgan sus propias licencias a los productos de sus miembros adheridos, por lo general en la forma de estampillas de aprobación o autenticidad que se colocan en los mismos artículos. Esta clase de autenticación no tiene valor legal pero ayuda a indicar legitimidad ante vendedores y consumidores.

Las autoridades regionales y locales también emiten una serie de licencias comerciales que abarcan desde la venta callejera hasta la venta en las grandes cadenas nacionales. Estas permiten el comercio de CD y DVD pero en la práctica no guardan ninguna relación con el hecho de que los productos sean legítimos. Una variante interesante y polémica es la "licencia regional" (regionalka), que autoriza la distribución y venta de artículos de medios a precios reducidos (y a menudo, de calidad reducida) dentro de una región geográfica en particular. Las licencias regionales se han convertido en una estrategia común usada por los distribuidores rusos para reducir los precios fuera de los mercados principales de Moscú y San Petersburgo.

Legal, gris e ilegal

Como es de prever, la superposición de regímenes de licencia introduce una amplia variedad de oportunidades para el abuso. Diferentes tipos de licencia definen diferentes tipos de ilegalidad más allá de la simple violación de los derechos de autor, como la violación del formato autorizado (CD, DVD, streaming de audio o video), la cantidad de copias autorizadas, la región geográfica de distribución y otras. Desde la perspectiva de la industria, estas diversas violaciones son sólo una parte del repertorio mayor de la piratería en Rusia. Todas son fuentes de pérdidas para los titulares de derechos que diferencian sólo en términos de su remedio legal.

Desde la perspectiva de los consumidores y, con reparos, vendedores minoristas, todas estas prácticas no significan una dicotomía sino un espectro de artículos blancos, grises y negros. Desde esta perspectiva, no todas las violaciones son iguales ni la legalidad o ilegalidad de los artículos es clara y carente de ambigüedad. Más aún, los consumidores asocian las diferencias en la legalidad percibida con las diferencias de calidad percibidas. Los bienes plenamente legales y de mayor calidad están al tope de la jerarquía y los bienes de menor calidad y producidos de manera informal están al final. En este contexto circula explícitamente un lenguaje que habla de blanco, negro y variaciones de gris, aunque no siempre es coherente con las distintas prácticas. En este informe distinguiremos cinco "matices" en esta lógica de consumidores:

1. Blanco: mercancía que exhibe todos los atributos de la producción legal, incluyendo empaque, presentación e impresión de buena calidad, pero sobre todo, precios altos, que van de 35 a 800 rublos (US$14-32[12]). Suelen venderse en grandes tiendas especializadas en música y video, y en secciones específicas de mega-tiendas y supermercados.
2. Gris claro: la producción de la mercancía es legal pero están involucradas otras prácticas cuya legalidad es discutible. Es el caso de la importación paralela de CD y DVD a Rusia, que puede contravenir leyes comerciales o las restricciones geográficas de la licencia[13].
3. Gris: mercancía idéntica a su versión legal pero de origen dudoso, como CD y DVD producidos por encima del cupo permitido y no declarados. Sus precios son menores (150-250 rublos; US$6-10). Se venden en tiendas especializadas medianas y pequeñas, cadenas de supermercados populares y quioscos.
4. Gris oscuro: artículos producidos en fábricas pero por lo general de menor calidad

12 Los precios se consignan según la tasa de cambio del verano de 2008, aproximadamente 25 rublos por dólar, cuando se desarrolló la primera fase de este trabajo. Posteriores variaciones de la tasa de cambio impactan fuertemente en estas comparaciones (en octubre de 2010 la equivalencia era de 31 rublos por dólar), aunque no tanto en la capacidad de compra local.

13 Este tipo de importaciones son materia de disputa legal en Rusia. RAPO y otras organizaciones antipiratería cuestionan su legalidad, pero existen compañías que sólo operan, abiertamente, como importadoras. La cuestión legal no es la violación de la PI, sino hasta dónde los artículos importados cumplen con los acuerdos comerciales y si pagan derechos aduaneros. El precio con descuento de algunos artículos importados permite que los vendedores a menudo los ofrezcan más baratos que los de producción local. Véase también Olimpieva, Pachenkov y Gordy (2007).

y claramente sin licencia o con licencia parcial. Los ejemplos más comunes son las compilaciones no autorizadas de canciones o películas. Suelen venderse en quioscos, en puestos callejeros ambulantes y en mercados abiertos a 100-120 rublos (US$4-5).

5. Negro: artículos de producción casera en computadoras personales o de producción artesanal en pequeña escala. En muchos casos son copias de otras copias piratas o grabaciones en disco de descargas desde internet. Suelen verse en mercados abiertos a precios que van de 10 a 100 rublos (US$0,40-4).

En los niveles inferiores de la escala minorista circulan también otros géneros, como grabaciones no autorizadas de conciertos, videos de auto-ayuda, sermones evangélicos y pornografía. Es difícil determinar la situación legal de estos artículos que incluyen muchas producciones amateur y no comerciales.

Estampillas y etiquetas

Distinguir el grado de legalidad de los artículos de medios en la calle suele ser imposible, incluso para las personas expertas. Nuestras entrevistas revelaron que ni el personal de los comercios ni los inspectores que recorren tiendas minoristas en busca de mercancía falsificada pueden distinguir con total certeza entre copias legales e ilegales. Tampoco puede hacerlo el creciente estrato de clientes dispuestos a pagar más por mercancía legal. En la práctica, lo primero que la gente observa como señal de condición legal es el precio, y luego su conocimiento tácito de qué constituye una copia legal (o quasi legal). Para guiar este proceso se creó un régimen de estampillas y etiquetas de autenticación, pero éste se ha vuelto tan bizantino y ha sido tan falsificado que sólo añade a la confusión.

Muchos titulares de derechos o autoridades de emisión de permisos intentan validar productos con estampillas o etiquetas con un diseño especial. Éstas sirven como signos de legalidad (ostensible) para consumidores, pero no tienen autoridad legal ni son exigidas por la ley. Debido a que existen varios grupos titulares de derechos y muchas autoridades que conceden derechos, los discos pueden estar marcados con distintas estampillas y etiquetas, incluso varias al mismo tiempo. Algunos muestran hasta cinco. En palabras del jefe operativo de la unidad de RAPO en San Petersburgo:

> Jefe de RAPO: Cada titular o tenedor de derechos le pone una etiqueta, como le plazca, como para decir: “Yo quiero proteger mi propiedad de esta manera, así que le agrego una etiqueta”.
>
> ENTREVISTADOR: ¿Entonces la etiqueta, por lo general, no significa nada?
>
> Jefe de RAPO: En general, no significa absolutamente nada.

Representantes de la asociación de la industria discográfica NFPP (Federación Nacional de Productores de Fonogramas), que cuenta con el aval de IFPI, dijeron tener mejor suerte, pero sólo cuando el programa de etiquetas recibe el respaldo activo de las fuerzas del orden.

Las estampillas y etiquetas también son copiadas y aplicadas en forma fraudulenta a la mercancía pirateada. En 2003, 16 de las distribuidoras de música más importantes de Rusia crearon una asociación mixta llamada Asociación sin Fines de Lucro de Distribuidores (NPD), que emitió su propia etiqueta de autenticidad[14]. El director ejecutivo de esta asociación nos explicó que hoy en día la propia etiqueta necesita protección. Ni siquiera su complejo hologrma detiene la falsificación:

> Tenemos una estampilla con muchas características de protección, pero también la han falsificado. Tiene número de serie. Tiene un holograma. Tiene todas las marcas de agua posibles. O sea, tiene mucha protección. Pero nos piratean. ¡Nos piratean hasta la estampilla!

En nuestras entrevistas, tanto consumidores, como el personal de las tiendas de música dejaron en claro que nadie puede explicar con detalle el significado de las etiquetas y estampillas. El reconocimiento también se ha dificultado por los cambios de apariencia: la etiqueta de NPD, por ejemplo, "cambió muchas veces" y en su forma actual existe "quizás hace cuatro años"[15].

Esta confusión en el mercado produce indiferencia hacia el sistema de licenciamiento. Se da por sentado que muchas estampillas son fraudulentas. Peor aún, algunas estampillas remiten a acuerdos paralelos entre el Estado, grupos de control privados e intereses comerciales que son poco más que asociaciones delictivas de protección. Varios dueños de tiendas minoristas las describen como "pseudo licencias". Recordaban un caso sucedido en San Petersburgo en 2005, cuando una supuesta asociación de vendedores utilizó este tipo de licencias para expandir su control sobre el mercado de la música. La asociación hizo un acuerdo con la policía local para que sólo hubiese redadas en las tiendas donde los productos carecían de sus estampillas.

A pesar de todo esto, NPD y otros grupos han lanzado varias iniciativas para educar a los consumidores acerca de las diferencias entre discos ópticos legales e ilegales. Según sugirió NPD en su sitio web en 2005, las características de los discos pirata son las siguientes:

1. No llevan etiqueta de NPD en la cubierta, o la etiqueta es falsa.
2. Tienen en la cubierta una estampilla con un holograma falso, o una imitación de estampilla hecha en material que refleja la luz.
3. La cubierta tiene signos evidentes de ser una copia (mediante escáner) de la original. Por ejemplo, cuando se lo observa en detalle, el disco revela que la imagen de cubierta consiste de puntos separados con formas geométricas regulares (cuadrados, rectángulos, rombos y hexágonos) o líneas horizontales y/o verticales; y/o el espectro de color y

14 En sus comienzos, NPD también fue acusada de estar involucrada en la distribución de CD piratas.

15 Representante regional de NPD durante una mesa redonda de debate, Moscú, junio de 2008.

el contraste no se corresponden con los colores originales (por ejemplo, prevalece un color, como el azul).

. . .

5. Los datos aparecen en tipografía muy pequeña o borrosa e ilegible.

6. No tiene indicadores de derechos de autor o de reproducción—i.e., la letra latina ©.

. . .

9. No lleva en la cubierta el logo de la compañía editora.

10. La cubierta no tiene información en ruso.

11. Hay más de una colección de audio o varios álbumes por el mismo intérprete en el CD.

12. La caja indica que el formato del disco es CD-R o DVD-R (NPD 2005).

A pesar de los obvios problemas relacionados con el uso de etiquetas, muchos artículos piratas son, por supuesto, fáciles de identificar. Muchas de las características que aparecen en la lista de NPD dan indicaciones claras: los colores desteñidos, las imágenes borrosas y los errores gramaticales marcan a las claras el origen pirata de un disco. Lo mismo si éste es desparejo o está rayado. Los mercados y quioscos callejeros están llenos de discos pirata que no hacen ningún esfuerzo por disimular sus orígenes. En cambio, la gama alta presenta serios problemas de identificación. Aunque puede ser fácil distinguir un disco pirata sin disimular, se ha vuelto extremadamente difícil—incluso para agentes de la ley—verificar una copia legal. En los estratos más altos del mercado de medios ruso, los discos legítimos y los pirata provienen de las mismas líneas de montaje y son idénticos.

La organización social de la producción

Según estimaciones de RAPO, la mayoría de los DVD piratas son producidos en fábricas con permiso legal pero por encima de la cantidad acordado[16]. En 2009, RAPO creía que había por lo menos 50 de esas fábricas que trabajaban algún turno extra o, en algunos casos, líneas de producción adicionales. El método tiene ventajas obvias: la producción extra y no declarada es imposible de distinguir de la producción autorizada, lo que complica el control. Como dijo el director ejecutivo de NPD:

> Antes del almuerzo producen según los términos de la licencia y luego de almorzar hacen el lote pirata [piratka]. ¿Y quién puede distinguir si lo que hacen en este preciso momento es legal o pirata?

16 Según fuentes de IFPI, la producción por encima del cupo nunca ha sido un gran problema en el caso de los CD, que por lo general se hacen en líneas de producción exclusivamente piratas.

Inundar el mercado

Según personal encargado de la observancia de la ley, la producción por encima del cupo siempre es varias veces mayor que la producida con licencia. De esta manera se aseguran que la enorme mayoría de las copias en circulación sean piratas. Las estimaciones de RAPO sobre varias películas populares entre 2001 y 2004 (bastante antes del auge de los DVD en Rusia) sugieren la escala de esta práctica:

> *Harry Potter y la piedra filosofal* (2001). Edición legal: 120 mil. Edición ilegal: 350 mil.
>
> *Matrix Reloaded* (2003). Edición legal: 200 mil. Edición ilegal: 500 mil.
>
> *Shrek 2* (2004). Edición legal: 220 mil. Edición ilegal: 450 mil. (Vershinen 2008)

Las estimaciones están hechas sobre extrapolaciones de los volúmenes disponibles en puntos clave de la cadena de ventas – un método que ha resultado bastante acertado.

En 2010, IIPA denunció que en Rusia se habían producido cerca de 70 millones de DVD piratas el año anterior, basándose en el método más antiguo de la MPAA, que estimaba el mercado pirata en base a la diferencia entre el tamaño del mercado legítimo y la capacidad de producción total de las fábricas de DVD rusas. Según fuentes de IFPI, la mayoría de los cálculos suponen que las fábricas funcionan al 60-70% de su capacidad. Como observara el jefe de la unidad de RAPO de San Petersburgo, el dato central es que:

> "Hay demasiadas plantas, demasiadas cadenas de producción, mientras que la demanda legal de DVD legales no es tan grande. Las ventas legítimas no pagan estas líneas de producción".

En este nivel la inversión de capital y los recursos tecnológicos son altos, como también lo son los estándares de calidad. Una línea de copiado industrial puede costar US$2 millones. La producción, que también implica la impresión en buena calidad de las cubiertas y de otros materiales insertos, puede ser masiva, de 450 mil discos por mes por línea. Las fábricas grandes pueden tener entre 20 y 30 líneas de producción de esta clase. Cuando una fábrica opera ilegalmente o por encima del cupo, también instala trituradoras—máquinas especiales para destruir los discos pirata en caso de una redada policial.

La producción en gran escala suele segmentarse en etapas y cada etapa se lleva adelante en una ubicación distinta. Una división del trabajo característica separa la réplica de los discos, la impresión de los materiales que lo acompañan, el armado de las cubiertas, el embalaje y el transporte. Esta división de funciones a menudo resulta en la entrega a los comercios minoristas de productos no ensamblados, lo cual permite a productores y distribuidores un traslado de costos hacia el eslabón minorista de la cadena.

A principios de la década, las líneas de producción pequeñas cumplieron un papel importante en la piratería de discos ópticos en Rusia. Montadas en torno a "máquinas grabadoras" multifunción lo suficientemente compactas como para caber en una habitación, estas líneas solían combinar las diferentes etapas del proceso de producción: desde la grabación del disco

hasta la impresión de cubiertas y folletos. La calidad de los productos de estas operaciones suele ser menor que la de las fábricas grandes—en especial la impresión y el empaque—pero también lo es la inversión de capital: las grabadoras de esta clase cuestan un promedio de US$40 mil, lo que permite amortizar rápidamente la inversión inicial. El menor costo también significa que abandonar la máquina en caso de redada policial tiene menos posibilidades de convertirse en una pérdida irrecuperable. A diferencia de las cadenas de producción de las grandes fábricas, estas instalaciones son por lo general clandestinas y no están registradas. La producción es flexible, rápida y se orienta según la demanda.

También se encuentran con facilidad los discos grabados en forma casera o en pequeñas tiendas mediante computadoras personales. Se dirigen a los estratos más pobres de la población urbana y no muestran preocupación por las cubiertas y la presentación. El "stock" se compone de un catálogo de películas y música que se graban a pedido. También se puede hallar discos caseros, en particular en tiendas especializadas en películas o música raras. En estas tiendas, el personal suele tener redes de clientes de confianza a quienes ayudan a encontrar y grabar álbumes, recopilaciones o películas muy específicas. Los servicios no son caros, por lo general equivalen al costo del disco virgen más un cargo de 20-40 rublos (US$0,80-1,60).

Producción consolidada tras la ofensiva

Tras las políticas de mano dura de 2006 y 2007 surgió una economía pirata diferente. El modelo antiguo se caracterizaba por una producción relativamente descentralizada y un conjunto amplio de modelos de venta. El nuevo modelo consiste principalmente en una producción centralizado en fabricantes que gozan de protección política y un sector de ventas cada vez más informal, marcado por cambios en la propiedad legal de los locales, mayor anonimato en la distribución y venta, y una dependencia creciente de la venta callejera hecha por inmigrantes ilegales y trabajadores pobres.

Según todos los testimonios, la ofensiva causó mayores perjuicios a los niveles medios e inferiores de la producción y venta[17]. A las grandes instalaciones sólo les trajo consolidación y reestructuración. La diferencia decisiva fue la protección de la policía y otras autoridades de control. A medida que las fábricas grandes comenzaron a depender más de la protección del Estado, la mezcla de estrategias de protección fue cambiando. Abandonaron las instalaciones abiertas por sitios “cerrados” con seguridad privada y a veces pública. La forma más patente de protección consiste en emplazamientos dentro de instalaciones militares donde la policía común no tiene jurisdicción:

> ENTREVISTADOR: Me dijeron que casi todas las fábricas piratas están establecidas ahora dentro de otras fábricas, donde hay muchos controles de seguridad…

17 La producción en escala pequeña tiene ahora un lugar relativamente menor en la economía pirata rusa, aunque la situación es dinámica e IIPA ha comenzado a señalar el resurgimiento de pequeñas líneas de producción como resultado de la presión del gobierno a algunas de las grandes fábricas (IIPA 2010).

> AGENTE: En “Apartados postales”, así las llamamos... Una planta común puede ser inspeccionada por la policía local y también la policía regional. Pero un apartado postal es confidencial y tiene su propio servicio de seguridad. Nadie entra ahí, ni siquiera la FSB (Seguridad Federal), sin permiso.

Los “apartados postales” son cadenas de producción ubicadas en bases militares u otras instalaciones administradas por servicios de seguridad del Estado (también conocidas como Empresas con Régimen de Acceso Restringido o sitios ERAR). Las estimaciones acerca de cuántas plantas de este tipo existen han variado con los años, pero no son ilegales en sí mismas. En 2005, el gobierno ruso dijo que eran 18 de las 47 fábricas registradas de discos ópticos que existían en el país. Eran las presuntas responsables de la mayor parte de la producción por encima del cupo que satura el mercado ruso.

Las quejas provenientes del extranjero sobre los sitios ERAR fueron un factor importante en la ofensiva de 2006-2007. El gobierno reaccionó y en 2008, la cantidad de sitios ERAR usados para la producción de discos ópticos se había reducido a cuatro (IIPA 2010, 2009). Una unidad de policía del Ministerio del Interior conocida como Octavo Directorio fue la responsable de controlar los sitios ERAR, pero su eficacia sigue siendo materia de discusión. La industria no le tiene demasiada confianza, debido a los rumores de corrupción que involucran al personal de la unidad. Rara vez las investigaciones penales han acabado en alguna revocación de licencia y sólo un puñado de empleados de bajo nivel de esas fábricas ha sido procesado.

También circulan con insistencia los rumores sobre participación estatal, aunque con poco sustento. Hace unos años, el dueño de un sello discográfico de San Petersburgo nos relató el caso de una fábrica que utilizaba mano de obra carcelaria ilegal:

> Hace unos años hubo una redada en una instalación que funcionaba dentro de la Prisión X. Lo cual muestra qué honorable es nuestro sistema... Alguien dentro de la Prisión X, muy poderoso, muy conectado y con mucho conocimiento de las redes, compró toda una línea de producción de discos ópticos. No era barata, debió costar unos cien mil dólares. Y decidió instalar todo en la prisión, donde la mano de obra cuesta poco. La redada confiscó millones de discos, incluso un millón y medio de copias de discos de mi sello... Hubo un juicio, pero no se condenó a nadie, de una u otra manera todos quedaron impunes.

Los medios rusos también publican historias similares. Una nota describía la utilización de pacientes psiquiátricos para armar las cajas de los videos piratas:

> [Armar cajas] era un trabajo tan sencillo que unos empresarios inescrupulosos organizaron una cadena de empaque en una clínica psiquiátrica. Los productos finales eran distribuidos desde allí a depósitos por todo el país (Vershinen 2008).

Defensa de la ventana de estreno

En el rubro cinematográfico, el objetivo principal del control de la piratería es demorar el acceso de los piratas a copias de alta calidad durante el estreno inicial o la ventana de exhibición, que es el período en que una película logra sus mayores ganancias. Para capitalizar esta ventana, la clave es una distribución rápida y amplia y el desafío es mantener el control de las copias. En Rusia, el traslado desde las distribuidoras a las salas de cine es un paso muy vulnerable dentro de la cadena. Por lo general, los rollos de película de 35 mm salen de las distribuidoras de Moscú dos o tres días antes del estreno. Llegar a las localidades más remotas puede tardar hasta 10 días. Esto es tiempo más que suficiente para un desvío hacia un estudio especialmente equipado para que los piratas produzcan un DVD matriz de alta calidad.

Proveer acceso temprano a copias piratas de esa película es una actividad muy lucrativa, que puede recaudar entre US$10 mil y US$40 mil, según nuestras fuentes. Esas copias también aparecen rápidamente en línea, aunque en esta etapa a los piratas también les interesa limitar la competencia por otros canales de distribución. Por razones obvias, lo que más perturba a los estudios son las ediciones piratas que preceden al estreno oficial (aunque las pruebas de que exista un efecto de sustitución respecto de la venta de entradas por boletería son muy débiles). La próxima generación de proyectores digitales de cine buscará solucionar esta vulnerabilidad de la cadena de distribución mediante la descarga encriptada de películas directamente del satélite al cine (Vershinen 2008). Desde el punto de vista del control, una de las ventajas de estas descargas es que podrán incluir marcas de agua, lo cual dará a la policía un medio para averiguar la fuente de la copia digital. En 2008 había 91 pantallas digitales en Rusia, sobre un total de 1.800 (Berezin y Leontieva 2009).

No todas nuestras fuentes daban crédito a este tipo de historias y es probable que muchas de ellas sean leyendas urbanas. Pero lo que nuestras fuentes corroboraron de manera sistemática fue la importancia del papel que cumplen algunas agencias de seguridad del Estado y los militares en la producción de discos piratas en gran escala. Por razones obvias, investigar estos temas es muy difícil y no pudimos validarlos con otras fuentes independientes.

La ofensiva también brinda el contexto de uno de los rasgos únicos del mercado pirata ruso: sus altos precios. En Rusia, es común un precio de US$5 por un DVD de alta calidad, y el precio se ha incrementado levemente en los últimos años. Los precios piratas pueden ser iguales e incluso superar el de algunas categorías de DVD legítimos, como los específicos para una región, que a veces son de una calidad menor. Ningún otro país estudiado en este libro ha mantenido, ni en forma aproximada, este grado de estabilidad de precios. En otros lados, la proliferación de grabadoras de bajo costo y el crecimiento de la distribución por internet ha reducido notablemente los precios a entre US$1 y US$2 por una copia de calidad en la venta minorista y menos aún por lote. En los niveles más afluentes de otros países tratados aquí, como en los mercados de pulgas con precios para turistas de Johannesburgo y Río de Janeiro, rara vez se paga más de US$3,50.

Nuestra conclusión es que el control más o menos exitoso de los niveles más bajos de la cadena de suministro le ha otorgado a las grandes fábricas un alto grado de control sobre la oferta y, por lo tanto, sobre la fijación de precios. Pero este poder de mercado es provisorio. La producción de discos en escala industrial tiene una función cada vez menor en la economía pirata digital y es difícil predecir cómo harán los precios altos para sobrevivir a la expansión de la banda ancha y el almacenamiento digital, que ya muestran signos de superar la cadena de comercialización de discos ópticos. En este sentido, la transición digital en Rusia puede tener un inusual costado positivo al dejar fuera de actividad a los grandes piratas con protección estatal.

Geografía

Como hemos observado a lo largo de este informe, la globalización de las industrias de medios no ha producido un mercado global unificado para los bienes con derecho de autor. Aunque el derecho de autor es un sistema internacional en el que los derechos establecidos en un país deben ser respetados en otros, el sistema de licencias de derechos es de orden nacional y requiere que cada país cuente con producción y distribución para otorgar licencias por separado. En consecuencia, la enorme mayoría de bienes de medios en Rusia—incluyendo las películas de Hollywood y los álbumes de música pop internacional—se producen bajo licencia. Hay muy poca importación directa de productos extranjeros, aunque los grupos de la industria musical y cinematográfica han expresado fuertes quejas por lo vacíos legales que permiten la importación, pequeña pero legal, de CD y DVD extranjeros con descuento.

Por lo tanto, la geografía relevante de la producción de medios tanto lícitos como ilícitos es rusa. En cuanto a la producción ilícita, los informes sugieren que los productores de pequeña y mediana escala están presentes en la mayoría de las ciudades—el Ministerio del Interior menciona particularmente a Kazan, Rostov, Samara y Novosibirsk. Pero casi todas nuestras entrevistas describieron una concentración de la producción a escala industrial alrededor de Moscú y San Petersburgo, siguiendo los mismos patrones de crecimiento que la industria de alta tecnología, los mercados de medios y los ingresos. Varios informantes señalaron que luego del período de mano dura, Moscú se convirtió en la ciudad dominante, tanto por el volumen como por la variedad de su producción, y por la extensión de sus redes regionales.

La producción pirata también está geográficamente demarcada dentro de las ciudades. Como otros municipios rusos, San Petersburgo no es sólo una ciudad post comunista, sino también una ciudad post industrial. El anterior sector de fábricas soviéticas pesadas y de alta tecnología está muy desarrollado y al mismo tiempo poco utilizado. Estas empresas en decadencia son la sede principal de la producción ilegal en gran escala. En San Petersburgo se ubican en la periferia de la ciudad, siguiendo el modelo soviético de desarrollo industrial[18]. En cambio, las líneas de producción más pequeñas y las "imprentas de almacén" que describiremos

18 Una excepción notable es la fábrica Kirov, una de las plantas industriales más antiguas y grandes de San Petersburgo, emplazada en el centro de la ciudad. Allí hubo una redada en 2008.

Empresas basura

Para satisfacer las dos exigencias principales del mercado pirata de discos ópticos – mantener economías de escala y minimizar la exposición a las redadas – surgieron varios modelos de propiedad de negocios. Una estrategia común es que las empresas legales y registradas actúen como propietarias comerciales de emprendimientos ilegales más chicos (generalmente conocidos como en ruso como "empresas basura"). Estas empresas están registradas bajo nombres ficticios pero en la práctica pertenecen al mismo propietario. En caso de redadas policiales, las empresas basura pueden ser descartadas sin poner en peligro la empresa madre – o su nombre.

Otra respuesta organizativa son los sindicatos, en los que un grupo de empresas opera como una sola sin que haya acuerdos contractuales legales. Se comparten el capital y otros recursos materiales, pero no la responsabilidad. En caso de redada, la policía sólo puede implicar a una de las empresas, con lo que se minimizan las pérdidas para la operación mayor.

en la sección siguiente no necesitan grandes instalaciones, por lo que se hallan más dispersas por la ciudad.

La organización social de la distribución

La facilidad para manipular los regímenes de licencia, en especial por encima de cuota de producción, es una de las razones principales por las que la piratería resulta tan difícil de perseguir en Rusia: suele ser imposible distinguir las copias legales de las ilegales. La organización de la distribución también presenta sus desafíos, más aún después de la ofensiva con mano dura en 2006-2007, cuando los intermediarios de piratería cambiaron sus prácticas para minimizar riesgos.

Almacenes

A fines de los años 1990 y principios de 2000, a los grandes fabricantes de piratería les resultaba ventajoso concentrar la producción en un solo sitio, donde se llevaba a cabo la adquisición ilegal de originales para la copia, impresión, embalaje y almacenamiento. Desde estos centros de producción, los artículos se distribuían a almacenes más pequeños, a veces llamados "estudios" en referencia a su tamaño. El aumento de la actividad policial desde 2006 resultó en la clausura de varias cadenas de producción importantes e incrementó los riesgos para quienes almacenaban mercancía sin licencia en sus instalaciones. Los fabricantes piratas respondieron creando redes de almacenes especializados que separaban la producción del depósito y la distribución. Según RAPO y otras fuentes, los sitios donde se lleva a cabo todo el proceso son ahora raros.

Un experto de RAPO entrevistado para nuestro estudio estimó que hay alrededor de mil almacenes en Rusia que distribuyen productos pirata al sector minorista (encontramos un número similar en los foros en línea rusos donde se discute sobre piratería). Según estimaciones tanto de comerciantes como de RAPO, San Petersburgo, en 2008, tenía tres o cuatro grandes plantas que fabricaban disco ópticos legales y piratas, cinco a diez grandes almacenes y alrededor de 70 almacenes pequeños en los que se procesaba distintos tipos de mercancía blanca y gris.

La multiplicación de los almacenes permite un alto grado de división por rubros a las firmas que se dedican a la actividad legal e ilegal al mismo tiempo. Un propietario puede controlar varios almacenes, algunos dedicados a mercancía con licencia y otros que distribuyen piratería, por lo general cercanos entre sí. La separación proporciona alguna protección frente a pérdidas en caso de una redada.

Las referencias personales y relaciones sostenidas en el tiempo entre distribuidores y minoristas también cumplen un papel importante en la cadena de distribución. La mayoría de los proveedores cultivan relaciones comerciales con redes pequeñas de minoristas y las protegen de la competencia—en realidad, los proveedores compiten por los/as comerciantes minoristas antes que por consumidores. Estas relaciones refuerzan la seguridad, les permite a los proveedores evaluar la demanda y, sobre todo, bajan el riesgo de sobreproducción, que puede arruinar los márgenes de ganancia.

Diferentes tipos de vendedores tienen diferentes posiciones estructurales dentro de estas redes de distribución. Quienes venden en puestos móviles adquieren su mercadería en el almacén pequeño más próximo (que puede ser un departamento alquilado o una estructura comercial) y portan los productos consigo. Las tiendas minoristas con ubicación fija en general emplean servicios de entrega y tienen personal designado para manejar el stock. Las cadenas grandes suelen tener sus propios depósitos, a los que transportan la mercancía por tren o camión. Debido a la concentración creciente de la producción, cada vez más productos se piden por catálogos de proveedores de Moscú o San Petersburgo.

Trabajar fuera de esta economía legal-ilegal híbrida es difícil y requiere una inversión sustancial para administrar la producción y la distribución. Las compañías líderes de software ruso, como Soyuz y 1C, que cuentan con suficiente escala y recursos, controlan su inventario comprando directamente de productores legítimos y operando sus propios almacenes. Pocas empresas más chicas tienen esta capacidad o estructura.

La informalización de la venta

La organización de la venta minorista en los mercados de medios rusos ha cambiado de manera drástica en la última década cuando la piratería, y más adelante el control policial, alteraron la rentabilidad de las ventas y los costos de ingresar al mercado de medios grabados. En el período de formación del mercado de medios de San Petersburgo, entre 1995 y 2000, hubo una fuerte inversión en tiendas minoristas de marca. Los negocios vendían abiertamente artículos pirata y legítimos y competían por la atención de los consumidores. El tamaño del

mercado lícito era pequeño y el control de las autoridades, infrecuente—o fácil de sobornar. A medida que creció el mercado de medios piratas y las redadas de diferentes organismos de control se volvieron más comunes, las estrategias cambiaron. Hoy las empresas que comercializan música y video se estructuran no tanto para satisfacer la demanda sino para enfrentar el control de la ley. Las tiendas que tienen artículos piratas prefieren el anonimato y nombres genéricos, identificados por el cartel "CD/DVD" que cuelga en el frente.

Varios informantes estimaron que el mercado minorista de música y video en San Petersburgo comprende entre 700 y 1.000 "puntos de venta estables", que incluyen cadenas de música y video establecidas, tiendas y quioscos independientes, puestos diurnos de venta callejera y puestos en mercados abiertos de fin de semana. Las páginas amarillas de San Petersburgo daban una lista de 60 cadenas "de marca" de venta de CD y DVD en la ciudad, es decir, tiendas que tienen un nombre bajo el cual registran formalmente sus actividades, como Titanik o Nastroyenie. Además, se registraban otras 30 cadenas genéricas de CD y DVD. Aunque no se distinguen entre sí por su nombre, la estructura de propiedad varía, algunas están registradas a nombre de personas individuales y otras, agrupadas en cadenas empresariales más amplias.

El cambio hacia el anonimato, la movilidad y la flexibilidad en la venta minorista de piratería es más notable en el nivel de quioscos y puestos de venta diurnos, que por lo general se ubican cerca de las estaciones de tren y subterráneo y otros puntos de mucho tráfico. Los vendedores a pie también se han vuelto más comunes, sobre todo en los trenes subterráneos. Son casi siempre parte de redes más amplias con proveedores centralizados cuya mayor preocupación es evitar a la policía. El riesgo que entraña la actividad favorece un movimiento rápido de mercancía y precios bajos, lo cual provoca pérdidas menores en caso de arresto o redada. El ciclo de inversión es corto y los márgenes de ganancia, modestos. Para operar en este nivel se recurre a las categorías más baratas de música y video pirata.

Los esfuerzos municipales por regular y a veces prohibir estas formas de comercio informal han tenido éxito en la interrupción—y en unos pocos casos—la destrucción de mercados callejeros, pero el efecto más amplio ha sido simplemente la mayor informalización del comercio callejero. Como nos explicaba un asistente de ventas de una tienda especializada en música y video:

> [La policía] destruyó los mercados piratas organizados y las grandes redes de piratería, que se desorganizaron. Ahora hay uzbekos con mesas, tajiks con mesas. Antes estos puestos tenían cajas registradoras. Ahora no las tienen. Puede comprarse de todo. Se consigue de todo en la ciudad.

Según la fuente, en vez de acabar con el mercado pirata, la prohibición terminó de despojarlo de sus últimos vestigios de formalidad y transparencia, lo tornó completamente clandestino y lo abrió a prácticas comerciales y laborales más perniciosas e ilegales.

La ofensiva policial de 2006-2007 y otros cambios en las políticas locales también alteraron esta dinámica al incrementar sustancialmente el costo de la protección. En 2005, según

informantes, el costo de mantener un puesto de venta con mucho movimiento cerca de una estación de metro oscilaba entre US$5.000 y US$7.000 por mes, compuesto en su mayoría por renta y sobornos a la policía y otros organismos de control. Estos puestos podían generar entre US$4.500 y US$6.500 de ganancia por mes. Hoy los márgenes son mucho menores. El costo de mantenimiento, que incluye los sobornos, se acerca a los US$10 mil mensuales, por lo que la rentabilidad es incierta salvo para los vendedores que manejan grandes volúmenes. Según los testimonios, estos cambios no han sido tan marcados en las ciudades y pueblos de provincias, donde la ofensiva fue menos intensa y sostenida, y donde sobornar a la policía es también más barato.

El mercado minorista de discos ópticos continúa bifurcándose. Las personas entrevistadas coinciden en que la proporción entre mercancía legítima e ilegítima en venta guarda relación con el tamaño y la "formalidad" del negocio. Las grandes cadenas venden una proporción mayor de productos con licencia, mientras que las tiendas más informales tienden a 100% de artículos piratas. Esta estructura de mercado les presenta dificultades a los comerciantes que quieren "legalizarse". Ninguno de los vendedores que entrevistamos creía que las ventas lícitas solas podían servir como modelo viable para tiendas pequeñas y medianas. En nuestras entrevistas encontramos entre estos vendedores un fuerte deseo de legalizarse, pero también fuertes restricciones impuestas por la competencia de la venta callejera, más barata. Como nos dijo el propietario de una tienda de música mediana de San Petersburgo:

> PROPIETARIO: Digamos que un negocio vende productos con licencia, pero tan pronto sales a la calle ves 20 puestos que venden piratería, a mitad de precio. ¡Trata entonces de ser competitivo!
>
> ENTREVISTADOR: ¿Vender productos con licencia le resulta más rentable?
>
> PROPIETARIO: Para nosotros, tener menos problemas es lo que resulta más rentable. Y como medida para evitar problemas, los productos con licencia son mejores. ¿Pero cómo cambiarse a productos con licencia si hay pequeñas tiendas, puestos, quioscos, en el metro y en los alrededores, que te ganan con el precio? Gracias a Dios hace dos años se prohibió todo comercio ilegal en el metro. No sólo en el metro, sino en todas partes, y eso afectó para bien la situación de las licencias. Porque, ¿para qué alguien querría un disco con licencia si ya ha comprado el pirata, y a mitad de precio?

En este contexto, la piratería no es tanto una elección como una estrategia de supervivencia económica para ambas partes, que crea tensiones lógicas entre los propietarios de tiendas y los vendedores callejeros.

La presencia de cadenas grandes que venden sólo productos legales (nada indica lo contrario) sugiere que las nociones de organización formal e informal no son un factor diferenciador importante, sino la escala de las operaciones. Como señaló un informante, la venta de medios

completamente legales en el mercado ruso es un "negocio de lujo" por la baja rentabilidad y la extensión de los ciclos de inversión. Sólo las compañías con capitales fuertes y ganancias en otras áreas están en condiciones de "jugar limpio". La reciente cadena de música Nastroyeniye ("ambiente" en ruso) es un ejemplo. Nastroyeniye es conocida por su mercancía legal y de alta calidad. Es también un producto de una estrategia de diversificación comercial[19], y no un negocio que creció desde dentro del sector minorista. Para varios informantes esta distinción era importante, pues creían que la combinación de políticas de control fuerte y precios altos constituía una ventaja para las grandes tiendas y garantía de un sector pirata popular—aunque empobrecido—y persistente.

Los vendedores y distribuidores de medios piratas son muy conscientes de los cambios que se produjeron con la informalización. Varios dicen que "perjudican al consumidor". Otros señalan la calidad y variedad cada vez más bajas de los artículos pirata que salen al mercado. Muchos de los que eran considerados los "mejores" almacenes de San Petersburgo, en el sentido de que proveían un acceso rápido a gran variedad de música y películas, cerraron durante la ofensiva de 2006-2007.

Consumo

En las entrevistas, funcionarios y funcionarias de los organismos de control suelen culpar de la piratería a consumidores, alegando su falta de respeto por las leyes de PI, la confusión o falta de conocimiento sobre qué es la piratería y una indiferencia general respecto de la dimensión moral de la piratería en favor de las más obvias ventajas económicas. Nuestro trabajo—que contiene una encuesta a consumidores y consumidoras de DVD de Irkutsk, un grupo de enfoque en San Petersburgo y un análisis de grupos de discusión en línea—sugiere que los consumidores de Rusia ejercen una buena dosis de discriminación al comprar artículos pirata y que su cálculo moral es mucho más complejo que la simple suma de ignorancia, codicia y robo por conveniencia. El discurso moral no está ausente, pero al evaluar qué es justo y legítimo en las acciones de los productores, tanto piratas como legales, pone en la balanza el dominio corporativo de los mercados de medios y la presión de Estados Unidos sobre Rusia[20].

"Piratería," en este contexto, es un concepto amplio que cubre un abanico cambiante de actividades. Los consumidores rusos califican esas actividades sólo en el momento en que interactúan con los mercados de medios. Así, distinguen favorablemente a los "piratas de medios" de los "falsificadores" que venden artículos falsos a precios de original. También aceptan otras formas de copia ilegal, incluso de mala calidad, y aprecian otras. Entre los consumidores rusos existe una fuerte actitud neutral y positiva hacia los artículos de medios ilegítimos, su comercio

19 En este caso, de una empresa de apuestas llamada Volcano, cuyo origen está en San Petersburgo pero que se ha extendido por todo el país. Cuando la ciudad decidió poner restricciones al juego, Volcano buscó nuevas inversiones.

20 Una singularidad de Rusia es que estas posiciones pueden convertirse en la base de campañas publicitarias, como sucedió en el caso de AllofMP3.

y los grupos involucrados en él. En vez de indiferencia moral, se observa sensibilidad hacia los temas políticos que rodean la piratería, y no sólo aquellos que prefieren los representantes de la industria.

La economía social del consumo

Nuestro trabajo indica que una vasta mayoría de los consumidores rusos participan activamente de la economía pirata, ya sea mediante la compra de CD o DVD sin licencia o—cada vez más—mediante la descarga y el intercambio de archivos digitales[21]. Las diferencias entre estas prácticas están marcadas por la edad, la condición socioeconómica y el poder adquisitivo asociado a ella, el acceso a la tecnología y el capital cultural.

En nuestra encuesta a 300 consumidores de DVD de la ciudad de Irkutsk en diciembre de 2008, los estudiantes universitarios conformaban el sector más activo en el uso de películas piratas y—como en otras partes—lideran el cambio desde la compra de discos ópticos a la descarga o intercambio de archivos digitales. Las computadoras personales, las conexiones a internet universitarias y, de manera creciente, las conexiones de banda ancha en el hogar son relativamente comunes en este grupo. Aunque es posible que nuestro método de encuesta haya producido un sobremuestreo entre las personas con grandes conocimientos de internet, la frecuencia de las descargas no dejó de sorprendernos: 50% de los encuestados informaron descargar por lo menos tres películas o videos por semana. En el círculo más amplio con acceso a conexión de banda ancha, se informó la descarga promedio de 10 álbumes por mes y entre 5 y 10 películas. A pesar de este cambio, una enorme mayoría de consumidores aún le compran discos a vendedores piratas, y entre consumidores de bajos ingresos, esto último es casi exclusivo.

Las opiniones sobre la importancia de comprar un disco legítimo o pagar por una descarga variaron. Los estudiantes ocupaban en primer lugar en cuanto a indiferencia general por la licencia: sólo 17% la mencionaron como "muy importante" o "importante" (las otras opciones eran "poco importante" y "nada importante"). Los trabajadores de mano de obra y los de oficina le dieron más importancia a la licencia: 45% y 50%, respectivamente, las dos categorías combinadas. Cuando se les preguntó cuánto pagarían por un DVD legal, los trabajadores manuales señalaron un precio máximo promedio de 140 rublos (alrededor de US$5,60), y los oficinistas alrededor de 165 rublos (US$6,60); los estudiantes quedaron en el medio. Todos estos promedios están bastante por debajo del precio de un DVD legítimo (US$14-20), lo cual es un indicador del desfase de precios del mercado de medios ruso.

De manera lógica, las familias de bajos ingresos son las más afectadas por los precios y se inclinan por los escalones más bajos de precio y calidad de los artículos pirata. Los consumidores de clase media oscilan en sus inclinaciones, motivados por la calidad inherente a un disco o una descarga legal, y aunque continúan describiendo los CD y DVD legítimos como caros, ocasionalmente los compran, aunque por lo general recorren el mercado en busca de copias

21 Un estudio reciente de la Cámara de Comercio Internacional estima este número en 89% de la población. El software le sigue con 80% (BASCAP/Strategy One 2009).

producidas por encima del cupo que sean perfectas y que se venden a un precio mayor que la piratería más popular. Nuestra investigación sugiere que la pugna entre piratas y distribuidores/as legales es, en primer lugar, una pugna por esta nueva clase media, que bajo las circunstancias apropiadas puede ser inducida al mercado legal.

Patrones de consumo

En casi todos los casos, las personas que respondieron señalaron el complejo conjunto de factores de decisión que podrían llevarlas a superar la barrera de los precios. En su mayoría, se trata de contextos en los que pesa más la calidad o la función social de la compra. Varias de estas personas observaron que era poco cortés regalar copias pirata, por lo que la ocasión de regalar es una motivación importante para la compra de un CD legítimo.

Nuestro grupo de interés también reveló el fuerte "efecto de muestra" que tiene la descarga en algunos contextos, cuando el descubrimiento de música o películas por medio de una fuente pirata condujo a la compra de un CD o DVD legítimo[22]. Estas compras ocurrieron por lo general en un contexto de coleccionismo. Los CD de alta calidad siguen siendo la unidad de medida de muchas colecciones de música y los materiales complementarios que vienen con un CD legítimo le agregan valor para quienes se interesan por de forma más amplia en la cultura musical. Algunos entrevistados manifestaron también haber comprado DVD luego de ver una versión descargada, también en un contexto donde el coleccionismo era el interés primario.

El muestreo mediante artículos pirata mitiga el problema de la mala señalización en los mercados culturales. Debido a que muchos consumidores compran bienes culturales con escasa información sobre sus posibilidades de satisfacción, muchas elecciones resultan equivocadas. En un contexto donde los precios son altos en relación a los ingresos, las malas elecciones pueden resultar costosas, y el consumo de música y películas legítimas sigue siendo un hobby caro. El mercado de medios legítimos en Rusia ofrece pocas formas de bajar los costos del consumo cultural casual. La piratería, entonces, ocupa el lugar de los servicios de alquiler de películas a bajo costo, que en Rusia están prácticamente ausentes del mercado.

De manera implícita o explícita, todas las personas entrevistadas esperaban que la calidad de un CD o DVD pirata fuera menor que la de un original, y en ocasiones tan pobre que era necesario devolver los discos. Pero la calidad, según las respuestas, se refiere a algo más que la fidelidad de la grabación. Para la mayoría de las familias rusas que no poseen aparatos de TV o sistemas de sonido sofisticados, algunas propiedades como la resolución de pantalla, el sonido surround y otros diferenciadores de alta gama en los mercados de Estados Unidos y Europa, no tienen demasiada importancia. La primera medida de calidad es que sea simplemente reproducible. Luego vienen las distinciones obvias entre DVD de películas nuevas filmadas con cámara manual y copias de DVD originales de calidad. La calidad también suele referirse a los materiales impresos que acompañan al disco, incluyendo cubierta y folletos. Los consumidores regulares suelen comprar sus discos pirata de bajo precio en sitios cercanos a sus casas o lugar de trabajo, donde se pueden devolver en caso de estar fallados.

22 El grupo era demasiado pequeño como para derivar estimaciones cuantitativas de este efecto.

Poder adquisitivo comparado

Nuestros hallazgos sugieren que la piratería en Rusia significa—primero y principalmente—el fracaso del mercado legal para adjudicarle precios asequibles a los bienes. La comparación del PIB per cápita en Rusia con los precios de los CD y DVD piratas y legales provee una muestra incontrastable de esta desconexión. El problema se agudiza con respecto a los artículos internacionales que dominan los mercados rusos, en especial las películas y el software. Como en otros países, los modelos de licenciamiento internacional permiten una diferenciación apenas modesta del precio minorista. Los CD y DVD internacionales y casi todo el software se venden al público—con ocasionales excepciones—a precios occidentales, por lo que el costo de los artículos no guarda proporción con los ingresos locales.

Como en otros países con índices de piratería altos, en Rusia se produjeron algunos intentos de bajar el precio de los medios, incluyendo esfuerzos de Columbia Tristar y Warner Brothers por crear un "modelo masivo" en 2003-2004 mediante la reducción de los precios de los DVD a US$10 y US$15, respectivamente (Arvedlund 2004). Un esfuerzo significativo fue el de la distribuidora de cine ruso ORT-Video, que durante un breve tiempo relanzó su catálogo a un precio menor. También el licenciamiento regional de DVD en las provincias. Las compañías de software como Microsoft han experimentado con versiones baratas, pero con menos funcionalidades, de sus productos, como lo fue Windows XP Starter Edition, que limitaba las funciones multitarea y de trabajo en red. Pero estos esfuerzos han sido polémicos, de vida corta, y no han hecho mella en el mercado pirata. Las bajas modestas de precios y las opciones de menor calidad pueden incrementar ventas marginales pero para la mayoría de rusos y rusas no son alternativas atractivas frente al mercado pirata.

Otras medidas más radicales de las distribuidoras rusas para competir con los precios piratas no han podido sostenerse. El software de funcionalidad reducida ha seguido el mismo camino, usado en algunos contextos de licenciamiento institucional pero inviable en el mercado minorista, donde las versiones pirata con todas las funciones proporcionan mayor valor. Como resultado, los precios internacionales continúan siendo la norma para los DVD, la música internacional y el software. La excepción a esta regla es la industria de la música local, que es independiente de los grandes sellos discográficos y, en consecuencia, está menos atada a los regímenes de licencia internacionales y sus normas de precios. En contraste con las industrias del cine y el software, los sellos discográficos rusos suelen competir con los precios piratas, con la esperanza de formar un público para las presentaciones en vivo, que dejan mayores ganancias.

Los artículos piratas no tienen un precio único, sino una escala de precios que refleja diferencias en el punto de venta, calidad percibida y popularidad, entre otros factores. Las diferencias de precios entre artículos legítimos y piratas también son grandes, pero son especialmente marcadas en los mercados de DVD y software. Una película exitosa internacional o un álbum de música suelen costar entre 350 y 450 rublos (US$14-18 en 2008-2009), con algunos títulos que llegan a 800 rublos (US$32). Los álbumes publicados por sellos discográficos

Cómo ver *Guardianes de la Noche*

"Desde mi punto de vista, una política de precios competitivos puede ser muy eficiente. Por ejemplo, ORT-Video, la distribuidora oficial del último éxito de taquilla ruso *Nochnoi Dozor* [Guardianes de la noche], llevó adelante el experimento de bajar el precio de la edición legítima de la película en DVD. Se estableció un precio casi igual al de las copias ilegales. Como resultado, las ventas oficiales de la película se agigantaron, mientras que los DVD piratas se redujeron a un insignificante 2%. En este momento alrededor de 300 películas están siendo distribuidas en formato DVD con el mismo criterio de precios. Unas pocas son extranjeras. Son películas que ya estaban en exhibición en los cines de toda Rusia, por lo que la demanda del mercado es firme. Vendo algunos de esos en mi tienda. Los compro por lote a un precio razonable y, como son productos oficiales, no hay problemas con la ley. Más aún, últimamente las distribuidoras legales han comenzado a lanzar las películas en DVD mucho más rápido que antes. En el pasado las películas aparecían en DVD recién dos o tres meses después de su estreno en Rusia. Ahora la demora es de un mes, como mucho. Estos últimos desarrollos le dificultan el negocio a los piratas. Mi mensaje a quienes tratan de combatir la piratería es el siguiente: no somos delincuentes obstinados, somos comerciantes tratando de sobrevivir en un entorno competitivo. Por lo tanto, para acabar con la piratería hay que usar mecanismos de mercado".

–*Un comerciante de Veliky Novgorod (Pravda* 2005)

rusos, que representan la porción inusual de 80% del mercado ruso total según IFPI (2009), tienen precios significativamente menores, que van de 150 a 200 rublos (US$6-8). El software comercial, como Microsoft Office o Adobe Creative Suite, se vende al público general a precios occidentales[23].

Los CD y DVD piratas de alta calidad, en cambio, oscilan entre 100 y 150 rublos (US$4-6). Las compilaciones—ya sean colecciones populares de entre 10 y 12 películas o paquetes de

23 Nuestras entrevistas—aunque no nuestro trabajo de campo—mostraron ruido en los datos de precios de algunas de estas categorías que no logramos resolver por completo. Los representantes comerciales de Microsoft, por ejemplo, criticaron nuestro uso de los precios minoristas para empresas pequeñas, aduciendo que Microsoft ofrece descuentos a este sector (análogos a las licencias por volumen que Microsoft negocia con las instituciones más grandes). Aunque nuestro muestreo no es representativo, ninguno de los propietarios de negocios que entrevistamos para este trabajo conocía o pudo aprovechar dichos programas. Desde su perspectiva, el mercado se divide entre sector minorista de precios altos y sector pirata de precios bajos. Hay varias razones posibles para esto, desde una inversión inadecuada en programas de licenciamiento por parte de los representantes comerciales (completar mercados en estas circunstancias requiere una inversión local significativa) hasta la renuencia de los/as comerciantes locales a formalizar sus negocios hasta que sea absolutamente necesario. Estas explicaciones no son mutuamente excluyentes. En todo caso, nuestra descripción condice con el índice de piratería de 68-80% en el mercado de software denunciado por BSA en los últimos cinco años. Algunos aspectos similares complican la fijación del precio de la música en la periferia de la oferta, como el lanzamiento de álbumes de versiones interpretadas de éxitos internacionales a menor precio y algunos experimentos efímeros de los sellos grandes para reducir precios.

software que combinan entre 20 y 30 programas comerciales—reducen aún más el precio y pueden conseguirse por sólo 50-100 rublos (US$2-4).

¿Qué significan estos precios para la mayoría de la población? El PIB per cápita es de US$9.000 nominales (FMI 2009), lo que representa poco menos de la quinta parte del PIB per cápita de Estados Unidos. El ingreso medio es menor a US$5.000, con una concentración desproporcionada de los sectores de ingresos más altos en Moscú y San Petersburgo.

Aún en un contexto de precios piratas altos (en comparación con otros países), el rol del mercado en la creación de la piratería resulta obvio. El precio de un CD o DVD pirata de alta calidad en Rusia en relación al PIB per cápita es comparable al precio de un disco legítimo en Estados Unidos. A los efectos prácticos, el mercado pirata es el único mercado masivo de productos audiovisuales en Rusia. En el caso del software, la discrepancia es mucho mayor. En nuestra investigación de los precios piratas en las calles de San Petersburgo, no hallamos copias sueltas del software de productividad más importante ni de juegos destacados, sino muchas compilaciones de software pirateado que se venden a un par de dólares según el contenido. Según Microsoft, en los puntos de venta minorista todavía pesa el software pirata—presente en 25% de las tiendas de software en general y hasta 70% en las regiones más remotas de Rusia (Microsoft Rusia 2010). Según indican nuestras fuentes, gran parte de este sector se ha desplazado hacia la distribución no comercial en línea.

Este modelo de formación general de precios de los medios legales (véase tabla 4.1) concuerda con nuestros hallazgos en otros países. El mercado de películas está muy integrado en el nivel global y mantiene una fuerte uniformidad de precios para los DVD. En la mayoría de los países el piso es de US$14-15, independientemente del origen de la película. Los éxitos rusos como La isla habitada (2008) se venden al mismo precio que éxitos de Hollywood como The Dark Knight (2008). El mercado de la música es más complejo y muestra variaciones de precios que van desde éxitos internacionales como Viva la vida de Coldplay en lo más alto, en el medio favoritos regionales como Contra las reglas de Dima Bilan, y hasta éxitos locales como Amsterdam de Krematorium, que se vende apenas por encima del precio de los artículos piratas más caros. El predominio en el mercado de sellos discográficos rusos y la fuerte función promocional de las ventas de CD impactan claramente en los precios. El software comercial y de entretenimiento, en cambio, no observa diferenciación de precios en el nivel minorista (aunque, como en otros países, para los mercados institucionales existen licencias por volumen con precios menores).

Autores y derecho de autor

El derecho de autor y sus aspectos comerciales aparecen como temas distintos en la ley rusa y—como muestra nuestra investigación —en la mente de muchos consumidores cuando se les invita a explicar cómo funciona la comercialización de medios y los mercados de medios. En nuestras entrevistas, la simpatía por artistas y autores es siempre fuerte. En cambio, la simpatía por la cultura de negocios responsable de la comercialización de las obras culturales es inexistente. Las justificaciones de la piratería suelen ocupar el espacio entre ambas.

Tabla 4.1 Precios legales y piratas, 2008-2009 (en US$)

	Precio legal	Precio PAC	Precio pirata	Precio pirata PAC
Películas				
The Dark Knight (2008)	15	75	5	25
La isla habitada (2008)	15	75	5	25
Compilaciones (10-12 películas)	–	–	4	20
Música				
Coldplay: Viva la Vida (2008)	11	55	5	25
Dima Bilan: Contra las reglas (2008)	8,50	42	5	25
Krematorium: Amsterdam (2008)	6,50	32,50	5,75	28,75
Software comercial				
Microsoft Windows Vista Home Premium	260	1.300	–	–
Microsoft Office Small Business 2007 (para Windows)	500	2.500	–	–
Adobe Photoshop CS4 Extended	999	5.000	–	–
Software de entretenimiento				
Grand Theft Auto IV, PC (2008)	20	100	–	–
Mario Kart, Wii (2008)	50	250	–	–

El "precio legal" es el precio de venta al público del artículo en Rusia. El CAP, o precio según poder adquisitivo comparado, es el precio hipotético del artículo en Estados Unidos si representara el mismo porcentaje del PIB per cápita. "Precio pirata" y "precio pirata PAC" aplican los mismos principios al mercado pirata.

Fuente: Autores.

> Por lo general compran los derechos para distribuir una película y eso no tiene relación con el autor. Que yo compre un disco sin licencia no tiene impacto sobre el autor. Estamos hablando de derechos de autor y de discos legítimos como si fuesen lo mismo. ¡Son dos cosas distintas! (hombre, 23 años, grupos de interés, San Petersburgo).

Varias personas que participaron del grupo de enfoque ofrecieron descripciones precisas del derecho de autor, los derechos de reproducción de una obra y la cesión o transferencia de derechos asociados con la producción comercial—pero no fue tan frecuente el conocimiento de los detalles de la ley. Más frecuente resultó la creencia general de que la cultura es, en lo fundamental, una herencia común, un "dominio público" que debería ser accesible para todos y todas. Cuando se les pidió que aclararan esta posición y la reconciliaran con la ley vigente, muchas personas hablaron de la necesidad de limitar los derechos de explotación comercial. La duración de la protección de los derechos durante 70 años posteriores al fallecimiento del autor (en la ley rusa) despertó muy pocas simpatías: "¿Por qué la creación (de un artista) debería pertenecer a sus sucesores? En mi opinión, cuando el autor muere, su obra debería pertenecer a toda la sociedad" (hombre de 41 años, grupo de interés de San Petersburgo, educación superior, ingresos altos, empleado en marketing).

Las actitudes de las personas participantes hacia la piratería combinaban esta tendencia en favor del acceso con un extenso cinismo en torno a las prácticas comerciales y la cultura empresarial, tanto lícita como ilícita. Aunque todos y todas eran conscientes de que la venta de discos ópticos pirata es ilegal, poco la presentaron como un dilema moral y nadie condenó la práctica. Algunas personas expresaron aprobación por los vendedores piratas. Otras adujeron que la piratería refleja un nicho vacío en los mercados culturales rusos y que los piratas son comerciantes que aparen para llenarlo. Varias se reservaron la desaprobación para los "falsificadores" que entregan productos falsos a precio de originales, a diferencia de los "piratas de medios" que operan abiertamente con material pirata o que siembran contenido en los sitios web P2P.

> Mi actitud hacia los piratas es neutral. Cuando encuentro una copia pirateada de algo que vengo buscando hace mucho tiempo, me pone contento que haya personas que me ayuden a satisfacer mis necesidades. Me siento positivo hacia ellos (hombre de 24 años, grupo de interés de San Petersburgo, estudiante).

Cualquier reparo en lidiar con el mercado negro desapareció cuando la conversación pasó al acceso a internet. Las descargas gratuitas desde internet y las redes de intercambio de archivos P2P obtuvieron elogios claros de casi todas las personas participantes. Un aspecto central de esta aprobación fue la ausencia de motivaciones de lucro y la consecuente ausencia de

los consumidores en la corrupción—y corrupta—de la cultura comercial. En nuestro estudio, las redes P2P aparecieron como un punto focal de las actitudes rusas hacia la piratería, pues combina una racionalidad económica centrada en el interés propio con un marco moral que casi siempre se coloca por encima de los reclamos de los titulares de derechos.

Falsificación

En Rusia, los vocablos para piratería (piratka) y falsificación (kontrafakt) aparecen de manera intercambiable en las representaciones de la industria y los medios sobre las infracciones del derecho de PI (un expresión que, en cambio, casi nunca se usa). Sin embargo, piratería y falsificación se refieren a fenómenos distintos: la piratería, a la copia no autorizada del contenido de obras expresivas; la falsificación, a la aplicación no autorizada de nombres de marcas a copias baratas de bienes comerciales, que a menudo también implican un fraude al consumidor. La primera viola derechos de autor y la segunda, marcas comerciales.

Mientras consumidores suelen tratar a la piratería como un fenómeno neutro sujeto a una censura moral limitada, el término "kontrafakt" tiene connotaciones negativas más fuertes asociadas con riesgos para la salud y la seguridad, en especial cuando se trata de productos farmacéuticos o bebidas alcohólicas. Como mencionamos en el capítulo 1, nuestro trabajo encuentra que la piratería y la falsificación son fenómenos desconectados entre sí en un nivel global. Los esfuerzos por duplicar el empaque y presentación de discos lícitos son raros y, en internet, irrelevantes. El contrabando entre fronteras—base del comercio de mercancía falsificada—va siendo reemplazado por una combinación de producción local y distribución por internet.

De todas maneras, el rol central que tiene en Rusia la producción por encima del cupo en fábricas con licencia crea una zona donde los dos fenómenos se superponen, aunque con características que borran las nociones de baja calidad. En este informe, el lugar otorgado a este tipo de falsificación en Rusia es único, pero resulta más difícil hallar evidencias de fraude masivo. Los consumidores muestran muy poca confusión respecto de aquello por lo que pagan—más aún, la compleja negociación entre precio y calidad percibida es una especialidad popular rusa que arraiga en una larga tradición de mercados negros para la distribución de artículos de lujo (Dolgin 2006).

En casos donde la copia ha sido producida por encima del cupo y por lo tanto es exacta, no tiene mucho sentido hablar de fraude: consumidores reciben exactamente lo que esperan. Y con frecuencia, la elección de comprar artículos sin licencia refleja un compromiso deliberado. Los consumidores evalúan el precio en base a la calidad percibida, no a los orígenes percibidos. En este contexto, el descontento con los artículos pirata surge cuando el precio que se paga es percibido como más alto que la calidad recibida. Estas negociaciones se extienden por toda la gama de artículos pirata presentes en los mercados rusos. Existe, por ejemplo, un amplio mercado para productos pirata de baja calidad ofrecidos a bajos precios, donde el comprador asume los riesgos correspondientes.

El engaño intencional a los consumidores, de todos modos, no es algo desconocido. Existen varias maneras en que una presentación puede resultar equívoca respecto de la calidad o el contenido y no es difícil encontrar productos semejantes en los mercados de venta al público en Moscú y San Petersburgo. Pero las prácticas fraudulentas en el mercado pirata se mitigan con la importancia de la satisfacción del cliente que vuelve y el lugar central de la confianza que entonces se genera. Los vendedores piratas suelen tener un fuerte ethos de servicio al cliente que incluye el cambio o devolución de discos defectuosos o engañosos. Esos servicios suelen ir mucho más allá de lo que se consigue en el mercado legítimo. Como advierte un cartel en una de las tiendas de música más importantes de San Petersburgo: “Los discos con licencia no están sujetos a cambio o devolución.”

Nos parece posible que la informalización de la venta pirata en Rusia vaya a ejercer presión sobre este modelo orientado al servicio. A medida que la distribución pirata se aleja del ámbito del mercado regulado (aunque sea informal), las conexiones entre vendedores y consumidores se tornan más débiles y aparecen más oportunidades para el fraude.

Efectos locales

La racionalidad moral en torno a la piratería adquiere a menudo un tono patriótico. La presión de Estados Unidos al gobierno ruso en relación a temas de comercio internacional y PI suele ser considerada por consumidores como imperialismo comercial, una forma de agresión en vez de una afirmación de derechos universales compartidos. En este contexto, la PI de corporaciones extranjeras circula con descuento moral y el impacto que la piratería pueda tener sobre ellas despierta poca preocupación.

Muchos de nuestros informantes creían que la música y las películas producidas en Rusia son menos pirata que el material extranjero. Aunque las evidencias empíricas de esto son endebles, existen factores sociales y económicos que apoyarían dicha afirmación. Primero y principalmente, el costo: la economía de las licencias en Rusia crea un mercado fuertemente dividido entre la música rusa y la música internacional. Los costos de obtener una licencia y producir música rusa son significativamente menores que los de artistas extranjeros y los discos resultantes pueden venderse a precios cercanos a los de la competencia pirata. Para consumidores es mucho más fácil hacer la elección “correcta” cuando los CD legales cuestan entre US$6 y US$8 mientras las copias piratas, entre US$4 y US$5. En comparación, el precio de un CD internacional con licencia promedia US$12 y puede alcanzar los US$30. En consecuencia, el mercado para estos artículos es pequeño y la variedad de la oferta, muy limitada.

Nuestros hallazgos también señalan una distinción más tentativa entre artistas locales y no locales dentro de Rusia. Vendedores de música de San Petersburgo describieron un sistema flexible de obligaciones donde los lazos sociales entre músicos, productores, compañías discográficas y comerciantes sustentan ciertas normas de respeto por los productos comerciales locales. “Nadie quiere perjudicar a los suyos”, nos dijo un vendedor. Algunos informantes

relataron varios casos en que representantes de sellos discográficos de San Petersburgo les reprocharon personalmente a propietarios de tiendas de música que piratearan bandas locales y otros casos en que productores y miembros de las bandas visitaron las tiendas personalmente antes de su lanzamiento para pedirle a los comerciantes que rechazaran los productos pirata.

De todas maneras, la idea de que los artistas locales están a salvo de las copias ilegales no fue compartida por todos. Un representante de una organización contra la piratería nos dijo: "En internet escriben 'nosotros no pirateamos rusos'. ¡Vamos, todo el mundo es pirateado!"

La función económica de la piratería

Por razones obvias, las investigaciones y *lobbying* de la industria describen la piratería como un drenaje de recursos para la economía rusa y enfatizan las pérdidas que les provoca a los titulares de derechos. Las estimaciones de BSA de las pérdidas totales por piratería de software en Rusia llegaron a US$4.200 millones en 2008 (BSA/IDC 2009). En este contexto también se han vuelto comunes las reformulaciones creativas de los efectos de la piratería. BSA produce estimaciones anuales de la cantidad de puestos de trabajo que se crearían a cambio de pequeñas reducciones en la piratería de software. Pero esta noción de la piratería como nada más que pérdidas para la economía es engañosa. La piratería no es sólo una sangría para la economía de medios, sino una parte fundamental de esa economía, vinculada profundamente con una amplia gama de prácticas y emprendimientos lícitos. La dirección de las presuntas pérdidas también es importante. Desde la perspectiva de la economía, las pérdidas de los titulares de derechos internacionales son, en sentido estricto, ganancias para comerciantes y consumidores rusos. Las pérdidas de los titulares de derechos rusos, en cambio, representan una reasignación más compleja de recursos al interior de la economía rusa. Para países que importan más PI de la que exportan, como Rusia, este balance del intercambio puede ser fuertemente positivo[24].

Aún dentro de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y dentro de las organizaciones contra la piratería, las opiniones sobre el impacto de la piratería de medios en la sociedad rusa son variadas. Los juicios negativos tajantes que equiparan la piratería con un robo son, por supuesto, un lugar común. Pero también lo son otros discursos, que no buscan apoyar sino explicar la piratería. En estos otros discursos ocupa un lugar prominente el papel de la economía informal como fuente de trabajo adicional y como fuente de segundos ingresos y—desde una perspectiva cultural—como infraestructura de apoyo para la diversidad cultural. Estos roles son especialmente fuertes fuera de Moscú y San Petersburgo, donde la infraestructura comercial de medios está muy poco desarrollada.

24 Véase el análisis de pérdidas y ganancias económicas, incluyendo las estimaciones de creación de empleo de BSA/IDC, en el Capítulo 1.

Sobrevivir en la economía informal

La piratería de medios atrae trabajadores de los escalones más populares del intercambio económico porque permite márgenes de ganancia relativamente más altos en comparación con otros tipos de comercio. Según nuestras entrevistas con vendedores y propietarios de tiendas, el margen de ganancia de los medios con licencia es de aproximadamente 80-150% para CD, 80-200% para DVD, y 40-60% para el menguante mercado de LP. Los artículos sin licencia, en cambio, llevan un margen de 200-300% (sobre precios mayoristas significativamente menores). Para la venta callejera—un poco más abajo en la escala—entran en juego otros incentivos: el sector informal provee trabajo a grupos sociales con poco acceso al empleo legal, en especial pobres urbanos, emigrantes y estudiantes. En casi todos los demás aspectos, vender CD o DVD es comparable a vender cualquier otro tipo de mercancía, como alimentos o ropa, sólo que rinde mayores ingresos.

La venta de artículos pirata es, entonces, un privilegio relativo para personas que, de otra manera, serían en el mejor de los casos parte de la masa de trabajadores pobres de San Petersburgo. Alrededor de 10% de la población de la ciudad clasifica como pobre según los estándares rusos. El ingreso mensual promedio en 2008 era de 19 mil rublos (US$770), mientras que el nivel de subsistencia mínima se estima en 4.900 rublos (casi US$200) (Oficina de Estadísticas de la Ciudad 2008). Para las muchas familias que están dentro de esta categoría, el ingreso adicional proveniente de la piratería suele significar la diferencia entre la simple pobreza y la indigencia, puesto que un miembro de la familia que trabaja por lo general sostiene entre dos y cuatro miembros que no trabajan. El comercio de artículos pirata tiene, además, otra ventaja: goza de relativa aceptación social y no conlleva el estigma asociado con la venta de drogas, la prostitución u otras formas de criminalidad (Ovcharova y Popova 2005:15, 28, 35).

Los mercados al aire libre más conocidos, como Gorbushka en Moscú y Yunona en San Petersburgo ocupan un lugar destacado en esta economía amplia de artículos de segunda mano, grises, falsos y pirata. Pero no son los únicos. Casi todos los mercados abiertos incluyen venta de CD y DVD de música, video y software, y lo más probable es que sean piratas. La mayoría de ellos corresponden a la variedad más barata, de producción "artesanal". También son comunes los CD, DVD y videocasetes usados. Algunos puestos exhiben mercancía pirata más convencional comprada en distribuidoras más grandes. Los precios de los CD y DVD en estos mercados son significativamente menores que en los puestos del metro: 50 rublos (US$2), en vez de 100-150 rublos (US$4-6), por un DVD. En estas circunstancias, un vendedor vende entre 100 y 200 discos cada fin de semana, cuando estos mercados operan con un margen de ganancia de 5 a 10 rublos (US$0,2-0,40) por cada disco. La ganancia total puede oscilar entre 1.000 y 2.000 rublos (US$40-80) por fin de semana. La estructura laboral de tiempo parcial y poco organizada en estos mercados significa que la mayoría de los vendedores son trabajadores industriales y del sector de servicios que tratan de complementar sus ingresos. Uno de nuestros informantes era un agente de viajes que organizaba viajes al exterior para turistas rusos.

El dilema de las pequeñas empresas

El software forma parte de la infraestructura crítica de la mayoría de las empresas, desde las herramientas básicas de productividad hasta los paquetes más especializados que se necesitan a medida que las empresas suben en la cadena de valor. Pero en Rusia, operar por completo con software legítimo suele ser un privilegio enorme. Debido a que el software legítimo tiene precios cercanos a los niveles de Occidente, para las pequeñas empresas o las compañías que recién empiezan significa una inversión desproporcionada y a menudo prohibitiva. Aunque las herramientas de software de fuente abierta pueden ofrecer las mismas funcionalidades en forma gratuita, los bajos índices de adopción de fuente abierta y—en algunas áreas—la existencia de alternativas de fuente abierta inferiores, imponen costos sobre el uso, en especial cuando el software comercial opera como norma de hecho.

Dada la opción entre software gratuito de fuente abierta y software comercial pirata gratuito, las empresas rusas casi siempre eligen el último. Las consecuencias posteriores para la economía rusa—o cualquier otra economía, hasta donde sabemos—nunca han sido adecuadamente calculadas[25]. Pero no hay dudas de que el software pirata es un gran facilitador de la actividad económica y al mismo tiempo un obstáculo para la adopción más extensa del software de fuente abierta.

La función del software pirata como infraestructura de las compañías de software emergentes es un secreto a voces en la industria globalizada, tanto como para que el presidente rumano, Traian Basescu, le agradeciera públicamente a Bill Gates en 2007 por el papel que el software pirata de Microsoft cumplió en el desarrollo de la TI en Rumania (Reuters 2007). Aunque compañías rusas como 1C y Kaspersky Lab son ahora lo suficientemente grandes y están lo bastante integradas a la economía internacional del software como para convertirse en defensoras domésticas del control de la PI, la economía de las compañías pequeñas todavía impone el uso de software pirata.

El precio del software con licencia para una compañía que trabaja con herramientas multimedia profesionales, como Flash, puede partir de unos US$2.000 por empleado y desde allí, subir[26]. Los costos de licenciamiento de software pueden representar, fácilmente, la mayor porción de inversión de un nuevo emprendimiento de internet o de diseño. Pocas compañías que recién comienzan tienen suficiente capital o perspectivas de rentabilidad como para garantizar esa inversión, especialmente en un contexto donde hay a disposición alternativas piratas "gratuitas". El dueño de una nueva firma de producción de medios de San Petersburgo lo expresaba de esta manera:

---

25 Véase el capítulo 1 para una discusión de por qué los reclamos de la BSA en este sentido deben ser descartados.

26 Un entorno de software inicial característico podría incluir Adobe Creative Suite 5 Master Collection (US$2.500), Microsoft Windows, Microsoft Office y herramientas de productividad más básicas que sumarían hasta US$1.000.

> Con esa cantidad podemos cubrir todos los costos de oficina durante cuatro meses—alquiler, teléfono, servicios bancarios, impuestos... ¿Qué proporción de la facturación es esto? Es difícil de calcular. La facturación todavía no es estable, como en cualquier compañía pequeña que recién comienza. No hay dinero ocioso que podamos restarle al negocio para invertir en software.

La lógica es bastante parecida en otras actividades dependientes del software, como una imprenta. En los trabajos de impresión los márgenes de ganancia son estrechos y estas actividades rara vez comienzan con un piso financiero sólido. Los costos de software por puesto de trabajo pueden ascender fácilmente a US$3.000[27], y una actividad con volumen significativo requeriría múltiples puestos.

Aunque las pequeñas empresas tienen sobrados motivos para inclinarse por el software pirata, la elección involucra cierta medida de riesgo. Las pequeñas empresas suelen ser visibles y, en consecuencia, potencialmente vulnerables para la policía y los investigadores privados. La capacidad de administrar licencias de software es en sí un lujo vinculado al tamaño. Mantener registros de licencia precisos para múltiples versiones de diferentes herramientas de software, a lo largo de los años y a través de distintas máquinas, es un desafío complicado para compañías que no poseen departamentos de TI profesionales y pone en riesgo aún a quienes compran software con las mejores intenciones. Las compañías grandes, en cambio, están en mejores condiciones para absorber los costos de licenciamiento de software, negociar acuerdos con los vendedores y defenderse contra acusaciones de infracción—factores que, a su vez, tornan menos probable una redada. En consecuencia, el control suele recaer con más dureza sobre las empresas pequeñas, para las que una redada o una multa pueden ser fatales.

Del mismo modo que en el sector minorista, las diferencias de precios entre medios lícitos y piratas configuran las estructuras de oportunidad de las empresas en Rusia. Debido a que sólo las compañías grandes y bien capitalizadas pueden absorber los costos de operar en forma continuada dentro de la economía lícita, las campañas de control terminan confiriendo en la práctica ventajas comerciales a aquellas firmas y haciendo que la competencia y la innovación desde abajo sean más costosas y precarias. Aunque las compañías grandes describen las presiones para mantenerse dentro de la economía lícita como un costo adicional, la historia de los últimos 15 años en Rusia marca una tendencia claramente oligopólica, de ventajas comerciales que se perpetúan a sí mismas en favor de los grandes actores. La protección y ejecución de la PI, quizás de forma inevitable, se ha convertido en una parte de esa dinámica.

---

27 Una imprenta necesitaría comprar tres o cuatro programas por puesto, que podrían ser un paquete sencillo de Adobe Creative Suite 5, los paquetes usuales de Microsoft y otras herramientas de productividad.

La función cultural de la piratería

La pobreza de la oferta legal es la clave para entender la función cultural de los mercados piratas. Con la excepción de los álbumes internacionales exitosos, la mayor parte de la música extranjera no se consigue legalmente en Rusia, ni siquiera en San Petersburgo, el segundo mercado de medios por su tamaño. En las provincias, la oferta es aún más pobre. Las distribuidoras legales no mantienen en existencia géneros de nichos especificos ni de artistas que estén por debajo de la percepción un umbral de popularidad internacional. Los fabricantes hacen elecciones similares debido a los altos costos de licencia de las obras extranjeras.

El crecimiento de las cadenas de tiendas, de la producción y distribución centralizadas y de la presión de la policía sobre los comercios pequeños son factores que contribuyen a este problema y, al mismo tiempo, sus síntomas. Todos conspiran para disminuir el rol de la relación con la clientela en el comercio minorista. El círculo de retroalimentación que se extiende de cliente a vendedor, de éste a distribuidor y por último a fabricante es cada vez menos frecuente en la nueva era de grandes cadenas diversificadas—más aún, se ha convertido en signo de producción y venta "sin licencia". La ventaja comercial de la venta pirata, entonces, no reside sólo en el precio sino también en la mayor proximidad con la demanda de consumidores y la mayor libertad para innovar con compilaciones, mezclas y otros formatos alternativos que permiten satisfacer esa demanda. La mayor diversidad de contenidos del mercado pirata tiene particular importancia para grupos que se sienten fuertemente conectados con las conversaciones culturales internacionales, en especial la *intelligentsia* rusa, educada y mayormente urbana, para la cual el acceso a una variedad amplia de bienes culturales es condición de participación en la cultura.

Las entrevistas con residentes mayores de San Petersburgo revelaron un conjunto de observaciones consecuentes respecto del lugar de la piratería en la transición desde el comunismo. La conciencia social de muchos rusos cultos en la era comunista se formó mediante el consumo de bienes culturales occidentales censurados que se conseguían a través del mercado negro y otras redes clandestinas (Baker 1999). El fin de la era comunista liberó una enorme demanda acumulada de esas obras. Llegaron al mercado una gran variedad de libros, música y películas, pero a precios prohibitivos para la gran mayoría de la población. La piratería—primero de libros y casetes y más adelante de discos y archivos digitales—se convirtió en el remedio principal para ese problema.

Tiendas especializadas

En buena medida, esta función de diversidad cultural en las ciudades rusas ha sido asumida por tiendas de música y video especializadas, que a menudo se dedican a géneros cinematográficos de nichos específicos y subculturas musicales. Pero debido a que los fabricantes y distribuidoras rusas no pueden obtener licencias y producir con eficiencia para mercados pequeños, las tiendas especializadas ofrecen material en su mayoría pirata. Con frecuencia son las únicas proveedoras de categorías completas de música y cine.

La administración de estas tiendas suele involucrar una mezcla de interés comercial y vocación. En nuestra investigación, los propietarios de estas tiendas enfatizaron una y otra vez su convicción de que contribuían a la educación del público. Estas consideraciones no soslayan la preocupación moral por la piratería, pero se colocan por encima de ella.

> En cuanto al aspecto moral, es verdad, no es bueno violar los derechos de nadie, no es para sentirse orgulloso. Pero yo no hago esto para obtener grandes ganancias. Lo hago porque creo que la gente de este país, de esta ciudad, debería tener acceso a la buena música y al buen cine. No me volveré rico haciendo esto, eso es seguro, pero la gente tendrá acceso a esas cosas (propietario de una muy conocida tienda de San Petersburgo especializada en música y video).

En 2009 existía un puñado de tiendas especializadas en San Petersburgo que vendían música y películas y dos o tres más especializadas sólo en video. La función social que cumplen estas tiendas va mucho más allá que las funciones tradicionales de un comercio de medios. Sirven de referencia a las comunidades locales de coleccionistas de música y películas y atienden las necesidades de toda una cultura de entusiastas, ofreciendo discos de vinilo y literatura secundaria, organizando exhibiciones de películas y—quizás lo más importante—promoviendo artistas locales y menos conocidos. Varias de estas tiendas tienen bibliotecas de archivos MP3 y MP4, que pueden reunirse en compilaciones y ser grabados en disco a pedido. El diálogo entre clientes y vendedores va dando forma a sus existencias (stock) y a los servicios que se ofrecen.

Los nuevos nichos de mercado suelen crearse a través de estas relaciones entre clientes y el personal de las tiendas cumple un rol importante en la conformación de un público:

> Sí. Entiendo que son piratas. Pero también entiendo que si yo no doy un paso hacia estos piratas, la gente interesada en electrónica nunca se enterará del sello Frans ni de la existencia del proyecto Violet, que combina electrónica con psicodelia. Ninguna revista rusa escribiría sobre el proyecto y si un día alguien quiere organizar un concierto de Violet, no iría nadie, o sólo las personas que lo descargaron de internet o las que me lo compraron a mí (gerente de una tienda especializada de San Petersburgo).

Esta gerente también comprende su función como la de integrar a Rusia en el mercado internacional de las actuaciones en vivo:

> Pienso en el día en que el grupo Sunn venga a Rusia. Para que vengan, necesito preparar el terreno, la audiencia. Así, cuando me encuentre con un promotor, puedo decirle, “traigamos a Greg Anderson a Rusia,” y cuando me pregunte si ganará dinero, tendré una respuesta. Todos los promotores tienen que saber si van a ganar dinero, y para eso tengo que preparar a la audiencia.

Debido a que las distribuidoras legales grandes rara vez van más allá de un stock limitado de éxitos internacionales, la escena para la música internacional en Rusia se ha construido fundamentalmente en torno a las redes piratas.

Para el personal de las tiendas especializadas, mantener esta circulación entre construcción del gusto, promoción y demanda de consumidores no es fácil en Rusia. Una conocida tienda independiente de música de San Petersburgo trabaja regularmente con tres almacenes, que le facilitan una mezcla de CD y DVD con y sin licencia. Para los propietarios de la tienda, el factor diferenciador no es la licencia sino la calidad del servicio: la cantidad de títulos disponibles, la frecuencia con que los actualizan y la velocidad con que entregan la mercancía. Parte del trabajo del personal de la tienda es asegurarse que tienen los títulos comentados en revistas internacionales de música como Wire, que son cada vez más accesibles en línea. Los proveedores, por su parte, muchas veces frustran a las tiendas al no actualizar su oferta con suficiente frecuencia. La misma gerente nos relató: “Yo les digo, ¡si van a piratear, por lo menos tráiganme los nuevos títulos!”

En nuestras entrevistas, productores y músicos expresaron ambivalencia respecto de esta función promocional. Aunque varios consideraban a la piratería como un “robo”, la mayoría también reconocía que la piratería contribuye a formar un público para las actuaciones en vivo y también se convierte en un indicador de popularidad. Un promotor discográfico nos dijo:

> Hoy en día, gracias a Dios, los piratas no piratean cualquier cosa. Necesitan ganar dinero. Así que cuando veo pirata uno de mis proyectos, me alegro, es bueno. Quiere decir que soy conocido, que mi promoción funcionó bien. Pogudin, The King and the Clown, The Pilot, y Night Snipers se hicieron populares. Sí, los piratas los piratearon, y yo me siento orgulloso.

Expandir el mercado

El mercado de bienes culturales se extiende mucho más allá del material legítimo disponible. La producción pirata—y a veces la producción no comercial—cubre la brecha. Los documentales y los programas educativos, por mencionar dos géneros muy populares, nunca aparecen con licencia, sin embargo, en los mercados piratas resulta muy común ver documentales británicos y estadounidenses sobre la segunda guerra mundial y videos de historia militar. También circulan ampliamente videos de meditación y yoga, audio libros de auto-ayuda, cursos de idiomas y sermones religiosos que pueden ser cristianos ortodoxos, budistas o pentecostales. Aunque en estos contextos los medios comerciales son pirata, otros materiales—en especial los medios religiosos—son producidos sin fines comerciales. Su objetivo principal es la circulación, no las ventas, y para eso se valen de la infraestructura de los mercados informales.

La cercanía del mercado pirata con los consumidores a veces resulta en innovaciones, y en ocasiones a tal grado que se termina produciendo una obra nueva y valiosa. El subtitulado no

autorizado e incluso el doblaje de material extranjero al idioma ruso son ejemplos destacados de este fenómeno. Un comerciante del mercado abierto de Udel'naya, en San Petersburgo, lo describió así:

> La graban en video en el cine y después traducen el diálogo. Hay un sitio especial, Kvadrat Malevicha, donde puedes encontrar toda clase de series de TV occidentales, como Lost y otras. Te ofrecen todas las series occidentales populares que no se ven en nuestro país o se ven con mucha demora. El sitio traduce estas series [al ruso] en su propio estudio de audio—sí, tienen su propio estudio para las traducciones.

La intersección de tradiciones de películas dobladas al ruso y tecnologías de mezcla de sonido baratas también ha dado lugar a un género popular de doblajes alternativos, cuyo pionero fue Dmitri Puchkov (alias "Goblin"). Muchos de estos doblajes alternativos son esfuerzos serios por mejorar la traducción del lenguaje coloquial. Otras son "traducciones graciosas" que satirizan el material original. Las ediciones satíricas de Goblin de películas como El Señor de los Anillos, Matrix y La guerra de las galaxias: Episodio I se volvieron muy populares y derivaron en el inevitable DVD de doble pista. El mismo comerciante observó:

> Hace poco los piratas comenzaron a editar películas que pueden cambiarse de la traducción "normal" a "Goblin gracioso" y vuelta. Las películas vienen con las dos bandas de sonido. Es un formato muy popular en el mercado.

Las compilaciones de películas o de grandes éxitos de música pueblan gran parte de los escalones bajos y medios del mercado pirata. Aunque algunas son versiones no autorizadas de álbumes internacionales, muchas son compilaciones originales editadas por productores piratas. Muchas traen pistas adicionales o favorecen las canciones que se popularizaron en el mercado ruso. El declive general del formato álbum también tiene su peso, ya que los piratas responden a las preferencias de los consumidores eligiendo los éxitos y evitando el relleno. Los DVD que compilan películas—a menudo agrupadas por género, actor o actriz o tema—son casi siempre producciones piratas originales.

Reproducir la intelligentsia

Diez años después de la transición desde el comunismo, German Gref, Ministro de Desarrollo Económico, describió el panorama sombrío de las instituciones culturales rusas: las instalaciones físicas de los teatros, museos y otras estructuras para la cultura mostraban una severa decadencia, el aislamiento cultural de muchas regiones de Rusia estaba en alza y los salarios del personal del sector de la cultura, en baja. Como resultado, el lugar de Rusia en la producción cultural internacional es cada vez menor (Gref 2000). Los más golpeados por esta decadencia fueron los empleados públicos de las escuelas, universidades, orquestas, museos y otras instituciones culturales y educativas—el corazón de la *intelligentsia* rusa. La caída de

los ingresos y el aumento de los bienes culturales y educativos empujaron naturalmente a esta clase de habitantes urbanos educados a consumir medios pirata. La diversidad superior del mercado pirata, sobre todo cuando se trata de obras extranjeras o que no son de consumo masivo, solidificaron esta relación.

En las entrevistas, miembros de esta clase flexible expresaron actitudes sorprendentemente favorables hacia los artículos piratas. Muchos mencionaron a la piratería como su "rescate" o "salvación". Se referían a que la piratería les suministraba el único acceso al mundo de medios que vive más allá de los blockbuster (exitos de taquillos)—música independiente, cine de autor y mucho material occidental. Para las personas que integran este grupo, ese acceso no es un lujo sino, en muchos casos, la base de sus actividades profesionales como músicos, escritores, editores y productores. La piratería—no el mercado lícito—les permite participar en la arena cultural internacional. En consecuencia, es también la condición de su supervivencia y renovación como clase profesional. Como nos explicara un crítico de cine y profesor universitario de San Peterburgo:

> Las bibliotecas están tan empobrecidas que no puedo encontrar nada razonablemente reciente en ellas, nada posterior a 1985. Y si sólo viera las películas que se exhiben en nuestros cines, tendría que dejar mi trabajo, porque no sabría sobre qué escribir. Gracias a la piratería puedo descargar los libros que necesito. ¿Y de qué hablarían las revistas si personas como yo no pudiésemos ver las películas que se estrenan por ahí?

Estos puntos de vista son comunes en Rusia y refuerzan un hallazgo básico de este informe: la distribución pirata cumple una función importante no sólo en relación al acceso y consumo de la economía de medios, sino también en relación a la producción. Por debajo del estrato de mayores ingresos de Rusia y otros mercados emergentes, la globalización de la cultura de medios circula en gran medida a través de la piratería.

La ley y su aplicación

Durante los años posteriores a la disolución de la Unión Soviética en 1991, las autoridades trabajaron para construir las instituciones legales que consideraban necesarias para una economía de mercado moderna, incluyendo las primeras leyes de PI al estilo occidental. La promulgación de las leyes de Protección Legal del Software y la Información (1992) y de Derechos de Autor y Derechos Conexos (1993) fue la conclusión de varios años de trabajo para adaptar las normas de PI europeas al contexto ruso. En concordancia con la mayoría de las interpretaciones de la Convención de Berna, el derecho de autor es considerado un derecho privado, con provisiones de sanciones penales sólo para acasos de infracción comercial. Las sanciones penales también se incluyeron en el Estatuto de Protección de Programas, que cubre la copia ilegal de software con fines comerciales. Hasta 1997, el antiguo Código Penal disponía un máximo de dos años de trabajos forzados y/o multas para este tipo de casos, pero rara vez se aplicaban (Golavonov 2008).

Luego de 1992, la responsabilidad por la aplicación de la PI le fue asignada a los nuevos organismos policiales rusos, incluyendo el Ministerio del Interior (MVD) y el Departamento de Seguridad Federal (FSB). Pronto surgieron también varias organizaciones no gubernamentales contra la piratería para garantizar que los intereses de los titulares de derechos extranjeros (y con el tiempo, locales) tuviesen un lugar en la orientación de los esfuerzos por aplicar la ley.

De todas maneras, las nuevas instituciones legales—y el cumplimiento de la ley en general—todavía eran débiles en este período. Con escasez de financiación y de personal, la policía estaba internamente desorganizada y carecía de los recursos más básicos. La confusión económica y social ocasionada por la transición rápida y agitada desde el comunismo disparó la cantidad de delitos violentos y permitió el surgimiento de organizaciones delictivas poderosas que cooptaron a la policía y operaron con impunidad, en especial en "delitos no violentos contra la propiedad". Aunque IIPA y otros grupos de la industria elevaron sus quejas airadas contra la piratería en los años 1990 y, en particular, contra la ineficiencia de la aplicación de la ley en Rusia, estas quejas no encontraron eco político en medio de los problemas de orden público y vigencia de la ley mucho mayores que preocupaban a las autoridades rusas[28].

La consolidación de un nuevo orden legal, civil y económico no ocurrió de la noche a la mañana y sufrió reveses notables, incluyendo la importante crisis económica de 1998. El proceso de revisión de los cimientos legales del nuevo Estado ruso continuó durante los primeros años de la década de 2000. Con respecto a la política de PI, un nuevo factor de importancia fue el surgimiento de grupos de presión locales sustentados en la recuperación de la industria cinematográfica y en la nueva industria de software, muy integrados y asesorados por compañías occidentales. Este sector comenzó a presionar en busca de una aplicación más rigurosa de la ley y con el objetivo de ponerle fin a la impunidad de la actividad de la piratería.

Los nuevos defensores del combare a la piratería exigieron cambios en la ley, cambios en la aplicación de la ley y en los procesos judiciales. Los abogados que representaron a las partes demandantes en los juicios por piratería entre 1995 y 2000 tuvieron experiencias muy negativas en los tribunales, por lo que apoyaron los esfuerzos para agilizar los procedimientos policiales y judiciales. La falta de coordinación entre los distintos organismos de control también fue un obstáculo. A menudo los casos se repartían entre varias agencias y organismos y se frenaban cuando estos no podían coordinar efectivamente las diferentes etapas de la investigación. Al final de los procesos, las condenas rara vez eran disuasivas, antes bien se las consideraba fútiles. Un dicho común entre abogados y fiscales de entonces afirmaba: "un caso de piratería equivale

28 Las estadísticas de la justicia señalan que durante este período también se hicieron denuncias contra distribuidores y vendedores de piratería, aunque por lo general por competencia desleal antes que por la piratería en sí. Pocos de estos casos fueron a juicio y el sector de la industria asumió con lentitud la posibilidad de usar los instrumentos civiles previstos en la ley. La primera demanda civil por piratería de software, presentada por la compañía 1C contra otra compañía, Nais, fue a juicio en 1995 y concluyó con la primera sentencia contra piratas de software. El caso búlgaro, narrado más arriba en este mismo capítulo, fue a juicio en 1997 (Vitaliev 1996).

a tres asesinatos sin resolver", en referencia al derroche de materiales y recursos administrativos asociados con los casos de violaciones a la PI. Para gran parte de la comunidad judicial, el endurecimiento de las leyes contra la piratería era una solución práctica ante el conjunto de ineficiencias producidas por las leyes de PI. Para los organismo ejecutores de la ley, que rara vez consideraban los casos de PI como una prioridad, la agilización de los procesos prometía liberarlos para dedicarse más a las cosas que consideraban realmente importantes.

En 2001 y 2002 se realizaron reuniones de alto nivel entre el gobierno y la industria que desembocaron en la creación de una comisión interdepartamental dedicada a la coordinación de las políticas de PI y la aplicación de la ley[29]. La primera reforma legislativa de importancia tuvo lugar en 2003, con una enmienda al Artículo 146 del Código Penal. El artículo revisado otorgaba a la policía facultades para iniciar investigaciones ex officio y realizar arrestos, aceleró los procesos penales y aumentó las penas y otras sanciones previstas por la ley. Todo esto allanó el camino para el desarrollo de una nueva legislación más radical, conocida como la Parte IV del Código Civil.

La Parte IV intentaba unificar la ley de PI rusa y compatibilizarla con los acuerdos internacionales de PI, incluyendo la Convención de Berna (preparando el ingreso a la OMC) y los tratados de internet de OMPI. También intentaba resolver varios problemas recurrentes en el terreno de los derechos de PI, como la caótica situación de la administración de derechos colectivos. Aunque se cumplieron varios de estos objetivos, no todo salió de acuerdo con los planes. Cuando en 2006 vio la luz el primer borrador, fue duramente criticado en forma y sustancia por la industria, los intereses locales de la PI y funcionarios de gobiernos extranjeros. Su enfoque totalizador generó controversias pues resultaba difícil de implementar y también de corregir. Los representantes de la industria también se resistieron a lo que consideraban un retroceso respecto de las normas de ADPIC (acuerdo sobre Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) y ADPIC+, en particular las referidas a copias privadas, responsabilidad secundaria y medidas de protección técnica en el entorno digital, todos temas sobre los que la ley era vaga o silenciosa[30].

Cuando quedó claro que los grupos titulares de derechos no podrían anular la ley, se movilizaron para cambiarla. Siguieron varias rondas de debate y una nueva revisión, con el compromiso final de ratificar las interpretaciones más severas de ADPIC promovidas por grupos de titulares de derechos. La Parte IV entró en vigencia el 1 de enero de 2008, sustituyendo todas las leyes de protección de la PI previas. Algunos elementos de esta legislación todavía están en proceso de implementación, incluso la aprobación en 2010 de un gravamen de 1% sobre los material vírgen y dispositivos de reproducción audiovisual como una forma de compensar la tolerencia de la ley con las copias privadas[31].

29 La comisión fue presidida inicialmente por los primeros ministros Kasyanov y Fradkov, y luego por el futuro presidente Dmitry Medvedev, cuyo mayor interés era el desarrollo del sector de TI ruso.

30 Sobre estos cambios y el arco más amplio de la PI en Rusia, véase Mamyluk (2010), Budylin y Osipova (2007) y Golavonov (2008).

31 Entre otras cosas, la medida destinará unos US$100 millones por año a otra opaca organización admin-

Los esfuerzos rusos para unirse a la OMC jugaron un rol importante en la evolución de las reformas a la PI. Las normas de la OMC establecen que los miembros aspirantes deben contar con el acuerdo de dos socios comerciales importantes antes de ingresar—exigencia que le otorgó a Estados Unidos un veto de facto a la admisión de Rusia[32]. A medida que la estabilidad económica y política de Rusia tornaban más cercana la admisión, se hicieron más fuertes las presiones por una mayor cooperación en la aplicación de la PI.

En 2006, luego de varias rondas de conversaciones sobre comercio y protección de la PI, Estados Unidos y Rusia firmaron un Acuerdo Bilateral de Acceso a los Mercados centrado en la expansión de las políticas de control rusas. Tras el acuerdo, el gobierno lanzó la mayor ofensiva contra la piratería mencionada previamente en este capítulo. La Duma también aumentó las penas por piratería, sancionando los perjuicios mayores a 250 mil rublos (US$10 mil) con hasta seis años de prisión. Aunque la Parte IV nada dice sobre cómo determinar los perjuicios, los tribunales rusos han seguido la práctica de la industria de utilizar los precios minoristas para valuar la mercancía pirata, por lo que ampliaron el rango de delitos sujetos a penas altas.

Sin embargo, aquel impulso no se sostuvo. En 2008, el entusiasmo ruso por acceder a la OMC se había disipado, y junto con él gran parte de los incentivos para implementar las exigencias adicionales de control formuladas por Estados Unidos. Desde la perspectiva del gobierno ruso, el diálogo con Estados Unidos derivaba en un conjunto de metas siempre cambiantes. Ceder a un conjunto de exigencias sólo producía exigencias más estrictas. La falta de progreso en temas no relacionados con los derechos de PI, como la solicitud rusa de que Estados Unidos revocara la enmienda Jackson-Vanick (una norma de la guerra fría que vinculaba las tarifas de importación de bienes producidos en la Unión Soviética a las políticas de emigración) creó fuentes adicionales de tensión.

Los planes para introducir más cambios en la Parte IV del Código Civil se frenaron, como también el movimiento tendiente a implementar normas de control compatibles con ADPIC+, tal como las exigidas por USTR y los grupos internacionales de titulares de derechos. La ausencia de disposiciones claras sobre la responsabilidad secundaria de los ISP (y otros servicios de red) en casos de infracción en línea ha sido una de las piedras de toque del debate. Aunque Rusia accedió oficialmente a los tratados de internet de la OMPI en 2009, el surgimiento de un fuerte sector de ISP rusos en los últimos años y la aparente reticencia de la administración de adoptar una ley aparte para la regulación de internet ha mantenido este tema alejado de la agenda legislativa. La adopción de procedimientos de "notificación y clausura" al estilo estadounidense para la infracción de contenidos en línea parece muy poco probable en el futuro inmediato.

istradora de derechos colectivos llamada Unión de Titulares de Derechos rusos, dirigida por el cineasta Nikita Mikhalkov (Rusian Law Online 2010).

32 Se esperaba que Georgia, estado miembro de la OMC, fuese la encargada del veto formal, con apoyo de Estados Unidos y probablemente de la Unión Europea.

Actores gubernamentales

Dentro del poder ejecutivo, cuatro organismos tienen responsabilidad primaria por el control y aplicación de la PI: el MVD, la Procuraduría (Prokuratura)[33], el FSB y el Servicio Federal de Aduanas. Cada uno tiene sus propias funciones de investigación y la facultad de iniciar procesos penales por infracción de las leyes de PI; además, cada uno puede hacerlo ex officio, es decir, sin necesidad de denuncia hecha por titulares de derechos. Antes de 2006, el MVD cumplía una función relativamente menor en la investigación de infracciones a la PI. Se lo consideraba un organismo débil y corrupto, con experiencia limitada en delitos contra la PI. Tras la enmienda del Artículo 151 de Código Civil en 2006, tanto el MVD como la Procuraduría asumieron un papel central y más activo en los esfuerzos de control. Las debilidades del MVD se han solucionado, o al menos se minimizaron mediante la colaboración con las organizaciones contra la piratería, que ahora orientan y asesoran sus operaciones.

El MVD mismo se compone de muchos departamentos individuales, cada uno especializado en diferentes áreas de la actividad delictiva y en cierta clase de control. El Departamento de Delitos Económicos (OBEP) tiene como objetivo las redes de producción y distribución piratas. El Departamento K, la unidad de delitos informáticos del MVD, se especializa en delitos de internet y, en teoría, tiene la responsabilidad de perseguir las violaciones a los derechos de autor en internet, aunque en la práctica esto ha sido infrecuente. El Departamento de Seguridad Pública (Militia) tiene jurisdicción sobre vendedores callejeros, incluyendo el comercio de discos pirata.

El Departamento de Seguridad Federal cumple varias funciones en los esfuerzos de protección de la PI, al principio debido a su jurisdicción en los casos de contrabando, pero luego con la excusa de que el flujo financiero sin regulación asociado con la piratería representa una amenaza a la seguridad nacional (un principio que si se aplicara con coherencia incluiría a la mayoría de las empresas rusas). En la práctica, también ha actuado como contralor de otros organismos y ha iniciado causas por corrupción en el MVD.

El rol de la Aduana en el control de los derechos de PI ha mermado significativamente desde la década de 1990, cuando la práctica extendida era ingresar a Rusia discos ópticos de contrabando. En este período, los discos pirata provenían principalmente de antiguos miembros del bloque soviético, en especial Bulgaria y Ucrania. Pero cuando la tecnología de fabricación de discos ópticos requirió menos capital y se hizo más móvil, se desarrolló una industria local de piratería que tornó innecesarias las operaciones de contrabando, siempre de alto riesgo. Tras la declinación de esta forma de distribución física, la aduana está ahora preocupada por el contrabando de otro tipo de artículos ilegales y falsificados, como productos farmacéuticos, textiles, electrónicos e industriales.

---

33 En términos generales, la Prokuratura combina funciones que en Estados Unidos son responsabilidad de la Oficina del Fiscal General, las comisiones investigadoras del Congreso, el gran jurado y los fiscales públicos.

Otros organismos cumplen funciones más especializadas u ocasionales. El Ministerio de Cultura y la Agencia de Protección Cultural Rusa otorgan las licencias y administran las actividades de los grupos de derecho colectivos. Ambos se vieron involucrados en la controversia en torno a AllofMP3 y ahora RAO. El Departamento Federal contra el Monopolio cumple un papel de control periódico cuando surge algún caso de "competencia desleal" o alguna práctica comercial que obstaculiza la competencia. El Ministerio de Comunicaciones tiene responsabilidad en la regulación de internet, incluyendo las leyes que rigen el comercio electrónico y la responsabilidad de las ISP, servicios de alojamiento y otros servicios en caso de infracción. También otorga las licencias a las fábricas de discos ópticos. Otros ministerios participan en asuntos más específicos, como el Ministerio de Desarrollo Económico, que negocia el ingreso a la OMC y es responsable del cumplimiento de Rusia de las normas internacionales de PI.

Actores no gubernamentales

Numerosas organizaciones no gubernamentales forman parte también de los esfuerzos de control y aplicación de la PI, pero hay seis que se destacan: la Organización Rusa contra la Piratería (RAPO), la Asociación Civil de Distribuidores (NPD), la Asociación Civil de Proveedores de Software (NP PPP), la Federación Nacional de Productores de Fonogramas (NFPP), la filial local de la BSA y la rama local de IFPI. Estas organizaciones se especializan en diferentes áreas de control: RAPO supervisa la conformidad con las normas de películas y videos; NFPP, NPD e IFPI se encargan de la música y las grabaciones sonoras; y NP PPP y BSA monitorean la distribución y uso de software de computadora.

La RAPO fue creada en 1997 por distribuidores de películas de los estudios de Estados Unidos que buscaban una mejor representación de sus intereses en Rusia. Los estudios de Hollywood siguen proveyendo la principal financiación, aunque la organización también cubre películas rusas co-producidas con Estados Unidos. Además de Moscú y San Petersburgo, RAPO tiene oficinas y representaciones en varias provincias y su propio personal de investigación, que trabaja en relación estrecha con las policías regionales. Hasta 2004, estas redes de investigación proveían la base de las estimaciones de ventas de discos piratas en Rusia elaboradas por MPAA y que presentaban los números "del lado de la oferta". Durante fines de los años 1990 y principios de la década de 2000, estas estimaciones ubicaban la venta pirata entre 80% y 90% del mercado total[34]. En años más recientes, RAPO se ha concentrado en investigar los grandes almacenes y grandes fábricas de discos ópticos, pero varios informantes describieron un nuevo giro hacia las ventas de discos e, inevitablemente, el monitoreo de internet.

El grupo industrial más influyente es NP PPP, que representa a las compañías de software locales e internacionales más importantes, incluyendo Microsoft, Adobe, Borland, Symantec y Autodesk. La membresía internacional se superpone con la de la BSA, lo que conduce a que

34 En 2005, MPAA cambió a un método basado en encuestas a consumidores y consumidoras, que estimó que el índice de piratería era de 81% (MPAA 2005). No ha habido estudios de seguimiento.

existan intereses compartidos. Pero a diferencia de BSA, la organización también representa a casi todas las productoras de software nacionales y esto le da a NP PPP considerable acceso a funcionarios de gobierno. Como resultado, NP PPP no es considerado sólo un representante de los intereses tecnológicos extranjeros, sino también de la creciente industria de software rusa, por lo que se constituye como un vocero confiable de sus intereses.

La NPD tiene una estructura similar a la de NP PPP pero su interés es el mercado de la música. Fundada en 2003, coordina los esfuerzos de presión de las ocho mayores distribuidoras de música en Rusia. La NFPP es su competidora patrocinada por IFPI, que mantiene relaciones estrechas con organizaciones y sellos discográficos internacionales.

A pesar de los esfuerzos realizados en la última década para regularizar la coordinación y colaboración, las relaciones entre los organismos gubernamentales de control y la industria son complicadas. En el área gubernamental, los intereses en torno al control se han vuelto demasiado complejos y diversos como para posibilitar una simple implementación de las directivas de la industria, tal como pretenden IIPA y BSA. En nuestra investigación, representantes de ambos lados calificaron las relaciones como "cautelosas". Los grupos de la industria están habitualmente insatisfechos con la escala y efectividad de las operaciones policiales. RAPO ha emitido numerosas quejas acerca de la falta de voluntad de las policías locales para llevar adelante redadas en empresas identificadas como piratas. Representantes de NPD han denunciado que algunas comisarías locales ofrecen protección—o "techo" en la jerga rusa—a mercados y vendedores por una tarifa modesta (US$300-500) y que representantes regionales de la Duma han bloqueado los esfuerzos de NPD por movilizar a la policía y llevar adelante redadas en mercados donde han descubierto ventas ilegales. En el mismo sentido, cuando los comercios locales se sienten acosados por tácticas de control agresivas, recurren rápidamente a las autoridades políticas locales para que apelen a los grupos de la industria.

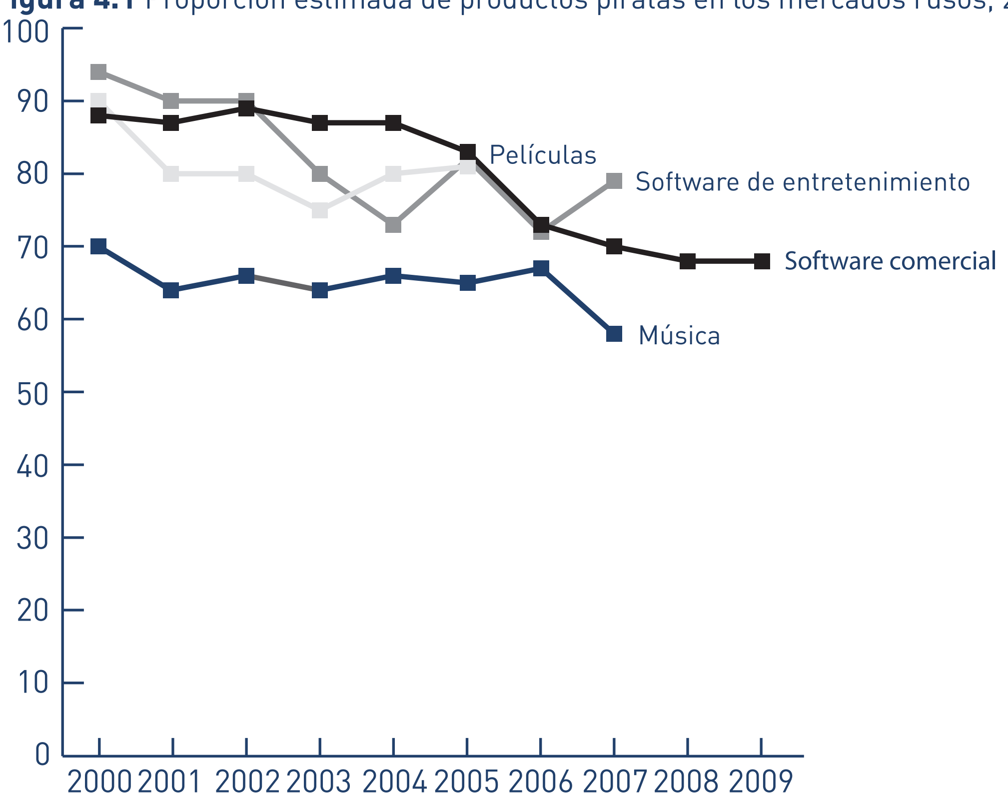
La efectividad del control

Existe un debate considerable sobre la efectividad de los esfuerzos de protección e imposición de la PI en Rusia, en especial luego de la ofensiva de 2006-2007. Sin dudas, la ofensiva perjudicó a las categorías más expuestas de fabricantes, distribuidores y comerciantes y produjo una reconfiguración de la producción y distribución—centralizando la primera y dispersando la última hacia canales menos formales. En 2007-2008, la industria informó caídas visibles en la piratería de software y música. RAPO, en particular, observó una disminución de 40% en la piratería de DVD en los mercados callejeros más importantes de Moscú y San Petersburgo, donde se concentraron los operativos de control[35].

---

35 Entrevista con personal de RAPO.

Figura 4.1 Proporción estimada de productos piratas en los mercados rusos, 2000-2009



Fuente: Autores en base a datos de IIPA, 2001-2010.

En Rusia, como en otros países, la efectividad del control suele medirse de acuerdo a la escala de los operativos callejeros, las redadas y las condenas resultantes. Como en otros países, esta práctica es desproporcionada, con gran cantidad de operativos y redadas que producen una pequeña colección de sentencias y multas en suspenso. Aunque IIPA y otros grupos titulares de derechos se han quejado con insistencia de los pobres resultados que muestran los tribunales rusos, en este informe sostenemos que éste no es un defecto del régimen nacional de control, sino algo normal en el mundo, donde las redadas callejeras se llevan adelante con mucho más facilidad que el debido proceso y donde los jueces se han mantenido relativamente indiferentes al concepto de que la piratería callejera constituye un delito económico grave.

Aunque éste era el caso en Rusia hasta 2005, la ofensiva de 2006-2007 inauguró un nivel más elevado de combate y activismo judicial. Las redadas, arrestos y procesos penales crecieron de manera notable, aprovechando la agilización de los procedimientos judiciales implementada desde 2003. La Corte Suprema rusa, que lleva el registro de las sentencias que se producen bajo distintos artículos, informó un aumento de las condenas producidas bajo el artículo 146, que pasaron de 429 en 2004 a 2.740 en 2007, con cantidades sostenidas desde entonces. Vale la pena destacar que IIPA informa mal estos datos, al confundir los datos referidos a denuncias e individuos acusados con las sentencias reales (véase figura 4.2). Éste sería un problema menor si no fuera que IIPA utiliza esos datos para enfatizar tanto la magnitud de la ofensiva de 2006-

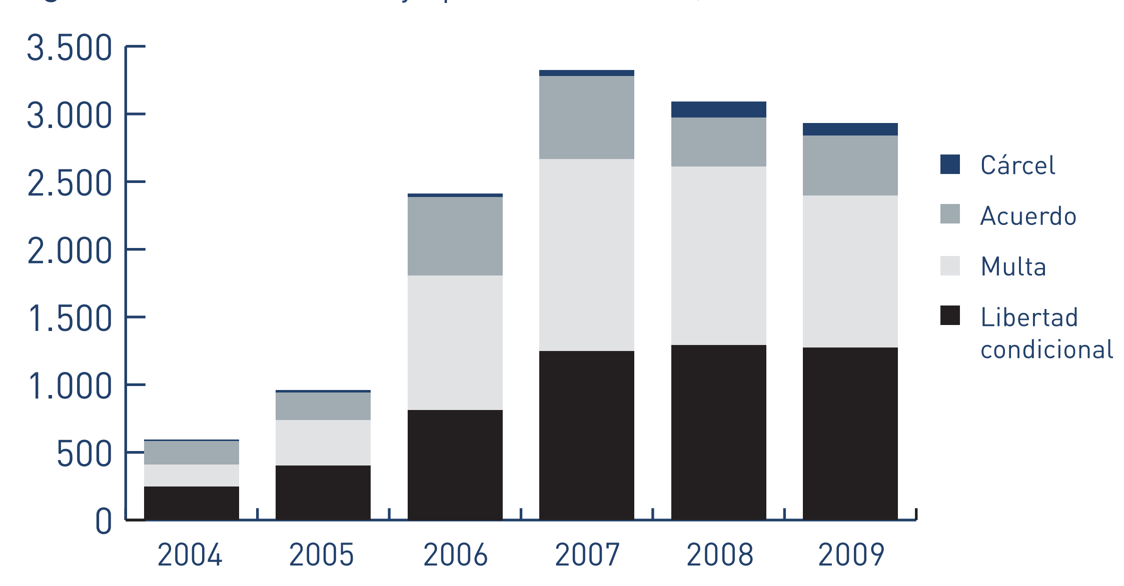
2007 como la declinación del control en Rusia desde 2007, con repetidas advertencias acerca de “la reciente tendencia a disminuir las actividades de control” (IIPA 2010).

Figura 4.2 Condenas penales por delitos contra la PI en Rusia, 2004-2009

Fuente: Autores en base a datos de IIPA (2006-2010) y de la Suprema Corte

De todas maneras, la ofensiva contra la piratería fue intensa. Una campaña de siete meses durante 2007 contabilizó unas 4.300 violaciones de la PI descubiertas mediante redadas, con 2.000 personas procesadas y 2.000 millones de rublos (US$80 millones) recuperados a través de multas y otras formas de compensación (Levashov 2007). En el transcurso de una sola semana durante la campaña, el Ministerio del Interior informó 29.670 “acciones” policiales, un número asombroso que produjo sólo 73 casos penales. A pesar del novedoso status de casi todos los actos e piratería callejera como “delitos graves”, casi todos los procesos terminaron en sentencias en suspenso o multas pequeñas (véase figura 4.3).

Figura 4.3 Rusia: Cantidad y tipos de sentencias, 2004-2008



Fuente: Autores en base a datos de la Corte Suprema rusa

No está claro qué significó la ofensiva para la preponderancia más general de artículos piratas. Antes de 2007, las pérdidas estimadas en el rubro películas y software de entretenimiento mostraban una estabilidad notable—incluso imposible—dado el rápido incremento de la base instalada de reproductores de DVD y computadoras. Las pérdidas informadas por MPAA se estimaron en US$250 millones entre 1999 y 2002 y aumentaron levemente a US$266 millones en 2005. ESA informó pérdidas de US$240 millones en software de entretenimiento en 1998 y 282 millones en 2006[36].

Sólo RIAA y BSA informaron fuertes aumentos de las pérdidas durante el período. Según RIAA, las pérdidas de titulares de derechos de Estados Unidos por música y grabaciones sonoras se triplicaron, de US$170 millones en 1998 a US$475 millones en 2005. La BSA es un caso especial: las pérdidas por software comercial cayeron a fines de los años 1990 y principios de 2000, de US$196 millones en 1998 a US$93 millones en 2002. Pero en 2003, BSA amplió la clase de software incluido en sus estudios para cubrir Microsoft Windows y otros varios productos y juegos. Este cambio replanteó la línea de base de las pérdidas y produjo reclamos por US$1.100 millones en 2004. A partir de entonces las estimaciones de pérdidas siguieron aumentando sin descanso hasta llegar a US$4.200 millones en 2008.

Para la época de la ofensiva de 2006-2007, sólo la BSA y la RIAA recopilaban nuevas cifras de piratería en Rusia[37]. En 2007, las dos organizaciones informaron una caída de las pérdidas absolutas y de los índices estimados de piratería. Las conclusiones de RIAA se produjeron dentro de un mercado de CD estático en Rusia, que se ha mantenido en un promedio de US$200-300

36 Para detalles sobre cómo se confeccionan los informes de la industria, véase el capítulo 1.

37 MPAA produjo su estudio más reciente en 2005 y ESA en 2006.

millones por año en el sector mayorista desde 2003 (IFPI 2009)[38]. Las estimaciones de la BSA tuvieron como trasfondo el rápido crecimiento anual, de entre 30% y 40%, del mercado de software ruso.

Tras la presión sobre los vendedores y el énfasis en el cumplimiento institucional, las evidencias de la declinación de la piratería en algunos sectores del mercado de software son sólidas. Los informes de la BSA son corroborados, por ejemplo, por la encuesta e Microsoft entre vendedores de software, que reveló que en 2010 sólo 25% vendía software pirata—una proporción que Microsoft presentó como signo de progreso (Microsoft Rusia 2010). Cuando la asociación de software NP PPP llevó adelante un sondeo entre sus 281 miembros institucionales en 2008, 40% percibía una declinación del sector de ventas ilícitas representado por tiendas pequeñas y vendedores del metro y callejeros y 45% también notaron una merma en la "pre-instalación" de sistemas operativos piratas, aunque para el resto de los miembros la situación seguía "sin cambios", una apreciación sorprendente si se tiene en cuanta la frecuencia de los informes que hablan del crecimiento de la piratería en internet[39]. En nuestra opinión, la declinación en las cifras que presenta BSA refleja un mercado bifurcado donde las licencias por volumen negociadas producen índices de cumplimiento con la ley más altos entre las instituciones grandes, mientras que entre las empresas pequeñas y los consumidores la piratería continúa en niveles altos debido a la falta de alternativas minoristas de bajo costo.

Las evidencias de cambios en otros mercados son más equívocas. La Asociación Rusa para el Desarrollo del Comercio de Audio y Video—una organización que agrupa vendedores callejeros, y casi con seguridad, vendedores piratas—estimó que la proporción de artículos piratas en el mercado ruso se mantuvo estable entre 2006 y 2009. A pesar de la reciente crisis económica, el promedio de precios de los CD y DVD sin licencia sigue siendo más o menos el mismo—entre 100 y 150 rublos—lo que sugiere que no hubo cambios significativos en la oferta.

Algunos sectores también tienen incentivos financieros para sobreestimar la piratería, complicando así las evaluaciones de las políticas de control. Según un informante, inflar las cifras de taquilla y las estimaciones de piratería es una práctica común en la industria cinematográfica rusa para agrandar la percepción de popularidad. Estas estimaciones, que nuestro informante describió como sistemáticamente infladas entre 1 y 1,5 millones en la taquilla, son aprovechadas por los estudios para negociar los derechos de edición en DVD y video y las nuevas tandas de inversión. Cuando los estudios se refieren al impacto de la distribución pirata de las nuevas películas, lo habitual es citar pérdidas de 20-25% en la recaudación de taquilla. El director general de RAPO, Konstantin Zamchenkov, estimó que el éxito ruso La ironía del destino 2 perdió US$10 millones cuando comenzaron a circular copias de alta calidad muy poco después

38 Con la excepción de un año fuera de lo común en 2004, según IFPI, los informes de ventas de discos en Rusia siempre fueron considerados poco confiables.

39 El resto se dividió entre "aumento", "disminución" y "sin elementos para emitir opinión". De un estudio no publicado de NP PPP, compartido con el equipo de trabajo de este informe.

del estreno (la película tuvo una recaudación total de US$50 millones). Twentieth Century Fox estimó las pérdidas de la misma película en US$12 millones (Vershinen 2008). No está claro en qué se basan estas estimaciones. En una actividad donde la proporción de fracasos es de 10:1, nadie, ni siquiera los estudios, comprende la alquimia de los éxitos ni puede predecir resultados con acierto. Durante más de una década, todas las películas nuevas fueron pirateadas a los pocos días de su estreno en salas de cine, y a veces antes. Cualquiera haya sido el impacto sobre películas específicas, el fenómeno no han impedido que la recaudación de la taquilla cinematográfica haya crecido más de 300% entre 2004 y 2008.

Por nuestra parte, el énfasis en los indicadores del éxito de las políticas de control corre el riesgo de perder de vista el panorama más amplio: con la excepción parcial del mercado de software institucional, la piratería sigue presente en toda Rusia. No hallamos evidencias de que esta situación se haya alterado de manera significativa ni por los cambios en la ley ni por la ofensiva sobre el sector minorista. Ninguna de las personas que participaron en nuestros grupos de interés expresó dificultad alguna para adquirir artículos piratas, y nuestros sondeos en la calle, realizados en 2008 y 2009, revelaron oportunidades de comprar discos amplias y no disimuladas. Más aún, no hay razones para creer que los métodos de la industria puedan hacer un seguimiento confiable de los pequeños cambios que se producen en la presencia de artículos pirata, en especial entre consumidores. Los métodos de investigación de la industria, incluyendo el modelo de índices de BSA, dejan lugar a incertidumbres sobre varios puntos, desde la incapacidad de medir la escala de la distribución digital hasta las estimaciones conflictivas del tamaño de los mercados legítimos. Las encuestas a consumidores y consumidoras permiten mediciones a través de las diferentes formas y modalidades de piratería, pero introducen sesgos de parcialidad cuando se pregunta por los comportamientos ilegales. Pero debido a que estas encuestas y sus datos subyacentes no se publican, sus resultados no pueden ser evaluados ni, desde nuestra perspectiva, son confiables.

La mayoría de las personas involucradas en el combate de la piratería es consciente de estas limitaciones y no les causan mucho problema los márgenes de error. Varias indicaron que los aumentos o disminuciones leves que aparecen en los informes pesan tanto las percepciones de los esfuerzos de control y las políticas que los rodean, como la situación en el terreno en sí. Debido al interés de la industria y el gobierno de Rusia de manejar las percepciones de piratería, el escepticismo parece lo más razonable.

Aplicación selectiva de la ley

Los debates sobre la efectividad también tienden a oscurecer el otro lado de la aplicación de la ley en Rusia: su captura por actores políticamente conectados. En vez de servir a todas las partes por igual, la aplicación de la ley es un recurso escaso que confiere ventajas competitivas en el mercado. Algunas de estas ventajas son sutiles, como cuando las grandes compañías gozan de mayor influencia con la policía y los fiscales que las compañías pequeñas. En esos contextos, la protección de una compañía suele ser la intimidación de otra. Pero otros casos son crudos y cubren toda una gama que va desde persecuciones u hostigamiento por encargo a formas más

elaboradas de extorsión y asalto corporativo (reiderstvo). Estos problemas de ninguna manera se limitan a los derechos de PI en Rusia, pero la mezcla de instituciones corruptibles, peligros legales casi universales y la escasez de una verdadera aplicación de la ley prepara el terreno para ellos[40].

Gran parte de la práctica de cooptación es pública e incluso celebrada bajo la forma de asociaciones entre grupos de titulares de derechos y organismos de control. En esto, los intereses locales se imponen sobre los internacionales. Nuestros datos, aunque limitados, sugieren que los actores nacionales suelen tener mucha más capacidad para movilizar el estado que las multinacionales. Entre las 207 denuncias por piratería de software iniciadas por NP PPP entre 2002 y 2008, 126 fueron en nombre de la compañía de software moscovita 1C, principalmente por violación de la popular suite de contabilidad de 1C. En el mismo período, Microsoft fue demandante en 21 casos. Las compañías rusas Konsul'tant y Garant-Service (que distribuyen plataformas de investigación legal) aparecen tercera y cuarta en la lista con nueve casos cada una.

Varias compañías cinematográficas nacionales también tuvieron éxito en la movilización de la policía para suprimir la distribución de DVD piratas de determinadas películas antes de su estreno en salas de cine. Tal fue el caso de los éxitos rusos Guardianes de la noche (2004), Guardianes del día (2006) y La ironía del destino 2 (2007). No todas las películas tienen el beneficio de contar con una protección policial especial. Un representante de Channel One, la compañía de TV rusa que distribuía La ironía del destino 2, dijo en referencia a la piratería callejera:

> Simplemente los asustamos. Le pedimos a la OBEP que hiciera correr la voz de que nuestra reacción [a las copias piratas] iba a ser dura... Sin dudas, nuestro acceso a "recursos administrativos" ayudó. No creo que escuchen a una compañía más chica (Vershinin 2008).

"Recursos administrativos," en la jerga de negocios rusa, significa conexiones con funcionarios municipales, regionales o, en este caso, federales. En forma previsible, estos recursos no están distribuidos de manera equitativa sino que refuerzan la influencia y el tamaño. Las grandes compañías como Mosfilm y The First tienen mucha más influencia que las pequeñas, lo que se traduce en mejor protección para sus películas.

También hay usos más agresivos de la protección. Entre los vendedores de San Petersburgo que entrevistamos para este informe, el caso OKO-505 se convirtió en un comentado ejemplo de control anti-piratería convertido en asalto corporativo. OKO ("ojo") fue una organización

---

40 Firestone (2010) describe una gran variedad de abusos que se han vuelto crónicos dentro de esos contextos, como la "ocupación ilegal de la PI" o registro fraudulento de marcas y patentes a fin de iniciar una demanda civil o efectuar una acusación penal contra los titulares de derechos. Astafiev (2009) observa que el MVD inició 350 investigaciones por robo corporativo en 2005. Véase también Rigi (2010).

El chequeo completo

El director de la sucursal San Petersburgo de una compañía de seguros originaria de Moscú describió una redada conducida por el MVD en el verano de 2008, iniciada por la denuncia de un cliente frustrado porque sus reclamos a la compañía no habían sido atendidos. La denuncia derivó en lo que en Rusia se conoce como "revisión total", que es cuando la policía investiga todos los aspectos de una actividad. Cuando la revisión de la contabilidad no reveló inconsistencias, la policía pidió a los directivos de la compañía que demostraran que el software de sus computadoras tenía licencia. Debido a que las compras de equipo se hacían en Moscú, la documentación correspondiente no se guardaba en esa oficina. La policía entonces confiscó las computadoras hasta que la compañía presentara pruebas de que la licencia de sus versiones de Microsoft Windows habían sido adquiridas desde la casa matriz de Moscú.

Durante la investigación no hubo acusaciones ni cargo alguno, ni el secuestro de los equipos fue acompañado del papeleo adecuado. Esto desembocó en que finalmente la investigación se cerrara sin consecuencias. Pero por dos semanas la compañía quedó paralizada y no pudo brindar servicios a sus clientes. Además de la alteración inicial, la experiencia también ha afectado las prácticas comerciales de la compañía: ahora se cuida mucho más de evitar conflictos con los clientes.

de gestión de derechos colectivos de San Petersburgo establecida por Dmitry Mikhalchenko, un poderoso empresario local involucrado en la privatización y desarrollo de propiedad municipal. Estructurada como una asociación pública-privada, OKO contaba con apoyo del gobernador y tenía lazos estrechos con la policía regional. En 2006, OKO impulsó redadas contra 505, una de las cadenas de venta de música y video más populares. Los 15 locales de 505 fueron clausurados por tres días y casi todo su stock terminó confiscado. La directora de relaciones públicas de 505, Alena Kondrikova, reconoció que una porción sustancial de los medios que se vendían en 505 no tenía licencia, pero era de conocimiento público que lo mismo sucedía en otras cadenas de ventas, como Titanik, Desyatka and Aisberg, que continúan funcionando normalmente.

La lógica selectiva de OKO comenzó a emerger en informes periodísticos y foros en línea. OKO presionaba a los comercios de venta de música y películas para que se convirtieran en miembros pagados de la organización, con la fuerte insinuación de que esto les evitaría el hostigamiento policial. Algunos comercios consintieron, pero otros, como 505, no lo hicieron. Sobre esta base, 505 presentó una denuncia ante el Servicio Antitrust (FAS), pero como muchas otras investigaciones de extorsión, el caso no prosperó y 505 debió cerrar sus puertas (Russian Antitrust Service 2006).

La resistencia de la comunidad empresarial

La escalada de investigaciones y redadas durante 2006-2007 amplificó estos problemas y generó

una poderosa reacción en la comunidad empresaria rusa. A medida que crecía la cantidad de negocios afectados por redadas, investigaciones de software y otras formas de presión, se comenzó a identificar la imposición de la PI con la corrupción policial y la apropiación indebida de empresas en vez de con la protección de derechos. Las extorsiones se hicieron comunes en este contexto y, aún en las mejores circunstancias, las redadas policiales podían paralizar la actividad durante días antes de que un caso se aclarase o descartara. La presión por cumplir con la estadística "adecuada" llevó a picos de actividad durante los períodos de elaboración de informes, tanto que los artículos con licencia representaron hasta 30% de los decomisos.

En 2007, los excesos de la policía se habían convertido en tema de conversación obligada en las reuniones económicas de alto nivel tanto en el ámbito local como federal. Esto pronto produjo una revisión de las políticas de combate a la piratería. El ahora presidente Dmitri Medvedev se puso del lado de los acosados propietarios de negocios y en diciembre de 2008 declaró que las empresas no podían estar aterrorizadas por la policía. En 2009, Vladimir Putin, ahora primer ministro, denunció que la mayoría de las inspecciones de la policía a las empresas tenían una motivación comercial y "no se justificaban" (Firestone 2010; Beroev 2009). La posición oficial del gobierno, entonces, fue la contraofensiva: a principios de 2009, la Duma aprobó una nueva ley limitando las inspecciones policiales a las empresas a una vez cada tres años.

No causó sorpresa que los grupos de titulares de derechos reaccionaran desfavorablemente ante estos nuevos desarrollos, en especial IIPA, que describió las nuevas restricciones como una retirada del acuerdo bilateral con Estados Unidos de 2006. Las recientes investigaciones del gobierno a Microsoft y otras compañías internacionales líderes pueden significar una mayor divergencia de los intereses de la PI extranjeros y los que se perciben como intereses de la comunidad empresarial rusa. Aunque resulta difícil atribuir una intención coordinada a los múltiples actores que operan dentro de este espacio, el gobierno ruso parece bastante más cómodo asumiendo un posición fuerte a favor de su comunidad empresaria. Como en otros contextos, la política de proteccíon y aplicación de la PI debe entenderse como producto del equilibrio de todas estas fuerzas.

El caso Ponosov

La política involucrada en la protección selectiva, la piratería de software y la legislación de tecnología rusa se dieron cita inesperadamente en mayo de 2006, cuando una redada policial en una escuela primaria rural de Perm descubrió que 12 de las 20 nuevas computadoras de la escuela operaban con copias sin licencia de Microsoft Windows. En noviembre de 2006, estos hallazgos fueron derivados al juzgado local y el director de la escuela, Aleksandr Ponosov, fue arrestado bajo sospecha de piratería. Al principio, Ponosov se le imputaron US$10 mil por daños y perjuicios a Microsoft, suma que también lo exponía a cinco años de cárcel. Ponosov se declaró inocente.

Entre 2006 y 2008, el caso pasó por varias audiencias y apelaciones, demostrando en el proceso la dificultad de reconciliar los duros términos de la ley con el uso común y extendido de software pirata. En primera instancia, el juez declaró a Ponosov culpable de infringir la ley

de PI, pero rechazó los cargos de daños y perjuicios. Aunque Ponosov recuperó la libertad sin condena, apeló el fallo. Una audiencia posterior le impuso una multa de US$380 al comerciante que vendió las computadoras—aunque la pregunta acerca de dónde se procedió a la instalación del software fue motivo de disputa. En otra audiencia, en mayo de 2007, Ponosov fue hallado culpable y se le impuso una multa de 5.000 rublos (US$190). Una vez más, Ponosov apeló, tanto a la Cámara regional como a la Corte Suprema de Rusia. La Cámara regional rechazó la apelación, pero la Corte Suprema la consideró válida y devolvió el caso para que fuera juzgado nuevamente. Este paso inició una serie de victorias legales para Ponosov. En diciembre de 2008 fue declarado inocente y se le reconocieron las costas procesales. En julio de 2009 se le reconoció una compensación por difamación.

En el transcurso del proceso, Ponosov atrajo un considerable apoyo popular. En febrero de 2007, el ex presidente Mikhail Gorbachev y el diputado de la Duma Aleksandr Lebed enviaron una carta abierta a Bill Gates invitándolo a intervenir para que se retirasen las acusaciones. Por su parte, Microsoft vio el proceso como un desastre de relaciones públicas y su filial rusa rechazó públicamente las acciones de la Fiscalía. De cualquier forma, la intervención de Microsoft fue tardía e ineficiente. Debido a que el caso era procesado como un asunto penal, no civil, la parte damnificada no podía retirar las acusaciones. Los fiscales entonces se atrincheraron.

La cantidad de personas que apoyaban a Ponosov seguía creciendo. La Agencia Federal de Prensa y Comunicación de Rusia (Rospechat) ofreció pagar los daños reclamados, aduciendo que “es imposible considerar que un maestro de escuela rural mediana sea un pirata de medios de importancia en nuestro país” (NTV 2007). El Ministerio de Educación de la región de Perm también se puso del lado de Ponosov, así como sus alumnos, que protestaron en torno al edificio de tribunales durante las audiencias. El apoyo llegó también de parte del presidente Vladimir Putin, quien cuando se le preguntó sobre el caso durante una conferencia de prensa en febrero de 2007, declaró que “meter a todos los piratas en la misma bolsa” era un error: Ponosov podía ser culpable de comprar computadoras con software sin licencia, pero “amenazarlo con la cárcel no tiene sentido, es simplemente ridículo” (Putin 2007).

El mismo Ponosov reaccionó ante la experiencia volviéndose un defensor del software libre. Junto con el ex diputado de la Duma Viktor Alksnis fundó el Centro de Tecnología Libre en 2008, que promueve el desarrollo y distribuye software libre en Rusia. La misma escuela de Ponosov, de la que ya se ha retirado, ahora opera con Linux.

El agitado proceso de Ponosov sacó a la luz la omnipresencia del software sin licencia en las escuelas rusas (y por extensión, en las instituciones públicas) y lo replanteó como un tema político antes que represivo. Dada la repercusión política del caso, algo había que hacer, por lo que el caso Ponosov se convirtió en un catalizador de cambios en la política tecnológica en el nivel federal.

El caso puso de manifiesto no sólo el problema de la existencia de un sector del gobierno sin licencia, sino también la dificultad de resolverlo en los niveles inferiores de la administración pública. Como salida, se propuso una política nacional de transición hacia el software legítimo dentro del ámbito estatal.

Al principio se consideró un licenciamiento retroactivo masivo, pero pronto se descartó como prohibitivamente caro por la cantidad de software en uso que no poseía licencia. El gobierno entonces intentó llegar a un acuerdo con los/as representantes comerciales. Las intensas presiones y negociaciones con los intereses del software nacional e internacional resultaron en la creación del programa Primeros Auxilios, dirigido a financiar el licenciamiento de software en las escuelas rusas. Al principio, NP PPP, que representaba a todos los mayores proveedores de software del mercado ruso, recibiría un contrato de US$200 millones para adquirir software comercial con licencia para las escuelas rusas. (El presupuesto para soluciones de fuente abierta, anunciado más tarde, fue de US$20 millones). Varios funcionarios de experiencia, entre ellos Dmitri Medvedev, comenzaron a negociar con las grandes compañías internacionales de software, incluso Microsoft e IBM, en procura de descuentos para sus productos. La meta propuesta era "100% de licencias en las escuelas rusas".

Pero Primeros Auxilios pronto se topó con problemas en los ministerios de Desarrollo Económico y de Finanzas, que criticaron su "alto costo". La dirigencia rusa nuevamente se movilizó y convino una reunión con dirigentes de la comunidad rusa de TI—incluyendo a quienes trabajaban con software de fuente abierta—para delinear una solución más económica. La nueva estrategia comprendió una combinación de soluciones comerciales y de fuente abierta que comenzarían a utilizarse en planes piloto de tres años en tres regiones de Rusia, con posibilidades de expansión al todo el sistema educativo nacional y posiblemente a otros sectores del gobierno. Promovido por Ponosov y Alksnis, Linux ocupó un lugar importante en estos programas, pero no exclusivo. Una amplia variedad de software comercial, que incluía productos de Microsoft, Adobe, Corel y otras compañías de Estados Unidos, se incluyeron en el paquete de software con descuento utilizado en el programa piloto. Microsoft acordó incluir Windows Vista en el paquete con un descuento de 95% sobre el precio de venta al público, lo que sugería su grado de compromiso con el mercado ruso cuando las alternativas de fuente abierta están seriamente en juego.

La guerra de maniobras con Microsoft y otras compañías continúa. En junio de 2009, la FAS comenzó una investigación antimonopolio contra Microsoft por su retiro de Windows XP del mercado ruso. Tres meses después, la investigación se cerró sin denuncias. En marzo de 2010, Microsoft accedió a proveer copias gratuitas de Windows 7 a 54 mil escuelas rusas, con licencias que expirarían al final de 2010. En esta fecha también concluye el programa Primeros Auxilios, por lo que las negociaciones de licencia y la posibilidad de una mayor adopción de software de fuente abierta seguramente volverán a estar sobre la mesa de discusión.

Captura del Estado

En septiembre de 2010, el New York Times publicó una nota sobre el uso que hacía el gobierno ruso de las investigaciones sobre piratería como un medio para acosar a activistas políticos y periodistas (Levy 2010b). El artículo revela un patrón de redadas seguidas de acusaciones penales contra activistas de la oposición que se remonta a varios años. También establece en estas acciones un patrón de complicidad de los representantes de Microsoft.

Como en otros casos, las redadas desembocan en el secuestro de computadoras, trastornos en el empleo y una diversidad de cargos penales en caso de que se encuentre software sin licencia, desde multas hasta la posibilidad de períodos largos en la cárcel. Como Microsoft y otros vendedores insisten en utilizar el valor minorista del software cuando presentan denuncias penales, un puñado de programas pirata puede llevar rápidamente a usuarios y usuarias al terreno del delito.

Con los cálculos presentados por BSA, que estiman la piratería en Rusia en 68% del mercado—con una cifra real ciertamente más alta en empresas pequeñas y en el sector civil—el riesgo de exposición a un proceso judicial es la norma. La complejidad del régimen de licencias y la arbitrariedad en la aplicación de las leyes hacen que las reivindicaciones de inocencia—como la del grupo ambientalista Baikal en el artículo de New York Times—sean difíciles de establecer y dependan de la integridad de la policía. En un esfuerzo por anticiparse a otro fiasco de relaciones públicas, Microsoft anunció una licencia global para grupos de activistas (Levy 2010a).

En cierto nivel, estos casos tienen poco que ver con la piratería. El control del software es una herramienta conveniente en campañas de hostigamiento político. Pero la matriz más amplia de la aplicación de la PI en Rusia—la drástica criminalización y el control selectivo de comportamientos comunes—hacen que el abuso sea inevitable. La solución de otorgar una licencia global evita este problema pero también pone a Microsoft en el lugar de árbitro de las libertades civiles en Rusia. Cuando esa licencia expire en 2012, Microsoft decidirá si el clima político amerita su renovación.

Conclusión

Como en otros países documentados en este trabajo, Rusia está en medio de una transición de la piratería de discos ópticos a la piratería de archivos digitales, conducida principal, pero no únicamente, por internet. La infraestructura de consumo en torno a los discos ópticos todavía está mejor desarrollada que la correspondiente a internet, y pasarán varios años hasta que las conexiones de banda ancha, los dispositivos de almacenamiento y reproducción digital y las computadoras recientes suplanten al canal de discos ópticos en Rusia. Mientras tanto, el país continuará enfrentando los problemas crónicos de los mercados de medios pequeños dominados por las compañías multinacionales: el crecimiento del mercado legítimo estará atado al lento incremento de los ingresos locales antes que a la rápida caída de los precios de la tecnología. Como argumentamos a lo largo de este informe, ésta es la receta para los altos índices de consumo de piratería.

En todos los países estudiados para este informe, la competencia de precios y la innovación de los servicios provienen principalmente de la competencia entre industrias de medios domésticas. Como sugiere nuestro trabajo, las multinacionales no encuentran incentivos para ofrecer bajas significativas de precios para los mercados de ingresos medios y bajos, por temor a que ello impacte sobre la formación de precios en los mercados más grandes y rentables. En el

sector de software, la piratería contribuye a esta política al darle a los vendedores una forma de diferenciación de precios que genera efectos de red positivos para los productos comerciales, al tiempo que bloquea las alternativas de software libre y gratuito. El caso Ponosov dejó entrever la complejidad de los equilibrios en juego, así como el pragmatismo del gobierno ruso para buscar acuerdos ventajosos con las compañías multinacionales. El fuerte compromiso declarado por el gobierno con el software de fuente abierta parece ser una parte más de esta estrategia de provisión y negociaciones.

En este contexto, todo indica que tanto los mercados de medios lícitos como los ilícitos continuarán creciendo en los próximos años. El negocio del software todavía está en la cresta de la ola de la adopción de computadoras en Rusia, que todavía esta optimizando las ventajas y desventajas entre piratería y protección de la PI. Ya la industria discográfica tiene una fuerte orientación promocional y no descansa sólo en la venta al público de discos. Y la exhibición de películas continúa estableciendo récords, luego de la destrucción casi total de la industria en la década de 1990.

En Rusia, estos desarrollos plantean las acostumbradas preguntas sobre el futuro de los modelos de comercialización de medios. Como en todas partes, esperaríamos que ese futuro involucre formas de acceso legal a los medios más convenientes y de menor precio, que compitan con el mercado pirata. En nuestra opinión, el incremento del combate a la piratería aporta muy poco para facilitar esta transición y, por el contrario, bastante para reforzar el status quo de precios altos y piratería alta. Los problemas relacionados con la criminalización de las infracciones y la aplicación arbitraria de la ley no son exclusivos de Rusia pero se magnifican por las debilidades regulatorias y la protección al debido proceso. En esta situación es difícil no darle la bienvenida a un resultado de corto plazo de la transición digital (todavía dominada por la piratería): el desplazamiento de la piratería protegida por el Estado. Con ese problema en marcha hacia su obsolescencia, los rusos y rusas podrán tener una conversación más sincera sobre los costos y beneficios de la piratería y su control, así como sobre las políticas necesarias para alcanzar un acceso mayor a los medios.

Acerca del estudio

Este capítulo sobre Rusia combina los esfuerzos de dos equipos de investigadores e investigadoras, con especialidad en asuntos económicos legales y en economía informal. La investigación primaria fue realizada por Olga Sezneva, Oleg Pachenkov, Irina Olympieva, Anatoly Kozyrev y Joe Karaganis. Numerosos expertos e investigadores aportaron contribuciones adicionales o nos brindaron su valioso feedback, entre ellos: Bodó Balázs, Dmitri Pigorev, Igor Pozhitkov, Maria Haigh, Boris Mamyluk, Kathryn Hendley, y William Pomeranz.

Gran parte del análisis de la economía callejera, incluyendo represión, formación de precios, disponibilidad y prácticas de consumo se basa en nuestro propio trabajo de campo en San Petersburgo, dirigido por Sezneva, Pachenkov y Olympieva en 2008 y 2009. Este trabajo se complementó con otras 20 entrevistas a abogados de la industria, jueces, académicos y representantes de las organizaciones no gubernamentales y no comerciales implicadas en el aplicación de PI.

Nuestra encuesta sobre actitudes y valores de consumidores se basó en ese trabajo de campo y se complementó con tres componentes adicionales: un grupo de interés formado en marzo de 2009 por grandes usuarios y usuarias de piratería en San Petersburgo, una encuesta de último momento a 300 consumidores de DVD en la localidad de Irkutsk (llevada a cabo por colegas del Evolution Marketing Center de Irkutsk), y un análisis del contenido de los medios y foros en línea en idioma ruso.

El análisis de la estructura de la industria y las organizaciones y de los costos y beneficios de las políticas de protección y aplicación de los derechos de PI se basó en entrevistas primarias, literatura secundaria y colaboraciones de nuestros colegas investigadores de la economía y la industria, en especial Anatoly Kozyrev. Un amplio conjunto de fuentes secundarias aportó discursos breves u opiniones expertas sobre temas más acotados, como la formación de precios y el control selectivo, entre otros.

Para entender mejor el cambio hacia la distribución en línea y las características particulares que adopta Rusia, realizamos un *data crawling* (rastreo de datos) del sitio ruso de BitTorrent Torrents.ru en marzo de 2009, con la asistencia de Bodó Balázs y Dmitri Pigorev.

Nuestros socios institucionales clave en este proceso fueron el Social Science Research Council de Nueva York y el Center for International Social Research de San Petersburgo.

Los desafíos a lo largo de la investigación fueron el acceso a las fuentes y la confidencialidad. Gran parte de nuestra información sobre redes piratas, su estructura organizacional y, sobre todo, la participación del Estado provino de entrevistas o reportes de los medios de comunicación. Muchas de las declaraciones recogidas se hicieron *off the record*.

Referencias

Abraham, Elena y Olga Vershinskaya. 2001. Информационное общество, вып. 5, с. 44–49. emag.iis.ru/arc/infosoc/emag.nsf/BPA/9bf1f1225b9df535c32575b6002b963c.

Alekseeva, Anastasia. 2008. "Недозрелая музыка." Эксперт, 14 de marzo. www.expert.ru/printissues/expert/2008/15/nedozrelaya_muzyka/.

Anufrieva, Anna. 2008. "Кинотеатры остались с кассой." Коммерсантъ, 6 de abril. www.kommersant.ru/doc.aspx?DocsID=897632.

Arvedlund, Erin E. 2004. "Hollywood Competes With the Street in Rusia; To Combat Rampant DVD Piracy, U.S. Film Companies Cut Prices." New York Times, 7 de abril, con acceso 4 de mayo de 2010. www.nytimes.com/2004/04/07/movies/hollywood-competes-with-street-Rusia-combat-rampant-dvd-piracy-us-film.html?pagewanted=1.

Astafiev, A. D. 2009. The Role of Rusian Internal Affairs Agencies Countering Corporate Raiding. Primorsky Krai: State Protection Center.

Baker, Adele. 1999. Consuming Rusia: Popular Culture, Sex and Society Since Gorbachev. Durham, NC: Duke University Press.

BASCAP (Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy)/StrategyOne. 2009. Research Report on Consumer Attitudes and Perceptions on Counterfeiting and Piracy. París: Cámara de Comercio Internacional. www.internationalcourtofarbitration.biz/uploadedFiles/BASCAP/Pages/BASCAP-Consumer%20Research%20Report_Final.pdf.

Berezin, Oleg y Ksenia Leontieva. 2009. Rusian Cinema Market: Results of 2008. St. Petersburg: Nevafilm Research.

Beroev, Nigina. 2009. "Владимир Путин: «Большинство проверок бизнеса - «заказные» или недобросовестные»." Komsomol'skaya Pravda, 29 de noviembre. pskov.kp.ru/print/article/24400/576309/.

Boston Consulting Group. 2010. "The Internet's New Billion: Digital Consumers in Brazil, Rusia, India, China, and Indonesia." www.bcg.com/documents/file58645.pdf.

BSA/IDC (Business Software Alliance and International Data Corporation). 2009. Sixth Annual BSA- IDC Global Software Piracy Study. Washington, DC: BSA. global.bsa.org/globalpiracy2008/studies/globalpiracy2008.pdf.

Budylin, Sergey y Yulia Osipova. 2007. "Total Upgrade: Intellectual Property Law Reform in Rusia. Columbia Journal of East European Law 1 (1). www.roche-duffay.ru/articles/pdf/IP%20Reform.pdf.

City Statistics Bureau. 2008. Statistic and Analysis Archive: St. Petersburg. gov.spb.ru/day/statistika/stat/.

Dolgin, Aleksandr. 2006. The Economy of Symbolic Exchange. Moscow: Infra-M.

Dorozhin, Alex. 2007. "Особенности рынка MP3-плееров в России." Mobile Review, 12 de septiembre. www.mobile-review.com/mp3/articles/rus-mp3-features.shtml.

enigmax. 2010a. "Torrents.ru Fights Back After Domain Seizure." TorrentFreak (blog), 28 de febrero. torrentfreak.com/torrentsru-fights-back-after-domain-seizure-100228/.

———. 2010b. "World War II Veterans Must Pay To Sing War Songs." Torrent Freak (blog), 28 de marzo. torrentfreak.com/world-war-ii-veterans-must-pay-to-sing-war-songs-100328/.

Firestone, Thomas. 2010. "Armed Injustice: Abuse of the Law and Complex Crime in Post-Soviet Rusia." Denver Journal of International Law & Policy 38 (4). law.du.edu/documents/djilp/38No4/Firestone.pdf.

Golavonov, Dmitri. 2008. "Transformation of Authors' Rights and Neighbouring Rights in Rusia."Iris Plus: Legal Observations of the European Audiovisual Observatory, 2008-2.

Goncharova, Olga y Anna Pushkarskaya. 2009. "Кинотеатрам рекомендовали союз с композиторами." Коммерсантъ, 23 de septiembre.

Gref, German. 2000. "Основные направления социально-экономической политики Правительства Российской Федерации на долгосрочную перспективу." www.budgetrf.ru/Publications/Programs/Government/Gref2000/Gref2000040.htm.

IFPI (International Federation of the Phonographic Industry). 2006. The Recording Industry 2006 Piracy Report: Protecting Creativity in Music. Londres: IFPI.

. 2009. The Record Industry in Numbers. Londres: IFPI.

IIPA (International Intellectual Property Alliance). 2009. Rusian Federation: 2009 Report on Copyright Protection and Enforcement. Washington, DC: IIPA.

. 2010. Rusian Federation: 2010 Report on Copyright Protection and Enforcement. Washington, DC: IIPA.

Kwon, Paul. 2010. Rusia: Telecoms, Mobile, Broadband and Forecasts. Sydney: BuddeComm.

Levashov, Alexander. 2007. "Милиция отловила 2 тысячи пиратов." Новости структурного подразделения, 10 de octubre. www.adm.yar.ru/uits/print_news.aspx?news_id=504.

Levy, Clifford J. 2010a. "Microsoft Changes Policy Over Rusian Crackdown." New York Times, 13 de septiembre, con acceso 20 de septiembre de 2010. www.nytimes.com/2010/09/14/world/europe/14raid.html?ref=world.

. 2010b. "Rusia Uses Microsoft to Suppress Dissent." New York Times, 11 de septiembre, acceso 20 de septiembre, 2010. www.nytimes.com/2010/09/12/world/europe/12raids.html?_r=2&pagewanted=1&sq=microsoft&st=cse&scp=4.

Mamlyuk, Boris N. 2010. "Rusia & Legal Harmonization: An Historical Inquiry Into IP Reform as Global Convergence and Resistance." Cornell Law Faculty Working Papers. Ithaca, NY: Cornell University, 4 de marzo. scholarship.law.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1073&context=clsops_papers.

Microsoft Rusia. 2010. "The Mysterious Customer." Microsoft survey.

Ministry of Communications. 2009. ICT Infrastructure Database. www.inforegion.ru/ru/main/infrastructure/.

MPAA (Motion Picture Association of America). 2005. The Cost of Movie Piracy. Washington, DC: MPAA.

NPD (Nonprofit Partnership of Distributors). 2005. "Внимание: пиратство!" www.netpiratam.ru/index.php?m=achtung.

NTV. 2007. "Роспечать заступилась за обидчика Билла Гейтса." 23 de enero.

Olimpieva, Irina, Oleg Pachenkov y Eric Gordy. 2007. Informal Economies in St. Petersburg: Ethnographic Findings on the Cross-Border Trade. Belgrade and Washington, DC: Jefferson Institute.

Ovcharova, L. y D. Popova. 2005. Детская бедность в России. Тревожные тенденции и выбор стратегических действий. Moscow: UNICEF.

Padunov, Vladimir. 2010. "From Art House to Cine-Plex." www.rusfilm.pitt.edu/2010/.

Pravda. 2005. "Fighting Video Piracy in Rusia Still Leaves Much to be Desired." 21 de marzo.

Putin, Vladimir. 2007. Conferencia de prensa, 1 de febrero www.admhmao.ru/narod_vl/presid/01_02_07.htm

Regnum News. 2008. "Валентина Матвиенко: Средняя зарплата в Санкт-Петербурге - 20 тысяч рублей." www.regnum.ru/news/1035139.html.

Reuters. 2007. "Piracy Worked for Us, Romania President Tells Gates." Washington Post, 1 de febrero.

Rigi, Jakob. 2010. "The Coercive State and the Spectacle of Law in Rusia: The Use of Legal Schemes for Expropriation of Middle and Small Businesses." Manuscrito.

RosBusinessConsulting. 2008. A Review of the Rusian Software Market and Development. www.marketcenter.ru/content/doc-2-12286.html.

Rusian Antitrust Service. 2006. "Сеть '505' подала сигнал SOS." Newsletter, 18 de septiembre. fas. gov.ru/article/a_8484.shtml.

Rusian Law Online. 2010. "His Name is Nikita." 28 de octubre. www.Rusianlawonline.com/content/his-name-nikita.

Schulze, Hendrik y Klaus Mochalski. 2009. Internet Study 2008/2009. Leipzig: ipoque.

Screen Digest. 2008. Video Market Monitor: Rusia. Londres: Screen Digest. www.reportlinker.com/p0109234/Video-Market-Monitor-Rusia.html.

Tapalina, V. S. 2006. "Экономический потенциал населения России начала XXI века." econom.nsc.ru/ECO/arhiv/ReadStatiy/2008_02/Tapilina.htm.

Vershinen, Alexander. 2008. "Vzyali na ispoug." Smart Money/Vedomasti, 18 de febrero. www.vedomosti.ru/smartmoney/article/2008/02/18/4937.

Vitaliev, G. 1996. "Какие законы и как работают в государстве российском." Софт маркет 3.

World Bank. 2010. Databank: GDP per cápita (current US). data.worldbank.org/indicator/NY.GDP.PCAP.CD.

Rio De Janeiro
São Paulo
Ciudad del Este

Capítulo 5: Brasil

Pedro N. Mizukami, Oona Castro, Luiz F. Moncau y Ronaldo Lemos

Contributors: Susana Abrantes, Olívia Bandeira, Thiago Camelo, Alex Dent, Joe Karaganis, Eduardo Magrani, Sabrina Pato, Elizete Ignácio dos Santos, Marcelo Simas y Pedro Souza

> En este momento tenemos algunos problemas en Brasil.
> –Jack Valenti, Presidente de Motion Picture Association of America[1]

Introducción

Como en muchos otros países en desarrollo, a partir de la Segunda Guerra Mundial, el enfoque adoptado por Brasil en relación a la Propiedad Intelectual (PI) se definió por estrategias de sustitución de importaciones que fueron pensadas, a su vez, con el fin de promover el crecimiento de la industria local. Elementos importantes de dichas estrategias fueron la imposición de aranceles altos a los productos importados y escasas oportunidades para las tecnologías patentables. En el caso de las patentes farmacológicas—abolidas por el gobierno en 1969—la política de salud pública también cumplió un papel importante: para muchas categorías de fármacos, el país contaba con la capacidad suficiente como para cubrir sus necesidades a bajo costo.

Mientras Estados Unidos lideraba la campaña de presión a favor de normas de PI más fuertes en todo el mundo, a fines de la década de 1970 y durante los años 1980, la mayoría de los países exportadores de PI revisaron su legislación a fin de extender la protección y abarcar áreas emergentes de innovación tecnológica, incluyendo la industria farmacéutica y de software. La mayoría de las economías en desarrollo, por su parte, se mostraron reacias a seguir esta tendencia. Brasil, India y Corea del Sur, en particular, mantuvieron una escasa protección de derechos de PI para ese tipo de productos, lo que generó amargas disputas con Estados Unidos en la década de 1980[2].

Las tensiones en torno de la protección de la PI fueron dominantes en las relaciones entre Brasil y Estados Unidos durante este período, primero por el esfuerzo estadounidense para eliminar la protección de la naciente industria informática brasileña (1985) y luego por los intentos de Washington de obligar a Brasil a adoptar las patentes farmacéuticas (1987). Brasil accedió rápidamente a las exigencias de Estados Unidos en lo primero, creando leyes de PI

1 Ver Valenti (2003).

2 Bayard y Elliott (1994) ofrecen un análisis más profundo.

Contenido del capítulo

Siglas y acrónimos

ABCF	Associação Brasiliera de Combate à Falsificação
ABDR	Associação Brasileira de Direitos Reprográficos
ABES	Associação Brasileira das Empresas de Software
ABPD	Associação Brasileira de Produtores de Discos
ABPI	Associação Brasileira da Propriedade Intelectual
ABRELIVROS	Associação Brasileira de Editores de Livros Escolares
ACTA	Anti-Counterfeiting Trade Agreement
ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio
AmCham	American Chamber of Commerce
ANGARDI	Associação Nacional para Garantia dos Direitos Intelectuais
APCM	Associação Antipirataria do Cinema e Música
BPG	Brand Protection Group
BSA	Business Software Alliance
CBL	Câmara Brasileira do Livro
CNC	Confederação Nacional do Comércio de Bens, Serviços e Turismo
CNCP	Conselho Nacional de Combate à Pirataria e Delitos contra a Propriedade Intelectual
CNI	Confederação Nacional da Indústria
CPI da Pirataria	Comissão Parlamentar de Inquérito da Pirataria
DEIC	Departamento de Investigações sobre o Crime Organizado
Dirección IP	Dirección de protocolo de internet
DRCPIM	Delegacia de Repressão aos Crimes contra a Propriedade Imaterial
ECAD	Escritório Central de Arrecadação
ESA	Entertainment Software Association
ESAF	Escola de Administração Fazendária
ETCO	Instituto Brasileiro de Ética Concorrencial
Fécomercio-RJ	Federação do Comércio do Estado do Rio de Janeiro
FGV	Fundação Getulio Vargas
FIESP	Federação das Indústrias do Estado de São Paulo
FNCP	Fórum Nacional contra a Pirataria e a Ilegalidade
GIPI	Grupo Interministerial de Propriedade Intelectual
GNCOC	Grupo Nacional de Combate às Organizações Criminosas
GSP	Generalized System of Preferences
HADOPI	Haute Autorité pour la Diffusion des Œuvres et la Protection des Droits sur Internet
IDC	International Data Corporation
IDEC	Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor
IEL	Instituto Euvaldo Lodi
IFPI	International Federation of the Phonographic Industry
IIPA	International Intellectual Property Alliance
INPI	Instituto Nacional da Propriedade Industrial
PSI/ISP	Proveedor de servicios de internet
LAN	red de área local
MPA	Motion Picture Association
MPAA	Motion Picture Association of America
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P2P	Par a par
PEL	Projeto Escola Legal
PI	Propiedad intelectual
PIB	Producto interno bruto
RIAA	Recording Industry Association of America
SENAI	Serviço Nacional de Aprendizagem Industrial
SINDIRECEITA	Sindicato Nacional dos Analistas Tributários da Receita Federal do Brasil
SNEL	Sindicato Nacional dos Editores de Livros
UBV	União Brasileira de Vídeo
UFRJ	Universidade Federal do Rio de Janeiro
Unafisco	União dos Auditores Fiscais da Receita Federal do Brasil
Unicamp	Universidade de Campinas
USP	Universidade de São Paulo
USTR	Oficina del/la Representante Comercial de Estados Unidos

para el software y eliminando las restricciones a la FGV Opinión importación de equipos informáticos. Pero se mantuvo inamovible en cuanto a la industria farmacéutica, lo que significó la imposición de sanciones por parte de Estados Unidos, en base a la Sección 301 de su Ley de Comercio (Sell 2003:90; Bayard y Elliott 1994:187-208). Sin embargo, Brasil tuvo que ceder en 1990, cuando las negociaciones de la nueva Organización Mundial del Comercio (OMC) llegaron a su fin y se hizo inminente la imposición de mayores obligaciones de PI para la industria farmacéutica. En concordancia con las obligaciones establecidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC, Brasil estableció patentes farmacéuticas en 1996.

Sin embargo, la tregua fue corta. A fines de 1990, Brasil estaba otra vez en la mira de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por su sigla en inglés), por presunta falta de aplicación de las leyes sobre derechos de autor. En 2000, la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA) presentó un pedido de revisión de los privilegios comerciales de Brasil bajo el Sistema General de Preferencias de Estados Unidos—la solicitud fue aceptada por USTR en 2001. En 2002, USTR situó a Brasil de nuevo en su “Lista de vigilancia prioritaria”, lugar que ocupó hasta 2006. Desde la creación de Reporte Especial 301, en 1989, Brasil apareció en la “Lista de vigilancia” (LV) nueve veces, en la “Lista de vigilancia prioritaria” (LVP) diez veces, y una vez en la lista de “países extranjeros prioritarios” (PEP)—el nivel más alto, preludio de sanciones comerciales (ver tabla 5.1).

Tabla 5.1 Situación de Brasil en el procedimiento Especial 301, 1989-2010

1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
LVP	LVP	LVP	LVP	PEP	OO*	LVP	LV	LV	---	LV

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
LV	LV	LVP	LVP	LVP	LVP	LVP	LV	LV	LV	LV

* Otras observaciones.

El gobierno de Brasil respondió a esta nueva ronda de presiones revisando su enfoque sobre aplicación de las leyes. Las advertencias del Reporte Especial 301 tuvieron un rol importante, al igual que generaron temor de un mayor deterioro en las relaciones comerciales[3]. Como dijo un consultor del sector privado en una entrevista:

> Fue un gran escándalo porque… ¿qué pasó? Los exportadores de zapatos, por ejemplo, entraron en pánico. La gente de Río Grande do Sul se volvió loca: “Yo, un zapatero que hace zapatos para Estados Unidos… ¿voy a perder mis ingresos porque en Brasil se piratean DVD? ¿Qué tengo que ver yo con eso?” Después hicieron lobby a través de la CNI

3 Durante los años 1990, Estados Unidos fue el principal socio comercial de Brasil por un margen significativo—alrededor de US$20 mil millones por concepto de exportación y US$26 mil millones en importación durante 2009. Estados Unidos fue superado por primera vez por China en abril de 2009.

El espectáculo de la antipiratería

En Brasil, igual que en todas partes, el compromiso del gobierno de hacer cumplir las leyes genera espectáculos públicos destinados tanto a educar a la opinión pública, como a enviar una señal de cooperación a la industria.

En 2005, una ley federal declaró al 3 de diciembre como Día nacional de combate contra la piratería y la biopiratería. Desde entonces, cada 3 de diciembre, el Servicio de Impuestos Internos procede a la destrucción pública de miles de CD y DVD vírgenes y pirateados, además de grandes cantidades de productos falsificados. En 2009, el espectáculo implicó la destrucción de tres toneladas de mercancía confiscada.

A nivel mundial, estos eventos han provocado el surgimiento de una de las pocas imágenes icónicas de la lucha por la aplicación de las leyes: la destrucción de enormes pilas de discos piratas (a plastados por poderosas aplanadoras, destruidos con enormes mazos, o pisoteados por alumnos – o, en India, por elefantes).

[Confederación Nacional de Industrias], en Brasilia, para que se aumentara la protección.

Los grupos industriales también estaban mejor organizados y con más capacidad para coordinar el ejercicio de presión sobre los gobiernos, tanto a nivel nacional, como internacional. Para el comienzo del nuevo milenio, todos presionaban para que se extendiera el cumplimiento de la ley en los principales mercados emergentes.

Al igual que en muchos otros países, la aplicación de las leyes de PI en Brasil se fueron reestructurando a través de cambios políticos en los niveles legislativo y ejecutivo. Y, como en todos los demás lugares, el incremento paulatino de las medidas de aplicación de las leyes fue un desafío tanto para los actores estatales como para los privados, lo que terminó generando una ola de reorganizaciones en menos de una década. El primero de esos esfuerzos en Brasil fue la creación, en 2001, de un Comité Interministerial para Combatir la Piratería con el cometido de coordinar los intentos de hacer cumplir la ley de todos los organismos y ministerios que tuvieran algo que ver con el tema. Las inquietudes de la industria acerca de la responsabilidad del comité se manifestaron rápidamente[4]. Bajo presión del Congreso Nacional, el Ejecutivo Federal estableció una Comisión Parlamentaria de Investigación de la Piratería (CPI de la Piratería) en 2003. Las recomendaciones de esta comisión, a su vez, tuvieron como resultado la creación de una nueva organización contra la piratería dentro del Ministerio de Justicia, llamada Consejo Nacional de Combate a la Piratería y Delitos contra la PI (CNCP).

4 A menos de un año de su creación, IIPA se quejó porque "la IMC no produjo ningún documento, no ha llevado adelante ninguna acción, ni ha manifestado ninguna intención de llevar a cabo alguna acción. Lo único que escuchamos de la comisión fue que necesita mucho más tiempo para desarrollar sus ideas. Esta actitud indolente ante la piratería simplemente no es tolerable y no debería ser aceptada. El sector privado tiene un montón de ideas sobre las acciones que debería llevar adelante para empezar a resolver el problema de la piratería. No se puede permitir que IMC se quede rumiando indefinidamente" (IIPA 2002:73).

En respuesta a las demandas de la industria, participaban del consejo tanto los ministerios de gobierno, como grupos privados de la industria, lo que significó el acceso directo de estos al gobierno, cosa que USTR ha catalogado como un modelo de alianza entre el sector público y el privado (USTR 2007:30).

CNCP se convirtió pronto en el principal foro de los esfuerzos antipiratería de Brasil y—gracias a una cobertura mediática regular—en la cara pública de la protección y la aplicación de las leyes. También se volvió el principal foro de desarrollo de una política federal de aplicación de la PI, que culminó con la publicación del Plan Nacional de Combate a la Piratería en 2005 (y una versión revisada en 2009).

La atención del gobierno a la agenda de control y aplicación de las leyes pronto tuvo su recompensa: Brasil fue eliminado de la Lista de vigilancia prioritaria en 2007. Sin embargo, las quejas de la industria no cesaron. Aunque USTR (2010:29) expresó satisfacción por los esfuerzos del gobierno, señalando que "Brasil sigue mostrando su compromiso con la lucha contra la falsificación y la piratería y su intención de reforzar sus esfuerzos de control", siguió quejándose de "los significativos niveles de piratería y falsificación", y mencionó su preocupación por la ley de patentes, la piratería de libros e internet y la negativa de Brasil para firmar los Acuerdos de internet de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) como motivos para mantener a Brasil en la Lista de vigilancia.

IIPA, que en 2006 destacó que Brasil "tuvo un cambio definido en su voluntad política" de combatir la piratería, también mantuvo la presión. En sus recomendaciones de 2010 a USTR, sigue protestando por la ausencia de sanciones disuasorias para la piratería, el bajo número de condenas con prisión y el crecimiento de las infracciones de derechos en línea, entre otras cosas que alimentan una extensa lista de exigencias de mayor acción legislativa y un compromiso más profundo del gobierno.

El gobierno de Brasil, apoyándose en su extensa cooperación tanto con el gobierno de Estados Unidos como con los grupos de interés de la PI, cuestiona cada vez su caracterización como nación pirata. Las actividades de autopromoción de CNCP, que celebran la cooperación con el sector privado y las victorias contra la piratería son una parte importante de esta contraofensiva (Ministério da Justiça 2005a, 2005b, 2006, 2009).

La posibilidad de que se produzcan cambios importantes en las políticas brasileñas de internet, PI, privacidad, educación y aplicación de las leyes depende de las partes involucradas y de la exhibición de las prácticas que subyacen en sus correspondientes narrativas: Brasil, la nación pirata, y Brasil, que ganó la batalla contra la piratería. Aunque la literatura legal brasileña sobre derechos de autor ha crecido y, si se hace un balance, mejoró durante la última década, la mayor interacción entre la ley, la elaboración de políticas, las prácticas de protección y aplicación y el comportamiento de consumidores está muy poco documentada y, por encima de todo, muy poco integrada a informes que brinden una síntesis más amplia, capaz de ofrecer una perspectiva sobre estos temas.

Este capítulo intenta vincular varias de estas líneas de investigación, para permitir un examen

que debería formar parte habitual de cualquier debate público, así como de la elaboración de políticas relativas a derechos de autor, piratería y su comabte. A diferencia de los otros capítulos sobre países de este estudio, el capítulo de Brasil se centra sobre todo en la elaboración de políticas internas de control, en los discursos probatorios que enmarcan el debate sobre estas políticas y en los esfuerzos generales destinados a la construcción de una "cultura de la PI" en la que la piratería se desvanecería.

Luego de casi una década de expansión de las actividades de protección y aplicación de las leyes y en un momento en que Brasil debe decidir si extiende las prácticas de protección a el internet, creemos que ha llegado la hora de evaluar la campaña de control de todo el país. Desde nuestra perspectiva, no es adecuado plantear una disyuntiva entre Brasil como paraíso pirata y Brasil como guerrero incondicional contra la piratería. Si bien el gobierno ha hecho muchos esfuerzos durante la última década para cumplir con las exigencias de Estados Unidos, no hemos visto pruebas—ni en Brasil, ni en ningún otro lugar—que indiquen que la piratería esté en declive[5]. Por el contrario, muestra todos los signos de crecimiento a medida que las tecnologías de copiado e intercambio se vuelven más baratas y más variadas, y se difunden con mayor velocidad.

En cambio, lo que vemos es un debate sobre prácticas de control en el que la cooperación del Estado brasileño, y no el impacto de sus iniciativas, se ha convertido en la principal medida del éxito. Presenciamos un debate en el que el frente común entre los actores estatales y los de la industria contra la falsificación de bienes tangibles oculta los considerables desacuerdos acerca de cómo seguir adelante en la emergente "cultura de la copia" (Sundaram 2007), con escaso entusiasmo del gobierno o el público hacia la ampliación de las "medidas represivas" y muy poco interés de la industria en las conversaciones sobre modelos de negocios o acceso a los medios. Las "medidas educativas" se convirtieron en las preferidas para salir del estancamiento, con la esperanza de poder construir, con el tiempo, el "respeto por la PI". Pero una mirada de cerca al contenido de estas medidas revela un grado de desconexión de la experiencia de los consumidores que hace que este cambio cultural sea muy poco probable. Lo que podemos esperar, en cambio, es una política más honesta, transparente y responsable en el área de la PI, en la que la elaboración de políticas esté calibrada de acuerdo a las necesidades—y realidades—de la vida contemporánea en Brasil.

El marco legal para la aplicación de los derechos de autor

> Los organismos que controlan la aplicación de la ley en Brasil, las diversas autoridades municipales y fiscales, tienen autoridad para sancionar las infracciones

5 Por lo menos en términos absolutos. La piratería, por otra parte, puede ocupar una porción en franca disminución de algunos mercados a medida que estos crecen—como alega Business Software Alliance respecto de la piratería de software en Brasil.

de derechos de autor. Habría que destinar más recursos a la aplicación de la ley.
- Informe 2009 de IIPA sobre Reporte Especial 301: Brasil

Durante los primeros años del Reporte Especial 301, Brasil fue blanco de críticas constantes por tener normas supuestamente inadecuadas para proteger la PI. Según USTR y los grupos de la industria estadounidense, el problema de Brasil era que tenía leyes débiles y malas estrategias para hacer que se cumplieran.

Cuando a mediados de la década de 1990 Brasil adoptó una nueva legislación de PI compatible con ADPIC, la USTR respondió con aprobación. Como recompensa por la adopción, en 1998, de "leyes modernas para proteger el software informático y los derechos de autor" (USTR 1998), Brasil fue eliminado de la lista Especial 301 por primera y única vez (hasta ahora) en la historia del programa.

La actual ley de derechos de autor de Brasil excede los requisitos de ADPIC en algunos aspectos claves. Cuando entró en vigor en 1998, el período de protección se incrementó de 60 años luego de la muerte del autor, a 70 años—más que lo previsto en la Convención de Berna y adoptado en los ADPIC. La circunvención de las medidas de protección técnica, como el incriptar los DVD, pasó a ser un delito de acción civil y la lista de excepciones y limitaciones a los derechos se redujo en forma significativa. En la práctica, algunas de las excepciones y limitaciones más obvias eran menos estrictas en Brasil que en las normas internacionales, a tal punto que las normas para reproducir "pequeños extractos" de obras más extensas (Ley 9.610/98, Artículo 46, II), por ejemplo, eran tan ambiguas que no ofrecían ningún lineamiento importante (Mizukami et al. 2010; Souza 2009; Branco 2007). El IP Watchlist Report de la organización Consumers International considera a la legislación brasileña como la séptima peor del mundo por los obstáculos que crea para acceder al conocimiento (2010:2).

Una de las principales inquietudes de la industria sigue siendo que Brasil endurezca la protección de la PI, sobre todo en relación a internet. El país se ha negado a adoptar algunas de las normas post ADPIC surgidas en los últimos 15 años, como los Tratados de internet de la OMPI[6]. Pero desde fines de la década de 1990, la preocupación central de la industria, IIPA y USTR no ha sido la aprobación de leyes más severas sino su ejecución. La mayor parte de

6 Según un informante del gobierno, hay una mala sensación porque estos acuerdos no responden del todo a los intereses de Brasil y la ley actual de PI brinda un grado de protección adecuado a los propietarios de los derechos. La razón principal por la que Brasil no firmó los tratados de internet de la OMPI, según este informante, es la preocupación de que los requisitos de protección legal para las medidas de protección técnica que se utilizan en los medios digitales anulen las ya escasas limitaciones y excepciones incluidas en la legislación nacional de derechos de autor, junto con el escepticismo acerca de su eficacia. Esta postura es principalmente política: la legislación brasileña de derechos de PI ya brinda protección a las medidas de protección técnica y la información sobre gestión de derechos en la Ley 9.610/98, Artículo 107, lo que para ciertos autores implica el cumplimiento de los acuerdos, aunque IIPA sostenga lo contrario (Ascensão 2002). Brasil también ha objetado que otros acuerdos que legitiman los tratados de internet de la OMPI son normas de "ley blanda", como la Convención de Budapest sobre el ciberdelito, que depende en parte de los tratados de internet de la OMPI.

la atención se concentra en dos puntos: (1) la expansión de las investigaciones y arrestos (ex officio) de la policía y (2) sanciones más rápidas y previsibles en el sistema judicial.

La mayoría de los grupos de la industria y la USTR han seguido elogiando el lado institucional de los esfuerzos de Brasil en estas áreas—sobre todo, el papel de CNCP y las mejoras correspondientes en la coordinación entre los organismos federales de control y aplicación de las leyes. Pero los tribunales son otra historia: ha habido pocas sanciones por piratería y aún menos multas altas o sentencias a prisión. IIPA (2010:146) sostiene que se trata de "una larga letanía de problemas y cuellos de botella sistémicos" tanto para los casos civiles como los penales, además de una falta de "atención del sistema judicial" a la infracción de los derechos de autor.

Pero como reconoce la propia IIPA, esos problemas no son específicos de la aplicación de las leyes de PI sino de las leyes de Brasil en general. La saturación del sistema carcelario[7], la complejidad de las normas procesales[8] y un sistema judicial cuya capacidad está desbordada[9] no constituyen una buena combinación para gestionar la avalancha de casos que se produciría si se aplicaran masivamente las leyes de derechos de autor, sobre todo cuando existen delitos mucho más graves que juzgar. Según un representante de la industria del software:

> No es que se arreste poca gente; se arresta gente. Pero sucede que pocas personas permanecen en prisión. ¿Por qué? Por el orden de prioridades que hay entre un asesinato, un robo, una violación y un delito de piratería. Creo que lo que más frustra a las autoridades no es el arresto de un delincuente, sino tratar de mantenerlo bajo arresto. ¿Por qué? Porque el sistema carcelario de Brasil necesita una reestructuración y [eso] frustra a algunos de estos profesionales, que podrían estar luchando contra la delincuencia con mayor eficacia.

La industria solicita que haya tribunales especiales de PI y unidades policiales específicamente dedicadas al tema, pero esto es difícil de justificar cuando se estudia el pedido a la luz de otras necesidades sociales. En general, el gobierno de Brasil ha ignorado estas solicitudes, escudado

7 Según datos oficiales, en diciembre de 2009, Brasil tenía una población carcelaria total de 473.626 presos (incluyendo todos los regímenes de encarcelamiento) en un sistema diseñado para albergar a 294.684 personas. Ministerio de Justicia, Base de datos del sistema carcelario, portal.mj.gov.br/etica/data/Pages/MJD574E9CEIT-EMIDC37B2AE94C6840068B1624D28407509CPTBRNN.htm.

8 Las normas procesales se basan en el Código Civil de Procedimientos y el Código Penal de Procedimientos. Junto con las leyes de derechos de autor y de software, constituyen el corazón de la legislación sobre PI y control de su aplicación. También hay regulaciones relevantes que son más bien fronterizas (Decreto 6.759/09), como es el caso de algunas ordenanzas municipales en el contexto de la piratería callejera.

9 Los tribunales estatales de apelaciones de Brasil tuvieron que atender un promedio de 2.180 casos por juez/a en 2009 (CNJ 2010:133). Un escalón más abajo, los tribunales estatales tuvieron un promedio de 2.931 casos por juez/a (ibid.:228).

en el Artículo 41.5 de los ADPIC donde se establece que los miembros no tienen obligación de crear un sistema judicial de aplicación de PI diferente del control de aplicación de las leyes en general. Tampoco se les exige a los miembros que dediquen más recursos públicos para el control y la aplicación de la PI que para la aplicación de las leyes en general[10]. No habrá a la brevedad una reestructuración mayor del sistema de justicia penal de Brasil, como desea IIPA (y muchos otros críticos), ni se van a incrementar los recursos asignados al control de la aplicación de las leyes en el futuro cercano. El futuro del combate a la piratería en Brasil, en este contexto, se parece mucho al presente.

Aplicación penal

Según la ley brasileña, toda infracción está sujeta a proceso penal. Dos son las principales leyes en este asunto: el Artículo 12 de la Ley de Software y el Artículo 184 del Código Penal (que se aplica a todas las obras pasibles de protección de derechos de autor que no sean software)[11]. Las infracciones pueden considerarse penales o civiles, pero en la práctica, los interesados de la industria le asignan la mayor parte de la carga a la ley penal, lo que refleja la suposición de que las sanciones penales tienen un efecto disuasivó y—aún más importante—la preferencia de la industria de pasarle el costo del control sobre la aplicación de las leyes de PI al sector público. Un proceso penal suele estar a cargo de fiscales públicos y otras autoridades de control y aplicación de las leyes. En cambio, el costo de un litigio civil recae sobre quien hace la denuncia.

La gran exigencia de recursos policiales y judiciales hace que la aplicación de las leyes de derechos de autor en Brasil sea muy selectiva. Por la misma razón, los jueces suelen ser reacios a aplicar las sanciones completas previstas por ley. La política que se observa informalmente de aplicar las penas mínimas garantiza la aplicación de sanciones en el grado mínimo requerido en todo el sistema (Nucci 2009). En consecuencia, cuando un proceso judicial por infracción comercial de derechos de autor resulta exitoso, el resultado inicial puede ser una sentencia a dos años de prisión, pero ésta suele cambiarse por una pena menos severa, como el servicio comunitario. Cuando el delito tiene una pena mínima de un año o menos de prisión—como sucede en los casos de infracción no comercial de software—se puede suspender el juicio a discreción del fiscal y el juez[12]. Esto no tiene nada que ver con el compromiso de aplicar las leyes de PI per se, sino más bien con la selección de casos en un sistema de justicia penal que está sobresaturado.

10 El Artículo 41.5 de los ADPIC se basaba en una propuesta de India y es una de las pocas cláusulas de la sección de aplicación del acuerdo en la que “la opinión de los ‘países en desarrollo’ marcó una diferencia” (UNCTAD/ ICTSD 2005:585). Efectivamente, funciona como salvaguarda contra las demandas de la industria de contar con sistemas judiciales preferenciales.

11 Esta doble vía ha llevado a diferencias en las sanciones y los tipos de proceso legal aplicables a infracciones que, por otro lado, son muy similares. Cuando se aprobó la última legislación importante sobre derechos de autor en Brasil—Ley 10.695 de 2003, que reformó partes del Código Penal y el Código Penal de Procedimientos—la Ley de Software (Ley 9.609/98) no estaba actualizada ni armoinizada con las otras.

12 ey 9.099/95, Artículo 89.

Figura 5.1 Sanciones por violación de derechos de autor bajo la legislación de Brasil



Aunque la norma general en Brasil es que los delitos se procesan en forma pública, el código penal también contiene cláusulas de proceso privado ante un tribunal penal. En el área de los derechos de PI, esto se aplica a los casos de infracción de software y de infracción no comercial de la PI, que sólo se puede tratar en el derecho privado[13]. En tales casos, la policía tiene el deber de investigar si la víctima así lo solicita, pero la acción judicial queda enteramente en manos de el damnificado, en lugar de estar a cargo de un fiscal. La infracción de derechos de autor con fines comerciales, en cambio, siempre es investigada por la policía y sometida a proceso público—aunque los y las fiscales pueden solicitar que el juez archive un caso por falta de pruebas y no tienen la obligación de hacer un seguimiento de las acusaciones realizadas en el curso de las investigaciones preliminares[14].

13 Esta es una de las diferencias de aplicación principales entre la Ley de Software y el Código Penal—y fuente de irritación para la industria del software, que quisiera traspasarle el costo del proceso legal al sector público. Esto tiene su fundamento, según IIPA (2010:153), en una cláusula de la Ley de Software de 1998 que establece que cualquier delito de infracción de derechos de autor de software que también implique evasión de impuestos merecerá un proceso legal público. Sin embargo, las ofensas fiscales en Brasil sólo se vuelven penales cuando se cierran los procesos administrativos (ver Súmula Vinculante 24, publicada por el Tribunal Supremo Federal).

14 El proceso privado sigue siendo la norma para las infracciones de marcas y patentes, lo que lo convierte en un importante tema en la agenda legislativa de los activistas de la industria de PI, quienes desearían que los costos del proceso legal corrieran a cargo del sector público. Las sanciones relativas a la infrac-

A pesar del alcance de la responsabilidad penal de las infracciones contra los derechos de autor (y quizá, debido al mismo) existen grandes categorías de infracciones que quedan por debajo del umbral de aplicación de las leyes—sobre todo las violaciones cometidas por consumidores. Nadie ha sido arrestado hasta ahora o llevado a juicio penal por grabar un programa de televisión, por ejemplo, aunque el cambio de hora es técnicamente ilegal en Brasil. Como la infracción no comercial requiere una acusación privada, casi nunca se procesa en un tribunal, y tampoco la compra o recepción de productos piratas o falsificados, ni siquiera cuando ocurre en una instalación comercial (a pesar de la criminalización de la recepción, o acción de recibir bienes obtenidos o producidos en forma ilegal)[15]. El Ministerio de Justicia adhirió a esta política a través de CNCP y en general habla de educar, en lugar de juzgar a los consumidores.

Aplicación civil y administrativa

Con las notables excepciones de la Business Software Alliance (BSA) y ECAD, la organización brasileña que administra los derechos de interpretación y ejecución, los titulares de derechos rara vez recurren al litigio civil en Brasil[16]. Las infracciones no comerciales sujetas a este tipo de litigio casi nunca justifican el tiempo y los gastos que insume proceder con la causa. El uso que hace BSA del sistema civil es distinto, en primer lugar porque su objetivo primario son las empresas, y en segundo, porque ha logrado caracterizar a las infracciones dentro de las empresas como publicación de "ediciones fraudulentas" de una obra, que están sujetas a penas muy altas[17].

Siguiendo los pasos de la Recording Industry Association of America (RIAA) en Estados Unidos, la International Federation of the Phonographic Industry (IFPI) y su filial en Brasil, la Asociación Brasileña de Productores Discográficos (ABPD) han analizado estrategias de litigio civil por infracción de consumidores. En 2006, se iniciaron juicios contra 20 usuarios y usuarias de redes P2P (par a par) como manera de probar la receptividad de los tribunales brasileños a los litigios colectivos contra quienes comparten archivos. Este esfuerzo fue infructuoso hasta ahora, sobre todo debido a la preocupación de que el pedido de identificar a los usuarios constituya una violación de la privacidad. Cuando un juez pidió a los proveedores de servicios de internet (ISP) que cumplieran con el pedido de información de IFPI, el proceso

---

ción de patentes y marcas incluyen multas y condenas de entre tres meses y un año de prisión. Ciertos casos específicos, como la venta de medicamentos falsos, tienen un castigo más severo, de entre 10 y 15 años de prisión (Código Penal, Artículo 273).

15 Código Penal, Artículo 180.

16 El proceso penal queda en manos de la asociación local de software, ABES (Asociación Brasileña de Empresas de Software).

17 Ley 9.610/98, Artículo 103. La ley prevé una estimación de daños de hasta 300 veces el valor de la obra infringida, lo que admite indemnizaciones muy altas incluso en casos de software de oficina común. Por más información sobre estos casos, consultar Souza (2009:297-305).

se topó con la ausencia de obligación de retención de datos en la ley brasileña, lo que hizo imposible identificar a los usuarios y usuarias (IIPA 2009:161-62).

Para disgusto de las industrias que portegen derechos de PI, Luiz Paulo Barreto, entonces presidente de CNCP (y, desde febrero de 2010 hasta el 2 de enero de 2011, Ministro de Justicia de Brasil), se declaró contra los procesos judiciales. IIPA, en particular, no estaba nada contenta: “El director de CNCP expresó públicamente su desacuerdo con la campaña, lo que tuvo un efecto negativo sobre los jueces que evaluaban casos y diluyó la disuasión necesaria” (IIPA 2007:215).

La ley administrativa le ofrece a los titulares de derechos un conjunto adicional de estrategias de protección. Estas suelen ser más rápidas, menos rigurosas y, lo más importante, más baratas para los titulares de derechos que los procesos judiciales—sobre todo porque la carga de almacenar o destruir los bienes confiscados queda enteramente a cargo del sector público[18]. El control de fronteras, la división por zonas, la regulación de licencias comerciales y los impuestos aduaneros y comerciales son los disparadores más comunes de la acción administrativa. En las fronteras de Brasil, por ejemplo, una carga sospechosa puede ser confiscada por agentes aduaneros ya sea a raíz de una denuncia de los titulares de derechos o *ex officio* (sin denuncia) si se sospecha una infracción de derechos o de marca. En los casos en que la mercancía ya haya ingresado al país, se puede solicitar un proceso administrativo si se puede asociar la infracción con evasión de impuestos o mal uso del espacio público. Las ordenanzas de división por zonas, por ejemplo, se han utilizado en repetidas ocasiones para cerrar mercados piratas (en general, sólo en forma provisoria), incluso uno de los más famosos de São Paulo, llamado Galería Pagé (G1 2009). En estos contextos, suele ser innecesaria la investigación policial y la presentación de denuncias penales.

La agenda legislativa

Los representantes de la industria entrevistados para este proyecto compartieron en forma unánime la opinión de que se necesita un control más estricto pero expresaron diversos grados de satisfacción con el marco actual. Fue más frecuente la inquietud ante la necesidad de mejorar la aplicación de las leyes existentes que la demanda de realizar cambios sustanciales. Sin embargo, las asociaciones de *lobbying* han destinado tiempo y energía considerables a la creación de una agenda legislativa que implica modificar el código de procedimientos, aumentar las sanciones por infracción de derechos de autor y reforzar las medidas contra las infracciones en línea.

Las propuestas legislativas que incorporan muchas de esas recomendaciones han sido adoptadas por una comisión de congresistas de la Cámara de Diputados, CEPIRATA (Comisión especial de análisis de las propuestas legislativas para combatir la piratería). Entre

18 En un proceso penal, la industria se hace cargo del costo de almacenar los productos confiscados en una redada hasta el cierre del caso con el fallo del tribunal. Cada uno de los objetos confiscados debe ser examinado por un perito designado por el poder público.

mayo de 2008 y agosto de 2009, CEPIRATA realizó una serie de audiencias y seminarios para evaluar estrategias legislativas a fin de reforzar el control. Se estudió la posibilidad de disminuir los requisitos de retención y almacenamiento de los productos confiscados como prueba; el derecho a fundamentar una acusación en una muestra de los productos en infracción, en lugar de hacer una nómina exhaustiva de los mismos (lo que es relevante cuando se trata de grandes cantidades de discos pirateados, por ejemplo); y la armonización de las penas por infracción de derechos de software y de otros tipos (Câmara dos Deputados 2009b). Las dos primeras demandas integran ahora el proyecto de ley 8.052/2011, presentado ante el Congreso Nacional por el Presidente da Silva el 31 de diciembre de 2010 y elaborado en base a recomendaciones de CNCP.

Legislación de internet: el estado de la situación hacia 2011

No existe una legislación específica sobre la retención de datos o la responsabilidad de los ISP en Brasil. Las normas actuales sobre la responsabilidad en general no ofrecen lineamientos fuertes sobre este asunto y los jueces han tendido a aplicar la responsabilidad estrictamente en base al Código Civil o al Código de Derechos del Consumidor, aunque existen opiniones divergentes (Lemos et al. 2009). En consecuencia, la aplicación de la ley de derechos de autor a los intermediarios y sus usuarios aún no está resuelta.

La retención de datos y varias otras medidas para facilitar el control de la actividad en línea quedaron sobre la mesa en un debate catalizado por el “Proyecto de ley Azeredo” de 2005 (Proyecto de ley 84/99), que lleva el nombre de quien la propuso ante el Congreso, el senador Eduardo Azeredo. El proyecto de ley Azeredo constituye un intento de refuerzo de la infraestructura legal para la investigación y proceso judicial de los delitos en internet. Se inspira en parte en la Convención sobre Ciberdelitos de Budapest, elaborada en el Consejo de Europa en 2001, pero se origina también en anteriores propuestas brasileñas. El proyecto de ley cuenta con el apoyo de poderosas organizaciones públicas y privadas, incluso FEBRABAN (Federación Brasileña de Bancos), la Policía Federal e IIPA. IIPA apoya el proyecto de ley con la esperanza de que facilite el proceso judicial de individuos e intermediarios no comerciales que se dediquen al intercambio de archivos y otras formas de infracción en línea—en primera instancia, requiriendo una retención de datos más prolongada sobre el comportamiento de usuarios y usuarias. En las entrevistas, un informante del sector privado que se dedica al control indicó que el proyecto de ley es un instrumento específicamente diseñado para iniciar procesos judiciales a los usuarios y usuarias por participar en redes de intercambio de archivos.

Pero el proyecto de ley Azeredo provocó una reacción pública muy negativa y bien organizada. La base de la campaña en gran escala llamada Movimiento Mega Não (mega no) fue la preocupación por la privacidad y el anonimato de usuarios y usuarias. Hubo numerosas demostraciones públicas y debates en los medios. Otro factor importante de esta oposición fue la sospecha de que este proyecto de ley fuera el antecedente de un plan de recrudecimiento de la protección de los derechos de autor.

En 2009, la intensidad de la resistencia generó un llamado a realizar una consulta pública más amplia sobre los cambios potenciales a la ley de internet. En respuesta, el Ministerio de Justicia inició un proceso en curso llamado "Marco Civil"[19] que apunta más allá de la protección y la aplicación de las PI, hacia un espectro más amplio de temas involucrados en la regulación de internet, incluyendo la neutralidad de la red, el acceso a internet y los derechos de usuarios y usuarias. La consulta pública concluyó en mayo de 2010 y el proyecto de ley se enviaría al Congreso a principios de 2011.

El Marco Civil no trata directamente sobre la ley de PI, sino sobre el internet abierto, con derechos y principios fundamentales para los usuarios y usuarias, y establece que las empresas ISP son responsables de las infracciones cometidas dentro de sus redes. Estos límites también reflejan la decisión de separar los problemas de derechos de autor y colocarlos en un segundo proyecto de ley presentado para su consulta pública a mediados de 2010, por parte del Ministerio de Cultura.

Como era previsible, la consulta sobre el Marco Civil reveló un amplio rango de tensiones entre los diferentes derechos e intereses. La libertad de expresión, el anonimato, la privacidad y los derechos de acceso fueron tema de encendidos debates. Se recibieron alrededor de dos mil contribuciones, incluyendo 30 de organizaciones como IIPA, IFPI y la asociación de derechos de los consumidores de Brasil, IDEC (Instituto de Defensa de los Consumidores).

Mientras tanto, el proyecto de ley Azeredo quedó en suspenso. Según un informante del Congreso, "el gobierno evita los proyectos que son controvertidos con las redes sociales [es decir, los grupos de la sociedad civil]". Un intento realizado en 2009 por el entonces diputado Gêraldo Tenuta, que quiso introducir una legislación de "respuesta gradual" que exigiría que los ISP desconectaran a los usuarios y usuarias acusados por los titulares de derechos de cometer infracciones múltiples provocó una reacción tan violenta que tuvo que retirar la propuesta (Pavarin 2009b).

Respuesta gradual

A pesar del fracaso del proyecto de ley del diputado Tenuta, la respuesta gradual sigue siendo parte central de la agenda de la industria de Brasil. Algunas de las contribuciones al Marco Civil, como la de ABPD, piden explícitamente un régimen basado ya sea en la ley francesa HADOPI (por su sigla en francés, Alta Autoridad para la Difusión de Obras y la Protección de los Derechos en Internet), o en la Ley de Economía Digital británica—ambas incluyen procedimientos para cancelar el acceso a internet de quienes cometen infracciones repetidas. Las cláusulas sobre la neutralidad de la red del Marco Civil también recibieron críticas por no diferenciar entre contenidos legales e ilegales, y por crear obstáculos a las soluciones tecnológicas diseñadas para impedir el intercambio de archivos P2P.

---

19 Un marco civil para la legislación de internet implica lo opuesto al marco penal propuesto por el proyecto de ley Azeredo.

Sin embargo, los cambios en las disposiciones legales vigentes constituyen sólo una de las maneras de seguir avanzando hacia una respuesta gradual en Brasil. A peticion de la industria discográfica, el Ministerio de Cultura ha presidido un grupo de trabajo que facilita las reuniones entre ISP, empresas de telecomunicaciones y la industria discográfica, cinematográfica y del software. El grupo de trabajo se enfoca en lograr un consenso entre los ISP y las industrias tenedoras de derechos en relación al intercambio de archivos P2P. En palabras de un miembro del sector privado:

> Podemos averiguar quién [infringe derechos de autor] mediante la dirección IP [protocolo de internet] del usuario. La mayor discusión gira en torno de quién es propietario de la información sobre la dirección de PI… Y luego discutimos hasta donde llega la responsabilidad del ISP por ese delito, si es que la tiene. ¿Los PSI invaden la privacidad [de los usuarios] o no? ¿Los PSI tienen ese derecho o no? Eso es lo que discutimos en relación a Brasil y su legislación… Como poseedores de derechos de PI creemos que sí, que los ISP son co-responsables y que deberían actuar al menos educando a los usuarios y usuarias para que no cometan ese delito. Una comparación que me gusta hacer es la siguiente: soy el dueño de una casa. ¿Carezco de responsabilidad por lo que sucede adentro? Según las acciones de mi inquilino, seré responsabilizado. Así que, ¿por qué no aplicar el mismo concepto a los PSI? Son las dueñas [de internet], pero ¿qué hay con lo que sucede allí? Tenemos un gran apoyo de los ISP, no en relación a las redes P2P, pero sí, por ejemplo, en [ciertos casos de] piratería. El software pirata se vende por internet, junto con certificados [falsos] de autenticidad. Cuando descubrimos eso, le pedimos a los proveedores que saquen esa información y efectivamente lo hacen. Lo que estamos conversando con el Ministerio [de Cultura] es la cuestión específica del intercambio entre pares, o P2P.

A diferencia de la consulta del Marco Civil, esta discusión se llevó a cabo enteramente a puertas cerradas. Recién en 2009 hubo noticias sobre la existencia del grupo de trabajo. El informe 2009 de IIPA sobre Brasil lo menciona, igual que el Ministerio de Justicia y ABPD en sus secciones del informe anual de CNCP (Ministério da Justiça 2009). La cobertura mediática de estas reuniones, hasta ahora, ha sido inexistente.

En nuestras entrevistas, los miembros del grupo de trabajo expresaron su temor ante la posibilidad de que la publicidad negativa y la controversia en torno de leyes similares en otros países (como la ley HADOPI de Francia) frustraran todo intento de implementar medidas de respuesta gradual en Brasil. Los y las informantes dijeron que la estrategia preferida era asociar el enfoque de Brasil al "modelo británico", que en su momento (antes de la aprobación de la Ley de economía digital y la publicación, en junio de 2009, del informe Digital Britain) propuso sólo reducir el ancho de banda a los usuarios que cargan mucho material, en lugar de cortarles por completo el acceso a internet.

Aunque el trabajo estaba lejos de concluir cuando tuvieron lugar estas entrevistas, parecía

haber consenso entre los y las representantes de la industria en cuanto a que la reducción de la banda ancha era la sanción adecuada para las infracciones de P2P, ejecutable sobre la parte culpable del contrato de provisión de servicios de internet. Como observó un representante de la industria cinematográfica:

> No estoy a favor de la invasión de la vida privada de nadie, ni de vigilar lo que sea que alguien esté haciendo… Nadie lo está. Sólo creo que debería haber controles, en el sentido de aplicar los contratos que firman las personas con las empresas proveedoras. Todos los contratos entre un individuo y una ISP presuponen que el individuo no adoptará conductas ilegales, que no hará descargas [ilegales]. Eso está en el contrato. Así que no estoy a favor de conocer los sitios por los que navegaste anoche, pero si haces una descarga [ilegal], tendríamos que tener una manera de alertar a esa persona y obligarla a detenerse.

Esta manera de implementar una respuesta gradual tiene la notable ventaja, para los titulares de derechos, de reducir u obviar el papel del sistema judicial o la supervisión administrativa: los titulares de derechos simplemente notificarían a los ISP que se compartieron contenidos infractores en una dirección IP particular, y el ISP le enviaría la notificación al usuario. En caso de que se repitieran las violaciones—lo que se conoce como "reincidencia múltiple" (three strikes), el PSI impondría la sanción. Si los suscriptores desafían esta acción, lo harían en el contexto de una disputa contractual, y no como privación de un derecho fundamental. Esta estrategia también pasa por alto la necesidad de una nueva ley.

La compatibilidad de estas sanciones con la ley brasileña actual, sobre todo la de consumidores, sigue siendo una pregunta abierta, incluso en el contexto de los contratos voluntarios de servicio. También se han considerado variaciones de este modelo en las que participan los tribunales, incluyendo versiones basadas en la ley HADOPI de Francia, que incorpora una breve revisión judicial de las desconexiones. Sin embargo, ninguno de los representantes de la industria entrevistados para este informe defendió la necesidad de chequeos y balances, o la participación de las autoridades públicas, o un marco de procedimientos que les permitiera responder a los usuarios cuando son acusados de cometer una infracción. Desde nuestro punto de vista, es probable que estas cuestiones generen problemas legales graves para la implementación de un modelo de respuesta gradual en Brasil.

Reforma de los derechos de autor

La reforma de los derechos de autor se empezó a considerar seriamente en el Ministerio de Cultura en 2005, lo que llevó a una serie de conferencias conocidas en su conjunto como Foro Nacional sobre los Derechos de los Autores. El foro se estableció con el objetivo de dirigir la atención hacia los vaivenes de la ley sobre derechos de autor de Brasil y anunciar la intención del Ministerio de Cultura de trabajar en un proyecto de ley de reforma de los derechos de autor.

A partir de diciembre de 2007 se realizaron ocho conferencias multisectoriales, centradas en aspectos específicos de la ley de derechos de autor. Uno de los temas principales fue el papel del poder ejecutivo en cuestiones de derechos de autor, incluyendo la propuesta de volver a una supervisión activa de las sociedades que cobran las regalías de las obras musicales. En paralelo al foro, el Ministerio de Cultura consultó a los y las representantes de todas las industrias protegidas y con ECAD (la Oficina Central de Recaudaciones), la Asociación de Sociedades Recaudadoras de Derechos Musicales y unas pocas ONG no corporativas. En junio de 2010, el Ministerio de Cultura publicó un borrador del proyecto de reforma de la ley y lo presentó en consulta pública, de manera similar a la del Marco Civil.

Entre las industrias afectadas, el sector editorial ha surgido como el opositor más categórico a la reforma del proceso, afirmando su posición de que la legislación actual es adecuada. Junto con ABPD y las sociedades de recaudación, las editoriales formaron una coalición llamada Comité Nacional de Cultura y Derechos de Autor (CNCDA) para hacer campaña contra la supervisión pública de las sociedades de recaudación, que presentan como la "estatalización de los derechos de autor"[20]. En el frente contrario, se formó una red de individuos e instituciones favorables a los contenidos generales del proyecto para defender la necesidad de reformar la ley de derechos de autor[21].

Desde la perspectiva del consumidor, el borrador del proyecto de ley del Ministerio de Cultura implica una clara mejora de la ley actual. El borrador ampliaría significativamente la lista de excepciones y limitaciones de derechos, facilitando enormemente el acceso a los materiales educativos y ajustando más la ley a la práctica real de la mayoría de las instituciones educativas.

El proyecto de ley también adopta un enfoque racional respecto de las medidas de protección técnica para los productos digitales y autoriza la circunvención de dichas medidas y la información sobre la gestión de los derechos para las obras de dominio público, o en otros contextos donde se apliquen limitaciones y excepciones a los derechos. También se refiere a la creación de obstáculos para el uso legal de las obras protegidas o el libre uso de las obras de dominio público, como algo análogo a la circunvención impropia y sujeto a las mismas sanciones. Esta posición ya encendió la alarma entre los grupos de la industria, que sostienen que la legislación brasileña actual es "débil en cuanto a protección tecnológica" (IIPA 2010:152).

La red de aplicación de la Propiedad Intelectual

> 1 (3) Cada parte promoverá la coordinación interna entre sus autoridades competentes y responsables de vigilar que se respeten los derechos de propiedad intelectual, además de facilitar las acciones conjuntas entre dichas autoridades.

---

20 Sitio web de CNCDA: www.cncda.com.br.

21 Para ver una lista de las partes involucradas, ir al sitio web de la Reforma da Lei de Direito Autoral reformadireitoautoral.org.br/lda/?page_id=317.

> 3.1 (4) Cada parte se ocupará de promover, cuando sea adecuado, el establecimiento de mecanismos formales o informales, como grupos asesores, a través de los cuales sus autoridades competentes podrán escuchar las opiniones de los titulares de derechos y otros grupos relevantes de interesados.
> - Anti-Counterfeiting Trade Agreement (ACTA), texto final, 15 de noviembre de 2010

Las organizaciones que se especializan en vigilar que se respeten los derechos de autor no son un fenómeno nuevo, algunas datan incluso de principios del siglo XX (Johns 2009:327-55). En Brasil, la Asociación de Distribuidores de Video (UBV) es uno de los ejemplos vivos más antiguos, con una historia de activismo antipiratería que se remonta a los primeros tiempos del mercado de video casero en la década de 1980 (Bueno 2009). Pero hay dos características del ambiente actual de protección y aplicación de la ley que hacen que sea diferente de las iniciativas más tempranas.

La primera es la aparición de organismos de coordinación fuertes, creados para reunir a los actores públicos y privados que, de otra forma, no cooperarían fácilmente. Desde 2004, en el ámbito federal de Brasil esta función le corresponde a CNCP. Otras organizaciones del sector privado, como el Foro Nacional contra la Piratería y la Ilegalidad (FNCP), la Federación de Industrias del Estado de São Paulo (FIESP) y la Cámara Americana de Comercio (AmCham) funcionan como coordinadores interindustriales en los niveles federal y estatal.

La segunda característica, relacionada con la primera, es el surgimiento de una complicada ecología de funciones y roles de protección y aplicación de la ley, con una división difusa de tareas entre las instituciones. Donde antes se podía considerar que la aplicación de la ley era el producto de un manojo de actores estatales y privados, hoy hay que hablar más bien de la consolidación de una industria de la vigilancia, cuyos productos incluyen servicios legales, de capacitación y activismo que operan tanto en el sector público como en el privado. La versión brasileña de esta industria, por su parte, debe entenderse como parte de la red internacional de activismo de PI—como la filial local de una empresa más grande.

La rápida proliferación de tales organizaciones en las últimas décadas hace de cualquier recuento amplio un desafío tedioso para los no aficionados. Por lo tanto, nos hemos concentrado sólo en las organizaciones más activas del panorama brasileño de control y vigilancia de aplicación de las leyes de PI. Todas esas organizaciones, en todos los casos, participan en alguna combinación de las actividades que siguen:

1. Apoyo a las actividades de protección y aplicación de la ley, que implica brindar asistencia directa a las autoridades en la investigación y denuncias por infracción de PI y otros delitos vinculados. La asistencia puede ser material (incluso financiación por parte de quienes detentan los derechos) o logística, con el suministro de apoyo operativo y capacitación para las medidas de control, como las redadas.

2. Activismo general, en forma de relaciones públicas, conferencias, educación, producción de investigación y marketing antipiratería y pro-PI.

3. *Lobbying*, o activismo dirigido directamente a los legisladores y centrado en cambios legislativos específicos.

4. Coordinación de las actividades mencionadas entre diferentes grupos de actores. Cada vez más, esta coordinación es el eje del ecosistema de aplicación de la ley.

Con la formación del CNCP, la industria logró crear un poderoso foro de coordinación federal. El CNCP surgió como una plataforma de coordinación entre organismos y entre sectores—entre lo público y lo privado—y ha servido de modelo para iniciativas estatales y municipales similares[22]. Una muestra de la eficiencia del CNCP es la adopción, por parte del gobierno, de un fuerte discurso antipiratería, cuya pieza central es el Plan Nacional de Lucha contra la Piratería. Hoy la piratería forma parte de la agenda pública del país.

En buena medida, CNCP y el Plan Nacional son producto de la presión internacional que tuvo que sufrir Brasil durante la última década—sobre todo por parte de Estados Unidos, pero también a cargo de las industrias de derechos de autor multinacionales. Pero sería equivocado suponer que todo esto se debe simplemente a una serie de imposiciones. Los informantes del sector público que trabajan en la elaboración de políticas de PI en Brasil se mostraron de acuerdo con los resultados institucionales de la presión ejercida por Estados Unidos a principios de 2000.

De todas maneras, hay diferencias considerables entre las agendas del sector público y el privado (e incluso dentro de cada sector) que generan diferencias importantes en lo que los interesados consideran que es "combatir la piratería".

La década del control

Después de duras batallas por las políticas de PI en las décadas de 1980 y 1990, el nuevo impulso de USTR y la industria a favor de la aplicación de las leyes de PI, en 1999 y 2000, encontró receptividad y cooperación considerables del lado de Brasil. La petición de IIPA a USTR estableció el tono de este diálogo. La petición citaba a Brasil por tener "niveles inaceptablemente altos" de piratería en todos los sectores de la industria, sanciones penales no disuasorias, escaso número de condenas y retraso en los procesos civiles y penales. Entre 2001 y 2005, ante la amenaza de suspensión de los privilegios comerciales, Brasil desarrolló acuerdos institucionales para ocuparse de las inquietudes del sector público y privado en relación a la aplicación de las leyes de PI.

22 IIPA afirma que ahora las relaciones de la industria con las autoridades federales son buenas y que "el cuello de botella, en lo que concierne a la piratería de música y películas, se encuentra en los niveles municipal y estatal" (IIPA 2010:148). Por eso, IIPA está abocada ahora a la coordinación de la aplicación de la ley entre todos los niveles de la federación brasileña y presiona a favor de la creación de una fuerza de trabajo conjunta entre lo municipal y lo estatal (IIPA 2010:140).

Tabla 5.2 Línea cronológica de control de la PI en Brasil

2000	IIPA solicita a USTR que coloque a Brasil bajo revisión del SGP (pidiendo que se eliminen los privilegios comerciales de Brasil).
2001	USTR acepta la solicitud de IIPA. El gobierno de Brasil crea la CIM.
2002	USTR retira a Brasil de la “Lista de vigilancia” Especial 301 para colocarlo en la “Lista de vigilancia prioritaria”.
2003	Empieza a funcionar la CPI de la Piratería. Paralelamente, se crea un Caucus anti-piratería en el Congreso de Estados Unidos, además de la asociación interindustrial y privada que será la FNCP.
2004	La CPI de la Piratería publica su informe final recomendando la creación de una nueva entidad público-privada que reemplace a la CIM. Se crea el CNCP.
2005	El CNCP publica su primer Plan Nacional para Combatir la Piratería, con 99 iniciativas anti-piratería y anti-falsificación.
2006	USTR pone fin a la revisión del SGP de Brasil. IIPA recomienda quitar a Brasil de la “Lista de vigilancia”.
2007	USTR saca a Brasil de la “Lista de vigilancia prioritaria” Especial 301 y lo pasa a la “Lista de vigilancia”

En algunos aspectos, hubo pocos cambios en estos frentes en los años siguientes. En 2010, las denuncias sobre infracciones en línea eclipsaron las relativas a la piratería de discos ópticos, pero la inquietud subyacente de la industria por las tasas altas de piratería y la escasez del control se mantuvieron prácticamente iguales. En cambio, en las políticas de cooperación ha habido muchos cambios. Los últimos informes de IIPA muestran que el gobierno y la industria tienen una relación mucho mejor, lo que resulta visible en la mayor “voluntad política” del gobierno de combatir la piratería (IIPA 2006:199).

La Comisión Interministerial para el combate de la piratería (CIM) se creó en 2001 como respuesta directa a la amenaza de exclusión de los privilegios comerciales de Estados Unidos según el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). La CIM se estaba integrada por representantes de los Ministerios de Justicia, de Ciencia y Tecnología, de Cultura, del Tesoro, de Relaciones Exteriores y de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior. El sector privado participó en las actividades de CIM sólo como invitado. Las principales asociaciones industriales estaban muy insatisfechas con esta relación[23] y siguieron presionando por cambios

23 “Numerosos miembros de IIPA se reunieron en forma individual y en grupos reducidos con el presidente de CIM, así como con otros altos funcionarios de Brasil, incluyendo al Ministro de Justicia. Le presentaron una lista de acciones sugeridas, pero la CIM nunca implementó las propuestas. La

en el marco institucional de las políticas de control y vigilancia. La insatisfacción de la industria equivalía a insatisfacción de USTR. Las presiones comerciales seguían a principios de 2000, de modo que, en 2003, la Cámara de Diputados creó la CPI de la Piratería.

La comisión realizó audiencias e investigaciones durante un año entero, lo que involucró representantes de todas las asociaciones de la industria de PI, así como a las autoridades responsables de controlar la aplicación de la ley y emisarios del gobierno de Estados Unidos. Se establecieron vínculos legislativos con Estados Unidos y un grupo de diputados y diputadas de Brasil viajó a Washington, DC, para reunirse con miembros del Caucus internacional antipiratería del Congreso. Entre sus múltiples recomendaciones, la comisión propuso la creación de un foro público-privado para coordinar y desarrollar iniciativas antipiratería. Esta propuesta fue la que derivó en el CNCP.

Buena parte de la investigación de la comisión se centró en la falsificación y el contrabando, más que en la piratería. Pero las industrias de derechos de autor eran las que más se hacían oír en el proceso y estaban muy bien representadas en la formación inicial del CNCP. Las asociaciones de la industria discográfica, de software, editorial y cinematográfica tuvieron su propio representante en el nuevo consejo, mientras el sector de la propiedad industrial sólo tuvo un lugar asignado para representar a todos los sectores. El elegido fue Instituto Brasileño de Ética en la Competencia (ETCO), en representación de las empresas de combustible, bebidas alcohólicas, medicamentos, tabaco y software.

El Consejo Nacional de Combate a la Piratería (CNCP)

El CNCP es esencialmente la vieja CIM reestructurada para responder a las demandas de la industria. La lista de miembros se amplió para incluir siete organizaciones que representan al sector privado. También se creó un panel de socios externos que participan en las sesiones del consejo y sobre una base ad hoc. Por ahora, ese panel incluye casi exclusivamente individuos y organizaciones vinculadas a las industrias de PI.

n sus seis años de actividad, la composición del CNCP ha ido cambiando. El representante de la industria editorial, la Asociación Brasileña de Derechos Reprográficos (ABDR), fue uno de los miembros iniciales pero su membresía no se renovó. La agrupación de abogados expertos en PI llamada Asociación Brasileña de Propiedad Intelectual (ABPI) también se retiró después de un período de dos años. La Confederación Nacional de Comercio (CNC), la Confederación Nacional de la Industria (CNI) y Brand Protection Group (BPG), todos grupos dedicados a la propiedad industrial, se incluyeron para generar una distribución más equilibrada entre las

industria nunca recibió una comunicación oficial de la CIM en relación a alguna de sus decisiones o acciones, si bien se le avisó informalmente a las industrias de derechos de autor que no se había tomado ninguna decisión y que no había planes. En suma, la CIM no ha mostrado voluntad de trabajar con el sector privado, ni con el gobierno de Estados Unidos. Incluso, el presidente de la CIM prometió acciones en octubre y noviembre de 2001, pero nada sucedió. La CIM no tiene agenda para 2002, hasta donde la industria está informada" (IIPA 2002:73).

diferentes industrias de PI. En su forma actual, las industrias de derechos de autor tienen tres representantes en el CNCP, en lugar de los cuatro iniciales.

Figura 5.2 Composición del CNCP, diciembre de 2009 hasta el presente

Sector público, Legislatura	**Sector público, Ministerios**	**Ley Federal, Ejecución**	**Sector privado, Derechos de autor**	**Sector privado, Propiedad industrial**
Cámara de Diputados	Justicia*	• Policía Caminera Federal	Asociación Brasileña de Productoras Discográficas (ABPD)	Brand Protection Group (BPG, Grupo de Protección de Marcas)
Senado	Cultura	• Policía Federal	Asociación Brasileña de Empresas de Software (ABES)	Confederación Nacional de la Industria (CNI)
	Desarrollo, Industria y Comercio Exterior	• Secretaría Nacional de Seguridad Pública (Senasp)	MPA (Industria cinematográfica)	Confederación Nacional de Comercio (CNC)
	Relaciones Exteriores		Servicio Federal de Rentas**	ETCO (combustible, bebidas, cigarrillos, medicamentos y software)
	Trabajo			
	Hacienda			
	Ciencia y Tecnología			

**Presidencia del CNCP.*
***Bajo la órbita del Tesoro Nacional*

Los miembros del sector público se dividen en tres grupos: (1) siete participantes de diferentes ministerios, todos ellos con responsabilidades que intersectan la piratería y la falsificación; (2) dos miembros del equipo técnico de las Cámaras del Congreso Nacional; (3) y cuatro representantes de las agencias federales de control de aplicación de la ley, que respondan ya sea al Ministerio de Justicia, o al Ministerio de Hacienda (tabla 5.3). El presidente y el director ejecutivo de CNCP son nombrados por el Ministerio de Justicia[24].

Como órgano consultivo, el CNCP tiene numerosas funciones, desde estudiar y proponer medidas contra la piratería, hasta apoyar la capacitación de los agentes de vigilancia del cumplimiento de la ley. Entre dichas funciones, la más importante ha sido preparar y ejecutar el Plan Nacional para el Combate de la Piratería.

24 Los cambios en el liderazgo han ido marcando el tono de las actividades del CNCP. El primer director ejecutivo, Márcio Costa de Menezes e Gonçalves, era un abogado experto en PI nombrado por la industria, que dejó su puesto para fundar la organización antipiratería ICI (Intellectual Capital Institute) al término de su mandato, en 2008. El segundo director ejecutivo, André Barcellos, era un funcionario público de carrera, del Ministerio de Planeamiento. Algunos informantes de la industria expresaron una clara nostalgia de la era Gonçalves, cuando dicen que la industria tenía mayor control sobre las actividades del CNCP. Luiz Paulo Barreto fue presidente de la organización a principios de 2010 y luego sustituyó a Tarso Genro en el Ministerio de Justicia. Abandonó ese cargo a principios de 2011.

El Plan Nacional

Antes de la creación del CNCP, una de las principales quejas de IIPA sobre Brasil era la ausencia de un plan nacional de combate a piratería que incorporara las demandas del sector privado. El CNCP resolvió esta deficiencia poco después de su creación, con el lanzamiento del primer Plan Nacional en 2005.

Según un participante del CNCP perteneciente al sector público que entrevistamos para este informe, el plan 2005 fue clave desde un punto de vista político: Brasil seguía bajo revisión GSP y "había una atmósfera de acusaciones recíprocas" entre los sectores público y privado. Este informe reunió a ambos grupos en torno de la misma mesa para hablar sobre los conflictos que habían prevalecido durante mucho tiempo. Para este informante, la creación del CNCP y la publicación del plan nacional representaron una serie de pasos importantes tanto en el nivel interno, para los interesados, como externo, ya que se logró que el gobierno de Estados Unidos reconociera que Brasil se había comprometido a luchar contra la piratería. El deseo de tregua entre el sector público y el privado condujo a elaborar el plan eliminando las consideraciones prácticas en muchos aspectos. El resultado, según palabras de otro informante, "no era demasiado manejable". El informe anunciaba que se llevarían a cabo unas 99 actividades. Muchas de éstas no estaban bajo la autoridad del CNCP ni del gobierno federal, sino que pertenecían al poder judicial, de los estados o de los gobiernos municipales.

Las debilidades del plan no se perdieron en el CNCP. En 2009 se presentó un segundo plan que comprimía las 99 acciones del anterior en 23, un poco más manejables. Este ajuste no fue bienvenido por todos los participantes que temían que la aprobación del gobierno a las iniciativas antipiratería se convirtiera en un recurso comparativamente escaso. Según un informante del sector privado, los bienes más valiosos del CNCP son su marca y sello de aprobación en las campañas de sensibilización, y el nuevo plan hizo que esto último se tornara más difícil de conseguir.

Entre los cinco proyectos prioritarios seleccionados entre los 23 (tabla 5.4), el más avanzado a fines de 2010 era el de Ciudades Libres de Piratería, que implica la creación de consejos regionales antipiratería para coordinar esfuerzos a nivel municipal[25]. Este proyecto se implementó por primera vez en la ciudad de Blumenau, estado de Santa Catarina, en 2007. El modelo se extendió luego a las ciudades de Curitiba, Río de Janeiro, São Paulo, Brasilia y Ribeirão Preto, y se seguirá extendiendo según el patrocinador del proyecto, ETCO (2009:30-33)[26].

---

25 La lista completa de proyectos del Plan Nacional (algunos de los cuales no son verdaderos "proyectos") se encuentra en nuestro sitio web de proyectos: piracy.ssrc.org/resources.

26 Ha habido otros intentos de replicar la estructura público-privada del CNCP a nivel estatal, pero no se han hecho en forma sistemática. El Comitê Inter- Secretarial de Combate à Pirataria se creó en 2006

Hasta ahora, estos consejos estatales y locales no han debatido demasiado sobre las políticas existentes y se limitan a lidiar con los mercados callejeros de productos en infracción. Actúan como foros para presionar a las autoridades municipales a fin de que usen su potestad de regular y vigilar el espacio público, y participan en campañas de sensibilización. No tienen poderes especiales en relación a las infracciones que se cometen en línea, salvo la posibilidad de emitir ordenanzas locales que afectan a los cibercafés o *casas* LAN (red de área local), como se nombre los negocios que ofrecen acceso a internet en Brasil, así como cualquier otro lugar de acceso a internet.

Tabla 5.3 Los proyectos prioritarios del CNCP

Proyecto	Objetivo	Coordinador
Ciudades libres de piratería	Crear consejos antipiratería público-privados a nivel municipal.	ETCO
Ferias legales	Reducir el suministro de productos ilegales en los mercados callejeros y las ferias populares.	ETCO
Comercio contra la piratería	Unir a los comerciantes en una campaña nacional de sensibilización contra la piratería.	CNC
Portal anti-piratería	Construir un portal web interactivo para brindar un canal de comunicación mayor entre el CNCP y sus miembros y el público, y difundir campañas de sensibilización.	ABES
Alianzas con ISP	Encontrar soluciones al problema del intercambio P2P de archivos y la infracción de derechos en línea en base a "alianzas" entre la industria y los ISP.	Ministerio de Cultura

GIPI y la política de PI en Brasil

En teoría, el CNCP es un órgano estrictamente consultivo, sin clara autoridad para deliberar sobre legislación. A pesar de la participación de miembros del Senado y la Cámara de Diputados, la inclusión de un proyecto de "ajuste legislativo" en el actual Plan Nacional (que hasta ahora a contribuido a la nueva ley contra la piratería 8.052/2011, aún pendiente), la función principal del CNCP es coordinar acciones de control que respondan a la autoridad existente de los organismos públicos participantes. De modo similar, el lobby del sector privado ocurre mayoritariamente fuera del CNCP, directamente entre grupos del sector privado y miembros del Congreso

(un informante del sector privado que fue miembro de dicho comité dijo que el mismo "no estaba muy activo" a fines de 2009).

Brasil mantiene una importante distinción—no siempre muy clara—entre políticas de protección de PI y políticas generales de PI, donde la última palabra tanto de forma doméstica como internacional, no la tiene el CNCP sino el Grupo Interministerial de Propiedad Intelectual (GIPI), de más alto nivel. Aunque la representación dentro del GIPI se superpone significativamente con la del CNCP (ver tabla 5.5), el GIPI es un organismo totalmente público, con el mandato explícito de equilibrar los intereses de los titulares de derechos y los de la opinión pública en lo referido a la política de PI. La función del GIPI en relación al control de aplicación de la PI es muy diferente de la del CNCP y se enmarca en términos que requieren la consideración del "sentido más amplio" de protección: su "concordancia social con la legislación de la PI en su conjunto, reconociendo tanto los derechos otorgados a los titulares de derechos, como las limitaciones y excepciones presentes y necesarias en toda legislación"[27].

Según un representante del sector público que participa tanto en el CNCP como en GIPI, las discusiones sobre políticas de protección y vigilancia que abordan temas de política general de PI se derivan sistemáticamente al GIPI, igual que los temas delicados en general. Al pasar al GIPI se consigue que "no haya presión del sector privado". La postura del gobierno frente a cualquier proyecto de ley relativo a los derechos de PI se forma dentro del GIPI, incluso el borrador del proyecto de ley del Ministerio de Cultura para reformar el sistema de derechos de autor. Esto no significa que GIPI ignore los aportes del sector privado, pero la existencia de diferentes niveles de foros políticos garantiza que la opinión del sector público sobre las políticas de PI tenga cierta autonomía de las influencias del sector privado. En nuestras entrevistas, las opiniones sobre esta autonomía tienden a dividirse, previsiblemente, entre lo público y lo privado: los representantes del sector privado lamentan la independencia del GIPI (uno de ellos señaló en particular la mayor influencia que tenía el sector privado en el GIPI antes de la formación del CNCP), mientras los informantes del sector público sostiene que dicha independencia es "algo positivo dentro del Estado".

En la práctica, la independencia del GIPI le permite actuar como callejón sin salida de los proyectos de control más extremos. Cuando la Asociación de la Industria Cinematográfica de Estados Unidos (MPAA) intentó obtener apoyo del CNCP para elaborar un proyecto de ley contra la grabación en video que habría convertido en delito el simple hecho de portar una cámara al cine[28], el debate pasó al GIPI, donde se rechazó la propuesta.

Los ministerios que participan en el GIPI se especializan en diferentes áreas de la ley de PI, a veces con divisiones internas aún más específicas. El Ministerio de Cultura es responsable de las políticas de derechos de autor, que se gestionan a través del Directorio de Derechos Intelectuales (DDI), además de todo lo relativo al conocimiento tradicional. Las políticas de protección de software (e incluso, la política de software en general) constituyen una excepción a esta regla

27 Según las "Líneas de acción" de GIPI, establecidas por el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, en su sitio web, www.mdic.gov.br/sitio/interna/interna. php?area=3&menu=1783.

28 MPAA e IIPA luchan universalmente por conseguir la instauración de cláusulas más fuertes contra la grabación con cámaras de video. En Brasil, grabar una película con cámara de video es delito, pero según IIPA es un delito infrecuente: en 2010, IIPA registró sólo 23 casos.

y pertenecen a la esfera de acción del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Las políticas sobre patentes y marcas se concentran en el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, y el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI), es decir, la oficina de patentes de Brasil que, aunque no es miembro permanente de GIPI, participa en todas las reuniones que tratan sobre propiedad industrial. Si bien está vinculado al Ministerio de Desarrollo, el INPI es un organismo autónomo y ligado a la red global de oficinas de patentes que describe Peter Drahos (2010). El conocimiento tradicional está a cargo del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente, que alberga el Consejo de Gestión de Recursos Genéticos (CGEN). El Ministerio de Relaciones Exteriores, por su parte, tiene la División de Propiedad Intelectual (DIPI), que transmite las posturas políticas internas de Brasil en los foros internacionales de PI, como la OMPI y la OMC.

Figura 5.3 Superposición entre GIPI y CNCP

GIPI	CNCP	
●		Cámara de Comercio Exterior (CAMEX)
●		Casa Civil (Presidencia de la República)
●		Ministerio de Salud
●		Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE)
●		Ministerio de Agricultura
●		Ministerio de Medio Ambiente
●	●	Ministerio de Justicia
●	●	Ministerio de Cultura
●	●	Ministerio de Ciencia y Tecnología
●	●	Ministerio de Relaciones Exteriores
●	●	Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior
●	●	Ministerio de Hacienda
	●	Ministerio de Trabajo y Empleo
	●	Departamento de Policía Federal
	●	Departamento de Policía Caminera Federal
	●	Secretaría Nacional de Seguridad Pública
	●	Servicio Federal de Rentas
	●	Senado Federal
	●	Cámara de Diputados
	●	Confederación Nacional de Industria
	●	Confederación Nacional de Comercio
	●	Asociación Brasileña de Productoras Discográficas (ABPD)
	●	Asociación Brasileña de Empresas de Software (ABES)
	●	Brand Protection Group (BPG, Grupo de Protección de Marcas)
	●	ETCO

Conozca a las autoridades de vigilancia

La vigilancia y aplicación de derechos de autor y sobre todo, la persecución penal en caso

de infracción, implica coordinación entre las autoridades de tres niveles—federal, estatal y municipal—además de iniciativas de los interesados para capacitar y apoyar a los agentes a cargo de las operaciones de control (ver tabla 5.6).

Figura 5.4 Autoridades a cargo del control de aplicación de las leyes de PI

Federal	Estatal	Municipal
Aduana/Servicio Federal de Rentas	Policía civil	Guardia municipal
Policía caminera federal	Policía militar	Municipalidad
Poder Judicial federal	Servicio impositivo estatal / Oficina de patentes	
Policía federal	Poder Judicial estatal	
Servicio de fiscalía federal	Servicio de fiscalía estatal	

La policía y la guardia municipal

La policía brasileña se divide en fuerzas federales y estatales, y dentro de esas fuerzas, en unidades que se especializan en la prevención o la investigación de delitos. Cada estado brasileño tiene una fuerza de policía civil, a cargo de investigar los actos delictivos y reunir pruebas, y una fuerza de policía militar que se encarga de la prevención de crímenes y la respuesta inmediata. En el nivel federal, la policía caminera federal actúa en prevención, complementando así el trabajo de investigación de las fuerzas federales. En cuestiones de piratería, la policía federal está muy limitada y sólo puede actuar si la actividad delictiva involucra contrabando o ingreso irregular de bienes al territorio brasileño[29]. De no ser el caso, las autoridades competentes son la policía civil y la militar.

Unos pocos estados crearon unidades especiales de policía civil para ocuparse de la aplicación de las leyes de PI. La más importante es la de Río de Janeiro, llamada Delegación de Represión a los Crímenes contra la Propiedad Inmaterial (DRCPIM), creada en 2003 por "razones políticas" relacionadas con presiones de la industria y "equipada mayoritariamente con fondos privados", según un experto en control de aplicación de la ley entrevistado para este informe. DRCPIM también se utiliza como ejemplo de éxito y modelo a seguir en otros estados[30]. A principios de 2000, el estado de São Paulo también creó una unidad anti-piratería a cargo de su Departamento de Investigaciones del Crimen Organizado (DEIC). Bahía, por su parte, tiene el Grupo Especial para la Protección de la Propiedad Intelectual (GEPPI) que funciona dentro de la policía civil desde su creación en 2007. La creación de unidades especiales

29 O, a veces, en casos autorizados por el Ministro de Justicia en los que hay "repercusiones interestatales o internacionales" y una necesidad de "represión uniforme". Ley 10.446/02.

30 El cuarto informe del CNCP, Brasil Original, describe las actividades del DRCPIM en términos encendidos (Ministerio de Justicia 2009:71-79).

adicionales forma parte del Plan Nacional en curso, pero la decisión para cada caso depende, en realidad, de las autoridades del gobierno estatal.

Las unidades de ciberdelito se crean a través de los departamentos de policía civil, con el foco inicialmente puesto en el fraude bancario, la pornografía infantil y el discurso del odio—pero el mandato podría extenderse para cubrir la infracción de derechos de autor. El nombre de la sección de ciberdelitos es la Unidad de Represión del Cibercrimen (URCC) de la policía federal, que también es una de las principales defensoras del proyecto de ley Azeredo, ya que así se ampliarían las potestades de la policía para investigar delitos en línea, incluyendo el intercambio de archivos.

Las municipalidades no tienen fuerzas policiales pero están autorizadas por la Constitución de Brasil a tener una guardia municipal con el fin de proteger "bienes, servicios e instalaciones" locales (Artículo 144, § 8). No todos los municipios tienen una fuerza de ese tipo y a veces coexisten con el personal del gobierno urbano a cargo de asuntos fiscales o zonales. La tensión entre estas autoridades y los vendedores callejeros es uno de los principales factores que caracterizan la piratería callejera en Brasil.

Ingresos, Aduanas y la Oficina de Patente

Existen servicios tributarios independientes en los tres niveles de la federación, cada uno con autoridad sobre diferentes tipos de gravámenes. Los impuestos a la importación y la exportación, por ejemplo, son dominio de la Unión Federal y, en consecuencia, del Servicio Federal de Rentas, que también administra la Aduana. Estas autoridades tienen un papel importante en el combate a la piratería en la calle. Uno de los resultados más visibles de las actividades del CNCP es una mayor coordinación entre el Servicio Federal de Rentas y la Policía Federal.

Un sindicato de empleados y empleadas del Servicio Federal de Rentas, el SINDIRECEITA (Sindicato Nacional de los Analistas de Impuestos del Servicio Federal de Rentas de Brasil), que representa a analistas fiscales, también participó en la educación antipiratería a través del patrocinio de la campaña de concientización pública: "Pirata: Tô Fora" (Piratería: Estoy afuera). La campaña es una iniciativa de difusión ligada a la noción de "educación fiscal"—educar a la ciudadanía para que pague sus impuestos—que forma parte de una cantidad de actividades de SINDIRECEITA. Son nociones similares a las que integran las iniciativas de educación contra la piratería que se realizan en la Escuela Superior de Administración Fiscal (ESAF), que a su vez responde al Ministerio de Hacienda.

INPI tiene un papel clave en el entrenamiento, la educación y el activismo a favor de la PI, genéricamente al servicio de la "promoción de una cultura de respeto hacia los derechos de PI" (INPI s/f:21). INPI estuvo muy involucrado en la educación desde 2005, enviando a funcionarios a seminarios y talleres antipiratería, ofreciendo cursos en su Academia de la PI y colaborando con la asociación industrial FIESP en la publicación de manuales sobre PI.

Los servicios de fiscalía y el sistema judicial

A fines de 2010, Río de Janeiro era el único estado que tenía una oficina especial para los procesos públicos de infracción a la PI[31]. La piratería y el contrabando captan la atención de otros fiscales públicos, y sobre todo en São Paulo se incrementó la actividad a partir de la creación de un Programa de Acción Integrada (PAI) contra la piratería. Una organización de abogados llamada Grupo Nacional para el Combate de las Organizaciones Criminales (GNCOC) también se hizo famosa en los últimos años por alentar a los fiscales federales y estatales a multiplicar la actividad contra los delitos contra la PI, pero según las fuentes, su actividad en este frente ha decaído.

Los jueces y los fiscales, por su parte, tienen una considerable autonomía y están libres, en particular, de las fuertes limitaciones jerárquicas que caracterizan a la policía y las agendas del Ejecutivo. Un puñado de jueces, así como fiscales, han asumido la piratería como causa personal y hablan públicamente sobre este tema: la fiscal Lilian Moreira Pinho y el juez Gilson Dipp son los ejemplos más visibles. Pero la captación institucional no se ha extendido más allá: tanto el poder judicial, como los servicios fiscalía están bastante aislados de la influencia de la industria.

Asociaciones de la industria de derechos de autor

ABPD es la filial brasileña de la industria discográfica mundial y está afiliada a IFPI[32]. La industria discográfica también tiene una fuerte influencia política a través de ECAD, la organización paraguas de la sociedades recaudadoras de Brasil. Aunque no se dedica a la aplicación de las leyes contra la piratería, ECAD es un actor importante en el *lobby* y el activismo por la PI, y uno de los principales opositores al proyecto de ley de reforma de los derechos de autor que presentó el Ministerio de Cultura en 2010.

La industria cinematográfica está representada en Brasil por Motion Picture Association (MPA), la filial internacional de MPAA. La asociación de distribuidoras de video UBV también es la encargada local de hacer presión y activismo general a favor de la PI.

ABES representa a las empresas brasileñas y extranjeras de software y provee apoyo para controlar la aplicación de los derechos de autor en los sectores del software comercial y de entretenimiento. Incluye a las asociaciones estadounidenses BSA y ESA (Entertainment Software Association) como miembros especiales y a menudo han actuado todas juntas. BSA, por su parte, opera también en forma independiente en Brasil y lleva adelante un amplio abanico de litigios civiles contra empresas sospechosas de cometer infracciones de derechos de autor.

31 El décimosexto PIP (Oficina de Investigación Criminal). Se trata de la oficina que recibe los casos investigados por la unidad de policía especial DRCPIM.

32 En la actualidad, los miembros son EMI Music, Sony Music Entertainment, Walt Disney Records, Universal Music, Warner Music, la compañía argentina Music Brokers y las empresas brasileñas MK Music, Paulinas, Record Produções e Gravações y Som Livre.

El sector editorial está representado por varias organizaciones. El comercio de libros, incluyendo a las distribuidoras y los comercios minoristas, está representado a nivel nacional por la Cámara Brasileña del Libro (CBL), además de ABDR. ABDR fue fundada en 1992 como organización de los derechos de reproducción y actualmente es la más representativa de las editoriales. Su foco principal está en el apoyo a las actividades de vigilancia de aplicación de la PI, sobre todo en relación a los quioscos de fotocopias y las universidades, pero también es la principal organización de activismo y presión por la PI de las editoriales. También en el sector editorial son importantes el Sindicato Nacional de Editores de Libros (SNEL), la Asociación Brasileña de Editores de Libros de Texto (ABRELIVROS) y Asociación Brasileña de Editoriales Universitarias (ABEU).

Organizaciones de apoyo a la aplicación de la ley

Las asociaciones de la industria crearon un conjunto de unidades (y, ocasionalmente, organizaciones específicas) para prestar apoyo a las actividades de aplicación de las leyes. Esto abarca desde intervenciones ante las autoridades públicas, como presentar denuncias a la policía, asistir en las investigaciones y procesos judiciales y participar en la capacitación de agentes públicos para la vigilancia y la acción directa, como el monitoreo de internet y la notificación de corte de servicio cuando se encuentran contenidos en infracción. Varios de esos grupos también proveen ayuda material y financiera directa para la protección y la vigilancia de cumplimiento de la ley.

Probablemente, el grupo más activo sea la Asociación contra la Piratería de Cine y Música (APCM), una organización antipiratería creada en 2007 por la fusión entre los principales grupos de aplicación de los derechos de autor de la industria del cine y la música. La industria del software tiene un grupo de trabajo dentro de ABES que funciona como unidad de apoyo de dichas actividades de vigilancia. ABDR tiene una función similar dentro del conjunto mayor de organizaciones que representan a la industria editorial.

APCM está involucrada en un amplio rango de actividades, incluso la creación de campañas de sensibilización activismo y *lobby* en general de los derechos de autor. Pero se la conoce más que nada como organización de vigilancia de la aplicación de las leyes de PI. Hasta ahora, su trabajo se dirigía principalmente a los vendedores de la calle y las comunidades—más que los individuos—que se dedican a cometer infracciones en línea. En el ambiente de la red, APCM se ha dedicado a acusar y perseguir a los ISP y los administradores de sitios de intercambio de archivos y plataformas similares, enviando cartas solicitando el cese de las infracciones o avisos de corte de servicio cuando se identifican contenidos infractores. La policía participó por primera vez en una acción por el estilo en 2010, a raíz de una denuncia de APCM en relación a una infracción cometida dentro de la comunidad en línea Serie Brasil, que constituía supuestamente un servicio comercial sujeto a acción judicial pública (Zmoginski 2010). Cuando los usuarios de estos servicios protestan, APCM es la que recibe la mayor parte de las críticas, en lugar de las industrias discográfica y cinematográfica. Quizá lo mejor sea entender esta función de amortiguación como parte de las tareas de APCM.

Existen otros grupos se dedican en forma más acotada al ámbito de la falsificación, aunque algunas de sus tareas se superponen a las iniciativas contra la piratería. El Grupo de Protección de Marcas (BPG), fundado en 2002 y hace poco admitido como miembro de CNCP, es uno de ellos. BPG apoya investigaciones, redadas y persecuciones en nombre de sus socios: Nike, BIC, Swedish Match, Louis Vuitton, Chanel, Henkel, Souza Cruz y Philip Morris[33]. La Asociación Brasileña de Combate contra la Falsificación (ABCF) es otra de esas organizaciones, que representa a Souza Cruz, Xerox, Abbot, Mahle, Technos, Philips, Motorola y Johnson & Johnson, entre otras. En su sitio web, ABCF sostiene que uno de sus aportes claves para controlar que se apliquen las leyes es el apoyo financiero directo a las estaciones de policía[34].

Financiamiento privado, control público

Si bien la policía es una función estrictamente pública según la ley de Brasil, en la práctica, las organizaciones como APCM están muy involucradas en muchos aspectos de la vigilancia de la aplicación de las leyes de PI, lo que incluye investigaciones, redadas y denuncias. Los límites entre el control público y privado se han borrado a tal punto que son irrelevantes en esta área. Como dijo Alex Dent, a menudo es más adecuado caracterizar la relación como un sello oficial de vigilancia privada, que como un apoyo privado a una función pública. Así se desarrolla una operación típica de APCM:

> El proceso empieza con una llamada directa: alguien llama para denunciar situaciones de piratería, que APCM organiza en archivos. En cuanto los archivos son coherentes, se envían a la oficina del alcalde y a la policía civil. Si la policía no tiene suficientes oficiales como para organizar una redada, APCM le envía gente extra. Del mismo modo, si la policía carece del transporte necesario para las personas y los productos confiscados, APCM alquila una camioneta. A menudo se llama a APCM para que suministre las bolsas para guardar los productos infractores. Se lleva los objetos confiscados, los cataloga y luego los destruye. Después, es posible que APCM se vea en la obligación de llamar a un cerrajero para reparar una puerta rota durante la redada. Y por último, la asociación generalmente compra cartuchos de tinta a fin de que la policía pueda imprimir su informe en la impresora de la estación de policía. Para APCM, este es un punto clave, dado que las jerarquías de las fuerzas policiales de Brasil hacen que los pedidos de acción de cualquier tipo tiendan a moverse muy lentamente. Según el personal, APCM tiene un tiempo muy breve de respuesta y no es necesario atravesar complicados procedimientos simplemente para conseguir tinta, rentar un camión, comprar bolsas de basura o contratar un cerrajero. El punto es que

33 En 2009, BPG estableció una alianza con el Servicio de Fiscalía Pública de São Paulo para ofrecerle "apoyo técnico y operativo", además de "recursos humanos y materiales" a los y las fiscales (Ministerio Público del Estado de São Paulo 2009).

34 Ver "Doações", bajo la etiqueta de "Realizações", en el sitio web de ABCF, www.abcf.org.br.

> las organizaciones como APCM están en la primeras fila de la verdadera vigilancia, y provee tanto el ímpetu, como el apoyo logístico[35].

Dent describe la situación de São Paulo, pero nuestro equipo observó acuerdos similares en la unidad especial de control de la policía de Río de Janeiro, llamada DRCPIM. De todas maneras, debido a que las organizaciones privadas no disponen de recursos ilimitados, esas alianzas se restringen a unos pocos estados y ciudades de la federación brasileña[36].

En nuestras entrevistas, las autoridades apreciaron el apoyo financiero y logístico. Como señaló un informante, "Tienen recursos que nosotros no tenemos, y nosotros podemos hacer cosas que ellos no pueden". De todos modos, la participación privada en las funciones públicas genera preocupación acerca de la independencia de las acciones policiales. En 2009, la Fiscalía del estado de São Paulo inició una investigación sobre las donaciones de APCM a DEIC, la unidad de la policía de São Paulo a cargo de los delitos de PI. Según el fiscal, esas donaciones—que incluyeron un refrigerador y un nuevo piso para la unidad policial—podrían provocar acusaciones de "improbidad administrativa" (Tavares y Zanchetta 2009), lo que podría a su vez generar sanciones civiles y administrativas graves[37]. Esos acuerdos también vuelven imposible determinar el verdadero tamaño y presupuesto de las iniciativas de protección—dato fundamental y desconocido hasta la fecha en el debate sobre el alcance de las responsabilidades públicas.

Coordinadores interindustriales

Durante la década pasada, las industrias basadas en la PI se han mostrado más proclives a hacer causa común con otros sectores industriales, aunque sus modelos comerciales tengan poco que ver con la PI. De esta manera surgieron varias organizaciones interindustriales cuyo propósito es que los elementos comunes de las agendas de distintas industrias se conviertan en oportunidades de colaborar y compartir recursos. Hay muchos grupos de estas características, pero la mayor parte de la acción gira en torno de FNCP y ETCO, que representan al sector de manufacturas industriales; la CNI y la CNC; la Cámara Americana de Comercio y la Cámara de Comercio de Estados Unidos; y la asociación de abogados de la PI, ABPI.

---

35 Alex Dent, documento de trabajo inédito, 2009.

36 a fuerza de trabajo de 30 miembros de APCM se concentra sobre todo en el estado de São Paulo. Cuatro empleados/as de São Paulo son "agentes de inteligencia", responsables de monitorear los mercados callejeros y de reunir información sobre los casos de infracción de derechos de autor. Los estados de Minas Gerais, Río de Janeiro, Río Grande do Sul, Pernambuco y Santa Catarina tienen un agente de inteligencia cada uno. Cuando es necesario, APCM contrata personal a destajo (para ayudar a juntar los productos piratas en una redada, por ejemplo). Seis empleados trabajan exclusivamente en el monitoreo de internet y las comunidades de internet (Muniz 2009b).

37 El director de APCM, ex integrante de la Policía Federal, declaró que todas sus donaciones son legales. Hasta fines de 2010, el asunto seguía sin resolverse.

El FNCP fue fundado por el abogado y economista Alexandre Cruz durante la CPI de la Piratería para asesorar a la industria sobre formas de combatir la piratería, la falsificación y otros delitos conexos, como el contrabando y la evasión de impuestos. La organización se estableció formalmente en 2004 y Cruz fue su presidente hasta 2009. Entre sus miembros están 3M, HP, Xerox, Adidas y Philip Morris, pero hasta el presente no hay ninguna compañía de medios ni asociaciones de la industria de derechos de autor[38]. Las actividades de FNCP, según una fuente del sector privado, son "demasiado amplias" como para justificar la membresía del sector de derechos de autor, pero la realidad parece ser lo opuesto: a pesar de que la agenda de la industria de derechos de autor y otras industrias de la PI tienen puntos en común, FNCP sólo se dedica a la lucha contra la piratería de bienes tangibles y a la correspondiente acción de incidencia legislativa.

La Confederación de la Industria y la Confederación del Comercio (CNI y CNC), representan a los empleadores ante el "sistema sindicalizado" que organiza gran parte de la vida económica de Brasil. Ambas confederaciones son cuerpos nacionales que agrupan a las asociaciones de nivel estatal, que a su vez reúnen a representantes de sectores específicos, que pueden abarcar desde la industria textil a la siderúrgica o la cinematográfica. Las industrias individuales ocupan el nivel más bajo de la pirámide gremial. Mediante esta estructura, la CNI dice representar a más de 350 mil industrias. La CNC, por su parte, afirma representar a más de cinco millones. Como la Constitución de Brasil prohíbe la creación de más de un sindicato por "categoría profesional o económica" dentro de una misma área territorial (Artículo 8, II), la CNI y CNC conectan toda la actividad económica.

Ambas organizaciones son participantes muy influyentes y experimentadas en el proceso legislativo de Brasil. Ambas integran el CNCP y administran una variedad de afiliados que tienen funciones más especializadas en la escena de los derechos de autor, incluso una sopa alfabética de organizaciones educativas y culturales como el Servicio Social de la Industria (SESI), Servicio Nacional de Aprendizaje de la Industria (SENAI) e Instituto Euvaldo Lodi (IEL), que responden a CNI, y Servicio Social del Comercio (SESC) y el Servicio Nacional de Aprendizaje del Comercio (SENAC), que responden a CNC. El IEL, por ejemplo, junto con el SENAI y el INPI, se ocupa del Programa de PI para la industria, que ofrece seminarios de PI y publica manuales para periodistas y educadores como parte de sus esfuerzos para "diseminar la cultura de la PI" (IEL 2009:44). Otros afiliados también adquirieron roles importantes en el ecosistema antipiratería, ensombreciendo a veces la función de otras organizaciones más grandes, como FIESP, la federación de industrias de São Paulo, y Fecomércio-RJ, la federación comercial de Río de Janeiro. Estas dos organizaciones se dedican al activismo en el área de la PI y a llevar a cabo iniciativas contra la piratería.

La Cámara de Comercio de Estados Unidos es uno de los actores principales del *lobby* internacional por la PI y es una fuerza importante en el activismo brasileño a favor de la

38 ABDR solía ser miembro de FNCP y figura como tal en su sitio web, www.abdr.org.br/site/

propiedad intelectual desde 2004[39]. Como se analiza más adelante en este capítulo, se trata del principal patrocinador de una de las investigaciones nacionales más grandes sobre el consumo de productos piratas y falsificados.

La Cámara Americana de Comercio, o AmCham como se la suele llamar, resulta fácil de confundir con la Cámara Estadounidense de Comercio y tiene muchos intereses similares, pero se trata de una organización diferente. Existen 115 AmChams en todo el mundo, todas afiliadas a la Cámara de Estados Unidos, pero de gobierno independiente. Entre los 5.000 miembros de la AmCham de Brasil, alrededor de 85% son brasileños y 10% estadounidenses[40]. El prestigio de AmCham en las redes de observancia de la PI proviene sobre todo de su campaña "Projeto Escola Legal" (Proyecto Escuela Legal) en las escuelas de Brasil, patrocinada por varias industrias y con apoyo de CNCP. AmCham también mantiene una fuerza de tareas contra la piratería, que contribuye a la capacitación de agentes públicos y cultiva relaciones con la USTR y la Agencia de Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo.

ETCO es una de las numerosas organizaciones que presionan a favor de los y las fabricantes de Brasil y ayuda a promover el discurso de la anti-piratería en los sectores público y privado[41]. ETCO fue fundado en 2003 y es miembro del CNCP desde el principio. Su membresía tiene que ver principalmente con las bebidas alcohólicas, los productos farmacéuticos, el combustible y la industria tabacalera, pero también incluye empresas de tecnología informática, como Microsoft. A juzgar por las publicaciones de ETCO, ética en la competencia significa realizar campañas para lograr que disminuyan los impuestos al comercio, disminuir las regulaciones, flexibilizar la legislación laboral y luchar para erradicar la economía informal y la piratería (ambas se definen como "flagelos"). La literatura de ETCO es altamente moralizante[42] pero también tiende a basarse en investigaciones académicos más que otras organizaciones.

Por último, está ABPI, una asociación de abogados especialistas en PI que se dedica al activismo y el *lobby* de PI (aunque su misión declarada consiste más bien en el estudio de la PI y otros campos relacionados). Dado que la mayoría de los miembros de ABPI le brindan servicios legales a la industria, su trabajo tiene una clara inclinación hacia la industria. ABPI publica un boletín sobre leyes de PI, organiza conferencias y tiene numerosos grupos de trabajo dedicados a un amplio espectro de temas de PI, incluso la vigilancia. Fue miembro del CNCP durante la mayor parte de la historia del consejo, hasta que perdió su lugar en 2010, sustituida por BPG. También funciona como capítulo brasileño de Asociación Internacional para la Protección de

39 Entrevista con la representante de la Cámara de Estados Unidos, Solange Mata Machado, publicada en el boletín antipiratería que tiene SINDIRECEITA en línea (2006).

40 AmCham Brasil, "Quem Somos", www.amcham.com.br/quem-somos.

41 Las demás—todas mucho más pequeñas que ETCO—son ANGARDI (Asociación Nacional para la Salvaguarda de los Derechos Intelectuales) e IBL (Instituto Legal Brasileño, o Instituto Brasileño para Defender la Competencia), que representa a los fabricantes de productos electrónicos.

42 El slogan de ETCO es "ahora la ilegalidad tendrá que enfrentarse a la ética". ETCO, "Quem Somos", www.etco.org. br/texto.php?SiglaMenu=QSM.

la PI (AIPPI), que se define a sí misma como "la organización no gubernamental líder a nivel mundial en investigación y formulación de políticas para la legislación relativa a la protección de la PI"[43].

Cómo funciona la piratería

> Cada vez que salgo a la calle y veo un vendedor ambulante, me dan ganas de patear su puesto.
> –Tânia Lima, directora ejecutiva de la Unión Brasileña de Video[44].

A pesar de la velocidad de la transición digital, la piratería física todavía importa en Brasil. La banda ancha es generalmente de mala calidad (IPEA 2010), por lo que incluso los usuarios privilegiados tienen problemas para realizar grandes descargas. Sólo 42% de la población de usuarios de internet de Brasil tiene acceso mediante conexiones hogareñas, y las *casas* LAN constituyen el principal medio de acceso para 29% de la población (CETIC.br. 2009).

Por eso, la observancia de las leyes de PI en Brasil todavía se centra en el tráfico de artículos físicos, como los discos ópticos, y en el papel que tiene el amplio sector informal en la producción, distribución y venta minorista. Como buena parte del comercio de productos falsificados implica redes internacionales de contrabando—especialmente a través de la porosa "triple frontera" con Argentina y Paraguay—las asociaciones del gobierno y la industria privada han encontrado un terreno común para sus intenciones. Es probable que las medidas más eficientes adoptadas por el CNCP durante sus primeros años hayan sido las que implicaron propiciar una coordinación estrecha entre la policía federal, el Servicio Federal de Rentas y las industrias afectadas para controlar la frontera. Otras iniciativas que tuvieron mucho apoyo fueron las orientadas a la regulación y supervisión del sector minorista informal de Brasil, incluyendo quioscos y mercados callejeros.

Es probable que sea más difícil lograr una convergencia entre las perspectivas de la industria y las del gobierno en torno de la piratería de libros y en internet. Estos dos tipos de piratería figuran en los tres últimos informes de USTR como el motivo de la permanencia de Brasil en la "Lista de vigilancia". La piratería de libros—que implica, sobre todo, el fotocopiado de materiales educativos—involucra a un campo muy diferente de actores que los vendedores ambulantes y el comercio de discos ópticos. Lo mismo se aplica a la piratería de internet, de la que se ocupan diferentes foros y coaliciones políticas, con resultados más difíciles de prever. El CNCP, en particular, tiene un papel menos protagónico en este debate.

El comercio callejero

Desde principios de la década de 1990, muchas de las municipalidades más grandes de Brasil

43 Sitio web de AIPPI, www.aippi.org.

44 Editora NBO (2009).

han tratado de formalizar a sus sectores informales locales, tanto para mejorar el orden público, como para tratar de insertar a los vendedores ambulantes en la esfera de la actividad comercial regulada y gravada con impuestos. La reubicación de los vendedores callejero en mercados más centralizados y más vigilados—conocidos como camelódromos—ha sido uno de los pilares de estas iniciativas. Como el espacio en esos lugares resultó demasiado escaso para albergar a todos los interesados, estas medidas provocaron nuevas formas de informalidad en esa zona fronteriza de privilegios relativos, la más notable en la forma de mercados ilegales por permisos (Itikawa 2006; Mafra 2005). Además de los mercados centralizados y regulados por el sector público, también surgieron ferias privadas donde se venden productos legales e ilegales.

Los vendedores, los mercados callejeros y los centros comerciales venden algo más que productos falsos. Por ejemplo, la comida chatarra industrializada es uno de los principales productos a la venta entre los vendedores ambulantes (Gomes 2006:220). El comercio regular ocurre paralelamente a la actividad ilegal. Por eso, los titulares de derechos suelen perseguir a los vendedores piratas mediante regulaciones ajenas al marco de la PI o el derecho penal, como las ordenanzas municipales relativas a la zonificación y construcción. Estas acciones pueden estropear o forzar la reubicación del comercio de productos piratas o falsificados. Los centros comerciales más notorios, como Stand Center y Promocenter de São Paulo, fueron clausurados mediante la aplicación de dichas ordenanzas (Bertolino 2007)[45]. Pero en general, el sector informal sigue siendo muy fluido y el comercio puede reubicarse rápidamente en otras zonas. En los últimos años, los sitios de subastas de internet y las comunidades en línea se convirtieron también en canales de venta de mercancía pirata y falsificados.

A pesar de la informalidad del sector, los vendedores ambulantes suelen estar representados por asociaciones a través de las que actúan políticamente e interactúan con el gobierno (Ribeiro 2006; Itikawa 2006; Braz 2002). Este tipo de política es siempre local y es bastante común que surjan tensiones entre las asociaciones de vendedores y las autoridades a cargo de vigilar el cumplimiento de la ley, los funcionarios y la municipalidad. Hay dos proyectos del CNCP que se centran en estas interacciones locales: un programa municipal para coordinar a los agentes de vigilancia con los titulares de derechos (el proyecto Ciudades Libres de Piratería) a nivel municipal y una serie de esfuerzos para formalizar un poco más las redes de vendedores (el proyecto Feria Legal). Hasta ahora, estas iniciativas han tenido un impacto relativo. En definitiva, la piratería y la falsificación son parte de un conjunto mayor de flujos de productos e interacciones sociales que modelan la economía informal. Los modelos de propiedad y las formas de regulación son bastante diversos en estos contextos, al igual que las relaciones sociales que estructuran la operación de los mercados y centros comerciales. Los mercados con locación permanente, por ejemplo, tienen una dinámica muy diferente a la de las redes más precarias de vendedores y vendedoras que se mueven de un lado a otro—lo que suele estar en

45 En 2008, los administradores de Stand Center y 16 propietarios de tiendas fueron sentenciados a pagar 7.000 millones de reales a ABES por piratería de software (CBN/O Globo Online 2008).

función de las presiones de la policía o la municipalidad. Incluso dentro de mercados que en la superficie parecen similares, como el mercado Uruguaiana de Río de Janeiro, el Camelódromo de Campinas o la Galería Pagé de São Paulo, las relaciones con la policía, las autoridades municipales y las redes de proveedores pueden variar ampliamente.

Los vendedores suelen especializarse en categorías o géneros específicos de productos y a veces en categorías bastante específicas como la venta de videojuegos para una plataforma particular o subgéneros de la música local. En estos ámbitos las cadenas de distribución también muestran variaciones considerables. Algunos vendedores trabajan a consignación y comparten ganancias con sus proveedores al final de cada día. Otros puestos se estructuran en redes de mayoristas/minoristas, y aún otros emplean vendedores por un salario diario fijo. Los vendedores pueden operar sus propias líneas de producción, adquiriendo discos vírgenes, fundas y otros materiales en redes de proveedores, pero realizando la copia, la impresión y el empaque por su cuenta (Pinheiro-Machado 2004:112; Mafra 2005:50-51, 92; Rodrigues 2008:87).

La producción de discos ópticos en Brasil es principalmente nacional y de pequeña escala, además de estar descentralizada. Como nos dijo un vendedor del mercado Uruguaiana en Río, "Aquí no hay ningún Tony Montana. No es como en el tráfico de drogas". En lugar de unos pocos productores grandes de discos piratas, hay productores mucho más pequeños y más numerosos que utilizan equipos fáciles de conseguir en el mercado de consumo. (En noviembre de 2010, se conseguían duplicadores para grabar simultáneamente 11 DVD por 1.390 reales (US$806) en el sitio de subastas Mercado Livre.) El contenido proviene de fuentes en línea y se copia en discos vírgenes baratos, importados del exterior. En un intento de romper esta cadena de suministro, los grupos de la industria hicieron campaña en el pasado para que se establecieran precios mínimos para los discos vírgenes (IIPA 2005:67-68). Pero estas propuestas despiertan controversias y enfrentan grandes desafíos a la hora de su implementación. Es más, la ventana que hacía vulnerable a la economía pirata ante tales estrategias impositivas se va cerrando con rapidez, a medida que la distribución y el consumo se vuelcan a canales totalmente digitales.

La zona de la Triple Frontera y China

Si bien existen nueve puntos de la frontera brasileña donde se encuentran tres países, la atención de la industria, el gobierno y los medios se centra abrumadoramente en la Triple Frontera con Paraguay y Argentina—punto de ingreso de un volumen importante de mercancía que luego se distribuye en los mercados ambulantes brasileños. Aunque las redes y los embarques clandestinos tienen una función indiscutible en este tráfico, la zona de frontera es un destino común para los viajes de compras organizados en todo Brasil. Los ciudadanos brasileños están exentos de pagar 300 reales (US$180) de impuestos por mes si ingresan productos al país sin fines comerciales y muchos operan como laranjas (literalmente "naranjas," lo que significa representantes) de los sacoleiros ("bolseros")—importadores informales que proveen a los camelôs (vendedores ambulantes) con productos variados. El término que se utiliza comúnmente para esta actividad

es contrabando hormiga, que ilustra el transporte de pequeñas cantidades de mercancía por un gran número de personas que cruzan la frontera.

La vida y el comercio en la Triple Frontera están muy bien documentados en los trabajos etnográficos de Rabossi (2004), Pinheiro-Machado (2009, 2004) y otros[46]. Estos análisis tienden a destacar la enorme complejidad social y política de la Triple Frontera como nodo migratorio de diversos grupos nacionales y étnicos y como lugar recurrente de conflicto social y político en varios niveles: entre Brasil y otros estados; entre laranjas y sacoleiros; entre autoridades federales, estatales y locales; entre trabajadores formales e informales; y entre las poblaciones cultural y étnicamente diversas que viven allí. Las descripciones de la Triple Frontera como un paraíso sin ley para el crimen organizado, como las que se encuentran en los informes de la industria de la PI no contribuyen a entender la zona ni sus múltiples problemas—entre ellos la piratería.

El mercado informal de Brasil tiene una gran variedad de cadenas de suministro. Buena parte del tráfico llega de China, que se ha vuelto una presencia clave en las economías legal e ilegal de la región[47]. La ruta China-Paraguay es la más importante de todas, desde todo punto de vista[48]. Pero no todos los productos falsos ingresan por allí. Las fronteras brasileñas son lo bastante largas como para ofrecer numerosos puntos de entrada de productos y personas clandestinas. En el caso de algunos artículos, como las prendas y objetos de cuero falso, la producción también se lleva a cabo en territorio brasileño[49].

Crimen organizado, terrorismo y piratería

Igual que en otros países, los grupos de la industria de Brasil denuncian conexiones entre la piratería, el crimen internacional organizado y, a veces, el terrorismo. Como en todas partes, esas acusaciones tienden a escurrir desde los informes internacionales y se filtran en el discurso de los agentes locales de protección y vigilancia. A fines de la década de 1990, surgieron denuncias de vínculos entre la piratería y el crimen organizado, inicialmente a cargo de grupos de la industria discográfica que informaban sobre el comercio global ilícito de CD (IFPI 2001). A principios de la década de 2000, IIPA arremetía contra el papel de las organizaciones criminales en el comercio de Brasil, alegando que "elementos del crimen organizado, de dentro y fuera

46 También vale la pena consultar los trabajos de Davi (2008), Rodrigues (2008), Goularte (2008) y Martins (2004). Una buena fuente de información académica sobre la Triple Frontera es el sitio web del Observatorio de la Triple Frontera: www.observatoriotf.com.

47 Según el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior de Brasil, China se convirtió en el mayor socio comercial de Brasil en 2009 (Ministerio do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior 2010).

48 También es una ruta complicada: Paraguay, que no tiene salida al mar, depende de los puertos brasileños de Santos (São Paulo) y Paranaguá (Paraná) para su comercio internacional, lo que está garantizado en acuerdos que datan de 1941 y 1957.

49 Incluso Minas Gerais y Paraná (O Estado de São Paulo 2009a).

de Brasil, ejercen el control de la producción y distribución de productos que infringen los derechos de autor" (IIPA 2001a:52). En 2010, el argumento era bastante parecido: "El crimen organizado está muy involucrado con la piratería en Brasil. Los grupos chinos y de Oriente Medio no sólo operan en la frontera con Paraguay, sino que también controlan la distribución de DVD piratas en los mercados negros, al final de una compleja cadena de comandos" (IIPA 2010:144).

Las declaraciones de funcionarios gubernamentales vinculando la piratería y el crimen organizado se volvieron más frecuentes desde la creación de la CPI de la Piratería (2003-2004), que comenzó el proceso de adopción pública del discurso de la industria. Algunas autoridades claves de Brasil han manifestado su apoyo a estas acusaciones. Luiz Paulo Barreto, el primer presidente del CNCP y, más recientemente, Ministro de Justicia, ha argumentado que el principal objetivo de los esfuerzos antipiratería son "las grandes mafias que se establecieron en Brasil, China y Corea" (Agência Brasil 2009)—no los vendedores ambulantes que, en la actualidad, constituyen el blanco principal de las acciones policiales. El presidente actual del CNCP, Rafael Thomaz Favetti, es aún más insistente en su afirmación de la existencia de conexiones entre la piratería y el crimen organizado[50].

La Triple Frontera figura en el centro de esos relatos y en especial en los esfuerzos recientes de la industria por encontrar vinculaciones entre la piratería y el terrorismo. La supuesta conexión entre inmigrantes árabes de la Triple Frontera y organizaciones terroristas aparecen periódicamente en las noticias desde 1992, cuando un grupo desconocido bombardeó la Embajada de Israel en Buenos Aires. El bombardeo de la Asociación Mutual Israelita Argentina en 1994 alentó otra ronda de asociaciones libres sobre el tema, a pesar de que, como dicen Costa y Schulmeister (2007:28), las pruebas existentes para considerar que la Triple Frontera es un paraíso terrorista son "magras e imperfectas". A diferencia de las denuncias de participación del crimen organizado, las relaciones entre piratería y terrorismo en la Triple Frontera han sido fuertemente cuestionadas por las autoridades brasileñas. No se han establecido lazos directos entre los grupos terroristas y la actividad criminal en la región. Las acusaciones se basan sólo en el supuesto envío de remesas de inmigrantes árabes a grupos como Hezbollah (Amaral 2010).

Demostrar la conexión

En las entrevistas, tanto los informantes del sector público como los del sector privado alegaron en general que existe algún tipo de conexión entre la piratería y el crimen organizado. Pero la falta de pruebas de tales afirmaciones fue muy llamativa. En muchos casos, los informantes simplemente repetían las acusaciones que figuran en los materiales de los grupos

50 Favetti ha argumentado que la piratería "no tiene causas sociales" y que "esa idea de que las personas que se dedican a la piratería son desempleadas o están haciendo un trabajito informal [para que los extremos se junten] ya no es cierta. La información confidencial que tenemos de la policía de Brasil [confirma] que la piratería es controlada por el crimen organizado" (Agência Brasil 2010).

de la industria, a tal punto que resultaba claro que la literatura producida por la industria constituye la fuente principal de información sobre la materia. En estos casos, el vínculo se presenta como algo evidente en sí mismo a continuación de un razonamiento de tipo "punta del iceberg", según el cual los vendedores ambulantes se presentan como el eslabón final de extensas redes de distribución controladas por organizaciones criminales internacionales. Algunos informantes intentaron presentar argumentos sólidos, por lo general mediante la idea de que la piratería es tan sólo una parte del tráfico global de productos ilegales, desde la indumentaria falsificada, hasta la cocaína, el tabaco y las armas de fuego.

Este último argumento encaja muy bien en la narrativa del "lado oscuro de la globalización" que presentan algunos autores como Moisés Naïm en su libro Ilícito (2005). Naïm, un reconocido columnista y editor de la revista estadounidense Foreign Policy, fue explícitamente mencionado por dos informantes pertenecientes al Servicio Federal de Rentas cuya opinión había sido claramente influida por el libro. Naïm ha sido adoptado por los grupos de la industria de PI y declaró en su nombre ante al Senado de Estados Unidos[51]. En 2008, la Cámara de Comercio de Estados Unidos financió un documental de National Geographic basado en Ilícito. En esto espacios también circulan varios otros informes producidos por la industria, incluyendo Proving the Connection de la Alliance Against IP Theft (s/f), Music Piracy: Serious, Violent and Organized Crime (2003) de IFPI y el voluminoso informe RAND "Film Piracy, Organized Crime, and Terrorism" patrocinado por MPAA (Treverton et al. 2009).

Hay mucho en juego para "probar la conexión". En el ámbito local, vincular la observancia de la PI con el crimen organizado es una forma muy potente de elevar el tema a los ojos del gobierno y la opinión pública. También se trata de una estrategia para que las autoridades a cargo de controlar la aplicación de las leyes le presten atención a delitos que la policía y los fiscales suelen considerar menos serios. La supuesta vinculación entre piratería y crimen organizado fue fundamental para incluir la agenda de vigilancia y cumplimiento de leyes de PI en determinados círculos de observancia legal. La unidad de la policía civil a cargo de investigar la piratería en São Paulo, por ejemplo, tiene su sede en un departamento especializado en crimen organizado, el DEIC; la Fiscalía de Estado nacional creó un grupo de trabajo llamado GNCOC, para luchar contra las organizaciones criminales que finalmente incluyó a la piratería entre sus objetivos.

En el nivel internacional, el crimen organizado y—lo que es aun más importante—su vínculo con el terrorismo introducen a la piratería dentro del circuito de comunidades y foros policiales sobre seguridad bilateral y multilateral. La presión por acuerdos de aplicación de la ley más estrictos en la Organización Mundial de Aduanas, y ahora, con el reciente tratado ACTA, reflejan esta nueva fusión entre el discurso de la seguridad y el de la PI. Vincular la piratería en línea con las amenazas digitales—robo de identidad, pornografía infantil, acoso y

51 "Pirating the American Dream: Intellectual Property Theft's Impact on America's Place in the Global Economy and Strategies for Improving Enforcement". Audiencia ante el Comité de Bancos, Vivienda y Asuntos Urbanos, Subcomité de Seguridad, Comercio y Finanzas Internacionales, 110º Congreso, 12 de abril de 2007 (testimonio de Moisés Naïm, Director editorial, Foreign Policy), banking.senate.gov/public/index.cfm?Fuseaction=Hearings.Hearing&Hearing_ID=cd1f3746-1926-4da0-a8b7-6bfd6435e583.

Opiniones sobre la piratería y el crimen organizado

"Es una cuestión de mafias. El negocio de la piratería [consiste en] vender logística de la corrupción: 'Te puedo asegurar que tu contenedor llegará'. Y luego, vendo [espacio en el contenedor] al que vende juguetes, al que vende armas, al que vende drogas, al de los CD, al de los DVD, al del software, al de la ropa, a todos y todas. Porque hasta [la boutique de lujo de São Paulo] Daslu tuvo que encontrar la manera de traer sus prendas subvaluadas a Brasil. ¿Cómo se hace una cosa así? ¿Cómo se consigue [ropa] por los puertos, los aeropuertos, las rutas de salida y sin ser registrado? Para tener tantas ganancias, ¿cómo hicieron? Trajeron cosas de afuera. Todo el mundo paga 'X'; ellos pagan 'X dividido 10' y pagan impuestos sobre ese valor. [Los productos] llegan a un precio baratísimo. Mientras que si tuviera que fabricar [esos productos] en la Zona franca de Manaus, tendría que contratar gente, pagar salarios, pagar impuestos, todo eso. O importar en forma legal" (consultor del sector privado).

"Hay piratería internacional a gran escala; grandes organizaciones criminales, como en China. Muchos productos piratas vienen de China, donde se fabrican a gran escala... Y luego está la piratería doméstica, ¿no? con pequeños comerciantes que practican este tipo [de piratería] tanto en la fabricación, como en el comercio" (Sector público, control).

"Bueno... la gente insiste mucho en eso, ¿no? Dicen que hay un vínculo entre la piratería y el crimen organizado. Yo creo que existe ese lazo, pero no es la norma. Hice trabajo de campo en la piratería. Hay muchos peces pequeños dedicados a la falsificación. Un tipo tiene su computadora, graba un CD, un DVD, y después se va a venderlo a la calle, sin contar con apoyo de ninguna organización criminal. Claro que [también] hay gente poderosa detrás [de la piratería]. La relación se da con más frecuencia en las regiones de frontera. Nosotros a menudo decomisamos cargas y encontramos cigarrillos, drogas, mercancía pirata, CD; así que eso demuestra que la misma gente que se dedica al tráfico [de drogas] trae armas al país y productos pirateados. Esa es la relación que veo con la delincuencia organizada" (Sector público, control de aplicación de la ley).

"No es como dice tanta gente, 'Ustedes están exagerando, no hay ninguna conexión'. Si seguimos el razonamiento de que la piratería es una actividad informal, el tráfico de drogas [también] es una actividad informal. Todo el dinero, los recursos que se mueven informalmente, el gobierno no tiene conocimiento, no tiene idea del dinero que circula por esos canales. No se puede descartar de plano la posibilidad de que exista esa conexión. Tanto el tráfico de drogas como la piratería son actividades que pasan por canales informales... Así que hay una conexión. Los recursos circulan por canales que el gobierno desconoce. No podemos afirmar que toda la piratería esté conectada al tráfico de drogas, pero buena parte sí, y se nota día a día" (Apoyo para la vigilancia de la aplicación de la ley del sector privado).

"Todo delito de piratería, al final de la cadena,

Opiniones sobre la piratería y el crimen organizado

se vincula con organizaciones criminales más amplias con todo tipo de negocios, entre otros, tráfico de drogas, contrabando de armas, crimen organizado y terrorismo. Es algo muy grave. Así que la piratería es un negocio muy poderoso en todo el mundo; mueve 500 mil millones de dólares en todo el mundo, más que el tráfico de drogas. Por lo tanto, la piratería está totalmente conectada con otros tipos de delitos y es una rama de organizaciones criminales más amplias" (Sector privado, industria cinematográfica).

"Esta conexión no ha sido demostrada. Tanto el tráfico [de drogas] como el mercado negro se basan en productos ilegales, es natural que la piratería entre en esta actividad. Sin embargo, los que insisten en esta conexión son los medios y los titulares de derechos para captar a la opinión pública, [para dar a entender que] si compras un producto pirata, contribuyes con el acceso de tu hijo a las drogas. En realidad, esta conexión es muy, muy débil. Es sensacionalismo, digo yo, un tipo de publicidad para llamar la atención sobre los efectos negativos de la piratería, cuando en realidad [el lazo con el tráfico de drogas] no está claro" (consultor del sector privado).

abuso, ciberguerrilla y demás—es aplicar la misma estrategia para luchar contra el intercambio de archivos. La participación de la industria en el proyecto de ley Azeredo es un claro ejemplo de este movimiento.

El crimen organizado y la ley brasileña

No hay demasiado consenso en cuanto a la definición de crimen organizado—"un constructo siempre cambiante, contradictorio y difuso", según palabras de un experto en el tema (von Lampe 2008:7). Pero en derecho, el concepto existe principalmente para establecer límites a fin de poder utilizar regímenes legales excepcionales para actividades criminales que los instrumentos regulares de aplicación de la ley no logran frenar. La aplicación de estatutos de crimen organizado generalmente requiere menos preocupación por los derechos del acusado que en caso de faltas menos graves y admite procedimientos más invasivos, como la intervención de la línea telefónica.

La infracción de derechos de autor no se considera tradicionalmente parte de la actividad criminal organizada, ni en términos de aplicación de la ley, ni en cuanto a la organización administrativa del control y la vigilancia—lo que es igualmente importante. En consecuencia, los grupos de *lobby* de la industria han trabajado para ampliar las definiciones de crimen organizado para que englobe también la infracción de derechos de autor y para producir informes sobre piratería que destaquen las supuestas conexiones con formas más convencionales de la actividad criminal. Los dos procesos están ligados entre sí: cuanto más amplia es la definición, más fácil resulta demostrar la conexión.

El informe Proving the Connection, por ejemplo, llega a la conclusión de que "resulta imperativo no abundar en detalles sobre el término, sin enfatizar que describe a 'un grupo o red que se dedica a obtener ganancias ilegales en forma sistemática y que involucra delitos graves con consecuencias sociales'" (Alianza contra el Robo de PI s/f:4). El informe RAND, por su parte, recomienda "ampliar la definición de los estatutos contra el crimen organizado para incluir la piratería y la falsificación a escala comercial vinculadas a otras actividades delictivas" (Treverton et al. 2009:145). En su informe sobre Brasil posterior a la auditoria de GSP, el 6 de abril de 2001, IIPA exigió que el Comité Interministerial para el Combate de la Piratería redactara y propusiera una legislación que apoye "el principio de que la piratería de mediana y gran escala entre en la definición de un esquema de crimen organizado" (IIPA 2001b).

La legislación brasileña no tiene ninguna definición de "crimen organizado" u "organización delictiva" (ver, en general, Pitombo 2009), más allá de la existencia de una legislación que autoriza medios especiales de recolección de pruebas e investigación de actos practicados por "quadrilhas o bandos" u "organizaciones y asociaciones criminales de todo tipo" (Ley 9.034/95, Artículo 1). No hay una definición de lo que cuenta como "organizaciones y asociaciones criminales de todo tipo". Una "quadrilha" o "bando" es cualquier asociación duradera de tres o más personas con intención de cometer delitos—criterio lo bastante amplio como para abarcar todos los aspectos de la economía pirata, desde las grandes operaciones de contrabando, hasta la venta en pequeña escala. La participación en tales grupos es un delito en sí misma (Código Penal, Artículo 288)[52].

Preferimos las definiciones más precisas que subrayan los vínculos demostrables con organizaciones criminales más grandes como la Camorra, la Yakuza, cárteles locales o internacionales de drogas, el Comando Vermelho de Brasil, y otros. Por ahora, hemos encontrado pocas pruebas sistemáticas de la existencia de este tipo de conexiones. Las campañas de incidencia, en su mayoría, se basan en ejemplos muy específicos a partir de los cuales construyen casos completos y brindan una información muy simplificada sobre la dinámica de los mercados callejeros, las relaciones de los vendedores ambulantes con las autoridades locales y otras características de la economía informal. Las campañas de sensibilización que organiza la industria suelen ser las más obvias en este sentido. Un video reciente de UBV

---

52 Más allá del estatuto criminal primario (Ley 9.034/95), la ley brasileña sobre tráfico de drogas (Ley 11.343/06) se refiere al concepto de "crimen organizado" (Artículo 33, §4) con la finalidad de autorizar a los jueces a reducir las sanciones de los y las informantes que presentan testimonio contra ex socios. La ley establece sanciones más fuertes y un umbral más amplio para la asociación criminal, que ahora se define por la participación de dos o más personas. No se ofrece ninguna definición más sustancial. Brasil también es signatario de la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado (Convención de Palermo), pero la definición de la convención de "grupo criminal organizado" se aplica sólo a la actividad criminal que ocurre en un contexto transnacional y se centra en la práctica de delitos caracterizados como "graves" (según el Artículo 2(b), "un delito pasible de ser castigado con la privación total de la libertad durante al menos cuatro años, o con una pena más severa"). Por lo tanto, es mucho más estrecho que el delito de la asociación criminal contenida en el Artículo 288 del Código Penal de Brasil.

muestra una economía cerrada que reúne a traficantes de drogas, vendedores ambulantes, y consumidores de medios pirata. Este tipo de declaraciones son importantes porque asocian la infracción de derechos de autor con "delitos de los que el público tiene verdadero temor" (Drahos y Braithwaite 2002:27), algo diferente de los actos mundanos de copiado y comercio informal en los que habitualmente participan.

Los vendedores ambulantes que se dedican a la piratería de medios, por su parte, tienden a mirar el crimen organizado con el mismo lente y suelen ofenderse cuando se los compara con esos grupos. En nuestras entrevistas, ninguno de ellos entendía que la organización de la cadena de suministro fuera significativa y muchos sostuvieron que la piratería constituye una actividad alternativa al tráfico de drogas. Nuestras entrevistas en el mercado de Uruguaiana, de Río, confirman rotundamente el trabajo etnográfico previo en este frente (Mafra 2005:94; Gomes 2006:229; Braz 2002) y se hacen eco de la opinión de los vendedores de México, presentada en el próximo capítulo de este libro.

Law Kim (Kin) Chong

El arresto del contrabandista/empresario Law Kim (o Kin) Chong durante la investigación inicial del Parlamento en 2003-2004 se convirtió en un hito en la conversación brasileña sobre piratería y crimen organizado. Ciudadano legal brasileño de origen chino y propietario de varias tiendas en centros comerciales muy populares de São Paulo (O Estado de Sao Paulo 2009b), Chong captó la atención pública en 2004 cuando fue arrestado por intento de soborno al diputado Medeiros, presidente de la CPI de la Piratería, en un intento desesperado de comprar protección para sus negocios (Rizek y Gaspar 2004). Desde 2004, tuvo problemas constantes con la ley y las autoridades municipales de São Paulo. Fue arrestado nuevamente en 2007 y 2008 acusado de contrabando, evasión de impuestos y lavado de dinero (G1 2008a, 2008b). Chong pasó un breve período en la cárcel en 2004; la fiscalía dejó en suspenso las denuncias de 2008 por falta de pruebas.

Conocido como "el gran rey de la piratería", según IIPA (2006:208), Chong se ha convertido en una figura emblemática de los esfuerzos brasileños contra la piratería. Ha sido usado muchas veces como ejemplo de la existencia de conexiones entre piratería, falsificación y crimen organizado, y aparece regularmente en la prensa como ejemplo de estos temas[53]. La dependencia constante del caso de Chong pone en evidencia la carencia de otros casos que sirvan para fundamentar la vinculación entre el crimen organizado y la piratería.

Hay muchas razones para dudar de la suposición de que existen conexiones más profundas.

53 Chong ha sido también muy útil como personificación del temor de Brasil ante la inmigración China y el encumbramiento de ese país como potencia económica. Habitualmente ímplicito en la cobertura de este caso, ese temor se convierte a veces en estereotipos xenofóbicos, como ocurre en el libro del Diputado Medeiros sobre la Comisión parlamentaria de investigación de la piratería, A CPI de la Piratería. En ese libro, Chong aparece como un "pequeño hombre chino, frío" y un "monstruo moral" con "ojos dolorosamente rasgados", pero también "previsible" debido a su "obediencia milenaria" (Medeiros 2005:96-97).

La principal es que el contrabando transnacional de la piratería de productos mediáticos está en franca y rápida disminución—a diferencia de lo que sucede con otros bienes físicos. IIPA empezó a describir este cambio ya en 2001, observando que "también hay un número cada vez mayor de pequeños establecimientos de duplicación que poseen grabadores de CD" en el país y que "MPA notó que ha comenzado la piratería de discos ópticos, que antes no estaba presente en Brasil" (IIPA 2001a:55-56). El informe del año siguiente observa que "la piratería pasó de un perfil industrial internacional a convertirse en una actividad nacional semiprofesional." En su búsqueda de otras formas de evocar el discurso del crimen organizado, los autores del informe señalan que "sin embargo, la distribución del producto sigue estando muy organizada" (IIPA 2002:76). La fusión entre piratería y falsificación que caracteriza a la mayoría de los discursos contra la piratería resulta de muy poca utilidad en este contexto. Entre las principales figuras destacadas en los medios a raíz de las iniciativas de control de la década pasada, incluyendo a Roberto Eleutério da Silva y, más recientemente, a Paulo Li, sólo Chong fue acusado de piratería de medios. Da Silva es más conocido como contrabandista de cigarrillos (Castanheira 2003). Li quedó asociado a la electrónica y los teléfonos celulares (Rangel 2010). En nuestra opinión, el caso que más facilita establecer conexiones entre la piratería callejera y los grupos transnacionales es el de los discos vírgenes, que en general se considera que proceden de China. Pero hay poca evidencia de que existan conexiones sistemáticas más allá del comercio de discos vírgenes y el caso Chong, por sí sólo, no ofrece pruebas suficientes para establecer lazos entre la economía pirata y el crimen organizado.

Piratería en internet

A pesar de las quejas constantes sobre la piratería en internet, que figuran en los informes de IIPA desde 2001, la política de control brasileña de la última década ha estado orientada contra la piratería de artículos físicos y la infracción a escala comercial, en concordancia con las interpretaciones acerca del umbral de la responsabilidad criminal que figuran en ADPIC. Esto ha implicado una serie de acciones dirigidas contra los infractores comerciales de internet, sobre todo mediante grandes operativos como el I-Comercio I y II de la policía federal, cuyo blanco eran las infracciones comerciales por canales en línea[54]. Pero hasta hace muy poco, esto no significaba la expansión de las actividades de vigilancia y protección a una gran variedad de sitios que facilitan el intercambio individual de archivos, desde los buscadores de BitTorrent hasta los servicios de almacenamiento de archivos. El intercambio de archivos despertó el interés explícito del gobierno recién en 2008, en respuesta a las exigencias de la industria discográfica, ante las cuales el Ministerio de Cultura creó su propio grupo de trabajo con PSI para elaborar

54 En 2006, la Operación I-Comercio I, que apuntaba a los productos pirateados de sitios como Mercado Livre y Orkut, llevó a la Policía federal a ejecutar 79 órdenes judiciales de redadas en 13 estados y en el distrito federal de la federación brasileña. Trece personas fueron arrestadas y otras 57 fueron acusadas formalmente (Tourinho 2006). La Operación I-Comercio II de 2008 tuvo el mismo objetivo, con 49 órdenes judiciales en nueve estados y el distrito federal, e implicó la movilización de 200 oficiales de policía (IDG Now! 2008).

un acuerdo sobre la implementación de un sistema de respuesta gradual en Brasil.

En la actualidad no existen normas específicas de responsabilidad para los ISP. Sin embargo, en la práctica, los y las titulares de derechos, los ISP y otros servicios de internet adoptaron un conjunto de reglas informales de notificación y baja del servicio que se ajustan muy bien a las demandas de la industria (IIPA 2010:148-49). Los grandes sitios de subastas, como Mercado Livre, cumplen regularmente con las notificaciones de la industria cuando aparece mercancía en infracción o anuncios sobre ese tipo de mercancía en sus sitios (Nintendo 2010). Los grupos de la industria se muestran en general satisfechos con la cooperación de los ISP brasileños y otros servicios en casos de este tipo.

El intercambio de archivos entre pares plantea un problema muy diferente. Con las tecnologías P2P, los contenidos infractores se albergan en el disco duro del usuario, y no en servidores centrales. La mayoría de esos sistemas requiere sólo una intermediación mínima de los sitios rastreadores de torrentes o sus equivalentes (como los vínculos ed2k o servidores Direct Connect, ambos populares en Brasil), lo que plantea preguntas acerca del umbral de responsabilidad de los servicios P2P.

La industria discográfica es el actor principal de la campaña contra el intercambio de archivos en Brasil. La industria cinematográfica también participa, pero su principal objetivo siguen siendo los discos físicos (IIPA 2010), en buena medida debido a que la piratería de videos en internet tiene requisitos más altos de banda ancha y tecnología. En 2006, el grupo de la industria discográfica brasileña ABPD (con el apoyo de IFPI) probó el territorio de la responsabilidad personal iniciando alrededor de 20 juicios contra individuos que habían intercambiado archivos, la mayoría habitantes de São Paulo. Los casos se volvieron difíciles casi enseguida, cuando ABPD no pudo obtener de los ISP la información que permitiese identificar a las personas mediante sus direcciones IP, que habían sido recolectadas durante la vigilancia de los sitios P2P (IIPA 2008). En un caso, el juez se negó a emitir una orden judicial para obligar a los ISP a proporcionar información. En otro, se otorgaron las órdenes judiciales, pero los ISP ya habían purgado los datos, porque no tenían ninguna obligación de retenerlos. En esas circunstancias, es imposible perseguir a los individuos que se dedican a compartir archivos. En 2008, la industria apoyó el proyecto de ley Azeredo, que obliga a los ISP a retener los datos durante tres años y a cooperar brindando información personal. Es probable que se apruebe legalmente la retención de datos por menos tiempo a través del Marco Civil. Por ahora, el compromiso del gobierno con la privacidad se mantiene firme y parece poco probable que se aprueben medidas más estrictas, como la de "reincidencia múltiple" que se propuso en 2009.

Igual que en otros lugares, el control es cada vez más difícil en Brasil debido a la proliferación de tecnologías de intercambio de archivos. Las casas LAN, como ya se dijo, resultaron un medio importante de acceso a internet y de piratería de internet para los brasileños de menores ingresos, pues permiten tanto el intercambio de archivos a través de redes locales, como una amplia cultura de la transferencia cara a cara de medios físicos—lo que se conoce como redes de

intercambio furtivo (Biddle et al. 2002)[55]. Y aunque no hemos visto estudios concluyentes sobre el tema, el uso de sistemas P2P se complementa claramente en Brasil con el uso generalizado de otros tipos de servicios, incluso sitios que almacenan archivos como Megaupload, 4shared y RapidShare. Varios sitios comunitarios y foros en línea publican índices y enlaces al material almacenado en esos servicios, creando así grandes comunidades de intercambio de música, películas, libros y software. Los grupos de la industria envían ahora un flujo constante de avisos de suspensión de servicio a los propietarios y administradores de blogs y sitios comunitarios.

Discografías y Orkut

Una de las mayores escaramuzas que hubo hasta ahora en relación al intercambio de archivos tuvo que ver con Discografías—una enorme comunidad en línea dedicada al intercambio de música. Discografías no es un sitio P2P, sino una comunidad creada en base a Orkut, un competidor de Facebook perteneciente a Google y el servicio de redes sociales más popular de Brasil[56]. Dentro de Orkut, cualquier usuario puede crear una comunidad pública o privada, consistente en una lista de miembros y comunidades relacionadas, un muro de mensajes y una simple herramienta de encuestas. Aunque tienen sus límites, estas funciones resultaron lo bastante ricas como para permitir que se consoliden grandes comunidades alrededor de intereses compartidos.

La comunidad Discografías se especializa en el intercambio de música a través de enlaces con servicios de almacenamiento externo (por ejemplo, sitios de almacenamiento de archivos como RapidShare, Megaupload y 4shared). En sentido estricto, Discografías es un nodo para otras comunidades que tienen una función más especializada en el proceso de intercambio de música. Una comunidad, por ejemplo, se utiliza para enviar pedidos de películas o álbumes especiales, que luego se responden en la comunidad principal. Otra se utiliza como listado general.

Fundada en 2005, Discografías tenía una comunidad estimada en 921 mil usuarios y usuarias a principios de 2009 y casi seguramente una comunidad de usuarios casuales mucho mayor: no es necesario ser miembro para leer las carteleras de anuncios y acceder a los enlaces de descarga (Muniz 2009a). En marzo de 2009, sus moderadores recibieron el aviso de cesar y desistir de parte de APCM, que exigía la eliminación de los enlaces a contenidos infractores. Los moderadores decidieron cumplir con el pedido de APCM (Pavarin 2009a) y se borró casi todo el contenido del sitio. Paulo Rosa, director de ABPD, celebró el hecho con la siguiente declaración: "El cierre de la red de intercambio ilegal de archivos es un paso significativo para terminar con la piratería en línea en Brasil. Las comunidades afectadas representan el mayor

---

55 IIPA (2008) cita estudios de la industria discográfica que le atribuyen 20% de la piratería en línea a los cibercafés.

56 Según una estimación de IBOPE Nielsen, Brasil tenía el sorprendente número de 39,9 millones de usuarios y usuarias activos de Orkut en agosto de 2010 (Aguiari 2010).

grupo de usuarios en una red social dedicada al intercambio de vínculos con el objetivo de su duplicación ilegal" (IFPI 2009b).

La acción de APCM logró fragmentar a la comunidad de intercambio de música de Orkut, pero no consiguió destruirla y ni siquiera tuvo un poder de disuasión significativo. Inmediatamente se crearon numerosas comunidades similares para reconstruir la red de intercambio. Los miembros de la comunidad original Discografías también reconstituyeron rápidamente la base de datos de vínculos y pronto lanzaron Discografías-A Original (Folha Online 2009). En abril de 2010, la lista de miembros de la nueva Discografías había crecido hasta alcanzar alrededor de 760 mil miembros[57]. Otro resultado de estas escaramuzas es un resentimiento claramente articulado contra APCM. En noviembre de 2010, la comunidad I Hate APCM (Odio a APCM) tenía 12 mil miembros.

Comunidades de fans y subtitulado

Las redes de distribución de contenidos de cine y video en Brasil están fuertemente arraigadas en la cultura de los fans, que se han organizado en comunidades dedicadas a la traducción y distribución de películas extranjeras y, en especial, series de televisión. Estas comunidades de traducción adoptaron muchas prácticas de las comunidades "fansubber" y "scanlator" del animé y manga de Asia, y ahora compiten para adaptar series o tipos específicos de contenidos al portugués[58]. El trabajo de traducción en esas comunidades es decididamente no comercial: el principal incentivo es el prestigio.

El subtitulado hecho por fans suele ser muy diferente. En cuanto aparece un nuevo episodio de un programa popular de televisión en internet, inmediatamente después de su primera emisión, los equipos empiezan a trabajar en el subtitulado. En cuatro horas se puede terminar todo el subtitulado de un episodio de la emisión original (Agência Estado 2008)—las revisiones y ajustes se procesan en los días siguientes. Existen por lo menos 30 equipos de subtituladores que trabajan activamente en Brasil y muchos traductores y traductoras independientes que trabajan por su cuenta. La mayoría de las personas involucradas se encuentran para publicar,

57 En noviembre de 2010, la comunidad fue borrada otra vez y reinició el proceso de su reconstrucción. La búsqueda de "discografías" entre las comunidades de Orkut revela numerosas comunidades interrelacionadas, algunas específicas, como la discografía de Justin Bieber (9 mil miembros en noviembre de 2010).

58 Las comunidades de traducción de animé de Estados Unidos se han embarcado en encendidos debates acerca de la relación de su trabajo con los derechos de autor y algunas de las más grandes limitan sus actividades a las obras que no tienen licencia de distribución oficial. En forma implícita, y a veces explícita, estas comunidades se consideran las creadoras de un mercado global para el animé—con cierta razón. La base de fans piratas llevó a prácticas de licenciamiento más amplias a principios de la década de 2000, aunque no se extienden más allá de Estados Unidos y otros mercados grandes. Las comunidades de fans de Brasil suelen traducir los contenidos en lengua extranjera sin que les importen esas consideraciones. Cuando se hace alguna justificación, la referencia habitual es la mala distribución brasileña, que incluye retrasos en la programación y una disponibilidad restringida de muchos productos mediáticos legales.

conversar y pulir su trabajo en un sitio web llamado Legendas.tv. Legendas.tv no aloja ni enlaza a videos infractores. Simplemente distribuye archivos de subtítulos en formatos como .srt, que contienen el texto y la sincronización de las traducciones y que se integran fácilmente a archivos comunes de video como .mkv y .avi.

Ambas cosas—los videos copiados y los subtítulos—aparecen juntas en otros sitios, como los que albergan a las comunidades de Orkut, foros en línea y otras redes de intercambio de archivos. Allí hay enlaces a los archivos de subtítulos y a los contenidos a los que se refieren, a veces bien empaquetados. Todas estas comunidades se superponen de manera considerable: es difícil separar la actividad del subtitulado del ecosistema del intercambio de archivos y la cultura de los fans. Los participantes regulares de comunidades públicas o privadas de intercambio de archivos pueden ser, al mismo tiempo, miembros respetables de grupos de subtitulado, editores de boletines web muy activos, ávidos compradores de DVD originales y acumuladores de archivos de grandes colecciones de películas, música, programas de televisión y software piratas. Estas comunidades constituyen un ejemplo del cambio de consumidores y consumidoras a usuarios y usuarias, sobre el que ha escrito Yochai Benkler (2000, 2006), entre otros.

El conflicto entre la industria y quienes se dedican al subtitulado en Brasil data de 2006, cuando ADEPI (Asociación para la Defensa de la PI), antecesora de APCM, envió una notificación de cierre a Lost Brasil, la mayor comunidad en línea de fans del programa Lost que exhibía el canal ABC de televisión (Mizukami et al. 2010). Como la ley de derechos de autor brasileña abarca los diálogos, la transcripción no autorizada constituye una infracción. APCM siguió persiguiendo a las comunidades de subtituladores como Legendas.tv y el equipo de subtitulado InSUBs. Como estos sitios se alojaban originalmente en Estados Unidos, APCM podía enviarle advertencias a sus servidores de alojamiento en internet, bajo la Ley del Milenio Digital. Ambos sitios fueron cerrados y rápidamente reestablecidos en servidores fuera del territorio de Estados Unidos. Ambas acciones produjeron una reacción significativa entre los y las fans, que culminó con un ataque al sitio web de APCM.

A fines de 2010, tanto Legendas.tv como InSUBs seguían funcionando, junto con varios otros sitios web relacionados. No se han anunciado más acciones legales contra las personas que se dedican al subtitulado.

Piratería de libros

Luego de estar varios años fuera del radar de USTR, la inquietud relativa a la piratería de libros en Brasil volvió a figurar en el Reporte Especial 301 de 2008, 2009 y 2010. El asunto no es nuevo, claro. La fotocopia de libros y artículos es común en los colegios y universidades del país desde que aparecieron las máquinas fotocopiadoras, en la década de 1980. El fenómeno se concentra prácticamente en y alrededor de la educación superior, debido al alto precio de los libros, la desadaptada de las bibliotecas y la reducida variedad de obras que se consiguen en portugués (Craveiro, Machado y Ortellado 2008; IDEC 2008).

Brasil no es único en este sentido. La fotocopia de libros académicos ha sido un rasgo fundamental de la educación superior en la mayoría de los países en desarrollo (se puede consultar, por ejemplo, el capítulo de Sudáfrica que figura en este informe) y base de conflictos internacionales recurrentes sobre derechos de autor y aplicación de las leyes de protección de la PI desde el siglo XVII (ver Coda). Pero mientras en la mayoría de los casos las universidades y los grupos editoriales han encontrado soluciones negociables—a nivel retórico, al menos, cuando no es posible en la práctica—la situación de Brasil se distingue por haber terminado en un conflicto grave e interminable (Mizukami et al. 2010).

El escenario de este conflicto fue la debilidad de la legislación sobre derechos de autor. El Artículo 46, II, de la Ley de derechos de autor de 1998 (Ley 9.610/98) admite una copia única de "pequeños extractos" de obras en el caso de la copia personal—en otras palabras, cuando el beneficiario de la copia es también quien la realiza. Sin embargo, existen múltiples interpretaciones sobre lo que constituye un "pequeño extracto", que va desde 10% en algunas universidades (Craveiro, Machado y Ortellado 2008), hasta 49%, según un experto legal (Pimenta 2009:80).

ABDR, un grupo de la industria editorial brasileña, adoptó una línea dura en relación al permiso y el uso justo: revocó todos los permisos otorgados a las fotocopiadoras universitarias en 2004 y multiplicó sus iniciativas de control, activismo y *lobby* a favor de los derechos de autor. Hubo investigaciones y decomisos particularmente agresivos contra las fotocopiadoras en 2004 y 2005, y hasta el día de hoy[59]. Los miembros de ABDR también imprimen sus advertencias e interpretaciones legales en los libros, donde afirman que incluso la reproducción de pequeños pasajes es ilegal, en base a referencias erróneas al artículo de la Ley que autoriza explícitamente la utilización de extractos de texto (Mizukami et al. 2010; Souza 2009; Mizukami 2007). Dentro de la red de control de aplicación de las leyes, esta agenda propia de control le ha producido a ABDR pocas oportunidades de colaboración con otros grupos de la industria y la llevó a perder su representación en el CNCP cuando expiró su período.

Salvo las dos propuestas problemáticas que describiremos más adelante en esta sección, ABDR se ha negado a conversar sobre nuevos modelos de negocios o de permisos que pudieran aliviar el problema de acceso a los materiales en las universidades brasileñas. También se opone radicalmente al proyecto de ley de reforma de los derechos de autor que propuso el Ministerio de Cultura (ABDR s/f) y que ofrece una lista más amplia y, sobre todo, más clara de excepciones y limitaciones. Desde que se estancaron las negociaciones con ABDR, las fotocopiadoras comerciales y las universitarias empezaron a aplicar sus propias reglas, desde la adopción de una política de tolerancia cero en relación a la copia de libros y artículos, aunque la ley lo permita, hasta la creación de interpretaciones paralelas propias.

En 2005, tres universidades de São Paulo se metieron en el debate. Las tres establecieron un

59 Estos comercios suelen ser negocios independientes y formalmente constituidos, pero a veces están a cargo de organizaciones estudiantiles o de las propias universidades, a través de sus bibliotecas.

régimen propio de derechos de autor que definía y ampliaba los alcances de las excepciones a las copias para uso privado (más adelante, en 2010, se les unió una universidad de Río de Janeiro). Las nuevas políticas universitarias no se apartaron de la ley brasileña, pero propusieron una definición mucho más amplia de lo que constituye un pequeño fragmento. La interpretación de la Universidad de São Paulo (USP), por ejemplo, incluyó capítulos enteros de libros o artículos enteros de revistas. Además, autorizó a usuarios y usuarias a copiar la totalidad de aquellas obras cuyas ediciones estuviesen agotadas y no se hubieren reeditado en más de 10 años, obras extranjeras que no se consiguieran en el mercado brasileño, obras de dominio público y obras cuyos autores otorgaran autorización expresa de copia. Las últimas dos categorías de copia son incuestionablemente legales, pero las dos primeras, no. La Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP) y la Fundación Getulio Vargas - São Paulo (FGV-SP) adoptaron resoluciones similares a las de la USP (Jornal PUC Viva 2005; PublishNews 2005).

En 2005, estudiantes de las tres instituciones formaron un movimiento de corta vida en apoyo a las políticas universitarias: Copiar Livro é Direito (Copiar libros es un derecho) (Magrani 2006). En septiembre de 2010, una redada del DRCPIM en el centro de fotocopias de la Escuela de Servicio Social de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ) provocó una resolución similar en esa universidad, que pasó a autorizar la copia de capítulos completos de libros, al igual que artículos enteros (Boghossian 2010).

Estas intervenciones de la universidad en el campo de los derechos de autor han causado controversias, como mínimo. Cómo era previsible, provocaron la furia de ABDR y, a través suyo, despertaron la atención de IIPA y USTR. La presión que ejerció IIPA, visible en sus informes desde 2005, tuvo por objetivo principal a la Universidad de São Paulo que, como institución estatal, responde al Ministerio de Educación. Los intentos de presionar al Ministerio de Educación para que haga algo contra las fotocopias se remontan, por lo menos, a la CPI de la Piratería, que publicó una recomendación formal sobre el tema (Cámara de Diputados 2004: 276-77). Pero el ministerio se ha resistido a actuar y se ha mantenido fuera de la batalla del campus universitario. Tampoco da señales de cambio de postura. Las entrevistas realizadas a funcionarios de distintos ministerios revelaron que el hecho de que la industria haya calificado de piratería a la infracción producida en contextos educativos provocó resentimientos. El borrosidad deliberada de términos, incluso la confusión deliberada de la infracción de los derechos de autor con otras formas de tráfico y amenazas a la seguridad pública, parece haber salido al revés en este nivel.

Lejos de los vericuetos de esta batalla, el Ministerio de Educación tiene motivos sobrados para ser cauteloso y es comprensible su resistencia ante la idea de que las fotocopias con fines educativos constituyen una forma de robo al sector privado. El gobierno es el principal comprador de libros de texto en Brasil a través de cinco programas ministeriales (Cassiano 2007), y según un estudio reciente, cerca de 86% de los libros que se escriben en Brasil y se utilizan en las universidades se han beneficiado con las inversiones realizadas por el sector público (teniendo en cuenta la variedad de formas en que la Universidad subsidia la investigación y la escritura)

(Craveiro, Machado y Ortellado 2008:28).

Si bien los montos mencionados, en dólares, son triviales, en el marco de la improbable estimación de pérdidas que hace IIPA para la década pasada—alrededor de US$18 millones—la salida encontrada por la Universidad representa un desafío para la campaña de la industria a favor de la aplicación de las leyes, basada en la unanimidad de los discursos –aunque quizás no de la práctica—ante la opinión pública.

ABDR y las editoriales ven también otras amenazas. La venta ilegal de versiones de los libros de texto hechas por los profesores es una de las áreas de contienda y constituye la base de una campaña antipiratería de la asociación editora de libros de texto ABRELIVROS. La piratería digital, por razones obvias, también es motivo de inquietud creciente. ABDR creó hace poco una unidad especializada en la identificación de archivos en infracción y el envío de notificaciones de clausura, siguiendo el ejemplo de APCM[60].

Investigación, formación y educación

> "Muchos productos piratas producen daños graves a la salud. ¿Usted tenía esta información?"
> – Pregunta de una encuesta de 2008[61]

Es imposible analizar investigaciones de la industria y programas de formación y educación en Brasil fuera del contexto del activismo pro PI. A pesar de la pretensión de objetividad, casi todos esos programas constituyen un esfuerzo por convencer a las autoridades y a consumidores y consumidoras de los daños que producen la piratería y la falsificación, y los beneficios de contar con una fuerte protección de la PI, además de un buen sistema de aplicación y vigilancia de la ley de PI. En conjunto, el objetivo es crear una "cultura de respeto" a la PI mucho más fuerte, así como un fortalecimiento de la conducta colectiva contra la piratería. Se trata, sobre todo, de una campaña de conocimiento e ideas cuyo objetivo es definir los términos del debate sobre la piratería. También es una campaña de modalidades múltiples que incluye investigación, divulgación en las escuelas y entre grupos profesionales, campañas en los medios y la muy eficiente captura de la prensa escrita y televisiva, que ha hecho de los comunicados de prensa, las fotos y las historias generadas por la industria el componente básico de la cobertura de prensa brasileña[62].

60 En estas quejas, no se suelen mencionar las numerosas denuncias presentadas contra las editoriales brasileñas por publicar traducciones plagiadas de la literatura de dominio público. La traductora Denise Bottman documenta este asunto ampliamente en su blog: naogostodeplagio.blogspot.com.

61 De Pirataria: Radiografia do Consumo, encargado por Fecomércio-RJ (Federación de Comercio de Río de Janeiro) y realizado por Ipsos en 2008.

62 Esta sección se basa en la recolección de más de 500 artículos de prensa sobre los temas que siguen: (1) arresto de vendedores callejeros e individuos dedicados a la reproducción masiva de contenidos

El contenido puramente brasileño de estas iniciativas es relativamente pequeño. Casi todas toman lo principal de modelos internacionales, lo que muestra otra de las caras de la coordinación internacional entre los grupos de la industria. La fuerte moralización del discurso antipiratería es una presencia constante, ya sea que se dirija a los niños, o que se filtre a través de discursos nacionalistas sobre el desarrollo económico. La mezcla estratégica de expresiones también está siempre presente, sobre todo en el esfuerzo de inflar los daños que se le atribuyen a la piratería asociándola con formas más peligrosas de fraude y otras actividades delictivas. Y también está presente el interminable juego de números y estadísticas, junto con un abanico de actores locales que elaboran un discurso circular y opaco sobre las pérdidas que produce la piratería en Brasil. El cuestionamiento progresivo de estas denuncias en contextos internacionales (incluso a nivel oficial) y el retiro gradual de la industria de la producción de nuevas investigaciones no han contribuido demasiado hasta ahora para eliminar este uso en los círculos oficiales brasileños[63].

El resultado de estos programas y la campaña en general es contradictorio y cambiante. En el nivel nacional, el discurso del gobierno y el de la industria en torno a la "lucha contra la piratería" convergen justo cuando el discurso exhibicionista de la piratería perdió legitimidad. Esto se vio repetidamente en las entrevistas a funcionarios públicos del área del control de la aplicación de las leyes de PI, que a menudo descartaron los reclamos de la industria sobre sus pérdidas, pero mantuvieron los objetivos de la agenda antipiratería. También se ve en esta aparente heterogeneidad de posiciones brasileñas según los diferentes contextos políticos—sobre todo, en la desconexión entre el debate nacional acerca de la aplicación de las leyes de PI y la postura internacional del país en cuestiones de PI, que ha estado en las antípodas de la industria y los deseos de Estados Unidos en la OMPI, la OMC y otros foros globales. Este último tema ha generado considerables desacuerdos en nuestras entrevistas y se analiza con más detalle en las próximas páginas.

Antipiratería y las licencias poéticas

Para ser un tema que convoca tanta atención pública, las definiciones de piratería en la ley brasileña son sorprendentemente escasas. De hecho, sólo hay una, en el decreto de creación

---

protegidos por derechos de autor, (2) conexiones supuestas entre piratería y delincuencia organizada, (3) formación y educación de agentes de ejecución de las leyes y la opinión pública, (4) propuestas legislativas para fortalecer el marco legal de aplicación de la PI, (5) reforma del sistema de derechos de autor, (6) opiniones por parte de los productores de contenidos y los investigadores sobre piratería, (7) pérdidas para la industria, y (8) nuevos modelos comerciales concebidos para lidiar con el problema de la piratería. También sirvió como fuente un informe de opinión inédito de FGV que analiza las noticias del período de mayo a septiembre de 2008. No se intentó cuantificar la ocurrencia de estos tópicos, los artículos se eligieron solamente para realizar un análisis cualitativo.

63 Este informe refleja el creciente escepticismo oficial ante las investigaciones de la industria, hallado en los últimos informes de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo y la Auditoría de Gobierno de Estados Unidos.

del CNCP de 2004[64]. Incluso allí, no nos enteramos de demasiada cosa: el decreto del CNCP simplemente establece que la piratería se entiende como una infracción de los derechos de autor. Y para una definición de infracción de derechos de autor, el decreto cita las Leyes 9.609 y 9.610 de 1998—la ley de protección de software y la de derechos de autor, respectivamente. No hay una definición de falsificación en el decreto—extraña omisión para una institución que se concentra en la falsificación, pero significativa, dada la persistente fusión que hace el Consejo de ambos términos[65].

De todos modos, las dos expresiones se distinguen claramente en el Artículo 51 (nota al pie 14) del acuerdo sobre los ADPIC—marco principal del derecho internacional sobre derechos de autor y control. En el acuerdo de ADPIC, "falsificación" tiene que ver con infracción de marcas y "piratería" con infracción de derechos de autor, y la distinción se utiliza para distinguir las diferentes protecciones y regímenes de control aplicables a distintos tipos de mercancías. Los productos pueden infringir una u otra categoría, o en algunos casos ambas, cuando reproducen tanto el contenido expresivo, como la marca de un original.

La fusión de ambos términos en el discurso de la industria no es accidental. Se usa para vincular la infracción de derechos de autor a una amplia gama de peligros para la salud y la seguridad públicas asociados a los medicamentos, juguetes y otros bienes falsificados y le permite a la industria hacer conjeturas para cubrir la enorme falta de pruebas en torno de la infracción de los derechos de autor—asunto que discutimos ampliamente más adelante. Como hemos repetido en este informe, el problema principal—aunque no el único—de esa fusión de términos es que las prácticas que definen piratería y falsificación han sido cada vez más divergentes, a medida que la economía pirata evoluciona hacia las tecnologías de reproducción digital personales y baratas.

La fragilidad de la base legal y factual de esta fusión no es un secreto entre los actores de los sectores público y privado del debate brasileño sobre control. En nuestras entrevistas, los informantes del sector privado sabían que "piratería" y "falsificación" son cosas diferentes en la legislación y en la vida, pero en general no tenían reparos en utilizar "piratería" por tratarse de un término "taquillero". Hablando de campañas de sensibilización pública, un informante indicó: "Si queremos desarrollar valores anti-piratería, entonces un DVD es tan importante como un medicamento, como el combustible adulterado, o cualquier otro producto [falso], ya sea que esté bien identificado, o no".

Incluso los delitos que sólo tienen una vinculación circunstancial con la infracción de la PI, como el contrabando y la evasión de impuestos, quedan bajo el paraguas de la piratería. Como dijo otro informante del sector privado, "[La piratería] no es un término técnico, no

64 Decreto 5.244/04

65 Ley 9.610/98, las leyes de derechos de autor de Brasil definen como contrafação (falsificación) todo tipo de reproducción no autorizada de contenidos protegidos. Esta definición fue heredada de legislación más antigua—ya formaba parte de la Ley 5.988/73—creada para un contexto tecnológico en el que el bien material era más importante que el digital. No cumple con la definición de los ADPIC.

es un término legal. Es un término coloquial que la gente entiende y el país entiende. Así que tomamos [la expresión] 'piratería' y mencionamos la 'ilegalidad' junto con ella usando una licencia poética, para que se nos entienda. Cuando decimos 'piratería', todo el mundo sabe de qué se trata".

Los y las informantes del sector público directamente involucrados en los debates sobre políticas de PI fueron más cautelosos. Las definiciones de los ADPIC les son importantes y les interesa establecer un límite claro entre ambas expresiones. Como dijo un funcionario: "Hay una confusión. Desde un punto de vista legal—incluso internacional—existe una definición muy explícita [de piratería]: infracción en el campo de los derechos de autor. A nivel nacional, el término se usa en forma mucho más amplia, incluso más allá de la PI."

En sus comunicaciones públicas—y hasta en su nombre—el CNCP propaga activamente esta confusión. Si bien se llama oficialmente Consejo Nacional de Combate a la Piratería y Delitos contra la Propiedad Intelectual, el CNCP suele omitir de su nombre la parte de "delitos contra la PI". Las notas de prensa evitan, en general, la palabra "falsificación". La prensa brasileña, como era de esperar, eligió la terminología más colorida y fue más allá, aplicándola a casi todas las formas de fraude o venta de mercancía ilegal. Un ejemplo típico es el de Folha Online, el sitio web de noticias del conglomerado de medios Grupo Folha, que aplica la expresión piratas virtuais a los estafadores responsables de los esquemas de "phishing" que implican simular ventas en línea o sitios web de bancos (Carpanez 2006).

El creativo y mal uso de la terminología sobre piratería se extiende a buena parte de la investigación de la industria realizada en Brasil. Aquí, la confusión también tiene valor práctico: permite que los resultados sean usados por más de un sector industrial, creando un discurso simplificado acerca de varios tipos de pérdidas. Los índices de piratería y las pérdidas atribuidas a la piratería, en este contexto, se refieren en realidad a "la "piratería y la falsificación". (Es el caso, por ejemplo, de los estudios de Ipsos e IBOPE que se presentan más adelante en este capítulo.) Esto se analiza con más detalle en las próximas páginas, en referencia a las supuestas pérdidas de puestos de trabajo y de recaudación impositiva.

Reprimir y educar

Con la creación del CNCP y la elaboración del Plan Nacional, todos los temas de debate que subyacen a los objetivos de proteger la PI y a las políticas de aplicación de las leyes fueron barridos bajo la alfombra. La elaboración de políticas de control pasó a ser, al menos en la superficie, una discusión sobre qué medidas serían más eficientes para acabar con la piratería. En el CNCP, esas medidas se dividieron en tres categorías: represivas, económicas y educativas.

Según un informante del CNCP, las negociaciones iniciales sobre el Plan Nacional fueron ásperas: los actores de los sectores público y privado intercambiaron acusaciones sobre quién era más culpable de la alta incidencia de la piratería en Brasil y quién tenía más responsabilidad por la ineficiencia del control de las leyes de protección de la PI. Los actores del sector público acusaron al sector privado de no tener ninguna voluntad de desarrollar modelos de negocios

de más bajo costo, o de hacerse cargo de la investigación. Los del sector privado acusaron al público por la ineficiencia de los tribunales y la incapacidad de la policía para controlar la aplicación de las leyes. Como dijo un funcionario del sector público: "Los derechos de PI son derechos privados. Así que los titulares de esos derechos, cuando se infringen, pueden recurrir al sistema judicial para defenderse. Pero otra cosa es crear una legislación que obligue al Estado a supervisar permanentemente si se respeta ese derecho".

Durante la elaboración del plan, los sectores público y privado estuvieron de acuerdo en que las medidas estrictamente represivas—redadas, decomisos, arrestos y juicios legales—no serían suficientes para acabar con la piratería[66].

Las medidas de represión deberían complementarse con medidas económicas—un gesto hacia el conjunto de modelos comerciales, impositivos y de licenciamiento que modelan el mercado de bienes. También tendría que haber nuevas medidas educativas diseñadas para fomentar el respeto de consumidores y consumidoras hacia la PI. Todos los agentes involucrados en el trabajo contra la piratería que entrevistamos para este informe se refirieron a esas tres categorías, incluso en los casos en que se mostraron críticos hacia los supuestos del Plan Nacional.

Pero hubo mucho menos acuerdo con respecto al equilibrio adecuado entre esos tres tipos de actividades. La mayor parte de esta tensión sigue sin resolverse y el consenso general oculta las disputas actuales sobre la división entre las responsabilidades públicas y privadas. Como dijo un funcionario del sector público:

> Para los y las titulares de derechos, la tendencia es que siempre quieren fortalecer sus derechos y asegurarse de que se respetan de alguna manera. Así que es importante destacar que los derechos de PI son, esencialmente, privados. ¿El Estado tiene interés [en defender esos derechos]? Sí, claro que al Estado le interesa, pero son los privados quienes tienen que afirmar esos derechos ante el Estado [realizando investigaciones y presentando denuncias].

Discernir el meollo de este desacuerdo es complicado en Brasil. El acuerdo sobre los ADPIC es claro en cuanto a que los derechos de PI son fundamentalmente privados, los responsables de hacer que se respeten son los y las titulares mediante acción civil. En la mayoría de los países, las asociaciones de la industria contratan redes de investigadores y abogados privados para identificar las actividades infractoras y denunciarlas ante la policía. Son estas

66 El primer informe del CNCP y la presentación del entonces secretario ejecutivo del CNCP, Márcio Gonçalves, en el tercer encuentro del Comité asesor de control de la OMPI, mencionan también un cuarto grupo de medidas "institucionales" que no se definen, pero se describen como una reforma legislativa para facilitar la aplicación de las leyes y el control de dicha aplicación. (Ministerio de Justicia 2005; Gonçalves y Canuto 2006). El uso de esta cuarta categoría se abandonó desde entonces. Seguía figurando en el segundo informe del CNCP, todavía sin definición, pero en el tercero desapareció (Ministerio de Justicia 2005b:62; 2006).

denuncias las que inician la intervención de la fuerza pública para hacer cumplir la ley. En Brasil, la caracterización de la infracción a los derechos de autor como un crimen lleva a que la distinción entre lo público y lo privado sea muy discutible cuando se trata de bienes impresos y audiovisuales[67]. El Estado, en principio, asumió toda la carga del control, al menos en lo que concierne a la infracción comercial.

Sin embargo, en la práctica, los recursos policiales son demasiado limitados para controlar la plena aplicación de las leyes, y los tribunales y las prisiones están demasiado sobrecargadas como para que haya una proporción alta de procesos judiciales o de penas duras. Esas limitaciones llevan a la industria a aumentar la presión por una mayor inversión pública y el endurecimiento de las disposiciones penales. El sector público, por su parte, trata de asegurar que el sector privado siga teniendo una función en las investigaciones y denuncias y justifica esta posición en el carácter formalmente privado de los derechos de autor. El resultado es el equilibrio incómodo que describimos previamente, con una acción policial ampliamente subsidiada y coordinada por el sector privado.

La coordinación entre la policía federal, el Servicio Federal de Rentas y la policía caminera federal ha mejorado desde 2004, lo que produjo un aumento del número de decomisos, redadas y arrestos. Pero eso parece lo más lejos que desea llegar el sector público o, en realidad, lo más lejos que puede llegar. Como interfaz principal entre los sectores público y privado, el CNCP fue criticado por el sector privado en este aspecto. Un informante se quejó de que las actividades del CNCP en este momento son "más de lo mismo". Igualmente es difícil imaginar cómo podría ser más eficiente el CNCP con su capacidad actual. Casi todo lo que se puede hacer para coordinar las iniciativas de aplicación de la ley de PI en la jurisdicción federal, ya está hecho. La coordinación en los niveles estatal y local todavía es incompleta, pero el nuevo Plan Nacional también se ocupa de eso.

Los sectores público y privado parecen estar en un impasse en relación a las medidas de represión. El sector privado quiere un sistema de control más estricto; el sector público no puede o no quiere hacerlo. Cuando se aborda el tema de las medidas económicas, la situación se invierte. La opinión del sector público sobre las medidas económicas generalmente implica la reconstrucción de los modelos comerciales para resolver los problemas de costo y acceso que fomentan la piratería. Los representantes del sector privado esquivan ese tipo de propuestas y responden con peticiones de recorte de impuestos. Como esa no sería una respuesta seria al problema, el resultado fue un nuevo estancamiento. En consecuencia, el trabajo del CNCP en medidas económicas ha sido, en el mejor de los casos, anémico. Como dijo un informante del sector privado: "Las empresas de música, las discográficas, y las compañías de cine y de video, la MPA, no pueden hablar de fijación de precios. Entonces van y le piden [al ex director del CNCP], 'Luiz Paulo, no vamos a hablar de fijación de precios y tú no puedes hablar de fijación de precios'. Y eso es todo".

Las medidas educativas, en cambio, ofrecen un terreno intermedio donde ambas partes

67 Como ya explicamos, el software propietario está cubierto por una ley aparte, que dispone procesos privados incluso en los casos de infracción comercial criminal.

pueden llegar generalmente a un consenso. La base de este consenso es que no se puede responsabilizar ni al sector público, ni al privado, por la predominancia de la piratería y la falsificación en Brasil. Más bien, la responsabilidad recae sobre consumidores, que ignoran la ley, los daños que causa la piratería, o ambas cosas, y por ende necesitan ser educados. Esto implica un proyecto de largo plazo—un "cambio gradual de las percepciones de la sociedad mediante la comprensión de los efectos dañinos que tienen los productos ilegales y su alto costo social. El objetivo es eliminar la idea de que la piratería es una manera beneficiosa y barata... de satisfacer las necesidades de consumidores y consumidoras" (Barcellos 2009:3).

Los proyectos educativos son financiados y desarrollados principalmente por el sector privado, en muchos casos con la aprobación explícita del gobierno—una de las funciones principales del CNCP es darle a estas iniciativas la sanción oficial del gobierno. Casi todas son campañas de activismo disfrazadas que promueven relatos amigables para la industria y evitan los temas controvertidos que generan estancamiento en el CNCP (o describen la verdadera experiencia de los consumidores con los productos piratas). Como describimos más detalladamente en otra sección de este capítulo, los diferentes tipos de campañas apuntan a diferentes públicos, desde una gira de ABES en la que se denunciaba el costo económico de la piratería para las autoridades locales, hasta programas de capacitación para jueces y fiscales, pasando por la campaña "Projeto Escola Legal" en las escuelas elementales y secundarias de Brasil, que lleva a los y las estudiantes a realizar un conjunto de ejercicios de propaganda realmente lamentables. El espíritu crítico no está en el menú y, hasta donde sabemos, ninguno de estos programas ha sido sometido a una evaluación independiente. Sin duda, al igual que tantos otros aspectos de la agenda de aplicación y protección de PI, lo que muestran no es el éxito, ni siquiera un progreso en la lucha contra la piratería, sino simplemente la cooperación entre la industria y las autoridades públicas.

Señales cruzadas

En la escena internacional, esta tensión interna es muy poco visible. De hecho, Brasil ha sido uno de los pocos países en desarrollo que articularon públicamente una agenda internacional clara de PI en forma independiente de las conversaciones sobre control con Estados Unidos. En particular, Brasil lideró la creación de una nueva base para la elaboración de políticas de PI en la OMPI: la Agenda de Desarrollo de 2007, que exige considerar primero el desarrollo social y económico en la formulación de una nueva política de PI, e incluye la aplicación menos rígida de las normas globales de PI estilo "la-misma-medida-para-todo".

Aunque el tema del control sobre la aplicación de las leyes de PI apenas fue tocado en esta conversación internacional, hay señales de cambio en ese frente. Después de un hiato de tres años, OMPI organizó un encuentro de su Comité Asesor sobre Observancia de la PI a fines de 2009, y en esa ocasión Brasil propuso una nueva investigación independiente sobre el impacto de la piratería y el control. Las negociaciones en torno del Acuerdo de Comercial Anti-Falsificación (ACTA) propuesto—pensado para quitarle la responsabilidad del control

de aplicación de las leyes de PI a organismos de representación tales como OMPI y OMC— también han puesto sobre la mesa el tema del control. Al igual que otros grandes países en proceso de industrialización que siguen caminos semi independientes sobre la PI, Brasil fue dejado afuera de la lista de países invitados a desarrollar el nuevo acuerdo.

En la superficie, las acciones internacionales de Brasil están en las antípodas de la historia de la convergencia entre los intereses del gobierno y la industria en relación a la aplicación de las leyes de PI, que hizo circular sobre todo el CNCP entre el público local. Cuando se les cuestionó sobre esto, los funcionarios responsables de las políticas gubernamentales de PI suelen insistir en que no hay contradicciones. Como dice un funcionario:

> A veces, algunos actores externos plantean la idea de que Brasil actúa en forma diferente en el nivel nacional y en el internacional. Pero esto no es un hecho. Es un invento deliberado, hecho para crear obstáculos en las negociaciones internacionales… [Muchos de] los actores que hay en el GIPI también participan en el CNCP y a través de esta superposición hemos tratado de [armonizar] las posiciones brasileñas.

Esta inquietud obvia por la ambivalencia de los mensajes sugiere la muy delicada línea que el gobierno de Brasil transita ante las audiencias extranjeras. Hasta ahora, las conversaciones sobre la Agenda del Desarrollo de OMPI han mantenido un relativo silencio sobre el tema de la aplicación de las leyes de PI—en nuestra opinión, esto refleja la sustitución de facto—en los países en desarrollo—de un nivel bajo de vigilancia por uno de poca protección de la PI, después de que esta última opción fue excluida en el ADPIC. Por lo tanto, la "convergencia" del CNCP ocupa un espacio político diferente a las posiciones públicas internacionales de Brasil—lujo que podría desaparecer si, por ejemplo, el acuerdo de ACTA entra en vigencia como una nueva norma internacional. Mientras tanto, la cara pública armoniosa del CNCP ha dado un buen rédito político. IIPA presentó el CNCP y el Plan Nacional de Brasil como modelos para otros países. La vigilancia callejera y fronteriza más estricta facilitada por el CNCP, en particular, le significó a Brasil un respiro de su inclusión anual en la "Lista de vigilancia prioritaria" del Reporte Especial 301—y, de hecho, el cuarto informe del CNCP sugiere que esta rebaja en la escala fue uno de los resultados más importantes del aumento del control (Ministerio de Justicia 2009:89, 135). Estas dos instancias internacionales—el CNCP para el diálogo con Naciones Unidas y la Agenda del Desarrollo para foros internacionales—representan un acto cuyo equilibrio está en riesgo, a medida que aparecen nuevas exigencias de todas partes. Como explicó un consejero del sector público del CNCP, "en general, en el campo de la PI, el gobierno actúa en bloque. Todo el mundo tiene la misma posición. Salvo en lo relativo a la aplicación de las leyes, que se concentra en el CNCP".

Investigación

La carencia de legitimidad de las investigaciones de la industria que hemos visto en otros países y que documentamos en el capítulo 1 de esta investigación se ve claramente entre los expertos de aplicación de las leyes de Brasil. "No creo que sean confiables en absoluto", nos dijo un funcionario dedicado al cumplimiento de la ley cuando le preguntamos sobre cifras de la industria. Esta es una opinión generalizada entre los representantes del sector público en el CNCP. Un representante del Ministerio ante el Consejo explicó:

> [Lo que] defendemos en el CNCP es el desarrollo de datos de piratería y falsificación independientes. Nosotros creemos que este es un problema demasiado serio como para que el gobierno no [use su] capacidad técnica a fin de elaborar un panorama oficial del problema de la piratería y la falsificación en Brasil. Y si trabajamos con el sector privado, [tenemos que] decir 'OK, llegaste a este número. ¿Cuál fue la metodología?' Vamos a sentarnos juntos y repasar la metodología. Si a partir de nuestro análisis nos parece que la metodología es adecuada, no tendremos ningún problema en apoyar esas cifras. Sólo me parece que el gobierno, antes de apoyar las cifras, debería saber cómo llegaron a las mismas. Pueden ser ciertas; no digo necesariamente que la metodología no sea buena. Pero para que el gobierno apoye estas cifras, tienen que chequearlas antes.

La falta de transparencia fue un estribillo constante de los escépticos de la opinión pública. Entre los principales estudios nacionales, hay sólo un par que realizan un esfuerzo serio de explicar sus métodos, las fuentes de las que proceden sus datos o los supuestos subyacentes. Desde nuestro punto de vista, ninguno ofrece información suficiente para evaluar la investigación en forma independiente. En muchos casos, las estadísticas y los informes citados no tienen fuente—o citan fuentes erróneas—como documentamos en las próximas páginas. En nuestra opinión, la transparencia en este nivel es una condición mínima de credibilidad, tanto para la industria, como para los funcionarios de gobierno responsables de elaborar políticas y controlar que se apliquen las leyes.

De todas formas, estas críticas no tuvieron un impacto discernible sobre el modo en que se utilizan los números o en cómo se realizan los estudios en Brasil. Nadie responsabilizó ni disuadió a los funcionarios del gobierno—incluso del CNCP—de repetir afirmaciones infundadas. No todos los datos erróneos provienen de la industria. Un informante ministerial describió cómo usa el CNCP los números que combinan diferentes categorías de productos decomisados (pirateados, falsificados o contrabandeados), provistos por el Servicio Federal de Rentas, para mostrar que los esfuerzos de Brasil tienen algún efecto sobre la piratería: "El CNCP tiene cuadros sobre los decomisos que siempre divulgamos en los foros internacionales. En

cada encuentro internacional mostramos [los datos] y siempre decimos: 'Miren, las estadísticas tienen algunos problemas, pero fíjense en la evolución'". Una y otra vez, el relato orienta los datos. Los medios se han prestado a este juego, convirtiendo las cifras de los titulares en historias estereotipadas que suelen repetir textualmente los comunicados de prensa de la industria.

Números mágicos

La investigación de tres de los números que se usan con más frecuencia en el contexto de la aplicación de la ley revela los contornos del problema. Los reclamos de que el valor global del mercado pirata es de US$516-600 mil millones, que la piratería provocó la pérdida de dos millones de puestos de trabajo en Brasil y que se pierden 30 mil millones de reales (US$17,6 mil millones) en concepto de impuestos cada año se han convertido en los criterios de referencia del debate brasileño sobre la aplicación de las leyes de PI[68].

Rastrear la fuente de estas cifras se convierte rápidamente en un desafío. Las citas más comunes le atribuyen la estimación mundial a Interpol, la estimación de puestos de trabajo a investigaciones originadas en la universidad brasileña Unicamp (Universidad de Campinas), y el cálculo de pérdidas de impuestos a Unafisco (Unión de Auditores Fiscales del Servicio Federal de Rentas). El CNCP es un usuario tan frecuente que muchos de los informes de prensa utilizan como fuente los números del Ministerio de Justicia, pariente del CNCP. Este es un ejemplo típico:

> Según [el entonces secretario ejecutivo del Ministerio de Justicia y presidente del CNCP] Luiz Paulo Barreto, la globalización de la economía también trajo la internacionalización de la piratería, que gana anualmente alrededor de US$560 mil millones en todo el mundo—cifra aún más alta que la del tráfico de drogas, cuyas operaciones se calculan en US$360 mil millones. En base a estos números, Interpol ha empezado a considerar a la piratería como el delito del siglo. "Su poder es demasiado grande y nadie puede luchar sólo contra eso. Necesitamos alianzas. Esta es la idea que hay detrás del Plan Nacional de Combate a la Piratería, que tiene tres ejes: represión, educación y economía", subrayó (Agência Brasil 2009).

La asociación con el Ministerio de Justicia lava efectivamente los números y les permite circular por otros canales de gobierno, incluyendo las decisiones judiciales. En marzo de 2010, un juez de São Paulo citó estas cifras en tres decisiones separadas, basándose en documentos suministrados por la fiscalía que, a su vez, se basa en material tomado del sitio web del CNCP.

68 Este problema no es exclusivo de Brasil, y nuestro trabajo aquí contribuye a crear un cuerpo más extenso de esfuerzos para rastrear el origen de los tantos "números mágicos" de la piratería, incluso los últimos estudios de la Auditoría de Gobierno de Estados Unidos (GAO 2010; Sanchez 2008). GAO, por su parte, no pudo encontrar una base creíble para la estimación de pérdidas del sector comercial de Estados Unidos (US$200-250 mil millones), empleos perdidos (750 mil) o pérdida de ventas de partes automotrices (US$3.000 millones).

Una vez que Barreto legitimó las cifras, tanto el fiscal como el juez las utilizaron textualmente para usarlas en casos de infracción penal de derechos de autor:

> La declaración del presidente del "Consejo Nacional de Combate a la Piratería", Luiz Paulo Barreto, también secretario ejecutivo del Ministerio de Justicia, se sumó a los libros a través de los argumentos en contra que brindó la Fiscalía, y que se transcribe aquí: "…la piratería provoca una reducción de dos millones de empleos en el mercado formal. Brasil, según el Secretario, pierde 30 mil millones de reales cada año en concepto de impuestos. Interpol (la policía internacional) considera que la piratería es el delito del siglo, con US$522 mil millones por año, mucho más que el tráfico de drogas, de sólo US$360 mil millones anuales" (información obtenida mediante notas informativas publicadas en el sitio web de la organización)[69].

Nuestra investigación no logró encontrar el fundamento de estas estimaciones. En relación al cálculo de pérdidas por evasión de impuestos que realiza Unafisco, un informante del sector público afirmó categóricamente que ese número "no existe" en absoluto. Otro indicó que, en el mejor de los casos, se trata de una apuesta ya que sería difícil establecer un cálculo estimado confiable de las pérdidas fiscales que en potencia producen la piratería y la falsificación. Más contundente aún es el hecho de que Unafisco no hace ninguna investigación. Consideramos que la cifra es puramente ficticia.

Investigar el fundamento de los números de Interpol también conduce a un callejón sin salida. Según el CNCP, las cifras se presentaron primero en el Segundo Congreso Mundial sobre el Combate a la Falsificación y la Piratería (Ministerio de Justicia 2005b:7), pero no se encontró ninguna mención en los documentos del sitio web de dicho congreso. El documento factual del Primer Congreso Mundial (2004) sobre el impacto de la piratería y la falsificación menciona que "en 2000, se estimó que el comercio de bienes falsificados había alcanzado los US$450 mil millones—suma más alta que el PIB [producto interno bruto] de todos los países salvo 11, y casi igual al PIB total de Australia". También se refiere a la estimación que hizo el FBI del impacto económico de la falsificación en Estados Unidos, que fue desacreditada por la Auditoría del Gobierno de Estados Unidos (GAO 2010).

La estimación según la cual se perdieron dos millones de puestos de trabajo por causa de la piratería presenta un acertijo similar. La mayoría de las veces se le atribuye la cifra a la Unicamp, una universidad pública de la ciudad de Campinas, sin más detalles. Sólo en una instancia encontramos créditos más específicos: al economista de la Unicamp Marcio Pochmann (Indriunas 2006)[70]. Pero cuando contactamos a Pochmann, él nos reenvió a un

69 Este texto se reproduce en tres decisiones: Voto 20.252, AC 990 09 217763-0 - Bauru, TJSP/1 Câmara Criminal; Voto 20.253, AC 990.09.236431-6 - Olímpia, TJSP/1 Câmara Criminal; y Voto 20.254, AC 990.09.229941-7 - Mirandópolis, TJSP/1 Câmara Criminal.

70 También encontramos una referencia que acredita el número al Instituto Global McKinsey, sin más especificaciones (Gazeta Mercantil 2004).

estudio sobre vendedores informales encargado por la Ciudad de Campinas y subrayó que el cálculo de los dos millones era relativo a la cantidad de empleos que se podían generar si se formalizaba el comercio callejero en todo Brasil. El estudio no se pudo conseguir a través de los canales públicos y sólo lo obtuvimos porque uno de los miembros del equipo de investigación tuvo la gentileza de digitalizar su copia impresa (CESIT/SETEC 2001). En el informe no se encontró ninguna mención a la estimación de dos millones de empleos perdidos.

Investigaciones específicas por sector

Hay poca investigación reciente específica por sector de la piratería en Brasil y la mayoría de los principales grupos de la industria dejaron de realizar actualizaciones anuales. El último estudio sobre piratería de MPAA fue en 2005. Las últimas cifras de ESA son de 2006 y las de la industria editorial son de 2007. En 2010, sólo BSA y RIAA presentaron números. La única de las dos que publica sus informes es BSA. Esta reducción de los informes no es exclusiva de Brasil. Todos los grupos de la industria (excepto BSA) tuvieron que repensar la manera de calcular la piratería a medida que la economía pirata fue pasando de la distribución física a la digital. Y todas han sido muy criticadas por los supuestos y la falta de transparencia de sus investigaciones.

Las discusiones sobre piratería de cine en Brasil siguen basándose en un estudio de 2005, realizado por encargo de MPAA, en el que Brasil fue uno de los 22 países analizados. A pesar de las críticas constantes que le hacía MPAA a Brasil en ese frente, el estudio colocó al país casi al final de la lista por su porcentaje de piratería, que fue de 22% (mientras, por ejemplo, India tenía 29%, México 62% y Rusia 81%). Los informes de IIPA siguen repitiendo las quejas de MPAA acerca del "aumento" de la piratería de DVD e internet. Si hay alguna evidencia empírica de ese crecimiento, MPAA no la comparte. Los pedidos de datos del estudio de 2005 que realizamos los integrantes de este proyecto fueron rechazados, al igual que las solicitudes de GAO de Estados Unidos y un equipo de investigadores e investigadoras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que recibió el encargo de la Cámara Internacional de Comercio de estudiar la falsificación y la piratería a nivel global. Un representante de la industria cinematográfica de Brasil, entrevistado en 2009, informó que se estaba haciendo un nuevo estudio, supuestamente más amplio y más riguroso[71], pero aún

71 El representante describió el nuevo estudio (de una forma que hace que se parezca mucho al viejo): "Tomamos muestras en los países que son objetivo de nuestro trabajo, después entrevistamos a personas. En las entrevistas indagamos sobre su conocimiento acerca de productos piratas, sus hábitos de consumo, cuantas veces no compra un producto original si compra uno pirata [y] si compra un producto pirata, qué efecto tiene—en nuestro caso, un DVD pirata—¿sustituye la compra de un DVD original [o] se usa simplemente como muestra del producto? ¿Compra el DVD pirata porque está allí, le da una mirada, se fija si le gusta o no? ¿Compra luego el DVD original para tener las cosas extras, el diseño interno, todo lo lindo? Así que [tanto la sustitución como el registro de muestras] se consideran parte del volumen total de pérdidas para la industria. Los precios, la situación, el tipo de productos que compras habitualmente, o no, a los piratas –– en general, los grandes títulos, los más esperados. Tenemos alguna definición del público al que apuntamos, que tiende a ser de un número en el que hay apenas más varones [que mujeres], así que también hay un elemento de diseño en esta investigación".

no se ha publicado nada. Otras fuentes indican que un recorte de gastos en MPAA hizo que quedaran en suspenso las investigaciones a gran escala.

En el sector editorial, en 2004, ABDR reemplazó a CBL como principal fuente industrial de estimación de pérdidas de Brasil—después de lo cual ABDR quedó fuera del CNCP y se intensificó el conflicto de la organización con las universidades. En los círculos de investigación sobre piratería, la transición estuvo marcada principalmente por un aumento inexplicable de la estimación de pérdidas de las editoriales de Estados Unidos, que pasó de US$14 millones, cifra fija desde 2001, a US$18 millones, cálculo que se mantuvo hasta 2008.

Un informante de la industria editorial indicó que, en realidad, no se hacen más investigaciones desde 2002, cuando ABDR (con financiación de la organización española de derechos de reproducción CEDRO) le encargó un estudio a la empresa de investigaciones de mercado A. Franceschini Market Analyses, también conocida como Instituto Franceschini. Ese estudio nunca se publicó, pero sus conclusiones circularon bastante en la literatura de la industria. Cabe destacar que se estimaba que los y las estudiantes universitarios de Brasil habían copiado ilegalmente alrededor de 1.935 mil millones de páginas de libros y artículos (no queda claro cómo llegaron a esta conclusión). En base a este número, los autores del trabajo calcularon pérdidas por un monto estimado en 60 millones de reales (US$35 millones) para la industria—aunque aquí tampoco estaba claro el método utilizado (ABDR s/f:1)[72].

Hay más números sin fuente circulando por este espacio. En un manual sobre piratería y derechos de autor, ABDR sostiene que las pérdidas anuales por piratería de libros son de 350 millones de reales (US$206 millones). Y afirma que la cifra "es una estimación realizada a partir de datos sobre venta de libros recolectados durante ocho años, con una comparación entre el número de las ventas actuales de libros y el número de nuevas instituciones de enseñanza y nuevos estudiantes inscritos cada año" (ABDR s/f:4). En otros contextos, se menciona una cifra de 400 millones de reales, que representan "más de 50%" del mercado de libros académicos y técnicos" (Cafardo 2007). Al preguntársele a un miembro de una de las asociaciones más importantes de comercio de libros de Brasil sobre estas cifras, su respuesta fue que no conocía ningún estudio particular sobre este asunto, pero indicó que ABDR era la fuente. En nuestra opinión, no parece haber ninguna investigación actual que valga la pena considerar—o que pretenda ser tema de discusión. Los datos publicados son inadecuados para entender el alcance y el significado de la copia de libros en Brasil y no deberían citarse en debates sobre aplicación de las leyes de PI o sobre los numerosos problemas que tiene el modelo de negocios de la industria editorial nacional.

---

72 El Instituto Franceschini también fue el responsable de la primera etapa de la investigación Retratos da Leitura no Brasil, por encargo de CBL, SNEL y ABRELIVROS en 2000. Es posible que haya una superposición entre el estudio de piratería que menciona ABDR y la primera etapa de Retratos da Leitura no Brasil, en cuanto a la metodología y los datos obtenidos. El informe se alinea con una presentación anterior, en la etapa inicial de trabajo (Amorim 2008). Esta presentación está disponible para su descarga en el sitio web de ABRELIVROS: www.abrelivros.org.br/abrelivros/01/images/stories/arquivos/dados_retratos_2001.ppt.

En cuanto a la industria discográfica, la Asociación Brasileña de Productores Discográficos (ABPD), le encargó encuestas de consumidores en el pasado al grupo consultor Ipsos Insight. Estos estudios constituyeron los primeros eslabones de la gran cadena de investigación sobre piratería que le fueron entregados al grupo de la industria discográfica internacional IFPI, para que los incluyera en sus informes periódicos sobre mercado y piratería, y de allí al grupo estadounidense RIAA, que convierte los resultados en estimaciones de pérdidas para la industria y se los traslada a IIPA para sus informes, donde se convierten en fundamento para afirmar que la piratería "ha diezmado la industria local y legítima de la música" (IIPA 2010:143)[73]. Cómo es que esto sucede es un misterio. Ni el IFPI, ni RIAA dan a conocer el método por el cual integran datos nacionales a modelos internacionales más grandes, o cómo, en el caso de RIAA, transforman esos hallazgos en estimación de pérdidas (vale la pena señalar que IFPI no estima "pérdidas" y en el pasado sólo ofreció cálculos sobre el "valor callejero" de los productos piratas).

Es más, no pudimos saber cómo se actualizan esos modelos—ni si, de hecho, se actualizan.

Los datos más recientes del sitio web de ABPD son de 2006, cuando aparentemente Ipsos encuestó a 1.200 brasileños y brasileñas sobre sus hábitos de consumo de música. El estudio constituye la base del reclamo de ABPD de haber perdido 2.000 millones de reales (US$1.170 millones) debido a la descarga ilegal de música, lo que representa "más del triple del ingreso del mercado oficial… de CD y DVD genuinos, que en ese momento era de 615 millones de reales [US$370 millones]"[74]. No hay ningún registro de cómo llegó ABPD a ese cálculo.

Un análisis del Grupo de Investigación sobre Políticas Públicas para el Acceso a la Información de la Universidad de Sao Paulo (GPOPAI) señala varios problemas similares en la publicación y registro de cifras de la industria, con la salvedad de que la investigación se limitó por la negativa, tanto de ABPD, como de ABDR, de brindar detalles sobre sus estudios (GPOPAI 2010).

La investigación que proveniente del sector del software comercial tiene rasgos propios. Comparada con otras asociaciones de la industria, BSA es un verdadero motor de estudios del impacto económico de la piratería. BSA, a través de su consultora IDC (International Data Corporation), produce y difunde nuevos datos sobre Brasil para, por lo menos, dos informes anuales—su informe mundial sobre piratería de software, dedicado a la piratería y a las pérdidas

---

73 Según IFPI (2009a), la venta de música grabada cayó alrededor de 40% después del auge de 2004. Si se trata de un robo, depende de la perspectiva que se adopte. El mercado legal siempre ha sido minúsculo, con un consumo de música per capita en Brasil que, en su momento más alto, rondaba un décimo del valor del mercado estadounidense. Incluso más, hay varias escenas locales muy vitales, lucrativas y dedicadas sobre todo a los conciertos que no figuran en las estadísticas de venta de la industria discográfica (Lemos y Castro 2008; Mizukami y Lemos 2010).

74 ABPD, "Investigacón de mercado" , música en internet, http://www.abpd.org.br/musicaInternet_pesquisa. asp. Los números de la industria discográfica pueden ser confusos porque IFPI mide el tamaño del mercado mayorista, mientras que muchos grupos de la industria local informan sólo sobre sus ventas minoristas—lo que suele generar diferencias significativas en el tamaño que se informa. La cifra de ABPD corresponde a la venta mayorista informada por IFPI.

que provoca, y una serie de informes secundarios sobre el impacto de la piratería sobre el empleo, la recaudación de impuestos y el sector de las tecnologías de la información. Estos informes utilizan el formato buenas noticias/malas noticias que define a la investigación de los activistas de este campo. La buena noticia es que el negocio de la piratería de software se redujo levemente en Brasil y cayó de 64% en 2005, a 56% en 2009. La mala noticia es que, debido al rápido crecimiento del mercado informático brasileño, el valor total del software pirata creció de US$766 millones en 2005, a US$1.600 millones en 2007 y a US$2.200 millones en 2009 (BSA/IDC 2010).

En respuesta a casi una década de críticas por asumir que una copia pirata equivale a una venta pérdida, BSA ya no habla de pérdidas comerciales sino del "valor comercial" de un software sin licencia. Si bien BSA tiene un modelo relativamente sólido para la estimación de la piratería, comparte con el resto de la industria la aversión a publicar los datos que utiliza, lo que en nuestra opinión debería descalificarla como modelo a considerar seriamente en contextos políticos. Pero parece que pocos lectores han sido tan exigentes y BSA y su representante local, ABES, parecen ser los más hábiles de los grupos de la industria en el manejo de la atención de los medios cuando publican sus investigaciones. Cada nuevo informe de BSA es recibido con notas en los principales periódicos y la prensa local. Los artículos reproducen casi siempre el formato buenas noticias/malas noticias. Las críticas, las dudas acerca de la metodología y las opiniones divergentes están completamente ausentes de la cobertura de los medios que se analizó para este informe.

Los informes de BSA/IDC tienen gran impacto en las conversaciones públicas porque forman parte de una campaña de comunicación muy amplia. S2Publicom (antes, S2 Comunicações), la empresa que le brinda asistencia a ABES, organiza la publicación de los números de BSA para que coincidan con el Road Show de ABES, un programa de capacitación legal en movimiento que cuenta con el patrocinio conjunto de ABES, BSA, ESA y APCM. A medida que el Road Show va de un estado a otro, ABES publica estimaciones adaptadas a la localidad sobre los puestos de trabajo, las ganancias para la industria y los impuestos que se generarían si se redujera la piratería (ver tabla 5.6, que es un ejemplo de los datos asociados al Sexto estudio anual global de BSA/IDC sobre piratería de software, publicado en 2009)[75]. Esto asegura un flujo más o menos continuo de notas de prensa que dan a conocer las cifras y sirven de ensayo para reclamos mayores contra el negocio de la piratería de software. El calendario de la prensa para el Quinto estudio anual de BSA/IDC global sobre piratería de software, publicado en 2008, fue particularmente intenso, con más de 20 comunicados de prensa en diferentes estados. Sólo los números de São Paulo se publicaron cinco veces, pero con diferentes valores entre los comunicados de prensa iniciales y los siguientes. BSA atribuye estas diferencias a su práctica de revisar los números a medida que hay más disponibilidad de datos—meticulosidad que aplaudimos. Pero las revisiones también incluyen diferencias marcadas en el número de

75 Los comunicados de prensa de ABES se pueden ver en el sitio web de S2Publicom: www.s2publicom.com.br/imprensa/ClienteReleasesS2Publicom.aspx?Cliente_id=345

empleos que supuestamente se crearían si se redujera 10% la piratería.

Tabla 5.4 Comunicados de prensa de ABES para la adaptación local del Sexto estudio sobre la piratería global de software

Fecha	Región	Pérdidas	Ganancias (si se reduce 8% la piratería)
28 de abril de 2010	Distrito federal	R$ 121 millones	2.100 empleos locales (directos e indirectos) R$ 180 millones de ganancia para la industria local R$ 29 millones en impuestos locales
14 de abril de 2010	Santa Catarina	R$ 126 millones	2.300 empleos locales (directos e indirectos) R$ 187 millones de ganancia para la industria local R$ 30 millones en impuestos locales
24 de marzo de 2010	Ceará	R$ 63 millones	1.100 empleos locales (directos e indirectos) R$ 93 millones de ganancia para la industria local R$ 15 millones en impuestos locales
9 de marzo de 2010	São Paulo	R$ 1.100 millones	19.500 empleos locales (directos e indirectos) R$ 1.600 millones de ganancia para la industria local R$ 261,4 millones en impuestos locales
26 de noviembre de 2009	Río Grande do Sul	R$ 213 millones	3.800 empleos locales (directos e indirectos) R$ 315 millones de ganancia par ala industria local R$ 51 millones en impuestos locales
12 de noviembre de 2009	Paraíba	R$ 27 millones	500 empleos locales (directos e indirectos) R$ 40 millones de ganancia para la industria local R$ 6.5 millones en impuestos locales
7 de octubre de 2009	Mato Grosso do Sul	R$ 33 millones	600 empleos locales (directos e indirectos) R$ 49 millones de ganancia para la industria local R$ 8 millones en impuestos locales
24 de septiembre de 2009	Amazonas	R$ 54 millones	965 empleos locales (directos e indirectos) R$ 80 millones de ganancia para la industria local R$ 13 millones en impuestos locales

El primer informe de prensa del estado de São Paulo estableció esta cifra en 3.700[76]; las publicaciones siguientes la fijaron en 19.500[77]. La base para este cambio no está clara, ya que IDC no muestra su trabajo y ABES no explicita el procedimiento utilizado para la adaptación local del estudio de BSA/IDC. Pero esos movimientos parecen relativamente comunes y los tenemos documentados tanto en China como en India. En nuestra opinión, apuntan a la verdadera

76 ABES, "Pirataria de Software Causa Prejuízo de R$ 737 Milhões para Economia de São Paulo, nota de prensa, 28 de mayo de 2008, www.s2publicom.com.br/imprensa/ReleaseTextoS2Publicom.aspx?press_release_id=21116.

77 Por ejemplo, ABES, "Pirataria de Software Causa Prejuízo de R$ 898 Milhões para Economia de São Paulo," informe de prensa, 25 de septiembre de 2008, www.s2publicom.com.br/imprensa/ReleaseTexto-S2Publicom.aspx?press_release_id=21931.

función de los estudios como proveedores de cifras para realizar un conjuro—números mágicos—más que como una estimación sólida de impacto económico. El razonamiento problemático que hay detrás de estas estimaciones, que se analizan detalladamente en el capítulo 1, empieza con la mala información sobre el costo y los beneficios primarios de la piratería de software. Las pérdidas para los proveedores de software de Estados Unidos son, en primera instancia, ganancias para las empresas y los consumidores de Brasil. La piratería no es solamente una pérdida para los mercados legítimos, sino también un importante subsidio para otros tipos de actividad económica dependiente de la infraestructura de software. Un recuento adecuado del impacto económico de la piratería de software debería tener en cuenta a ambas partes de la ecuación. IDC nunca lo hizo.

Investigación intersectorial

Si bien los grandes grupos de la industria internacional redujeron sus agendas de investigación en Brasil y en todas partes, la atención que generaron el CNCP y el Plan nacional desde 2004 tuvo su propio auge en la investigación nacional. Una amplia gama de consultores del área de investigación pueblan ahora ese espacio, ofreciendo sus servicios a clientes del sector privado. La Federación de Industrias del Estado de Minas Gerais (FIEMG), la Federación de Industrias del Estado de Río de Janeiro (FIRJAN), el periódico Jornal de Londrina y la empresa de marketing Instituto Análise hacen estudios con patrocinio, al igual que el Instituto Akatu, una organización no gubernamental de defensa de los derechos de los consumidores con financiación de Microsoft[78].

Los más importantes son dos encuestas longitudinales, publicadas recientemente, sobre el comportamiento de consumidores y consumidoras en relación a los productos piratas y falsificados. Una de ellas, iniciada en 2006 por Ipsos, fue encomendada por Fecomércio-RJ (la Federación de Comercio de Río de Janeiro). La otra, llevada adelante en 2005 por la empresa investigadora IBOPE, es financiada principalmente por la Cámara de Comercio de Estados Unidos. Los informes resultantes ofrecen perspectivas similares y comparten un tono acusatorio inconfundible hacia los consumidores que insisten en la compra de productos piratas a pesar

78 El estudio de Akatu, realizado a través de la empresa consultora Fátima Belo-Consultia y Estratégia, es interesante porque incorpora una contradicción inherente a buena parte del trabajo de consultoría de las empresas privadas. Muchos estudios se encargan como piezas estratégicas para la producción de campañas de incidencia más eficientes, pero terminan simplemente como contribuciones menores a esas campañas—lanzadas en los medios para ensayar los conocidos reclamos antipiratería. Metodológicamente, el estudio de Akatu es un ejemplo típico de este subgénero. Emplea una combinación de investigación de escritorio e investigación cualitativa no especificada. Los datos de la Cámara de Comercio de Estados Unidos /IBOPE y los estudios de Fecomércio-RJ/Ipsos se utilizan para fundamentar afirmaciones como: "[Los consumidores] saben que la piratería se asocia al crimen organizado" (Instituto Akatu 2007a). Cuando se busca más profundo, los informes de actividad de Akatu para 2007 y 2008 refieren a siete grupos focales organizados para el informe, pero eso es lo más lejos que pudimos llegar en cuanto a definir la metodología utilizada (Instituto Akatu 2007b:12; 2008:11-12). Tratar de entrar en contacto con Akatu tampoco fue de utilidad.

de su conocimiento sobre los numerosos perjuicios que conlleva su comportamiento. Otra de las corrientes subyacentes a ambos estudios es el ataque a la informalidad, particularmente en los que patrocina ETCO, que representa a los fabricantes. ETCO es una entidad singular en la red antipiratería porque es la única que se dedica regularmente a realizar investigaciones académicas.

El informe anual de Fecomércio-RJ/Ipsos estudia sobre todo el consumo y las motivaciones de consumidores y consumidoras en relación a los productos piratas. En 2006, 2008 y 2010 se publicaron informes completos; en 2007 y 2009, sólo informes parciales[79]. El informe de 2010 se publicó junto con una campaña de sensibilización llamada "Brasil sin piratería" que giraba en torno de un eslogan amenazador: "Quienes compran productos piratas pagan con su vida".

Tabla 5.5 Porcentaje de la población brasileña que compró productos piratas o falsificados durante el año previo

2006	2007	2008	2009	2010
42%	42%	47%	46%	48%

Fuente: Autores en base a datos del informe de Fecomércio-RJ/Ipsos (2010).

Los informes documentan un leve aumento, apenas por encima del margen de error de 3%, del porcentaje de brasileños que consumieron productos piratas y falsificados en un año, durante un período de cinco años (tabla 5.7). Aunque resulta difícil sacar conclusiones de esta tendencia, el informe pinta un futuro sombrío para el comercio en Brasil, al asegurar que "la piratería seduce a una proporción creciente de ciudadanos promedio" (Fecomércio-RJ/Ipsos 2008:4).

Algunas preguntas de la encuesta se pueden extraer de los resultados publicados. Las preguntas formuladas en 2009 fueron:

¿Crees que el uso de estos productos puede traerte consecuencias negativas?
¿Crees que la piratería causa desempleo?
¿Crees que la piratería "financia" al crimen organizado?
¿Crees que la piratería perjudica al comercio, quitándole beneficios?
¿Crees que la piratería perjudica a productores y artistas?
¿Crees que la piratería "alimenta" la evasión de impuestos?
Muchos productos piratas causan daños graves de salud. ¿Lo sabías?

A pesar de presentarse como estudio sobre piratería, sólo tres categorías (de las entre 15 y 19 utilizadas en diferentes años) se refieren a bienes protegidos por derechos de autor—DVD, CD y programas informáticos. El resto tienen que ver con la falsificación de bienes tangibles.

En un tema con mucho potencial para las investigaciones sesgadas, Fecomércio-RJ no

79 El informe 2010 de Fecomércio-RJ/Ipsos incluye todos los resultados publicados anteriormente.

oculta sus objetivos. Todo conduce a confirmar los perjuicios. Las respuestas a la pregunta "¿Te parece que la piratería "financia" al crimen organizado?" (60% había contestado que sí en la encuesta de 2009, menos que el 69% de 2008) suelen comunicarse a la prensa como una confirmación de la aseveración y una condena a la moral de la población. El estudio es bastante claro en cuanto a las motivaciones de la piratería, ya que 94% de los consumidores/dicen comprar productos piratas y falsificados porque son más baratos. Después del precio, viene el acceso: 12% respondió que los productos piratas "se encuentran con más facilidad" y 6% dijo que "se consiguen antes que el producto original". En base a estos resultados, Fecomércio-RJ elabora dos recomendaciones políticas obvias: (1) aumentar la inversión en campañas de concientización y (2) bajar los impuestos comerciales. También se recomienda incrementar las sanciones para los delitos de PI, pero con mucha menos urgencia.

El otro estudio longitudinal importante es uno que realiza anualmente la Cámara de Comercio de Estados Unidos/IBOPE en alianza con varias organizaciones, incluso el Consejo de Comercio Brasil-Estados Unidos y ANGARDI. Junto con los informes de BSA, es probable que estos estudios sean los que tienen mayor empatía con la mentalidad de la prensa, los grupos de la industria y los encargados de la formulación de políticas[80].

Las metas establecidas son bastante parecidas a las de la encuesta de Fecomércio-RJ/Ipsos. Incluyen la medición del consumo de productos piratas, una encuesta sobre actitudes de consumidores y una estimación de la cantidad de tráfico ilegal en las principales ciudades de Brasil, como São Paulo, Río de Janeiro y Belo Horizonte. Los resultados más recientes, publicados en 2008, examinaban el consumo de 10 categorías de productos, desde juguetes falsos hasta partes falsas de motocicletas. Una vez más, sólo una de estas categorías (juegos electrónicos/de computadora) tiene relación con productos protegidos por derechos de autor. Sin embargo, el estudio se presenta como una investigación sobre piratería.

Según los parámetros de sus pares, los informes de la Cámara de Comercio de Estados Unidos/IBOPE son un modelo de transparencia. Explican con detalle cómo realizan las encuestas y cómo calculan las pérdidas por piratería. Pero en otros aspectos, repiten muchos de los errores comunes del género. Esto se comprueba en los detalles, como cuando intentan establecer el papel del crimen organizado en la venta callejera de mercadería falsificada mediante similitudes de los precios de la mercadería en Río y São Paulo[81]. Y también se verifica en los modelos de cálculo de grandes pérdidas, que son la referencia de los estudios. La cuarta

80 No tuvimos acceso al informe de la Cámara de Comercio de Estados Unidos basado en las encuestas de 2006. Desde el sitio web de IBOPE puede descargarse una presentación producida por IBOPE que contiene cuadros correspondientes a 2006: www.ibope.com.br/opiniao_publica/downloads/opp_pirataria_dez06.pdf.

81 "La similitud de los resultados obtenidos en Río de Janeiro y São Paulo en referencia a la formación de precios es un indicador de la naturaleza estructurada y la organización del delito que existe detrás de este mercado" (Cámara de Comercio de Estados Unidos/IBOPE 2007). Esto es posible, pero de ninguna manera se establece aquí. Los/las vendedores/as ambulantes operan en mercados más amplios e interconectados que comparten información de precios.

edición del informe afirma que la piratería produce pérdidas que llegan a 18.600 millones de reales (US$10.900 millones) en impuestos en siete sectores de la economía, con un valor total de mercado de 46.500 millones de reales (US$27.300 millones) (Cámara de Comercio de Estados Unidos /IBOPE 2008).

El informe calcula el tamaño del mercado pirata/falsificación suponiendo una correspondencia de uno a uno entre las copias piratas/falsificadas y la pérdida de ventas al por menor de productos genuinos. Esta suposición ignora el impacto obvio del precio sobre la propensión a la compra—impacto que puede ser bastante bajo en el contexto de los productos esenciales, pero muy alto en el caso de los productos de lujo o de compra discrecional, como sucede con los CD y DVD. Los grupos de la industria han sido lentos para integrar estos "efectos de sustitución" a sus modelos porque son muy difíciles de medir y quedan invariablemente por debajo de las denuncias de pérdida. Pero en este punto, todos los grupos internacionales más importantes, incluso BSA, RIAA, IFPI, ESA y MPAA abandonaron modelo de pérdidas uno a uno. Ni ESA, ni BSA, ni IFPI caracterizan sus hallazgos como estimación de pérdidas, sino que simplemente citan el valor callejero o comercial de los productos piratas. En el caso del software, el director de investigaciones de BSA en IDC describe la tasa actual de sustitución como "quizá uno cada 10 en los países en desarrollo" (Lohr 2004). La estimación de tasas de sustitución de CD en los países de ingresos altos suelen ser de entre 10% y 30%—y seguro son más bajas en los países con mayor disparidad entre precios e ingresos.

Otro problema del informe de la Cámara de Comercio de Estados Unidos /IPOBE es que no hay manera de saber qué parte de las ventas perdidas representaría realmente la pérdida de recaudación de impuestos, incluso si el cálculo fuera correcto. El estudio da por sentado, igual que todos los demás de la industria, que el dinero gastado en productos falsos o piratas simplemente desaparece de la economía nacional. Esto es manifiestamente falso. Los ingresos del comercio informal circulan por la economía—incluso hacia la economía regulada de maneras que están sujetas a impuestos. El ahorro de los consumidores al comprar productos piratas o falsificados más baratos no desaparece, sino que permite otras adquisiciones, que pueden estar gravadas con impuestos. En nuestra opinión, es perfectamente plausible que el gobierno sufra una pérdida neta en la recaudación de impuestos debido al alto porcentaje de actividad económica informal en Brasil, y creemos que formalizar la economía y suprimir los productos falsificados que son peligrosos son objetivos importantes de desarrollo[82]. Sin embargo, los estudios actuales de la industria no están diseñados para medir pérdidas impositivas sino más bien para producir recuentos maximalistas de daños y "venderle" a los gobiernos una serie de medidas más caras para combatir dichos daños. Como dice un estudio de IBOPE: "Está comprobado que la piratería de productos en tres sectores—vestimenta, calzado deportivo y

82 Se trata de una cuestión diferente y mucho menos clara, en nuestra opinión, el saber si la sustitución de productos baratos por otros caros en el sector de los medios tiene un impacto negativo en el bienestar social en general. Como se analiza en el capítulo 1, es probable que el efecto primario sea fuertemente positivo.

juguetes—priva al país de al menos 12 mil millones de reales (US$7.000 millones) por año por concepto de impuestos. Este valor alcanzaría, por ejemplo, para cubrir 26% del déficit de la seguridad social" (Cámara de Comercio de Estados Unidos /IBOPE 2005).

Capacitación, conciencia y educación

> Combatir la piratería es más que una necesidad; es una ideología—[la creencia] de que podemos cambiar el nivel de este país. Soy un fiel creyente en Brasil; soy un fiel creyente en el potencial de la economía brasileña, en los brasileños y brasileñas como ciudadanos, como seres humanos. Creo en la diferencia que podemos marcar en el mundo. Ahora, sólo podremos hacer que este país cambie de nivel cuando respetemos la PI y, aún más, cuando invirtamos en educación. La educación es, desde mi punto de vista, la fuerza conductora del desarrollo de una nación y Brasil tiene [el potencial] de ser un país grande y hermoso.
> –Representante de la industria del software

La idea de que una fuerte protección de la PI es un requisito para el desarrollo y el crecimiento económico está muy extendida entre la industria y los líderes de opinión de Brasil, reforzada por tres décadas de ortodoxia en el comercio mundial y la asociación del respeto por la PI con el respeto de las leyes en general. Tras el bloqueo de las nuevas medidas represivas y económicas por desacuerdos en el CNCP, el foco de la atención, como era previsible, se trasladó a la indiferencia generalizada de brasileños frente a estos conceptos. Desde mediados de la década pasada, los grupos de la industria invierten abundantemente en programas de formación, educación y sensibilización dirigidos a un amplio espectro de públicos brasileños que incluyen a los agentes de aplicación de la ley, consumidores, y niños. Estos programas se presentan como parte de la larga lucha por el establecimiento de una "cultura más fuerte de la PI" en Brasil (INPI 2010)[83].

Las jornadas de formación, los seminarios y los cursos destinados a profesionales de aplicación de la ley ocurren a lo largo de todo el año en Brasil. Los programas de formación más frecuentes son parte del Road Show de ABES, el programa viajero de alcance público que organizan las industrias de software comercial y de entretenimiento, con la colaboración de las industrias musical y cinematográfica. En una sesión del Road Show que vimos en São José

---

83 En el sector público, INPI es la defensora más visible de esta perspectiva y hace poco cooperó con el FIESP en la publicación de una serie de manuales de PI destinados a periodistas, docentes y empresarios/as. Peter Drahos explica el lugar que tiene INPI en la estrategia de competitividad global de Brasil: "La estrategia parece ser invertir en una oficina de patentes que abra sus puertas a las becas, asignarle el papel protagónico en la difusión de la cultura de las patentes a través de una multitud de cursos de capacitación y, con ayuda de Estados Unidos, crear un sistema de tribunales que comprenda realmente la PI, y esperar que haya un número suficiente de empresas brasileñas que puedan captar monopolios importantes" (Drahos 2010:255).

dos Campos, São Paulo, el tema principal era cómo identificar juegos piratas y dispositivos de circunvención. Las otras actividades incluían presentaciones sobre aplicación de las leyes de PI a cargo de APCM y CNCP. Los seminarios suelen estar reservados para jueces y fiscales, que es menos probable que acepten ser "capacitados", pero seguramente participen en eventos que tengan un aire más académico.

Es difícil saber cuánto aprenden jueces y fiscales a partir de estos eventos. Los funcionarios y funcionarias a cargo de controlar la aplicación de las leyes de PI tienen una considerable libertad para desarrollar su propia interpretación de los asuntos sobre los que actúan. Lo que hacen en realidad con esa interpretación, en cambio, es más fácil de medir. La cantidad de juicios, condenas y encarcelamientos por infracción de derechos de autor sigue siendo extremadamente baja en Brasil y las quejas por ese motivo ya son un rasgo regular de los informes de IIPA.

El estudio de las campañas de sensibilización pública de Brasil es un ejercicio deprimente. La demagogia y las tácticas para infundir temor son norma, a veces a un punto tal que parece que estamos ante una comedia, y no un proyecto de instrucción. Son todas adaptaciones locales de modelos desarrollados a nivel internacional, que trasmiten un mismo tipo de mensaje muy simple: "no robarías un automóvil"; "secuestros, armas, drogas… el dinero que circula por la piratería es el mismo que circula en el mundo del crimen"; "mañana venderé drogas en mi colegio, debido a ese DVD"; y "gracias señora por ayudarnos a comprar armas" son algunos de los más típicos. (Tres de las cuatro citas proceden de spots recientes producidos por UBV, la organización de distribuidoras cinematográficas de Brasil, que desarrolló una especialización particular en este género. Las propagandas se ven en televisión, en cines y en los DVD, antes de la película.) Salvo escasas excepciones, las campañas son producidas por el sector privado, con dinero privado[84]. Dos de las campañas más grandes—"Pirata: Tô Fora!," a cargo de SINDIRECEITA, y la iniciativa educativa "Projeto Escola Legal", financiada por AmCham—cuentan con el apoyo del CNCP.

Al parecer, las iniciativas educativas son un barril sin fondo para los recursos públicos e industriales—capaces de demostrar la cooperación del Estado, pero no un verdadero impacto en las actitudes o las prácticas. Hasta donde nosotros sabemos, ninguna ha sido evaluada[85]. Y, en nuestra opinión, ése es el problema con buena parte de la agenda de control de aplicación de las leyes de PI.

Cuando Alexandre Cruz dejaba la presidencia del Foro Nacional contra la Piratería y la

---

84 Los pocos esfuerzos del sector público que encontramos incluyen un manual contra la piratería publicado por la Asamblea Legislativa del estado de Río de Janeiro y un número de la Revista Plenarinho, libro de comics publicado por la Cámara de Diputados, con apoyo de ESAF, parte del Ministerio del Tesoro (Braga 2010; Câmara dos Deputados 2009a).

85 StrategyOne examinó 200 campañas de la Cámara Internacional de Comercio y no pudo identificar ni un solo componente de evaluación (BASCAP/StrategyOne 2009).

Ilegalidad, explicó una de las cosas por las que se lamentaba: "No hicimos buen uso del espacio que tenemos en televisión. Lamentablemente, no tuvimos suficientes recursos para hacer una campaña que tuviera impacto, para cambiar la conducta" (FNCP 2009). Más o menos al mismo tiempo, FNCP anunció su alianza con Zazen Produções, productora de películas como Tropa de Elite (2007) y Tropa de Elite 2 (2010), para realizar una película de ficción sobre piratería en la que se destacarían sus vinculaciones con el crimen organizado.

Esa es una estrategia considerablemente más ambiciosa y astuta de alcanzar al público. José Padilha, director de Tropa de Elite, encontró un nicho fértil para las películas que versan sobre los "problemas brasileños" (Pennafort 2008). La controvertida aunque muy atractiva historia de Tropa de Elite sobre la acción policial en Río contra las pandillas suele interpretarse como una forma de admitir la brutalidad policial al servicio de una manera de resolver la criminalidad con "tolerancia cero". Esto parece haber resonado claramente en el público brasileño—y a los piratas del país. Se estima que 11,5 millones de personas vieron versiones piratas de la película cuando un empleado de Drei Marc, la empresa que subtituló la película, la colgó en internet antes de su estreno en cines (Martins, Ventura y Kleinpaul 2007). Cuando Gilberto Gil, que entonces era Ministro de Cultura, admitió poseer una copia pirata, Padilha inició una cruzada pública contra la piratería, haciendo declaraciones públicas y exigiendo acciones más duras. Debido a la influencia de Padilha, Tropa de Elite 2 gozó de una campaña anti-piratería a cargo de la policía, que guardó las impresiones de trabajo de la película para que no hubiera filtraciones—primera vez que se dio en Brasil esta forma de apropiación privada de la aplicación de las leyes de PI (Araújo 2010)[86].

La participación del sector público en la aplicación de las leyes de PI se ve sobre todo en las iniciativas educativas. Algunas, simplemente implican abrir las puertas de colegios y universidades a las organizaciones antipiratería y antifalsificación. Los representantes de ABES hablan regularmente con estudiantes universitarios, por ejemplo, y los invitan a participar en partes del Road Show. En otros contextos, como el "Projeto Escola Legal," la participación del sector público es mucho más directa.

El "projeto escola legal"

> El rechazo a los productos piratas es, por lo tanto, una pequeña inversión personal
> que cada brasileño puede hacer para el desarrollo de nuestro país.
> –Manual de instructores del "Projeto Escola Legal[87]"

86 El acercamiento a Padilha es único. El otro caso que encontramos contaba con el patrocinio de ABES al guión de una telecomedia de la Red Globo en 2006, titulada Páginas da Vida, que implicaba consecuencias drásticas para una red de computadoras luego de usar programas piratas. Ver la sinopsis en el sitio web de Globo.com: paginasdavida.globo.com/Novela/Paginasdavida/0,,AA1367031-5742,00.html.

87 AmCham-Brasil (2010:14)

Desde nuestra perspectiva, la campaña Proyecto Escuela Legal (PEL) de la Cámara Americana de Comercio (AmCham) ejemplifica la mayoría de los temas que se plantean en este informe, desde esfumar los límites entre el poder público y privado, hasta el mal uso de términos y números, pasando por la promoción disfrazada de educación. Como iniciativa educativa principal, que cuenta con el apoyo de CNCP, se trata también de uno de los principales resultados del conflicto entre medidas represivas y económicas en la elaboración de políticas de aplicación de las leyes vigentes.

El PEL se describe como un programa ético y cívico para estudiantes de 7 a 14 años. El proyecto, coordinado por AmCham, ha generado numerosas asociaciones entre autoridades públicas y patrocinadores industriales. El principal apoyo del gobierno procede de CNCP, para el cual PEL es uno de los proyectos estratégicos del Plan Nacional, dentro de la iniciativa más amplia de "Piratería fuera de la escuela o educación contra la piratería"[88]. Otros apoyos del sector público proceden de INPI, las oficinas de educación de los estados de São Paulo y Goiás, el Servicio de Fiscalía Pública de Goiás y el Tribunal Federal regional de la Cuarta Región (que abarca los estados de Río Grande do Sul, Santa Catarina y Paraná). El subsidio público primario es local, claro, ya que cientos de profesores y profesoras, y funcionarios administrativos brindan su tiempo para implementar la agenda del PEL.

Los patrocinios de la industria varían cada año. La lista actual incluye a ABES, BSA, ETCO, Interfarma (Asociación de la Industria Farmacéutica de Investigación), Merck Sharpe & Dohme, Microsoft, MPA y Nokia. Las asociaciones propietarias de comercios locales suelen participar, al igual que la Asociación de Abogados de São Paulo y ABPI, una asociación de abogados especialistas en PI. No conseguimos un presupuesto general o un desglose de los costos públicos y privados de la iniciativa, que ha crecido radicalmente desde que se puso a prueba en 2007.

PEL se lanzó en 2007 en cinco escuelas de la ciudad de São Paulo (cuatro públicas y una privada). En su primer año, participaron 93 profesores y profesoras, y 1.433 estudiantes. En 2009, AmCham anunció que PEL estaba presente en 117 escuelas (94 públicas y 23 privadas) en cuatro ciudades, con la participación de 953 profesores y 22 mil estudiantes. En 2010 se agregaron dos ciudades más (AmCham-Brasil 2010:5). La campaña PEL implica a toda la comunidad de cada escuela, es decir que incluye padres y madres, pero el foco principal está puesto en la capacitación de los profesores. A ellos se les enseña a integrar temas y actividades relativas a la piratería y la falsificación a los programas escolares regulares, en todo el abanico de materias diferentes que se dan. Los estudiantes se consideran duplicadores del contenido central del programa, que llevan el mensaje a sus amigos y familiares. La cobertura mediática

88 En diciembre de 2010, mientras este informe entraba a imprenta, los funcionarios de CNCP nos indicaron que se le había retirado el apoyo al PEL. Si fue así, aún no se anunció formalmente.

de las actividades de los colegios forma parte del programa y le agrega otra dimensión al alcance que tiene.

PEL se implementa mediante ciclos anuales de eventos y talleres, inaugurados por un seminario de un día para los profesores y profesoras de cada ciudad participante. Este Foro de Sensibilización para Educadores sobre el Combate de la Piratería continúa luego con talleres en cada escuela, que suelen contar con participación directa de la industria. Los profesores y profesoras reciben un manual (El ABC del PEL), que contiene los temas, ideas y argumentos centrales del proyecto, además de materiales complementarios sobre piratería brindados por AmCham y los patrocinadores industriales de la campaña. Se alienta al personal docente a incluir ejercicios antipiratería en sus programas bajo el rubro general de ética y educación cívica. La ética es uno de los "temas transversales" de los Parámetros para los programas nacionales de Brasil, cuyo objetivo es conducir y conectar el contenido y las actividades de todas las materias de educación básica. PEL actualiza las lecciones en su sitio web y las conecta con las noticias locales sobre piratería y falsificación. Meses más tarde, las escuelas organizan asambleas antipiratería donde los estudiantes muestran trabajos realizados en clase, inspirados por PEL.

Igual que en los demás sitios, "piratería" se utiliza en la literatura de PEL de manera inclusiva para describir no sólo infracciones de derechos de autor, sino también la falsificación y el contrabando. De la lista de 14 productos utilizados para ilustrar el delito contra la PI, sólo tres se pueden piratear en sentido estricto—CD, DVD y software. Si bien el glosario del ABC del PEL incluye fichas sobre patentes y marcas, no cuenta con ninguna sobre derechos de autor[89]. Estas definiciones y una serie de fragmentos sobre la importancia de la PI para la innovación y el desarrollo, constituyen toda la reflexión sobre PI del manual. No se mencionan excepciones ni limitaciones, ni se habla de equilibrar los derechos de usuarios con los de los propietarios de los contenidos.

Una parodia de las posiciones más radicales sobre la PI y la piratería luciría parecida al manual de PEL para maestros. El manual presenta una versión radical de la "cultura de PI" en la que coinciden perfectamente lo legal y lo moral, sin zonas grises. Se asocia la noción general de deber moral con un respeto ciego a las leyes. Como contrapunto, el texto proporciona una esquema muy burdo de lo que sería una sociedad sin leyes, donde la norma serían "las armas y el soborno" (AmCham-Brasil 2010:6).

89 Un envío al sitio web de PEL titulado "¿Qué son los derechos de autor y el dominio público?" ni siquiera logra establecer diferencias entre derechos de autor y patentes: "El derecho de autoría de una creación dura un período determinado de tiempo. Por ejemplo: una empresa farmacéutica investiga y desarrolla un nuevo medicamento. Necesitará una patente para su creación y tendrá derechos de autor por 20 años, que es el período de vigencia de una patente en Brasil" (Projeto Escola Legal 2010).

Este material puede parecer extraño. "La supervivencia y la integridad física y moral de los individuos están garantizadas por la existencia de las leyes", nos explica el manual de PEL, y esas leyes fueron creadas para proteger a la sociedad (AmCham-Brasil 2010:6). Como la piratería es ilegal, es perjudicial para la sociedad y, más específicamente, "daña la salud", "genera desempleo", "provoca evasión de impuestos", "infringe la PI", "daña la economía", "daña los equipos", "produce basura clandestina", "practica la competencia injusta" y "financia el crimen organizado" (AmCham-Brasil 2010:11). Cada una de esas consecuencias se describe detalladamente y se relaciona con la conducta del consumidor: "No es exagerado afirmar que, al comprar un producto pirata, el individuo empeora sus propias posibilidades de conseguir un empleo, o incluso de provocar el desempleo de un pariente o amigo" (AmCham-Brasil 2010:10).

Una sección del manual titulada "Cómo responder preguntas complicadas" ofrece respuestas a preguntas o racionalizaciones sobre la piratería que pueden plantear los y las estudiantes, o los colegas. Estas preguntas se refieren al alto precio de los productos mediáticos, el papel de la piratería en el acceso a la cultura y los efectos hipotéticos que tendría sobre el empleo el hecho de que los trabajadores informales dejaran de vender productos piratas. Un niño o niña de entre 7 y 14 años que, para entender los impuestos comerciales dice "Yo compro productos piratas porque los impuestos de los productos originales son demasiado altos", recibe de su maestro la respuesta "Primero que nada, al decir eso estás afirmando que prefieres darle tu dinero a un delincuente, antes que al gobierno. Que prefieres que tu dinero se convierta en armas y drogas para el crimen organizado, en lugar de crear más escuelas, hospitales y seguridad para el pueblo. Esa es la elección que haces al consumir productos piratas" (AmCham-Brasil 2010:15). Al estudiante que sugiere que la piratería ofrece un acceso barato a los bienes culturales, el docente modelo le explica que la lógica es: "La producción de películas, música, libros, etc., es muy vasta y, por lo tanto, si no podemos comprar un boleto para entrar al cine, no podemos decir que no tenemos acceso a la cultura, sino solamente a esa película específica, en ese lugar específico y en ese momento específico". El manual ofrece una lista de alternativas a la piratería, incluyendo la sugerencia de que los estudiantes se unan para alquilar un DVD y mirarlo en casa (AmCham-Brasil 2010:16).

A esta altura, el lector puede inferir los demás problemas del PEL. La mayoría de los conocidos "números mágicos" están en juego, sin que se los cite. Y el manual para profesores agrega lo suyo: 30 mil millones de reales (US$17 mil millones) representan, supuestamente, las pérdidas por impuestos debidas a la piratería, pero se presentan como US$30 mil millones– lo que aumenta el valor aproximadamente 70%. El manual sugiere que el PIB de Brasil podría ser 40% más alto cada año si no hubiera piratería, lo que puede constituir una referencia,

o no, para estimar el tamaño de la economía informal. Como es de esperar, esta mentira se convierte en una lección para "resolver problemas matemáticos con datos procedentes de la investigación sobre piratería y productos pirata, con estadísticas y cálculo de las pérdidas que provoca la piratería a la economía del país" (AmCham-Brasil 2010:19).

No se han hecho intentos de medir el impacto del PEL sobre maestros y maestras, estudiantes y familias—aunque el proyecto tiene una escala y un grado de ambición que hacen pensar en la necesidad de dicha evaluación. Dado lo absurdo de buena parte del discurso, suponemos que el impacto es muy bajo. Pero reducir la piratería no es el único objetivo del programa—y es probable que ni siquiera sea su objetivo primario. PEL es, ante todo, una campaña de marketing—para proteger la PI en general, claro, pero también para comprometer al Estado contra la piratería y a favor de las marcas específicas que figuran en el programa del PEL[90]. Mientras la inversión en lo primero puede constituir un compromiso ideológico por parte de quienes apoyan al sector privado, más allá de resultados demostrables, lo último produce beneficios más concretos tanto para el Estado como para el sector privado. Nuestra preocupación es que ese tipo de intervenciones irresponsables en la educación pública sigan creciendo, no debido a su eficacia, sino porque representan la vía de menor resistencia en el contencioso debate sobre la aplicación y vigilancia de la ejecución de las leyes. Si tomamos en serio la idea de que "la educación es la fuerza que conduce a una nación al desarrollo", como dice nuestro informante de la industria del software en su defensa de la "ideología" de la PI, habría que empezar por suspender el "Projeto Escola Legal".

Conclusión

> "No voy a hablar sobre la aplicación de las leyes porque es una pérdida de tiempo".
> –Consultor del sector privado

En muchos aspectos, estamos en el final de la década de la piratería, cuando las tecnologías digitales baratas provocaron una explosión del acceso no autorizado a los bienes de medios. También, en un sentido más estrecho, estamos en el fin de la década de la aplicación de las leyes, lo que se nota por el aumento de las industrias multinacionales de vigilancia y protección la aplicación de las leyes en el mundo en desarrollo, y por la adopción de sus agendas por parte de las autoridades públicas. Brasil constituye un clarísimo ejemplo de ambas cosas, la última de

90 AmCham parece conciente de la tensión existente entre el marketing de las marcas y la exigencia de que consumidores y consumidoras eviten comprar. La sección "Enfrentar el problema" del manual de profesores/as de PEL argumenta que el consumismo de marcas debe ser moderado por el deseo de ser "ciudadanos y ciudadanas honestos y concientes"—sobre todo cuando los consumidores no pueden acceder a los artículos genuinos (AmCham-Brasil 2010:18).

las cuales abarca desde la presión de la industria de los derechos de autor al inicio del milenio, hasta la creación del CNCP pocos años después, pasando por la adopción general y a todo nivel de la agenda de vigilancia y aplicación de las leyes por parte de las autoridades públicas. Tal como lo han señalado en repetidas ocasiones los grupos de la industria, la cooperación del gobierno brasileño es, en sí misma, un gran éxito de la agenda de aplicación de las leyes. La vigilancia y control de la aplicación de las leyes, que era mayoritariamente privada, pasó a manos del sector público. Pero este trabajo también sugiere que la cooperación sólo es relevante al margen de la economía digital en su totalidad: su impacto sobre la disponibilidad general de bienes pirateados es mínimo. Pero no se trata de un problema de Brasil, sino de una cuestión global—consecuencia directa de la revolución digital masiva y cada vez más democrática.

Al parecer, ésta fue también una década de resistencia de Brasil contra las agendas de PI maximalistas, lo que se vio en el activismo brasileño a favor de la Agenda del Desarrollo en la OMPI, su negativa a apoyar los Acuerdos de internet de la OMPI y su oposición al ACTA. Si bien esa independencia ofrece una apariencia de tensión dentro de la política de PI de Brasil, hay otra dinámica complementaria en funcionamiento. El cumplimiento dentro de las propias fronteras facilita el rol progresista que tiene el país en el plano internacional. Brasil puede defender la Agenda del Desarrollo, en parte, porque ha calmado a la industria local. En el plano interno, su agenda internacional es casi invisible: el mensaje para los consumidores refiere casi siempre a la cooperación entre el gobierno y la industria para combatir la piratería.

La confluencia de intereses entre los sectores público y privado en Brasil tiene dos rasgos principales: un fuerte interés colectivo en el combate del comercio ilícito de productos tangibles y un consenso general en cuanto a la necesidad de educar a los consumidores. Pero a medida que la piratería de discos le cede lugar a la piratería en línea, este consenso muestra señales de fragilidad. La combinación de piratería y falsificación, tan útil cuando se trata de piratería física, no ha tenido una transición fácil hacia el debate sobre los derechos de autor en línea. No parece muy probable que el único proyecto del CNCP en esta área, el grupo de trabajo de los ISP, logre implementar una respuesta gradual ante la fuerte oposición registrada contra tales medidas. El CNCP sigue siendo sobre todo un foro de cooperación contra la falsificación y la piratería callejera, con poco poder para actuar contra la piratería digital y no comercial. Por eso, la industria desplazó el debate hacia otra parte, reorganizando la agenda como parte de un conjunto más amplio de medidas para la seguridad en línea, la protección infantil y la lucha contra el ciberdelito. Como controversia en torno del proyecto de ley Azeredo ilustra, esta confusión produce volatilidad en la política brasileña.

Tal como se documenta en todos los capítulos de este informe, la piratería es primero y sobre todo una respuesta a las fuertes restricciones que hay en el acceso a los medios. Nuestro trabajo sugiere que la imposibilidad de resolver la cuestión de los precios y la distribución hace que la inversión en protección y campañas de sensibilización sean controvertidas. Si bien algunos sectores de la industria de derechos de autor entienden que los piratas son "clientes que

no acceden al servicio"[91], este concepto no ha penetrado muy hondo en los debates brasileños sobre PI. Aunque el mandato del CNCP incluye la cooperación en "medidas económicas", esta parte del diálogo ha quedado bloqueada—atrapada entre que el sector público la enmarca como problema del modelo de negocios y el sector privado como un problema de remedios fiscales[92]. En nuestra opinión, este es el gran problema que nadie quiere ver en el CNCP.

La primera prueba de adecuación de los modelos de negocios a las condiciones locales es simplemente la presencia o ausencia de productos en el mercado. Según esta norma, Brasil tiene mal puntaje. Para los productos físicos como los CD y DVD de música, el alto costo de las licencias crea un mercado caro y culturalmente empobrecido del tipo del que se documenta en este informe. En relación a las plataformas digitales, Brasil está muy al final de la lista si se trata de estrategias de internacionalización de la industria. A fines de 2010, los brasileños no tenían acceso a iTunes, Spotify, Hulu o la red de PlayStation y obtuvieron hace poco acceso a una versión (funcionalmente restringida) de Xbox Live. Algunos de estos problemas se pueden atribuir claramente a la falta de cooperación público-privada, pero siguen estando al margen de un discurso que enfatiza los errores morales de los consumidores, menciona vínculos cuestionables entre la piratería y el crimen organizado, y se basa en cifras infladas de pérdidas. Un buen ejemplo de este modelo que evita el verdadero debate sobre estos asuntos es el hecho reciente de que el CNCP adhirió al mensaje de la campaña de Fecomércio-RJ según el cual "quienes compran productos piratas pagan con su vida". Y lamentablemente, es probable que en su calidad de anfitrión del Mundial de Fútbol en 2014 y de las Olimpíadas en 2016, Brasil refuerce esta tendencia ya que la financiación provendrá de empresas multinacionales y los funcionarios del gobierno buscarán el camino de menor resistencia a través de los múltiples desafíos asociados a estos eventos de altísima visibilidad.

Debajo de la agenda de protección y vigilancia todavía subyace la cuestión del acceso a los datos y la investigación. El hecho de que el debate político esté dominado por investigaciones opacas de la industria no sólo viola el principio básico de que las políticas públicas deberían elaborarse en base a datos de acceso público, sino que también representa una oportunidad perdida de explorar en forma colectiva y cooperativa los modelos de negocios que servirían para expandir tanto la producción de nuevos medios como el acceso de los consumidores de Brasil a los mismos. Dada la ausencia de un verdadero diálogo sobre estos temas, es más que probable que la próxima década se parezca bastante a ésta última—y que no sea el fin de la era de la piratería, sino el principio; no el fin de la vigilancia, sino una escalada aún más costosa.

91 Como sugirió el editor de juegos Valve's Jason Holtman (Masnick 2009).

92 O bajo la forma de esfuerzos sin esperanzas, como la "Pasta do Professor" de ABDR—un esquema de licenciamiento de materiales educativos que combina contenidos muy limitados con problemas graves de privacidad y copias físicas "no transferibles".

Acerca del estudio

Este capítulo se basa en investigaciones realizadas entre 2008 y 2010, coordinadas por el Instituto Overmundo y llevadas a cabo por investigadores e investigadoras del Centro de Tecnología y Sociedad, y FGV Opinión – ambos de la Fundación Getulio Vargas, de Río de Janeiro. El proyecto en su totalidad se financió con una beca del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo (CIID). Buena parte del trabajo fue cualitativo, en base a entrevistas con alrededor de 25 actores de las redes de aplicación de la PI, y conversaciones informales con muchas más personas. También se reunieron datos a partir de la observación de seminarios y sesiones de capacitación, además de visitas a mercados piratas famosos y a la principal unidad policial especializada en delitos contra la PI, DRCPIM, en Río de Janeiro. Finalmente, este informe se basa en un conjunto amplio de documentos producidos por la industria y el gobierno, tanto textuales, como audiovisuales. El análisis legal fue utilizado en todas las etapas de la investigación, tomando los textos estándar de la literatura legal brasileña como instrumentos para interpretar la ley.

Las personas entrevistadas son anónimas en este trabajo. Como referencia, los y las informantes se agruparon según la institución a la que estuvieran afiliados y se eliminaron todos los datos que pudieran resultar identificables en sus declaraciones.

Pedro N. Mizukami (CTS-FGV), Oona Castro (Instituto Overmundo), Luiz Fernando Moncau (CTS-FGV) y Ronaldo Lemos (CTS-FGV) dirigieron la investigación y fueron los autores del informe que se convirtió en este capítulo.

Olívia Bandeira (Instituto Overmundo) fue la responsable de analizar las notas de prensa y aportó muchas ideas. Thiago Camelo, que en aquel momento estaba en el Instituto Overmundo, entrevistó a vendedores ambulantes del mercado Uruguaiana de Río de Janeiro y Eduardo Magrani (CTS-FGV) aportó investigación suplementaria.

Elizete Ignácio dos Santos, Marcelo Simas y Pedro Souza, de FGV Opinión, nos brindaron ayuda con entrevistas y análisis de las investigaciones de la industria. Susana Abrantes y Sabrina Pato, investigadoras independientes que trabajan en FGV Opinión, llevaron a cabo la mayoría de las entrevistas, guiadas por el Instituto Overmundo y CTS-FGV. Alex Dent aportó un informe basado en trabajo etnográfico con APCM y FNCP, y con trabajadores y trabajadoras del mercado en el Camelódromo de Campinas en São Paulo. Joe Karaganis fue una ayuda constante, en todas las etapas de la investigación y la escritura.

Un agradecimiento especial a Raúl Murad, Pablo Ortellado, Rosana Pinheiro-Machado, Fernando Rabossi, Gustavo Lins Ribeiro, Allan Rocha de Souza, Hermano Vianna y José Marcelo Zacchi, que brindaron invalorables comentarios sobre una versión temprana de este capítulo durante un taller realizado en Río de Janeiro en 2010.

Referencias

ABDR (Associação Brasileira de Direitos Reprográficos). S/f. O Que É Direito Autoral (cartilha). www.abdr.org.br/cartilha.pdf.

______. S/f. Revisão da Lei de Direitos Autorais: Uma Ameaça à Educação. www.linhaselaudas.com.br/site/imgmateriasmidia/Cartilha_bx.pdf.

Agência Brasil. 2009. "Ministério da Justiça Busca Parceria de Municípios para Combater Pirataria." Correio Braziliense. www.correiobraziliense.com.br/app/noticia/brasil/2009/12/01/interna_brasil,158351/index.shtml.

______. 2010. "Pirataria Não Tem Causa Social, Diz CNCP." Info Exame, 26 de agosto. info.abril.com.br/noticias/internet/pirataria-nao-tem-causa-social-diz-cncp-26082010-2.shl.

Agência Estado. 2008. "Legenda de Lost Fica Pronta 4 Horas Após Exibição nos EUA." Último Segundo, 6 de febrero. ultimosegundo.ig.com.br/mundo_virtual/2008/02/06/legenda_de_lost_fica_pronta_4_horas_apos_exibicao_nos_eua_1180447.html.

Aguiari, Vinicius. 2010. "Orkut É 8 Vezes Maior Que Facebook no Brasil." Exame.com, 25 de agosto. exame.abril.com.br/tecnologia/noticias/orkut-8-vezes-maior-facebook-brasil-590857.

Alliance Against IP Theft. n.d. Proving the Connection: Links between Intellectual Property Theft and Organized Crime. www.allianceagainstiptheft.co.uk/downloads/reports/Proving-the-Connection.pdf.

Amaral, Arthur Bernardes. 2010. A Tríplice Fronteira e a Guerra ao Terror. Rio de Janeiro: Apicuri.

AmCham-Brasil. 2010. ABC do PEL (PEL's ABCs). www.projetoescolalegal.org.br/wp-content/uploads/2010/02/ABC-do-PEL-2010.pdf.

Amorim, Galeno, ed. 2008. Retratos da Leitura no Brasil. São Paulo: Imprenta Oficial.

Araújo, Vera. 2010. "Tropa de Elite 2 Montou Operação de Segurança para Evitar Pirataria do Filme." O Globo, 6 de noviembre. oglobo.globo.comrio/mat/2010/11/06/tropa-de-elite-2-montou-operacao-de-seguranca-para-evitar-pirataria-do-filme-922963533.asp.

Ascensão, José de Oliveira. 2002. Direito da Internet e da Sociedade da Informação. Rio de Janeiro: Editora Forense.

Barcellos, André. 2009. Fight against Piracy and Counterfeiting in Brazil: Progresses and Challenges. Documento presentado ante el Comité asesor de OMPI sobre observancia de la PI, Quinta sesión, 29 de septiembre. www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/en/wipo_ace_5/wipo_ace_5_8.pdf.

BASCAP (Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy)/StrategyOne. 2009. Research Report on Consumer Attitudes and Perceptions on Counterfeiting and Piracy. Paris: International Chamber of Commerce. www.iccwbo.org/uploadedFiles/BASCAP/Pages/BASCAP-Consumer%20Research%20Report_Final.pdf.

Bayard, Thomas O. y Kimberly Ann Elliott. 1994. Reciprocity and Retaliation in U.S. Trade Policy. Washington, DC: Institute for International Economics.

Benkler, Yochai. 2000. "From Consumers to Users: Shifting the Deeper Structures of RegulationTowards Sustainable Commons and User Access." Federal Communications Law Journal 52 (3):561-79.

______. 2006. The Wealth of Networks: How Social Production Transforms Markets and Freedom. New Haven, CT: Yale University Press.

Bertolino, Robson. 2007. "Shopping Popular É Emparedado na Avenida Paulista." G1, 19 de diciembre. g1.globo.com/Noticias/SaoPaulo/0,,MUL233178-5605,00-SHOPPING+POPULAR+E+EMPAREDADO+NA+AVENIDA+PAULISTA.html.

Biddle, Peter, Paul England, Marcus Peinado y Bryan Williams. 2002. The Darknet and the Future of Content Distribution. Microsoft Corporation. msl1.mit.edu/ESD10/docs/darknet5.pdf.

Boghossian, Bruno. 2010. "UFRJ Vota Regulamentação do Xerox em Seus Câmpus." O Estado de São Paulo, 23 de septiembre. www.estadao.com.br/estadaodehoje/20100923/not_imp613958,0. php.

Braga, Ronaldo. 2010. "Cartilha contra a Pirataria Vai Orientar Consumidor. Serviço Já Recebeu Mais de 200 Notícias." O Globo, 1 de julio. oglobo.globo.com/rio/mat/2010/07/01/cartilha-contra-pirataria-vai-orientar-consumidor-servico-ja-recebeu-mais-de-200-denuncias-917035216.asp.

Branco, Sergio Vieira, Jr. 2007. Direitos Autorais na Internet e o Uso de Obras Alheias. Rio de Janeiro: Lumen Juris.

Braz, Camilo Albuquerque de. 2002. "Camelôs no Sindicato: Etnografia de um Conflito no Universo do Trabalho." Tesis de graduación, Departamento de Antropología, Universidad de Campinas.

BSA/IDC (Business Software Alliance and International Data Corporation). 2008. Fifth Annual BSA/IDC Global Software Piracy Study: 2007. Washington, DC: BSA.

______. 2009. Sixth Annual BSA/IDC Global Software Piracy Study: 2008. Washington, DC: BSA.

______. 2010. Seventh Annual BSA/IDC Global Software Piracy Study: 2009. Washington, DC: BSA.

Bueno, Zuleika de Paula. 2009. "Anotações sobre a consolidação do mercado de videocassete no Brasil." Revista de Economía Política de las Tecnologías de Información y Comunicación 11 (3): 1-22.

Cafardo, Renata. 2007. "Contra Xerox de Livros, Cópias Legais." O Estado de São Paulo, 25 de agosto. www.estadao.com.br/estadaodehoje/20070825/not_imp40719,0.php.

Câmara dos Deputados. 2004. Comissão Parlamentar de Inquérito – Finalidade: Investigar Fatos Relacionados à Pirataria de Produtos Industrializados e à Sonegação Fiscal: Relatório. apache.camara.gov.br/portal/arquivos/Camara/internet/comissoes/temporarias/cpi/encerradas.html/cpipirat/relatoriofinal.pdf.

______. 2009a. Revista Plenarinho 4 (7). imagem.camara.gov.br/internet/midias/Plen/swf/revistaAnimada/pirataria/revista.swf.

______. 2009b. Comissão Especial Destinada a Analisar Proposições Legislativas que Tenham por Objetivo o Combate à Pirataria: Relatório Final. www.camara.gov.br/internet/sileg/MontarIntegra.asp?CodTeor=681759.

Carpanez, Juliana. 2006. "Saiba Como Funcionam os Golpes Virtuais." Folha Online. www1.folha.uol.com.br/folha/informatica/ult124u19456.shtml.

Cassiano, Célia Cristina de Figueiredo. 2007. "O Mercado do Livro Didático no Brasil: da Criação do Programa Nacional do Livro Didático (PNLD) à Entrada do Capital Internacional Espanhol (1985-2007)." Disertación de doctorado, Departamento de educación, Pontificia Universidad Católica de São Paulo.

Castanheira, Joaquim. 2003. "A Máfia do Cigarro Pirata." Istoé Dinheiro, no. 315. www.istoedinheiro.com.br/noticias/11363_A+MAFIA+DO+CIGARRO+PIRATA.

CBN/O Globo Online. 2008. "Stand Center É Condenado a Pagar Multa de 7 Bilhões por Pirataria de Software." O Globo. oglobo.globo.com/sp/mat/2008/08/06/stand_center_condenado_pagar_multa_de_7_bilhoes_por_pirataria_de_software-547608643.asp.

CESIT/SETEC (Centro de Estudos Sindicais e de Economia do Trabalho/Serviços Técnicos Gerais). 2001. Trabalhadores do Comércio Ambulante de Campinas: Diagnóstico sobre as Condições de Trabalho. Campinas: SETEC.

CETIC.br. (Centro de Estudos sobre as Tecnologias da Informação e da Comunicação). 2009. Tic Domicílios e Usuários 2009: Total Brasil. www.cetic.br/usuarios/tic/2009-total-brasil/index.htm.

CNJ (Conselho Nacional de Justiça). 2010. Justiça em Números 2009: Indicadores do Poder Judiciário – Justiça Estadual. www.cnj.jus.br/images/conteudo2008/pesquisas_judiciarias/jn2009/rel_justica_estadual.pdf.

Consumers International. 2010. IP Watchlist Report 2010. London: Consumers International. a2knetwork.org/summary-report-2010.

Costa, Thomaz G. y Gastón H. Schulmeister. 2007. "The Puzzle of the Iguazu Tri-Border Area: Many Questions and Few Answers Regarding Organised Crime and Terrorism Links." Global Crime 8 (1): 26-39.

Craveiro, Gisele, Jorge Machado y Pablo Ortellado. 2008. O Mercado de Livros Técnicos e Científicos no Brasil: Subsídio Público e Acesso ao Conhecimento. São Paulo: Grupo de investigación sobre políticas públicas para el acceso a la información, Universidad de São Paulo.

Davi, Elen Patrícia de Jesus Silva. 2008. "Trabalhadores na 'Fronteira': Experiências dos Sacoleiros e Laranjas em Foz do Iguaçu-Ciudad del Este (1990/2006)." Tesis de maestría, Departamento de Humanidades, Educación y Literatura, Universidad estatal de Paraná Occidental.

Drahos, Peter. 2010. The Global Governance of Knowledge: Patent Offices and their Clients. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

Drahos, Peter y John Braithwaite. 2007. Information Feudalism: Who Owns the Knowledge Economy? New York: New Press.

ETCO (Instituto Brasileiro de Ética Concorrencial). 2009. "CNCP Lança Projeto Cidade Livre de Pirataria." Revista ETCO 6 (14).

Fecomércio-RJ (Federação do Comércio do Estado do Rio de Janeiro/Ipsos. 2006. Pirataria: Radiografia do Consumo. Rio de Janeiro: Fecomércio-RJ/ Ipsos.

_______. 2008. Pirataria: Radiografia do Consumo. Rio de Janeiro: Fecomércio-RJ/Ipsos.

_______. 2010. Pirataria no Brasil: Radiografia do Consumo. Rio de Janeiro: Fecomércio-RJ/Ipsos. www.fecomercio-rj.org.br/publique/media/estudo.pdf.

First Global Congress on Combating Counterfeiting and Piracy. 2004. "Factsheet: The Impact and Scale of Counterfeiting." www.ccapcongress.net/archives/Brussels/Files/fsheet5.doc.

FNCP (Fórum Nacional contra a Pirataria e a Ilegalidade). 2009. Newsletter, 10 de diciembre. www.forumcontrapiratataria.org/v1/abf.asp?idP=565.

Folha Online. 2009. "Internautas Montam Comunidade 'Discografías – O Retorno!'no Orkut." Folha Online, 17 de marzo. www1.folha.uol.com.br/folha/informatica/ult124u535979.shtml.

GAO (US Government Accountability Office). 2010. Intellectual Property: Observations on Efforts to Quantify the Economic Effects of Counterfeit and Pirated Goods. GAO-10-423. Washington, DC: GAO. www.gao.gov/new.items/d10423.pdf.

Gazeta Mercantil. 2004. "Pirataria Causa Prejuízo de R$ 84 Bi ao Ano." Gazeta Mercantil, 12 de diciembre.

Gomes, Maria de Fátima Cabral Marques. 2006. "O Trabalho Ambulante na Globalização: Resistência, Lutas e Alternativas para a Transformação das Condições de Vida e Trabalho." En Cidade, Transformações no Mundo do Trabalho e Políticas Públicas: A Questão do Comércio Ambulante em Tempos de Globalização, editado por Maria de Fatima Cabral Marques Gomes, 217–31. Rio de Janeiro: DP&A/FAPERJ.

Gonçalves, Márcio Costa de Menezes e y Alex Canuto. 2006. Public Policies on Combating Piracy in Brazil. Documento presentado ante el Comité asesor de la OMPI sobre control, tercera sesión, 15-17 de mayo www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/en/wipo_ace_3/wipo_ace_3_14.pdf.

G1. 2008a. "Law Kin Chong É Preso pela PF Mais Uma Vez." G1, 26 de abril. g1.globo.com/Noticias/SaoPaulo/0,,MUL427345-5605,00-LAW+KIN+CHONG+E+PRESO+PELA+PF+MAIS+UMA+VEZ.html.

______. 2008b. "Justiça Concede Liberdade a Law Kin Chong." G1, 28 de abril. g1.globo.com/Noticias/SaoPaulo/0,,MUL429525-5605,00-JUSTICA+CONCEDE+LIBERDADE+A+LAW+KIN+CHONG.html.

______. 2009 "Após Reabertura, Galeria Pagé Volta a Funcionar Normalmente Nesta Quarta." G1, 3 de junio. g1.globo.com/Noticias/SaoPaulo/0,,MUL1181210-5605,00-APOS+REABERTURA+GALERIA+PAGE+VOLTA+A+FUNCIONAR+NORMALMENTE+NESTA+QUARTA.html.

Goularte, Cláudia Cardoso. 2008. "Cotidiano, Identidade e Memória: Narrativas de Camelôs em Pelotas(RS)." Tesis de maestría, Departamento de Sociología y Política, Universidad Federal de Pelotas.

GPOPAI (Grupo de Políticas Públicas para o Acesso à Informação – Research Group on Public Policies for Information Access). 2010. Estimativas sobre o Impacto de Cópias não Autorizadas de Livros e Discos na Produção Industrial. São Paulo: GPOPAI, Universidad de São Paulo.

IDEC (Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor). 2008. "Copiar é Preciso." Revista do IDEC, no. 121: 20-23.

IDG Now!. 2008. "PF Inicia Operação I-Commerce 2 para Combater Pirataria Online." IDG Now!, 1 de julio. idgnow.uol.com.br/internet/2008/07/01/pf-inicia-operacao-i-commerce-2-para-combater-pirataria-online/.

IEL (Instituto Euvaldo Lodi – Euvaldo Lodi Institute). 2010. Relatório Anual 2009. Brasília: IEL.

IFPI (International Federation of the Phonographic Industry). 2001. IFPI Music Piracy Report. Londres: IFPI.

______. 2003. Music Piracy: Serious, Violent, and Organized Crime. London: IFPI. www.ifpi.org/content/library/music-piracy-organised-crime.pdf.

______. 2009a. The Record Industry in Numbers. London: IFPI.

______. 2009b. "Largest Music Community Trading Illegal File Links in Brazil Shut Down." News release, 31 de marzo. www.ifpi.org/content/section_news/20090326a.html.

IIPA (International Intellectual Property Alliance). 2000. "Request for Review of the Intellectual Property Practices of Brazil in the 2000 Annual GSP Country Eligibility Practices Review." Carta al USTR, 21 de agosto. www.iipa.com/gsp/2000_Aug21_GSP_Brazil.pdf.

______. 2001a. IIPA 2001 Special 301 Report: Brazil. Washington, DC: IIPA.

______. 2001b. IIPA Post-Hearing Brief for the Country Practices Review of Brazil in the 2000 GSP Annual Review. Washington, DC: IIPA.

______. 2002. IIPA 2002 Special 301 Report: Brazil. Washington, DC: IIPA.

______. 2005. IIPA 2005 Special 301 Report: Brazil. Washington, DC: IIPA.

______. 2006. IIPA 2006 Special 301 Report: Brazil. Washington, DC: IIPA.

______. 2007. IIPA 2007 Special 301 Report: Brazil. Washington, DC: IIPA.

______. 2008. IIPA 2008 Special 301 Report: Brazil. Washington, DC: IIPA.

______. 2009. IIPA 2009 Special 301 Report: Brazil. Washington, DC: IIPA.

______. 2010. IIPA 2010 Special 301 Report: Brazil. Washington, DC: IIPA.

Indriunas, Luís. 2006. "As Armas contra a Pirataria." Indústria Brasileira 6 (70): 18-23.

INPI (Instituto Nacional da Propriedade Industrial – National Industrial Property Institute). S/f .

2007-2010: Planejamento Estratégico. www.inpi.gov.br/menu-esquerdo/instituto/o-instituto_versao-passada/planejamento/resolveUid/cc4c8b3c59708876a74e9ceb6cc36615.

______. 2010. "Fiesp Quer Ampliar o Uso da Propriedade Intelectual na Indústria." www.inpi.gov.br/noticias/fiesp-quer-ampliar-o-uso-da-propriedade-intelectual-na-industria.

Instituto Akatu. 2007a. "Projeto: Pesquisa e Formulação de Argumentos, Pela Perspectiva do ConsumoConsciente, para Apoio a Campanhas Anti-Pirataria." Presentación, Instituto Akatu.

______. 2007b. Relatório de Atividades 2007. São Paulo: Instituto Akatu. www.akatu.org.br/quem_somos/relatorio_atividade/relatorio-de-atividades-2007.

______. 2008. Relatório de Atividades 2008. São Paulo: Instituto Akatu. www.akatu.org.br/quem_somos/relatorio_atividade/relatorio-de-atividades-2008.

IPEA (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada). 2010. "Análise e Recomendações para as Políticas Públicas de Massificação de Acesso à Internet em Banda Larga." Comunicados do IPEA, No. 46.

Itikawa, Luciana. 2006. "Vulnerabilidade do Trabalho Informal de Rua: Violência, Corrupção e Clientelismo." São Paulo em Perspectiva 20 (1): 136-47.

Johns, Adrian. 2009. Piracy: The Intellectual Property Wars from Gutenberg to Gates. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Jornal PUC Viva. 2005. "Consun Aprova Normas para Xerox Dentro da PUC." Jornal PUC Viva, No. 543. www.apropucsp.org.br/jornal/543_j03.htm.

Lemos, Ronaldo y Oona Castro. 2008. Tecnobrega: O Pará Reinventando o Negócio da Música. Rio de Janeiro: Editora Aeroplano.

Lemos, Ronaldo, Carlos Affonso Pereira de Souza, Sergio Vieira Branco Jr., Pedro Nicoletti Mizukami, Luiz Fernando Moncau y Bruno Magrani. 2009. Proposta de Alteração ao PLC 84/99 / PLC89/03 (Crimes Digitais). Rio de Janeiro: Centro de Tecnología y Sociedad, Fundación Getulio Vargas. virtualbib.fgv.br/dspace/bitstream/handle/10438/2685/Proposta_e_ Estudo_CTS-FGV_Cibercrimes_final.pdf?sequence=1.

Lohr, Steve. 2004. "Software Group Enters Fray Over Proposed Piracy Law." New York Times, 19 de julio. www.nytimes.com/2004/07/19/technology/19piracy.html.

Mafra, Patrícia Delgado. 2005. "A 'Pista' e o 'Camelódromo': Camelôs no Centro do Rio de Janeiro." Tesis de maestría, Departamento de Antropología social, Museo Nacional, Universida Federal de Río de Janeiro.

Magrani, Bruno. 2006. "Copiar Livro é Direito!" Cultura Livre. www.culturalivre.org.br/index.php?Itemid=48&id=53&option=com_content&task=view.

Martins, Cleber Ori Cuti. 2004. "As Fronteiras da Informalidade: A relação da Prefeitura e da Câmara de Vereadores de Porto Alegre com os vendedores ambulantes." Tesis de maestría, Departamento de Ciencias Políticas, Universidad Federal de Río Grande do Sul.

Martins, Marco Antônio, Mauro Ventura y Bianca Kleinpaul. 2007. "Acusado de 'Vazar' Cópia de Tropa de Elite Pode Pegar 4 Anos de Prisão; Ator Será Ouvido." O Globo, 29 de agosto. oglobo. globo.com/cultura/mat/2007/08/29/297500579.asp.

Masnick, Mike. 2009. "Valve Exec: Pirates Are Just Underserved Customers." Techdirt (blog), 19 de enero. www.gamepolitics.com/2009/01/16/valve-pirates-are-underserved-customers.

Medeiros, Luiz Antonio de. 2005. A CPI de la Piratería: Os Segredos do Contrabando e da Falsificação no Brasil. São Paulo: Geração Editorial.

Ministério da Justiça. 2005a. O Brasil contra a Pirataria. portal.mj.gov.br/combatepirataria/services/DocumentManagement/FileDownload.EZTSvc.asp?DocumentID={99AE21FA-03BE-4533-880D-1A1DB045BC62}&ServiceInstUID={F8EDD690-0264-44A0-842F-504F8BAF81DC}.

______. 2005b. Conselho Nacional de Combate à Pirataria: II Relatório de Atividades. portal.mj.gov.br/combatepirataria/services/DocumentManagement/FileDownload.EZTSvc.asp?DocumentID={489C7807-1A01-4EC1-AA63-81B157A9380D}&ServiceInstUID={F8EDD690-0264-44A0-842F-504F8BAF81DC}.

______. 2006. Conselho Nacional de Combate à Pirataria: III Relatório de Atividades. portal.mj.gov.br/combatepirataria/services/DocumentManagement/FileDownload.EZTSvc.asp?DocumentID={525B7986-030A-4CCB-B2B5-FE1066D00792}&ServiceInstUID={F8EDD690-0264-44A0-842F-504F8BAF81DC}.

______. 2009. Brasil Original: Compre Essa Atitude. portal.mj.gov.br/combatepirataria/services/DocumentManagement/FileDownload.EZTSvc.asp?DocumentID={BF79FA7E-3B98-4476-A3BA-E93470C0329F}&ServiceInstUID={F8EDD690-0264-44A0-842F-504F8BAF81DC}.

Ministério do Desenvolvimento, Indústria e Comércio Exterior. 2010. "Ajustes na Balança Comercial 2009 colocam

China como Principal Parceiro Comercial do Brasil." Boletín de noticias, 14 de enero. www.desenvolvimento.gov.br/sitio/interna/noticia.php?area=5&noticia=9560.

Ministério Público do Estado de São Paulo. 2009. "Termo de Cooperação que Entre Si Celebram o Ministério Público do Estado de São Paulo e o Grupo de Proteção à Marca – BPG." www.mp.sp.gov.br/portal/page/portal/cao_consumidor/arquivos/Convenio-firmado.pdf.

Mizukami, Pedro Nicoletti. 2007. "Função Social da Propriedade Intelectual: Compartilhamento de Arquivos e Direitos Autorais na CF/88." Tesis de Maestría, Departamento de Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de São Paulo.

Mizukami, Pedro Nicoletti y Ronaldo Lemos. 2010. "From Free Software to Free Culture: The Emergence of Open Business." In Access to Knowledge in Brazil: New Research on Intellectual Property, Innovation and Development, editado por Lea Shaver, 13-39. Londres: Bloomsbury Academic.

Mizukami, Pedro Nicoletti, Ronaldo Lemos, Bruno Magrani, Pereira de Souza y Carlos Affonso. 2010. "Exceptions and Limitations to Copyright in Brazil: A Call for Reform." In Access to Knowledge in Brazil: New Research on Intellectual Property, Innovation and Development, compilado por Lea Shaver, 41-78. Londres: Bloomsbury.

Moore, Malcolm. 2009. "China Overtakes the US as Brazil's Largest Trading Partner." Telegraph, 9 de mayo. www.telegraph.co.uk/finance/economics/5296515/China-overtakes-the-US-as-Brazils-largest-trading-partner.html.

MPAA (Motion Picture Association of America). 2005. The Cost of Movie Piracy. Washington, DC: MPAA.

Muniz, Diógenes. 2009a. "Orkut Perde Sua Maior Comunidade para Troca de Música." Folha Online, 16 de marzo. www1.folha.uol.com.br/folha/informatica/ult124u535222.shtml.

_______. 2009b. "Saiba Como Age o Esquadrão Caça-Pirata da Internet Brasileira." Folha Online, 22 de abril. www1.folha.uol.com.br/folha/informatica/ult124u554387.shtml.

Naím, Moisés. 2005. Illicit: How Smugglers, Traffickers and Copycats are Hijacking the Global Economy. Nueva York: Doubleday.

Nintendo. 2010. Special 301 Comments on Piracy of Nintendo Videogame Products. ap.nintendo.com/_pdf/news/590705863.pdf.

Nucci, Guilherme de Souza. 2009. Individualização da Pena, 3rd ed. São Paulo: Editora Revista dos Tribuinais.

OECD (Organisation for Economic Co-operation and Development). 2008. The Economic Impact of Counterfeiting and Piracy. París: OECD.

O Estado de São Paulo. 2009a. "Tênis, Bonés e Roupas São Piratas Made in Brazil." O Estado de São Paulo, 7 de febrero. www.estadao.com.br/estadaodehoje/20090208/not_imp320225,0. php.

_______. 2009b. "Box no Shopping de Law com Preço de Iguatemi." O Estado de São Paulo, 7 de febrero. www.estadao.com.br/estadaodehoje/20090208/not_imp320215,0.php.

Pavarin, Guilherme. 2009a. "Comunidade Discografías É Fechada no Orkut." Info Exame, 16 de marzo. info.abril.com.br/aberto/infonews/032009/16032009-4.shl.

______. 2009b. "Bispo Gê Pede Retirada do Projeto contra P2P." Info Exame, 19 de agosto. info.abril.com.br/noticias/internet/bispo-ge-pede-retirada-do-projeto-contra-p2p-19082009-35.shl.

Pennafort, Roberta. 2008. "Sem 'Cidade de Deus' não haveria 'Tropa', Diz Padilha no Rio." O Estado de São Paulo, 18 fe febrero. www.estadao.com.br/noticias/arteelazer,sem-cidade-de-deus-nao-haveria-tropa-diz-padilha-no-rio,126634,0.htm.

Pimenta, Eduardo Salles. 2009. A Função Social dos Direitos Autorais da Obra Audiovisual nos Países Ibero-Americanos. Rio de Janeiro: Lumen Juris.

Pinheiro-Machado, Rosana. 2004. "'A Garantia Soy Yo': Etnografia das Práticas Comerciais entre Camelôs e Sacoleiros nas Cidades de Porto Alegre (Brasil) e Ciudad del Este (Paraguai)." Tesis de maestría, Departamento de Antropología Social, Universidad Federal de Río Grande do Sul.

______. 2009. "Made in China: Produção e Circulação de Mercadorias no Circuito China-Paraguai-Brasil." PhD diss., Departmento de Antropología Social, Universidad Federal de Rio Grande do Sul.

Pitombo, Antonio Sergio A. de Moraes. 2009. Organização Criminosa: Nova Perspectiva do Tipo Legal. São Paulo: Revista dos Tribunais.

Projeto Escola Legal. 2010. "O Que São Direitos Autorais e Domínio Público?". 4 de febrero. www.projetoescolalegal.org.br/?p=842.

PublishNews. 2005. "Cópias Piratas: Editoras Obtêm Liminar contra FGV-SP." PublishNews, 23 de noviembre. publishnews.com.br/telas/noticias/detalhes.aspx?id=20818.

Rabossi, Fernando. 2004. "Nas Ruas de Ciudad del Este: Vidas e Vendas num Mercado de Fronteira." Disertación de doctorado, Departamento de Antropología Social, Museo Nacional, Universidad Federal de Río de Janeiro.

Rangel, Rodrigo. 2010. "Chinês É Apontado Como Chefe do Contrabando de Celulares." O Estado de São Paulo, 5 de mayo. www.estadao.com.br/noticias/nacional,chines-e-apontado-como-chefe-do-contrabando-de-celulares,547005,0.htm.

Ribeiro, Gustavo Lins. 2006. "Economic Globalization from Below." Etnográfica10 (2): 233-49.

Rizek, André, and Malu Gaspar. 2004. "Corruptor de Policiais." Veja, No. 1861. veja.abril.com.br/070704/p_092.html.

Rodrigues, Ivanildo Dias. 2008. "A Dinâmica Geográfica da Camelotagem: a Territorialidade do Trabalho Precarizado." Tesis de maestría, Departamento de Geografía, Universidad Estatal Paulista.

Sanchez, Julian. 2008. "750,000 Lost Jobs? The Dodgy Digits Behind the War on Piracy." Ars Technica, 7 de octubre. arstechnica.com/tech-policy/news/2008/10/dodgy-digits-behind-the-war-on-piracy.ars.

Sell, Susan. 2003. Private Power, Public Law: The Globalization of Intellectual Property Law. Cambridge: Cambridge University Press.

SINDIRECEITA (Sindicato Nacional dos Analistas Tributários da Receita Federal do Brasil). 2006. Receita contra Pirataria, No. 3 (septiembre). www.sindireceita.org.br/index.php?ID_MATERIA=7030.

Souza, Carlos Affonso Pereira de. 2009. "O Abuso do Direito Autoral." Disertación de doctorado, Departamento de Derecho Civil, Universidad Estatal de Río de Janeiro.

Sundaram, Ravi. 2007. “Other Networks: Media Urbanism and the Culture of the Copy in South Asia.” In Structures of Participation in Digital Culture, edited by Joe Karaganis. Nueva York: Social Science Research Council.

Tavares, Bruno y Diego Zanchetta. 2009. “MP Investiga Doações Feitas ao DEIC. O Estado de São Paulo, 19 de diciembre. www.estadao.com.br/estadaodehoje/20091219/not_imp484563,0.php.

Tourinho, Gustavo. 2006. “Operação I-Commerce Já Levou 17 para a Prisão.” G1, October 16. http://g1.globo.com/Noticias/Brasil/0,,AA1312578-5598,00.html.

Treverton, Gregory F. et al. 2009. Film Piracy, Organized Crime, and Terrorism. Santa Monica, CA: Rand Corporation.

NBO Editora. 2009. Revista Ver Vídeo, no. 196 (Noviembre).

UK Department for Culture, Media and Sport and Department for Business, Innovation and Skills. 2009. Digital Britain. Norwich, UK: The Stationery Office.

UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)/ICTSD (Centro INternacional para el Comercio y el Desarrollo Sustentable). 2005. Resource Book on TRIPS and Development: An Authoritative and Practical Guide to the TRIPS Agreement. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

US Chamber of Commerce/IBOPE (Cámara de Comercio de Estados Unidos/IBOPE). 2005. O Consumo de Produtos Pirateados: Resultados da Pesquisa. São Paulo: Cámara de Comercio de Estados Unidos.

______. 2007. Pesquisa sobre o Impacto da Pirataria no Setor de Consumo. São Paulo: Cámara de Comercio de Estados Unidos.

______. 2008. Pesquisa sobre o Impacto da Pirataria no Setor de Consumo. São Paulo: Cámara de Comercio de Estados Unidos. http://www.forumcontrapirataria.org/v1/downloads/Relatorio%20IBOPE%20out%202008.pdf.

USTR (Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos). 1998. 1999 Special 301 Report. Washington, DC: USTR.

______. 2007. 2007 Special 301 Report. Washington, DC: USTR.

______. 2010. 2010 Special 301 Report. Washington, DC: USTR.

Valenti, Jack. 2003. Testimonio del presidente de MPAA ante el Comité de la cámara de asuntos judiciales de Estados Unidos y Subcomité de tribunales, internet y propiedad intelectual, 108º Cong., 13 de marzo.

von Lampe, Klaus. 2008. “Organized Crime in Europe: Conceptions and Realities.” Policing 2 (1): 7–17.

Zmoginski. 2010. “Polícia Prende Donos de Site Brasil Séries.” Info Exame, 16 de julio 16. http://info.abril.com.br/noticias/mercado/policia-prende-donos-de-site-brasil-series-16072010-0.shl.

Cuidado de México

Capítulo 6: México

John C. Cross

Introducción

México suele figurar en la lista de los principales productores y consumidores de productos piratas. Entre los países citados por la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA, por su sigla en inglés), México suele figurar entre los 10 lugares donde se producen las mayores pérdidas para las compañías estadounidenses: es séptimo u octavo en software, segundo o tercero para los sellos discográficos, primero en cine y cuarto o quinto en videojuegos (IIPA 2010; 2008; 2006). En cuanto a pérdidas per cápita, sólo lo superan Rusia e Italia. Estas cifras han servido para asegurar la permanencia de México en la "Lista de vigilancia" del Reporte Especial 301 de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por su sigla en inglés) desde 2003 y en la "Lista de vigilancia prioritaria" desde 2009.

La política y la geografía de las relaciones entre Estados Unidos y México hacen de este país un caso especialmente difícil para las industrias de derechos de autor de Estados Unidos. Una frontera larga y porosa facilita todo tipo de tráfico—personas, drogas, productos falsos, armas e inevitablemente, materiales piratas. México es también el principal mercado hispanohablante para las películas y la música que se produce en Estados Unidos—y también es el más grande—de modo que suele operar como portal de distribución ilegal de los últimos estrenos y lanzamientos hacia el resto del mundo hispanohablante.

Por estas razones, el crecimiento de la piratería en México desde los años 1990 ha sido objeto de atención persistente por parte de IIPA y la USTR. Se ha ejercido mucha presión para obligar al gobierno mexicano a terminar con la piratería en las fronteras. Sin embargo, esta presión rara vez predomina sobre otros factores de la relación entre México y Estados Unidos. El volumen de migración ilegal y el tráfico de drogas que hay en la frontera hacen que la cooperación intergubernamental sea de alta prioridad en las conversaciones bilaterales y vuelven poco probable la confrontación en relación a la propiedad intelectual (PI) o las actividades de protección y vigilancia de la aplicación de las leyes de PI.

México ofrece un importante contexto para entender no sólo la dinámica de crecimiento de la piratería, sino también los factores que vuelven tan costoso la vigilancia de la aplicación de las leyes, tanto en el plano económico, como en el político. El país ha padecido una serie de crisis económicas devastadoras durante las últimas décadas, incluyendo la actual. Tiene un ingreso promedio per cápita de menos de un tercio que su vecino del norte (CIA 2010) y un sistema político que enfrenta cuestionamientos recurrentes, y a menudo graves, a su

Contenidos del capítulo

legitimidad, desde los rebeldes zapatistas, hasta la corrupción de la policía y las fuerzas armadas por los carteles de la droga, a lo que se une la percepción generalizada de que el gobierno vive sometido a Estados Unidos. Las acciones de protección y vigilancia en nombre de Estados Unidos y las empresas multinacionales se incorporan a esta dinámica, sobre todo cuando parecen estar dirigidas a restringir la disponibilidad local de productos baratos.

Resulta inevitable, entonces, que los funcionarios del gobierno mexicano pongan en la balanza los costos potencialmente significativos de dichas acciones y sus beneficios inciertos . Tal como señalaba en 2005 un funcionario de la Embajada de Estados Unidos en México:

> Ciertos líderes de gobierno son reacios a terminar con la piratería por temor a que ello pudiera generar una crisis social, y muchos mexicanos y mexicanas creen que las copias baratas son una alternativa preferible ante lo que consideran productos sobrevalorados, vendidos por codiciosas empresas estadounidenses. También hay políticos y funcionarios a cargo de controlar la aplicación de las leyes que son corruptos y protegen a quienes violan derechos de propiedad intelectual, desde vendedores callejeros, hasta cabecillas de mercados importantes, como Tepito, de Ciudad de México. (Embajada de Estados Unidos, 2005)

La primera oración resume muy bien los desafíos y riesgos políticos que enfrentan los funcionarios mexicanos. La segunda, en cambio, no describe tan bien las prácticas políticas, legales y sociales que forman la estructura de la piratería de México.

Nuestro trabajo sugiere que la piratería en México debe entenderse dentro de tres grandes contextos:

- La piratería no está en manos de bandas mafiosas, carteles de drogas, o cualquier otra gran organización, ni siquiera en los mercados más importantes, como Tepito, sino que está a cargo principalmente de redes de pequeñas empresas familiares de productores y vendedores. Por lo tanto, hay pocos “cabecillas” cuyo arresto tendría un impacto

significativo en la economía pirata. Esto es lo que vuelve ineficientes las investigaciones y hace que las acciones más amplias de vigilancia y aplicación de las leyes de PI impliquen un alto riesgo de malestar social.

- Los vendedores callejeros de México tienen una larga historia de resistencia a los intentos gubernamentales de represión y de trabajo con aliados políticos dentro del gobierno. En consecuencia, la mayor parte de la piratería no se da en los márgenes desorganizados de la economía de mercado, sino dentro del sector altamente organizado de la economía informal, que tiene una larga experiencia en la adquisición y gestión exitosa del capital político. Es difícil aplicar las nociones comunes de corrupción en este contexto.

- Si bien México ha ajustado su sistema legal en numerosas ocasiones para responder a las obligaciones vigentes en los acuerdos sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y otros, el país tiene una cultura legal distintiva y, en particular, un código penal que refleja los compromisos sociales y políticos de su historia. Estas diferencias han provocado enfrentamientos en algunos aspectos entre México y los grupos internacionales que detentan derechos de autor, y también con el proyecto más general de "armonización" en torno de normas y prácticas de vigilancia de aplicación de las leyes de PI.

Igual que en otros países, la piratería en México es parte de un sector informal dinámico que reacciona ante los cambios del sistema de control y, sobre todo, ante los cambios tecnológicos. El cambio del casete y el VHS al CD y el DVD en la década de 1990 permitió realizar copias más rápido, más baratas y de mejor calidad—factores que produjeron una explosión en la venta callejera de productos piratas. La proliferación de grabadores de discos muy baratos y de cada vez más conexiones de banda ancha está obligando a una nueva reconfiguración, a medida que caen los precios y hay cada vez más fuentes alternativas disponibles.

Siglas y acrónimos

ACTA	Anti-Counterfeiting Trade Agreement [Acuerdo Comercial Anti-Falsificación]
ADPIC	Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio
AFI	Agencia Federal de Investigación
AMPROFON	Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas
APCM	Asociación Protectora de Cine y Música
APDIF	Association for the Protection of the Intellectual Property Rights of the Phonographic Industry [Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales de la Industria Fonográfica]
BASCAP	Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy [Acción Empresarial contra la Piratería y el Fraude]
BSA	Business Software Alliance [Alianza del Software Comercial]
GATT	General Agreement on Tariffs and Trade [Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio]
IIPA	International Intellectual Property Alliance [Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual]
IFPI	International Federation of the Phonographic Industry [Federación Internacional de la Industria Fonográfica]
IMPI	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
MPAA	Motion Picture Association of America [Asociación Cinematográfica de Estados Unidos]
PGR	Procuraduría General de la República
PI	Propiedad intelectual
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PRONAFON	Productores Nacionales de Fonogramas
PSI/ISP	Proveedor/a de servicios de internet
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
USTR	Office of the United States Trade Representative [Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos]

Los discos ópticos y la economía informal en México

En la década de 1970, la piratería de medios implicaba principalmente discos de vinilo producidos en forma ilegal, música grabada en casetes y, más adelante, videocasetes. El proceso de copia de esos medios era lento y, en general, el producto era significativamente inferior. La reproducción requería equipos caros y, por ende, se organizaba a escala industrial. El alto costo de producción significaba que los productos piratas no eran tanto más baratos que los productos que se vendían con licencia. Ambos eran caros en relación a los bajos ingresos de México.

Hacia mediados de la década de 1990, esta ecuación empezó a cambiar. Los CD de música se consiguieron fácilmente en México. Hacia el final de la década aparecieron los CD de software y las películas en DVD. Al principio la infraestructura de los consumidores y consumidoras quedó rezagada ante estas novedades, pero mejoró rápidamente en los años siguientes. La penetración de los reproductores de DVD se aceleró en la primera década del nuevo milenio, pasó de 14,7% de los hogares en 2003, a 47,9% en 2006 (Scott 2008). La cantidad de computadoras per cápita también creció rápidamente a partir de fines de los años 1990, pasando de alrededor de cuatro cada 100 personas en 1998, a 15 cada 100 personas en 2008 (UIT s/f).

La combinación de infraestructura de consumidores en expansión y nuevas tecnologías de copiado resultó explosiva. A medida que bajaba el costo de producción y subía la calidad, el precio de la música y los videos piratas en Ciudad de México se fue a pique, pasando de US$5 por unidad en 2000, a US$1 o menos en 2005. Los CD y DVD legales, en cambio, costaban entre US$20 y US$40 en los comercios[1]. A mediados de la década de 1990, la economía informal empezó a dedicarse a la venta de discos ópticos, para explotar esa brecha. La venta callejera y otras "microempresas" se convirtieron en la infraestructura primaria de distribución de música y películas, a medida que aumentaba la demanda y cada vez más personas ingresaban en la economía informal para cubrir dicha demanda (Ferriss 2003).

Las cláusulas del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, por su sigla en inglés) y el TLCAN también tuvieron su papel, ya que suavizaron las restricciones que pesaban sobre la importación de materiales baratos de Asia. Las computadoras personales baratas permitieron que más personas se dedicaran a la producción. Las inmensas consignaciones de discos ópticos vírgenes, en su mayoría de procedencia china, fomentaron la producción y bajaron aún más los precios (Brown 2003).

El incremento del acceso a la internet y la banda ancha generó por fin competencia con la piratería de discos ópticos. En 2004 sólo 14,5% de la población total tenía acceso a internet (Miniwatts Marketing Group s/f), mientras en Estados Unidos el acceso era de 68% (NTIA 2009). En 2009, 27,2% de los mexicanos tenían acceso regular a internet (ver tabla 6.1) y el porcentaje de usuarios de banda ancha había crecido notoriamente—cerca de 20% de los hogares. El rápido crecimiento de la banda ancha, en particular, se debe a necesidades básicas

1 Algunos comercios venden CD y DVD legales más baratos, pero suelen ser excedentes de stock.

de telefonía: el servicio de cable suele ser más fácil de instalar en los barrios de clase media que una línea terrestre (Paradis 2008). La presión sobre el precio callejero de los discos ópticos ya está a la vista: un CD pirata y, en particular, un DVD, se consigue casi al precio de un disco óptico virgen en un comercio minorista[2].

Tabla 6.1 Cifras del acceso a internet en México (Banda ancha y conexión discada), 2000-2009

	Usuarios	Población	Penetración (%)
2000	2.712.400	98.991.200	2,7
2004	14.901.687	102.797.200	14,5
2005	17.100.000	103.872.328	16,5
2006	20.200.000	105.149.952	19,2
2008	27.400.000	109.955.400	24,9
2009	30.600.000	112.468.855	27,2

Fuente: Asociación Mexicana de la Industria Publicitaria y Comercial en Internet (AMIPCI) y Unión Internacional de Telecomunicaciones.

La historia de un mercado pirata

El debate sobre control de aplicación de las leyes de PI en México suele girar en torno a Tepito, un barrio de Ciudad de México famoso por las ventas callejeras, la delincuencia, los productos falsificados y, ahora, la piratería de discos ópticos. En su informe de 2005, IIPA señala:

> Los mercados piratas más conocidos quedan fuera del alcance de las fuerzas del orden, sobre todo, el barrio de Tepito. Si no hay una campaña sostenida y a cargo del gobierno contra los mercados piratas famosos como Tepito, es poco probable que cambie la situación de México, más allá de las buenas intenciones y el trabajo de la PGR [Procuraduría General de la República, equivalente a la Oficina del Fiscal General de Estados Unidos]. (IIPA 2005)

Tepito es el centro de una red regional de producción y distribución de discos ópticos piratas. Sin duda domina la producción local, aunque no las ventas. El número de personas que se dedican a la venta de CD piratas en Ciudad de México se estima entre 30 mil y 70 mil. Tepito tiene un total de entre 8 mil y 10 mil puestos callejeros, de los cuales alrededor de un tercio se dedican a la venta de música, películas o software pirateado[3]. La mayoría de los vendedores de otras partes de la ciudad utilizan Tepito como mercado mayorista.

2 Una encuesta realizada a 400 personas en 2009 por Ipsos Bimsa, financiada por la industria musical, intenta cuantificar este cambio en México. Como era de esperar, se registró un crecimiento muy rápido de la piratería en línea. Se denuncia que, en 2008, 14 millones de mexicanos y mexicanas descargaron 4.700 millones de canciones en forma ilegal, lo que representa 99% del mercado en línea.

3 Entrevista con Alfonso Hernández, director del Centro de Estudios Tepiteños (CETEPIS), 12 de julio de 2008.

La mayor parte de los demás productos que se venden en Tepito son falsificados—prendas y carteras de diseño, cosméticos, juguetes y accesorios de todo tipo. "Acá, todo es pirateado", afirmó una vendedora refiriéndose a las importaciones de productos falsos de China que se parecen a otros productos de marca. Sin embargo, los vendedores no tratan de confundir a la clientela haciéndole creer que compra productos legítimos. Los DVD piratas, por ejemplo, suelen llevar la etiqueta de "clon", o tienen alguna otra indicación de que son piratas[4].

Tepito, que originalmente era un asentamiento indígena marginal en los pantanos del Lago Texcoco, se convirtió en un tugurio durante el período pre-revolucionario, cuando las familias de emigrantes pobres se mudaron allí. Tepito adquirió su estatuto de centro de ventas callejeras en la década de 1920, cuando "El Baratillo", el mercado de productos de segunda mano de la ciudad, fue desplazado hacia ese barrio[5]. Tepito pasó a ser conocido entonces como "barrio de los ladrones" porque los productos usados que se vendían allí tenían a veces un origen dudoso. Pero buena parte de la economía de Tepito era legal. La zona se volvió conocida por los talleres de reciclaje de productos usados para clientes pobres y por su capacidad para producir versiones baratas de productos que se conseguían a precios mucho más altos en barrios más exclusivos. Los talleres de cuero, sobre todo, producían zapatos y vestimenta de todo tipo. Cuando México adoptó políticas de sustitución de importaciones en las décadas de 1950 y 1960 e impuso altos aranceles a la importación de productos de lujo, la industria nacional desplazó a buena parte de las artesanías del barrio y muchos tepiteños se empezaron a dedicar al contrabando. Las iniciativas de ese período para incorporar a los vendedores ambulantes a los mercados públicos y urbanos regulados fracasaron, lo que hizo que muchos de ellos volvieran a las calles a fines de la década de 1960 (Cross 1998).

Hacia los años 1980, Tepito se había convertido en un centro de productos de fayuca (contrabando) en la ciudad donde se vendían zapatos, ropa y sobre todo, aparatos electrónicos como televisores y VCR importados en forma ilegal. Había muchos productos importados, pero generalmente con marcas falsas. Como los impuestos sobre los productos a la venta en los comercios llegaban a veces a 100%, Tepito fue un negocio para quienes no se dejaron intimidar por los cuentos de ladrones y bandidos. Los funcionarios de gobierno se unieron contra el egoísmo "antipatriótico" del barrio y las bandas de delincuentes que supuestamente lo lideraban, pero sus intentos de eliminar el comercio ilegal no tuvieron un efecto duradero—aunque llegaron a acordonar toda la zona con personal de Aduana y policías.

Tepito cambió repetidas veces su foco comercial para adaptarse a las nuevas condiciones y oportunidades económicas. Cuando México ingresó al GATT y, más adelante, al TLCAN y abandonó sus políticas proteccionistas, la ventaja de precios de los fayuqueros en relación a los productos legales entró en una caída libre, lo que acabó con buena parte del contrabando. Hoy,

---

4 En cuyo caso, los productos son pirateados pero no falsos: se reproduce su contenido, pero no se presentan como productos originales.

5 En aquel momento, Tepito se consideraba una localidad periférica, aunque hoy se encuentre casi en el centro del área metropolitana.

La vida del pirata

Gerardo (no es su nombre real) es un ejemplo de este proceso de dislocación y adaptación económica. Su padre tenía una exitosa tienda de cuero que empleaba a decenas de trabajadores para fabricar carteras para un comercio de alta categoría de Ciudad de México llamado París. Pero cuando bajaron los impuestos de los productos asiáticos, el negocio pasó a ser la importación de carteras, lo que sacó a su padre del ruedo. La siguiente y última apuesta del padre de Gerardo fue un pequeño puesto de tacos en Tepito, que llevó adelante junto con su familia hasta que murió. Su viuda, incapaz de ocuparse sola del puesto, le rentó el espacio a unos comerciantes coreanos y les prestó dinero a Gerardo y su hermano para comprar un puesto callejero, donde vendían prendas importadas de bebé. El hermano abandonó, desalentado por la escasez de las ventas y Geraldo siguió luchando hasta que en 2000 hizo un acuerdo con un amigo para vender CD de música pirateada. Dichos CD todavía eran relativamente caros y la oferta era limitada, pero con el tiempo pudo establecer relaciones con mejores proveedores y, por fin, comprar sus propios grabadores de CD. En este punto, Geraldo ganaba lo suficiente como para alquilar un apartamento fuera de Tepito y mandar a su hijo e hijas a un colegio privado. Pero un año antes de nuestra entrevista, su lugar en Tepito había sufrido una redada y le habían confiscado sus equipos (15 grabadoras de CD) y CD. Después de eso, la familia tuvo que abandonar el apartamento rentado y el colegio privado. Con dinero prestado de amigos, pudo comprar unos grabadores viejos y empezar de vuelta el negocio. Cuando nos volvimos a encontrar, Gerardo tenía 10 grabadores en funcionamiento y había vuelto al ruedo.

la venta de aparatos electrónicos, por ejemplo, casi desapareció.

La organización social de la piratería en Tepito

La producción de DVD y CD en Tepito está bien organizada y existe una división relativamente compleja de tareas. Los grandes mayoristas de discos ocupan las zonas viejas y centrales de los talleres, que son menos vulnerables a las redadas sorpresivas. Grandes paquetes de productos de esos mayoristas, a menudo marcados solamente con un número, se venden de a cientos en la calle. Las carátulas de los CD y DVD se duplican por separado en sitios que imprimen y luego se venden en otra zona del mercado, también al por mayor. Cada vendedor compra los CD y las carátulas por separado y luego los junta dentro de cajas de plástico "de lujo" (o, a veces, simplemente en bolsas de plástico) que compran en un tercer lugar. Ellos mismos suelen hacer el "montaje final", a veces en sus propios puestos, mientras esperan a la clientela. Los productores y productoras más pequeños hacen el trabajo en sus hogares con unos pocos quemadores de CD, empleando como trabajadores a amigos o familiares.

Buena parte de la producción—y casi todas las ventas—se organizan como un negocio familiar. "Gerardo," por ejemplo, tiene un pequeño apartamento en Tepito donde vive con su

mujer, un hijo adolescente y dos hijas. Se pasa las tardes grabando CD de música a partir de copias maestras compradas en algún otro lugar del mercado—con tres máquinas funcionando simultáneamente, cada una de ellas con tres o cuatro grabadores. Al salir del colegio, la familia mira televisión mientras mete en sobres copias de CD. Más tarde, se sientan a la mesa para cenar mientras arman cajas de fantasía, carátulas y CD. Al final de la velada, tendrán entre 200 y 300 CD pirateados, que Gerardo venderá en su puesto mientras los tres hijos van al colegio. Su hijo e hijas lo ayudan normalmente a armar el puesto y a desarmarlo, además de ocuparse del mismo en los cortos períodos en que Gerardo va a elegir "masters" de CD y DVD para copiar en el futuro.

No todos los acuerdos familiares siguen este modelo. En algunos casos, los hermanos o hermanas mayores, o los primos y primas, comparten las tareas—uno se ocupa de la producción y el otro de las ventas. También hay negocios familiares que se especializan en uno u otro. Ese tipo de acuerdos es común porque la piratería de discos ópticos hoy constituye un emprendimiento de muy bajo costo. Todos los elementos necesarios—desde grabadoras, hasta discos vírgenes, pasando por las cajas plásticas y los sobres—se consiguen fácilmente y son legales. Las torres de computadoras se venden en Tepito mismo, o en un mercado de informáticoa cercano. En el barrio también se venden al por mayor CD, DVD y VCD (disco compacto de video) vírgenes, que a menudo se envían directamente a los puestos o la residencia de los productores. El precio de los vírgenes es tan competitivo que en realidad fluctúan unos pesos cada 100 durante el día, y son menores que en cualquier tienda minorista. Las cajas se venden al peso y a menudo también se envían a domicilio—aunque ahora que bajaron los precios, algunos vendedores ahorran pasándose a los sobres de plástico. Hay una calle entera dedicada a la venta de "cubiertas" copiadas de CD originales e impresos de a cientos. Todos estos preliminares son perfectamente legales. El único acto que viola la ley es la "grabación" física de material protegido por derechos de autor en un disco virgen con el fin de venderlo.

Hay vendedores y vendedoras que se ocupan de todos los aspectos del proceso por sí mismos. Gerardo empieza por comprar copias del disco que desea vender y, si es necesario, un master—copia de alta calidad del disco original. Los discos vírgenes y las cajas se las entregan en su puesto o en su casa unos runners (corredores) que andan por los puestos de venta ofreciendo sus productos. El uso de trabajo familiar para armar el producto final reduce notablemente los costos de producción, lo que habilita a productores y vendedores a disminuir el costo final a alrededor de 10 centavos por pieza. Esta estructura de bajo costo significa que, en Tepito, los CD y DVD se pueden vender a menos de US$1. En el extremo superior, las copias de buena calidad de los últimos estrenos o lanzamientos cuestan US$1-2.

Las calles de Tepito se organizan en general por tipo de producto—música, películas o software informático—y los vendedores tienden a especializarse por género, sobre todo entre los que venden películas y los que venden música, que son la amplia mayoría. Como consecuencia, a pesar de lo enorme y caótico que parece el mercado, suele ser bastante fácil encontrar lo que se busca simplemente preguntando. Comúnmente, los vendedores saben bastante sobre su género y el stock que tienen, y los más grandes, que habitualmente se encuentran en las calles

traseras, tienen "catálogos ocultos" de material metido dentro de cajas o sobres.

La distribución espacial de los vendedores de pequeña y gran escala también refleja la organización general del mercado. Los mayores productores, al igual que los vendedores de carátulas impresas y otros materiales, como cajas plásticas, se encuentran habitualmente en las calles interiores del barrio, ya que proveen a los mayoristas. Luego, los mayoristas más pequeños y los minoristas se ubican a la "entrada" del barrio yendo desde el centro de la ciudad, donde aparecen más clientes casuales de las estaciones de metro y de las principales arterias de tránsito. En general, los precios son más bajos cuanto más cerca se está del centro del barrio. Un CD que se vende a US$0,50 en el centro puede costar un dólar en la periferia y dos en el centro comercial de la ciudad o en los mercados suburbanos. Esta elasticidad de precios refuerza lo que señalan vendedores cuando afirman que no hay una pandilla ni un cártel que controle su mercado, pues si así fuera, monopolizaría determinados aspectos de la actividad y mantendría los precios altos.

Incluso con este altísimo grado de competencia al negociar precios, numerosas fuentes entre vendedores y vendedoras sostuvieron que el predominio de Tepito ha comenzado a declinar. Los vendedores que solían proveer al por mayor a otros vendedores que venían de tierras lejanas como Puebla o Guadalajara informan que su clientela está comprando computadoras o encuentra otros proveedores más cercanos a su domicilio. Aunque internet es todavía un factor relativamente pequeño en el acceso de consumidores a bienes piratas, cumple una función importante como proveedor de acceso directo al material fuente para los productores piratas, lo cual reduce aún más la necesidad de distribuidores privilegiados[6].

Incorporación política

Una organización como la que hay en Tepito requiere un determinado grado de complicidad con las autoridades políticas y de hecho tiene una larga historia de incorporación de organizaciones de vendedores ambulantes a los partidos políticos mexicanos—sobre todo el hegemónico Partido Revolucionario Institucional (PRI), que gobernó México en forma continuada (con algunos cambios de nombre) entre 1930 y 1990. Esta relación simbiótica se inició en la década de 1950, cuando el PRI prohibió la venta callejera. Luego se permitió el lento regreso de los mercados pero bajo un sistema de acuerdos gestionados por los políticos del PRI. Los/as vendedores/as fueron alentados a organizarse en asociaciones civiles afiliadas al PRI y a los líderes de estas asociaciones se los reconocía como caciques locales, como retribución por brindar apoyo al PRI en los actos políticos y en las elecciones (en Cross [1998] se puede leer una descripción más detallada de este proceso). A cambio, se admitió que los vendedores ocuparan

6 IIPA comentó sobre su descentralización en un informe de 2009 al señalar que: "Si bien Tepito y San Juan de Dios siguen siendo las fuentes predominantes de fabricación y comercialización de diversos tipos de productos ilegales, Plaza de la Computación y Plaza Meave son fuente de cada vez más productos pirateados. Sigue habiendo como mínimo 80 'mercados negros' muy grandes y muy famosos, muchos bien organizados, y que siguen contando con protección política".

algunas calles específicas a través de un sistema semioficial de "tolerancia".

Con el tiempo, surgieron miles de organizaciones diferentes de vendedores y vendedoras ambulantes. Más de 40 de ellas pertenecen sólo a Tepito. Hoy, estas organizaciones protegen a más de 300 mil vendedores ambulantes de Ciudad de México, incluyendo a unos 10 mil de Tepito. La mayoría de estas organizaciones tiene acceso a uno o más protectores políticos, a los que pueden acudir en busca de ayuda si algún funcionario local trata de sacarlos de su lugar. Esta estructura sobrevivió a la democratización de la política mexicana durante las dos últimas décadas, y se politizó aún más—sobre todo luego de la victoria del partido de derecha Partido de Acción Nacional, en 2000, cuando algunas organizaciones rompieron con el PRI y pasaron a apoyar al Partido Revolucionario Democrático, de izquierda.

La fuerza de las organizaciones de vendedores y vendedoras ambulantes le brinda cobertura al subconjunto de vendedores que se dedican a la piratería de medios. Pero al mismo tiempo, estas asociaciones no tienen autoridad legal sobre sus miembros. Un líder puede disciplinar a un miembro por dejar un puesto sucio, o por ocupar más espacio del que le corresponde, pero no puede tomar ninguna decisión legal acerca de si un vendedor ofrece productos piratas (a diferencia del caso de un producto claramente ilegal, como la marihuana). Cuando el gobierno conservador amenazó en 2004 con aplicarles el estatuto de conspiración a los líderes que protegieran piratas, un funcionario local del PRI dijo que "el líder [de la asociación] no es policía. No puede denunciar a sus miembros a la policía porque su gente podría denunciarlo a él por difamación. No son oficiales de policía, ni expertos en leyes para saber qué es legal y qué no lo es... es como una cacería de brujas"[7].

Por supuesto que los vendedores ambulantes saben que sus colegas venden productos piratas, pero en general hacen la vista gorda. La piratería genera ingresos para muchos vendedores y, a su vez, eso hace que paguen su cuota de membresía a la asociación. La historia de conflictos y arreglos entre vendedores y vendedoras ambulantes y el Estado ha llevado a los líderes a tener una fuerte tendencia a considerar que cualquier política punitiva constituye un ataque contra su derecho a la venta callejera, ganado de hecho. Cuando en 2004, el líder de una gran organización de vendedores planteó públicamente la posibilidad de aplicar una política antipiratería en respuesta a las amenazas del gobierno, un grupo de vendedores y vendedoras iracundos exigió una reunión. Con más de 100 vendedores y vendedoras apiñados en su oficina, el líder fue duramente cuestionado por su propia gente. Si bien unos pocos lo apoyaban, la amplia mayoría argumentaba desde una posición de necesidad económica y decía que "la costumbre es la que hace la ley". Finalmente, el líder cedió y dijo que los delegados y delegadas de los mercados locales podían tomar sus propias decisiones. Al final, el estatuto de conspiración nunca llegó a aplicarse.

La historia de lucha de Tepito lo posicionó bien para convertirse en el principal mercado

7 Específicamente, los artículos 164 y 164 bis del Código Penal mexicano, que siguen el modelo de las leyes contra la mafia de Estados Unidos. Entrevista con Jorge García Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. También fue líder de una confederación de organizaciones que incluía a vendedores y vendedoras ambulantes.

mayorista de productos piratas de México. Esta ventaja fue incluso más allá de la protección política lograda por las organizaciones de vendedores y vendedoras ambulantes. Los residentes se protegen mutuamente de la policía. En caso de redada, los vendedores podían refugiarse en sus propias casas o las de amigos o parientes. A medida que fue creciendo el mercado, las redadas policiales en el corazón del barrio se volvieron más difíciles. La espesa maraña de clientes, residentes, vendedores y puestos se volvió difícil de transitar y la falta de cooperación desaceleró la acción policial, o directamente la obstruyó. Esta solidaridad social dentro del barrio produjo una organización especial en la que las actividades más claramente ilegales ocurren en lo más profundo de las redes de calles, rodeadas de zonas intermedias que ofician de amortiguadores, donde se encuentran vendedores minoristas que pueden pasar información y huir más fácilmente dejando su mercancía detrás (Cross y Hernández 2009).

El poder político de los vendedores ambulantes sigue siendo inquietante para muchos y muchas integrantes del "establishment" mexicano. La opinión de la elite mexicana en la prensa y en las declaraciones oficiales suele atribuirle estos acuerdos a “mafias” y “pandillas”. Las declaraciones de IIPA y las filiales mexicanas de las organizaciones internacionales de la industria han adoptado esta línea argumental—y han ido aún más lejos al tratar de vincular la piratería de medios con el tráfico de drogas y otras formas violentas de la delincuencia. Un informe de 2009 a cargo de la corporación RAND y con patrocinio de Motion Picture Association of America (MPAA)—que llevaba el ambicioso título de “Piratería de películas, crimen organizado y terrorismo”—adopta este modelo de culpa por asociación (espacial):

> La resistencia de Tepito frente a la aplicación de las leyes genera el espacio para la piratería y ofrece un refugio para las peligrosas empresas criminales de tráfico de armas y narcóticos. Los tiroteos desde automóviles se han vuelto comunes. Se dijo una vez que el cártel de drogas de Tijuana se escondía en el barrio, utilizando niños locales para distribuir la cocaína por toda la capital. La Agencia Federal de Investigación (AFI) realizó una redada antipiratería una mañana temprano en los depósitos de Tepito, en octubre de 2006, y confiscó toneladas de discos y 300 grabadores con capacidad para producir 43.200 DVD pirateados por día. Para ilustrar la cloaca del crimen en que se convirtió Tepito, según notas de prensa serias, se hicieron seis redadas entre abril y julio de 2008, una de las cuales terminó con la captura de 150 toneladas de materiales falsificados. A fines de 2006, cuando el presidente mexicano Felipe Calderón trató de erradicar a los residentes y vendedores ambulantes de Tepito, el barrio se había convertido en el primer “narcobarrio” de México (Treverton et al. 2009:108-109).

Si bien es innegable que la delincuencia es común en Tepito, de este estudio—y de nuestros hallazgos—no surgen pruebas que permitan concluir que estas actividades se vinculan en un nivel organizacional. Hasta ahora, la combinación de fuertes organizaciones de vendedores

y escaso margen de ganancias ha garantizado con fuerza la autonomía de los vendedores—autonomía en relación a la policía, por un lado, y a los cárteles de drogas, por el otro[8].

Ley y vigilancia

La fusión entre el narcotráfico y la piratería de medios en el informe RAND subraya una de las limitaciones principales de la aplicación de las leyes de PI en México: el efecto de violencia, desestabilización y corrupción que tiene el narcotráfico eclipsa los daños atribuidos a la piratería de medios y, por ende, es poco probable que le resulten comparables a la mayoría de los responsables de la formulación de políticas, así como los autoridades. Se estima que las ganancias de los cárteles de las drogas en México son de entre US$8 y US$24 mil millones, que se derivan sobre todo de la venta de marihuana en Estados Unidos (Cook 2008). La violencia por drogas ha costado más de 28 mil vidas en México desde 2006 (BBC News 2010). Veinte mil soldados mexicanos ocupan las principales ciudades de tránsito de drogas cerca de la frontera con Estados Unidos (Booth 2008). En este contexto, los esfuerzos de la industria de medios para unir las dos "guerras"—tráfico de drogas y piratería—le hacen un flaco favor a ambos países.

Sin embargo, México ha sufrido fuertes presiones de Estados Unidos para desplazar recursos de vigilancia policial hacia las iniciativas antipiratería. El gobierno mexicano ha respondido a estas exigencias en varios aspectos de importancia, otorgando incluso autoridad ex officio a la policía para actuar contra sospechosos de piratería antes de contar con una denuncia de quienes detentan derechos de autor[9].

8 La sección del estudio RAND sobre México parece depender exclusivamente de la cobertura de la prensa y entrevistas con representantes de la industria de derechos de autor. No parece haber habido el menor intento de conversar con las partes involucradas en ninguno de los ejemplos que se citan. La debilidad de este enfoque queda clara en la presentación de una lucha entre dos vendedores ambulantes que terminó con la muerte de un miembro de la familia. Este final trágico para un conflicto territorial—un espacio en la calle—le ofrece a RAND la oportunidad de explayarse en una letanía equivocada sobre la violencia provocada por la piratería. (El autor ha estado en contacto con ambos grupos involucrados en el incidente durante 20 años; ninguno de los dos cuenta con un número significativo de personas dedicadas a la venta de productos piratas.) La complejidad de la cadena de producción y distribución de discos ópticos se toma como prueba prima facie de la existencia de "sindicatos de crimen organizado". Los Ambulantes/Tepito figura como una organización criminal a la par de la Yakuza y la Tríada china (xiii). En efecto, los autores y autoras de RAND clasifican a la comunidad como una banda criminal. Vale la pena señalar, también, que los estudios sobre narcotráfico en México no mencionan ninguna conexión con la piratería de medios—mientras las conexiones existentes entre el narcotráfico y el tráfico de armas y de personas, el secuestro y otros crímenes graves está muy bien documentada (Cook 2008; UNODC 2007).

9 Antes, la policía no contaba con autoridad ex officio porque la infracción a los derechos de autor se clasificaba entre las "denuncias privadas", en lugar de entre las cuestiones de derecho público, en referencia a una larga tradición de la Convención de Berna y los Acuerdos ADPIC en relación a este punto. Esta distinción impedía que la policía llevara a cabo arrestos in situ o confiscara productos en los lugares donde las personas produjeran, vendieran o compraran productos piratas. En la práctica, significaba que la venta de productos piratas solía seguir sin impedimentos a la vista de la policía. Como se trataba

Las sanciones penales también se agravaron: hay una nueva ley que especifica que una persona involucrada en la producción o venta mayorista de productos piratas puede ser condenada hasta 10 años de prisión. (La venta minorista en la calle está sujeta a una pena más reducida, de cinco años.) Hay otras medidas que aún están en discusión, como la flexibilización de las pruebas requeridas para el allanamiento y la confiscación, la expansión de las agencias que trabajan directamente con las organizaciones de quienes detentan derechos de autor y el uso del estatuto contra las actividades mafiosas en casos de piratería (que conlleva una sentencia de entre 20 y 40 años por actividad criminal "organizada", que por definición involucra a tres o más personas).

Pero tal como señala IIPA (2010), las sanciones más fuertes previstas en la letra de la ley y—según sus cuentas—4.000 redadas en 2008 y más 3.400 en 2009, se tradujeron en pocos arrestos de hecho y sólo un puñado de condenas a prisión. IIPA afirma que sólo 57 mexicanos y mexicanas fueron a prisión por piratería en 2010, lo que atribuye a factores tan variados como la falta de un sistema adecuado de prioridades por parte de los jueces y las agencias federales, y la dificultad que genera la legislación mexicana actual para condenar casos de infracción a la propiedad intelectual.

Una de las limitaciones centrales de la agenda de control de aplicación de las leyes de PI es que, según la legislación mexicana, la infracción de derechos de autor se aplica solamente a actos con fin de especulación comercial. Si bien los grupos de la industria han argumentado que esto se aplica a cualquier acto de copia, bajo el principio de que "la ganacia resulta de cualquier ahorro de costos que se realice" (Segovia 2006), la mayoría de las autoridades legales de México consideran que el rédito comercial está ligado a la venta. Actualmente, esta cláusula parece proteger tanto la copia privada como el intercambio de archivos. Un investigador de la Fiscalía de Estado le aseguró al autor que, según la ley mexicana actual, hacer copias para uno mismo o para amigos y amigas es legal. No se han producido condenas por compartir archivos, ni existe una ley que considere responsable al proveedor de servicios de internet (ISP) o cualquier otro tercero por exponer o vincular a contenidos infractores. Los grupos de la industria de derechos de autor han presionado a favor de la creación de sanciones para ambos tipos de actividades y están conversando sobre una versión de la controvertida ley de reincidencia múltiple que

---

de una cuestión privada, la parte perjudicada (por lo general, un representante de una organización detentora de derechos) tenía que presentar una denuncia detallada (querella) para que se iniciara una investigación o se realizara una redada. Esta información, a su vez, debía ser investigada antes de obtener una orden judicial que le permitiera a la policía arrestar a la persona acusada y registrar su propiedad. Aunque IIPA sostiene que esta es una de las mayores fuentes de ineficiencia en el control de la aplicación de las leyes de México, el proceso era lo bastante simple como para permitir de tres a cuatro mil redadas por año. Nuestra investigación en México se terminó antes de que la Cámara de Diputados enmendara las leyes relevantes sobre este punto, de modo que no podemos evaluar su impacto. Es probable que sea bajo. PROFECO, el Fiscal general sobre asuntos de los consumidores y consumidoras, tiene autoridad ex-officio pero la ha usado con moderación—lo que fue criticado por IIPA en 2008. En otros países (ver, por ejemplo, los capítulos de India y Rusia), una potestad ex officio aún mayor no ha cambiado sustancialmente la situación en la calle, ya que los recursos policiales siguen siendo escasos y las prioridades de vigilancia son otras.

faculte a los grupos de la industria a suspenderle el servicio de internet a quienes infrinjan derechos de autor (IIPA 2009). México fue también uno de los dos únicos países en desarrollo que participó en las negociaciones del Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA, por su sigla en inglés), que muchos observadores suponen que generará presión a favor de esos cambios en la legislación nacional (el otro país en desarrollo fue Marruecos)[10].

Las fuerzas policiales de México también ofrecen un panorama complejo. El control de la policía local está muy descentralizado, como respuesta a una larga historia de desconfianza en el poder policial. El control de aplicación de las leyes de PI está en manos, casi exclusivamente, de las autoridades federales—específicamente, la PGR y la Agencia Federal de Investigación (AFI).

Tradicionalmente, ninguna de las dos tenía potestades ex-officio y no queda claro cómo cambiarán sus prácticas con la reciente expansión de la autoridad ex-officio.

Cuando se hacen, las redadas son desde irrupciones pequeñas hasta operaciones a gran escala, con cientos de policías. Éstas últimas suelen generar una oposición feroz de parte de los vendedores. En un caso bastante típico, en agosto de 2003, la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) informó que "las autoridades de aplicación de la ley de México y el grupo antipiratería APDIF México realizaron dos redadas en locaciones definidas del famoso barrio de Tepito, lo que provocó choques violentos con las bandas de delincuentes que operan en la zona" (IFPI 2004). Cuando el autor visitó el barrio, poco después de esta redada, el mercado estaba floreciente, como si nada hubiera sucedido. Como observa IIPA:

> Las redadas en Tepito y otros grandes mercados se llevan a cabo sólo de noche, porque es inseguro para los agentes del orden realizar operaciones durante el día. Esas razzias son muy poco eficientes, porque los mismos comercios vuelven a abrir y siguen con su negocio. (IIPA 2009:65-66)

Organizar redadas en barrios como Tepito requiere una intensa planificación. Los funcionarios de la PGR no sólo tienen que coordinar con las organizaciones detentoras de derechos que presentan la denuncia, sino que también dependen de la policía local antidisturbios, que se ve obligada a entrar por la fuerza en barrios hostiles y controlar a las muchedumbres. Estos niveles de coordinación hacen que sea difícil mantener el secreto. Los funcionarios de la PGR sostienen que la propia policía le sopla a los residentes locales que habrá una redada—situación que ha generado una gran desconfianza de la PGR hacia las fuerzas del orden. Pero

10 Un cable del Departamento de Estado de Estados Unidos informa en 2007 que a los funcionarios a cargo de los derechos de propiedad intelectual de México "les gustaba mucho subrayar su papel cada vez más activo en la escena internacional, destacando su voluntad de unirse a las negociaciones del ACTA y presionar contra los esfuerzos de Brasil para socavar los derechos de la propiedad intelectual en las organizaciones internacionales de la salud". (Cable 07MEXICO6229 de WikiLeaks, diciembre de 2007).

en general, es difícil que un gran contingente policial que se mueve por un barrio densamente poblado pase desapercibido.

Si bien los vendedores suelen huir de la policía, ha habido casos de reacciones violentas. En 2008, por ejemplo, una operación antipiratería a cargo de 300 policías antidisturbios llevó tres horas de luchas (Notimex 2008). Una operación realizada en 2005 terminó con un niño baleado por un policía, lo que provocó una prohibición provisoria de las redadas antipiratería en Tepito. La observación de IIPA de que Tepito es demasiado peligroso para la policía durante el día debe entenderse en este contexto. Aunque los enfrentamientos ponen claramente en riesgo a la policía, el mayor peligro es que la resistencia a gran escala provoque daños o muertes entre los y las resistentes. Este es el riesgo—sumado a su alto costo político—que lleva a la policía a operar sobre todo de noche, cuando las calles están libres de puestos y de peatones[11].

Presión del sector privado

Otros organismos de gobierno, aparte de la PGR, también operan en la esfera de la aplicación de las leyes de PI y—aunque no tienen potestades para hacer arrestos—pueden imponer multas y otras sanciones no penales contra la venta y el comercio en infracción. La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) son los más importantes. Estas agencias trabajan estrechamente ligadas a grupos de la industria y suelen contribuir con el trabajo de investigación que informa las denuncias. Igual que en otros países, los grupos mexicanos suelen ser filiales de asociaciones industriales estadounidenses o multinacionales, como IFPI, MPAA y Business Software Alliance (BSA), entre otras. Las agendas y el activismo de estos diversos tipos de detentores de derechos de autor suelen estar muy en línea y combinarse en alianzas más amplias que pueden coordinar esfuerzos legislativos y de control de aplicación de las leyes a nivel local, nacional e internacional. En 2006, se formalizó una alianza mediante la creación del Instituto Mexicano para la Protección de la Propiedad Intelectual y el Comercio Legítimo—que combina la representación de la Asociación Protectora de Cine y Música (APCM), la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas (AMPROFON), Productores Nacionales de Fonogramas (PRONAFON), BSA y MPAA.

11 Esto no significa que en Tepito no haya policía. Hay pequeñas patrullas policiales que circulan por el mercado, a menudo muy armadas con metralletas. Pero se trata de una policía "preventiva", cuyo rol es disuadir delitos y crímenes violentos, y no molestar a los vendedores.

Actitudes frente a la piratería

Las contradicciones de la vigilancia en México se agravan por la indiferencia general de la opinión pública—e incluso, en las entrevistas, de algunos funcionarios a cargo de controlar la aplicación de las leyes—ante los argumentos morales y económicos contra la piratería. Hay dos encuestas recientes a consumidores sobre esos asuntos—una realizada en 2006 por PROFECO y otra en 2009 por el grupo consultor Strategy One por solicitud de BASCAP (Acción Empresarial contra la Piratería y el Fraude), una iniciativa antipiratería financiada por la Cámara de Comercio Internacional. Ambos estudios plantearon preguntas similares y llegaron a resultados a grandes rasgos similares.

En cuanto a la escala de la piratería en México, la amplia mayoría de los encuestados y encuestadas de ambos estudios dijeron comprar productos piratas y falsos[12]. Según PROFECO, ese grupo representaba 75% y según BASCAP, 87%. El estudio de BASCAP distingue entre categorías de productos y muestra que 71% de los encuestados había comprado CD o DVD piratas y 55% había adquirido software pirateado—cifras significativamente más altas que las de los productos falsos tradicionales, como vestimenta y productos de lujo. Los estudios hallaron correlaciones previsibles con la edad: más de 90% de los encuestados y encuestadas en edad adolescente y rondando los veinte años veintena informó que compra productos piratas o falsificados, mientras en la franja de personas de mayor edad, los porcentajes bajan[13]. La gran mayoría de estas adquisiciones ocurre en la calle: según PROFECO, 93% corresponde a CD de música, 92% a películas, 84% a los videojuegos y 50% a programas informáticos[14].

---

12 El informe de PROFECO incluye entrevistas a 1.425 personas de más de 18 años en 81 "puntos de intercepción" de la zona metropolitana de Ciudad de México. Estos "puntos" fueron ubicados inicialmente en comercios, mercados y edificios del gobierno, en zonas elegidas para representar diferentes franjas de ingresos. Si bien obviamente el estudio no fue hecho al azar, es una de las únicas fuentes a gran escala sobre actitudes del/a consumidor mexicano frente a la piratería. Si el estudio es tendencioso, es porque las personas adultas y más educadas están sobrerrepresentadas (ya que son las que más probablemente se ocupen de hacer las compras, o las que van a los edificios gubernamentales). Alrededor de 30% de los encuestados y encuestadas tenían un grado universitario, sólo 23% era menor de 28 años y no se incluyó a nadie menor de 18—la población más probablemente consumidora de productos piratas según el estudio de BASCAP. En consecuencia, el estudio seguramente subestima la prevalencia de la piratería y su aceptación generalizada entre los consumidores mexicanos. El estudio de BASCAP se basó en entrevistas realizadas en línea a mil personas, complementado por hallazgos de un grupo focal.

13 En el estudio de PROFECO, la edad fue un factor decisivo: sólo 33% de las personas mayores de 67 años reconoció comprar productos piratas. El estudio de BASCAP arrojó una disparidad algo menor, pero ciertamente significativa.

14 El estudio no especifica otras locaciones donde se pueden adquirir productos piratas o falsos, pero los pequeños comercios y los puestos de los edificios de los mercados públicos también son muy informales y tienden a ser fuente de productos piratas y falsos. Esto es especialmente cierto para los programas informáticos, que en su mayoría se venden en la "Plaza de la Computación"—un mercado público enorme que se encuentra en la zona céntrica de Ciudad de México y se especializa en equipos y programas informáticos—o en pequeños comercios adyacentes, más que en la calle, en mercados como

Sólo unas pequeñas minorías estuvieron de acuerdo en que la piratería impone costos sociales: en el estudio de PROFECO, 31% indicó que daña a los productores, 26% dijo que provoca desempleo y 21%, que daña a la economía. Sólo 1% manifestó inquietud ante la posibilidad de que la piratería produjera más corrupción (PROFECO no se tomó el trabajo de describir otras formas de delincuencia). La ignorancia de la ley no fue un factor. Casi todos los encuestados (89%) indicaron que sabían que la venta y adquisición de bienes piratas es ilegal. El estudio de BASCAP, que se ocupó principalmente de probar en el terreno los mensajes anti-piratería en relación a estos temas, mostró que sólo 16% concuerda con la afirmación de que las ganancias de la piratería van a delincuentes y sólo 2% estuvo de acuerdo con la idea de que los compradores y compradoras apoyan "un negocio que se basa en robarle la idea o el arte a otra persona".

Esta indiferencia ante los argumentos morales y económicos contra la piratería se agudiza aún más cuando el estudio de PROFECO desglosa las razones dadas por el 25% que no compró productos piratas. De ese grupo, sólo 9% (o 2,4% del total de la muestra) mostró preocupación por cómo "puede afectar la piratería a la economía del país"; sólo 4,7% (o 1,2% del total de la muestra) se negó a comprar productos piratas porque es ilegal. En cambio, 47% del grupo dijo que el motivo principal por el cual no compraron productos piratas fue "la mala calidad" y 28% adoptó la posición de preferir originales.

En general, el estudio de PROFECO muestra que la mayoría de los encuestados se basan en la relación entre precio y calidad. El precio fue mencionado por 71% de los encuestados como el factor más importante para decidirse a comprar productos piratas. Al mismo tiempo, muchos y muchas se quejaron de la calidad: 68% declaró haber tenido algún problema con productos piratas—lo más problemático es la calidad de los videos y la música (61%). Sólo 12% indicó que los productos piratas se conseguían más rápidamente que las versiones legales.

En cuanto a sus reacciones frente a los esfuerzos generales de control de aplicación de las leyes de PI y las campañas educativas, 86% de los encuestados creen que la piratería ha crecido en los dos últimos años; 51% apoyó la visión de que el gobierno no está haciendo "nada" al respecto, y 44% sostuvo que "muy poco".

Justificación de la piratería

Los argumentos de los consumidores para explicar por qué compran productos piratas son muy similares a las justificaciones de quienes producen y venden dichos productos[15]. Los 13 vendedores entrevistados sabían que la piratería es ilegal y está sujeta a penas severas bajo la ley mexicana.

Tepito.

15 Esta sección se basa en entrevistas realizadas en 2004 y 2005. Cross (2007) ofrece una descripción más amplia.

La justificación más frecuente para vender productos piratas fue la inevitable combinación de necesidad económica y falta de oportunidades. “Sabemos que no es legal, pero nos deja 2 o 3 pesos y nos paga el salario”, explicó un vendedor. A menudo, esta defensa se combina con una crítica al gobierno: “No hay trabajo aquí y cuando lo hay, tus gastos son 200 pesos, pero ganas sólo 100. ¿Se puede vivir así?” Uno de los líderes de los vendedores de Tepito fue aún más elocuente y señaló que a pesar de los bajos ingresos, el comercio pirata sostiene a varias familias y “el gobierno no produce puestos de trabajo, sino pobreza”.

La mayoría de los vendedores cree que sus acciones constituyen un daño significativo para la sociedad—punto que muchos y muchas subrayaron, aunque lo distinguieron explícitamente de la venta de drogas. “Si no tuvieras trabajo, ¿preferirías vender drogas, robar o vender productos piratas?”, preguntó una vendedora. Otro, al que le pregunté si la piratería le parecía una profesión honrada, contestó: “No, pero ¿qué empleo honrado puede haber? ¿Pasarse de la piratería al robo?” Cuando le pregunté si no sería mejor evitar ambas cosas, me respondió: “Así que esa sería la prueba de nuestra honestidad—morir de hambre. Hablan de honestidad, pero no conocen nuestras necesidades”.

De todas maneras, el impacto sobre el comercio legal es algo que muchos vendedores sienten profundamente en relación a sus propias trayectorias comerciales. Muchos empezaron vendiendo CD legales rebajados comprados a los distribuidores. Una mujer explicó: “No se vendían mucho, pero se ganaba suficiente”. Este modelo funcionaba cuando los vendedores podían conseguir los originales con descuento, habitualmente cuando algunos CD no era muy populares o los comercios tenían demasiados ejemplares de algún CD. Una vendedora explicó que este mercado secundario dejó de funcionar cuando las tiendas empezaron a destruir los discos no vendidos, en lugar de revenderlos. Los clientes también empezaron a presionar para tener acceso a canciones y compilaciones más nuevas, que el modelo de productos con descuento no podía ofrecer[16]. La piratería empezó a brindar un servicio al cliente superior en este sentido y, como indicaron varios vendedores, empezó a introducir una dinámica de competencia imposible: “Si yo me vuelvo legal, pero el tipo que está al lado mío vende productos piratas, ¿cómo hago?”.

Con el tiempo, la dominancia de la pobreza y la ilegalidad en la comunidad de vendedores tiene un efecto claramente normalizador en estas opciones. Como señaló un vendedor: “La verdad es que uno se acostumbra; al estar acá ves de todo y te acostumbras a todo”. Los participantes más jóvenes crecieron en una economía pirata. Cuando le pregunté a la hija de una vendedora si se sentía culpable por la fuente de ingresos de su familia, la respuesta fue “nunca lo había pensado”.

16 O, lo que es casi lo mismo, simplemente no estaban disponibles. Los piratas producen sus propios “mix de grabaciones” de éxitos populares que responden a los gustos locales. Un vendedor se lamentó incluso porque cuando hace mezclas, otros se las copian.

Populismo pirata

Después de la necesidad económica, el argumento más común de vendedores para justificar la piratería fue la crítica a las industrias culturales, a menudo enmarcada en una crítica más amplia al dominio estadounidense y extranjero de los términos comerciales de México. Al preguntarle a una pareja de mediana edad si les parecía que la piratería constituía una forma de robo, el hombre dijo que sí, pero luego agregó: "Deje que le explique. ¿Quién roba más, ellos o nosotros? ¿Qué han hecho las compañías discográficas por el país? ¿Qué hicieron los estudios de cine? ¿Qué hacen los presidentes por este país, para generar empleo?" Y su mujer agregó: "Sólo les interesan sus asuntos". El hombre se excitó tanto que se paró a mirar y asegurarse de que yo escribiera todo lo que decía: "Ese acuerdo de libre comercio vuelve más ricos a los ricos y fastidia más a los pobres, porque para tener ganancias comerciales, hay que tener una cantidad de dinero. Ahora [las empresas mexicanas] son todas transnacionales, pero los pobres están mucho peor"[17].

Muchos vendedores, en este contexto, se consideran proveedores de un servicio público que las transnacionales se niegan a ofrecer. "Al vender productos piratas, jodo a la industria. Pero ¿a quién estoy ayudando?", preguntó uno en forma retórica, y luego se contestó: "A la gente". Otra vendedora: "Con el salario mínimo [mexicano, de alrededor de 50 pesos, o US$5 por día], no es posible comprar un disco original de 200 o 300 pesos. Habría que gastarse el salario de toda una semana. Por eso la gente viene aquí y puede encontrar la misma calidad… pero se lo dejamos más barato". Otra agregó: "La necesidad de una cultura popular es tener cultura accesible para el pueblo. Pero [la industria] se limita a ganar más y más dinero".

La defensa de la piratería por parte del vendedor fusiona las dos ideas principales que moldean las actitudes hacia la piratería en México: (1) la cuestión primordial de la desigualdad frente a la cual la piratería ofrece un acceso único, de bajo costo, a muchos tipos de bienes culturales; y (2) una lectura politizada y nacionalista de la piratería que le atribuye precios altos a la especulación (mayoritariamente estadounidense) y que considera que los esfuerzos domésticos contra la piratería son una forma de subordinación a los intereses extranjeros.

Si bien hay un motivo claramente autojustificado, estas entrevistas refuerzan y quizá completan el panorama de la indiferencia mexicana ante los argumentos del gobierno y los grupos visibles de la industria en las encuestas de PROFECO y BASCAP. En México, la lógica de la piratería es económica y populista. La mayoría de las veces, las justificaciones económicas llegan a las altas esferas. Por otro lado, la vigilancia de la aplicación de las leyes de PI se considera parte de una agenda extranjera (y sobre todo, estadounidense) frente a la cual el

17 Este punto de vista era compartido por lo menos por la mitad de mis informantes y es promulgado por un boletín local que publica un grupo anónimo, que se hace llamar "Piratas de Tepito." En uno de los números, le respondieron al director de una película llamada Don de Tepito que se quejó en voz alta porque su "versión de director" se había distribuido ampliamente en el mercado un mes antes de la fecha del estreno oficial. El artículo cuestionaba: "¿A quién se va a quejar después de presentar en su película a todos los y las habitantes de Tepito como delincuentes o traficantes de drogas?".

Estado mexicano actúa en forma ilegítima defendiendo los intereses foráneos. En este contexto, las iniciativas antipiratería se enmarcan en el contexto de una larga historia de resentimiento popular contra el dominio estadounidense en las relaciones entre ese país y México. Estas opiniones no son marginales sino, más bien, fueron características del discurso de PRI durante las varias décadas de su gobierno de partido único.

No se puede subestimar el alcance de estas opiniones que—desde nuestro punto de vista—modelan el enfoque a veces esquizofrénico que tiene el gobierno mexicano del cambio legal y la cooperación con los grupos de detentores de derechos. En 2005, entrevisté a un funcionario de la PGR que se encargaba del control de la aplicación de las leyes de PI en Ciudad de México. En respuesta a una pregunta sobre las nuevas sanciones penales para la piratería dijo "Estoy convencido de que agravar las sanciones no es la solución. Se trata de un problema social y económico, más que de delincuencia... Yo preferiría estar atrapando traficantes de drogas, en lugar de piratas". Igual que los piratas, le atribuyó la mayor parte de la responsabilidad de la piratería a la propia industria: "También es un problema de los artistas. ¡No es posible que un disco que cuesta 200 pesos [US$20] tenga una sola canción buena y las demás sean basura!" ¿Por qué, entonces, el gobierno mexicano invierte tanto en iniciativas contra la piratería? "Se debe sobre todo a lo internacional—es decir, los gringos nos aprietan para que llevemos adelante estas operaciones", opina el funcionario. Al igual que los vendedores, repitió el comentario acerca de los gringos para asegurarse de que yo lo había escrito.

Conclusión

Los factores económicos y políticos que hay en torno de la piratería de medios en México casi nunca figuran en los informes de la industria, pero constituyen el problema obvio, que nadie quiere ver en relación al control de aplicación de las leyes de PI. Los informes de IIPA sobre México—que son claves para que se mantenga la presión de Estados Unidos sobre el gobierno mexicano—apenas refieren, lejanamente, la combinación de indiferencia y hostilidad con que se reciben las iniciativas de control y vigilancia, y rara vez mencionan a la opinión pública mexicana, salvo como blanco de las campañas educativas a cargo de la industria, como la amenazadora "Piénsalo bien", iniciada por IMPI y BSA en 2008. Desde nuestro punto de vista, los informes de PROFECO y BASCAP plantean serias dudas sobre el valor de esas iniciativas. Son muy pocos los mexicanos que no están informados sobre la piratería, o que tienen alguna confusión sobre su legalidad. Y son muy pocas las personas para las cuales este conocimiento tiene un efecto de disuasión.

Durante casi una década, la industria de los derechos de autor llevó adelante una campaña con el fin de vincular la piratería al floreciente tráfico de drogas de México. Las ventajas de ello pueden parecer obvias: el narcotráfico le genera una grave crisis al estado mexicano y funciona como fundamento para ampliar las potestades gubernamentales y policiales. Al unir la piratería al narcotráfico, los grupos de la industria captan nuevos recursos públicos para iniciativas anti-piratería. El uso de nuevos estatutos de crimen organizado, la extensión de

potestades ex-officio a la PGR y la policía local, y la formación de unidades de protección y vigilancia especializadas en PI forman parte de este esfuerzo generalizado para trasladar las responsabilidades y los costos de mayor protección al estado.

Sin embargo, como se ha dicho en este capítulo, no hay suficientes pruebas sobre la conexión entre la piratería callejera y el tráfico de drogas—conexión que para cubrir los huecos en la cadena de pruebas, se basa en la culpa por asociación y depende de la mala reputación generalizada de Tepito y otros barrios donde se producen ventas callejeras.

Esa vinculación es también contraria a la mayor parte de lo que sabemos sobre la economía informal de México. Los vendedores de la calle están bien organizados y tienen protección política por razones que no tienen nada que ver con el tráfico de drogas y sí tienen mucho que ver con su historia de lucha económica y las alianzas resultantes con los principales partidos políticos.

Esta desconexión entre el discurso oficial sobre la piratería en México y los hechos a nivel tierra señala la existencia de una frontera ubicada más arriba, para el cumplimiento de la agenda de aplicación de las leyes. A pesar de la constante presión de Estados Unidos y los grupos de la industria de derechos de autor, el gobierno mexicano aún no ha asumido totalmente su compromiso con los costos materiales y políticos de poner en práctica medidas invasivas de control en la calle. Los diversos "fracasos de cooperación" citados en los informes de IIPA para México deben entenderse en este contexto—no como meros productos de la ineficiencia o falta de comprensión, sino también como un proceso dinámico que consiste en equilibrar las exigencias de los socios comerciales con el posible costo doméstico de tales esfuerzos. Resulta difícil imaginar circunstancias a corto o mediano plazo en las que podría cambiar esta ley de compensaciones. Sin embargo, tales decisiones son resultados que inevitablemente se negocian y el gobierno mexicano no es un actor unificado en las conversaciones. Las diferentes agencias han adoptado posiciones de hecho diferentes respecto a la vigilancia de aplicación de las leyes. Los negociadores y negociadoras comerciales de México que participan en el proceso de ACTA, por ejemplo, apoyaron políticas que causarán un fuerte impacto en cómo la PGR y otras agencias de control priorizan y conducen sus esfuerzos antipiratería—aunque, por otra parte, sólo el tiempo dirá cuanta validez tienen esos acuerdos formales en las calles.

Al igual que en muchos otros países, la piratería en México es producto de una compleja interacción de fuerzas—entre las que se cuenta la extensa disponibilidad de tecnologías digitales de medios; el alto costo de los productos mediáticos legales; desigualdades económicas agudas y persistentes; y la indiferencia u hostilidad popular hacia las iniciativas de prtoección y aplicación de las leyes de PI. Como la agenda de control y vigilancia de los grupos industriales no reconoce estos problemas—y está aún menos dispuesta a analizarlos—dichos grupos parecen destinados a permanecer en pie de guerra, en lucha contra una economía que se basa en un comportamiento de consumo primario y ubicuo. En este punto, la analogía con la guerra contra las drogas parece venir más al caso.

Acerca del estudio

Este capítulo se basa en una investigación realizada por el Dr. John Cross durante casi 20 años de trabajo sobre la economía informal y la pobreza urbana en Ciudad de México. Muchas de las entrevistas con vendedores y vendedoras de Tepito y otros miembros de la comunidad se realizaron entre 2004 y 2005. La mayoría de las restantes—incluyendo las de funcionarios de control y vigilancia de aplicación de la ley—ocurrieron en 2008.

Referencias

BBC News. 2010. "Q&A: Mexico's Drug-Related Violence." 25 de agosto. www.bbc.co.uk/news/world-latin-america-10681249.

Booth, William. 2008. "Mexico Drug Cartels Send A Message of Chaos, Death." The Washington Post, 4 de diciembre. Con acceso 4 de junio de 2009. www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2008/12/03/AR2008120303953.html.

Brown, Jack. 2003. "Mexico's Music Business Meltdown." Salon.com. Con acceso 22 de marzo de 2010. www.salon.com/technology/feature/2003/06/09/mexican_piracy/.

CIA (US Central Intelligence Agency). 2010. "The World Factbook: Mexico." www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/mx.html.

Cook, Colleen W. 2008. CRS Report for Congress: Mexico's Drug Cartels. Washington, DC: Congressional Research Service. Con acceso 4 de junio de 2009. fpc.state.gov/documents/ organization/105184.pdf.

Cross, John. 1998. Informal Politics: Street Vendors and the State in Mexico City. Palo Alto, CA: Stanford University Press.

______. 2007. "'¿Somos piratas y qué?' Globalization and Local Resistance: The Case of Cultural Piracy in Mexico City." Paper presented at the annual meeting of the American Sociological Association, Nueva York, NY, 11 de agosto.

Cross, John, y Alfonso Hernandez. 2009. "Divergent Theory and Identity Construction: The Role of Space and Community in Tepito, Mexico City." Paper presented at the annual meeting of the American Sociological Association, San Francisco, CA, 8 de agosto.

Ferriss, Susan. 2003. "Off-the-books Economy in Mexico Booms; Failed NAFTA Promises Spur Microbusinesses." Atlanta Journal-Constitution, 21 de dicembre.

IFPI (International Federation of the Phonographic Industry). 2004. The Recording Industry Commercial 2004 Piracy Report. Con acceso 22 de marzo de 2010. www.ifpi.org/content/library/ Piracy2004.pdf.

IIPA (International Intellectual Property Alliance). 2005. International Intellectual Property Alliance 2005 Special 301 Report: Mexico. Washington, DC: IIPA. Con acceso 4 de junio de 2009. www. iipa.com/rbc/2005/2005SPEC301MEXICO.pdf.

______. 2009. International Intellectual Property Alliance 2009 Special 301 Report. Washington, DC: IIPA. Con acceso 4 de junio de 2009. www.iipa.com/2009_SPEC301_TOC.htm.

______. 2010. Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement: Mexico. Washington, DC: IIPA.

Ipsos Bimsa. 2009. "Descargas ilegales de música en internet en México."

Miniwatts Marketing Group. S/f. "Mexico Internet Statistics and Telecommunications Reports."

Internet World Stats. www.internetworldstats.com/am/mx.htm.

Notimex. 2008. "Estalla la violencia por operativo en Tepito." Con acceso 5 de junio de 2009. www. terra.com.mx/articulo.aspx?articuloId=642696.

NTIA (US National Telecommunications and Information Administration). 2010. Digital Nation: 21st Century America's Progress Toward Universal Broadband Internet Access. Washington, DC: US Department of Commerce.

Paradis, Isabelle. 2008. "Mexico's Telecom Revenue Soared by 27.9% to US$28.6 billion in 2007." Hot Telecom. Con acceso 4 de junio de 2009. www.hottelecoms.com/cp-article-september2008.htm.

PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor). 2006. "Resultados de la Encuesta Sobre Piratería." www.profeco.gob.mx/encuesta/mirador/pirateria_2006.zip.

Scott, David. 2008. World Video Spending Stabilises. Londres: Screen Digest. www.screendigest.com/reports/08_11_yp1/SD_08_11_WorldVideoSpendingStablises/view.html.

Segovia, Amadeo. 2006. "Piratas: parecen… pero no son." PROFECO. Con acceso 30 de marzo de 2009. www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2006/bol19_piratas.asp.

StrategyOne. 2009. Research Report on Consumer Attitudes and Perceptions on Counterfeiting and Piracy. París: Business Action to Stop Counterfeiting and Piracy, International Chamber of Commerce. www.iccwbo.org/uploadedFiles/BASCAP/Pages/BASCAP-Consumer%20Research%20Report_Final.pdf.

Treverton, Gregory F. et al. 2009. Film Piracy, Organized Crime, and Terrorism. Santa Monica, CA: Rand Corporation.

UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones). S/f. "ICT Statistics Database." www.itu.int/ ITU-D/ict/statistics.

UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). 2007. United Nations Office on Drugs and Crime Annual Report 2007. Nueva York, NY: UN Publications. Con acceso 4 de junio de 2009. www.unodc.org/ documents/about-unodc/AR06_fullreport.pdf.

US Embassy (Mexico). 2005. "Intellectual Property Rights: Overview of Mexico's IPR Environment." Con acceso 26 de mayo de 2009. www.usembassy-mexico.gov/eng/IPRtoolkit_overview.html.



Capítulo 7: Bolivia

Henry Stobart

Introducción

Bolivia es uno de los países más pobres y desiguales de América del Sur—con un producto interno bruto (PIB) per cápita de US$4.200—alrededor de un onceavo del de Estados Unidos[1]. Proporcionalmente, tiene la mayor población indígena de la región y también uno de los sectores informales más extensos, que representa alrededor de dos tercios de toda la actividad económica[2]. Se calcula que tiene las tasas de piratería de música, video y software más altas de América Latina. El último informe de la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA, por su sigla en inglés) sobre Bolivia estima 90% de piratería en música y 80% en software (IIPA 2006). La tasa actual de piratería en música es similar, probablemente, a la del vecino Perú, donde IIPA estimó 98% en 2009 (IIPA 2010).

Históricamente, Bolivia nunca fue un gran productor local de música y películas piratas. Hasta hace poco, la mayoría de los artículos pirateados que se vendían en el país eran importados de Perú, donde la industria está más desarrollada, igual que el sector de los medios. Sin embargo, como en los demás países que figuran en este informe, la disminución del costo de los equipos de reproducción ha generado un aumento de la fabricación en gran escala de medios pirateados y una distribución mucho más amplia—creando un mercado pirata masivo que ha destruido el pequeñísimo y mucho más costoso mercado lícito. En este proceso, el mercado masivo también le brindó acceso por primera vez a medios grabados a un sector emergente de consumidores jóvenes, debido a la notable ola demográfica de Bolivia (la edad promedio está por debajo de los 22 años y 40% de la población tiene menos de 15 años).

IIPA ha pedido hace tiempo que se revisen las leyes de derechos de autor de Bolivia y que se establezcan medidas más estrictas para controlar y asegurar su cumplimiento. Pero más allá de la creación del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), en 1999, y de los

---

1 Igual que el capítulo sobre México, éste es sobre todo producto de un trabajo individual de experto y por ende ofrece un panorama más acotado de la piratería que los informes de los cuatro grandes países (Sudáfrica, Rusia, Brasil e India). El foco aquí está puesto en la piratería de música y, secundariamente, en el mercado de discos ópticos.

2 Según Schneider (2002), la economía informal—compuesta mayoritariamente de vendedores y trabajadores ambulantes—representa 67% de la economía total de Bolivia. El país no figura en el informe de Vuletin (2008) sobre la economía informal de América Latina. Los desafíos metodológicos de medir la economía informal hacen que todas estas cifras sean aproximadas y que sea difícil establecer comparaciones precisas.

Contenido del capítulo

planes incumplidos, en 2001, de revisar las leyes sobre derechos de autor y crear una unidad policial especial dedicada a vigilar y controlar la aplicación de las mismas (de conformidad con un acuerdo de comercio regional liderado por Estados Unidos), los últimos gobiernos bolivianos han dado pocas señales de interés en promover cambios políticos (IIPA 2008). Al igual que en otros países, esta falta de interés es reflejo de varias otras presiones, tanto domésticas como internacionales, desde la alta prioridad acordada a la cooperación con Estados Unidos en la lucha contra el tráfico de drogas, hasta la perspectiva muy realista de malestar social si la policía se dedica a destruir los mercados informales en nombre de intereses comerciales extranjeros—dinámica que ha sido explosiva en la historia reciente de Bolivia[3]. En general, los consumidores simpatizan con los artistas locales, pero desconfían de las compañías de medios globales—y sobre todo de las empresas estadounidenses. Nuestra investigación mostró que a nadie le preocupa la pérdida de ingresos de las firmas globales y tampoco circulan estudios convincentes sobre el impacto de dichas pérdidas en la vida de la mayoría de los bolivianos.

La aplicación de las leyes de propiedad intelectual (PI) pasó a un segundo plano en relación al rol que tiene Bolivia en la comunidad internacional desde la elección del presidente Evo Morales, en diciembre de 2005. Ampliamente acogido como el primer presidente "indígena" de las Américas, Morales ha sido una figura polarizadora, que cuenta con un fuerte apoyo de la población pobre[4] y un gran rechazo por parte de las élites locales y la comunidad internacional. El vínculo con Irán y con el gobierno de Hugo Chávez, de Venezuela, complicó las relaciones exteriores, sobre todo con Estados Unidos. Luego de que Morales expulsara al embajador estadounidense en septiembre de 2008, acusándolo de "conspirar contra la democracia" (BBC 2008), la administración Bush expulsó a Bolivia de la Ley de Promoción Comercial y Erradicación de Drogas en la Región Andina

3 Ver, por ejemplo, las guerras por el agua en 2000, la lucha contra los esfuerzos por privatizar el suministro de agua potable en Cochabamba por insistencia del Banco Mundial, o las siguientes guerras por el gas, en 2003, para controlar las ganancias obtenidas gracias a las reservas naturales de gas de Bolivia.

4 Morales ganó un referéndum revocatorio nacional en agosto de 2008, con 68% de los votos. Fue reelecto para un segundo período de gobierno en diciembre de 2009, con 63% de los votos.

(ATPDEA, por su sigla en inglés), que prevé la exportación de productos libres de impuestos a Estados Unidos.

Aunque mucha gente esperaba que las relaciones con Estados Unidos mejoraran luego de la elección de Barack Obama, no fue así: Obama ratificó la expulsión de Bolivia de ATPDEA, que entró en vigor en julio de 2009 (USTR 2010). Las tensiones entre ambos países se filtraron hacia otras áreas de cooperación política, como el combate contra el narcotráfico y la aplicación de leyes de PI. El estancamiento en estos temas, agravado por el tamaño muy reducido del mercado de música, películas y software y por la incertidumbre en cuanto al compromiso de Morales con los acuerdos internacionales de comercio, pueden constituir la explicación de por qué IIPA abandonó todo intento de realizar informes sobre Bolivia después de 2006. Si bien todavía existen foros nacionales que defienden los intereses de la industria de la PI—especialmente SENAPI—la larga lista de deseos de IIPA en lo referente a reformas legales y mecanismos más estrictos de aplicación de las leyes parece haber quedado en suspenso, al menos para el futuro inmediato.

La transformación de la industria discográfica

Se ha acusado a la piratería de provocar el colapso casi total de la industria discográfica "legal" de Bolivia y el éxodo de las compañías discográficas multinacionales. En 1995, las ganancias de la industria discográfica fueron estimadas en US$20 millones. Los tres sellos nacionales más importantes—Discolandia, Lauro y Heriba—representaban US$2 millones de ese total, pero la parte del león (US$18 millones) fue para las multinacionales que operaban en el país (Ortiz y Herrera 2003). Durante la década de 1990, la lista de sellos extranjeros incluía a EMI Music, BMG, Warner Music, Universal Music, Sony Music, Leader Music y Santa Fe Records.

El nivel de piratería de audio y video ya era alto a mediados de la década de 1990, pero según Andrés López (que trabajó para Sony Music) lo que terminó de inclinar la balanza fue la crisis económica boliviana de 1999: la piratería aumentó de alrededor de 65% en 1998, a 85-89% en 1999 (Tiempos del Mundo 2000). Durante ese período, los sellos nacionales e internacionales

Siglas y acrónimos

ALBA	Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
ATPDEA	Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act [Ley de Promoción Comercial y Erradicación de Drogas en la Región Andina]
IIPA	International Intellectual Property Alliance [Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual]
PI	Propiedad intelectual
PIB	Producto interno bruto
SENAPI	Servicio Nacional de Propiedad Intelectual
VCD	Discos compactos de video

organizaron conjuntamente una serie de campañas para combatir la piratería que incluyeron anuncios televisivos, notas de prensa, redadas entre los vendedores ambulantes utilizando policías de civil, y destrucción masiva de medios piratas. La industria cabildeó también para que se fortaleciera la legislación boliviana sobre derechos de autor de 1992 (Ley 1322), presionó al gobierno a frenar las infracciones de derechos de autor y lo criticó por tratar a la piratería como una cuestión "social" en lugar de un asunto "legal" (La Razón 2000). Se presentaron varias demandas legales contra productoras piratas pero los acusados quedaron libres luego de recibir el indulto judicial, a pesar de haber sido encontrados con las manos en la masa y de haber admitido ser culpables.

Mientras tanto, los principales sellos casi no hicieron concesiones en cuanto a los precios de mercado, de US$15 por CD, mientras un CD pirata se vendía por US$1-2. Esto puso a las discográficas en una situación de grave presión financiera. En 2003, las ganancias de la industria discográfica del país habían bajado a alrededor de US$600 mil (Ortiz y Herrera 2003). Los principales sellos internacionales cerraron sus filiales en Bolivia, Lauro y Heriba cesaron sus operaciones y Discolandia hizo reducción de personal, de 150 empleados a 20. Hoy, Discolandia—que hace poco celebró su 50 aniversario—es el único sello importante que aún funciona en el país. En lugar de dedicarse a la competencia en el mercado masivo, la empresa se concentra en el nicho de las grabaciones de alta calidad de espectáculos locales y el producto resultante suele ir acompañado de librillos informativos ilustrados.

La nueva ola

La caída del costo de grabación y edición de sonido también creó oportunidades para nuevos sellos locales de bajo costo. Bolivia tiene ahora varios estudios digitales pequeños que se dedican principalmente al registro de artistas locales para el mercado regional. En general, venden sus productos a muy bajo precio, lo que les permite competir con los productos piratas.

Buena parte de estos nuevos estudios digitales puede considerarse "informal", ya que no pagan impuestos ni registran las grabaciones en las organizaciones de derechos de los artistas (o en el SENAPI). Según Wilson Ramírez, de Banana Records, algunos de esos sellos fueron piratas en su origen, lo que les permitió cumplir la doble función de educar al público en la escena musical boliviana y, a la vez, recolectar el capital necesario para crear un estudio de grabación. Algunos siguen con sus prácticas piratas en forma clandestina, según Ramírez[5].

Debido a este crecimiento en el sector más popular del mercado, es difícil evaluar el impacto cultural general del colapso de la industria musical. Si bien varios grupos de neofolklore reconocidos a nivel internacional dejaron de grabar para el mercado interno, nuestras observaciones de mercado sugieren que el número total de nuevos lanzamientos musicales aumentó. A raíz del crecimiento del mercado de música local, también se multiplicaron las oportunidades para los productores y músicos pobres e indígenas. Sin embargo, las ganancias

5 Entrevista con William Ramírez, gerente general de Banana Records, octubre de 2008.

son muy escasas y los contratos requieren ahora que el artista le pague el costo de producción al estudio y, muchas veces, que se haga cargo incluso de la distribución. La lógica que subyace a estos acuerdos no tiene que ver con la venta de CD, sino con la promoción de las actuaciones en vivo.

Si bien los nuevos sellos suelen ser criticados por tener un valor de producción inferior—y a veces ínfimo—esto no ha sido un factor decisivo en los mercados locales donde se venden sus productos. De todos modos, entre las nuevas productoras se ha ido produciendo cierto grado de diferenciación, ya que algunas apuntan a segmentos de mercado de mayor valor, incluyendo un rol en el sector de la promoción. En este sentido, parece probable que la producción pirata siga el camino tomado en otros países documentados en este informe, donde las productoras piratas más exitosas buscan la forma de volverse legítimas. Este proceso puede adquirir características notables en Bolivia, donde el paso de la economía informal a la formal es una aspiración generalizada.

Formatos y equipos de reproducción

Como Bolivia tiene una de las tasas de conectividad a internet más bajas de América del Sur, el intercambio de archivos, así como las descargas digitales y otras formas de acceso a música y películas por la red siguen siendo factores relativamente insignificantes en la economía pirata. Si bien los casetes de audio aún son importantes, sobre todo en las zonas rurales que no tienen electricidad, el disco óptico es ahora el formato dominante. La venta de CD creció muy rápidamente durante la década de 1990, pero ese mercado estuvo restringido principalmente a la clase media urbana. La población pobre, en cambio, tendió a pasar directamente de los casetes de audio a los VCD (discos compactos de video) que contienen videos musicales y que se volvieron muy comunes a principios de la última década. Este mercado tuvo un veloz desarrollo, además, por la inundación de equipos baratos de reproductores de VCD fabricados en China y Taiwán y volcados al mercado latinoamericano a principios de 2000.

Las primeras producciones de VCD de bajo presupuesto a cargo de artistas indígenas (originarios) regionales fueron lanzadas alrededor de 2003. Tras ellas sobrevino una ola de producciones a cargo de pequeños sellos dirigidas a públicos regionales de bajos recursos. Los equipos más recientes aceptan múltiples formatos—CD, MP3, VCD y ahora DVD—lo que habilita a los sellos más pequeños a aprovechar la infraestructura de consumidores existente y saturar cada vez más el mercado. De todas formas, el CD/VCD sigue siendo el medio elegido en Bolivia debido a su bajo costo—que suele equivaler a dos tercios del precio de un DVD virgen.

Una breve historia de la piratería en Bolivia

Igual que en muchas otras partes del mundo, la piratería de música a gran escala surgió en Bolivia a raíz del auge de la tecnología del casete. En la década de 1970 se desarrolló un mercado

para las versiones en casete de los discos de vinilo, con la introducción de radiograbadoras baratos. Ese mercado se expandió a toda velocidad en los años 1980, ya que los dispositivos de transmisión y grabación empezaron a llegar incluso a las comunidades rurales campesinas. El método estándar de distribución en las zonas más pobres implicaba que el vendedor poseyera casetes "master" a partir de los cuales se podían realizar copias a demanda. A mediados de la década de 1990, buena parte de esa labor artesanal le había cedido espacio a la importación, en general, o más bien al contrabando proveniente de Colombia y Paraguay, y más adelante de Perú, cuando se popularizaron los VCD y DVD. Las estimaciones en cuanto a la escala de ese tráfico a través de fronteras son variables. Un vendedor consultado en Sucre (al sur de Bolivia) en 2007 indicó que 70% de los discos de música pirata que están a la venta se producen en Perú. Nuestra investigación sugiere que, en 2007, el porcentaje real era probablemente mucho menor y la diferencia se debía al incremento de la producción boliviana.

De todas maneras, el comercio peruano sigue siendo significativo y conocido para la mayoría de los vendedores. La mayor parte de los discos pirateados importados de Perú pasan a Bolivia por la ciudad fronteriza de Desaguadero, cerca del Lago Titicaca. Según fuentes comerciales, Perú tiene varios centros de producción pirata, incluyendo las ciudades de Juliaca, Arequipa y Lima, que un vendedor de Desaguadero tildó de "mega capital de la piratería". A principios de 2000, la distribución entre los vendedores de Bolivia era controlada por un número relativamente pequeño de consignatarios que viajaban a Perú para conseguir la mercadería u oficiaban de agentes locales para despachar los artículos, a menudo en buses de transporte de larga distancia. Según un comerciante de Cochabamba, Bolivia, cuyos productos tienen la etiqueta "El Super Pirata DJ":

> Cuando empecé este negocio, al principio había sólo algo así como cuatro capitanes, cuatro piratas de gran escala que entregaban sus CD en todas partes. Tenían sus vendedores que entregaban, digamos, dos mil CD en un lugar [donde los vendedores] elegían lo que querían y luego se llevaban el resto al lugar siguiente. Durante el día entregaban los dos mil CD y de noche iban a cobrar el dinero que se les debía.

Los vendedores locales suelen tener contacto con los consignatarios de Desaguadero o La Paz, a los que les hacen sus pedidos. La red de distribución también se puede usar para enviar nuevos lanzamientos bolivianos a Perú, para su copia masiva. Esto suele incluir la creación de una nueva lámina impresa a color por artistas gráficos peruanos, utilizando elementos de la cubierta original o imágenes de video capturadas del propio VCD. La creatividad del diseño de estas cubiertas alternativas es notable y difiere de lo que sucede en otras partes del mundo (y ciertas áreas del mercado peruano) donde la producción pirata prefiere mantener un aspecto idéntico y, preferentemente, indistinguible del original.

En una visita realizada durante abril de 2008 a Desaguadero, en uno de los tres días semanales de feria, no había policía de frontera a la vista. Los comerciantes y vendedores de

Bolivia cruzaban la frontera sin obstáculos. Una cantidad de puestos y tiendas situados del lado peruano vendían grabaciones en VCD de artistas bolivianos en moneda de Bolivia para simplificar la venta fronteriza. Los discos singles se vendían generalmente a dos bolivianos (US$0,27), con descuentos al por mayor.

Una de las vendedoras de Perú explicó que había empezado a vender VCD el año anterior, luego de tener un puesto de venta de comida. Según ella, la ganancia de ambas actividades era similar y limitado: "apenas suficiente para darle de comer a la familia". Otro vendedor—un hombre cerca de la treintena con un puesto frente a la frontera boliviana—trabajaba claramente a mayor escala. Tenía formación como diseñador gráfico pero, al igual que muchos otros entrevistados, no había conseguido empleo en el sector formal. Si bien su negocio se mantenía, declaró que sus ganancias habían caído estrepitosamente. "Hace cinco años, si invertías mil dólares, al mes siguiente tenías tres o cuatro mil". Al momento de la entrevista, la venta al por mayor de cada disco pirata había bajado tanto que las ganancias dependían de la venta de grandes volúmenes. La razón principal de esta caída de precios fue la reducción del costo de los equipos de grabación de CD. El vendedor sostuvo que cinco años antes una torre de grabación de 10 discos costaba alrededor de US$8 mil, lo que significaba que sólo unos pocos productores piratas con acceso a un gran capital tenían la posibilidad de adquirir el equipo. Esas productoras podían entonces acaparar el mercado y mantener precios altos. Cuando hablamos en 2008, el mismo equipo se vendía por unos US$600, lo que lo hizo accesible para mucha más gente y provocó un incremento de la competencia y una consecuente reducción del precio de los discos copiados.

Ahora que hay disponibilidad de equipos de grabación de discos, cada vez son más los vendedores y proveedores locales que hacen sus propias copias. Como los discos son indistinguibles unos de otros, lo que diferencia las categorías de productos son las cubiertas impresas en alta calidad. Ésta es la marca diferenciadora que permite establecer precios altos. Algunas exproductoras y distribuidoras de discos copiados se pasaron ahora a la impresión y venta de cubiertas—negocio en el que la inversión en equipos caros todavía confiere una ventaja tecnológica. Ciertos vendedores de discos de La Paz se especializan ahora en la venta de láminas, que en su mayoría se producen en Perú.

Los discos pirateados ingresan a Bolivia por Desaguadero, pero la venta de insumos suele fluir en sentido contrario. Los discos vírgenes, las cajas plásticas "de lujo" y los pequeños sobres de plástico transparente en los que se venden los discos llegan primero a Iquique, Chile, procedentes de China o Taiwán. Luego atraviesan Bolivia hacia Perú, pasando por Desaguadero. Del mismo modo, las productoras piratas de Perú suelen viajar a La Paz para adquirir torres de grabación de discos. La venta de todos estos componentes de producción se presenta como algo totalmente legal, aunque IIPA sostiene que, en general, esa mercadería no paga impuestos en la frontera. En 2008 en La Paz, los CD/VCD vírgenes se podían comprar al por mayor por alrededor de US$0,10, los DVD por US$0,15, y las cajas plásticas por US$0,11.

La dependencia del mercado negro de Desaguadero implica que los policías de frontera

demasiado recelosos no tienen cabida y los intentos de eliminar el contrabando han tenido que enfrentarse con una feroz resistencia local. Las tensiones aumentaron en 2008, por ejemplo, cuando el gobierno intentó frenar el contrabando de garrafas de gas natural hacia Perú, donde se pueden vender por un precio cinco veces mayor que el precio subsidiado de Bolivia. En junio de 2008, hubo en Desaguadero una movilización civil violenta durante una ceremonia pública de inauguración de un cuartel militar creado para controlar el comercio fronterizo. La gente movilizada saqueó e incendió las oficinas de aduana y, como consecuencia, el gobierno decidió retirar a los militares de la ciudad. El incidente provocó un control policial mucho más estricto de las rutas desde y hacia Desaguadero, lo que ha vuelto más peligroso el viaje a Perú para comprar VCD y DVD.

Uno de los numerosos factores que pueden provocar un giro hacia la producción local boliviana es la mayor probabilidad de arresto. Una vendedora de DVD de La Paz que durante años viajó a Desaguadero todos los viernes para comprar mercadería enumeró las ventajas de utilizar proveedores bolivianos. Además de reducir el riesgo de tener problemas con la policía, se ahorraba un día por semana de viaje y los 40 bolivianos del boleto de bus (US$6). La clientela también queda más satisfecha: los DVD fallados se pueden devolver al proveedor. Sin embargo, subrayó que sus ganancias cayeron abruptamente. Pocos años antes, ella pagaba un precio al por mayor de 10 bolivianos (US$1,36) por DVD y lo revendía a 20 bolivianos (US$2,72), lo que significaba un rédito de 10 bolivianos por disco. Cuando hablamos en abril de 2008, el precio al por mayor era de cinco bolivianos y el precio al público de ocho, lo que redujo su ganancia a tres bolivianos (US$0,40) por DVD[6].

Hay una variación de precios considerable entre los DVD, VCD y CD piratas. Son muchos los factores que afectan el precio, entre los que se incluyen el formato, el género, la calidad de la cubierta, la cantidad de competencia, la región e incluso la ubicación dentro de una ciudad o pueblo determinados. En ciudades más grandes como Potosí y Sucre, es común que se vendan VCD pirateados y legales (de artistas regionales) al mismo precio estándar de 10 bolivianos (cuando se presentan en caja plástica). Muchos artistas originarios de esas ciudades, cuyo trabajo está destinado a un público indígena itinerante, tienen sus propios puestos en las zonas más pobres del mercado. Algunos distribuyen sus discos personalmente entre los vendedores ambulantes, lo que les brinda la oportunidad de vigilar la circulación de su trabajo y establecer vínculos de confianza con los y las comerciantes. Estas prácticas también reflejan los patrones de consumo de las jerarquías étnicas y de clase de Bolivia. Los VCD originales se consiguen

6 Hay otros datos que indican que esta adaptación local de la producción no es universal: la variación de costos según el momento y la región parece modificar este cálculo según sea para individuos o grupos de vendedores. En 2008, el periodista Wilfredo Jordán relató la historia de un vendedor de El Alto, La Paz, que cambió la venta de zapatos infantiles por el negocio más lucrativo de los CD piratas. Al principio, la familia grababa los discos, pero al darse cuenta de que el costo de los materiales en Desaguadero era idéntico y el costo en mano de obra era más bajo, optó por realizar viajes semanales para adquirir mercadería. Según Jordán, el número de vendedores que viajan a la frontera peruana para adquirir discos pirateados sigue en aumento.

fácilmente en los mercados perimetrales más pobres de Sucre, pero casi nunca en el centro comercial de la ciudad, con su universidad, sus hermosas iglesias coloniales y sus turistas. Los puestos del centro metropolitano suelen ofrecer géneros nacionales e internacionales—casi sin excepción, piratas—y rara vez tienen oferta de artistas originarios locales o regionales.

¿De piratas a distribuidores legítimos?

En muchas ciudades y poblados bolivianos, los vendedores ambulantes deben tener licencias municipales, permisos o membresía sindical para poder dedicarse al comercio. En ciudades grandes como La Paz existen varios sindicatos que representan los intereses de los vendedores ambulantes. El interés por los artistas locales y el deseo de legitimar a la comunidad de vendedores callejeros han generado iniciativas interesantes para lidiar con la piratería a nivel sindical, a menudo bajo la forma de acuerdos con artistas locales según los cuales los sindicatos aceptan funcionar como distribuidores. En unos pocos casos—que involucran, sobre todo, a grupos de rock locales—este modelo ha sido un éxito: los sindicatos de vendedores les pagan a los artistas 7 bolivianos por CD y los venden al público por 10 bolivianos. Pero, en general, los intentos de ampliar la escala de este modelo y trabajar con las productoras de música han fracasado. Como dijo un productor:

> Fue una propuesta ideal, pero nunca funcionó porque obviamente estamos hablando de gente que vivió toda su vida del trabajo informal. En otras palabras, nunca pagan un centavo, nunca pagan impuestos, viven del trabajo de otros y otras, y no están dispuestos a cambiar esta situación—ni van a estarlo.

Por su parte, los representantes de los sindicatos se quejan de que las productoras querían darles discos pasados de moda y de segunda línea, que no se podían vender.

En 2006, un acuerdo especialmente ambicioso reunió al Sindicato de Trabajadores del Cine de La Paz y a la Federación Nacional de Pequeños Comerciantes de Música y Audiovisuales (que la prensa llama "sindicato pirata"). Dicho acuerdo exigía a vendedores y vendedoras no vender VCD ni DVD de cine nacional e internacional hasta después de su proyección en las salas de La Paz—alrededor de un período de tres meses luego del primer lanzamiento. Según funcionarios del sindicato, también se establecía la protección perpetua del cine nacional. Aún más inusual era el papel del gobierno municipal: el acuerdo contó con el apoyo del alcalde de La Paz y la responsabilidad de vigilar su cumplimiento fue puesto en manos de la policía[7].

Pero la implementación del acuerdo cayó casi de inmediato. La prensa condenó a la municipalidad por "dar luz verde a la piratería". Las organizaciones defensoras de los derechos de los músicos, como la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música, condenaron

7 Himpele (2008) brinda un buen panorama contextual del sector cinematográfico de La Paz y, secundariamente, sobre la piratería fílmica y su circulación.

la falta de respeto por los derechos de los artistas internacionales. Pero el verdadero daño fue perpetrado por los comerciantes no sindicalizados, así como por los miembros de otros sindicatos de vendedores, que no estaban obligados por el acuerdo y por ende, minimizaron su eficacia.

Política indígena

Dada la complejidad de las relaciones actuales entre Bolivia y Estados Unidos, y la reciente pérdida de control del poder de negociación estadounidense debido a la expulsión del país del ATPDEA, es poco probable que la presión externa genere cambios significativos en la legislación, o en las prácticas de aplicación de la misma en el futuro próximo. Pero es posible que los esfuerzos internos de protección, control y desarrollo de la PI indígena resulten más consecuentes. Según el Sistema de Información sobre Comercio Exterior de la Organización de Estados Americanos (OEA), "El director actual del SENAPI, nombrado por el Presidente Evo Morales, declaró que habría una 'revolución' en el SENAPI y de hecho el organismo parece hoy concentrado en registrar el conocimiento tradicional" (USTR 2008:40). La nueva Constitución nacional boliviana, aprobada en 2009, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007, cuyo primer país signatario fue Bolivia, también pueden llevar a la creación de una nueva legislación que proteja la producción cultural local e indígena. La Declaración de la ONU establece que:

> Artículo 31
> 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. (Asamblea General de la ONU, 2007:12)

Las organizaciones de artistas originarios han presionado al gobierno para que se amplíen y protejan sus derechos. El objeto de su disgusto incluye a las sociedades recolectoras de derechos musicales existentes, a las que acusan de haberlos excluido y de plagiar a veces su trabajo.

Esta es la otra cara de la política de derechos de PI en la Bolivia contemporánea—no se trata solamente de la incapacidad del Estado para aplicar las leyes contra la piratería y revisar la legislación sobre derechos de autor, sino también de la creencia de algunos grupos de interés importantes de que los acuerdos internacionales existentes de PI refuerzan las desigualdades

internas e internacionales. Esta opinión no es marginal en la región: figura en el acuerdo comercial regional alternativo que patrocinó Venezuela en 2003, llamado Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), que tiene a Bolivia entre sus nueve países miembro:

> En el marco general de las relaciones asimétricas entre Norte y Sur, la ventaja del Norte reside particularmente en las áreas de la ciencia y la tecnología. El régimen internacional de la propiedad intelectual se organiza estratégicamente para acentuar las asimetrías. El sistema protege a los países más fuertes y deja sin proteger las áreas en las que los países más pobres del Sur tienen ventajas reales: la biodiversidad genética de sus territorios y el conocimiento ancestral de las comunidades indígenas y campesinas. (ALBA s/f)

Cómo hará el gobierno de Bolivia para manejar estos asuntos, además de desarrollar y aplicar sus políticas es algo que aún está por verse. Pero parece claro que una vigilancia estricta del cumplimiento de las normas de la PI no es una solución viable—ni siquiera si se utiliza para defender las obras indígenas. Igual que en otras partes del mundo, en Bolivia la música grabada, en vez de generar ganancia directa, ha adquirido una función sobre todo promocional respecto de los ingresos de los artistas. Sería poco realista esperar que Bolivia u otros países pobres reviertan esta tendencia. El punto importante, tanto en Bolivia como en otros países con una situación económica comparable, es que para la gran mayoría de los consumidores y artistas no se trata de un cambio para peor. La función promocional no es una reminiscencia de un mercado pasado muy vital y activo, sino una nueva fuente de valor para los artistas locales, así como una señal del surgimiento de un público consumidor de música mucho más amplio que el que había en el antiguo modelo. La pregunta clave es cómo se crearán caminos de legitimación y obtención de réditos que sean algo más que marginales. Pero no se trata de una pregunta nueva en Bolivia, donde la mayoría de los artistas, incluso algunos de los cantantes y compositores regionales más conocidos, siempre han tenido que combinar la música con otras formas de la actividad económica. Para la mayoría de los músicos, el panorama no era diferente antes de la era de la piratería.

Acerca del estudio

Este trabajo sobre la piratería en Bolivia se basa en entrevistas del autor con músicos, compañías discográficas y vendedores de diversas partes del país (y también de Perú). Forma parte de un proyecto más extenso de investigación etnográfica titulado "Digital Indigeneity" (Indigenidad digital) realizado en el país entre septiembre de 2007 y agosto de 2008, con el apoyo de la Academia Británica y el Consejo Británico de Investigación de las Artes y las Humanidades (AHRC por su sigla en inglés).

References

ALBA (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América). S/f. "What is the ALBA?" www.alternativabolivariana.org/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=1981.

Arratia, Orlando. 2009. Bolivia: Universal Broadband Access; Advances and Challenges. Melville, Sudáfrica: Asociación para el Progreso de las Comunicaciones. www.apc.org/en/system/files/CILACInvestigacionBolivia_EN_20090707.pdf.

BBC News. 2008. "Bolivia Tells US Envoy to Leave." 11 de septiembre. news.bbc.co.uk/go/pr/fr/-/2/hi/americas/7609487.stm.

Himpele, Jeffrey D. 2008. Circuits of Culture: Media, Politics, and Indigenous Identity in the Andes. Minneapolis: University of Minnesota Press.

IIPA (International Intellectual Property Alliance). 2006. Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement: Bolivia. Washington, DC: IIPA. www.iipa.com/rbc/2006/2006SPEC301BOLIVIA.pdf.

. 2008. "Comment on Andean Trade Preferences Act: Effect on the U.S. Economy and on Andean Drug Crop Eradication." Con acceso 11 de agosto de 2008. www.iipa.com/pdf/IIPAAndeanATPAfilingtoUSITCfinal07292008.pdf.

. 2010. 2010 Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement: Peru. Washington, DC: IIPA.

Jordán, Wilfredo. 2008. "El negocio de CD 'piratas' se yergue entre la informalidad y el contrabando." Wilfredo Jordán Blog, 15 de diciembre. Con acceso 25 de marzo de 2010. wilfredojordan.blogspot. com/2008/12/el-negocio-de-cd-piratas-se-yergue.html.

La Razón. 2000. "La piratería hiere a la industria y priva de US$ 15 millones al país." 7 de enero.

Ortiz, Pablo, and Ricardo Herrera. 2003. "Lauro & Cia cerró como productora fonográfica." El Deber, 11 de febrero.

Schneider, Freidrich. 2002. "Size and Measurement of the Informal Economy in 110 Countries Around the World." Ponencia presentada a un taller del Australian National Tax Centre, Canberra, 17 de julio. rru.worldbank.org/Documents/PapersLinks/informal_economy.pdf.

Tiempos del Mundo. 2000. "Industria Fonográfica en Crisis." 20 de abril.

ONU, Asamblea General. 2007. Resolución 61/295. "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas." 13 de septiembre. www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_ es.pdf.

USTR (Office of the United States Trade Representative). 2008. 2008 National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers. Washington, DC: USTR. www.ustr.gov/about-us/press-office/ reports-and-publications/archives/2008/2008-national-trade-estimate-report-fo-0.

. 2010. Fifth Report to the Congress on the Operation of the Andean Trade Preference Act as Amended June 30, 2010. Washington, DC: USTR. www.ustr.gov/sites/default/files/ USTR%202010%20ATPA%20Report.pdf.

Vuletin, Guillermo. 2008. "Measuring the Informal Economy in Latin America and the Caribbean." IMF Working Paper WP/08/102, Fondo Monetario Internacional, Washington, DC. www. imf.org/external/pubs/ft/wp/2008/wp08102.pdf.



Capítulo 8: India

Lawrence Liang y Ravi Sundaram

Contribuyen: Prashant Iyengar, Siddarth Chaddha, Nupur Jain, Jinying Li y Akbar Zaidi

Introducción

La piratería ingresó en la conciencia pública de India en el contexto de la globalización, en la década de 1980. La rápida expansión de la cultura del video, la imagen de India como gigante emergente del software y la medición de las ventajas comparativas entre países tomando como parámetro la economía del conocimiento puso sobre la mesa de debate de la política económica preguntas sobre el control del conocimiento y la creatividad—sobre la "propiedad intelectual". La consolidación de una industria de medios india con ambiciones globales en la producción de cine, música y televisión hizo que se empezara a sentir urgencia por la protección de los derechos de autor. La piratería a gran escala—en aquel momento todavía limitada a los casetes de audio y los libros que se vendían en la calle—empezó a considerarse una amenaza, no sólo para ciertas actividades específicas, sino también para los grandes modelos económicos y las aspiraciones nacionales. El "problema" de la protección de la propiedad intelectual (PI) en India—tanto en relación a las leyes escritas, como a las prácticas de control de su aplicación en la calle—empezó a vislumbrarse a través de esta conversación entre abogados, jueces, ministros de gobierno y grupos de presión del sector de los medios.

El diálogo político de alto nivel produjo varias revisiones importantes de la ley de derechos de autor de India, incluyendo las enmiendas de 1994 y 1999 con el fin de frenar el crecimiento de la piratería de casetes y discos ópticos respectivamente. Una nueva ronda de propuestas que reflejan las últimas batallas por el control de los bienes culturales empezó a tomar forma en 2006 y probablemente sea votada a principios de 2011.

Desde la década de 1990, la piratería en India se definió por lo que ahora es un conjunto conocido de transformaciones mundiales en la producción, circulación y regulación de los medios y la cultura. Estos cambios abarcaron desde el nivel macro, como las nuevas obligaciones internacionales de PI y la integración de India a los mercados globales de medios, hasta desarrollos estrictamente locales, como la adopción de computadoras, reproductoras y grabadoras baratas de DVD en los barrios urbanos pobres. En este sentido, India forma parte de la historia más amplia del cambio tecnológico, cultural y político que se describe en este informe. Sin embargo, hay dos factores relacionados entre sí que establecen profundas diferencias en el caso de este país.

Primero, a diferencia de los demás países de ingreso medio y bajo, los mercados del cine y la música de India son dominio de empresas nacionales que compiten ferozmente por precios

Contenidos del capítulo

Siglas y acrónimos

ACTA Anti-Counterfeiting Trade Agreement [Acuerdo Comercial Anti-Falsificación]

ADPIC Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio

y servicios. La brecha entre los productos mediáticos internacionales de precios altos y los productos piratas muy baratos está cubierta, en India, por empresas locales. El caos resultante en la distribución y la fijación de precios se parece a los altibajos actuales de los mercados de Estados Unidos y Europa, donde la multiplicación de los medios digitales de bajo costo ha puesto en crisis a los viejos modelos comerciales y dificulta el proceso de reinvención.

Pero dicha innovación sigue siendo rara en los mercados de medios de los países en desarrollo, donde predominan las compañías multinacionales y la norma siguen siendo los pequeños mercados estructurados en torno a precios altos.

Es importante aclarar que el dinamismo de los mercados de medios de India no constituye un modelo de lucha contra la piratería—el país presenta obstáculos increíbles contra la implementación de las leyes en varios niveles. Pero ofrece un poderoso contrapunto al dilema que enfrenta la mayoría de los países en desarrollo: la debilidad crónica de los mercados legales de medios, atrapados entre los precios altos y la piratería generalizada. Y ofrece una respuesta única a una de las cuestiones centrales que surgen de este informe: no se trata de saber si se puede eliminar la piratería, o al menos de reducirla en forma significativa, sino más bien de definir si los mercados legales acompañantes se estructurarán en torno de competidores de costo alto o bajo.

El segundo factor que distingue a India es la descentralización de su producción y gestión cultural. Si bien muchas veces se utiliza Bollywood como forma de referirse a la industria fílmica de India en general, técnicamente sólo describe la porción de la industria centrada en torno de los estudios de Mumbai (ex Bombay) cuya producción es en hindi. En la práctica, Bollywood es apenas uno de los varios cines importantes en lengua local y regional, junto con la producción tamil, kannada y malayalam. La televisión sigue patrones similares de producción regional, en

base a políticas de medios que datan de las campañas de modernización de la época de Nehru, en 1950. Estos medios regionales son muy populares. El cine, la televisión y la producción musical de India dominan el mercado interno y han confinado a Hollywood y otras compañías transnacionales de medios a roles muy marginales. Hollywood representa alrededor de 8% de la venta de entradas de cine en India—lo que revierte el porcentaje de muchos otros países de bajo y mediano ingreso. La música internacional ocupa sólo 6% del mercado (Kohi-Kandekar 2010).

Los modelos de propiedad de las empresas refuerzan esta organización fuertemente regional de los mercados. A pesar de los considerables esfuerzos realizados durante la década pasada para implementar estructuras de propiedad empresarial modernas, la industria india del entretenimiento conserva un alto grado de informalidad y suele organizarse en torno a unidades familiares. Estas estructuras crecen y pueden ofrecer ventajas en los mercados locales, pero hasta ahora han brindado una interfaz bastante débil ante la economía global de medios y frente a sus organizaciones globales detentoras de derechos en particular[1].

Esta descentralización ha sido fuente constante de frustraciones para los grupos de presión de la industria, como la Asociación de la Industria Cinematográfica de Estados Unidos (MPAA, por su sigla en inglés) y la Alianza del Software Empresarial (BSA, por su sigla en inglés), que durante mucho tiempo buscaron unificar a los grupos de detentores de derechos de India, o a las autoridades, para trabajar con ellos, pero fracasaron en su intento. Cuando las organizaciones internacionales que vigilan el cumplimiento de las leyes sobre PI quieren hablar con los detentores de derechos de autor de India, se encuentran con una plétora de productores regionales concentrados sobre todo en los mercados locales, regulados por leyes estatales (en lugar de

1 Rajadhyaksha (2009) ofrece un panorama sobre la progresiva corporativización y globalización de la industria fílmica hindi en los años 1990.

BSA	Business Software Alliance [Alianza del Software Comercial]
ESA	Entertainment Software Association [Asociación del Software de Entretenimiento]
FICCI	Federation of Indian Chambers of Commerce and Industry [Federación de Cámaras de Comercio e Industria de India]
FPBAI	Federation of Publishers and Booksellers Association of India [Federación de Asociaciones de Editores y Vendedores de Libros de India]
IDC	International Data Corporation
IFPI	International Federation of the Phonographic Industry [Federación Internacional de la Industria Fonográfica]
IIPA	International Intellectual Property Alliance [Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual]
IMI	Indian Music Industry [Industria de la Música India]
IPRS	Indian Performing Right Society [Sociedad India por los Derechos de los Intérpretes]
MPAA	Motion Picture Association of America [Asociación Cinematográfica de Estados Unidos]
MPDA	Motion Picture Distributors Association [Asociación de Distribuidores de Películas]
NASSCOM	National Association of Software and Services Companies [Asociación Nacional de Empresas de Software y Servicios]
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
P2P	Par a par
PI	Propiedad intelectual
PIB	Producto interno bruto
PSI	Proveedor/a de servicios de internet
TI	Tecnología informática o de la información
UPDF	United Producers and Distributors Forum [Foro de Productores y Distribuidores Unidos]
USIBC	U.S.-India Business Council [Consejo Comercial Estados Unidos-India]
USTR	Office of the United States Trade Representative [Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos]
VCD	Video compact disc [disco compacto de video]

nacionales). En consecuencia, los grupos de la industria multinacional presentes en India entendieron que su función era producir un discurso sobre la piratería y la implementación de las leyes que sirviera tanto a los actores locales como a sus propios intereses, con el fin de crear un contexto más fuerte para sus operaciones de lobby a largo plazo. En este sentido, las multinacionales han tenido un éxito modesto en la adaptación del discurso antipiratería al interior de cada gobierno estatal de India y en el reclutamiento de asociaciones locales de la industria fílmica, musical y de software para esos esfuerzos. Muchos de esos grupos locales, a su vez, adoptaron el discurso y las prácticas antipiratería de las multinacionales, y varios patrocinan campañas mediáticas en forma independiente.

El activismo político y los esfuerzos de aplicación de las leyes de PI enfrentan desafíos similares. En India la vigilancia de la aplicación de las leyes no está en manos del gobierno nacional, sino que se organiza a nivel de cada estado[2].

Aunque el régimen legal y un sistema de tribunales al estilo occidental hacen de India un lugar relativamente hospitalario para los argumentos y prácticas legales, la organización estatal de la policía, las leyes y los tribunales significa que los esfuerzos de aplicación de las leyes de PI se enredan enseguida en los complejos contextos políticos locales, donde los actores de la industria tienen diversos grados de influencia para movilizar a la policía y agilizar el tratamiento de los casos en los saturados tribunales de justicia. Lo engorroso de los procesos judiciales es algo que se repite en los informes sobre India de la Alianza Internacional de la Propiedad Intelectual (IIPA, por su sigla en inglés) y constituye su fundamento para exigir nuevos tribunales "*fast-track*" de PI que puedan ocuparse de algo más que los pocos casos de infracción que se procesan en la actualidad. Los éxitos de la industria—sobre todo en la ampliación del uso de leyes dirigidas al crimen organizado para castigar la piratería de películas—se produjeron todos a nivel estatal, con el apoyo de poderosos grupos de *lobby* de la industria local.

Si bien los grupos de presión extranjeros se volvieron más activos a nivel estatal, también trataron todo el tiempo de convertir al gobierno central en un agente más eficiente de aplicación de las leyes de PI, con mayor control sobre los mercados y los flujos internos de medios. Los puntos principales de este esfuerzo fueron reforzar las medidas de vigilancia fronteriza y una mayor coordinación nacional de las fuerzas de policía estatales, que están muy descentralizadas. Las últimas estrategias incluyen el ejercicio de presión a favor de cláusulas más estrictas de aplicación de las leyes mientras se revisa la ley de derechos de autor. La dificultad de este proyecto es otro punto recurrente en los informes de IIPA sobre India. En 2009, IIPA alegó que "lo que se necesita desesperadamente en India, y sobre todo para las industrias indias con derechos de autor, es una estrategia nacional antipiratería desde el gobierno central, con

2 La Constitución de India separa los poderes del Estado nacional en tres categorías o "listas": los que corresponden al gobierno central, los que corresponden a los estados y los que corresponden a ambos, o lista concurrente. La ley y el orden son cuestiones de los estados. Por lo tanto, las iniciativas de implementación que dependen de la policía se organizan a nivel estatal, en lugar de a través de una agencia central.

capacidad para vincular a los gobiernos estatales… de una manera que tenga sentido y sirva para garantizar la aplicación de las leyes" (IIPA 2009b). La falta de impulso de estos asuntos ha contribuido a establecer la posición más o menos permanente que ocupa India en las listas de vigilancia de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por su sigla en inglés).

IIPA y los grupos asociados suelen considerar que las prácticas de aplicación de leyes de PI en India son un fracaso—aunque sus informes parecen reflejar por lo menos tanta frustración ante la falta de responsabilidad del gobierno indio como ante la prevalencia de la piratería misma, que es alta pero bastante típica de los países en desarrollo. El porcentaje declarado de piratería se ha mantenido bastante estable durante los últimos años—66% en 2008 para el software, 55% para la música grabada, 89% en el último estudio de la Asociación del Software de Entretenimiento (ESA, por su sigla en inglés) sobre piratería de juegos en línea y 29% en el último informe de MPAA sobre piratería de películas (presentado en 2005). Entre los grupos de la industria local circulan números mucho más altos, como una estimación de 90% de piratería en el mercado de DVD y 99% en el mercado de la música digital[3]. Como siempre, la investigación que subyace a estas afirmaciones no es pública y por ende, no se puede evaluar.

A pesar de las quejas de IIPA, el patrón general de aplicación en India y los cambios en la organización de la piratería muestran un estrecho paralelismo con otros países. Los vendedores de nivel medio están abandonando el mercado pirata—empujados por una combinación de acoso policial en las principales ferias y mercados, como Palika Bazaar en Delhi y Lamington Road en Mumbai, y por la caída del precio de los discos piratas, que redujo drásticamente el margen de ganancia. Ambos factores contribuyen a la creciente "informalización" del comercio de discos ópticos piratas y el surgimiento de prácticas de venta callejera más móvil, más barata y resistente a las prácticas de aplicación de las leyes de PI.

Los paralelismos en las prácticas de vigilancia de aplicación de las leyes también son llamativos. Los productores nacionales han tenido mucho éxito para movilizar a la policía al servicio de campañas específicas de aplicación de la ley, la mayoría de las veces en pos de la protección de las ventanas de lanzamiento de películas muy esperadas por el público. Las acciones policiales planificadas y a gran escala en Mumbai (para los lanzamientos en hindi), Chennai (en tamil) y Bangalore (en kannada) se volvieron una parte bastante común de las estrategias de lanzamiento de la industria fílmica y crean un terreno de aplicación de leyes muy disparejo para la comunidad general de productores de cine. En cambio, las películas extranjeras circulan por una selección más amplia de canales piratas de distribución y no encuentran esos cuellos de botella, lo que hace que sean objetivos menos adecuados para una acción policial concentrada.

El balance de este capítulo explora esas intersecciones entre mercados de medios, piratería y aplicación de leyes de PI en India, con énfasis en tres grandes temas:

---

3 Sanjeev Varma, jefe de comunicaciones corporativas de Moser Baer, entrevista, 2009. La cifra de 99% es de IFPI y fue citada por IIPA (2010).

- Primero, la organización de la economía informal de medios en India, desde la venta callejera hasta las redes transnacionales de hardware barato y producción de discos piratas. Estas redes forman parte de lo que fue, durante las últimas dos décadas, una geografía predominantemente asiática de la piratería, que abarcaba China, Malasia, Pakistán y los países de destino de la diáspora de Asia meridional. Esta geografía ha ido perdiendo su coherencia, ya que las prácticas de contrabando de casetes y discos antes dominantes han dado paso a una creciente producción local y distribución por internet.
- Segundo, el veloz crecimiento y la cambiante estructura de la industria fílmica de India, cuyas fortunas dominan los debates sobre piratería y aplicación de las leyes de PI. Dos factores sobresalen en este análisis: la reorganización en curso de la proyección en salas multiplex, que se caracteriza por la suba de los precios y un canal de distribución cada vez más restringido; y una competencia feroz en los mercados secundarios por DVD, música de películas, lanzamientos en video a demanda y otros medios similares, que se caracteriza por la rápida depreciación de los precios y una competencia cada vez más directa con el mercado pirata.
- Tercero, la evolución de las actividades de aplicación de leyes de PI en India, definida por el regionalismo de los mercados de medios del país y la descentralización de las autoridades políticas, pero también por la cooperación emergente entre las organizaciones internacionales, nacionales y locales. Cada vez más, dicha cooperación se extiende por todo el espectro de las actividades de aplicación de las leyes de PI, desde redadas callejeras e investigaciones, hasta el entrenamiento de policía y jueces, pasando por el cultivo de un discurso más amplio sobre la PI y la piratería en los medios populares.

Los circuitos de la piratería

En India, como en todas partes, la mayor parte de la información sobre piratería de medios gira en torno de las reivindicaciones morales y económicas de quienes detentan los derechos de PI y presentan los datos como justificación de sus reclamos. Esta información por lo general se concentra en la ilegalidad y la criminalidad de los actos de piratería, proyecta sobre ellos un sentido de pérdida y peligro y a menudo implican a la piratería en un abanico de crisis sociales de India, desde el desempleo hasta la delincuencia organizada. Los esfuerzos para modelar la percepción social de la piratería han sido claves para organizar, a su vez, los esfuerzos para aplicar las leyes de PI pero, en nuestra opinión, están totalmente desconectados de las prácticas reales de la piratería de medios. Al aumentar el grado de dramatismo, rara vez captan la cotidianeidad y ubicuidad de la piratería en la escena mediática contemporánea de India.

Esta cotidianeidad se enclava, ante todo, en el papel central que tiene el sector informal para la innovación cultural de India, sobre todo en el contexto de la revolución digital de la década pasada. En India, igual que en otros países de ingresos medios y bajos, la cultura digital se convirtió en una experiencia masiva gracias al sector informal. La importación de equipos

Nehru Place

Nehru Place, en Delhi, alberga el mercado de computadoras de segunda mano más grande de Asia, el mayor centro de exportación de vestimenta de India y una gran feria de software pirata. El propósito original era muy diferente. En el plan maestro de Delhi, de 1962, Nehru Place estaba pensado como el mayor de los 15 centros barriales, destinado a redefinir la vida de la ciudad. Era el epítome de la imaginación modernizadora en la Delhi de los años 1960, y en India en general.

H. P. Singh fue uno de los primeros exportadores de indumentaria que se mudó a Nehru Place. Es propietario de uno de los depósitos y tiendas de vestimenta más grandes del complejo, y se siente muy traicionado por el fracaso de la visión modernizadora: "Cuando vi los planes de Nehru Place, me prometieron los bulevares de Londres y París, los centros europeos. Nunca me imagine que iba a tomar la forma que tomó."

Actualmente, Nehru Place es un claro ejemplo de la frontera líquida que hay entre la formalidad y la informalidad en la economía india. Es también un bullicioso ejemplo de rejuvenecimiento comercial asociado principalmente a la creación de un "mercado de equipos de segunda mano" en la zona, que vende computadoras refaccionadas, software y una variedad de servicios de soporte. Los comercios de equipos informáticos hicieron sentir su presencia a principios de los años 1980, cuando las compañías locales y los departamentos de gobierno estaban empezando a adoptar computadoras a gran escala. Hoy siguen existiendo como parte del enorme mercado gris de computadoras y software.

La mayoría de los productos que se venden en el mercado de equipos informáticos de segunda mano son computadoras que fueron descartadas, recibidas desde el sudeste asiático, que se desarman y se vuelven a armar para ser reutilizadas a nivel local. Sachin, vendedor de equipos informáticos, explicó como funciona esa práctica: "En la mayoría de los países extranjeros, se considera que la vida de una computadora ronda entre un año y un año y medio. Allí, la modernización es la clave de la tecnología. Por acá, la gente no vende sus computadoras. Los cuidan igual que a sus TV, y se los pasan a otros y otras cuando les parece que ya no los van a usar".

El mercado opera como una red distribuida de tiendas que se comunican entre sí y venden partes y servicios. La mayoría de los comercios están conectados entre sí por intercom, conocido como la línea chhoti (o pequeña), cuya existencia es ilegal porque prescinde de las redes telefónicas oficiales. Cuando se necesitan productos específicos, se llama a los vendedores o vendedoras que podrían tenerlos. Cuando esto fracasa, el llamado se extiende a otros y otras, a fin de asegurar que, al final, la mayoría de las exigencias se cumplen. Una de las consecuencias es que no hay depósitos centralizados dentro del complejo. Otra es que la mayoría de las transacciones se hacen al contado para facilitar el comercio de partes y servicios por toda la red.

En Nehru Place también se vende mucho software pirata, que suele venir preinstalado en computadoras de segunda mano. La sede de Microsoft en Dehli se encuentra en el medio del patio principal de Nehru Place, con vistas a la sección de software del mercado. Al igual que todos los demás negocios del lugar, el sitio de Microsoft estaba destinado originalmente a otra cosa. En el plano original, está identificado como una sala de cine.

chinos baratos, los productos reciclados del mercado gris y los contenidos piratas han resultado fundamentales, para bien y para mal, para este crecimiento y la expansión del acceso a los medios resultante. También fueron centrales para la notable democratización de la producción de medios, ya que bajaron los costos de producción y distribución. En este contexto, las prácticas del mercado gris y pirata fueron vectores no sólo de "consumo" en sentido estricto, sino también de participación cultural, educación e innovación para un amplio rango de personas.

Estos cambios llaman la atención de los medios indios sólo en el contexto del debate sobre la piratería, donde suelen estigmatizarse. Ha habido pocos estudios sobre la naturaleza de estas redes de nuevos medios y su significación para el desarrollo social y económico de India—o para alcanzar una comprensión más amplia de la globalización. Este capítulo—y la trayectoria más amplia de la que este trabajo forma parte—es un intento de documentar estas transformaciones en la experiencia de los medios y la vida urbana de India.

La mayoría de las investigaciones sobre este tema por parte del periodismo y los expertos y expertas de India giran en torno a dos polos del imaginario nacional: las intervenciones del Estado, ejemplificadas por los planes de modernización de las décadas de 1960 y 1970 y, más recientemente, el dinamismo del mercado—perspectiva que se ha vuelto familiar con la de India como actor clave en el sector de las tecnologías de la información (TI) en las últimas dos décadas. Pero en la práctica, hubo en India unas pocas transiciones simples, de una sociedad rural a la modernidad veloz y de mercado. La experiencia de la modernidad, para la mayoría de la población, no llega de la mano de cosas nuevas, sino de tecnologías recicladas y las copias baratas que éstas habilitan. La modernidad llega de segunda mano, ya que las tecnologías circulan por las comunidades, regiones y clases sociales mucho tiempo después de aprovechada su utilidad original.

Al situar a la piratería dentro de historias de prácticas mediáticas no elitistas, hemos intentado evitar las definiciones de la piratería como robo o delito, para centrarnos en cambio en cómo se entretejen las prácticas piratas en las relaciones sociales existentes y, a la vez, las transforman. Esto ha significado poner el foco en los grupos excluidos de la educación técnica que es común entre las clases media y alta de India, pero que lograron ascender en la escala del valor de la economía de la información. Muchas de esas trayectorias sociales empiezan en call centers, centros de fotocopiado, cibercafés, centros de informática y la industria de la reparación. Muchos se caracterizan por la aspiración de escapar a las limitaciones impuestas por la falta de educación formal. Entender esos mundos de movilidad social y aspiraciones es una de las claves para entender la piratería y las redes de nuevos medios (Sundaram 2001, 1996; Liang 2003).

La experiencia urbana de India nos enseña que la cuestión de la legalidad suele ser el punto menos interesante para iniciar una investigación. La división estricta entre lo legal y lo ilegal suele ser irrelevante para la construcción de prácticas mediáticas, sobre todo en el amplio contexto del sector informal. En general, es mejor preguntar cómo se mueven las personas en el ambiente mediático urbano—cómo acceden o fabrican los medios que desean en relación al rango de recursos disponibles y de restricciones, incluyendo las legales.

Por lo tanto, nuestro interés en la piratería no se centra tanto en la ilegalidad—sin duda, la construcción de ese límite dentro de las leyes y en las calles ha sido extremadamente complicada en India. En cambio, nos interesa su cotidianeidad—cuestión que hemos abordado al analizar los mundos sociales en los que surge la piratería, las formas que adoptan la circulación y el consumo, y los temores y tipos de control social que genera.

Es imposible entender estas prácticas sin comprender las condiciones de informalidad que definen el acceso a bienes, servicios, vivienda, autoridad política y la mayoría de las condiciones de la vida urbana en India y en muchas otras ciudades del Sur global. La mayoría de esas ciudades se construyen sobre—y por medio de—redes informales de vivienda e infraestructura, apenas parcialmente imaginadas en las planificaciones municipales y parcialmente integradas a las redes de negocios, servicios y autoridad gubernamental que miran hacia fuera, a la economía global.

Estas condiciones de informalidad han sido ampliamente toleradas por el Estado, por considerarlas un aspecto inevitable del crecimiento urbano. Pero las actitudes cambiaron en la década pasada, a medida que la integración de la economía nacional a la global impuso mayores presiones sobre el uso de la tierra en la mayoría de las ciudades. Los ataques a las zonas de informalidad se volvieron mucho más comunes y los tribunales de justicia tienen un papel clave, ya que son los que determinan la supervivencia de los asentamientos irregulares en muchas ciudades. Es inevitable que este proceso provoque un desplazamiento de la informalidad, más que su eliminación. Cuando se destruye una vieja zona informal los indios e indias pobres y marginales que vivían allí se mudan a otra parte. El trastorno resultante para el paisaje urbano también crea nuevas zonas provisorias, donde resurgen el comercio informal y los ingresos marginales.

Esta digresión sobre el desarrollo urbano se debe a que la piratería no se puede divorciar de los circuitos por los que circula. Un informe detallado de la piratería en India empieza con las "numerosas piraterías" que atraviesan la vida cotidiana de la población. Tres de esos circuitos resultaron claves para nuestro estudio: el mundo tradicional y ubicuo de la venta callejera, las redes de producción y distribución que organizan el comercio de discos ópticos, y el surgimiento, más reciente, de las redes par a par, o sea, redes descentralizadas (P2P) y otros canales digitales de distribución.

La piratería en las calles

Posiblemente, la mayor amenaza contra la economía callejera informal no sea el brazo largo de la ley, sino la incertidumbre del clima. Es común ver en Bangalore cientos de vendedores y vendedoras ambulantes en busca de refugio para cubrirse de las repentinas y fuertes lluvias monzónicas. Las redadas policiales, en general, producen un efecto similar y suelen tener también los mismos resultados: los vendedores vuelven a sus lugares una vez que se termina el procedimiento.

Cuando la piratería de discos ópticos se generalizó en la década de 1990, los mercados y los puestos callejeros se convirtieron en puntos de venta semi-permanentes. Hay lugares como el Mercado Nacional y SP Road que conquistaron un estatus casi icónico como centros piratas en Bangalore, porque albergan mayoristas de una gran variedad de productos falsificados y piratas: DVD y reproductores de DVD, teléfonos móviles chinos y PDA (asistente digital personal), reproductores de MP3 y jukeboxes, Ray-Ban falsificados y consolas de juegos. Incluso se pueden encontrar todavía reproductores de VHS, para ver las colecciones de videocasetes creadas en la década de 1990 y principios de 2000.

Los vendedores conocen a su clientela y sobre esa base diversifican sus productos. En un carrito afuera del templo de Ayyapan, en Millers Road (destino de turismo y peregrinación de los residentes tamiles de Bangalore), las películas en tamil constituyen la mayor parte de la oferta de venta, seguidas por cintas en hindi. El cine en inglés se encuentra en una pila solitaria, casi sin ser tocado por la clientela. En MG Road, un importante lugar de oficinas, los vendedores piratas sirven a jóvenes profesionales que buscan entretenimiento para después del trabajo. Allí, la oferta se conforma de una mezcla de cine en hindi, inglés y lenguas regionales. Cuando empezó la construcción del metro de Bangalore en el barrio caro de Foot Road, 100, la calle se transformó en un mercado callejero. Los vendedores se instalaron fuera de las tiendas de marca y vendían discos a los ejecutivos de las empresas de alta tecnología que volvían a sus hogares al final de la jornada laboral. En esta parte de la ciudad, Hollywood reina en las taquillas informales. Si bien la modalidad de venta es similar en todos lados, los vendedores son móviles y se adaptan rápidamente a los cambios dentro de la ciudad y su clientela.

Los piratas de la calle también ofrecen distintos tipos de productos, lo que refleja la cambiante disponibilidad de copias de alta o baja calidad de las películas nuevas y la percepción de qué mercado hay para ofrecer materiales suplementarios, como los libretos impresos. En el segmento superior del mercado se encuentran los últimos lanzamientos de películas nuevas y en alta definición, generalmente comprimidas de masters Blu-ray a archivos MP4 de 720p, o formatos similares, que se puedan grabar en DVD. Estos productos siguen siendo bastante raros en la mayoría de los mercados callejeros, pero se consiguen cada vez más en los barrios frecuentados por empleados de grandes empresas que poseen HDTV, como los que viven cerca de Foot Road, 100. En el segmento popular están los discos de compilados de películas de Hollywood y Bollywood, que suelen contener entre tres y cinco películas, pero a veces llegan a tener diez y más. Cuanto mayor es el número de films, menor es la calidad de la reproducción. Los vendedores organizan sus productos de acuerdo a estas categorías. Una copia de Los intocables adquirida durante una de nuestras visitas, por ejemplo, era un duplicado del lanzamiento oficial en DVD, mientras un DVD con tres películas nuevas en hindi contenía huellas apenas visibles de "camcording". Después de varias semanas, habrá copias cada vez mejores de las películas en hindi, a medida que mejoran las ediciones de videocámaras y, en consecuencia, aumenta también la calidad del audio. En un par de meses, los vendedores podrán ofrecer copias perfectas del lanzamiento en DVD.

Maal azul y plata

A los discos piratas se les dice *maal* en India – término coloquial que significa "productos" pero que suele usarse en referencia a productos ilegítimos o pirateados. Existen dos tipos de *maal* en circulación: azul y plata. El *maal* azul promedio es un VCD de baja calidad – en general, una copia local de una película de Bollywood. Cuestan entre 40 y 50 rupias (US$0,80-1) en Mumbai. Lo que se importa, en general, son *maal* plateados, de alta calidad – discos copiados de DVD originales. Los *maal* plateados se consiguen tanto para películas de Bollywood como internacionales y pueden llegar a un precio premium de hasta 100 rupias (US$2), sobre todo cuando la carátula es una réplica del original patentado.

Aunque el precio de venta en la calle de ambas categorías de discos bajó, el precio que usa la policía para estimar el valor de los discos confiscados ha subido, lo que no hace más que alimentar el escepticismo en relación a la información policial sobre el tamaño de los mercados piratas. Antes de 2006, el costo de cada VCD/DVD había sido congelado por la policía en 100 rupias (US$2) – el precio más alto de la venta callejera. Hoy, cuando se requisan *maal*, el costo se estima en 300 rupias (US$6) – que constituye el precio más alto de venta al público de la mayoría de las películas locales en los comercios. Este cambio del precio de venta en la calle al de venta al público en comercios a la hora de estimar el valor de los bienes pirateados coincide con el modo en que suelen calcular los grupos detentores de derechos ante los tribunales pero, como se ha dicho, ya no concuerda con sus cálculos de pérdidas mayores (ver capítulo 1). En la práctica, el cambio infla la escala tanto de las operaciones de piratería, como de las operaciones destinadas a imponer las leyes de PI, lo que sin duda sirve a un sistema que premia la exhibición pública de fuerza en la imposición de las leyes.

Al igual que en la mayoría de los países que figuran en este informe, las campañas de aplicación de las leyes de PI se intensificaron en los últimos cinco o seis años. En algunos estados, como Tamil Nadu y Karnataka, los gobiernos locales ampliaron la ley Goondas—tradicionalmente utilizada para restringir actividades como el contrabando y la extorsión—para que abarque la piratería de videos. La ley Goondas ha sido el blanco de las críticas por los terribles castigos que impone, que incluyen hasta dos años de prisión, multas de hasta US$2.000 y la posibilidad de detención previa al juicio, sin posibilidad de fianza, por un período de hasta un año.

La ampliación de la ley Goondas para abarcar también la piratería de videos, se aprobó a instancias de representantes de la industria de cine local y provocó un arreglo típicamente provinciano por el cual la medida se aplicó sólo a las películas locales. En el Bazar Burma, en Chennai—probablemente el mayor mercado pirata de India—la mayoría de los quioscos de venta de DVD al público colocan carteles informando que respetan los derechos de autor de la industria de cine tamil y que no almacenan ni venden películas tamiles. En cambio, se pueden conseguir grandes cantidades de copias piratas de las últimas películas de Hollywood y Bollywood, a la vista de todos y todas. Este tipo de acuerdos es común en India y refleja el

intenso localismo de muchos aspectos de la identidad cultural, el comercio y la gobernanza. Los piratas del estado sureño de Karnataka no tienen películas en lengua kanadda. Las prácticas de aplicación de las leyes de PI en Andra Pradesh sólo apuntan al cine local en Telegu. Las políticas locales de aplicación de las leyes suelen ser las únicas que existen.

Los principales mercados de productos piratas, como el Mercado Nacional de Bangalore y el Bazar Palika en Delhi, empezaron a sufrir presiones de la policía. Si bien la presencia policial en esos mercados suele estar mediada por una serie de acuerdos informales con los vendedores y operadores, destinados a reducir la incidencia de delitos graves, en los últimos cinco o seis años aumentó significativamente la frecuencia de las redadas antipiratería, a tal punto que muchos vendedores de productos piratas se vieron obligados a abandonar las instalaciones del Mercado. El resultado más obvio de esta presión ha sido una mayor descentralización e informalización de las ventas piratas. En Delhi, por ejemplo, la concentración de vendedores de productos piratas en los principales mercados ha generado una mayor organización local para su mejor distribución, que a menudo queda ligada a la venta callejera de frutas, verduras y otros productos.

En Bangalore, las entrevistas con vendedores, mayoristas y agentes de policía evidencian que Chennai, una ciudad de la costa sudeste de India, es el centro de distribución de cine de Hollywood, Bollywood y Tamil. Chennai es un centro de contrabando y otras actividades de comercio informal desde hace tiempo. Cuando los productos de lujo, como perfumes y aparatos electrónicos, se gravaban con impuestos altos, antes de la liberalización de la economía India en la década de 1990, Chennai era la meca electrónica del sur del país. El Bazar Burma, de Chennai, solía ser el único lugar donde encontrar ciertos productos de consumo popular. Cuando se eliminaron los impuestos y, por ende, se redujo el margen de ganancia de muchos tipos de productos de contrabando, los vendedores del Bazar Burma se pasaron a la venta de VCD piratas y, luego, a los DVD. Este bazar sigue siendo uno de los espacios más competitivos de la economía informal, donde ocurren redadas regularmente que interrumpen el flujo de productos piratas, pero no hay muestras de que las mismas tengan un efecto duradero, o de disminución de las ventas en general.

A pesar de los intentos de la industria de vincular a esos mercados con las grandes redes del crimen organizado, un examen a nivel local revela que buena parte del negocio es de pequeña escala. Los productos piratas llegan a Bangalore desde otras ciudades, como Mysore y Hosur, en pequeñas cajas que se transportan en vehículos personales o en buses de turistas. Se entregan en los mercados mayoristas y allí se distribuyen entre los minoristas. Hay muchos intermediarios en cada etapa, de modo que el margen de ganancias se ha vuelto muy estrecho. El precio de los medios piratas se redujo drásticamente en los últimos cinco años, lo que implica un aumento de la presión para todos los actores de la cadena de productos básicos.

Hace poco tiempo, en 2004, los DVD se vendían normalmente por alrededor de US$2. Hoy, las compañías distribuidoras compran películas al por mayor a unos US$0,70 y las venden a los ambulantes a US$0,80 la copia. Por su parte, los vendedores venden cada disco más o menos a US$1 en los mercados callejeros o piratas. Todavía hay grandes variaciones de precio

que reflejan factores tales como la proximidad con barrios caros o la distancia que haya con mercados mayoristas altamente competitivos como el Bazar Burma. Allí, el precio de un DVD al público puede bajar a US$0,40.

Con esos márgenes tan estrechos, el volumen de ventas es clave. Según nuestras entrevistas, un vendedor mayorista del Mercado Nacional de Bangalore vende, en promedio, mil discos por día. Fuera del Mercado Nacional hay otras tiendas más pequeñas y vendedores ambulantes desparramados por la ciudad que le compran a los y las mayoristas y revenden con un margen de ganancia de entre 10 y 15 rupias (US$0,20-0,30). El precio promedio de la copia de una película en inglés o de Bollywood en Brigade Road, o Indira Nagar, ambos puntos claves de la actividad comercial de Bangalore, ronda US$1 por disco. Allí los vendedores venden de 50 a 100 discos por día y ganan, en general, entre US$10 y US$20.

Casi todos los y las informantes estuvieron de acuerdo en que el mercado de discos piratas se volvió menos lucrativo en los últimos años. La mayoría encuentra el motivo en una confluencia de factores, desde la recesión hasta el cambio en las prácticas de lanzamiento de los estudios de cine, que redujeron el margen de tiempo entre la presentación en cines y el lanzamiento de las películas en DVD, reduciendo así el período de monopolio de distribución de los piratas. En lo que todos y todas coincidieron fue en que ahora la principal amenaza es internet , ya que las mejoras en la banda ancha reducen las ventajas tradicionales de vendedores ambulantes: rápida disponibilidad y precios más bajos.

La piratería y el tiempo

La noción de acceso a los medios que desarrollamos a lo largo de este informe suele centrarse en cuestiones de costo y disponibilidad. Pero otro factor crucial es la relación con el tiempo. Los regímenes globales de licenciamiento de películas, en particular, apuntan a mantener flujos ordenados de bienes a través del tiempo y el espacio. "Ventaneo" es la expresión que utiliza la industria para el control de la circulación a través del tiempo. Una producción moderna de Hollywood o de Bollywood tiene muchas ventanas de lanzamiento, empezando por la prolongada campaña publicitaria anticipada, que prepara al público para el lanzamiento de la película en las salas de cine. La ventana de lanzamiento en salas de cine es un período clave para los ingresos. En India, donde los productos locales compiten intensamente para lograr su proyección, este período puede ser breve.

Muchas veces en nuestro trabajo nos parece que los tiempos son tan importantes como los precios, ya que ambos definen tanto al mercado de medios legal como al ilegal. La naturaleza temporal de la distribución está ligada no sólo a una lógica económica, sino también a algo que se llama economía de la expectativa. La propaganda de la última película; el lanzamiento de la sinopsis, los posters y la banda de sonido; la función de estreno—todo forma parte de esa economía de la expectativa. Dentro de la misma, sin embargo, las esperas se distribuyen de manera muy despareja. La espera se hace más larga a medida que se desplaza del hemisferio norte al Sur global, y de las metrópolis a las ciudades y pueblos pequeños. La tendencia a

realizar lanzamientos globales simultáneos—que ahora es común para muchas producciones de Hollywood—es un esfuerzo destinado a reducir las oportunidades de los piratas de explotar esa brecha temporal. Pero esto sólo se puede hacer en las principales ciudades. En las provincias, la gente espera. En estos contextos, la novedad de las películas, la calidad de su reproducción y la calidad de la experiencia cinematográfica reflejan diferencias temporales y culturales—diferencias entre Norte y Sur, entre el campo y la ciudad, y entre la modernidad global y quienes "no son tan modernos". En algunas películas como Main Madhuri Dixit Banna Chahti Hoon! (2003) y Haasil (2003), o el documental Pankaj Kumar Kumar Talkies (1999), tenemos un pantallazo de este mundo de sala de espera del cine. En una escena encantadora de Main Madhuri Dixit, el protagonista va a ver la película Devdas, pero al cabo de unos pocos rollos el film se detiene y el público tiene que esperar que lleguen los demás rollos del pueblo vecino. El público protesta porque la última vez tuvieron que esperar más de dos horas porque la bicicleta que traía el resto de la película se había roto.

La gran ciudad es el lugar donde se pueden reparar las fracturas, donde las películas se muestran enteras y donde el público no tiene que enfrentarse a su marginalidad geográfica y cultural cada vez que va al cine. La vida social de la piratería ocurre en la intersección entre la expectativa—que ahora se mide habitualmente en días o semanas—y la aspiración de pertenecer a la contemporaneidad, de habitar el espacio del tiempo global representado por y a través del cine, donde las cosas no viven rompiéndose o retrasándose perpetuamente (Vasudevan 2003; M. Prasad 1993; Bagchi 2006).

En este contexto, esperar por el último estreno de Hollywood o Bollywood se convierte en una metáfora apta de la experiencia de quienes tienen una ubicación diferente dentro del circuito del espacio y el tiempo. Brian Larkin y Ravi Sundaram, ambos estudiantes de la "modernidad pirata", sostienen que, a diferencia de la integración global vertiginosa y en tiempo real de la era de la información, la gran mayoría de la gente del Sur global experimenta el tiempo no tanto a través del tropos de la velocidad, sino a través de la experiencia de interrupciones y rupturas. Las rupturas crean una experiencia temporal que se relaciona menos con la velocidad que con el proceso de la espera.

Desde la espera a que se abran los mensajes de correo electrónico, hasta la espera a que una máquina quede reparada, o se restituya la electricidad, la experiencia de la tecnología fuera de los centros de alta tecnología está sujeta a un ciclo constante de ruptura y reparación. En la mayoría de los países, la promesa de prótesis tecnológicas—más memoria, multiplicación de la percepción, mayor comunicación—se frustra con la experiencia diaria de las fallas tecnológicas. Cada reparación impone otro compás de espera. La experiencia de la lentitud aparece como consecuencia de las tecnologías que producen velocidad, de modo que velocidad y aceleración, desaceleración y estatismo son estados relativos y en permanente cambio. En consecuencia, en la mayoría de los países, la modernidad tecnológica no se fundamenta tanto en el funcionamiento fluido de las nuevas tecnologías, sino en su adaptación imperfecta o indigenización. La piratería digital en los países en desarrollo es un ejemplo de este proceso más amplio que se basa en las infraestructuras baratas y reasignadas de la economía de la información (Sundaram 2001; Larkin 2004).

Una instancia interesante de esta adaptación en la tecnología del cine es la historia del disco compacto de video. Sony y Philips introdujeron el VCD en 1993 como un formato de registro de video en discos compactos. Era barato, conveniente y al principio pareció marcar el surgimiento de una nueva norma. Pero cuando se introdujo este nuevo formato, ya estaba en marcha el desarrollo del DVD, de tecnología superior. Desde el principio, Philips sabía que estaba por llegar el DVD y constituía una amenaza al VCD. Anticipando un futuro gris para el nuevo formato, Philips y Sony abandonaron los planes de lanzar el VCD en los mercados occidentales y optaron en cambio por lanzarlo en China, donde su inferioridad tecnológica no tendría rival tan rápido (Wang 2003; Hu 2008). Como Philips y Sony estaban muy aferradas a la producción de discos y reproductores, la industria cinematográfica creyó que el VCD ayudaría en la lucha contra la piratería de videocasetes. Pero en cambio sucedió que la introducción del VCD generó un estallido en la producción china de tecnologías baratas de fabricación de discos.

Los mercados asiáticos adoptaron con entusiasmo el VCD y—poco después—la piratería de VCD como manera de puentear las redes globales de distribución de películas de Hollywood y Bollywood. El establecimiento en China de cuotas anuales estrictas para el estreno local de películas de Hollywood fomentó la práctica de la piratería. Los VCD piratas se convirtieron en el único medio para ver los últimos títulos de Hollywood, y fueron pocos los que tuvieron su lanzamiento en cines.

En un período muy corto de tiempo, el VCD se convirtió en el principal formato de cine en muchas zonas del mundo en desarrollo. También fue un formato de vida corta que inauguró el proceso de rápida difusión y movimiento de nuevos productos digitales y de consumo baratos. En 1998, la adopción del VCD ya era común en China, donde se calculaba la existencia de 16 reproductores de VCD cada 100 hogares. En 2000, el número se había duplicado y más, superando significativamente la adopción del celular. Pero el cambio hacia reproductores de DVD compatibles con VCD ya estaba en marcha. En 1999, la venta de reproductores de VCD en China llegó a 22 millones. En 2000, la venta anual de reproductores de DVD había saltado de 1 a 3 millones, camino al record de 2006, con 19 millones (Linden 2004; Digital TV News 2008).

La tecnología del VCD se expandió rápidamente del este asiático hacia otras partes el continente. A pocos años de haber sido introducido, el VCD reemplazó a los videocasetes como formato estándar de video en la región y se volvió mucho más prolífico de lo que fue el formato VHS. En India, el precio del reproductor de VCR nunca bajó de los US$200. Los reproductores de VCD, en cambio, bajaron a tan sólo US$20 a mediados de la década. Al igual que sucede con otras tecnologías obsoletas, la infraestructura del VCD sigue siendo importante fuera de las principales ciudades de India; el número total de reproductores de DVD superó al de reproductores de VCD recién en 2008 (Kohi-Khandekar 2010).

El VCD también se expandió rápidamente hacia otras regiones del mundo. En Nigeria, que alberga la segunda mayor industria cinematográfica del mundo en cuanto a número de películas producidas (más de 1.200 en 2008), la mayoría de los films se consiguen sólo en VCD

La historia de T-Series

A fines de la década de 1970, Gulshan y Gopal Arora tenían un puesto de jugo de frutas en Delhi, pero su interés verdadero eran la música y la electrónica. En 1979, los hermanos abrieron un pequeño estudio donde empezaron a grabar música gharwali, punjabi, bhopjpuri y otras músicas regionales. Con dinero prestado, visitaron Japón, Hong Kong y Corea para aprender más sobre la industria discográfica y las tecnologías de producción de casetes. Al regresar a India, establecieron una fábrica para producir cintas magnéticas y audiocasetes y, finalmente, construyeron una gran planta de manufactura donde ofrecían servicios de duplicado a los pequeños productores regionales de casetes. Hacia fines de los años 1980, la empresa, llamada T-Series, era líder del mercado de producción de casetes en India y había empezado a diversificarse hacia la fabricación de cintas de video, televisores, lavadoras y detergentes, más tarde, reproductores de VCD y MP3.

T-Series fue una fuerza sumamente disruptiva para el mercado de la música de India, en buena medida porque fue un sistema muy exitoso de piratería. La empresa creó su catálogo mediante una variedad de prácticas quasi legales e ilegales, la más notable de las cuales fue el abuso de una cláusula sobre la ley de derechos de autor de India, que admite la grabación de versiones. Sobre esta base, T-Series lanzó miles de versiones de música de películas clásicas. También se dedicó a violar más directamente la propiedad intelectual bajo la forma de lanzamientos piratas de éxitos populares y muchas veces consiguió en forma ilegal la banda de sonido de una película antes de su estreno para asegurarse de que fueran sus grabaciones las primeras en llegar al mercado. Se presentaron muchas otras acusaciones contra T-Series, incluso se dijo que vendía al mayoreo cintas magnéticas de calidad inferior a sus competidores para desacreditar sus marcas.

El lado positivo fue que T-Series cambió las reglas de distribución en formas que transformaron la industria musical y al público comprador de música india. T-Series rompió con el estrecho canal existente de comercios de venta al público y se movió con agresividad para distribuir casetes en los comercios de barrio, las tiendas de alimentos, los *paan waalahs* (puestos de venta de preparados de nuez de betel) y los quioscos de venta de té – haciendo del casete un producto ubicuo en la vida comercial del país.

También amplió el público consumidor de música, enfocándose en los géneros y lenguajes que habían sido ignorados por los sellos discográficos dominantes en India, sobre todo HMV. HMV consideraba que la grabación en cualquier lengua que no fuera hindi no era redituable debido al tamaño reducido de los mercados respectivos. T-Series demostró que era posible ampliar estos mercados a partir de una mayor distribución y una reducción de los precios. Además, al ofrecer servicios de duplicación a otros sellos más pequeños, ayudó a revivir otras tradiciones musicales de mercado más acotado.

Estas innovaciones fueron inseparables del asalto de la empresa contra la estructura de precios de la música grabada en India. En un mercado dominado por dos empresas con licencia del gobierno – HMV y EMI – los audiocasetes costaban entre US$3,60 y 4,60. T-Series redujo el precio de los casetes a US$2,50, fomentando así el primer mercado masivo de música grabada india.

Etiquetar de pirata a T-Series no le hace justicia a la gran negocio de la música de la que fueron parte, o a su estrecha relación con el mercado informal. En una entrevista con el experto en medios Peter Manuel, un empleado de T-Series comentó sobre las fuerzas que había capitalizado y liberado la empresa:

"Lo que dice la gente sobre nuestras actividades en los primeros años es mayoritariamente cierto. Pero tengo que decir que en aquel entonces, los grandes cantantes de gazales venían a nosotros y nos pedían que comercializáramos versiones piratas de sus propios casetes, para hacer publicidad, porque HMV no lograba ponerse al día con la demanda". Incluso los principales actores, como HMV, tuvieron que lidiar con los piratas. Cuando HMV se dio cuenta de que no sería capaz de responder a la demanda de uno de sus hits principales, *Maine Pyar* Kiya, se supone que llegó a un acuerdo con los productores de casetes piratas para subir el precio de los álbumes de US$11 a 13 y pagarle a HMV media rupia por cada unidad que se vendiera. Como respuesta, HMV prometió no denunciarlos ante la justicia, ni fomentar una redada en sus tiendas. Otros productores también se unieron ilegalmente con los piratas a fin de minimizar costos, impuestos y pago de derechos a los artistas (Manuel 1993).

---

y DVD. Los países andinos también fueron inundados de reproductores baratos a principios de 2000 y los VCD siguen proliferando en los mercados piratas de esa región—tema que se trata en el capítulo sobre Bolivia de este libro. Pero la mayoría de los países occidentales nunca vieron el VCD, formato que constituye una marca de la periferia tecnológica.

El comercio transnacional

En la década de 1980, a principios de la era del videocasete, surgieron redes muy desarrolladas de tráfico de películas indias piratas. Siguiendo un patrón que se repetiría durante las tres décadas siguientes, las redes ilegales aprovecharon las oportunidades comerciales creadas por los principales productores. En este caso, los estudios de Bombay decidieron prohibir el lanzamiento de videos de las películas nuevas por temor a canibalizar su proyección en cines. Esto no ayudó mucho a frenar la venta y exhibición al público de videos en India, pero sirvió para garantizar que ese creciente sector se mantuviera totalmente ilícito (Sundaram 2009). Además, dado que las redes de distribución internacional de la producción de Bollywood eran malas, las redes piratas fueron los principales canales de circulación de los nuevos lanzamientos de Bollywood entre el público internacional. Gran Bretaña, Pakistán y Dubai—éste último, centro offshore de buena parte del comercio indio legal e ilegal del período—se convirtieron en los nodos principales de esta red de distribución internacional.

Otros medios y empresas de TI surgieron de redes transnacionales similares en la década de 1980. Los proveedores del mercado gris de computadoras y componentes electrónicos de India iban y venían a Taiwán y el sudeste asiático para conseguir componentes e insumos para los productores indios emergentes. La financiación de esos viajes solía estar a cargo de las redes locales de mercados o las redes de las castas de comerciantes de la diáspora. La mayoría de las compañías de medios de India, como T-Series, se originaron en esos viajes.

Estas redes también sirvieron de apoyo para la rápida adopción de las tecnologías siguientes, como el disco compacto, sobre todo cuando los equipos chinos y los discos malasios de bajo costo empezaron a circular hacia India a fines de la década de 1990. Por aquel entonces, la liberalización económica y el crecimiento en India y China habían aumentado enormemente el volumen y la sofisticación del comercio transnacional en la región. El sector informal relativamente simple de los años 1980 se había convertido en una compleja ecología de organizaciones que incluía desde vendedores ambulantes, hasta fábricas en toda Asia. Como el margen de ganancias dependía de los esfuerzos para acelerar la producción y entrega de los productos, estas redes crecieron e innovaron muy rápidamente.

Los vendedores piratas de la calle y los mercados mayoristas estaban fuertemente integrados estas redes metropolitanas, regionales y transnacionales. En nuestras entrevistas, hubo vendedores e intermediarios que siguen identificando a varios grandes establecimientos de Pakistán, Malasia, China y Hong Kong como sitios importantes de producción, y los DVD ingresan a India por una serie de diversas de rutas regionales de suministro. Se decía que las importaciones de Malasia, por ejemplo, seguían dos circuitos regionales de distribución en su ruta hacia los mercados mayoristas y minoristas de Mumbai—uno que pasaba por las ciudades de Dhaka (Bangladesh) y Kolkata (India), y otro por la ciudad de Chennai (India).

Muchas de esas rutas están ancladas en redes étnicas y de parentesco de larga data. El vínculo entre Chennai y Kuala Lumpur, por ejemplo, está marcado por la presencia de una gran población tamil (india) que vive en Malasia. Los piratas de Pakistán, por su parte, propician y dan servicio a la importante diáspora del sur de Asia en el mundo de habla inglesa, deseosa de cine y música india. A menudo, el tráfico dentro de esas redes fluye en ambos sentidos. Los tamiles de la diáspora en Malasia esperan ansiosamente los últimos estrenos del cine tamil, mientras los tamiles que viven en Chennai aguardan los últimos estrenos de Hollywood, copiados en las fábricas de Malasia.

La industria del entretenimiento conoce estos circuitos regionales pero tiende a verlos en relación a los éxitos internacionales. Según IIPA, por ejemplo, el lanzamiento de The Phantom Menace, el 19 de mayo de 1999, produjo una especie de efecto dominó regional por el cual, a partir del 24 de mayo se conseguían copias del film en VCD en Singapur; el 25, en Hong Kong, Taiwán y Macao; el 26, en Tailandia; el 27 en Indonesia y Australia; el 28 en Corea; y el 31 en Pakistán. Después de Pakistán, a partir del 2 de junio, el VCD estuvo disponible en India.

Este complejo itinerario es emblemático de la gran estructuración de los flujos de medios pirateados a fines de la década de 1990 y principios de 2000, cuando la difusión de discos físicos desde una fuente central—en este caso, las fábricas de Malasia—definía el ritmo y la

geografía del estreno pirata. La aparición de India al final de la cadena indica probablemente un camino de producción diferente, que pasa por la entrega de masters en fábricas de Pakistán y el contrabando de copias por la frontera hacia India. Hoy el relato sería muy diferente. La trayectoria geográfica de cualquier película exitosa hoy se ha comprimido radicalmente. Se encuentran copias de videocámara o de mejor calidad disponibles en internet en la fecha prevista de estreno o incluso antes y la distribución callejera ocurre poco después. Las copias de fábrica siguen apareciendo en este contexto, pero inevitablemente lo hacen más tarde y como productos de calidad premium.

Nuestras entrevistas de 2009 hallaron pruebas de que estas redes siguen cumpliendo una función en el escenario del sur de Asia, pero también quedó claro que el ecosistema de la piratería cambia rápidamente, impulsado por las tecnologías de copiado baratas que reducen las ventajas de la producción a escala industrial y descentralizan aún más la distribución. Internet es un factor clave en este contexto, pero no es el único: las fábricas locales y las grabadoras baratas de discos, los sistemas de almacenamiento y otros elementos de la infraestructura de consumidores cumplen un papel importante. Cuando Ernst & Young investigaron el origen de los discos pirateados en India en 2008, el cálculo fue que 40% provenía de fabricantes locales de discos, 50% era producto de fabricación casera informal y apenas 10% procedía de las redes transnacionales (USIBC/Ernst & Young 2008). En cualquier caso, estos cambios expandieron mucho el flujo de bienes piratas en India y en Asia en general, incluso habiendo desplazado a las complejas redes organizacionales que hasta hace muy poco los estructuraban.

Inevitablemente, este desplazamiento no cuenta como factor en el comercio de productos “materiales”—sobre todo, electrónicos—donde la geografía asiática del mercado gris se mantiene altamente visible y sin competencia. Esta geografía se muestra a los consumidores de diversas maneras, la más directa de las cuales es el embalaje y otras marcas que indican el origen de los productos. En India, también se da a conocer en los nombres de las calles de los mercados. Los y las visitantes que salen del Mercado Nacional de Bangalore pueden mirar enfrente, hacia la Plaza Bangkok y, a pocos metros, también pueden pasear por el Bazar Burma. Frente a éste se encuentra el Nuevo Bazar Hong Kong. Todos ellos se especializan en medios y dispositivos ilegales, desde teléfonos falsos hasta software y DVD. Todos forman parte del nuevo mundo del mercado de medios gris de la India moderna.

Internet y P2P

La piratería de discos ópticos fue fácil de incorporar a la economía informal de India y rápidamente se volvió una presencia ubicua en los mercados y ferias callejeras. Los discos ópticos se convirtieron en una variedad más de copia barata, y se comercializan en paralelo con otros productos reciclados, revendidos o falsos. La organización espacial de esta nueva mercancía es una continuación de las otras, como también lo son las estrategias para controlarla.

Hasta hace muy poco, el intercambio de archivos y las redes P2P eran incidentales para esta estructura de piratería. La conectividad a internet en India era baja y la limitada infraestructura

de banda ancha existente era de mala calidad, con velocidades bajas e interrupciones frecuentes. En este contexto, los funcionarios del gobierno, al igual que los del resto del Sur global, adoptaron un punto de vista muy prudente en relación a los derechos de autor: contemplar la situación y esperar, observando cómo funcionaban la piratería y los esfuerzos para controlar la aplicación de las leyes de propiedad intelectual en los países tecnológicamente avanzados de Occidente o en ciertas zonas del sudeste asiático. En los últimos dos o tres años, esta situación empezó a cambiar..

Despliegue de la banda ancha

En 2004, el Departamento de Telecomunicaciones anunció una política de banda ancha para India, con el objetivo de alcanzar un crecimiento anual de 115% y 20 millones de usuarios fines de 2010. Los números reales quedaron lejos de la meta trazada, que se encontró con grandes desafíos en la instalación de servicios rurales y semi-rurales y, en los últimos dos años, tuvo que enfrentar también la crisis financiera internacional. De todas maneras, el crecimiento ha sido prodigioso, con un promedio de 65% anual. El número de suscriptores a la banda ancha pasó de 1,35 millones en 2006 a 6,27 millones en 2009 (ISPAI 2009).

La penetración total de la banda ancha en un país de 1.100 millones de habitantes sigue siendo muy baja—sobre todo en comparación con China, que alcanzó 103 millones de suscriptores en 2009 (lo que equivale a 8% de la población) (Zhao y Ruan 2009). La adopción de computadoras personales en India también es escasa, del orden de 30 cada 1.000 personas—es decir, casi la cuarta parte que en China (Anandan 2009)[4]. Pero estas cifras ocultan la concentración de conectividad en las principales ciudades de India, donde el ritmo de adopción en el ámbito empresarial ha superado al de consumidores individuales y se ha convertido en norma en la mayoría de los contextos comerciales.

El crecimiento de P2P

El movimiento gubernamental a favor de la banda ancha no tuvo el efecto esperado. La sostenida escasez y mala calidad de las conexiones de banda ancha para consumidores particulares, aun en los principales centros urbanos, hacen que el uso de las redes P2P continúe siendo una práctica relativamente marginal desde la perspectiva de la cultura de la copia en India. La lentitud de las conexiones—India considera que toda velocidad que supere los 256 kbps es banda ancha—y el uso generalizado de topes de tráfico impidió el uso de P2P entre los primeros de banda ancha. El modelo más común utilizado para conexiones hogareñas es un plan de US$10 mensuales, con un tope de 1GB de transmisión de datos. En los últimos dos años, empezó a haber planes de banda ancha ilimitada, pero todavía a precios prohibitivos para la mayoría, salvo la élite comercial.

4 Sin embargo, no toda la infraestructura técnica es tan subdesarrollada. En junio de 2010, el gobierno de India informó que había 635 millones de teléfonos celulares en el país, lo que representa una tasa de adopción de casi 56% del total de la población (TRAI 2010).

Sin embargo, en un país del tamaño de India, esa élite comercial es de decenas de millones de personas, por lo que incluso una tasa de adopción muy baja significa grandes números de nuevos usuarios. El uso de P2P en India crece muy rápidamente, en todos los sentidos. Grupos industriales como MPDA (Motion Picture Distributors Association—la filial India de MPAA), al igual que numerosos sitios importantes de BitTorrent que publican sus fuentes de tráfico regularmente colocan a India entre los principales países con actividad P2P. MPDA afirmó hace poco que India es el cuarto contribuyente, en volumen, al tráfico global P2P (Ernesto 2008; Borpujari 2009)[5].

De todos modos, en los principales servicios internacionales de P2P, el tráfico de medios indios es intenso, especialmente de películas de Bollywood. La popularidad de los sitios internacionales se complementa con una significativa escena P2P dedicada a India, que también utiliza el protocolo de BitTorrent. El progenitor de estos sitios fue DesiTorrents.com, lanzado en enero de 2004 (y actualmente registrado en Estados Unidos). La mayoría del resto de los sitios de BitTorrent indios surgieron de la comunidad DesiTorrents, incluso los populares DCTorrent y BwTorrents. A diferencia de los principales sitios internacionales, la mayoría de estos sitios indios tienen una tarifa de suscripción—que generalmente ronda los US$10.

Los sitios de torrents indios, como muchos otros que están por debajo de los trackers (rastreadores) internacionales de primer nivel, tienden a especializarse en medios en idiomas locales y regionales, no en inglés. Los sitios más exitosos tienen grandes comunidades que siembran nuevos contenidos en forma activa. Las comunidades locales compiten por el envío de los últimos lanzamientos muy rápido y muchos de los grupos más activos marcan sus copias en filigrana. Aunque, en principio, hay normas que favorecen la exclusividad del material así marcado, es raro que las redes limiten a las comunidades de usuarios, y las películas de alta calidad pasan muy rápido de una red a otra. El lanzamiento inmediato de las películas de Bollywood es de alta prioridad en estas comunidades: las versiones "camcording" a suelen aparecer al primer o segundo día del estreno del film en los cines. Enseguida después aparecen versiones de mayor calidad o re-masterizadas, especialmente cuando se ponen a disposición las bandas de sonido digitales (Sharky 2009).

La globalización de Bollywood y la gran diáspora india hacen que los sitios indios de rastreadores cuenten con un seguimiento internacional sustancial. DesiTorrents recibe 77,7% de su tráfico de India (según nuestra revisión del sitio en el período abril-agosto de 2009). Pakistán y Bangladesh proveen 4,5% de los y las visitantes, y el resto se establece con el tráfico procedente de países con gran población india, como Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, Qatar y Australia. DCTorrent, en comparación, atrae 65,4% de su tráfico de India; 15% proviene de Pakistán, Bangladesh y Sri Lanka; y el resto de Estados Unidos, Gran Bretaña y otros centros receptores de emigrantes[6].

5 Estos informes muestran suficiente coherencia como para ser tomados en serio pero resulta difícil conciliarlos con el número objetivo escaso de conexiones de banda ancha que hay en India. Suponemos que esta categoría crecerá rápidamente, pero no podemos basarnos en este estudio para resolver las aparentes discrepancias actuales.

6 Alexa.com, acceso el 14 de agosto de 2009.

Contenido

Si bien la piratería de películas de Bollywood es lo que capta más atención en India, nuestra búsqueda de datos de sitios de segundo nivel indican que la categoría más popular de contenidos compartidos es la programación local de televisión—en algunos casos, por un margen estrecho. Los contenidos de televisión son la especialidad de DCTorrent, aunque esto predomina incluso en los rankings más bien cinéfilos de DesiTorrents. Las comedias, los últimos partidos de cricket, los programas de estudio y los programas periodísticos son los primeros de esas listas (ver tablas 8.1 y 8.2). Si bien nuestros datos no nos permiten rastrear las descargas de contenidos particulares según la ubicación geográfica, vemos dos factores probables detrás de esas preferencias: el crecimiento de las comunidades indias con una robusta banda ancha que en el exterior, y que buscan programas y noticieros de su país; y el poco desarrollo en India de las videograbadoras digitales y los servicios de streaming de video para consumidores de ingresos altos, lo que hace que las redes P2P sean la herramienta lógica para las prácticas más básicas de consumidores, como el cambio de hora y la repetición.

Tabla 8.1 DCTorrent: Categorías más populares de contenidos, marzo de 2009

Contenido cargado	Número de archivos	Programas/tipos más populares
Películas	117	
Música	240	Banda de sonido original de películas, remix/pop/asian fusion, clásicos/gazales, música pakistanífgana, punjabi/bhangra
Deportes	4.836	Programas punjabis/urdus/pakistaníes de estudio
Programas de televisión	4.836	Noticieros, comedias diarias, programas semanales, programas de música y baile

Fuente: Autores.

Se supone que la disponibilidad de versiones piratas antes o durante la ventana de estrenos cinematográficos impacta sobre las ganancias de una película. En 2009, la pobre exhibición de la ganadora del Oscar Slumdog Millionaire—una película de Fox Searchlight sobre los niños y niñas de los barrios marginales de India—se convirtió en piedra fundamental de este debate. La película recaudó más de US$100 millones a nivel internacional y fue un éxito en la crítica, pero sólo tuvo una ganancia de US$648.500 en las taquillas indias. Debido a los cinco meses que pasaron entre el lanzamiento en cines en Estados Unidos y el de los cines de India, las piratas tuvieron un monopolio excepcionalmente prolongado de distribución durante el cual sólo ellos aprovecharon la considerable atención mediática que suscitó la cinta. Joginder Mahajan, distribuidor de Delhi, señaló: “Para cuando llegó a India... la mayoría de la gente había visto la película en inglés” (IANS 2009b). En marzo y abril de ese año, entre dos y tres

meses después de que apareciera la película en los cines de India, nuestros datos muestran que el film seguía circulando ampliamente en DCTorrent y DesiTorrents, con múltiples versiones de DVD y de alta definición.

Tabla 8.2 DesiTorrents: Categorías más populares de contenidos, 2009

Contenido cargado	Número de archivos	Programas/tipos más populares
Cine de Bollywood	380	
Música	656	Música regional (kannada, punjabi, bengalí, malayalam, etc.), música del mundo
Cine regional	370	Gujarati, punjabi, malayalam, kannada, bengalí, etc.
Programas de televisión	1.224	Noticieros, comedias diarias, programas semanales, programas de música y baile

Fuente: Autores.

Las afirmaciones de la industria de que la piratería erosiona los estrenos locales son plausibles en este contexto, pero también ilustran la dificultad de sacar conclusiones específicas sobre las pérdidas—ya sea de películas individualmente o del mercado en su conjunto. Los factores básicos que caracterizan al mercado del cine en India son notables: 450% de crecimiento de los ingresos entre 2000 y 2008 (antes de caer 15% en 2009, en el contexto de la crisis económica y de un prolongado conflicto entre productores y salas de proyección) y el vínculo de ese crecimiento con los grandes éxitos de taquilla: alrededor de 90% de las películas indias pierden dinero (S. Prasad 2008). Si bien es probable que la piratería tenga un impacto sobre las ventas en el margen y probablemente aún más en el caso de Slumdog Millionaire, donde la estrategia de estreno del estudio y la atención de la prensa garantizaron una piratería generalizada, el impacto específico de la piratería es muy difícil de aislar e inevitablemente se basa en condicionales contra-factuales. Slumdog Millionaire funcionó mal para ser un éxito de taquilla indio, pero en cambio funcionó bastante bien en relación al cine independiente al cual se supone que se parece. La atención de los medios internacionales le aseguró un perfil muy alto en India durante los preparativos para su estreno, pero buena parte de la crítica de los medios locales fue negativa, por el rol de los estereotipos indios y su título peyorativo.

Nuestras búsquedas de datos indican que en India, igual que en todas partes, las películas que más se descargan son casi siempre las más taquilleras—pero toda atribución causal es casi seguramente imprecisa. El caso de Slumdog Millionaire, según Balazs y Lakatos (2010), sugiere que el mejor indicador del alcance de la cultura de la expectativa en torno de una película no es su desempeño en la venta de entradas, sino la absorción de los films por las redes piratas—es también una mejor explicación de los casos en que las estrategias de estreno del estudio y de

los piratas se desincronizan[7]. Nada de esto alcanza, sin embargo, para entender las pérdidas monetarias.

Un caso que podría ser más típico es Ghajini, un remake hecho en Bollywood de una película tamil de 2005, inspirada libremente en la película estadounidense Memento, de 2000. Ghajini fue el mayor éxito de Bollywood en 2008 y, según nuestras entrevistas con piratas de Bangalore, también la más solicitada en el mercado informal, donde estuvo disponible casi inmediatamente después de su estreno. De todos modos, Ghajini recaudó alrededor de dos mil millones de rupias (US$42 millones) en sus dos primeras semanas de exhibición en salas de cine y siguió facturando hasta convertirse en la tercera película más taquillera de Bollywood de todos los tiempos. Cuando realizamos la búsqueda de datos en marzo y abril de 2009, seguía siendo muy descargada en DesiTorrents. La publicidad en torno del complicado origen de la película también produjo un pequeño auge de las ventas piratas del original de Memento, que no se había estrenado en India. Una de nuestras fuentes del mercado pirata informó que se vendían más de 100 copias por día de Memento durante el primer mes posterior al estreno de Ghajini[8].

Políticas de internet y de medios digitales

La falta de un caso empírico fuerte de daños y perjuicios no ha impedido una acción agresiva contra las infracciones en línea. La acción legal contra los sitios P2P en Estados Unidos y Europa se convirtió en el principal frente de las guerras contra la piratería y los tribunales de la mayoría de los países establecieron antecedentes de responsabilidad (el capítulo 1 ofrece una exposición más amplia sobre este tema). Estos modelos legales, a su vez, fueron exportados hacia otros campos de batalla por la propiedad intelectual, donde cada vez son más comunes los juicios contra los sitios alojados en servidores locales.

India está muy por detrás de esta línea de acción. No se han presentado demandas legales contra sitios P2P indios. DesiTorrents, DCTorrent y varios otros sitios que ofrecen sobre todo contenidos indios se alojan fuera del país, lo que les confiere cierta protección de los esfuerzos internacionales relativamente desorganizados de los titulares indios de derechos indios para hacer valer las leyes que protegen su propiedad intelectual[9].

En parte, esta inacción se relaciona con la incertidumbre respecto de la responsabilidad de los intermediarios en las infracciones de derechos de PI. En el ámbito local, la ley de TI de India le confiere inmunidad a los proveedores de servicios de internet y otros servicios en línea si pueden probar que cumplen con las normas relativamente comunes—pero también bastante

7 Balazs y Lakatos usan el número de pantallas en las que aparece una película como representación (admisiblemente imperfecta) de esta cultura de la expectativa

8 Entrevista del 26 de marzo con piratas de M.G. Road.

9 Cuando este informe iba a imprimirse, la prensa publicó el primer arresto supuestamente vinculado a BitTorrent de India. Cuatro hombres de Hyderabad fueron acusados de subir películas de Bollywood a las redes de BitTorrent (Ernesto 2010). Los hombres también vendían DVD piratas.

poco específicas—de diligencia debida para impedir que se cometan infracciones. El amplio y más o menos puerto se complica, sin embargo, por la prioridad atribuida a la ley de derechos de autor, que permite responsabilizar a los intermediarios en los casos en que hay "una base razonable para creer" (artículo 51) que la infracción sucede o que "infringe a sabiendas, o ayuda a cometer la infracción" (artículo 63). En la actualidad existe un considerable desacuerdo en la interpretación de estas cláusulas y habrá que esperar a que los tribunales de justicia lo resuelvan.

A diferencia de lo que sucede en Estados Unidos, la responsabilidad de los intermediarios no se desarrolló en una doctrina de la "contribución a la infracción", lo cual coloca a los sitios de intercambio de archivos en la misma categoría que otros proveedores de búsqueda y servicios que pueden albergar contenidos en infracción, o tener enlaces a contenidos de ese tipo. Entre los principales propietarios de derechos, T-Series ha sido el más agresivo a la hora de desafiar esos límites de la responsabilidad ante los tribunales de justicia, primero mediante una petición de orden judicial contra YouTube en 2007 por infringir sus derechos sobre obras musicales y, hace poco, con petición de orden judicial contra MySpace. Como ambos servicios albergan contenidos de usuarios, estos casos representan un esfuerzo por ampliar la responsabilidad, desde el actual sistema ex post, en el que un servicio como YouTube debe retirar los archivos infractores cuando los detentores de derechos lo solicitan, a un sistema de responsabilidad ex ante por cualquier contenido infractor que se pudiese enviar al sitio. Si prevalece esta última posibilidad, "la diligencia debida" requerirá cada vez más que los servicios hagan uso de filtros de detección previa de contenidos infractores. También a diferencia de Estados Unidos y de la mayor parte del derecho internacional, la legislación de India no prevé "contra-notificaciones" en el caso del retiro de un contenido, lo que no ofrece ningún remedio si la solicitud es frívolo o no tiene respaldo.

A diferencia de YouTube y MySpace, los servicios P2P no alojan contenidos. Son simplemente índices o dispositivos de búsqueda para los archivos que se alojan y se comparten directamente entre las máquinas de usuarios. El último juicio de T-Series contra Guruji.com, un popular dispositivo de búsqueda de India que tiene una función específica para la búsqueda de música, probará el alcance de la inmunidad de los servicios de búsqueda cuando solamente se limitan a enlazar con archivos infractores. Un fallo contra Guruji.com implicaría una disminución significativa del sentido práctico de la inmunidad que confiere la ley de TI y podría abrir las puertas a más juicios contra BitTorrent y otros sitios P2P.

En los 16 años que pasaron desde la aprobación de ADPIC, India ha tenido recelo de los esfuerzos internacionales para ampliar la protección de la PI más allá de sus obligaciones según ADPIC. Buena parte de esta cautela procede del papel de India como fabricante y exportadora de productos farmacéuticos genéricos—lo cual la ha puesto en situación de permanente tensión con las principales compañías farmacéuticas y, en consecuencia, también con la USTR. Pero esta desconfianza también refleja el compromiso amplio del sector público de incrementar el acceso a bienes del conocimiento, que se remonta al debate, en la década de 1960, sobre las cláusulas educativas de la Convención de Berna. Aunque la legislación india contiene disposiciones civiles y penales estrictas sobre la infracción de derechos de autor, también

contiene las excepciones y limitaciones en favor del interés público más amplias del mundo (y los sucesivos gobiernos se han ocupado de preservarlas)[10].

Entre las iniciativas relativas al derecho de PI post-ADPIC, India no se adhirió a los tratados de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre derechos de autor de interpretación y ejecución de fonogramas. Es destacable el hecho de que haya conservado el derecho a la ingeniería reversa y a la circunvención las medidas de protección tecnológica (como la gestión de derechos digitales) para los productos protegidos por derechos de PI—una importante condición para el ejercicio del uso justo (que en India se llama "tratamiento justo") en la era digital, muy restringido por el Tratado sobre derecho de autor. Este ha pasado a ser un tema de controversia en los últimos proyectos de reforma de la Ley de derechos de autor de India. La industria musical, en particular, presionó a favor de cláusulas "anti-circunvención" siguiendo el modelo de Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital de Estados Unidos, que va más lejos que el tratado de la OMPI en ciertos aspectos importantes[11].

El debate en torno a la circunvención o elusión de medidas de protección técnica colocó a las industrias de la PI en oposición a los grupos que practican ingeniería reversa o modifican las protecciones técnicas como parte de su rutina, incluyendo a la comunidad del software libre y las organizaciones para las personas con discapacidad visual. La expresión de compromiso resultante en la ley coloca a la intención de cometer una infracción como el umbral necesario para establecer responsabilidad. Este es un punto de particular importancia en una economía digital que se basa ampliamente en prácticas de reciclaje y reuso, donde la penalización de la elusión de las medidas de protección técnica podría aplicarse a un abanico muy amplio de actividades. Las industrias de la PI se oponen a una norma más laxa e IIPA, tal vez en forma exagerada, ha dicho que la cláusula "prácticamente anula todo tipo de protección" (IIPA 2010).

Entre los y las responsables de formular las leyes indias sigue habiendo desacuerdo en cuanto a la creación de normas anti-circunvención más estrictas. Otros debates igualmente difíciles se han dado en torno de las excepciones para uso educativo, donde grupos de interés público buscan ampliar y formalizar el derecho al acceso a materiales educativos (Liang 2010). A pesar de la creciente presión internacional a India para obligarla a cumplir con normas más estrictas de OMPI (y, más allá de estas, con las normas de IIPA/Estados Unidos), el gobierno indio parece preparado para luchar a favor de la discreción nacional en esos asuntos,

10 Consumers International (2010) sostiene que la ley de derechos de autor de India es una de las más equilibradas del mundo, con una definición amplia de los alcances del uso privado, educativo y crítico y del uso en línea. Puede consultarse una síntesis de este tema en el informe de India: a2knetwork.org/reports/india.

11 Sobre todo en la expansión de la protección de las medidas de protección técnica que niegan no solamente la posibilidad de copiar una obra, sino el acceso a ella. A diferencia de los principales sellos internacionales de música, que abandonaron colectivamente la gestión de derechos digitales en favor de las ventas de música digital, las empresas discográficas indias, como T-Series, siguen utilizando la gestión de derechos digitales para restringir la copia y reproducción de archivos en el naciente mercado de descargas digitales.

fundamentada en las necesidades del desarrollo. El gobierno de India ha sido de los que más ha expresado sus inquietudes en relación al Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA, por su sigla en inglés)—un esfuerzo de Estados Unidos para reforzar las normas internacionales de vigilancia de aplicación de las leyes de PI, del que India no es parte negociadora. A fines de 2010, India señaló una clara posición anti ACTA y una voluntad de plantear sus inquietudes ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), donde se plantearán, sin dudas, problemas acerca de la eventual jurisdicción e implementación de ACTA.

La (re)organización de los mercados de películas indias

El cine es fundamental en la vida pública de India. En 2009 se vendieron más de tres mil millones de entradas, lo que representa casi la mitad del total mundial. Una ciudad como Bangalore alberga de seis a siete estrenos todos los viernes, entre los que se incluyen los últimos lanzamientos de películas de Hollywood, Bollywood, en kannada, en tamil y en malayalam. Las salas de cine atraen multitudes; los fines de semana, la mayoría de las entradas se agotan. Las películas cambian muy rápido: los fracasos se identifican durante la primera semana y se bajan de cartelera a las dos semanas de su estreno. Las películas más populares no duran en cartelera más de dos meses.

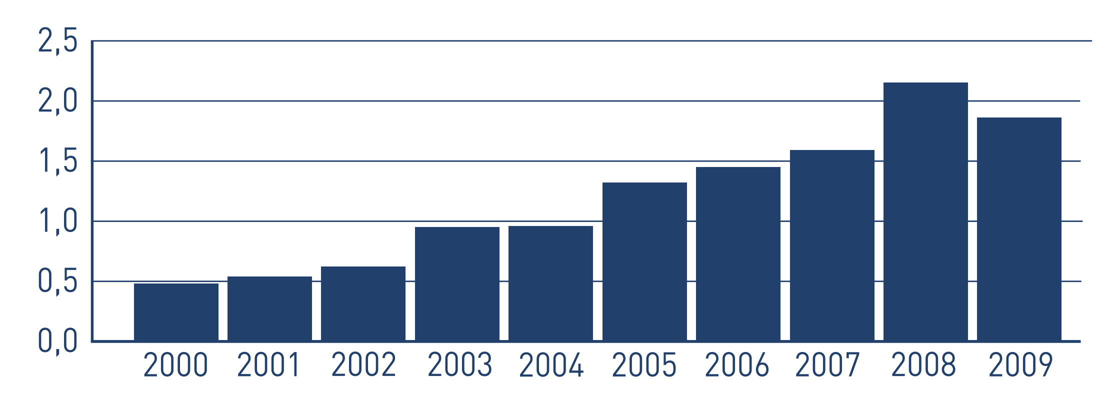
Este ritmo frenético se debe en buena medida a la enorme competencia del mercado indio, que durante la mayor parte de la década pasada produjo unas mil películas por año, que junto con los principales éxitos de Hollywood, competían por ser proyectadas en alrededor de 10 mil pantallas. (Los estudios de Estados Unidos, en cambio, producen entre 500-600 películas por año que se proyectan en 40 mil pantallas.) A pesar del crecimiento masivo de los ingresos durante la década pasada (ver figura 8.1), sólo 10% de las películas generan ganancias en tales circunstancias.

Esto no ha desalentado la producción, que marca récords todos los años desde 2008 (ver figura 8.2). Pero para los muchos que pierden dinero, ha reforzado la creencia de que la piratería, y no la competencia, es el principal obstáculo para que el negocio cinematográfico sea redituable[12]. El resultado previsible y visible es el resentimiento de la industria contra el enorme e incontrolable mercado de DVD piratas.

La industria nacional cinematográfica fue creada para un mercado masivo—primero, la clase media urbana y luego, sectores más amplios de la población que acceden a través de circuitos más baratos de exhibición, del tipo descrito antes en este capítulo. Las entradas per cápita al cine fluctúan en torno de tres por año desde fines de la década de 1990 (ver figura 8.3)—casi el triple que en México y en Rusia, y seis veces más que en Sudáfrica y Brasil, en

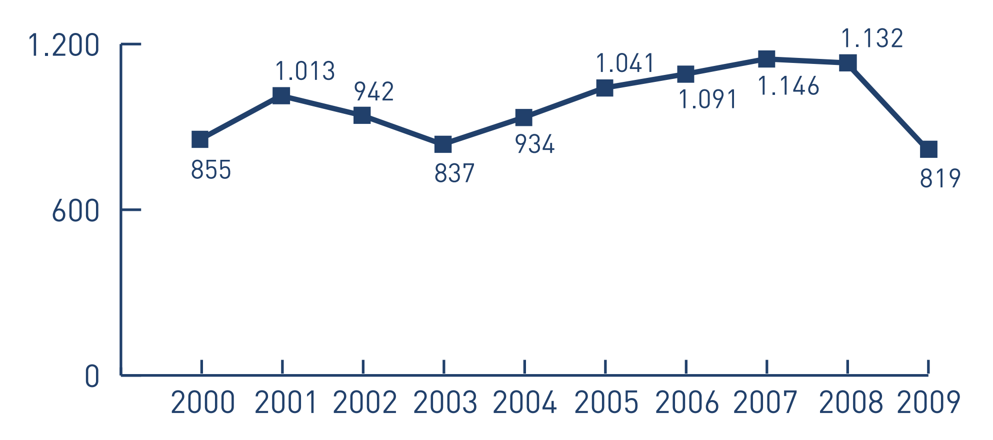
12 2009 fue un año comparativamente malo para el cine indio, ya que se produjo una caída en las ganancias debida a la continuación de la crisis económica, y una disminución en el número de películas producidas a causa del conflicto de dos meses entre productores y propietarios de cines multiplex. La mayoría de los y las analistas de medios (PricewaterhouseCoopers 2010; FICCI/KPMG 2010) anticipan un retorno al crecimiento rápido para los próximos años.

Figura 8.1 Ingresos de taquilla en India (en miles de millones de dólares)



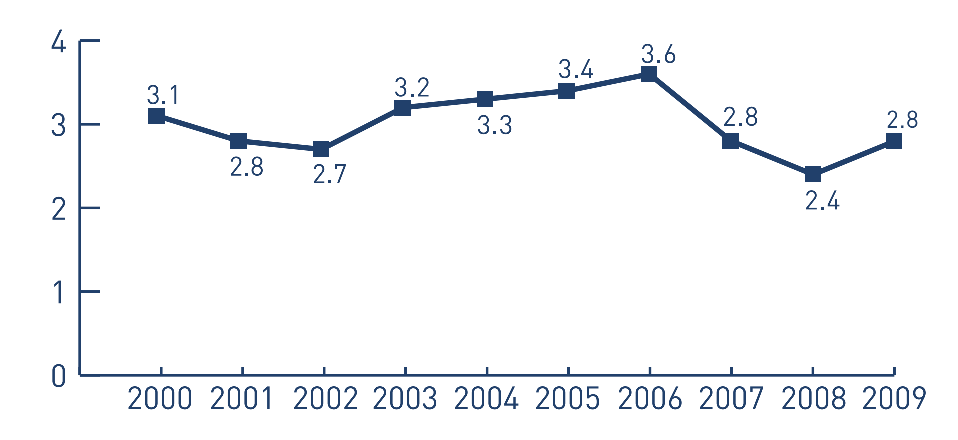
Fuente: Autores en base a datos de Kohi-Khandekar (2010) y FICCI/KPMG (2010).

Figura 8.2 Producción local de cine en India (cantidad de películas)



Fuente: Autores en base a datos del Observatorio Audiovisual Europeo (2001-2010).

Figura 8.3 Entradas per cápita en India



Fuente: Autores en base a datos del Observatorio Audiovisual Europeo (2001-2010).

un país cuyo PIB es apenas una fracción del de los mencionados. Antes de la introducción de los cines multiplex y la progresiva integración del cine indio a las redes globales de distribución, a fines de los años 1990, el precio promedio de una entrada al cine era de US$0,20 (Observatorio Audiovisual Europeo 2010)[13]. A medida que las principales zonas urbanas se fueron volviendo más y más ricas, el nuevo desarrollo urbano trajo consigo la conversión de muchas propiedades antiguas en centros comerciales—que, a menudo, cuentan con cines en el piso de arriba. Los nuevos cines multiplex mezclan películas de Hollywood con cine local e introdujeron un aumento significativo del precio de las entradas. A medida que Hollywood se fue globalizando, el mercado cinematográfico indio también.

Segmentación del mercado

Entre los países en desarrollo, India es casi el único cuya industria nacional controla prácticamente todos los aspectos de los principales mercados de medios, desde la producción musical y cinematográfica, hasta la distribución y exhibición de los productos. El cine nacional representa 92% del mercado (Kohi-Khandekar 2010)—lo que significa una inversión de la relación entre el mercado local y extranjero en Brasil, México, Sudáfrica y muchos otros países. Debido a este compromiso con los mercados internos, las empresas indias tienen una larga y feroz historia de competencia para conseguir público nacional. Por la variada diferencia de los ingresos y de la infraestructura en todo el país, también practica una extensa diferenciación de precios con el fin de alcanzar a esos sectores del público.

La geografía tiene un papel importante en esta distribución de precios y de acceso, a medida que los mercados de exhibición desarrollados de Delhi, Mumbai y Bangalore dan paso a los cines y salas menos sofisticadas (y la aún menos sofisticada infraestructura del video hogareño y la distribución pirata) de los innumerables pueblos y ciudades de India. En los casos en que los DVD y algunos formatos de alta definición dominan el mercado pirata de las principales ciudades, los residentes de localidades más pequeñas mantienen una inversión sostenida en VCD. Esta complejidad permite la existencia de mercados que se superponen y donde se venden los mismos productos a precios diferentes. El mercado pirata no está separado de esta segmentación y, en la práctica, representa su escalón inferior y más extenso.

En el mercado cinematográfico, hubo dos grandes hechos que cambiaron el paisaje en los últimos años: (1) la sustitución de las salas de cine de una única pantalla por cines multiplex, con el correspondiente aumento de precio de las entradas y cambio en la composición del público; y (2) una competencia desenfrenada en el resto de la cadena de distribución, que produjo el colapso de las ventanas para televisión por cable y video hogareño, un paso más hacia los modelos mucho más baratos de alquiler y venta de videos, junto con una variedad de otras innovaciones de servicios y precios. Esta segunda trayectoria tiene muchos paralelos con

13 Dada la elaborada discriminación de precios que se practica en el mercado indio (detallada más adelante en este capítulo) y la falta de información en cuanto a cómo llegó el Observatorio a esta cifra, hacemos la cita con reserva. No conocemos otras estimaciones.

el surgimiento de modelos de distribución de menor costo del cine, la televisión y la música grabada en Estados Unidos y Europa, y en nuestra opinión, la causa raíz es muy similar: la presencia en el mercado de compañías fuertes que deben competir por los públicos locales.

Salas de cine

El cambio de los cines de una sola pantalla a los multiplex tiene dimensiones sociales y materiales importantes. Al igual que muchos otros países, India ha sido testigo de cambios abruptos en la proyección de películas durante la última década, cuando los cines multiplex empezaron a suplantar a los tradicionales en las principales ciudades. A fines de la década de 1990, había un sólo multiplex en el país; en 2008, había alrededor de 100, con 850 pantallas (Observatorio Audiovisual Europeo 2010). Si bien los multiplex todavía representan una porción muy pequeña del total de pantallas que hay en India, han tenido un efecto desproporcionado en el mercado cinematográfico, afectando la distribución de ganancias, la composición del público, la organización espacial del cine, las suposiciones sobre las fórmulas para realizar filmes viables y, últimamente, el mercado de productos piratas, que se ha consolidado como la principal forma de acceso para los pobres.

Los cines multiplex de India se concentran en las principales ciudades, donde su crecimiento se ubica siguiendo el mismo patrón del aumento de precio de las propiedades. En general, se construyen como las instituciones de base de los nuevos centros comerciales. A diferencia de las viejas salas de cine, que solían estar a cargo de las familias dueñas de la propiedad donde se habían construido, los nuevos cines son productos del desarrollo inmobiliario corporativo, que requieren una gran inversión inicial y una importante tasa de rentabilidad posterior. Estas presiones han provocado un aumento radical del precio de las entradas. Hoy, la entrada más barata a un multiplex ronda las 120 rupias (US$2,60) y las entradas premium, con los mejores asientos en los mejores cines durante el fin de semana alcanzan las 500 rupias (US$11) (ver tabla 8.3).

Esta diferenciación de precios está dividiendo al mercado indio, separando a los segmentos pobres del público que frecuentan los viejos cines de una sola pantalla, de aquellas personas que pueden darse el lujo de pagar una entrada de multiplex. A medida que aumenta la clase media y sube el precio de las propiedades, crece la presión sobre las salas de cine de pantalla única. En la mayoría de las ciudades indias más grandes, los cines de una pantalla van declinando lentamente—cierran, o se convierten al formato de múltiples pantallas. El precio subió en todos los cines, lo que produjo un aburguesamiento del público y empujó a los más pobres hacia el mercado pirata para poder ver los últimos estrenos. La diversidad social, que fue característica del antiguo público de cine en India, es ahora una de las víctimas del cambio. Los grandes cines de una sola pantalla albergaban el inusual espectáculo en India de reunir a las elites y los pobres en una misma sala. Los espacios caros y fuertemente normatizados de los nuevos centros comerciales son mucho menos proclives a este tipo de interacción social.

Hoy los grupos de ingresos bajos siguen frecuentando los viejos cines de una pantalla

que todavía existen, donde los precios se mantienen por debajo de US$1. La mayoría de esas salas estrenan películas de Bollywood y otras producciones regionales. Los cines multiplex, en cambio, atienden públicos de ingresos altos interesados en primer lugar en las películas más globalizadas de Bollywood y en los estrenos internacionales—incluso en la tendencia reciente de re-estrenar las películas ganadoras del Oscar luego de la ceremonia de los premios. En general, ya no se estrenan películas de Hollywood en cines de pantalla única. Hollywood, que siempre fue un actor secundario en India, ha logrado reposicionarse exitosamente en el segmento más afluente del mercado cinematográfico.

Tabla 8.3 Diferencación de precios (en rupias) por cines, 2009

Cine	Tipo	Panta-llas	Lengua	Día de semana, precio matutino	Día de semana, precio normal	Precio de fin de semana
PVR Classic	Multiplex Standard	18	Inglés, hindi, kannada, tamil, telegu	Rs.60	Rs.120	Rs.200
PVR Europa	Multiplex Premium	6	Inglés, hindi, kannada	—	Rs.170	Rs.300
PVR Gold	Multiplex Exclusivo	6	Inglés, hindi	—	—	Rs.500
Cine REX	Pantalla única	1	Hindi	Filas adelante—Rs.60 Posteriores – Rs.50	Filas adelante – Rs.100 Posteriores – Rs.80	Filas adelante – Rs.170 Posteriores – Rs.130
FAME LIDO	Multiplex	12	Inglés, hindi, kannada, tamil, telegu	Rs.100	Rs.140	Rs.200
FUN CINEMAS	Multiplex	10	Inglés, hindi, kannada, tamil, telegu	–	Gold – Rs.190 Premium – Rs.170	Gold – Rs.250 Premium – Rs.200

Fuente: Autores

El alto precio de los cines multiplex ha generado varios comentarios que expresan temor de que el cine se transforme en una forma de arte más elitista[14], pero también resulta atractivo para los productores, que ven allí la oportunidad de obtener mayores recaudaciones partiendo de

14 Entre otros, por el director Mukesh Bhatt (IANS 2009c).

públicos más reducidos. El modelo, en todo caso, produjo un boom de ganancias. El mercado indio creció de US$470 millones en 2000, a US$2.150 millones en 2008[15]. Casi todo este crecimiento se debe al aumento de precios, sobre todo en las salas multiplex, que representan menos de 10% de las pantallas pero generan 25%-40% de las ganancias. Sin embargo, ni el público que va al cine, ni el tamaño total del mercado de exhibición crecieron durante este período: el número total de pantallas en realidad se redujo durante la última década (ver figura 8.4) y el número de entradas vendidas se ha mantenido bastante estable, fluctuando siempre entre 3.000 y 3.500 millones (hasta la última crisis). La capacidad total de exhibición, por ende, se redujo. La mayoría de los viejos cines de pantalla única tenían asientos para entre 800 y 1.000 personas; los nuevos cines multiplex están diseñados, en general, para un público de entre 150 y 300 personas.

Figura 8.4 Cantidad de pantallas en India

Fuente: Autores en base a datos de Kohi-Khandekar (2010) y Observatorio Audiovisual Europeo (2001-2010)

Ventaneo

En India, la presión durante la ventana de tiempo inicial del estreno es intensa. Las películas deben producir grandes ventas durante su primera semana en cartelera o enfrentarse a una veloz salida—a menudo, luego de apenas dos semanas. El mayor éxito de Bollywood en 2008-2009, Ghajini, recaudó casi la mitad del total de US$43 millones que generó en todo el mundo durante sus primeras dos semanas de estreno local (y más tarde, internacional). La competencia por las salas de proyección y la velocidad de rotación hacen que la propaganda de pre-estreno tenga un papel poco ordinario en este proceso. En la práctica, no casi no hay oportunidad de esperar un sleeper (éxito inusitado) los efectos de las recomendaciones de boca-en-boca.

Una vez que una película ingresa a un cine, productores y distribuidores luchan por gestionar las siguientes ventanas de exhibición. Las primeras oportunidades son los mercados fílmicos de las provincias, menos valiosos y que, en general, deben esperar la llegada de copias

15 Antes de caer a US$1.860 millones en 2009, como consecuencia del cierre de dos meses de los cines multiplex durante una disputa con los productores.

Descarga directa al cine

La infraestructura necesaria para las descargas satelitales encriptadas de películas directas a los cines y en tiempo real, se empezó a utilizar en India hace entre cinco y seis años. En la actualidad, 3 mil de las 10 mil pantallas que hay en el país son digitales (PricewaterhouseCoopers 2010).

Las nuevas tecnologías de distribución fueron pensadas para terminar con la creación de copias piratas de alta calidad dentro de los cines, ya fuera copiadas directamente de los rollos de película, o mediante la filmación de la pantalla durante las horas en que el cine no funcionaba. La distribución en tiempo real y de uso único también significa que los films se pueden sellar para permitir un rastreo bastante preciso de las copias piratas hasta su fuente.

En 2008, se rastreó un DVD pirata de la película Tashan (2008) hasta su proyección, el 25 de abril, en un cine de una sola sala en Bilimora, una pequeña localidad de Gujarat (UFO Moviez 2008). Se hizo una redada en el cine y se destruyó así todo un tinglado montado para grabar las películas en una cámara y hacer copias piratas.

Al ir expandiéndose, estas tecnologías levantarán nuevas barreras en torno de la ventana de proyección en cines – pero si el pasado es indicador de algo, esas barreras se mantendrán lo bastante bajas como para no tener un impacto de larga duración sobre la posibilidad de piratear una película. De todas formas, para la mayoría de los estudios de Bollywood, crear esos obstáculos de corta duración es la única meta realista para obligar a respetar la PI.

de exhibición ya descartadas en los principales mercados. La distribución que le sigue es en DVD y los canales de televisión satelital y cable permiten una mayor segmentación y ampliación de público. El control sobre estos canales secundarios de entrega y distribución habilita a los productores a distribuir los considerables riesgos de producción (Liang 2008). Si bien el éxito de taquilla asegura un acuerdo mucho más ventajoso con esos canales, los fracasos también tienen la oportunidad de recuperar costos.

Estas estrategias de segmentación empiezan en los mismos cines, que practican formas elaboradas de diferenciación de precios. El precio de las entradas para una misma película puede variar entre US$1,30 y US$11, según la sala que se elija, el horario de la película, la ubicación del asiento y otros servicios periféricos que ofrezca el cine, como cena, por ejemplo. La fecha de estreno del eventual VCD y DVD se establece a partir de la popularidad que alcance la película en las salas de cine y de los cálculos resultantes sobre la rentabilidad de mantenerla en cartelera por más tiempo, así como del valor de los efectos residuales de la publicidad. Las ventanas de televisión satelital, por cable, y pago por evento también se basan en estos cálculos[16].

16 El funcionamiento fluido de esta secuencia depende en parte del aparato administrativo que expide las varias licencias para cada tipo de uso y para el cobro de regalías (Wang 2003).

El bloque de hielo se derrite

Las ventanas de control de los estrenos suelen considerarse claves para el modelo de negocios del cine comercial. Chander Lall, principal abogado de MPAA en India, sostiene que las películas son "cubos de hielo" que se derriten en las manos de los productores[1]. A menos que productores y distribuidores puedan ganar dinero rápidamente, mediante un programa de estrenos planificados, corren riesgo de que todo se disuelva sin cubrir sus costos. El estreno inicial en salas de cine tiene un papel central en dichas estrategias. Pero la brecha temporal entre cada ventana subsiguiente también es importante. En cada etapa, los productores salen a captar nuevos públicos por un lado, y por otro tratan de evitar que el film se distribuya por canales o medios no autorizados. Si hay mucha piratería, se estropea este control y, en consecuencia, se le echa en cara el gran número de fracasos de taquilla.

Sin embargo, hay versiones contradictorias sobre los motivos del fracaso de tantas películas. Como el mercado del cine es altamente competitivo y la recepción de las películas es algo tan subjetivo, las predicciones de éxito son notoriamente erróneas. El prominente director de cine de Mumbai, Anurag Kashyap[2], sostiene que la base para la inversión inicial de una película es casi siempre la participación de las "estrellas" del cine, que se considera el principal factor para pronosticar el éxito. Los distribuidores y exhibidores, a su vez, aceptan las películas según sus percepciones del ruido que rodea al film, incluyendo la campaña publicitaria inicial. El papel del público, en cambio, se limita casi totalmente a su reacción inicial a estas campañas, que se miden en la venta de entradas de la primera semana. En principio, el éxito se puede construir en base a recomendaciones boca a boca del público, pero eso sólo si el film supera el obstáculo de la boletería el día del estreno y consigue una temporada más larga en cartel. Al hacer de la visibilidad inicial la principal mercancía, el mercado refuerza la confianza en las estrellas, las continuaciones o segundas partes, las estrategias de copia y la publicidad masiva para poner a una película por encima de centenares de otras que compiten por el mismo abanico restringido de puntos de venta. El costo de producción creció en forma acorde, creando así un umbral de inversión más alto para tener la posibilidad del éxito, pero sin aumentar su probabilidad.

Oye Lucky! Lucky Oye! (2008) fue una de las primeras películas que rompió con el calendario tradicional de ventanas. Como se hace con muchas películas de Bollywood, la campaña publicitaria inicial se organizó en torno del lanzamiento de la banda de sonido y un video musical promocional. Los derechos de la banda de sonido le pertenecían a T-Series, que lo puso a disposición para descargas a US$2,52 (o US$0,33 por canción).

Pero el estreno en salas de cine no fue nada oportuno. *Oye Lucky! Lucky Oye!* Apareció en los cines el 27 de noviembre, un día después de una ola de ataques terroristas en hoteles céntricos de Mumbai. El temor a los lugares muy concurridos que se instaló a continuación hizo que muchas personas se mantuvieran alejadas de los cines. Si bien la película fue un éxito de crítica, generó pérdidas por el contexto en el que se presentó. Oye Lucky! Lucky Oye! se mantuvo en cartelera durante las cuatro semanas siguientes y recaudó

alrededor de US$1 millón. Luego obtuvo US$400 mil más en sus estrenos mundiales[3].

Tratando de recuperar su inversión, UTV Motion Pictures lanzó la película en dos de las principales plataformas direct-to-home el 18 de diciembre, menos de un mes después de su estreno en cines. Los derechos de distribución de video hogareño fueron comprados por Moser Baer Entertainment Ltd., una filial del segundo mayor fabricante de discos ópticos del mundo, que presentó VCD y DVD durante la primera semana de enero de 2009, a un precio de US$2,17 por DVD y US$0,88 por VCD—en competencia directa con el mercado pirata. Este modelo se ha repetido desde entonces con muchas películas que fueron a pérdida.

i Entrevistado en 2009.
ii Entrevistado en 2009.
iii Box Office Mojo, www.boxofficemojo.com/movies/?id=oyeluckyluckyoye.htm, acceso el 4 de marzo de 2009

Precios y competencia en el mercado de discos ópticos

El crecimiento del mercado cinematográfico indio se explica dando cuenta del aumento de los precios y la creación exitosa de un producto de alta calidad en los cines multiplex que justifique esos aumentos. El sector correspondiente de los medios de consumo en hogares, en cambio, evolucionó de manera muy diferente y se ha convertido en un espacio de competencia feroz de precios y servicios. En los últimos tres o cuatro años, las principales empresas de medios de India, como Reliance Big Entertainment, T-Series y Moser Baer Home Video lanzaron guerras de precios que transformaron grandes sectores del ecosistema de medios del país, desde las estrategias de precios y distribución hasta las prácticas de licenciamiento de cine y música.

A diferencia del mercado de los cines de US$2.000 millones, el mercado de DVD y VCD legales es minúsculo—alrededor de US$92 millones en 2009 (figura 8.5). Tradicionalmente, el mercado indio de video casero despertó escaso interés entre los productores de cine. La ventana entre el estreno en cines y el lanzamiento en video solía ser de alrededor de tres meses. El precio de los DVD para las películas caseras era alto, entre US$5 y US$7. Esta fue la receta para el control pirata del mercado—hasta 90% del mismo, según estimaciones de Moser Baer (entrevista, 2009).

Hasta hace poco, el canal de distribución de discos al público era muy débil. Los discos se vendían en comercios locales de video y audio, comercios de cadenas especializadas en el rubro como Planet M, librerías como la cadena Crossword y centros comerciales, como Reliance Time Out. La ubicación de las tiendas suele determinar el tipo de ventas. Los comercios de más categoría venden contenidos en inglés, hindi y lenguas regionales, mientras los comercios pequeños sólo tienen los contenidos más populares en hindi y en lenguas locales. El crecimiento de Moser Baer y Reliance Big Entertainment en el mercado del video desde 2007,

sin embargo, ha disparado una pequeña revolución de los precios y la accesibilidad, junto con una multiplicación de los locales de venta al público.

Figura 8.6 Mercado de video doméstico en India (en millones de dólares)

Fuente: FICCI/KPMG 2010.

El modelo de negocios de Moser Baer les resultará conocido a los lectores y lectoras de este informe: estrenar la película en DVD de la forma más barata, veloz y general posible. La estrategia de Moser Baer de copiar al mercado pirata fue deliberada, igual que la intención de competir con él para establecer un mercado de video viable. En los últimos tres años, Moser Baer estima que su parte en el mercado total de DVD es de 10%, gracias a la fijación de precios competitivos, un marketing agresivo y la constante petición a los clientes y clientas de "acabar con la piratería"[17].

La guerra de precios de Moser Baer empezó con una gran jugada de derechos de distribución. En 2005 y 2006, Moser Baer adquirió los derechos de distribución en video de alrededor de 10 mil películas con escaso potencial de re-estreno en el mercado de alto costo del DVD. Casi todos los títulos eran indios, la mayoría de pequeños distribuidores. En tres años, la compañía lanzó 60% de esas películas en VCD y DVD a un precio inicial de 40 rupias (US$0,85) para los VCD y 99 rupias (US$2,12) para los DVD. Después de la respuesta favorable de los clientes, la firma empezó a colaborar con los productores para realizar nuevos lanzamientos. En 2009, luego de firmar un acuerdo por 250 millones de rupias (US$5,5 millones), Moser Baer compró los derechos de lanzamiento de los videos del catálogo de la compañía de producción cinematográfica UTV, lo que incluía las películas que estuvieran en proceso de producción durante mediados de 2009 (Mitra 2008).

La otra empresa que agita el mercado del video es Reliance Big Entertainment, que forma parte del grupo Reliance ADA, el mayor conglomerado empresarial de India. Con un valor

17 Entrevista con Sanjeev Varma, director de comunicaciones corporativas, Moser Baer, 20 de junio de 2009.

de US$80 mil millones, Reliance Big Entertainment ha sido uno de los principales actores en varios sectores de crecimiento del mercado cinematográfico del país, incluyendo la producción de películas, el desarrollo de cines multiplex y, ahora, el mercado de videos hogareños de bajo precio. En 2008, Reliance sacudió al mercado de alquiler de videos con un nuevo servicio llamado BigFlix. Por un precio de base de US$6,50 por mes, BigFlix ofrecía un número ilimitado de películas de una colección de 15 mil títulos. El portal en línea de BigFlix extendió hace poco su servicio a internet, habilitando la descarga directa a la computadora y una amplia variedad de contenidos gratuitos.

Así como Moser Baer estableció el precio de los DVD en el canal de las ventas, BigFlix inauguró una guerra de precios en el sector del alquiler de videos que está dejando fuera del mercado a las tiendas locales de alquiler de videos. El servicio de televisión directa al hogar que ofrece Big TV, una empresa de Reliance, tuvo un impacto similar en el mercado de videos y actualmente ofrece 200 canales a un precio de ingreso de US$32,50 por mes. Tata Sky y Dish TV, los otros dos principales proveedores de televisión directa al hogar, respondieron bajando sus tarifas de ingreso—en algunas circunstancias, a cero.

Estas guerras de precios tienen lugar, casi en su totalidad, dentro del mercado interno de medios. Ninguno de los “cuatro grandes” sellos discográficos (EMI, Sony Music Entertainment, Universal Music Group y Warner Music Group), ni los estudios de Hollywood, optaron por participar del juego. Las películas de Hollywood más baratas de nuestra encuesta de precios de DVD costaban 399 rupias (US$8,50)—en general, para títulos más viejos en oferta. Los estrenos y las películas más populares se venden a 500 rupias (US$11) y más[18]. Casi toda la selección de películas extranjeras se restringe a los principales éxitos de Hollywood, siempre y cuando esa selección exista. Incluso hoy, las películas en inglés no tan famosas y el cine de otras partes del mundo se consiguen poco en el mercado legal. La distribución pirata a través de los sitios P2P o de algunos vendedores especializados que trabajan en los mercados más grandes, suele ser la única vía para conseguir ese tipo de cintas.

El impacto práctico de estas diferencias de precio queda ilustrada en el método comparativo del poder de compra o poder adquisitivo comparado (PAC) que se utiliza en este informe, y que traduce el precio de los productos legales y sus equivalentes pirateados a precios relativos que reflejan lo caro que resultaría cada una de esas mercancías para los y las estadounidenses, si se estableciera el precio en base a un porcentaje equivalente del PIB per cápita de Estados Unidos. Los resultados son crudos, como es de esperar. El PIB per cápita de India es de alrededor de 1/46 el de Estados Unidos.

A diferencia del mercado cinematográfico, el mercado legal de DVD utiliza prácticas de fijación de precios relativamente uniformes, segmentadas por categorías de productos (por ejemplo, entre Hollywood, Bollywood y los discos de bajo costo de Moser Baer) pero con

18 También hay cierta demanda heredada de VCD, que se venden a precios marginales más baratos, y de discos blu ray de última generación que se venden en comercios especializados a precios mucho más altos, de 1.299 rupias (US$28) o más por disco.

escasa diferenciación de precios entre productos similares, al mismo tiempo. El precio de los discos piratas es otra historia y muestra amplias variaciones en los precios que observamos. Estos reflejan distintos factores, entre ellos la geografía, la demanda percibida y el grado de acumulación de películas o temas musicales en un mismo disco. El espectro de precios de los DVD, por ejemplo, va desde los mercados mayoristas como el Bazar Burma en Chennai, donde los DVD de alta calidad se pueden conseguir por US$0,40, hasta precios superiores a los US$2 en los mercados más organizados y turísticos de Delhi y Bangalore. La oferta incluye una amplia subcategoría de compilaciones de películas, sobre todo producciones de Bollywood, que gozan de una popularidad considerable entre consumidores y consumidoras y se consiguen a un precio mucho más bajo por película. Nuestros datos sobre el precio de los DVD legales se basan en las etiquetas de precios de la mercadería legal que ofrecen los comercios de Bangalore. El precio de lista de las películas piratas es de alrededor de US$1—precio característico de un DVD de alta calidad, con una única película.

La comparación de precios entre DVD legales e ilegales (tabla 8.4) sugiere el tipo de dinámica de precios que caracteriza al video en India. El éxito de taquilla de Hollywood en 2008, The Dark Knight (traducida como Batman: el caballero de la noche en hispanoamérica, y El caballero oscuro en España) se vendió al precio internacional más o menos uniforme de US$14-15—uniforme debido al control que ejercen los estudios de Hollywood sobre el licenciamiento y la distribución mundial de sus productos. Una mente brillante es otro de los éxitos de Hollywood disponibles, como otras películas con más años, a precios de oferta. En ambos casos, el precio representa una parte muy desproporcionada del ingreso local si se compara con la relación entre precio/ingresos en Estados Unidos y Europa. Con una relación equivalente al PIB per cápita de Estados Unidos, el DVD de El caballero de la noche costaría US$663 y Una mente brillante, US$421.

Tabla 8.4 Precio de los DVD legales e ilegales en India, 2009

	Precio legal (US$)	**Precio PAC**	**Precio pirata**	**Precio pirata PAC**
The Dark Knight (2008)	14,25	663	1	46,5
A Beautiful Mind (2001)	9,10	421	1	46,5
Ghajini (2008)	8,50	395	1	46,5
Flashbacks of a Fool (2008)	6,42	298	1	46,5
Oye Lucky! Lucky Oye! (2008)	2	93	1	46,5
Jaane Tu . . . Ya Jaane Na (2008)	3,8	176	1	46,5

Fuente: Autores.

En cambio, los distribuidores de cine de Bollywood redujeron fuertemente el precio de sus productos a lo largo de los años. Los nuevos participantes como Moser Baer negociaron los derechos de las películas más populares de India en términos que le permiten fijar precios mucho más bajos—tanto como 40 rupias (US$0,85) para los VCD y 99 rupias (US$2,12) para los DVD. Algunas películas taquilleras quedaron fuera de la guerra de precios: es el caso de Ghajini, que cuesta 199 rupias (US$4,24) en VCD y 399 rupias (US$8,50) en DVD. Pero la mayoría de las compañías tradicionales de distribución de video, como Shemaroo e Eagle, se han visto obligadas a reducir sus precios para seguir siendo competitivas. En 2008, T-Series bajó el precio promedio de sus estrenos en VCD a 38 rupias, con el fin de ser la más competitiva.

El resultado fue que la diferencia entre el costo de una copia de Bollywood pirata y una legal es mucho menor que la de un título de Hollywood—a menudo, el doble, en lugar de 10 veces o más. La diferencia resultó lo bastante pequeña como para producir un gran incremento en la venta de DVD legales. Se volvió bastante común que las ventas de discos de los principales lanzamientos ronden el millón. El lanzamiento que Moser Baer hizo en DVD del éxito de taquilla Jab We Met vendió más de seis millones de discos cuando se presentó en video, cinco semanas después de aparecer en el cine en 2008.

El impacto de Moser Baer sobre el mercado de videos para el hogar ha sido notable e ilustra una dinámica básica y recurrente en este estudio: los medios caros conducen a una generalización de la piratería y la piratería generalizada—cuando ocurre en presencia de negocios legales competitivos—cataliza la aparición de alternativas legales, masivas y baratas. En India, esas alternativas legales baratas son los nuevos actores. Desde el principio de la guerra de precios en 2007, las ganancias procedentes del mercado del video crecieron muy rápidamente—aunque es cierto que partieron de una base muy baja.

Los distribuidores también ingresaron al mercado de segmentos, cuyos pioneros son los productores y vendedores piratas. La práctica pirata de ofrecer tres o cuatro películas juntas en un DVD se ha trasladado al mercado formal, igual que las colecciones de género y las temáticas (por ejemplo, cine sobre la Segunda Guerra Mundial), que tuvieron mucho éxito en los mercados piratas. El surgimiento lento de un mercado formal para el cine extranjero en otras lenguas (y no en inglés) es otro ejemplo de esto. Hay importantes directores no anglófonos como Wong Kar-Wai y Pedro Almodóvar que casi no se estrenaban en India y nunca se lanzaban en DVD. Otra vez tuvo que ser Moser Baer (en colaboración con Palador Pictures, que tiene los derechos indios de un extenso catálogo de películas clásicas internacionales) quien diera el paso de cerrar esa brecha y hoy vende películas de todo el mundo en el “mercado de los DVD premium”, a 399 rupias (US$8,50). Con cierta gracia, el director de Palador, Gautam Shiknis, describe este acuerdo como “el principio de un movimiento de cine mundial en India” (Indiantelevision.com 2007).

Por razones obvias, muchos titulares de la industria se muestran ambivalentes en cuanto a la obligación de participar (o, una vez que entraron, permanecer) en un mercado mucho más competitivo y con menos márgenes de ganancia. En 2007, los grupos de la industria propusieron

una "Ley del disco óptico" diseñada para regular la fabricación y venta de discos. El Ministerio de Información y Difusión rechazó la idea y el secretario del Ministerio dijo que la piratería era una muestra del trabajo que quedaba por hacer para democratizar el acceso a los mercados legales: "La mejor forma de frenar la piratería es gestionar el sector de la oferta estrenando películas en plataformas digitales: la solución es hacer estrenos simultáneos en cines, en discos y en internet. Si hay suficientes DVD en los mercados nacionales e internacionales y salen a tiempo, la gente dejará de ir a esos sitios" (Pahwa 2008).

El mercado de estudios sobre piratería

Antes de 2004, la investigación sobre la piratería provenía en su mayoría de los grupos de la industria de Estados Unidos que trabajaban en India. Sus esfuerzos servían para colaborar con los informes anuales de IIPA sobre India, sobre los que se fundaban los informes Especial 301 de USTR, que a su vez criticaban al país en forma rutinaria por sus políticas farmacéuticas, la protección de los derechos de autor de películas y libros, y un conjunto de deficiencias reales y supuestas del sistema legal indio.

A medida que se fueron redoblando los esfuerzos para lograr un mayor apoyo empresarial y gubernamental a las iniciativas de control de la PI locales, a principios de la última década, el mercado de estudios de piratería también fue creciendo y diversificándose. Una variedad de empresas consultoras, entre las que figuran PricewaterhouseCoopers, KPMG, Ernst & Young a International Data Corporation (IDC), entraron en escena para explicar la piratería a los grupos interés indios y multinacionales para ofrecerles un convincente apoyo para la evidencia de sus esfuerzos de lobbying y campañas de vigilancia de la aplicación de las leyes de PI. La consultoría de mediática significó, en medio del auge del mercado de medios indio, consultoría de PI, lo que fue generando resonancia para repetir los hallazgos sobre piratería y reforzaban de un informe al siguiente. Todos los grandes grupos de la industria nacionales encargan hoy estudios, incluso IMI (Indian Music Industry) e IPRS (Indian Performing Right Society) en el sector de la música, NASSCOM (National Association of Software and Services Companies) en software y FPBAI (Federation of Publishers and Booksellers Association of India) para el sector de los libros.

En 2007, Ernst & Young ganó un contrato para producir estudios sobre piratería para el Consejo Comercial Estados Unidos-India (USIBC, por su sigla en inglés), un grupo de enlace con la Cámara de Comercio de Washington, DC, muy favorable a las estrategias de aplicación estricta de las leyes de PI. El primer estudio de Ernst & Young, The Effects of Counterfeiting and Piracy on India's Entertainment Industry (Los efectos de la falsificación y la piratería en la industria del entretenimiento de India, 2008), se presentó durante las estrategias de lobby de USIBC a favor de la ley del disco óptico y fue muy citado como prueba de la necesidad de esa legislación. A pesar de esta estrecha conexión con el lobby, el estudio brinda uno de los exámenes más completos del mercado pirata de cine, televisión, música y software de entretenimiento

(no comercial) que se hayan publicado en los últimos años. También ofrece el apéndice metodológico más extenso que encontramos en un estudio de la industria en todo nuestro proyecto y evita algunos de los trucos utilizados para inflar los números y poder reclamar pérdidas económicas más importantes (como la aplicación de multiplicadores económicos).

Lo que le resta crédito es que para algunas de sus estimaciones se basa en otros informes de la industria, no tan transparentes, (notablemente, el trabajo de MPAA sobre los mercados piratas de 2004-2005) y utiliza repetidamente el valor de venta al público (o su equivalente) como base para calcular las pérdidas. Esta última suposición, en particular, ignora los desequilibrios entre precio/ingreso que crean los mercados piratas en primer lugar y sitúa a este informe más allá del reconocimiento tardío, por parte de la industria, de que los índices de sustitución—es decir, la probabilidad de que un disco pirateado sustituya una adquisición legal—suelen ser mucho menos que uno. Los efectos de sustitución son una parte habitual del discurso de Estados Unidos y la Unión Europea sobre piratería, pero están generalmente ausentes de la conversación en los países en desarrollo, donde las lógicas precio/ingresos dictan índices de sustitución muy bajos y, en consecuencia, las estimaciones de las verdaderas pérdidas se basan en valores menores que el precio de venta al público.

Usando esta metodología, el informe revela que en 2007, las industrias de medios de India perdieron US$4.000 millones y 820 mil puestos de trabajo debido a la piratería—más de la mitad son supuestas pérdidas sufridas por emisoras de televisión por prácticas piratas de las redes de cable. Se dijo que las pérdidas de la industria cinematográfica ascendían a US$1.000 millones. Estas cifras fueron muy citadas por los medios y no resulta difícil darse cuenta de que el informe forma parte del esfuerzo a largo plazo para fomentar una lógica nacional, y no tan regional, para las iniciativas de control de aplicación de las leyes.

Otros estudios recientes suelen seguir esta línea, prometiendo más empleo, más inversión extranjera y más recaudación de impuestos si se llega a reducir la piratería. La base de estas afirmaciones puede ser bastante fluida de un año al siguiente. En 2003, BSA alegaba que una reducción de 10% de la piratería generaría 50 mil nuevos puestos de trabajo y agregaría una inversión de US$2.100 millones a la economía india. En 2005, BSA aseguró que las pérdidas por piratería habían llegado a 50% y los beneficios estimados se habían duplicado y más, de modo que reducir 10% la piratería significaría en ese momento crear 115.847 nuevos puestos de trabajo y US$5.900 millones más para la economía, además de US$386 millones en concepto de impuestos. En 2008, las pérdidas habían cuadruplicado las de 2005, pero los beneficios económicos se habían reducido: una reducción de 10% de la piratería agregaría entonces solamente 44 mil nuevos puestos de trabajo y un aumento de la inversión de US$3.100 millones, además de un incremento de ingresos por impuestos de US$208 millones (BSA/IDC 2008). No se ofrece ninguna explicación sobre esta variación, y el método subyacente se describe de una forma peculiar. La competencia entre las potencias industriales de la región—principalmente India, China y Rusia—ofrece un nuevo ángulo de estudio. Según este nuevo punto de vista, en 2008, "Una reducción de la piratería en 10 puntos convertiría a la fuerza de trabajo en TI de

China en la más grande del mundo, superando a Estados Unidos, y haría de Rusia un mercado de TI más grande que India" (BSA/IDC 2008).

El capítulo 1 de este informe pone en duda las metodologías que subyacen a estas afirmaciones y no vamos a revisar esos puntos detalladamente aquí. Pero los informes de USIBC/Ernst & Young y BSA/IDC reproducen el marco de errores que tienen en común esos análisis. Las sumas que supuestamente "pierden" los vendedores locales casi nunca son pérdidas para la economía general porque se gastan en otras cosas. Las pérdidas para las compañías extranjeras son, en principio, ganancias para la economía local, lo que hace que las protestas por pérdidas multimillonarias se vean con una luz muy distinta. Esos factores compensatorios pueden contrarrestar o no las pérdidas internas de industrias específicas—ese tipo de análisis se vuelve muy complejo. Pero es un error ignorarlos para reforzar la argumentación a favor de una implementación más estricta de las leyes de PI.

La implementación judicial de los derechos de autor

Los tribunales han sido un campo de batalla constante de los esfuerzos de la industria para fortalecer el sistema de aplicación de las leyes de PI en India. El problema más inmediato es el disfunciónal sistema judicial del país. La acumulación de casos civiles y penales hace que las nuevas infracciones y juicios penales se prolonguen durante años[19]. Estos casos requieren una inversión mucho mayor que una eventual multa, compensación de la parte damnificada o un posible efecto de disuasión para los piratas, lo que hace que los juicios sean una carga financiera para todos los involucrados. MPAA informó que tiene 1.900 casos pendientes de 2009; IMI, que le quedan ocho mil pendientes de 2008 (IIPA 2010, 2009b).

Pero los problemas para hacer cumplir las leyes de PI van más allá de los procesos judiciales lentos. Los jueces, por su parte, han sido renuentes a fallar a favor de la parte demandante en los juicios por infracciones. Según IIPA, entre 1992 y 2007, hubo sólo 16 condenas por la cláusula contra la piratería de la ley de derechos de autor de India, y sólo seis desde 2000—todas por piratería de películas. Los últimos informes sugieren un éxito levemente superior en cuanto al intento de hacer que se condenen los casos de piratería: IMI informó sobre 60 condenas por piratería en 2008 y alrededor del doble de condenas bajo los estatutos menos estrictos que gobiernan el uso de certificados de autenticidad. Estas cifras se sitúan en el contexto de tres mil redadas atribuidas a IMI y MPAA sólo en 2008 (IIPA 2009a).

Desde la perspectiva de la industria, las actitudes judiciales y la interpretación predominante de la ley de derechos de autor han sido los principales responsables del gran fracaso en la implementación de las leyes. Los representantes de la industria hablan rutinariamente de la necesidad de "sensibilizar" a los jueces para que entiendan los reclamos de los propietarios de derechos. Del mismo modo, los grupos de la industria realizaron una intervención pedagógica,

19 Se estima que hay 31 millones de casos pendientes en los tribunales indios. Un juez del Tribunal Supremo calculó hace poco que llevaría 320 años ocuparse de todos esos casos (PTI 2010).

con el poder judicial como objetivo prioritario, en forma de talleres de capacitación a cargo de abogados de PI de los principales estudios jurídicos de Delhi. Esos talleres promueven la "cultura de la propiedad intelectual", para usar una expresión de OMPI, anclada en la creencia de los males sociales que causa la infracción de los derechos de PI y—para jueces y fiscales—de la promoción de estrategias legales favorables a quienes detentan derechos de autor para hacer más expeditivos los casos y reforzar las sanciones. Nuestras entrevistas con miembros del poder judicial revelaron un resentimiento generalizado contra este modelo pedagógico[20]. Sin duda, no se produjo ningún cambio significativo en las tasas de condenas.

La dificultad de conseguir condenas se debe sobre todo a la complejidad del debido proceso, que introduce una variedad de retrasos y fracasos posibles. Las denuncias penales suelen involucrar a la policía, empiezan en los niveles más bajos de los tribunales e imponen una carga significativa de pruebas al fiscal. El o la demandante, por su parte, debe estar presente en todas las audiencias—requisito que aumenta el costo y los inconvenientes de un juicio. Los acusados y acusadas—que también son sensibles a estos costos—muchas veces no aparecen[21].

En cualquier procedimiento, muchos departamentos deben coordinarse para llevar un caso a juicio. Las normas son engorrosas y lentas, pero existen, en parte, porque se considera que la policía es una de las instituciones más corruptas de India, que a menudo funciona a complicidad con los delincuentes a los que se supone persigue. En nuestras entrevistas realizadas en los mercados callejeros, esa corrupción de bajo nivel se daba por sentada. Los informantes describieron una cantidad de formas de complicidad entre los vendedores piratas y la policía local, incluyendo el aviso previo de una redada y las correspondientes gratificaciones, o pagos, por parte de los avisados. En los mercados piratas, no es raro ver policías comprando CD y DVD pirateados.

Las redadas contra vendedores y operadores minoristas son controvertidas entre los actores del sector jurídico y la policía. Todos y todas coinciden en que atascan los tribunales y muy pocos las consideran estrategias eficientes para reducir la piratería. Una excepción parcial a esta realidad son los esfuerzos para proteger las ventanas de lanzamiento de las películas de perfil alto. Los principales estrenos hoy implican, como rutina, una movilización de los tribunales y la policía, intensas campañas antipiratería que tienen por objetivo los mercados callejeros y los principales puntos de distribución, como los operadores de la red de cable que muestran películas pirateadas. En aquellos lugares donde la distribución pirata sigue organizándose alrededor de algunas localidades en particular, como Mumbai para las producciones de Bollywood, o los centros regionales de cine tamil y kannada, las campañas de vigilancia de

20 En base a conversaciones con jueces y juezas del Tribunal Supremo durante cursos de formación sobre aplicación de las leyes de derechos de autor realizados entre 2006 y 2008, y en la Academia Jurídica Nacional de Bhopal en 2008.

21 Microsoft fue multada hace poco por el Tribunal Supremo de Delhi por presentar denuncias judiciales en Delhi sobre supuestos daños producidos en otros estados—lo que obligaba a los/as acusados/as a viajar. El Tribunal sostuvo que se trataba de un "acoso" a los/as acusados/as y un abuso de "poder monetario" de Microsoft (IANS 2009a).

Agentes de control de los clubes de fans

Los clubes de fans de las estrellas de cine son unidades importantes de la organización política de India, sobre todo en el sur, donde es rutina que se mezclen la cultura cinematográfica y la política. Los clubes cumplen un papel importante en el ingreso de las estrellas a la escena política, ya que trascienden los límites entre castas y clases y a menudo ofrecen infraestructura para las campañas políticas. Esos clubes suelen tener apoyo directo de las propias estrellas y se dedican a realizar "trabajo social" de mucha visibilidad, como donación de sangre y adopción de huérfanos locales.

En los últimos años, los clubes empezaron a dedicarse también a controlar la piratería de videos. En 2007, el principal club de fans de Rajnikant, una importante estrella tamil, instruyó a sus filiales para establecer equipos antipiratería que se dedicaran a vigilar al público y el personal del cine durante la ventana de lanzamiento de la película de Rajnikant, Sivaji (2007). También hubo instancias en las que los miembros de clubes de fans atacaron a piratas de video y los obligaron a cerrar su negocio. Rajnikant comentó acerca de esto que: "No es correcto pedirle a los fans que ataquen a esa gente. Se va a crear un problema legal y de orden" (SouthDreamz 2010).

Si bien el control que ejercen los clubes de fans no es una forma muy eficiente de hacer cumplir la ley, es muy visible y constituye la única manifestación popular dentro de la más amplia cultura corporativa de vigilancia sobre la aplicación de las leyes de PI. Pero los esfuerzos de los clubes de fans no han ido más allá de la protección del trabajo de una estrella del cine en particular.

aplicación de las leyes de PI en las calles han mostrado limitaciones en cuanto a la capacidad de eliminar la disponibilidad de copias piratas en los cines claves. Se trata, invariablemente, de esfuerzos de corto plazo que tienen poco impacto sobre la disponibilidad subsiguiente. Pero en el mercado cinematográfico indio, el corto plazo importa.

Dadas estas dificultades, el control sobre la aplicación de las leyes de PI en India empezó a recaer más bien en los tribunales en lo civil. Las denuncias civiles son más simples y en la práctica se centran menos en la reconstrucción del caso dentro del tribunal. Sobre la base de tales denuncias, los tribunales suelen emitir una orden judicial contra las partes infractoras y también pueden nombrar funcionarios judiciales ex parte para que realicen redadas e incauten bienes—incluyendo actores privados de entre las filas de las propias organizaciones a cargo de vigilar la aplicación de las leyes.

Esas órdenes judiciales tienen un uso limitado contra la piratería callejera, donde la organización informal del comercio hace que las redadas y capturas sean relativamente ineficientes como estrategia general. Pero han sido muy utilizadas contra el comercio pirata más organizado y, en particular, contra operadores de redes locales de cable, que acostumbran exhibir versiones piratas de las películas al inicio de su lanzamiento[22]. En esos casos, luego de

22 Ernst & Young estima que el porcentaje de contenidos pirateados (es decir, aquellos contenidos por los cuales no se pagan derechos) en las redes de cable de India es 60% (USIBC/Ernst & Young 2008).

obtener una orden judicial, la parte demandante suele acompañar a la policía al sitio y requisa los equipos. Las operaciones de este tipo no tienen por finalidad la recolección de pruebas para iniciar procesos judiciales más prolongados sino lo que describimos en el capítulo 1 como régimen de confiscación, cuyo principal objetivo es destruir o incautar productos e infraestructura pirata a fin de estropear el negocio[23].

Como esas medidas de aplicación civil tienen más fuerza, los abogados de la industria presionan hace años para ampliar los alcances de las órdenes judiciales. Se importó una amplia selección de estrategias desarrolladas en otras áreas legales para aplicarlas a la infracción de los derechos de autor, incluyendo órdenes restrictivas ex parte que se aplican sin audiencia previa de la otra parte, órdenes de arresto innominadas que se aplican a un infractor anónimo y órdenes de allanamiento que amplían la autoridad de investigación y captura. A nivel colectivo, estas medidas han hecho que las órdenes judiciales se vuelvan herramientas mucho más poderosas para frenar la economía informal y que actualmente sean las más solicitadas por los y las demandantes. Sin embargo, siguen generando controversias en el ámbito jurídico y no se otorgan con demasiada coherencia.

Muchos de los abogados y abogadas especialistas en derechos de autor que entrevistamos se mostraron ambivalentes respecto de las prácticas de aplicación de la ley. IIPA y USTR que se concentran en la aplicación penal de los derechos de autor en India tuvieron una recepción bastante escéptica. Según uno de los entrevistados, es “inútil andar por ahí matando abejas con un martillo”.

Estas opiniones no reflejan indiferencia respecto de las infracciones. Muchos de los mismos abogados especialistas en derechos de autor también se quejaron de que la policía no toma en serio los casos de PI. Tenemos múltiples pruebas que los respaldan. La policía india tiene fuertes poderes legales—en términos comparativos—para combatir la piratería, e incluso tiene facultades ex officio que le permiten hacer arrestos por infracción de derechos de autor sin que se haya presentado previamente una denuncia. Pero esos arrestos rara vez ocurren fuera del contexto de campañas específicas de aplicación de las leyes, como las últimas barridas policiales a gran escala en Tamil Nadu.

Así, las actitudes de la policía hacia la PI constituyen otro frente del esfuerzo por fortalecer las prácticas de control de aplicación de la ley en India. Igual que las intervenciones a nivel judicial, estas iniciativas tienen una fuerte dimensión pedagógica y, en algunos aspectos, se vuelven simplemente otra faceta más de la campaña general que llevan adelante algunos grupos de la sociedad civil para modelar la cultura policial. Uno de los abogados que entrevistamos da clases de software y piratería de películas para inspectores de policía en la Escuela de Policía de Delhi. En su opinión, es importante “sensibilizar” a los oficiales de policía respecto de los daños causados por la piratería de medios—utilizando expresión usada por los grupos defensores de

23 Entre los usos más destacados de las órdenes judiciales se encuentra el que hizo en 2003 Mira Nair contra los operadores de cable por su película Kama Sutra (Mirabai Films Pvt. Ltd. v. Siti Cable Network And Ors). Se puede consultar también el caso de Time Warner Entertainment Company, L.P. v. RPG Netcom and Ors en 2007.

Crimen organizado y piratería

Las campañas antipiratería de todo el mundo incluyen ahora denuncias sobre el vínculo existente entre la piratería, el delito organizado y el terrorismo. En India, el papel de la banda de delincuentes D-Company suele utilizarse como prueba de ambas afirmaciones. El examen más reciente del rol de D-Company procede de un informe publicado en 2009 por la Corporación RAND, financiada por MPAA, sobre el vínculo criminal y terrorista con la piratería de películas. Según RAND, D-Company controla todos los aspectos de la industria cinematográfica india y el mercado pirata: "Desde los años 1980, [los fundadores de D-Company] han logrado integrar verticalmente a D-Company por toda la industria cinematográfica y pirata de India, forjando un claro monopolio pirata sobre los competidores y armando un gran organización criminal para controlar las copias de películas piratas de Bollywood y Hollywood" (Treverton et al. 2009). Luego de su presentación, el informe RAND fue citado extensamente en los medios indios y sus denuncias sobre D-Company fueron rápidamente integradas a las campañas antipiratería de MPAA y la industria india del cine.

Buena parte de la atención se centra en Dawood Ibrahim, fundador de D-Company y líder de la mafia de Mumbai durante la década de 1980. Supuestamente, Ibrahim patrocinó los bombardeos de 1993 en Mumbai, que dejaron un saldo de 250 personas muertas (como continuación de la violencia hindú contra los musulmanes y musulmanas del año anterior). Bajo presión policial, dejó India, se fue a Dubai y luego a Pakistán. Ibrahim opera ahora desde Karachi, donde se supone que organiza operaciones de tráfico de narcóticos por grandes regiones del sur y sudeste asiático, además de África. Se afirma que tiene conexiones con el servicio de inteligencia de Pakistán y con Al Qaeda, lo que le ha hecho conquistar un lugar en la lista de vigilancia del terrorismo de Estados Unidos.

El rol de Ibrahim en la piratería de películas suele relacionarse con su supuesta adquisición de Sadaf Video, una importante productora y distribuidora de DVD de Karachi que adquirió fama por eludir la prohibición pakistaní del cine indio. Hasta 2008, cuando por fin se rescindió la prohibición[1], las copias piratas que producía Sadaf constituían una forma de acceso en Pakistán a los mayores éxitos de Bollywood. La demanda era cubierta en su mayoría por grandes fábricas de VCD y DVD de Karachi y sus alrededores. La mercadería de Sadaf se contrabandeaba luego hacia India y se enviaba desde allí hacia otros mercados regionales (como Sudáfrica, lo que se puede ver en el capítulo 3).

Hay poca información confiable sobre las actividades de estas redes delictivas, pero nuestro trabajo en Mumbai y Karachi sugiere que el informe de RAND es una exageración: D-Company controla las rutas de contrabando de larga data entre Dubai, Karachi y Mumbai. Pero no hallamos ninguna prueba de que esta cadena de suministro tenga un papel importante en la piratería india contemporánea, o que se extienda

i La prohibición se fue levantando en etapas. En 2006 se permitió la presentación de una lista de películas indias. En 2008, se levantó completamente la prohibición, sobre todo como medida para estimular el desarrollo de cines multiplex en Pakistán.

hacia otras partes del país. No vemos pruebas de que D-Company tenga el monopolio del mercado pirata, ni siquiera en Mumbai. Muy al contrario, el mercado de DVD piratas de Mumbai se disputa entre una serie de proveedores locales – y esto es cada vez más cierto, ya que la caída de los costos de producción y los precios han abierto la puerta a la producción en pequeña escala. Ernst & Young, en su estudio sobre la piratería en India, estima que en 2008 la presencia de DVD fabricados en el exterior era 10% del total del mercado indio y todo el resto se dividía entre fábricas locales y producción casera (USIBC/Ernst & Young 2008)[2]. Las actividades de piratería de películas de D-Company también sufrieron la ofensiva de Pakistán en 2005, instigada por Estados Unidos, que supuestamente terminó con la mayoría de las fábricas piratas de Karachi.

Pero no encontramos pruebas de que D-Company, o cualquier otra mafia, controlen la industria cinematográfica de Mumbai, como se establece en el informe RAND. La financiación de la mafia sin duda tuvo que ver con la producción cinematográfica de los años 1980 y principios de los 1990 – la era de Ibrahim – aunque no fue en absoluto el rol dominante que le asigna el informe RAND. Estas conexiones quedaron a la vista con el arresto (y posterior absolución) del financista de cine Bharat Shah en 2001, acusado de dirigir una banda de extorsionadores en nombre de los gangsters de Mumbai y de usar dinero ilícito para financiar sus propias producciones.

Durante las dos últimas décadas circularon rumores de que la mafia financiaba determinadas películas, pero nunca se confirmaron. Tampoco se demostró la existencia de algún vínculo entre la mafia y las grandes industrias regionales de cine, como la tamil o la telegu. Los problemas de financiación de películas que describe el informe RAND como punto de entrada del dinero de la mafia se disiparon durante la década pasada, a medida que la industria cinematográfica india fue creciendo y diversificándose. Hoy, la financiación procede de un continuo de fuentes indias y extranjeras, incluyendo los estudios de Hollywood. Si bien es casi seguro que existen conexiones con el submundo de Mumbai, no hallamos pruebas de que sean sistemáticas y, mucho menos, dominantes.

ii Este hecho no impidió que Ernst & Young describiera el "fuerte nexo del crimen organizado que respalda a la industria de la piratería" sin más comentarios, como un gran desafío para hacer que se cumpla la ley.

---

los derechos humanos y de género para describir sus inquietudes en torno al cumplimiento de la ley.

A pesar de las inquietudes por el desinterés general de la policía en estos asuntos, las relaciones entre la industria y la policía siguen siendo claves para las prácticas de aplicación de la ley mediante redadas. En los últimos años surgió un mercado privado de expertos en esta área, lo que ha generado una compleja red de vínculos profesionales y sociales entre quienes han llevado adelante iniciativas públicas y privadas de control de cumplimiento de la ley. Las agencias contratadas para investigar infracciones o asistir en las redadas suelen estar encabezadas por ex oficiales de policía o policías retirados. Experiencia en redes piratas y lade piratería es parte de la descripción de la oferta de empleo. La capacidad para obtener favores de ex colegas es otra—esto último resulta clave cuando los grupos de la industria impulsan miles de redadas por año.

Existen también otras dificultades, de orden práctico, relacionadas con la acción de la policía, que no entiende bien las leyes de derechos de autor, en especial los diferentes tipos de pruebas de propiedad que son relevantes para las denuncias por infracción. De acuerdo con el derecho internacional, los derechos de autor en India son automáticos y no requieren registro. Pero la policía igual suele basarse en normas de infracción tangible de la propiedad y exige pruebas de la misma, por temor a involucrarse en casos de denuncias falsas y acoso.

En general, las iniciativas educativas para la policía y el sector judicial han tenido un éxito moderado, en el mejor de los casos. El número total de condenas sigue siendo extremadamente bajo. La mayoría de los tribunales se muestran reacios al uso de procedimientos ex parte, en los que los acusados no tienen obligación de estar presentes en las audiencias o, en algunos casos, ni siquiera en su juicio penal.

La policía se ha resistido, en general, a adoptar el control de la aplicación de las leyes de PI como parte de su misión central, a pesar de las reformas de la legislación india que la facultan para hacerlo (incluso confiriéndole autoridad suo moto). Muy pocos policías con los que hablamos consideraba que la piratería fuera una prioridad en un país donde el sistema de imposición de la ley y el sistema judicial están muy sobrecargados con delitos y crímenes más graves.

Sin embargo, en un sistema de policía y tribunales de justicia tan descentralizados como en India, algunas instituciones resultaron más fáciles de sensibilizar que otras. El ejemplo más visible es el Tribunal Supremo de Delhi, por donde pasa un alto porcentaje de los casos de PI debido a la concentración de grandes despachos de abogados especialistas en derechos de autor que hay en la ciudad.

Desde principios de 2000, el Tribunal Supremo de Delhi ha sido confiable en su activismo a favor de los reclamos de los detentores de derechos de autor y el poder de aplicación de las leyes. Se dedicó constantemente a expandir el alcance de las órdenes judiciales y estableció, por primera vez, la imposición de daños punitivos como resultado regular de los juicios por infracción de marcas y derechos de autor. Tuvo un papel importante en la definición de las normas para la obtención de pruebas en los casos de infracción y legitimó notoriamente los reclamos de la industria acerca de los daños asociados a la infracción. Y creó un antecedente al tomar decisiones ex parte—sin la presencia del acusado.

Uno de los casos más importantes en este sentido fue la demanda Microsoft Corporation v. Yogesh Popat y Otros, iniciada en 2003, por la que el dueño de una tienda de computadoras de Delhi fue acusado de haber cargado 200 computadoras con copias piratas de Office 2000 y otras 20 con Visual Studio 6.0. El caso Popat combinó una serie de innovaciones legales. Se llevó a cabo completamente ex parte—Popat nunca se presentó ante el tribunal—y ello sentó un precedente sobre una cuestión particularmente difícil en la legislación india (así como en otras): cómo puede el o la demandante establecer las pérdidas asociadas a la infracción.

Tradicionalmente, la evaluación de daños se hace en referencia a las cuentas y las cifras de ventas del acusado. El acusado debe "rendir cuentas" ante el tribunal para determinar el rédito obtenido a partir de la infracción. Estas medidas suelen ser problemáticas cuando se trata de

Reforma de la ley de derechos de autor

La ley de derechos de autor está siendo enmendada en India y, como era previsible, se ha convertido en el campo de batalla de los diversos intereses y oposiciones del creciente sector mediático del país. En el debate se ha repetido varias veces el pedido de reforzar las medidas para hacer que se cumpla la ley y se ejecuten las sanciones en caso de no cumplimiento. Al principio hubo una puja por agravar las sanciones penales, pero a partir de 2006, este tipo de pretensiones en torno de las leyes de PI se fueron diluyendo en una postura intermedia – probablemente producto de una negociación – con un probable compromiso de las medidas anti-circunvención, que representaban claramente un paso más adelante en relación a las cláusulas existentes. Otras medidas probables son mucho más específicas del contexto. La industria de la música ha ejercido fuertes presiones para que se anule la cláusula sobre registro de versiones que figura en la ley de derechos de autor actual, y que fue muy utilizada por las compañías discográficas para presentar versiones no autorizadas de temas populares. Estos "piratas" siguieron trabajando y hoy son los mismos sellos implicados los que tratan de tapar esa grieta legal.

Las batallas dentro de la industria cinematográfica también figuran como algo importante en el proyecto de ley actual. El gobierno, por ejemplo, ha tratado de introducir cláusulas que habiliten a los autores a tener un mayor control sobre los derechos de sus obras. Los productores y productoras de cine se unieron fuertemente contra esas cláusulas, recelosos ante cualquier cambio que pudiera fortalecer el poder de negociación de escritores y cantantes. Es probable que se vote la ley definitiva en el Parlamento a principios de 2011.

negocios informales, porque pocas veces llevan cuentas claras (o pocas veces se presentan ante el juez para responder al pedido de rendición de cuentas).

Por eso, en el caso Popat la corte aceptó la "estimación de negocios perdidos" que hizo Microsoft en base a un equivalente del valor de venta al público de los productos pirateados (unos US$140 mil). El tribunal calculó luego la ganancia neta que no recibió Microsoft por las ventas piratas. Dedujo un "rédito de venta" de US$5.200 y luego aplicó la tasa de ganancias de Microsoft para ese año—32%. El tribunal llegó a una suma de US$46.500 de daños—el cálculo más alto de daños que se hizo para un caso de PI hasta 2005.

Como India es un país de derecho consuetudinario, este tipo de decisiones tomadas en un alto tribunal sientan un poderoso antecedente. La decisión Popat creó una base para la valoración de pérdidas de software a precio de venta al público, en lugar de usar como base el precio mucho menor al que se venden los productos en el mercado pirata o—en este caso específico—los acuerdos de licenciamiento por volumen que representan 80% de las ganancias de Microsoft. Tal como explicamos en el capítulo 1, el precio de venta al público ofrece un recuento conveniente, pero erróneo, de los daños y ya no lo usa ninguno de los principales grupos de la industria en sus investigaciones sobre piratería (el último, BSA, abandonó el cálculo de las pérdidas en base al precio de venta al público en 2010). En la práctica, las principales

compañías de software hacen una diferenciación de precios para distintos segmentos del mercado, por lo que el precio callejero de un producto pirata suele reflejar mucho mejor el monto de las ventas perdidas.

La decisión Popat también sienta un antecedente para fundamentar una sentencia sólo en las declaraciones juradas del demandante—paso que le permitió al tribunal emitir su fallo a una velocidad inusitada, según Microsoft y otros observadores de la industria. Ambos antecedentes fueron luego invocados en otros casos de piratería, como Microsoft v. Kamal Wahi (2004), cuya estimación de daños fue mayor a la de Popat, e Indian Performing Right Society Ltd. v. Debashis Patnaik y Ors (2007), un caso de derechos de ejecución en el que las pérdidas también se definieron y atribuyeron ex parte, teniendo en cuenta solamente los reclamos de la parte denunciante[24].

Redes de vigilancia de aplicación de las leyes

El paso del tiempo ha mostrado que resulta difícil coordinar esfuerzos en los sectores del cine y la música para vigilar y obligar al cumplimiento de la ley, pues los mercados regionales, la intensa competencia y la política local adquieren prioridad sobre los esfuerzos periódicos de crear coaliciones industriales. Incluso los grupos más reducidos de actores, como los estudios de Bollywood de los alrededores de Mumbai, han tenido dificultades para funcionar juntos.

Uno de los obstáculos era—y es—la estructura de mercado del sector audiovisual. Cuando los estudios de Bollywood rechazaron la distribución en video en la década de 1980, lo hicieron para proteger a las salas de cine. Creían que el VCR no tenía el potencial de generar nuevos ingresos, sino que sólo sería un canal de distribución incontrolable que haría proliferar la exhibición informal y en pequeña escala (y así fue, a pesar de la prohibición). Estas acciones defensivas propiciaron un acuerdo general entre los principales actores porque no costaban nada. Pero fue mucho más difícil lograr un compromiso similar con el control de la aplicación de las leyes. El costo de controlar la vasta economía informal de India era demasiado alto para ser asumido a nivel privado y el problema era demasiado marginal como para captar el apoyo de la opinión pública—incluso en el sur, donde la cultura cinematográfica tiene un papel muy importante en la política local. La descentralización de la vigilancia y mantenimiento del orden en India y el conjunto de los desafíos que enfrenta el desarrollo del país compiten por

24 Dentro del mismo poder judicial de India hay señales de oposición al uso de órdenes judiciales ex parte en los casos de infracción de derechos de autor. Por los principios jurídicos básicos implicados en esas órdenes. Una acción ex parte, requiere muchas pruebas, incluyendo la evidencia de pérdidas y daños irreparables del/a demandante. Rara vez se admiten tales reclamos ante los tribunales de justicia de India sin una audiencia con la parte acusada, incluso en casos de acoso o amenaza de violencia. A principios de 2000, el Tribunal Supremo de Justicia de Delhi fue más allá de esta tradición al otorgar órdenes judiciales ex parte para casos de infracción de derechos de autor. Desde entonces, otros Tribunales Supremos, incluyendo el de Chennai, aprobaron órdenes para limitar su uso – en particular, especificando que las órdenes ex parte en casos de infracción de PI deben otorgarse sólo a partir de escrutinio judicial efectivo de pruebas orales y documentales (FDC Limited v. Sanjeev Khandelwal).

la atención pública, lo que obstaculiza aún más el logro de un esfuerzo público coordinado a nivel local o nacional.

En consecuencia, como el negocio del cine no cuenta con una fuerte inversión en video hogareño, los beneficios percibidos por la vigilancia general de aplicación de las leyes pocas veces superan el costo privado real. A principios de la década de 2000, las prácticas de control y vigilancia eran privadas y de pequeña escala, a cargo de los principales estudios, a través de los tribunales, en nombre de películas individuales durante sus ventanas de estreno. El control de la aplicación de las leyes en el mercado musical, mucho más pequeño, también era escaso y tenía pocos interesados debido, en parte, a la lucha que había entre los sellos discográficos nacionales en las décadas de 1980 y 1990, y que dejó a T-Series en posesión de 60% del mercado y con una reputación de empresa pirata inescrupulosa bien ganada.

El crecimiento de corporaciones mediáticas modernas indias con ambiciones internacionales, como Yash Raj Films, T-Series y Moser Baer, empezó a alterar este panorama a fines de la década de 1990. La presión por una mayor inversión pública en control y vigilancia comenzó a crecer, al igual que la presión por una mayor coordinación entre los actores de la industria. Los estudios de Bollywood fueron claves, porque su alcance nacional e internacional era mayor que el de otras producciones cinematográficas regionales. Un marco nacional de aplicación de la ley debería empezar, lógicamente, con los estudios de Bollywood, que a su vez serían los principales beneficiarios.

Sin embargo, buena parte del ímpetu actual de coordinación procede de los grupos internacionales de propietarios de derechos de autor. Dos organizaciones han asumido el liderazgo en la elaboración de una agenda nacional coherente de control de aplicación de las leyes: MPDA (rama local de MPAA) en cine e IMI (filial india de IFPI) en música. Estos dos grupos se convirtieron en centros organizacionales de redes más extensas de propietarios de derechos indios e internacionales en el país y han liderado numerosas iniciativas para fortalecer las actividades de control y vigilancia, la última iniciada en 2009.

Debido a la importancia de los estudios de Bollywood entre los titulares de derechos, los grupos claves de la industria se encuentran en Mumbai. Los intereses de IMI y los estudios cinematográficos convergen porque el mercado de la música está dominado por las bandas de sonido de películas, por lo que, en el plano comercial, prevalecen los acuerdos de grabación y distribución entre los estudios y los sellos. La industria del software es una anomalía en esta red de organizaciones, tanto geográfica, como organizacionalmente. La principal organización local de software, NASSCOM, está establecida en Delhi para facilitar el lobby ante el gobierno nacional y los organismos internacionales de comercio. BSA mantiene un perfil muy bajo en India, donde prefiere trabajar a través de NASSCOM o de foros bilaterales, como el Consejo Económico Estados Unidos-India, de la Cámara de Comercio estadounidense.

Otro actor importante en este escenario es la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de India (FICCI), el principal organismo de la industria India. FICCI se dedicó a promover agresivamente a las industrias mediáticas durante la década pasada, con el objetivo de replicar

el éxito del sector de TI de India. FICCI es, ante todo, una organización de acuerdos y lobbying, y una fuerte promotora del cambio en la organización, predominantemente informal, de las compañías de medios de India, por modelos empresariales modernos y normas internacionales. El principal evento a cargo de FICCI es la conferencia anual de negocios mediáticos FICCI FRAMES, de la que participan empresas de medios indias y de todo el mundo. El debate sobre piratería y control de aplicación de las leyes es cada vez más central en FICCI FRAMES, que se ha convertido en un lugar fundamental para la promoción de nuevas coaliciones de control y vigilancia. FICCI organizó también un conclave importante en enero de 2009, que reunió a los estudios de Bollywood, sellos discográficos y grupos de presión de la industria, como MPAA..

La Asociación de Distribuidores de Películas

En la mayoría de los países, la rama local o equivalente de MPAA es el grupo de lobby del cine. MPAA representa a todos los estudios de Hollywood, que en general dominan el canal de distribución y la taquilla local. Sin embargo, en India esto no es así ya que los estudios estadounidenses representan sólo 8% de los casi US$2.000 millones anuales recaudados por las boleterías de cine (Kohi-Khandekar 2010).

La filial local de MPAA en India se llama Asociación de Distribuidores de Películas (MPDA, por su sigla en inglés). MPDA es un actor muy pequeño en cuanto al poder que representa en el mercado pero, por otra parte, es un actor cada vez más activo en la presión por la implementación de las leyes. Si bien MPDA abrió sus puertas oficialmente recién en 2009 en Mumbai, la presencia de MPAA en el país se remonta a 1994, cuando contrató al famoso estudio de abogados Chander Lall & Sethi como representantes de su filial de Asia-Pacífico. Chander Lall & Sethi sigue realizando la mayor parte del lobby público a favor de una nueva legislación de PI y también continúa trabajando con los equipos de control y vigilancia de Mumbai.

Rajiv Dalal, director ejecutivo de MPDA, describió así la estrategia de vigilancia de aplicación de la ley del estudio:

> La MPA [Motion Picture Association—rama internacional de MPAA] está adoptando un enfoque multifacético, ya que uno de los problemas principales de los intentos anteriores de los productores de India fue que estaban fragmentados y sus esfuerzos eran inconsistentes, por lo que duraban sólo los primeros 10 días del estreno de la película en salas de cine. Lo que hace MPA desde febrero [2009] es llevar a cabo razzias y no esperar simplemente al estreno en cines. Esta fue una iniciativa en colaboración entre los estudios indios y MPA, que además trabajaba con los exhibidores por separado, tratando de llegar a la fuente de la generación del material pirata. Es necesario crear conciencia entre los exhibidores sobre la grabación con cámaras personales y ejercer presión en el gobierno para que se sancione una ley contra la grabación con cámaras personales y otra que regule los discos ópticos. MPA

> también está tratando de trabajar con las ISP con el objetivo de frenar la piratería en internet, mientras esperamos las enmiendas a las leyes de derechos de autor y tecnologías de la información en el país[25].

La coordinación entre estos grupos ha sido un desafío no sólo debido al fuerte regionalismo del mercado indio, sino también a la estricta división de intereses corporativos que hay en el sector (y la historia de la competencia entre ellos, a veces muy intensa). Esto es especialmente cierto para la fijación de precios en los diferentes canales de distribución. Las compañías indias no fueron capaces de mantener la conducta de cartel que fija los precios de los medios en los mercados controlados por las multinacionales. No existe una organización de aplicación de la ley que unifique a todos los grupos de Mumbai, y mucho menos al abanico de productores regionales y autoridades políticas estatales y locales. Si bien MPAA y otros grupos hicieron varios intentos previos de crear un organismo de coordinación, el último gran esfuerzo cayó "porque era demasiado costoso para la Asociación de Productores de Cine y TV de India colaborar con MPA"[26]. El gremio se mostró reacio, sobre todo, a comprometer dinero en una iniciativa de control de aplicación de la ley al estilo estadounidense, ya que prefería la táctica habitual del discurso público contra la piratería y la adopción de un enfoque "de película -en-película" a los tribunales, financiado por cada productora.

Como India es uno de los mercados de salas de cine de crecimiento más rápido, MPAA ha tratado a ese país como un proyecto a largo plazo. Su principal acción sigue siendo la militancia a favor de coaliciones más fuertes y una mejor coordinación entre los diversos grupos de interés, tanto en el sector privado como en el público. La iniciativa actual data de 2009 y fue ocasionada por lo que los medios llamaron "el callejón sin salida de las productoras y los cines multiplex", que enfrentó al Foro de Productores y Distribuidores Unidos (UPDF, por su sigla en inglés), representante de un conjunto de productoras y distribuidoras de cine que, en su mayoría, eran de Mumbai, con la Asociación Multiplex de India en una disputa por el reparto de las ganancias. La disputa terminó con la prohibición de exhibir películas en los cines multiplex por más de dos meses entre abril y junio de ese año—algo sin precedentes en India, que le costó a la industria alrededor de US$70 millones. Al final, los propietarios de los cines multiplex quedaron más expuestos a estos costos que los productores y fueron los primeros en quebrar. Las negociaciones fueron mediadas por Reliance Big Entertainment, debido a su rol tanto en la producción como en la exhibición.

Si bien la piratería no fue tema de disputa durante el conflicto, constituyó un enemigo oportuno para lo que la mayoría de los interesados e interesadas percibían como un mal momento para la industria. Urgidos por MPDA, el acuerdo final entre productores y propietarios

---

25 Entrevista con Rajiv Dalal, mayo de 2009.

26 Entrevista con Supran Sen, secretario general de la Asociación de Productores de Cine y TV de India, 23 de enero de 2009.

Yash Raj Films: Los agentes globales de cumplimiento de la ley

Si bien la vigilancia de la aplicación de las leyes en India se lleva la parte del león de la atención de la industria y las autoridades gubernamentales, Bollywood también tiene cada vez más mercados globales y canales de distribución y, en consecuencia, un interés creciente en la aplicación de las leyes a nivel mundial. Yash Raj Films, la mayor productora de Bollywood, y también la más influyente, es también la que lidera esta fase más o menos nueva de globalización de los medios indios. Los esfuerzos internacionales de Yash Raj se dirigen sobre todo a la piratería en los mercados de ingresos altos – especialmente entre las grandes comunidades expatriadas en Estados Unidos y Gran Bretaña. Yash Raj inició una serie de juicios civiles en Estados Unidos y trabajó con las agencias de vigilancia de aplicación de las leyes de Gran Bretaña. Pero, el alto costo de combatir la piratería en los tribunales de Estados Unidos es una limitación para estas iniciativas: el costo del juicio legal por infracción inicia en US$75 mil, lo que incluye el costo de presentación de la demanda, la contratación de abogados e investigadores/as y la producción de pruebas[i]. En los casos más complejos, la cuenta aumenta a toda velocidad.

Fuera de Estados Unidos y Gran Bretaña, Bollywood sigue teniendo escasa representación local, o es muy poco efectiva – y ciertamente, no tiene una representación coordinada del tipo de la que cultivan los estudios de Estados Unidos desde hace años a través de MPAA. Como la vigilancia del cumplimiento de las leyes de propiedad intelectual en todo el mundo se estructura en torno de asociaciones entre agentes del cumplimiento de la ley y grupos de la industria – ambos por razones legales, como la necesidad de que haya un demandante en la mayoría de las acciones civiles y penales, y por motivos menos obvios, como las influencias y los costos compartidos – la falta de redes globales contra la piratería de películas de Bollywood hace que sus derechos no se respeten ni siquiera cuando los esfuerzos de control son extensivos en otras áreas (véase el capítulo de Sudáfrica de este informe).

i Entrevista con Aswin Punathambekar, profesor asistente, Departamento de estudios de comunicación de la Universidad de Michigan, Ann Arbor.

de cines multiplex implicó no sólo la revisión del modo en que se compartirían los ingresos, sino también la renovación del compromiso con los esfuerzos colectivos contra la piratería.

El nuevo grupo antipiratería fue acogido como la "primera coalición de Hollywood-Bollywood" contra la piratería de películas en India[27]. Había representantes de los principales

27 Entrevista con Girish Wankhede, gerente de comunicación corporativa de Cinemax, Mumbai, 3 de agosto de 2009.

representantes del mundo del cine, la música y el video hogareño, incluyendo a Moser Baer, Studio 18, Eros International, UTV, Reliance Big Entertainment, Yash Raj Films, UPDF e IMI (la excepción notable era T-Series). La unidad de servicios sociales de la policía de Mumbai, responsable de los esfuerzos locales antipiratería, también estuvo involucrada desde el inicio.

A corto plazo, la formación de la nueva coalición promovió nuevas acciones de vigilancia de aplicación de las leyes en varios niveles. La más visible fue una nueva ronda de redadas en los comercios de DVD/VCD de Mumbai a mediados de julio de 2009, para presionar a muchos de los piratas de DVD más establecidos. No pudimos saber si esos esfuerzos tuvieron algún efecto duradero: las redes menos formales de vendedores callejeros nunca desaparecieron de sus ubicaciones cerca de las estaciones de tren y las paradas de autobús. En nuestras entrevistas de junio y julio de 2009, los vendedores mostraron bastante alivio por la conclusión de la disputa, ya que la suspensión de estrenos de Bollywood también significa para ellos la interrupción del suministro de material nuevo.

A mediados de 2010, la coalición Hollywood-Bollywood había alcanzado un importante éxito legislativo: que se agregara la piratería de audio y video a la lista de infracciones pasibles de ser sometidas a juicio según los estatutos de la delincuencia organizada del estado de Maharashtra en la ley de prevención de actividades peligrosas (también conocida por su sigla en inglés, MPDA, lo que resulta confuso). Similar a la ley Goondas de Tamil Nadu, la ley MPDA habilita la detención sin fianza de cualquier individuo que haya sido arrestado previamente por piratería de video. El director de MPDA, Rajiv Dalal, recibió muy bien la ley y estableció el vínculo entre la piratería de medios y el crimen organizado:

> Aplaudimos la aprobación de esta legislación disuasiva que sitúa a la piratería cometida en el estado de Maharashtra bajo el estatuto de delito organizado. Durante los últimos meses, la presentación del informe RAND sobre "Piratería de películas, crimen organizado y terrorismo" estableció un fuerte vínculo entre piratería de películas y financiación del crimen organizado/terrorismo en India. Esta legislación llega justo a tiempo y frenará significativamente la piratería y la financiación del delito organizado y los sindicatos terroristas en uno de los mercados cinematográficos más importantes del mundo" (Business of Cinema 2009).

Aunque la estrategia nacional contra la piratería ideada por IIPA y MPAA no ha tenido demasiado éxito, MPAA ha mostrado que la cooptación de la ley y la policía en cada estado, construida alrededor de grupos de interés regionales, es una opción viable. Una expansión por estado de las tendencias de aplicación de las leyes de Maharashtra, Tamil Nadu y Karnataka es más que posible.

La industria de la música

Con US$606 millones de ingresos en 2007, el mercado indio de música es significativamente menor que el de cine, de US$2.000 millones (Kohi-Khandekar 2010)[28]. Pero ambos están estrechamente ligados entre sí: alrededor de 70% de la venta de discos del país corresponde a la banda de sonido de películas nacionales. El repertorio internacional, en cambio, representa sólo 6% del mercado[29], por lo que sólo se editan, a nivel nacional, un puñado de discos internacionales.

Igual que la industria del cine, la de la música ha tenido dificultades para unirse a la hora de enfrentar a la piratería y de coordinar esfuerzos para controlar la aplicación de las leyes más allá de lo local. El principal grupo de la industria local es IMI, que representa a los cuatro sellos internacionales más importantes pero también, y quizá eso sea lo más significativo, a un poderoso conglomerado de sellos locales que controlan el mercado interno de la música—y, en algunos casos, al mercado regional en general. Tips Music, Saregama (ex HMV), Yash Raj y Venus se encuentran entre los más importantes. En conjunto, los sellos locales controlan aproximadamente 82% del mercado—revirtiendo el patrón habitual de dominación por parte de las compañías internacionales. IMI también se ha convertido en la organización preferida en cuanto a la aplicación de las leyes de PI contra la piratería de videojuegos y tiene entre sus miembros a la división de videojuegos de Sony.

La ausencia principal de la lista de IMI es T-Series—la mayor compañía discográfica de India, que controla 60% del mercado. Las relaciones entre T-Series y las demás compañías son malas debido al historial de la empresa como productora pirata en la década de 1980—período en el cual efectivamente destruyó el monopolio de precios de las compañías discográficas entonces dominantes, como HMV. T-Series sigue siendo un actor muy agresivo en el mercado y también se ocupa de presionar para la aplicación de sus derechos de autor en forma independiente de otros sellos. T-Series realiza sus propias operaciones para ejercer presión y luchar contra la piratería, y ha sido pionera en demandar a las empresas de internet, como YouTube y MySpace. Se supone que cuenta con una unidad antipiratería que emplea a 200 personas para formar "equipos de redadas" (Bailay 2009).

Hasta los últimos esfuerzos de MPAA, IMI era la patrocinadora más activa de las redadas contra los piratas callejeros y los espectáculos sin licencia. A cargo del ex oficial de policía Julio Ribero, la organización asegura haber llevado a cabo 3.500 demandas legales en 2008 (IIPA 2009b).

En la última década, el mercado de medios Bazar Palika en Delhi ha sido uno de los objetivos más frecuentes de los equipos de requisas de IMI. Este "centro comercial" es un mercado masivo de productos sin marca y en los últimos 10 años se hizo famoso por la piratería de películas,

28 IFPI sostiene que las ventas totales, o el "valor comercial" de la música grabada en el mercado indio en 2008 fue de US$140 millones (IFPI 2009).

29 IMI, "Tamaño de la industria musical de India", www.indianmi.org/national.htm.

música y software. La oficina de IMI en Delhi ha hecho repetidos esfuerzos para hacer una redada en dicho mercado, pero tuvo que enfrentar la oposición organizada de los operadores de los comercios: algunas veces, los y las agentes de la redada fueron literalmente echados a golpes del mercado, incluso cuando fueron acompañados por la policía. Las redadas, son difíciles de mantener en secreto. Los vendedores se volvieron expertos identificando personal de IMI que ingresan al mercado y desarrollaron planes de contingencia para asegurar que los productos ilegales desaparezcan para cuando llegan los equipos de redadas.

Igual que en otros países, la frecuencia de las redadas suele usarse como medida de los esfuerzos de aplicación de las leyes de PI en India, pero el impacto general de esa práctica no está claro. Nosotros creemos que las redadas simplemente interrumpieron o aceleraron la informalización a largo plazo de la piratería de discos ópticos, sin afectar significativamente la oferta general. Los cambios en las tecnologías de consumo de música, por ejemplo, han vuelto a las redadas cada vez más irrelevantes. La adopción de dispositivos de MP3 es parte de esta historia, pero lo es aún más la explosión del uso de teléfonos celulares—el dispostivo de consumo digital más ubicuo de India, que cuenta con alrededor de 600 millones de usuarios. Cada vez más, la música pirata procede no sólo de CD y de internet, sino también de una amplia gama de vendedores de teléfonos celulares que se especializan en marcas genéricas y "chips móviles" personalizados, con MP3 ya almacenados. La venta de música legal de teléfono móvil, incluyendo ringtones, aumentó radicalmente y representa hoy 50% del total de la música vendida (Kohi-Khandekar 2010:173-76). Este cambio figura en la agenda de investigación y política de IMI, y también en los últimos informes de IIPA. Pero, claramente, no es una receta para un control eficiente de aplicación de la ley. Tal como propuso IIPA en su informe de 2010 sobre India: "Se estima que la tasa de piratería de música en el espacio en línea es de 99%".

Este cambio ya es visible en las calles de Delhi. Jack's es un lugar de paseo popular entre los amantes de la música occidental, donde la clientela puede pedir un disco internacional y conseguir una copia pirata en una semana. En 2009, Jack's dejó de almacenar CD y se pasó por completo a la distribución digital en teléfonos digitales, memoria flash (pen drive) y otros dispositivos digitales. El CD pirata hoy es una rareza en las calles y ha sido sustituido por productos de mayor precio. Los consumidores que compran MP3 en el Mercado Nacional de Bangalore, suelen comprar por lote. Los discos que se venden a 50 rupias (US$1,06) pueden contener entre 10 y 12 álbumes de los últimos estrenos cinematográficos u otras compilaciones populares. Para quienes tienen conexión de banda ancha, la música se consigue muy fácilmente mediante el intercambio de archivos y los sitios de almacenamiento en línea, facilitados por los buscadores especializados, como Gujuri.com.

En consonancia con el cambio general que se produjo en las prácticas de la música digital, también se nota una fuerte tendencia a la adquisición de singles, en lugar de discos—cambio que, hasta ahora, le ha dado grandes ventajas al mercado pirata, con su distribución digital más sofisticada y los precios por cantidad. La respuesta de los distribuidores ha sido reducir el precio de los discos de Bollywood, sobre todo los últimos lanzamientos, en un esfuerzo destinado a llevar a la clientela de vuelta al formato CD. En los dos últimos años también

aparecieron portales de venta en línea creados por T-Series y otros a fin de capitalizar este cambio de preferencias hacia el sencillo, a precios que oscilan entre 12 y 15 rupias (US$0,30-0,35) por canción. Sin embargo, aún lidian con las tecnologías de gestión de derechos digitales y no han logrado instalarse en el mercado.

Piratería de software

Igual que en otros países, el precio de venta al público del software comercial como Microsoft Office y Windows Vista está sujeto a los precios internacionales. Esto, previsiblemente, promueve la piratería en consumidores y comercios; también la "pre-instalación" de programas piratas en el enorme mercado gris de computadoras, donde se venden máquinas ensambladas a partir de componentes de bajo costo; y programas de licenciamiento por volumen en los casos en que las empresas de software pueden identificar un mercado institucional y gestionarlo con cierto grado de eficiencia. Dada la dificultad de medir el mercado gris, las estimaciones sobre piratería de software en India deberían hacerse con más prudencia de lo habitual. Según BSA, la piratería de software está disminuyendo lentamente en el país: en 2009 se estimaba 65% de programas piratas, mientras que en 2004 el cálculo era 74% (BSA/IDC 2010). La piratería de juegos—incluyendo la piratería de juegos de consola, facilitada por el movimiento de máquinas en el mercado gris—se estima en general alrededor de 90% del mercado (IIPA 2009b; USIBC/Ernst & Young 2008), lo que refleja precios atados a los internacionales y una completa ausencia de diferenciación de precios.

Desde nuestro punto de vista, la experiencia de India es congruente con la estrategia de desarrollo de mercado descrita en el capítulo 1 de este informe. En ésta, las principales compañías de software (1) toleran un alto grado de piratería a fin de capturar una parte del mercado y eliminar a la competencia de software libre y luego (2) aplican progresivamente las licencias en las principales instituciones y organizaciones públicas. Los últimos acuerdos de licenciamiento con los gobiernos estatales de Karnataka y Maharashtra ejemplifican esta segunda fase de operaciones, como sucede con los acuerdos de licenciamiento por volumen con Hewlett-Packard y otros vendedores de equipos a nivel local, que garantizan que las nuevas máquinas lleguen pre-cargadas con copias de Windows, con el fin de desalentar tanto la piratería como el uso de alternativas de software libre.

Como en todas partes, los acuerdos de licenciamiento son una apuesta: obligan a las instituciones públicas a entrar en el mercado de software legal, pero también incrementan el riesgo de adopción de software libre a gran escala cuando las instituciones reflexionan sobre sus estrategias de software a largo plazo. Los programas escolares de adopción de software libre, en particular, están muy extendidos en India; en el estado de Kerala hay un programa piloto en gran escala que funciona como modelo para los estados de Karnataka, Gujarat, Assam y Bengala occidental, que hace poco ingresaron en el universo del software libre.

Y, al igual que en todos lados, esta dinámica opera fuera del mercado minorista. Los consumidores, así como las pequeñas empresas, rara vez se benefician del licenciamiento

Libre de piratería

En 2004 Microsoft patrocinó un taller anti-piratería en el prestigioso Colegio Nacional de Abogados de Bangalore con el fin de "sensibilizar" a los miembros del sistema judicial en cuestiones de piratería de software. Al término del taller, los representantes de la compañía ofrecieron declarar al colegio "zona libre de piratería". Pero una auditoria de software realizada más tarde reveló que sólo un puñado de miembros de la facultad utilizaba programas con licencia. La empresa respondió ofreciendo una licencia general para la Universidad con descuento. Pero el precio luego del descuento equivalía al presupuesto anual de la biblioteca y fue rechazado por la Universidad. Cuando la Universidad anunció su pasaje al software libre, la empresa le otorgó una licencia gratuita y estatuto de "libre de piratería".

institucional y pocos pueden pagar precios occidentales. Desde su perspectiva, el mercado sigue bifurcado entre las opciones legales de alto costo y el mercado pirata de muy bajo costo. Las plataformas de software libre como Linux siguen siendo competidores marginales, sobre todo en el mercado de consumidores y la pequeña empresa[30]. Como comentó un encuestado: software libre en India significa Microsoft Windows.

Microsoft ha tenido un rol muy público en la presión que ejerce tanto por las licencias por volumen como en los frentes de vigilancia y control de aplicación de los derechos de propiedad intelectual, ofreciendo agresivamente soluciones de bajo costo a los centros de enseñanza y las oficinas públicas, mientras organiza redadas entre los pequeños comercios y los vendedores del mercado gris que operan en el margen de la economía formal. Microsoft Corporation v. Yogesh Popat fue un ejemplo menor de este refuerzo de la actividad a principios de 2000. Los actores nacionales, en cambio, redujeron su actividad de presión por la aplicación de las leyes de propiedad intelectual en los últimos años—especialmente la poderosa asociación de software de India NASSCOM. En sus comienzos dirigida por el fallecido Dawang Mehta (presidente del grupo de 1990 a 2001), NASSCOM adoptó una posición agresiva contra la piratería realizando redadas muy publicitadas contra vendedores de productos piratas. En los últimos años NASSCOM cambió su atención hacia el lobby del comercio y la industria de TI, incluyendo temas perennes como las cuotas de exportación y las visas H-1B a Estados Unidos. La piratería casi desapareció del discurso y las actividades de la asociación. Esto hizo que la vigilancia y el control sobre la aplicación de las leyes que amparan al software propietario se volviera en India una actividad casi totalmente a cargo de compañías extranjeras.

---

30 Una encuesta realizada por Springboard Research en 2010 reveló que en el mercado de la pequeña y mediana empresa en India, Windows Server ocupa 91,8% de la base instalada—mientras en toda Asia es 94,7% (Withers 2010). Se estima que la penetración de Linux es muy baja. World Wide Web Consortium la estimó en alrededor de 1,3% de la base mundial instalada en 2007 (Paul 2007).

Las condiciones del nuevo arte de medios en India

Este capítulo privilegia tres grandes perspectivas en la economía de medios de India: (1) la experiencia de consumidores y consumidoras en cuanto al acceso a los medios a través de los canales legales, grises e ilegales de distribución que funcionan en la vida cotidiana; (2) las prácticas de mercado y comerciales que dan forma al sector de medios de India, competitivo, amplio y absolutamente único; y (3) las prácticas de control de aplicación de las leyes de PI y el activismo a favor de dichas prácticas, cuyos límites son difusos. Pero, como se dijo al comienzo de este capítulo, la revolución de los medios digitales en India no sólo tiene que ver con la multiplicación de las oportunidades de consumo ni con las estrategias corporativas para asegurarse los canales de distribución. También se trata de una historia de amplia democratización de los medios de producción. La producción de cine, en particular, ya no es una práctica industrial de élite, sino una rama cada vez más popular del arte que circula fuera de los canales industriales tradicionales. Las prácticas del mercado gris y pirata han sido esenciales para la participación y la educación en estos contextos tanto para los y las artistas como para el público en general.

Los estudios suelen movilizar a estrellas del cine—actores y actrices, directores y directoras—en campañas contra la piratería, siguiendo con la estrategia histórica y barata (quizá eso sea lo más importante) de la exhortación moral. Las grandes estrellas como Rajnikant asumieron fuertes valores antipiratería y constituyen la cara más visible de los esfuerzos por vigilar el cumplimiento de las leyes de PI. Pero nuestras entrevistas revelan una complejidad considerablemente mayor. Los y las artistas emergentes, sobre todo, expresan ambivalencia en relación a los derechos de autor—en busca de un equilibrio entre el deseo de controlar la comercialización de su trabajo y la necesidad del acceso pirata a las herramientas de la producción mediática moderna. Más allá de sus preferencias personales, la mayoría de los y las artistas saben también que las industrias del cine y de la música dependen indirectamente de la infracción dentro del sistema de alimentación de los nuevos talentos. El acceso barato a las herramientas y la copia y apropiación generalizadas son, en muchos aspectos, condiciones para la renovación artística en una cultura mediática de alta tecnología—y especialmente, cuando está marcada por las disparidades económicas, la diversidad cultural y la energía que caracterizan a India.

No se trata de experiencias marginales. La mayoría de los y las artistas mediáticos independientes empieza su carrera en algún tipo de relación estrecha con la infracción de los derechos de autor. El hecho básico de que los ingresos son bajos y los precios altos, hace que sea imposible romper ese patrón. Anurag Kashyap, uno de los principales guionistas y directores de Bollywood, señala que si bien muchos otros realizadores de Bollywood consideran que la piratería constituye una amenaza para la industria, su educación fílmica es inseparable de

la piratería—desde ver películas en salas improvisadas, hasta mirar casetes piratas en VCR ya muy estropeados. Esta era la cultura cinematográfica en la pequeña ciudad de Tanda, en Faizabad, que se podía cultivar a dos rupias la entrada. Su formación literaria, agrega, se basó en reproducciones piratas baratas de Dostoyevski, Tolstoy, Chekhov y otros clásicos rusos. Esta experiencia lo llevó a justificar la piratería en un contexto general de condena a una cultura de "versiones baratas" que domina en Bollywood (Kashyap 2005).

Por necesidad, y a menudo por falta de normas más amplias, los y las artistas van confeccionando sus propios mapas éticos dentro de esos paisajes mediáticos. Kashyap Murali, un DJ y videoartista de Bangalore, adopta una postura típica cuando define un abanico de complicadas distinciones entre contextos y tipos de piratería. En nuestras entrevistas, reconoció haber pirateado películas pero nunca música, que insiste en comprar en versiones originales para apoyar a los y las artistas y porque valora los materiales que acompañan al disco. Si bien profesa una fuerte preferencia por el software legal, los paquetes de programas profesionales que requiere su trabajo cuestan de US$2.000 en adelante—lo que constituye una inversión prohibitiva, incluso para los artistas indios de mayor éxito. La piratería de software en el mundo de Murali es simplemente una condición para la producción artística. En cambio, la piratería de música es un asunto ético.

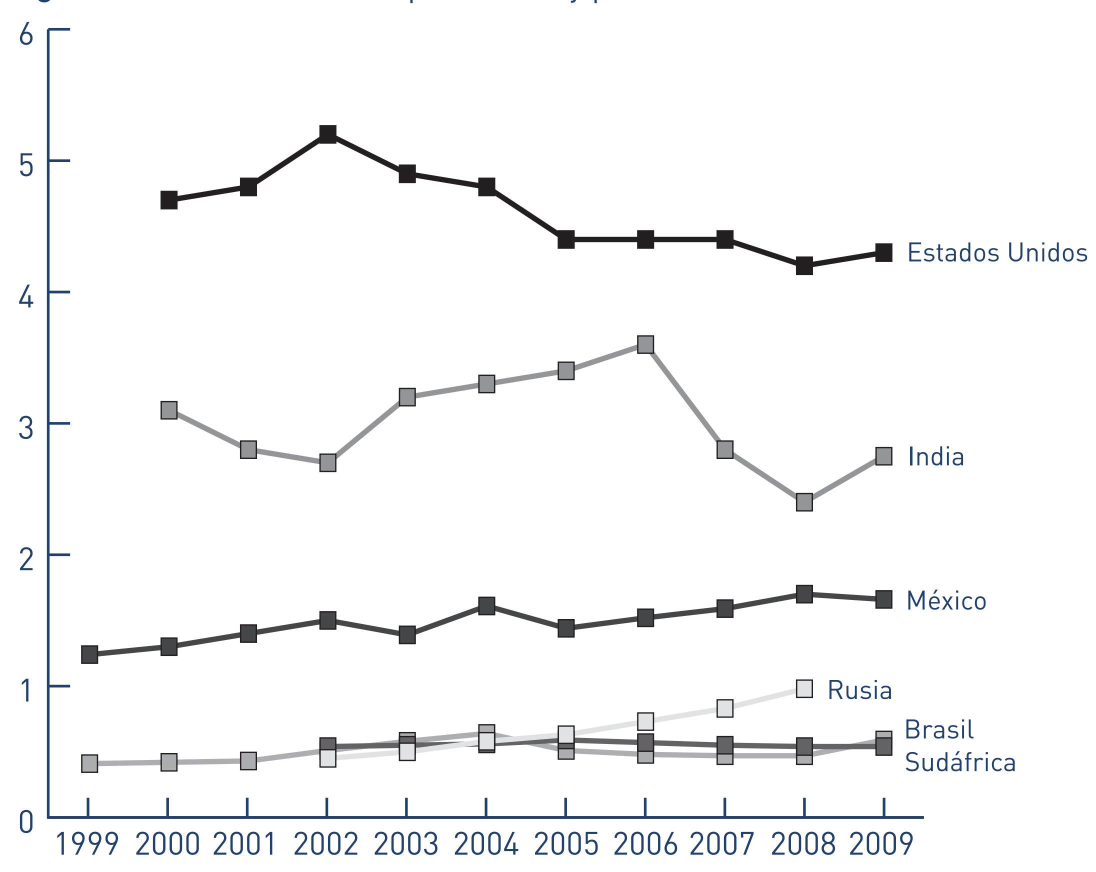
Archana Prasad es directora de videos musicales. Cuando empezó su carrera como video jockey, su obra se componía casi totalmente de clips infractores de otros y otras artistas. La apropiación y reutilización de trabajo protegido por derechos de autor era común entre sus colegas y formaba parte de un conjunto más amplio de normas que gobernaban el intercambio de obras dentro de la comunidad VJ. Sin embargo, se interesan por la originalidad o la falta de ella y tiene establecido un límite personal de 30 segundos de uso de clips de otros y otras artistas. Con el tiempo, ha logrado crear un cuerpo sustantivo de video filmado por ella misma y ya no depende tanto de otras fuentes. Sabe que esta obra, personalmente identificable, contribuirá a su vez con la vasta cultura de reutilización de la escena VJ de Delhi y que esto también es una forma de profesionalización y marketing. Como observa Prasad, la mejor manera de vender entradas para un concierto es asegurarse de que la música que uno hace se pueda conseguir fácilmente: "La gente viene y paga, si puede. Tiene sentido que los músicos traten de sacar su trabajo a la luz para que la gente lo escuche. Tiene sentido que las bandas que recién empiezan promuevan su música en línea".

Conclusión

Las guerras de precios entre las empresas de medios de India ilustran una dinámica familiar entre quienes ya están instalados y quienes recién llegan al mercado. El recién llegado suele ser pirata, o tratado como tal, hasta que el mercado incorpora la innovación comercial y se gana un lugar por derecho propio—y, a menudo, también se convierte en un feroz defensor de sus intereses de PI. La piratería, en este contexto, es tanto una cuestión de poder político y de

mercado, como de legalidad. La misma dinámica es la que predomina en el nivel individual, ya que los y las artistas se abren camino entre las economías informales de la producción cultural para llegar al ambiente formal y cada vez más empresarial de Bollywood y las demás industrias regionales.

Figura 8.7 Entradas de cine por cabeza y por año



Fuente: Autores en base a datos del Observatorio Audiovisual Europeo (2001-2010).

La verdadera importancia de India para el panorama más amplio desarrollado en este trabajo es el hecho mismo de que estos caminos existan. En otros países de bajo y mediano ingreso, los mercados de medios están mucho más bifurcados entre mercados legales pequeños y caros dominados por compañías multinacionales, y mercados piratas muy amplios y baratos. India, en cambio, tiene un mercado altamente diferenciado donde existen competidores legales en todos los niveles y estos pueden capitalizar e integrar ciertos aspectos del sector informal. Quizá lo más importante sea que el mercado indio es anterior al surgimiento de la cultura de internet que impulsa ahora la revolución de costos y acceso en los países de ingresos altos.

Sería ingenuo considerar que se trata de un modelo exportable—o estable, siquiera. Las raíces de la autonomía de medios en India se remontan a varias décadas y se hunden en el intenso regionalismo de la cultura del país, que erigió grandes barreras contra la entrada de

extranjeros. De los demás productores principales de cine, sólo Nigeria realizó una transición similar, basándose en condiciones similares de producción barata, informalidad e independencia cultural de larga data, apoyada por el Estado. El grado de éxito es modesto desde la perspectiva del bienestar social, pero resulta notable en términos culturales. El promedio de entradas de cine por persona, en Estados Unidos, ronda las cuatro o cinco películas por año. En India, donde el PIB es 1/46 del de Estados Unidos, el promedio es de tres películas por año. México—el mayor productor de cine de América Latina, por un amplio margen—tiene un promedio de una película y media, y su PIB per cápita es ocho veces superior al de India. La mayoría de los países de bajo y mediano ingreso tienen un promedio de entre media y una película por año.

La otra cara de esta historia es el clima cambiante de vigilancia de aplicación de las leyes de propiedad intelectual, a medida que las compañías indias adoptan modelos corporativos modernos de organización, desarrollan ambiciones de mercado global y, sobre todo, adoptan la retórica y las prácticas de aplicación de las leyes de los grupos multinacionales. Hasta la fecha, estos grupos se han visto frustrados por la vertiginosa complejidad de los mercados regionales indios, las leyes estatales, los sectores mediáticos en riña permanente y el debate sobre derechos de autor que se concentra en la autonomía nacional y otros asuntos locales, más que en el alineamiento con la agenda global de vigilancia de aplicación de los derechos de PI. En este sentido, no parece haber perspectivas de cambio a corto plazo. Pero el lobby de la industria es persistente y es probable que los intereses corporativos internos se acerquen un poco más a los internacionales. La reciente sociedad Bollywood-Hollywood es un ejemplo de esa alineación y si bien servirá muy poco para reducir la piratería, constituye otro paso hacia la creación de una cultura de la PI más extensa en India, capaz de ejercer presión sobre el Estado y el gobierno nacional a fin de que se establezcan medidas más fuertes y se realice una mayor inversión pública.

Acerca del estudio

El estudio de India fue realizado por un equipo de investigación de Sarai, un programa de investigación de medios del Centro para el Estudio de las Sociedades en Desarrollo de Delhi, y también por el Alternative Law Forum (ALF), un centro de investigación y prácticas legales de Bangalore. Dirigieron el proyecto y la investigación, respectivamente, Ravi Sundaram en Sarai y Lawrence Liang en el ALF. Muchos otros investigadores contribuyeron con el estudio, en especial Siddharth Chaddha en relación a los mercados piratas de Bangalore, Prashant Iyengar sobre el discurso de los medios y la investigación sobre la piratería, y Nupur Jain acerca de la industria del cine y la aplicación de las leyes de propiedad intelectual en Mumbai. La mayor parte de la información primaria procede de entrevistas de campo realizadas a fines de 2008 y 2009 con piratas de los medios, miembros de la industria del cine, la policía, abogados y miembros de organizaciones antipiratería. En términos generales, el estudio se fundamenta en casi una década de investigaciones de Sarai y ALF sobre piratería, vigilancia y aplicación de las leyes de PI, y culturas mediáticas emergentes en India.

El proyecto también contó con otras ayudas valiosas, incluyendo la de Dmitri Pigorev, que recolectó datos sobre los rastreadores de torrent de India, Tripta Chandola, del CSDS de Delhi, y Joe Karaganis, fuente incesante de comentarios, mejoras y apoyo editorial. El capítulo fue mejorando gracias a los generosos aportes de lectores y lectoras, entre quienes estuvo Shamnad Basheer.

Referencias

Anandan, Rajan. 2009. “Harnassing IT for India’s Growth.” Economic Times, 13 de julio. economictimes.indiatimes.com/Comments-Analysis/Harnessing-IT-for-Indias-growth/ articleshow/4770640.cms.

Bagchi, Jeebesh. 2006. “Acceleration and Conflicts: Comments on the Cinematic Object in the 1990s and After.” Journal of the Moving Image, No. 5 (diciembre).

Bailay, Rasul. 2009. “Action Groups Devise Ways to Check Piracy.” Livemint.com, 26 de enero. www.livemint.com/2009/01/26221735/Action-groups-devise-ways-to-c.html.

Borpujari, Utpal. 2009. “India Major Online Film Piracy Hub.” Deccan Herald, 16 de diciembre. www.deccanherald.com/content/41541/india-major-online-film-piracy.html.

BSA/IDC (Business Software Alliance and International Data Corporation). 2008. Piracy Reduction Impact Study. Washington, DC: BSA. www.bsa.org/country/Research%20and%20Statistics/~/media/E5EAABBAC7814D6CB3A486E47982DA92.ashx.

———. 2010. 2009 Global Software Piracy Study. Washington, DC: BSA.

Business of Cinema. 2009. “Audio-Video Piracy Included under MPDA Act in Maharashtra.” Business of Cinema,

17 de julio. www.businessofcinema.com/news.php?newsid=13741&page=1.

Consumers International. 2010. IP Watchlist Report 2010. Londres: Consumers International. a2knetwork.org/watchlist.

Digital TV News. 2008. "CCID Consulting: Review and Forecast of China's DVD Market in 2008." 26 de diciembre. www.digitaltvnews.net/content/?p=6125.

Ernesto. 2008. "India Huge Growth Market for BitTorrent Sites." Torrent Freak (blog), 19 de noviembre. torrentfreak.com/india-huge-growth-market-for-bittorrent-sites-081119/.

———. 2010. "Indian Police Arrest Four Member BitTorrent Gang." Torrent Freak (blog), 22 de noviembre. torrentfreak.com/indian-police-arrest-4-member-bittorrent-gang-101122/

European Audiovisual Observatory. 2001–10. Focus: World Film Market Trends. Informes anuales. París: Marché du Film.

FICCI/KPMG (Federation of Indian Chambers of Commerce and Industry and KPMG). 2010. Back in the Spotlight: FICCI-KPMG Indian Media & Entertainment Industry Report. Nueva Delhi: FICCI.

Hu, Kelly. 2008. "Made in China: The Cultural Logic of OEMs and the Manufacture of Low-Cost Technology." Inter-Asia Cultural Studies 9:27-46.

IANS (Indo-Asian News Service). 2009a. "Microsoft Fined for Using 'Money Power.'" Economic Times, 15 de diciembre. economictimes.indiatimes.com/MS-fined-for-using-money-power/ articleshow/5336125.cms.

———. 2009b. "Piracy, Poor Publicity Spoil 'Slumdog's' India Collections." Economic Times, 22 de febrero. economictimes.indiatimes.com/News/News-By-Industry/Media--Entertainment-/Entertainment/Piracy-poor-publicity-spoil-Slumdogs-India-collections/articleshow/4168686. cms.

———. 2009c. "Mukesh Bhatt Meets PM to Discuss Producers-Multiplex Tiff." 13 de abril.

IFPI (International Federation of the Phonographic Industry). 2009. The Record Industry in Numbers. Londres: IFPI.

IIPA (International Intellectual Property Alliance). 2009a. IIPA Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement. Washington, DC: IIPA.

———. 2009b. India: IIPA Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement, 2009. Washington, DC: IIPA.

———. 2010. 2010 Special 301 Report on Copyright Protection and Enforcement: India. Washington, DC: IIPA.

Indiantelevision.com. 2007. "Moser Baer in DVD Deal with Palador for 50 World Cinema Titles." 23 de noviembre. www.indiantelevision.com/aac/y2k7/aac123.php.

ISPAI (Internet Service Providers Association of India). 2009. "Growth of Broadband Subscribers: 256 Kbps and More." ispai.in/Stat2-BroadbandSubscribers256Kbps.php.

Kashyap, Anurag. 2005. "Pirates of the Arabian Sea." Tehelka, 15 de marzo. www.tehelka.com/story_main11.asp?filename=hub031905Pirates_of.asp.

Kohi-Khandekar, Vanita. 2010. The Indian Media Business. Delhi: Sage Publications.

Larkin, Brian. 2004. “Degraded Images, Distorted Sounds: Nigerian Video and the Infrastructure of Piracy.” Public Culture 16:289-314.

Liang, Lawrence. 2003. “Porous Legalities and Avenues of Participation.” In Sarai Reader 05: Bare Acts, editado por Monica Narula, Shuddhabrata Sengupta, Jeebesh Bagchi y Geert Lovink. Delhi: Centre for the Study of Developing Societies.

———. 2008. “Meet John Doe’s Order: Piracy, Temporality and the Question of Asia.” Journal of the Moving Image.

———. 2010. “Exceptions and Limitations in Indian Copyright Law for Education: An Assessment.” Law and Development Review 3.

Linden, Greg. 2004. “China Standard Time: A Study in Strategic Industrial Policy.” Business and Politics 6.

Manuel, Peter Lamarche. 1993. Cassette Culture: Popular Music and Technology in North India. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Mitra, Ashish. 2008. “Moser Baer, UTV Ink Strategic Alliance.” Screen, 26 de diciembre. www.screenindia.com/news/moser-baer-utv-ink-strategic-alliance/403204/.

Pahwa, Nikhil. 2008. “@FICCI Frames: Asha Swarup, Secretary Ministry Of I&B On Mobile TV, Copyright And Optical Disc Law.” contentSutra.com, 25 de marzo. contentsutra.com/article/419-ficci-frames-asha-swarup-secretary-ministry-of-ib-on-mobile-tv-copyrigh/.

Paul, Ryan. 2007. “Linux Market Share Set to Surpass Win 98, OS X Still Ahead of Vista.” Ars Technica, 3 de septiembre. arstechnica.com/apple/news/2007/09/linux-marketshare-set-to-surpass- windows-98.ars.

Prasad, Madhav. 1993. “Cinema and the Desire for Modernity.” Journal of Arts and Ideas, Nos. 25-26 (diciembre).

Prasad, Sudha. 2008. “Flops Mar Film Industry in South; Only 10% Films Recover Money.” Financial Express, 28 de diciembre. www.financialexpress.com/news/flops-mar-film-industry-in- south-only-10-films-recover-money/403788/.

PTI (Press Trust of India). 2010. “Courts Will Take 320 Years to Clear Backlog Cases: Justice Rao.” Times of India, 6 de marzo. timesofindia.indiatimes.com/india/Courts-will-take-320-years- to-clear-backlog-cases-Justice-Rao/articleshow/5651782.cms.

PriceWaterhouseCoopers. 2010. Indian Entertainment and Media Outlook 2010. Mumbai: PwC, India. www.pwc.com/gx/en/entertainment-media/pdf/PwC_India_EM_Outlook_2010.pdf.

Rajadhyaksha, Ashish. 2009. Indian Cinema in the Time of Celluloid: From Bollywood to the Emergency. Bloomington: Indiana University Press.

Sharky. 2009. “The Desi/Bollywood P2P Scene: BitTorrent’s Other Side.” FileShareFreak. 9 de febrero. filesharefreak.com/2009/02/01/the-desibollywood-p2p-scene-bittorrents-other-side/.

SouthDreamz. 2010. “Fumes and Flutters in Kollywood.” 7 de enero. www.southdreamz.com/2010/01/fumes-and-flutters-in-kollywood.html.

Sundaram, Ravi. 1996. “Beyond the Nationalist Panopticon: The Experience of Cyberpublics in India.” Ponencia presentada ante la V Conferencia Internacional sobre Ciberespacio, Telefónica, Madrid, 6-9 de junio. www.

sarai.net/research/media-city/resouces/film-city-essays/beyod_the_ nationalist_panopoticon.pdf.

———. 2001. “Recycling Modernity: Pirate Electronic Cultures in India.” In Sarai Reader 01: The Public Domain, editado por Raqs Media Collective y Geert Lovink. Delhi: Centre for the Study of Developing Societies.

———. 2009. “The Pirate Kingdom.” Third Text 23:335-45.

TRAI (Autoridad de Regulación de las Telecomunicaciones de India). 2010. “Information Note to the Press: Telecom Subscription Data as on 30th June 2010.” Comunicado de Prensa No. 34/2010, 23 de julio. www.trai.gov.in/WriteReadData/trai/upload/PressReleases/746/PressRelease23july.pdf.

Treverton, Gregory F. et al. 2009. Film Piracy, Organized Crime, and Terrorism. Santa Monica, CA: RAND Corporation.

UFO Moviez. 2008. “Stop Piracy with UFO Movies.” www.ufomoviez.com/piracy_news.html.

USIBC (U.S.-India Business Council)/Ernst & Young. 2008. The Effects of Counterfeiting and Piracy on India’s Entertainment Industry. Washington, DC: USIBC.

Vasudevan, Ravi. 2003. “Cinema in Urban Space.” Seminar 525 (mayo). www.india-seminar. com/2003/525.htm.

Wang, Shujen. 2003. Framing Piracy: Globalization and Film Distribution in Greater China. Lanham, MD: Rowman and Littlefield.

Withers, Stephen. 2010. “Linux Spreading, but Windows Server Still Rules in India.” iTWire, 12 de julio. www.itwire.com/business-it-news/open-source/40340-linux-spreading-but-windows- server-still-rules-in-india.

Zhao, Judy y Levi Ruan. 2009. Broadband in China: Accelerate Development to Serve the Public. Milan: Value Partners. www.valuepartners.com/VP_pubbl_pdf/PDF_Comunicati/Media%20e%20Eventi/2010/value-partners-PR_100301_BroadbandInChinaZhaoRuan.pdf.

Coda: Una breve historia de la piratería de libros

Bodó Balázs

Introducción

La historia de la piratería de medios que analizamos en este trabajo es sobre todo una historia de la era digital. Las tecnologías digitales trajeron consigo una caída libre del costo de reproducción de muchos productos culturales y, por ende, del grado de control que ejercen los productores sobre cómo y dónde circulan esos bienes. La crisis de este control fue tan rápida que no es sorprendente que muchos la consideren una revolución—y sin duda, desde la perspectiva de numerosos representantes de la industria, un desastre sin precedentes.

Pero una visión histórica de más largo alcance sugiere que la actual crisis de los derechos de autor, la piratería y el control tiene mucho en común con períodos previoss de cambio y conflicto entre productores culturales. Desde los tiempos en que se comerciaban libros en el siglo XV, los mercados culturales se fueron perfilando a través de acuerdos dentro de la actividad editorial y con autoridades políticas acerca de quién podía reproducir obras y bajo qué condiciones. Al mismo tiempo que las imprentas y las editoriales trataban de protegerse de la competencia, las autoridades del Estado y la Iglesia procuraban controlar la circulación de textos. La existencia de regulaciones elaboradas para servir a estas metas produjo un comercio editorial altamente centralizado en la mayoría de los países europeos, donde los editores preferidos del Estado monopolizaban los mercados locales.

Esos monopolios atrajeron competidores de entre las filas de impresores menos privilegiados y también de los mercados exteriores al local. En repetidas ocasiones, durante las décadas siguientes, surgieron empresarios que burlaron la censura estatal, los privilegios de imprimir para la Corona y los derechos por los gremios. Ya en el siglo XVII, las editoriales establecidas etiquetaron de piratas a esos editores, evocando el robo marítimo y el botín resultante.

Esos conflictos no se limitaban a los mercados locales. Las imprentas piratas florecían en las periferias geográficas de los mercados—a menudo fuera de las fronteras, donde no llegaba el poder de control del Estado. Las editoriales escocesas e irlandesas competían con las de Londres por el público inglés; las editoriales holandesas y suizas imprimían para el mercadofrancés bajo el antiguo régimen. En buena medida, la esfera europea de las letras surgió gracias a esta explosión transnacional de imprentas.

Las editoriales piratas tuvieron dos roles claves en este contexto: publicaban textos censurados e introducían reediciones baratas que llegaban a nuevos públicos de lectores. Ambas acciones

fomentaron el desarrollo de una esfera pública deliberante en Europa y la transferencia de conocimientos entre grupos sociales y regiones con mayores y menores privilegios.

Los nuevos egresados al mundo de la piratería siempre respondían a la ineficiencia del mercado creadas por los cárteles. A corto plazo, el poder del Estado podía contener esas distorsiones. Pero a largo plazo, las prácticas piratas casi siempre terminaban incorporadas como formas legítimas de actividad. Con el tiempo, los marcos regulatorios cambiaron para responder al nuevo panorama editorial.

Se pueden relatar historias similares en muchos contextos industriales modernos, incluso el de los equipos informáticos, la ingeniería química, la industria farmacéutica y el software. El aprovechamiento que hace la industria local de los productos intelectuales de competidores más desarrollados y geográficamente lejanos no es una forma aberrante de desarrollo económico—sino uno de sus rasgos fundamentales (Johns 2010; Chang 2003; Ben-Atar 2004). Esta narrativa del desarrollo en la que los desafíos de la piratería catalizan el cambio en los mercados locales se abre paso a lo largo de las páginas anteriores. Como conclusión de este informe, volvemos a la historia temprana de la edición de libros y la piratería como forma de enfatizar esta continuidad y aclarar cómo funciona esta dinámica en los mercados culturales. Desde nuestro punto de vista, en los mercados culturales funcionan cinco "leyes" de la piratería:

1. Las brechas persistentes entre la oferta y la demanda por impedimentos artificiales que hacen subir los precios o dificultan el suministro se llenan con la producción pirata.

2. Al enfrentarse a la piratería, los sectores ya establecidos de la industria casi siempre recurren al Estado para que defienda su posición en el mercado y, por lo general, modifican su modelo de negocios sólo si falla este recurso.

3. Por su parte, los productores piratas tienden a operar en los bordes de la esfera de influencia de los miembros de la industria, donde las diferencias entre las leyes y las dificultades de controlar su aplicación crean espacios de ambigüedad o legalidad conflictiva.

4. En estas periferias económicas y políticas la piratería tiene un papel muy bien establecido como estrategia de desarrollo que facilita la circulación de los bienes del conocimiento.

5. En muchos de estos contextos, la piratería tiene también un claro rol político como contrapeso del control centralizado de la información—ya sea a cargo de los Estados o de intereses privados. La censura de textos en el periodo pre-moderno de Inglaterra y Francia era continuamente socavada por las redes piratas. Como se ha dicho en este informe, en la década de 1980, la piratería tuvo casi el mismo papel en Rusia y en Sudáfrica[1].

Derechos sintéticos y de la Corona

En la segunda mitad del siglo XV, varias décadas después de que Gutenberg inventara la prensa, la actividad editorial todavía no se había desarrollado demasiado. El conocimiento y la infraestructura técnica necesarios para una editorial se expandieron lentamente. La demanda pronto superó a la oferta: muchas ciudades tenían una abundancia de manuscritos y códices a la espera de ser publicados o reeditados, pero carecían de imprentas. Los gobiernos otorgaron monopolios y otros derechos exclusivos para fomentar el establecimiento local de editoriales e incluso atraían tipógrafos y comerciantes experimentados para que emigraran de otras ciudades.

Hacia fines del siglo XV, esta escasez empezó a ceder lugar a una cultura más desarrollada de la imprenta. En Europa se iba formando un mercado de libros más amplio, lo que reflejaba no sólo el aumento del número de imprentas, sino también el crecimiento de la demanda de obras contemporáneas. Por otra parte, la expansión del comercio creó un mercado de reediciones baratas. Una imprenta en Lyon podía obtener grandes réditos de la reimpresión barata de un libro editado originalmente en Venecia o Basilea. La reedición apareció muy rápidamente en el comercio de libros y llevó a las editoriales a solicitar apoyo estatal reclamando la propiedad de las publicaciones.

La primera de esas protecciones data de 1481, en Milán, cuando Andrea de Bosiis obtuvo el derecho exclusivo de imprimir y vender la Sforziade (Feather 1987) de Jean Simonet. Tales privilegios eran válidos dentro del alcance geográfico de la autoridad política que los había otorgado. Los derechos exclusivos en Milán no se extendían hasta Venecia o Roma. Los

1 Este último punto no es el foco principal de nuestros informes de países pero merece atención en el contexto de las presiones actuales por un mayor control de la aplicación de las leyes. En forma recurrente, la aplicación de las leyes de derechos de autor se ha mezclado con motivos políticos o comerciales para reprimir los discursos. Esto no debería sorprender: los derechos de autor, por definición, son una forma de control sobre la expresión y sobre esa base, han estado sujetos a innumerables disputas acerca del límite adecuado para ese control. En la práctica, tanto en las sociedades liberales como en las autoritarias, el garante último de la libertad de expresión no han sido los derechos y protecciones formales, sino simplemente la ineficiencia de los sistemas de control. Tenemos pocas palabras en nuestros sistemas políticos para valorar esta ineficiencia y la economía cultural, tan difícil de controlar, que surge de sus grietas. Desde nuestro punto de vista, estas grietas no son menos importantes hoy, en la era del crecimiento de la capacidad tecnológica para el control y las demandas comerciales para ejercerlo.

grandes imperios unificados, como Francia o España, tenían más éxito a la hora de limitar la competencia interna, pero no eran eficientes contra la competencia extranjera.

La economía mercantilista de la época, basada en la exportación, complicó aún más los problemas de geografía y legalidad. Un editor podía ser un miembro respetable de la sociedad en su país—si sus actividades eran legales en el ámbito local y de provecho para la comunidad—pero ser un pirata en el exterior, si no respetaba los derechos de impresión y los privilegios de otros territorios.

Cuando empezaron a operar más editores dentro de la esfera paneuropea de las letras, aumentó el potencial de que entre ellos surgieran conflictos que perjudicaran las ganancias.

En ausencia de un régimen internacional de derechos de autor, los editores establecieron acuerdos informales en relación a los derechos de re-edición y venta. Muchas veces, esos "derechos de autor sintéticos" resultaron más seguros que las regulaciones locales debido a la interdependencia del negocio editorial (Bettig 1996:17). Los editores con actividad internacional dependían de los extranjeros para el envío de sus libros y, en consecuencia, se creó una red de relaciones que requería confianza y reciprocidad. Estos fuertes lazos sociales y comerciales implicaban que las transgresiones podían ser castigadas por la propia comunidad editorial—y a menudo lo eran—más allá de las regulaciones locales.

Incluso sin el apoyo del Estado, los editores que se dedicaban al comercio internacional tenían un fuerte interés colectivo por establecer derechos de exclusividad. Esos acuerdos solían abarcar a grandes cantidades de editores dentro y fuera de las fronteras de un Estado. Hacia fines del siglo XVIII, se había puesto en funcionamiento entre las editoriales holandesas y suizas que imprimían libros para el mercado francés un sistema de derechos sintéticos (Birn 1970; Darnton

Contenidos del capítulo

1982, 2003). Las imprentas irlandesas tuvieron un sistema similar hasta que se produjo la unión con Gran Bretaña en 1800 (Johns 2004). Las editoriales de Estados Unidos diseñaron un sistema de derechos de autor sintéticos para administrar la competencia por las obras extranjeras, cuya propiedad intelectual, según la ley nacional del siglo XIX, no estaba protegida (Clark 1960; Khan y Sokoloff 2001). Las editoriales alemanas del siglo XVIII especificaban las circunstancias en las que los miembros de la red comercial podían producir y poner a circular ediciones piratas: "[si] aumenta el precio del editor original… [si] se rompen códigos de conducta, [si] se producen daños contra los colegas o el público, o si las ediciones piratas se distribuyen sólo en regiones donde el original mismo no se podía conseguir" (Wittmann 2004). Los derechos de exclusividad de los editores individuales se garantizaban así dentro y a través de la comunidad editorial.

La relación entre las reglas impuestas desde arriba y los acuerdos y normas iniciadas desde abajo siempre fue compleja. Los marcos regulatorios surgidos en aquel momento a veces se basaban en normas comunitarias y las explotaban, mientras en otros casos tenían por objetivo la reconfiguracón de normas de comercio existentes. La mayoría de los conflictos entre editores legales y piratas ocurría cuando había divergencias entre las normas del Estado y las de la comunidad y se producía una violación de las nociones comunitarias de competencia justa. Estas divergencias se daban normalmente cuando algunos actores podían "captar" un favor del Estado o una regulación de una manera nueva, cuando algún recién llegado aprovechaba las debilidades de la regulación o de la capacidad de aplicarla, o cuando algún interesado clave (como los autores o autoras) quedaban fuera de la negociación de una forma que, a largo plazo, desestabilizaba el sistema.

Los piratas del libro isabelino

En la Inglaterra del siglo XVI, Isabel I otorgaba a determinadas editoriales selecccionadas el derecho de monopolio sobre textos básicos como la Biblia, libros de alfabeto, almanaques, libros de gramática y de derecho. Estos textos de venta rápida y voluminosa eran muy valiosos para las editoriales. Muchas de las pequeñas editoriales quedaban fuera de esos mercados lucrativos, lo que hacía que fuera muy difícil obtener ingresos razonables, reunir capital, comprar manuscritos o adquirir derechos de autor. Al distribuirse los mejores textos como favores políticos, durante este período surgió una clase de editores empobrecidos, que debían luchar para mantenerse en el negocio con textos más oscuros

Las tensiones entre los impresores ricos y pobres aumentaron con el tiempo y finalmente desembocaron en una guerra editorial. Los editores pobres empezaron a piratear libros protegidos en gran escala y a militar por una distribución más equitativa de los privilegios. Como el precio de los ejemplares autorizados seguía siendo alto, el mercado negro de libros era muy redituable. Incluso en un contexto de alto riesgo en el que los hogares de los sospechosos de piratería se revisaban regularmente, las copias impresas ilegalmente se confiscaban y las imprentas se destruían, resultó imposible suprimir las publicaciones ilegales.

El caso de Roger Ward ilustra la escala del conflicto. En 1581-1582, Ward confesó haber impreso 10 mil libros del alfabeto—cifra muy alta en una época en la que 1.500 ejemplares constituían una gran tirada (Judge 1934:48-49). Otros registros muestran cifras similares: cuatro mil libros de salmos impresos en un período de 10 meses; 10 mil libros de alfabeto más en ocho meses. Otro registro sobre el trabajo de 11 imprentas muestra que se imprimieron y vendieron 10 mil libros de alfabeto y dos mil de salmos en menos de un año. Las ventas fueron lo suficientemente significativas como para afectar al mercado legal.

Después de muchos años de conflicto infructuoso, los detentores de privilegios cambiaron de rumbo. Poco a poco adoptaron una estrategia de convenios y cooptación de la oposición como forma de recuperar al menos parte del control del mercado de libros. Algunos piratas simplemente se dejaban sobornar. John Wolfe, uno de los piratas más famosos, recibió una parte del redituable monopolio de Richard Day sobre The A.B.C. with Little Catechism y fue aceptado en el gremio de los impresores (Stationers' Company, Compañía de los Papeleros). Pronto se convirtió en su policía más confiable. Para otros, la Stationers' Company realizó importantes concesiones: en 1583-1584 autorizó a impresores no pertenecientes al gremio a imprimir una amplia variedad de obras, incluso algunos libros de derecho, versiones en escocés, francés, holandés e italiano de los salmos, una lista de 82 otros títulos protegidos y todos los libros cuyas ediciones estaban agotadas.

Esta estrategia de acuerdos resultó exitosa y mantuvo un cierto equilibrio en el mercado de libros británico que se prolongó durante la mayor parte del siglo XVII. Pero hacia fines del siglo, el Parlamento rompió el status quo.

El pirata Hills

En la década de 1690, la ley de licencias—la legislación que gobernaba los privilegios de publicación—requería una revisión. Dicha ley era un acuerdo entre los impresores y la Corona, que apoyaba los derechos de autor y los privilegios gremiales a cambio del apoyo del gremio a la censura de la Corona. Entre los privilegios concedidos, la ley establecía un tope de 20 maestros impresores en Inglaterra; regulaba el número de imprentas, oficiales y aprendices; restringía las editoriales a Londres, Oxford, Cambridge y York; y limitaba la importación de libros al puerto de Londres (Astbury 1978). Para la Corona, la ley funcionaba como fundamento legal de la censura en Inglaterra y también como mecanismo de censura por el control que ejercía sobre los editores.

La perspectiva de la renovación de la ley de licenciamiento generó importantes controversias. John Locke planteó argumentos muy apasionados contra la renovación de su vigencia—el más famoso fue en defensa de la libertad de prensa, que la ley restringía notablemente. Daniel Defoe conectó estos argumentos con los reclamos de la clase emergente de intelectuales que querían ganarse la vida con su pluma, en lugar de tener mecenas. Otros comentadores argumentaron contra el monopolio de los impresores por las consecuencias que ello tenía para el mercado:

precios altos para los libros y restricción del acceso a los textos clásicos.

El Parlamento revocó la ley en 1695, lo que significó una gran victoria para la libertad de prensa en la legislación inglesa. La actividad editorial también se transformó, aunque de una forma que no se vio de inmediato. Los privilegios y los derechos de autor que se habían conseguido en los años anteriores se mantuvieron pero sólo por derecho consuetudinario: la legislación que reconocía esos privilegios y brindaba un marco institucional y legal para su cumplimiento había sido abolida. Ya no había límites a la cantidad de impresores y editores y no se controlaba el respeto de las restricciones que pesaban sobre los libros importados. Estos cambios prepararon el terreno para un período breve pero turbulento en el que los viejos privilegios y derechos de autor editoriales no se aplicaban y los editores insurgentes podían poner a prueba nuevos modelos de venta de libros.

Al principio del siglo XVIII, los impresores todavía consideraban que los libros eran productos de lujo y proveían a la clientela rica que podía pagar ediciones caras. Sin embargo, varias categorías de libros gozaban de una circulación más amplia, como los libros de salmos, los del alfabeto y los almanaques. Estos habían empezado a crear no sólo una literatura más amplia, sino también un naciente mercado masivo de literatura más diversa.

Los pequeños editores empezaron a reimprimir obras protegidas en grandes cantidades, desafiando así la estructura del mercado y los precios de las editoriales titulares de los derechos. Henry Hills el Pirata, como se lo llamó, fue el más famoso. A partir de 1707, Hills empezó a reeditar poemas populares, panfletos y sermones y los vendía a entre medio penique y dos peniques—apenas una fracción del precio típico de seis peniques. Hills publicó una compilación no autorizada de los primeros 100 números de The Tatler, una de las revistas más populares del momento, años antes de que se realizara la primera compilación oficial. El lema de cada una de las ediciones de un penique de Hills era testimonio de la aspiración popular de su modelo editorial: “Para beneficio de los pobres”. El cálculo del número total de ejemplares impresos por Hill llega a 250 mil (Solly 1885).

Fueron tres los factores que hicieron posible la fijación de precios radicalmente más bajos de Hill: (1) ignoró los reclamos de los titulares de derechos, (2) usó los materiales más baratos que fuera posible y (3) su ganancia por ejemplar era mínima. El modelo de negocios resultante era muy poderoso. Es probable que Hill fuera el primer hombre de negocios de la época que cultivó un modelo de mercado masivo para los libros, en base a grandes volúmenes y márgenes de ganancia estrechos.

La batalla por el dominio público

Los editores establecidos utilizaron el radicalismo de Hill y otros como él para movilizar apoyo político a la renovación de la legislación editorial inglesa. Hubo un largo y tumultuoso debate que comenzó con los reclamos por daños a causa de la piratería, pero rápidamente se amplió para incluir la libertad de prensa, el peligro de los monopolios editoriales, los beneficios de la propiedad intelectual, la independencia política y financiera de la intelligentsia.

El Parlamento finalmente aprobó, en 1710, el Estatuto de la Reina Ana, que se suele presentar como la primera ley moderna de derechos de autor. Como el debate había ido mucho más allá de la piratería, la nueva normativa trajo numerosos cambios profundos en el modo de regulación editorial. El más conocido fue el establecimiento del autor como fuente y propietario original de los derechos. Este cambio redujo el poder de monopolio de los editores y aclaró las transacciones de derechos que implicaba la fabricación de un libro. Sin embargo, no era una afirmación clara de los derechos del autor:

> El énfasis que el Estatuto de la Reina Ana ponía en el autor parece implicar que el derecho estatutario era, en efecto, un derecho de autor. Sin embargo, era más una cuestión de forma que de sustancia. Los monopolios a los que estaba dirigido el estatuto habían sido establecidos hacía demasiado tiempo como para atacarlos sin alguna base para el cambio. La base más lógica y natural para los cambios era el autor. Aunque el autor nunca había poseído derechos, los impresores siempre decían promover su interés como un medio para sus fines. Su argumento esencial era que, sin el orden comercial que establecían los derechos de autor, los editores no publicarían libros y, por ende, no le pagarían a los autores por sus manuscritos. Los individuos a cargo de redactar el proyecto de Estatuto de la Reina Ana utilizaron estos argumentos y el autor fue utilizado como un arma contra el monopolio (Patterson 1968:147).

El segundo cambio, que como se vio más adelante, tuvo muchas consecuencias para el mercado de libros en general, fue el establecimiento de un período breve y fijo de validez de los derechos sobre las obras. En el sistema anterior, registrarse en el Registro de la Compañía garantizaba la propiedad perpetua del texto. Pero según la ley de 1710, las obras nuevas sólo tenían protección por 14 años (con la posibilidad de renovación por otros 14 años). Las obras ya publicadas mantenían la protección de la propiedad intelectual por 21 años. Esta restricción tan notable de los derechos sobre las obras reflejaba las intenciones de cambio de los juristas. Las normas anteriores tenían por objetivo principal garantizar el control de la Corona sobre la información, mientras el Estatuto de la Reina Ana pretendía regular el comercio—y actuaba en interés de la sociedad, impidiendo el monopolio y a favor del interés del editor, protegiendo a las obras de la piratería (Patterson 1968:144).

La protección de las obras ya editadas había sido un acuerdo con los editores de Londres, que temían perder la propiedad que les otorgaban los derechos registrados por la Stationers' Company. Cuando el período de gracia de 21 años llegaba a su fin, las editoriales renovaban esfuerzos para conseguir los derechos perpetuos que establecía la ley común anterior. Estos esfuerzos se desencadenaron cuando los editores escoceses se precipitaron al mercado en busca de obras cuyos derechos se vencían.

Aunque los editores de Escocia eran tratados como piratas en Londres, su situación

reflejaba un problema de pluralismo legal subyacente dentro del sistema inglés. El punto clave era si el período limitado de validez de derechos que establecía la ley de 1710 prevalecía sobre los derechos perpetuos que establecía la ley consuetudinaria inglesa, que no se aplicaba en Escocia. Así empezó un nuevo período de controversia pública y conflicto político en torno de los derechos de autor—esta vez entre las editoriales de Londres y las de Edimburgo. Como los derechos de autor sobre las obras populares habían expirado en 1730, las editoriales escocesas inundaron los mercados del norte de Inglaterra con reimpresiones baratas. Los editores de Londres se opusieron a esta piratería de sus catálogos de ediciones agotadas fundándose en los derechos perpetuos sobre las obras que establecía el derecho consuetudinario inglés. La distancia favoreció a los editores de Edimburgo, que pronto se convirtió en un importante centro editorial. El conflicto se resolvió finalmente en 1774, cuando la Cámara de los Lores falló contra la norma consuetudinaria en el caso de Donaldson v. Beckett.

Donaldson v. Beckett terminó con el concepto de los derechos perpetuos sobre las obras en la ley inglesa y afirmó lo que conocemos como dominio público—el corpus de obras que se pueden usar y reimprimir sin permiso. Según estimaciones de los editores, la ley terminó con la propiedad de derechos otorgados por un valor de aproximadamente £200 mil. Sin embargo, la disolución del mercado de libros que pronosticaron los editores londinenses no ocurrió. Por el contrario:

> La decisión de 1774 sirvió para transferir un enorme quantum de poder adquisitivo de los fabricantes de libros a los compradores, gracias a la caída de los precios. Como ingresaron nuevos actores a la actividad, se incrementó la competencia de precios y redujeron casi a cero los precios de quienes pretendían tener derechos, la industria británica del libro en su totalidad pasó a crecer a un ritmo mucho más rápido. Se triplicaron las quiebras, señal de auge, y toda la industria prosperó como nunca antes.
>
> Después de 1780, el precio mínimo de los textos más solicitados y que ya no pagaban derechos de reproducción bajó a la mitad, y luego a la cuarta parte, de lo que costaban antes. La tirada de las principales ediciones se multiplicó por tres o por cuatro y hubo muchas ediciones más, a menudo en oferta al mismo tiempo… En el lapso de una generación, la industria de la encuadernación de libros duplicó su tamaño—un indicador más confiable del aumento de la producción de libros que la capacidad de impresión o los títulos publicados… También se vio en ese período un aumento de la tasa de crecimiento anual de los títulos publicados de alcance nacional, buena parte de la cual se debía a reimpresiones de viejos títulos, y también hubo un aumento en la tasa de crecimiento de las ediciones provinciales de libros, librerías en provincias y circulación en bibliotecas de provincias. Hubo un auge de las antologías, los compendios, las adaptaciones y las versiones simplificadas y censuradas, como también de los libros que se vendían en partes. Hubo también un rápido crecimiento de una nueva industria de libros infantiles que se apoyaba en antologías y compendios de autores cuyos derechos ya estaban vencidos y que, en pocos años,

desplazó o absorbió el canon de los chapbooks y las viejas baladas.

Las estimaciones cuantificadas que reuní se ajustan al juicio más impresionista del vendedor de libros de saldo Lackington, que en 1791 escribía: "Según la mejor estimación que he podido hacer, supongo que se vende ahora más del cuádruple de la cantidad de libros que se vendían hace 20 años... En síntesis, todas las categorías y rangos que ahora se leen" (St. Clair 2004:115-18).

Investigación de mercado en la Europa continental

Fuera de Inglaterra, las editoriales piratas también fueron importantes para contrarrestar la extensa censura de textos que se practicaba en los siglos XVII y XVIII en Francia. Autores como Voltaire, Rousseau, Mercier y Restif de la Bretonne, prohibidos en Francia, se conseguían fácilmente en ediciones impresas afuera. A menudo, las ediciones extranjeras que entraban de contrabando a Francia se convertían en las ediciones estándar de dichas obras (Darnton 1982). En la práctica, buena parte de la Iluminación prerevolucionaria pasó por editoriales holandesas y suizas (Birn 1970:134).

El ambiente comercial en el que operaban esos editores extraterritoriales era muy complejo, ya que no sólo competían con los editores legítimos de Francia y otros lugares, sino también entre sí. Como piratas que eran, no podían depender de mecanismos formales de protección tales como los privilegios reales para mitigar algunos de los riesgos asociados a la edición de libros. Las prácticas comerciales se adaptaban a este ambiente altamente competitivo:

> Lo que distinguía a las editoriales piratas era su manera de hacer negocios. Practicaban un tipo especialmente agresivo de capitalismo. En vez de explotar los privilegios desde la protección de los gremios, trataban de satisfacer la demanda, cualquiera fuere y donde fuere. (Darnton 2003:28)

El componente clave de esta estrategia de negocios fue la investigación de mercado, tanto de la demanda local, como de los planes de potenciales competidores (Darnton 2003:28). Fréderic Samuel Ostervald, un concejal de la ciudad suiza de Neuchâtel e integrante de una pequeña red de piratas que proveía al mercado francés, dejó un extenso registro de cómo funcionaban dichas redes (Darnton 2003:4).

Durante dos décadas, Ostervald recibió alrededor de 25 mil cartas de una red de vendedores de libros franceses, editores piratas de Holanda y Suiza, agentes de viaje y autores francófonos de toda Europa. Las cartas eran, en primer lugar, una manera de evaluar el público y la potencial competencia, pero también prueban la existencia de acuerdos informales entre los editores piratas sobre quién publicaría qué obras para diferentes mercados. Estos eran, esencialmente, acuerdos de caballeros, que funcionaban en base a una confianza fácilmente violable, pero que resultaron lo bastante fuertes como para crear un mercado estable que minimizó la canibalización entre los editores y contrarrestaba los efectos de las regulaciones locales fragmentarias y, con frecuencia, restrictivas.

Esas redes piratas inventaron, en forma colectiva, un sistema regulatorio de los derechos de reproducción de obras más de un siglo antes de que la Convención de Berna codificara las relaciones de propiedad intelectual y derechos de autor a nivel internacional. La correspondencia pirata y los acuerdos de caballeros limitaron la competencia desleal entre los miembros de la red en los mercados locales en una época en que el mercantilismo de Estado todavía favorecía la aplicación de los reclamos locales y el robo de derechos de autor extranjeros.

El siglo de la piratería estadounidense

En la segunda mitad del siglo XIX, se hicieron muchos esfuerzos para terminar con la piratería internacional patrocinada por los Estados mediante acuerdos bilaterales, pero recién en 1886 se llegó a una normativa realmente internacional de derechos de autor, cuando Alemania, Bélgica, España, Francia, Reino Unido, Italia, Suiza y Túnez firmaron la Convención de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas. A partir de Berna, la piratería local y transfronteriza se convirtió en un tema más explícito de atención nacional y muchas veces, fuente de nuevas regulaciones o sanciones. Para muchos países, los derechos de autor y el control de su cumplimiento pasaron a ser ejercicios de triangulación entre lo deseable de tener un acceso barato a obras extranjeras, los intereses de las editoriales locales y las demandas de los socios comerciales internacionales. Una de las principales naciones piratas, en este contexto, fue Estados Unidos.

Durante casi un siglo, la legislación de derechos de autor de Estados Unidos fue claramente un caso de piratería situacional—conductas legalizadas bajo la ley estadounidense, pero muy condenadas en el exterior. El estatuto federal de derechos de autor que se implementó en 1790 se basaba en el Estatuto de la Reina Ana y replicaba el período renovable de 14 años. Pero, probablemente debido a una mala interpretación de la norma inglesa (Patterson 1968:200), la ley estadounidense otorgaba derechos de autor exclusivamente a los ciudadanos de Estados Unidos. Por tratarse del principal exportador de títulos británicos, esta cláusula supuso un subsidio general para los editores estadounidenses y contribuyó de hecho a crear una política cultural de libros baratos, que a su vez se convirtieron en componente esencial de la educación pública masiva. Esta situación se mantuvo hasta que, en 1891, la Ley Chace le otorgó derechos de autor limitados a los autores internacionales. Y tuvo que pasar un siglo más antes de que Estados Unidos firmara la Convención de Berna, en 1989.

El rechazo estadounidense de los reclamos británicos, en particular, se mantuvo durante un siglo porque servía a los intereses de una nación en desarrollo y su industria editorial naciente. Este rechazo se presentaba a menudo como un derecho soberano y una política explícita de mejora nacional. Como dijo un editor durante uno de los tantos debates que hubo en el Senado sobre este tema:

> Todas las riquezas de la literatura inglesa son nuestras. Los autores ingleses nos llegan tan libres y vitales como el aire, sin impuestos, sin limitaciones, ni siquiera

> necesitamos traducción; y la pregunta es, ¿vamos a gravarlos con impuestos e imponer así un límite a la circulación de la luz intelectual y moral? ¿Vamos a construir una represa para obstruir el flujo del río del conocimiento? (Solberg 1886:251).

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, la combinación entre una alta tasa de alfabetización, la caída del costo de impresión y el muy avanzado sistema de transporte que había en el mundo había producido un rápido crecimiento en los mercados del libro y las revistas estadounidenses (Beniger 1986). La literatura pirata barata ayudó a fortalecer la industria editorial y educar al público lector estadounidense, en proceso de rápida expansión:

> La piratería había creado públicos y operaciones editoriales de gran escala, incluso la elaboración de las funciones de edición, producción y crítica. Y en el camino, la disponibilidad de literatura británica pirata debe haber estimulado el desarrollo de la profesión autoral a largo plazo, además de la creación de temas distintivos y nuevas formas y técnicas literarias (Bender y Sampliner 1996-1997:268).

Aunque los autores estadounidenses defendieron activamente el respeto a los derechos de autor internacionales, el siglo pirata del país finalizó recién cuando los interesados más grandes, es decir, las editoriales de la Costa Este, asumieron el tema. Esta conversión, más que una decisión moral, fue producto de las inquietudes que generaba la competencia: hacia fines del siglo XIX, las editoriales del este se debieron enfrentar la competencia de las nuevas empresas de la Costa Oeste. Lo más notable era que los recién llegados operaban fuera del sistema de los acuerdos de caballeros que regulaban la competencia entre los editores de la Costa Este (y aplacaban a las editoriales británicas mediante el pago informal de regalías) (Clark 1960). Cuando todas las iniciativas por restringir judicialmente la competencia fracasaron, las empresas de la Costa Este decidieron que los derechos de autor internacionales podían proveerles una ventaja como herramienta para garantizar y defender el derecho de publicación contra sus competidores del Oeste, que tenían menos capital y menos conexiones. El cambio en la actitud frente a los derechos de autor extranjeros fue rápido, y con ello se puso en marcha la incorporación a la comunidad internacional.

La Ley Chace de 1891 extendió la protección de derechos a autores extranjeros, pero su redacción servía claramente a los intereses competitivos de las editoriales nacionales. Tenía suficientes vacíos como para que "la extensión de la protección de los derechos de autor para los extranjeros fuera ilusoria", como señaló un especialista (Ringer 1967:1057). Esta situación se mantuvo durante un buen tiempo, incluso hasta bastante después de que Estados Unidos acatara oficialmente las normas internacionales y fue una fuente constante de tensiones con las editoriales europeas. Hacia mediados de los años 1930, algunos editores holandeses se cansaron de buscar remedios legales y adoptaron una política de represalias:

> Dos incidentes notables involucraron a El despertar, de Marjorie Kinnan Rawlings y Lo que el viento se llevó, de Margaret Mitchell. En el juicio que se hizo en Holanda por este último libro, vale la pena señalar que los editores holandeses, según el juez que presidio el tribunal, "declararon que habrían estado dispuestos a pagar por el derecho de traducción si no hubiera sido por el hecho de que las obras protegidas en Holanda se publican en Estados Unidos una y otra vez sin compensación. La única manera de obligar a Estados Unidos a acceder a la Convención de Berna es que los países que accedieron a respetar esa Convención ignoren los derechos de autor de los ciudadanos Estados Unidos" (Kampelman 1947:421).

En el largo plazo, el factor decisivo en el cambio de política estadounidense de derechos internacionales fue el crecimiento de las industrias exportadoras de Estados Unidos en base a la propiedad intelectual. Hacia 1930, Estados Unidos exportaba una amplia gama de bienes o productos del conocimiento y servicios. El crecimiento de Hollywood, en particular, consolidó este papel dentro de la esfera cultural, aunque en realidad era apenas una pieza pequeña de la transformación mayor hacia una economía basada en los servicios y la PI. Finalmente, este cambio generó una agenda política internacional. Hacia los años 1980, "los exportadores de Estados Unidos más dependientes de la propiedad intelectual—como la industria informática, la del entretenimiento y la farmacéutica—se fueron frustrando cada vez más tanto con la competencia legítima, como con la proliferación de la piratería, y la Casa Blanca se encontró de pronto en busca de una forma política y no dolorosa de frenar el creciente déficit comercial" (Alford 1992:99).

En este contexto, les resultó más atractivo un régimen de protección uniforme de la PI que apoyara el comercio global de bienes y servicios. Pero la debilidad de las convenciones internacionales construidas sobre la adhesión voluntaria también les resultó evidente. Varios países se mantenían al margen de las convenciones internacionales sobre derechos de autor. Otros adherían a algún acuerdo, pero no cumplían con sus obligaciones. Los países en desarrollo tenían sus propias políticas de libros baratos, de modo que durante las décadas de 1960 y 1970 los conflictos con los detentores de derechos de PI occidentales se volvieron comunes.

Los paralelos eran obvios. Después de la caída de los imperios coloniales, los países en desarrollo enfrentaron desafíos similares a los que había tenido que superar Estados Unidos un siglo antes. Casi todos eran países importadores de PI, casi todos creían que el camino al desarrollo pasaba por la educación y alfabetización masivas. ¿Qué tenían que hacer los países en desarrollo en esta situación? Hacia la década de 1980, los nuevos acuerdos comerciales que promovían Estados Unidos y otros países industrializados ofrecían una respuesta: normas más estrictas de protección y control.

A medida que se fue perfilando la arquitectura de los mercados globales y liberalizados, empezó a ser importante articular cómo y por qué podrían beneficiarse los países pobres si se

reforzaba la protección de la PI cuando Estados Unidos y otros países habían optado claramente por tomar otro camino. Una estrategia simple fue sugerir que la correlación positiva entre la protección de la PI (o, a la inversa, las tasas de piratería) y otros indicadores más amplios del desarrollo socioeconómico es, en realidad, una relación causal[2]—y que una protección más fuerte de la PI fomenta el desarrollo. Pero correlación no equivale a causalidad y muchos comentadores han observado que "la causa bien puede tener una dirección inversa, ya que los países más ricos tienen más capacidad y una mayor voluntad de proteger la propiedad intelectual porque tienen una mayor porción de su economía involucrada en ello" (Thallam 2008).

Cada vez parece haber más pruebas que sustentan esta última opinión. Ya casi no se escuchan afirmaciones sin fundamento de que es necesario fortalecer la protección de la PI para conseguir inversión extranjera directa (IED), quizá porque fueron contradichas por el rápido crecimiento de las tasas de IED en muchos países en proceso de industrialización y con altos niveles de piratería—el caso más notable es China, que ha avanzado en la escala de valor industrial copiando masivamente productos y tecnologías extranjeras[3]. Por otra parte, la afirmación de que se necesita una fuerte protección de la PI para que crezca la industria local es difícil de sostener en sectores como el cine, la música y el software, donde las empresas estadounidenses y multinacionales dominan la mayoría de los mercados locales.

Como hemos argumentado en este informe, nuestro estudio sugiere que la diferencia principal entre los mercados de medios bien provistos y relativamente accesibles (como por ejemplo, en India o Estados Unidos) y los mercados anémicos, de precios altos, como sucede en la mayor parte del resto del mundo en desarrollo, no son los ingresos sino la competencia, y es probable que esta competencia sea más fuerte cuando las empresas locales son las que controlan grandes sectores de producción y segmentos de distribución. Es mucho más probable que las empresas locales, hablando en términos amplios, compitan en forma agresiva por los públicos locales y sean innovadoras en la formación de precios y prestación de servicios. Las multinacionales que operan en los mercados de bajo valor, en cambio, buscan principalmente proteger sus mercados de alto valor y mantener su posición mientras esperan que ocurra el lento proceso del crecimiento económico. Promover la propiedad, la protección y la competencia interna dentro de los mercados nacionales de medios es, desde nuestro punto de vista, un desafío clave para los gobiernos de los países en desarrollo.

---

2 Para esto se tienen en cuenta varios indicadores socioeconómicos, muchos expresados en relación al PIB (Varian 2004), desarrollo institucional (Thallam 2008), inversión extranjera directa (Mansfield 1994) y percepción de la "competitividad" nacional por parte de los líderes comerciales (Foro Económico Mundial, 2010). Un ejemplo típico de argumentación causal es el documento de 2005 de la Cámara de Comercio Internacional "Intellectual Property: Source of Innovation, Creativity, Growth, and Progress" (Propiedad intelectual: Fuente de innovación, creatividad, crecimiento y progreso".

3 Cuando la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico examinó la literatura sobre este tema en 2008, llegó a la conclusión de que "otros factores contrarrestan el efecto negativo de la falsificación y la piratería sobre la inversión extranjera directa". Se puede ver también Chang (2003) y, sobre China en particular, Yu (2007).

Al mismo tiempo, no parece haber bastantes razones como para pensar que los cambios en la protección y vigilancia de la aplicación de la PI puedan afectar significativamente este terreno. Estos cambios no hacen mucho por alterar el equilibrio de poderes en los mercados de medios locales y, como hemos mostrado, la facilidad con la que se cooptan recursos de control tiende a reforzar esas desigualdades. Desde nuestro punto de vista, la pregunta clave se parece bastante en los países de bajos ingresos y en los de ingresos altos: ¿cómo satisfacer la demanda de un público más amplio y nuevo, que la economía pirata cataliza? Para volver a la formulación que hace Robert Bauer del problema para MPAA: "Nuestra tarea es aislar las formas de la piratería que compiten con las ventas legítimas, tomarlas como representantes de las demandas no cubiertas de consumidores, y encontrar la forma de satisfacer esa demanda"[4].

No debería sorprender que los argumentos económicos a favor de un control más estricto tiendan a ignorar como se componen realmente los regímenes de PI. La historia de las editoriales y la piratería de libros, por otra parte, nos dice algo sobre esa evolución, en la que la distribución y la aplicación de los derechos de PI no indican tanto un estado del desarrollo, como un conjunto de relaciones de poder entre las empresas dentro de los mercados culturales. En los períodos en que no hubo grandes transformaciones políticas, económicas, culturales o tecnológicas que implicaran un desafío para el estatus quo, las leyes de propiedad intelectual seguían las convenciones entre los productores dominantes y servían para reforzar y refinar el orden hegemónico.

Pero si bien esos acuerdos tuvieron una larga vida, también eran frágiles y sucumbían fácilmente a la competencia proveniente de fuera de la jurisdicción de quienes los hubieran establecido, al cambio tecnológico y—sobre todo—a la combinación de ambos factores. En esos casos, los operadores terminaban teniendo que asimilar a los piratas, junto con sus estrategias de marketing, sus nuevos enfoques sobre la producción y la distribución, un público más extenso y, por encima de todo, con precios más bajos. Ahora, 300 años después de la aprobación del Estatuto de la Reina Ana, nos encontramos en un momento en el que necesitamos algo similar.

Acerca de Coda

Este capítulo se basa en fragmentos del libro *Necessity Knows No Laws: the Role of Copyright Pirates in the Cultural Ecosystem from the Printing Press to the File-Sharing Networks* (La necesidad no respeta ley: el papel de los piratas del copyright en el ecosistema cultural desde la imprenta hasta las redes de intercambio de archivos), que se publicará en 2011 en húngaro. Este estudio revisa la historia de los derechos de edición desde la perspectiva de los piratas a fin de entender las funciones que cumplieron en la producción y circulación del conocimiento.

4 Entrevista con Robert Bauer, director de planificación estratégica de Motion Picture Association, 2009.

Referencias

Alford, W. P. 1992. “Intellectual Property, Trade and Taiwan: A Gatt-Fly’s View.” Columbia Business Law Review 97.

Astbury, R. 1978. “The Renewal of the Licensing Act in 1693 and its Lapse in 1695.” Library s5-XXXIII (4): 296–322.

Ben-Atar, Doron S. 2004. Trade Secrets. New Haven, CT: Yale University Press.

Bender, T., and Sampliner, D. 1996/97. “Poets, Pirates and the Creation of American Literature.” New York University Journal of International Law and Politics 29.

Beniger, J. R. 1986. The Control Revolution: Technological and Economic Origins of the Information Society. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Bettig, R. V. 1996. Copyrighting Culture: The Political Economy of Intellectual Property. Boulder, CO: Westview Press.

Birn, R. 1970. “The Profits of Ideas: Privileges en Librairie in Eighteenth-Century France.” Eighteenth-Century Studies 4 (2): 131–68.

Chang, Ha-Joon. 2003. Kicking Away the Ladder: Development Strategy in Historical Perspective. London: Anthem Press.

Clark, A. J. 1960. The Movement for International Copyright in Nineteenth Century America. Washington, DC: Catholic University of America Press.

Darnton, R. 1982. The Literary Underground of the Old Regime. Cambridge, MA: Harvard University Press.

______. 2003. “The Science of Piracy: A Crucial Ingredient in Eighteenth-Century Publishing.” Studies on Voltaire and the Eighteenth Century 12:3–29.

Feather, J. 1987. “The Publishers and the Pirates. British Copyright Law in Theory and Practice, 1710–1775.” Publishing History 22.

International Chamber of Commerce. 2005. “Intellectual Property: Source of Innovation, Creativity, Growth and Progress.” White paper, ICC, Paris.

Johns, Adrian. 2004. “Irish Piracy and the English Market.” Paper presented at the History of Books and Intellectual History conference, Princeton University, Princeton, NJ, December 3–5.

______. 2010. Piracy: The Intellectual Property Wars from Gutenberg to Gates. Chicago, IL: University Of Chicago Press.

Judge, C. B. 1934. Elizabethan Book-Pirates. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Kampelman, M. M. 1947. “The United States and International Copyright.” American Journal of International Law 41 (2): 406–29.

Khan, B. Z., and Sokoloff, K. L. 2001. “The Early Development of Intellectual Property Institutions in the United

States." Journal of Economic Perspectives 15 (3): 233–46.

Mansfield, Edwin. 1994. Intellectual Property Protection, Foreign Direct Investment, and Technology Transfer. Washington, DC: World Bank.

Organisation for Economic Co-operation and Development. 2008. The Economic Impact of Counterfeiting and Piracy. Paris: OECD.

Patterson, L. R. 1968. Copyright in Historical Perspective. Nashville, TN: Vanderbilt University Press.

Ringer, B. A. 1967. "The Role of the United States in International Copyright—Past, Present and Future." Georgetown Law Journal 56.

Solberg, Thorvald. 1886. "International Copyright in Congress." Library Journal 11.

Solly, E. 1885. "Henry Hills, the Pirate Printer." Antiquary, xi, 151–54.

St. Clair, W. 2004. The Reading Nation in the Romantic Period. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

Thallam, Satya. 2008. The 2008 International Property Rights Index. Washington, DC: Property Rights Alliance.

Varian, H. 2004. Copying and Copyright. Berkeley: University of California Press.

Wittmann, R. 2004. "Viennese and South German Pirates and the German Market." Paper presented at the History of Books and Intellectual History conference, Princeton University, Princeton, NJ, December 3–5.

World Economic Forum. 2010. The Global Competitiveness Report 2009–2010. http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/Global%20Competitiveness%20Report/index.htm.

Yu, Peter. 2007. "Intellectual Property, Economic Development, and the China Puzzle." In Intellectual Property, Trade and Development: Strategies to Optimize Economic Development in a TRIPS Plus Era, edited by Daniel Gervais. Oxford, UK: Oxford University Press.Ringer, B. A. 1967. "The Role of the United States in International Copyright—Past, Present and Future." Georgetown Law Journal 56.

Solberg, Thorvald. 1886. "International Copyright in Congress." Library Journal 11.

Solly, E. 1885. "Henry Hills, the Pirate Printer." Antiquary, xi, 151–54.

St. Clair, W. 2004. The Reading Nation in the Romantic Period. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

Thallam, Satya. 2008. The 2008 International Property Rights Index. Washington, DC: Property Rights Alliance.

Varian, H. 2004. Copying and Copyright. Berkeley: University of California Press.

Wittmann, R. 2004. "Viennese and South German Pirates and the German Market." Paper presented at the History of Books and Intellectual History conference, Princeton University, Princeton, NJ, December 3–5.

World Economic Forum. 2010. The Global Competitiveness Report 2009–2010. http://www.weforum.org/en/initiatives/gcp/Global%20Competitiveness%20Report/index.htm.

Yu, Peter. 2007. "Intellectual Property, Economic Development, and the China Puzzle." In Intellectual Property, Trade and Development: Strategies to Optimize Economic Development in a TRIPS Plus Era, edited by Daniel Gervais. Oxford, UK: Oxford University Press.

Créditos

Capítulo 1: Repensar la piratería

Joe Karaganis, director de programas, Social Science Research Council. Durante los últimos 10 años, dirigió los proyectos de medios, tecnología y cultura del SSRC. Su investigación se centra en la relación entre la convergencia digital y la producción cultural, y hace poco incorporó a su trabajo la adopción de banda ancha y las políticas de datos. Es editor de Structures of Participation in Digital Culture (2007) y The Politics of Open Source Adoption (2005). Desde mediados de 2010, también es Vice Presidente de la American Assembly.

Agradecemos a

Jaewon Chung, asistente de programas del Social Science Research Council
Jinying Li, candidato al doctorado en el Departamento de Estudios Cinematográficos, Tisch School of the Arts, Universidad de Nueva York
Emmanuel Neisa, estudiante de posgrado de Ciencias Políticas
Sam Howard-Spink, profesor adjunto del Steinhardt School of Music and Performing Arts, Universidad de Nueva York
Nathaniel Poor, investigador independiente
Pedro N. Mizukami, Centro de Tecnología y Sociedad, Fundación Getulio Vargas

Capítulo 2: Red de gestión y USTR

Joe Karaganis, director de programas del Social Science Research Council

Sean Flynn, director asociado del Programa sobre justicia de la información y propiedad intelectual, Washington College of Law, American University. Da clases sobre la intersección entre la propiedad intelectual, el derecho comercial y los derechos humanos, y es director asociado de PIJIP. En PIJIP, diseña y gestiona una amplia gama de proyectos de investigación e incidencia que promueven el interés público en la propiedad intelectual y las leyes sobre el derecho a la información, y coordina el programa académico de propiedad intelectual y derecho informático del Washington College of Law.

Contribuyeron

Parva Fattahi, miembro del Programa sobre Justicia de la Información y Propiedad Intelectual, Washington College of Law, American University

Mike Palmedo, director adjunto del Programa sobre Justicia de la Información y Propiedad intelectual, Washington College of Law, American University
Susan Sell, profesora de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Elliot School of Foreign Affairs, George Washington University

Capítulo 3: Sudáfrica

Natasha Primo, coordinadora de activismo en políticas nacionales de TIC de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC). Su práctica en el área de género y desarrollo, y su interés en cuestiones más amplias de políticas públicas de TIC la llevaron a incorporarse al equipo de políticas de TIC entre 2007 y septiembre de 2010. Antes, fue directora ejecutiva de Women'sNet, una iniciativa conjunta de la South African Non-Governmental Organisation Network (SANGONeT) y la Commission for Gender Equality (CGE). Hace poco se retiró de APC y desde entonces trabaja como consultora de proyectos sobre género y comunicación, además de supervisar y evaluar programas y proyectos desde una perspectiva de género. Vive en Johannesburgo, Sudáfrica.

Libby Lloyd, consultora de medios. Empezó su carrera como periodista, sobre todo de radio, en Capital Radio de Sudáfrica, National Public Radio de Estados Unidos y BBC de Irlanda. Estuvo muy activa en el proyecto de medios Speak y luego dirigió la formación en radio del Institute for the Advancement of Journalism de Johannesburgo. Consejera de la Independent Broadcasting Authority (antecesora de Icasa) y directora ejecutiva fundadora de la Media Development and Diversity Agency, de la que ahora es consultora y trabaja en proyectos sobre políticas de medios y desarrollo, con el foco puesto en el género y la comunicación. En 2005, Vodacom la eligió Mujer del Año en los Medios.

Contribuyeron

Tanja Bosch, Senior Lecturer, University of Cape Town.
Natalie Brown, investigadora adjunta, con una maestría reciente en Comunicación y Cultura de la Universidad de York, Toronto.
Adam Haupt, profesor de la Universidad de Ciudad del Cabo.
Julian Jonker, profesor de la Universidad de Ciudad del Cabo.
Nixon Kariithi, profesor adjunto de la Universidad de Witwatersrand.

Capítulo 4: Rusia

Olga Sezneva, profesora asistente de Sociología, Universidad de Amsterdam. Se unió al Departamento de sociología y antropología de la Universidad de Amsterdam en diciembre

de 2009, además de ser miembro del Instituto de Estudios Étnicos y Migratorios. Obtuvo su doctorado (2005) en la Universidad de Nueva York, fue miembro de Harper y profesora adjunta en la Universidad de Chicago (2005-2009). En 2008, fue invitada a integrar el grupo Nueva Generación del Centro de Estudios Transculturales de la Universidad de Pennsylvania. Lo que más le interesa es la intersección entre los estudios urbanos y migratorios, con el foco puesto en memoria social y espacio. Actualmente se dedica terminar el manuscrito del libro My Place, Your Memory, que versa sobre las transformaciones del Königsberg alemán en el Kaliningrado ruso después de la Segunda Guerra Mundial. El libro analiza las diferentes estrategias de creación de un pasado colectivo, los propósitos que cumplen dichas estrategias y las consecuencias que tienen para el espacio y el diseño urbano.

Joe Karaganis, director de programas del Social Science Research Council

Equipo de Investigación

Oleg Pachenkov, subdirector del Centre for Independent Social Research. Fue nombrado subdirector de relaciones internacionales y desarrollo estratégico del CISR en 2001, cuatro años después de haberse incorporado al Centro como investigador, en 1997. Tiene un doctorado (2009) en sociología de la Universidad estatal de San Petersburgo. Es miembro y codirector de la plataforma de internet Open-air Market Network (www.openair.org) y forma parte del equipo editorial del nuevo boletín de ciencias sociales Laboratorium: Revista rusa de investigación social. Sus intereses actuales incluyen el medio y el espacio urbano, la planificación urbana, las economías informales y "callejeras", las minorías étnicas y los estudios sobre etnicidad y migración.

Irina Olimpieva, investigadora, Centre for Independent Social Research. Es investigadora y directora del Departamento de estudios sociales e investigación económica del CISR. Tiene un doctorado (1990) en sociología económica y sociología laboral de la Universidad de San Petersburgo. Fue académica visitante en el Junior Faculty Development Program de la Universidad de Kansas (1999-2000) e investigadora del laboratorio de investigaciones laborales del Instituto de Economía Kujbyshev (1986-1987). Sus principales temas de investigación son las relaciones industriales, la economía informal, los estudios organizacionales y la transformación post socialista.

Anatoly Kozyrev, director del Subdepartamento de Tecnologías de la Información, Instituto de Física y Tecnología de Moscú: Anatoly Kozyrev es un economista y matemático ruso, autor de dos libros sobre la propiedad intelectual y los activos intangibles. Es director del Centro de Capital Intelectual del Instituto Central Económico-Matemático de la Academia de Ciencias de Rusia, además de dirigir el Subdepartamento de Tecnologías de la Información del Instituto de Física y Tecnología de Moscú, donde sus alumnos y alumnas fueron asistentes de investigación para este proyecto.

Agradecemos a

Dmitry Pigorev, profesor del Instituto de Física y Tecnología de Moscú

Capítulo 5: Brasil

Pedro N. Mizukami, Centro de Tecnología y Sociedad, Fundación Getulio Vargas. Es investigador de la Escuela de Derecho del Centro de Tecnología y Sociedad de la Fundación Getulio Vargas (Fundação Getulio Vargas, FGV) de Río de Janeiro, donde se ha dedicado a trabajar en el área de legislación y licenciamiento de derechos de autor, regulación de internet, intercambio de archivos P2P y publicaciones de acceso abierto. Tiene una maestría en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo.

Oona Castro, directora del Instituto Overmundo. Es la directora ejecutiva del Instituto Sociocultural Overmundo, una institución no gubernamental que desarrolla proyectos de comunicación digital tales como el sitio web Overmundo (www.overmundo.com.br) y realiza estudios sobre economía de la cultura. El instituto fue creado para apoyar la producción de una cultura libre, libre acceso a la información y la cultura y proyectos que se caractericen por modelos de propiedad intelectual innovadores.

Luiz Fernando Moncau, Centro de Tecnología y Sociedad, Fundación Getulio Vargas. Obtuvo su LLB en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo. Desde 2006 trabaja como abogado y analista político en el Departamento de Actividades de Incidencia del Instituto Brasileiro de Defesa do Consumidor (Idec), con énfasis en la investigación de políticas y el análisis de la protección de consumidores y consumidoras, además de haber sido el vínculo de Idec con el Congreso, los medios y la prensa, y los seminarios sobre telecomunicaciones y acceso al conocimiento. Antes de este nombramiento, trabajaba como empleado en el área de derecho de Idec, con énfasis en la protección de consumidores, acciones colectivas y procedimientos judiciales. Actualmente integra el equipo de proyectos de Open Business del Centro de Tecnología y Sociedad de la FGV.

Ronaldo Lemos, Centro de Tecnología y Sociedad de la Fundación Getulio Vargas. Es profesor principal de leyes de propiedad intelectual en la Escuela de Derecho de la Fundación Getulio Vargas y director del Centro de Tecnología y Sociedad. También dirige Creative Commons Brasil e integra la junta de iCommons. Obtuvo su LLB y LLD en la Universidad de São Paulo y su maestría en Derecho en la Escuela de Derecho de Harvard. Es autor de numerosos libros, entre los que figuran Direito, Tecnologia e Cultura (2005) y Tecnobrega (2008). Coordina varios proyectos, como el de Cultura Livre y el de Negocio Abierto, una iniciativa internacional que se desarrolla en Brasil, Nigeria, Chile, México, Sudáfrica y el Reino Unido. Es uno de los

fundadores del Instituto Overmundo y ganador del Nica de Oro de Comunidades Digitales, que le otorgó el Premio Ars Electronica 2007. Colabora semanalmente en Folha de São Paulo, uno de los principales periódicos de Brasil.

Contribuyeron

Susana Abrantes, FGV Opinión
Olívia Bandeira, Instituto Overmundo
Thiago Camelo, FGV Opinión
Alex Dent, Departamento de Antropología, Universidad George Washington
Joe Karaganis, director de programas, Social Science Research Council
Eduardo Magrani, Centro de Tecnología y Sociedad, FGV
Sabrina Pato, FGV Opinión
Elizete Ignácio dos Santos, FGV Opinión
Marcelo Simas, FGV Opinión
Pedro Souza, FGV Opinión

Capítulo 6: México

John C. Cross, sociólogo. Ha publicado numerosos trabajos sobre la batalla política de los vendedores callejeros y otros miembros del grupo de pobres urbanos de Ciudad de México y otros lugares. Su investigación en Ciudad de México empezó con estudios sobre organizaciones de vendedores, varios en Tepito, para su disertación de doctorado. Se interesó en el fenómeno de la piratería cuando notó que el barrio de Tepito se cambió radicalmente de la venta de productos electrónicos a la piratería a fines de la década de 1990.

Capítulo 7: Bolivia

Henry Stobart, profesor de la Universidad Royal Holloway de Londres. Es fundador y coordinador del Seminario de Música Latinoamericana del Reino Unido, miembro asociado del Instituto para el Estudio de las Américas y ex miembro del comité del British Forum for Ethnomusicology. Estudió tuba y grabó en el Conservatorio de Birmingham, tocó con numerosos grupos de música barroca y enseñó música en varios colegios antes de terminar su doctorado (1996) en St John's College, Cambridge, cuyo tema central fue la música de una comunidad agrícola y pastora, hablante de quechua, del norte de Potosí, Bolivia. Trabaja activamente como músico profesional con el grupo pionero en *world music* SIRINU, quienes han dado un centenar de conciertos y grabaron discos en varias redes de radios europeas desde la primera gira de Early Music Network, en 1992. Su investigación actual está centrada en la

producción de VCD (DVD) de música indígena, la "piratería" de música y la política cultural de los Andes bolivianos.

Capítulo 8: India

Lawrence Liang, abogado, Alternative Law Forum. Graduado en la Facultad Nacional de Derecho, hizo su maestría en Warwick, Inglaterra, con una beca Chevening. Sus principales áreas de interés son el derecho, la tecnología y la cultura, además de la política de los derechos de autor. Ha trabajado en estrecha relación con el programa Sarai del Centre for the Study of Developing Societies de Nueva Delhi, en un proyecto de investigación conjunta sobre propiedad intelectual y los comunes de conocimiento y cultura. Es simpatizante del movimiento de software libre y se dedica a buscar formas de traducir las ideas de código abierto al dominio cultural.

Ravi Sundaram, codirector de Sarai, Centre for the Study of Developing Societies. Fue uno de los fundadores del programa Sarai, que dirige junto con su colega Ravi Vasudevan. El trabajo de Ravi Sundaram se sitúa en la intersección entre la ciudad postcolonial y las experiencias contemporáneas de medios, y ha observado el fenómeno que llama "modernidad pirata", una forma ilícita del urbanismo que se basa en infraestructuras tecnológica y de medios de la ciudad postcolonial. Es profesor visitante en el Departamento de Diseño Urbano de la Facultad de Planificación y Arquitectura de Delhi. Hace poco publicó Pirate Modernity: Media Urbanism in Delhi (2009) y está terminando dos volúmenes, No Limits: Media Studies from India y Delhi's Twentieth Century. Ambos serán editados en breve por Oxford University Press.

Contribuyeron

Siddharth Chadha, Alternative Law Forum, Bangalore
Prashant Iyengar, Alternative Law Forum, Bangalore
Nupur Jain, candidato al doctorado, Estudios Cinematográficos, Escuela de Arte y Estética, Universidad Jawaharlal Nehru, Delhi
Jinying Li, candidato al doctorado, Departamento de Estudios Cinematográficos, Tisch School of the Arts, Universidad de Nueva York
Abkar Zaidi, economista y experto independiente

Agradecemos a

Tripta Chandola, Center for the Study of Developing Societies, Delhi

Coda: Piratería de libros

Bodó Balázs, doctor, investigador, Universidad de Tecnología y Economía de Budapest. Es profesor asistente e investigador del Centro de Investigación y Educación de Medios del

Departamento de Sociología y Comunicación de la Universidad de Tecnología y Economía de Budapest desde 2001. Fue investigador visitante de Fulbright en la Escuela de Derecho de Stanford durante 2006-2007. Es miembro del Centro de Internet y Sociedad de la Universidad de Stanford y director de proyectos de Creative Commons Hungría.

Otros agradecimientos

Muchas personas nos brindaron su generosa ayuda como fuentes o como revisores de este proyecto. Nos gustaría mucho agradecerle a:

Robert Bauer, director de planificación estratégica, MPAA
Shamnad Basheer, National University of Juridical Sciences, Kolkata, India
Pria Chetty, abogado jefe, Chetty Law, Sudáfrica
David Cross, Departamento de Estudios Cinematográficos y de Medios, Universidad Nacional de México
Willie Currie, director de investigaciones, Asociación para el Progreso de las Comunicaciones
Maria Haigh, Departamento de Comunicación, Universidad de Wisconsin
Kathryn Hendly, Departamento de Ciencias Políticas, Universidad de Wisconsin
Alex Kochis, FiveBy Solutions, Estados Unidos
Ramon Lobato, Universidad de Swindburne, Australia
Boris Mamlyuk, Universidad Ohio Northern
William Pomeranz, subdirectror, Instituto Kennan, Washington, DC
Igor Pozhitkov, IFPI Rusia
Andrew Rens, candidato SJD, Universidad Duke, abogado (Tribunal Supremo de Sudáfrica)
Tobias Schonwetter, Unidad de Investigación sobre Propiedad Intelectual, Universidad de Ciudad del Cabo

Producción y gestión del proyecto

Alyson Metzger, heroica edición y corrección
Rosten Woo, diseño editorial y web
Zachary Zinn, apoyo web
Mark Swindle, ilustración y formación
Jaewon Chung, gestión de proyecto

Versión en español

Traductores: Clio Bugel y Guillermo Sabanas
Corrector de texto: Geraldine Juárez

Principales socios institucionales

El Social Science Research Council (SSRC), de Nueva York, es una organización independiente y sin fines de lucro que se dedica a promover el trabajo innovador en el área de las ciencias sociales. Fundado en 1923, el Consejo apunta a la construcción de redes interdisciplinarias e internacionales mediante una serie de proyectos muy diversos, con el fin de movilizar conocimientos nuevos sobre temas públicos importantes, así como educar y formar a la próxima generación de investigadores e investigadoras. SSRC otorga becas y fondos, organiza talleres y conferencias, patrocina intercambios académicos y públicos y organiza institutos de formación de verano, además de ocuparse de publicaciones impresas y en línea.

El Instituto Sociocultural Overmundo es una organización sin fines de lucro dedicada a promover el acceso al conocimiento y la diversidad cultural en Brasil. Creado en 2006 en Río de Janeiro, los intereses del Instituto son la creación de nuevos canales y oportunidades de difusión para la producción cultural en todo Brasil; el desarrollo de estudios y estrategias de nuevas posibilidades para la creación, el intercambio y la circulación de la cultura y el conocimiento que se generan mediante internet y las tecnologías digitales; y el fomento de modelos innovadores para la gestión de la propiedad intelectual y los negocios en las áreas de cultura y comunicación que ofrezcan bases legales y económicas para las dos otras líneas de acción del Instituto.

El Centro de Tecnología y Sociedad (CTS) forma parte de la Facultad de Derecho de la Fundação Getulio Vargas (FGV) de Río de Janeiro y es la única institución brasileña que se dedica específicamente a investigar la interacción entre las leyes, la tecnología y la sociedad, con énfasis en los derechos de propiedad intelectual. El CTS está involucrado en numerosas investigaciones y proyectos educativos, siempre con un enfoque interdisciplinario. Entre sus proyectos, el CTS es responsable del lanzamiento y la gestión del proyecto Creative Commons en Brasil (creativecommons.org), junto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Stanford, y lidera proyectos para modelos de negocio abiertos, inclusión digital, marco legal de internet, acceso al conocimiento y producción de cultura libre.

El Program on Information Justice and Intellectual Property (PIJIP), del Washington College of Law de la American University promueve un enfoque de interés público en leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual a través de la investigación, la educación, eventos y suministro de servicios legales y de consultoría. Las currículas y actividades de PIJIP promueven una perspectiva equilibrada en las leyes de propiedad intelectual y de información que recompensen a los creadores y al mismo tiempo garanticen un amplio acceso público a la información y sus productos.

Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC). Para quienes tenemos acceso a internet, la red se ha convertido en parte esencial de nuestras necesidades diarias de

información y comunicación. Sin embargo, millones de personas todavía no tienen un acceso asequible, confiable o suficiente. APC cree que internet es un bien público global. Somos una red internacional de organizaciones sin fines de lucro, fundada en 1990, cuyo objetivo es lograr que todos y todas tengan acceso a una internet libre y abierta, con el fin de mejorar nuestra vida y crear un mundo más justo. El 80% de los miembros de APC procede de los países en desarrollo.

El Centre for Independent Social Research (CISR) fue creado en 1991 y desde entonces ha sido uno de los pocos institutos no estatales de Rusia que se dedica tanto a la investigación académica, como a la formación profesional de jóvenes investigadores. Los investigadores de CISR utilizan sobre todo la metodología sociológica cuantitativa y sus investigaciones reflejan un amplio espectro de intereses sociológicos que se enfocan en el estudio de la sociedad civil y la estructura social. Se llevan adelante hasta 50 proyectos por año, la mayoría en colaboración con especialistas de toda Rusia y el exterior. Desde 1995, el centro publica sus propios boletines de investigación en ruso y en inglés, junto con 10 números de una serie de trabajos que se pueden conseguir en la biblioteca de CISR y el archivo de investigaciones. CISR apoya la formación profesional de jóvenes sociólogos rusos, es miembro de varias redes internacionales de investigación y participa en la creación de nuevos centros de investigación en toda la Federación Rusa.

El Instituto de Física y Tecnología de Moscú (MIPT) fue creado en 1946 por científicos soviéticos líderes y el gobierno como una institución educativa y de investigación de avanzada, con el foco principal puesto en la física. El MIPT se volvió rápidamente líder en su área y pasó a ser conocido internacionalmente. No sería fácil sobreestimar la importancia del MIPT para la física y la ciencia soviética en general. Los graduados del instituto se convierten en especialistas líderes en investigación nuclear ingeniería espacial, biofísica, radio-física y varias otras ramas de las ciencias. La facultad del MIPT es la mayor autoridad rusa en el área de la educación en ciencias físicas de la Universidad y niveles avanzados de estudios secundarios.

Sarai es un programa del Centre for the Study of Developing Societies (CSDS), uno de los principales institutos de investigación de India, comprometido con el pensamiento crítico y el disenso, centrado en la expansión crítica de los horizontes del discurso sobre el desarrollo, sobre todo en relación al Asia meridional. Somos una coalición de investigadores y docentes comprometidos con el desarrollo de un modelo de investigación práctica que sea pública y creativa, en la que se expresen múltiples voces y sean presentadas de varias formas. Durante los últimos 10 años, Sarai fue madurando hasta convertirse quizá en la plataforma más importante y productiva del Asia meridional para la investigación y la reflexión sobre la transformación del espacio urbano y las realidades contemporáneas, especialmente en relación a la interface entre ciudades, información, sociedad, tecnología y cultura.

Alternative Law Forum (ALF) es un colectivo de abogados e investigadores que trabajan en distintas cuestiones socio-legales. ALF se considera simultáneamente un espacio que brinda servicios legales cualitativos para los grupos marginales y una institución autónoma de investigación con un fuerte enfoque interdisciplinario. Hace 10 años que trabaja sobre los aspectos de interés público de las leyes y políticas de propiedad intelectual y ha tenido un papel importante en numerosas campañas legales, incluyendo el acceso a la medicina y cuestiones de uso justo en las leyes de derechos de autor. ALF ha colaborado en un programa de investigación conjunta con Sarai sobre la vida social de la piratería de medios.

Financiadores

El International Development Research Center (IDRC) es una empresa pública creada por el Parlamento de Canadá en 1970 con el fin de ayudar a los países en desarrollo a usar la ciencia y la tecnología para encontrar soluciones prácticas y de largo plazo para los problemas sociales, económicos y ambientales que deben enfrentar. Ofrecemos apoyo directo a fin de crear una comunidad de investigación local cuyo trabajo ayude a construir sociedades más saludables, más equitativas y más prósperas. El centro apoya la investigación en cuatro grandes áreas temáticas: ambiente y gestión de recursos naturales; tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo; innovación, política y ciencia; y política económica y social. Este proyecto le debe un agradecimiento especial a Phet Sayo, Khaled Fourati y Alicia Fichero, que integran el equipo de programas del IDRC.

La Fundación Ford, creada en 1936, es una organización mundial independiente, comprometida con el apoyo a los y las líderes que forman la vanguardia del cambio social. Este proyecto le debe un agradecimiento especial a los miembros del programa Alan Divack, Ana Toni y Jenny Toomey.

The Open Society Foundations work to build vibrant and tolerant democracies whose governments are accountable to their citizens. To achieve this mission, the Foundations seek to shape public policies that assure greater fairness in political, legal, and economic systems and safeguard fundamental rights. On a local level, the Open Society Foundations implement a range of initiatives to advance justice, education, public health, and independent media. At the same time, we build alliances across borders and continents on issues such as corruption and freedom of information. The Foundations place a high priority on protecting and improving the lives of people in marginalized communities.

Piratería de Medios en las Economías Emergentes es el primer estudio independiente y de gran escala sobre piratería de música, cine y software en el mundo en desarrollo, con especial atención en Brasil, India, Rusia, Sudáfrica, México y Bolivia.

El estudio, realizado durante tres años por 35 investigadores e investigadoras, narra dos historias generales: una rastrea el crecimiento explosivo de la piratería a medida que las tecnologías digitales se vuelven más baratas y ubicuas en el mundo entero, y la otra analiza el incremento del "lobby" de la industria, que ha logrado rediseñar las leyes y la vigilancia de su aplicación para proteger los derechos de autor. El informe afirma que los esfuerzos de protección, en general, han fracasado y que el problema de la piratería se comprende mejor como reflejo de la falta de medios accesibles en mercados legales.

Elogios a *Piratería de Medios en las Economías Emergentes*

Este notable estudio es una lectura obligada para cualquier persona interesada en los derechos de autor y su protección legal, o en los desafíos que presenta la globalización de la cultura.

— Gilberto Gil, artista y ex Ministro de Cultura de Brasil

El estudio del Social Science Research Council es una piedra fundacional en la literatura sobre derechos de autor: una verdadera investigación empírica sobre lo que funciona y lo que no funciona en la arena de la aplicación de la ley. Si los responsables de la formulación de políticas desean guiarse por evidencias y no por mera retórica, deberían empezar por leer el trabajo del Consejo y quedarse con esta lectura por bastante tiempo.

— William Patry, consejero en derechos de autor, Google